

# Elecciones en la ciudad

1892 - 2001



Instituto Histórico  
de la Ciudad de Buenos Aires

*Darío Canton*  
*Jorge Raúl Jorrat*



**Tomo II** (1912-1973)



**GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Jefe de Gobierno**

Dr. Aníbal Ibarra

**Vicejefa de Gobierno**

Lic. María Cecilia Felgueras

**Secretario de Cultura**

Lic. Jorge Telerman

**Subsecretaria de Patrimonio Cultural**

Arq. Silvia Fajre

**Directora Instituto Histórico  
de la Ciudad de Buenos Aires**

Prof. Lidia González

© 2001 / Primera edición

**Instituto Histórico**

Avda. Córdoba 1556, 1º piso (1055)

Tel: 4813-9370 / Fax: 4813-5822

E-mail: ihcba@buenosaires.gov.ar

Buenos Aires, Argentina

Dirección Editorial:

**Lidia González**

Supervisión de Edición:

**Rosa De Luca**

Corrección:

**Rosa De Luca**

**Lilia Meli**

Colaboración:

**Sandra Condoleo**

**Daniel Paredes**

Diseño Editorial:

**Jorge Mallo**

**Fabio Ares**

Ilustración de Tapa:

**Hermenegildo Sábat**

**ISBN N°: 987-98718-2-0**

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

# Elecciones en la ciudad 1892 - 2001

*Darío Canton  
Jorge Raúl Jorrat*

**Tomo II (1912-1973)**



**Instituto Histórico**  
de la Ciudad de Buenos Aires

**2001**



## PRESENTACIÓN

Con esta publicación, *Elecciones en la ciudad 1892-2001*, Tomo II, realizada por Darío Canton y Jorge Raúl Jorrat, dos prestigiosos investigadores de la historia y la sociología electoral de nuestro país, el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires ofrece un sólido estudio sobre el comportamiento del electorado porteño en el período 1912-1973, basado en el análisis de los datos socioeconómicos de los censos, los votos emitidos, estadísticas y opiniones. Creemos que esta obra que presentamos contribuirá al conocimiento e interés por la historia electoral y política de la ciudad de Buenos Aires. Proscripciones, alianzas, encuestas, expectativas y frustraciones nos acercan a un pasado que está en plena vigencia.

**L.G.**



## AGRADECIMIENTOS

En un trabajo como éste, con capítulos escritos a lo largo de treinta y cinco años, que se ocupa de más de un siglo de algunos aspectos de la historia electoral de la ciudad, mucha gente ha colaborado con los autores.

En primer lugar, uno de ellos, (DC), debe mencionar a José A. “el vasco” Igarabide, que trabajaba en el Departamento Electoral del Ministerio del Interior, todavía entonces en la Casa Rosada, cuando empezó hace más de cuarenta años. Fue muy generoso con la información que tenía, acaso porque encontraba a alguien que podía ser su hijo y se interesaba por lo que había hecho a lo largo de su vida —estaba por jubilarse—, seguramente sin que nadie le prestara mucha atención.

Otro ejemplo, en la misma línea de comprensión y apoyo, se lo dio bastantes años más tarde, Adolfo Saraví Casco, mientras se desempeñaba en la Secretaría Electoral de La Plata. Y actitudes invariablemente similares tuvieron una colega, Marta Valle, Heriberto Guillermo Saavedra, José Luis Said y Horacio A. Paschini.

Cabe mencionar igualmente a quienes con toda corrección, y en la medida de sus posibilidades, aportaron lo suyo: Horacio Arbeille, Ricardo J. Berra, Arnaldo R. Sotelo, Manuel Humberto Blanco, María R. Servini de Cubría, Juan Manuel Leoni, José Uzal, Felipe González Roura, Jorge Horacio Otaño Piñero, María de Belén Vergara, Daniel D. Armellini, Ramiro González, Daniela Sayal.

En segundo lugar, el personal de las distintas Bibliotecas en las que se buscó información, ya fuera la localización de padrones, resultados electorales en cualquier nivel o bibliografía pertinente: Nacional, del Concejo Deliberante, del Congreso, de la Facultad de Derecho (UBA), del Banco Central, de la Bolsa de Comercio, del Ejército, Obrera Juan B. Justo, de la Universidad Torcuato Di Tella, del Ministerio de Economía, del diario *La Prensa*, del Museo del Banco de la Nación, del Museo de la Casa de la Provincia de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical, de la Academia Nacional de la Historia, de Unione e Benevolenza, del Instituto Gino Germani, del Museo de la Cámara de Diputados de la Nación, Ángel Gallardo, del Archivo General de la Nación, de la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación.

En tercer lugar, los miembros de distintos partidos políticos, en cuyos comités trabajamos en más de una oportunidad en épocas pre-electorales o a través de los cuales obtuvimos información imprescindible. Hemos contado con la colaboración, a lo largo de distintos años, de los Partidos Comunista, Justicialista, Movimiento de Integración y Desarrollo, FREPASO y UCR, tanto de la Capital como de la provincia de Buenos Aires (rescatamos dos nombres de personas que ya no están: Jorge Esteban Roulet e Hipólito Orlandi).

Un párrafo aparte, fuera de cualquier ordenamiento, está reservado para la colaboración, incluso participación en la redacción de algún capítulo de la obra, de Luis R. Acosta, cuyos apoyos no sólo técnico-metodológicos sino también conceptuales fueron un soporte inestimable. Incluimos también aquí a Eduardo Juárez, quien participó en uno de los primeros trabajos de este tomo. Y de una generación más joven, a María José De Gregorio.

También debemos mencionar a quienes trabajaron con nosotros a lo



largo de los años, día a día, los ayudantes y asistentes de investigación. Recordaremos a quienes han estado más en el proyecto que dio lugar a esta publicación. En orden alfabético: Alejandro Arambarri, Oscar Bogossian, Mónica Cores, Federico De Simón, Ignacio Delgado, Lilian Endrigo, Elizabeth Fiorotto, Silvina Gómez, Roque González, Valentina Kohan, Georgina Lacube, Valeria López, Cristina Maldonado, Juliana Persia, Mariana Reverter, Lorena Romero, Natalia Sánchez, Lorena Soler, Estela Spoto, Laura Stratta, Alcira Toscano, Liliana Verón, Soledad Vittali.

Hicieron aportes igualmente con su lectura, comentarios, sugerencias y material puesto a nuestra disposición una variada lista de profesionales: Gerardo Adrogué, Fabián Alonso, Paula Alonso, Ana Cafiero, Héctor Caldelari, Francisco Castiglioni, Isidoro Cheresky, Hebe Clementi, Liliana Crespi, Adela Constantini, Jorge L. Cortigiani, Dolores Cullen Crisol, Delia M. Ferreira Rubio, Carlos Gervasoni, Sharon Kellum, Alfredo Lattes, Zulma Recchini de Lattes, Silvia Lepore, Virginia Mazzeo, Raúl Mentz, Gilbert W. Merckx, N. G. Molinelli, José Luis Moreno, Heriberto Muraro, Miguel Murmis, Héctor Neme, Juan Carlos Portantiero, Ana Lía Rabich, Aurora Ravina, Ana María Rothmann, Hilda Sábato, Ruth Sautú, Ricardo Sidicaro, María Inés Tula, Mario B. Velarde, Richard J. Walter.

Queremos recordar también a Getulio Ernesto Steinbach, Secretario de Redacción de *Desarrollo Económico*, con quien nos unen muchos años de colaboración, y a Darío Sztajnszrajber cuando tenía a su cargo las ediciones del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires. Y a quienes dirigieron el Instituto de Investigaciones Gino Germani mientras esta obra se concretó: Enrique Oteiza, Federico Schuster. Sin olvidar a los alumnos de los seminarios, muchos ya colegas, que nos oyeron exponer parte de lo que acá se publica.

Por último, a las autoridades del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires y a sus colaboradores que cuidaron de esta edición, así como a las instituciones que prestaron apoyo económico en distintos momentos:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- Comité Conjunto de Estudios Latinoamericanos del Social Science Research Council of Learned Societies, de los Estados Unidos, con recursos provistos por el Fondo Nacional para las Humanidades, de la Fundación Ford y la Fundación Andrew W. Mellon
- Agencia Nacional para la Promoción Científica y Tecnológica
- UBACyT
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo).

**Los autores**

# INTRODUCCIÓN A LA OBRA

## 1. Historia del trabajo y de una colaboración intelectual

En Canton (1986) describí las etapas de mi quehacer sociológico desde que ingresé en el Instituto que dirigía Gino Germani en 1958. En la segunda de las dedicadas a aspectos electorales (1973-1979) comenté cómo se dio mi vinculación con Jorge Raúl Jorrot. Siguió después una tercera etapa, concluida con la redacción de ese libro dedicado al análisis de las elecciones de 1983. Luego de unos años de alejamiento de la profesión, me reconecté mediante mi incorporación en la carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y más focalizadamente en el Centro de Estudios de Opinión Pública (CEDOP) que para entonces dirigía Jorrot.

En ese momento —fines de 1993— nos propusimos, además de la ampliación, en lo posible, de los datos electorales reunidos en MESPA —Materiales para el Estudio de la Sociología Política en la Argentina— (1968), analizar sistemáticamente las elecciones realizadas en la ciudad de Buenos Aires a partir de la sanción de la Ley Sáenz Peña (1912). Escribimos y publicamos algunos artículos, hasta que la localización del Registro Cívico porteño de 1904 nos llevó a ampliar el marco temporal con el que habíamos empezado. El relevamiento posterior de la totalidad de la información disponible del Registro Cívico de 1895, usado por muestra por Paula Alonso (1993); el de 1901, comentado en forma impresionista por Dolores Cullen Crisol (1994) y el padrón de 1897, una absoluta novedad al igual que el de 1904 antes, ampliaron algo más el lapso que se pensaba cubrir. Estudiaríamos las elecciones en la ciudad desde poco después de la revolución de 1890 hasta el más riguroso presente, octubre del 2001.

¿De qué nos ocupamos? De describir, caracterizar, de la mejor manera posible y con los limitados elementos que tenemos a mano, el perfil ocupacional de los empadronados y su relación con el voto por los partidos políticos que actuaron en el período. Es una manera de aproximarse a cómo votaban distintos sectores sociales y ayuda a perfilar, creemos, los grandes rasgos que distinguen al distrito<sup>1</sup>.

Hasta donde sabemos, hay información de padrones posteriores a 1890 para los siguientes años: 1895, 1897, 1901, 1904, 1917 (Walter), 1928, 1934 (Walter), 1973 y 1983 (Canton, muestras de mesas), y para 1996, 1997 y 2000 (padrón completo por mesas para cada sexo en disquetes). La información básica es siempre la misma: “profesión”, clase (año de nacimiento, para los varones solamente), número de documento de identidad (con el cual, hasta 1970, se sabía dónde cada persona se había enrolado al cumplir los 18 años), domicilio, si es analfabeto o no. En registros como el de 1904 figuraba también si el ciudadano era naturalizado o no y en qué país había nacido. En algún otro caso aparece también el estado civil y hasta la “raza”.

<sup>1</sup> No nos ocupamos de “todas” las elecciones. Faltan las complementarias y las municipales. Tampoco nos detenemos en la consideración de las campañas, los candidatos, las plataformas, el financiamiento de la política, ni comparamos lo encontrado a propósito de la ciudad de Buenos Aires con lo que se haya dado en otras ciudades del interior o en capitales de países con rasgos equivalentes a los de la Argentina.

Para los años en que no se cuenta con datos de padrones, se pueden hacer extensivos valores —que como se ve no son muchos— bastante separados en el tiempo, porque así nos lo ha demostrado el trabajo con ellos. En cualquier caso, hemos usado también, como lo hizo Germani (1955) en su estudio pionero sobre categoría de ocupación y voto en la Capital Federal, las categorías censales. Aunque no cubren exactamente la misma población que vota —la exceden—, hacen posible aproximaciones muy razonables para el tipo de generalizaciones que nos permitimos hacer.

El aspecto vinculado con los resultados electorales, la otra variable de análisis, presenta también problemas propios, a pesar de que estamos hablando del distrito que es Capital de la República, supuestamente el que por sus recursos y educación estaría en mejores condiciones para acercarse al ideal. La manera en que se hacía el escrutinio en los comienzos de la Ley Sáenz Peña, por un lado; el manejo oficial de la información, por ejemplo en la década del treinta omitiendo consignar los votos en blanco, que eran claramente de protesta; las rupturas institucionales por golpes militares, señaladamente el de Onganía (1966) y el del “Proceso” (1976), que disolvieron reparticiones, reasignaron su personal y destruyeron archivos, hacen que hoy, en las Secretarías Electorales, no se encuentre ya información de la que se valieron diversos investigadores en la década del 60, por ejemplo. Así, el padrón de 1917 con el que trabajó Richard J. Walter, datos por circuito de la primera época del peronismo, o para mencionar un ejemplo más cercano, información por sexo para las elecciones de 1973 en la Capital Federal. ¿Qué hace uno con todo esto? En cuanto a los datos ocupacionales, los examina con mucho cuidado, preparando largos listados de todos los nombres de ocupaciones que aparecen y clasificándolos en grandes grupos, generalmente no más de diez, que a su vez después pueden agruparse nuevamente en menor número de categorías (siempre que este nuevo agrupamiento respete las pautas de correlación con el voto que muestra el mayor número de categorías con el que se empezó a trabajar).

Acá surgen dos objeciones obvias que siempre esperamos nos planteen los alumnos más despiertos de los seminarios. Están relacionadas. Tienen que ver con la conciencia generalizada —para no hablar de las sospechas abiertas en muchas épocas del pasado— de la desactualización de los datos de los padrones, notoriamente el domicilio y la “profesión”.

En relación con esta última es *vox populi* la cantidad de estudiantes que figuran, lo cual podría volver un tanto ilusorio el intento de hablar de correlaciones entre “profesión” (ocupación) y voto por los partidos.

Hemos trabajado sobre este tema en más de una oportunidad y con datos no sólo de la Capital Federal, sino de otras zonas urbanas del país (véanse capítulos 7 y 8). En esos casos comparamos el voto de los así llamados “estudiantes” separándolos entre estudiantes jóvenes, previsiblemente los auténticos, de menos de treinta años, y quienes habían sobrepasado ese límite. Las correlaciones de cualquiera de esos grupos, así como la de los profesionales, eran invariablemente muy parecidas (idéntico signo, valores muy cercanos) con los distintos partidos políticos. Parece claro que nos hallamos ante sectores sociales similares. Es más, en Canton (1986), una encuesta a una muestra de votantes en las elecciones de 1983 pudo establecer cuál era la situación ocupacional *real* de quienes figuraban como *estudiantes* en el padrón (alrededor de un 80% pertenecía a sectores medios y altos; los incluidos

en los sectores bajos votaban por el peronismo en porcentaje *menor* que sus equivalentes “obreros”. Como si el haber sido “estudiante”, independientemente de su destino ocupacional posterior, hubiera atenuado —atemperado— su compromiso “natural” con el peronismo, el que se destacaba más nítido en los obreros “sin mezcla”). Una última comprobación, en la misma línea —prueba también de las precauciones que los autores tratan siempre de tener presente—, es una investigación sobre la desactualización de los padrones de 1999 en la Capital Federal —que se publicará en el tomo tercero de la obra— cuyas conclusiones respaldan, a la fecha, el trabajo anterior.

Sobre el tema del voto por los partidos y el número de unidades con las que se trabaja, decisivo para intentar generalizaciones a partir de análisis estadísticos, también se han hecho diversas pruebas (exploraciones). Así, se trabajó con distintas unidades: distritos (provincias: entre 15 y 24), departamentos (municipios o partidos en la provincia de Buenos Aires), secciones o circunscripciones y también circuitos en la ciudad de Buenos Aires. En todos los casos se ponía a prueba la vinculación encontrada entre categoría de ocupación y voto por un partido determinado. Se introdujeron además criterios para fragmentar cada una de esas unidades; por ejemplo, grado de desarrollo o historia política (“viejo” y “nuevo” país para distinguir los distritos que habían votado desde la Organización Nacional o los que se incorporaron en 1951). Más aún, la posibilidad de contar con un disquete con los datos por mesas para la elección de 1996 en la Capital permitió un trabajo en profundidad como nunca antes había sido posible. Un cuadro tomado de un artículo (Canton y Jorrat, 1998) muestra los valores de correlación de varios partidos con las ocupaciones de las que nos valemos habitualmente para distintas unidades electorales (geográficas) de análisis: sección (antiguas veinte o actuales veintiocho reconvertidas), circuito (doscientos nueve), mesas (no menos de tres mil para cada sexo). Se advertirá en qué medida respalda nuestros supuestos más habituales.

**Comparación de los coeficientes de correlación lineal simple entre porcentaje de voto para intendente de 1996 (varones) y porcentaje de ocupaciones, a nivel de las 28 secciones (circunscripciones), de los 209 circuitos y de las 3.601 mesas de varones de la Capital Federal**

% Ocupaciones	% Voto intendente								
	FREPASO			PJ			UCR		
	Sección	Circuito	Mesas	Sección	Circuito	Mesas	Sección	Circuito	Mesas
Agricultor	-0.49*	-0.34*	-0.19*	0.47*	0.45*	0.19*	-0.35	-0.33*	-0.14*
Cuenta propia	0.32	0.32*	0.15*	0.34	0.19*	0.25*	0.07	0.15*	-0.01
Comerciantes	0.36	0.23*	0.16*	-0.64*	-0.41*	-0.30*	0.57*	0.47*	0.30*
Empleados	0.24	0.26*	0.18*	0.27	0.25*	0.16*	0.22	0.18*	0.09*
Estudiantes jóvenes	0.30	0.25*	0.09*	-0.44*	-0.51*	-0.20*	0.19	0.24*	0.03*
Estudiantes viejos	0.05	0.01	0.07*	-0.62*	-0.47*	-0.043*	0.15	0.06	0.14*
Obreros calificados	0.04	0.05	-0.02	0.57*	0.42*	0.37*	-0.12	-0.03	-0.09*
Obreros no calificados	-0.31	-0.20*	-0.23*	0.77*	.55*	0.51*	-0.40*	-0.29*	-0.27*
Profesionales	-0.43*	-0.45*	-0.25*	-0.27	-0.14*	-0.22*	-0.26	-0.26*	-0.06*
Técnicos	0.43*	0.38*	0.14*	-0.62*	-0.35*	-0.17*	0.62*	0.32*	0.13*

\* Significativo al 5%.

En definitiva, hemos tratado siempre de depurar al máximo la información ocupacional disponible así como la electoral, probando procedimientos para superar o esquivar dificultades de las que tenemos clara conciencia. Se puede mencionar otro ejemplo, sobre el que ha habido una contribución reciente. Es el que figura en el capítulo 10, un intento de ir más allá de las limitaciones que tienen los datos agregados para inferir de ellos estimaciones individuales (nos referimos al aporte de Gary King, 1997, también usado por los autores para el estudio de las elecciones de 1904-1910; dará lugar a un análisis de todas las elecciones presidenciales del siglo XX, un capítulo del tomo tercero). Como parte de la permanente preocupación por mejorar y superar las limitaciones de las herramientas con que contamos, se ha trabajado en estos últimos tres años (y los datos se incluirán también en el tomo tercero) sobre la abstención de los votantes varones. Para entender el tema, el lector deberá recordar que los análisis electorales más comunes utilizan los resultados de una votación cualquiera y los correlacionan con datos ocupacionales de esa misma unidad geográfica. Pero es un hecho que no toda la población inscripta vota (un porcentaje variable; últimamente en la Capital oscila entre un 17% y 27% la que no lo hace). Salvo estudios especiales, como los que hemos podido encarar para las elecciones presidenciales de 1983, 1989, 1995 y 1999, así como para la de Jefe de Gobierno del 2000, se trabaja con el supuesto de que la “profesión” o la edad de los votantes es idéntica a la de los “no votantes”. Esto es también lo que hemos explorado para poder llegar a conclusiones más certeras.

Un párrafo aparte merece el hecho de que básicamente trabajamos con datos de varones. En primer lugar, y dado el período cubierto, cabe recordar que la mujer empieza a votar en 1951. Desde ese punto de vista tiene sentido que prestemos atención preferente a los datos masculinos. Es un hecho también que la clasificación ocupacional de los padrones femeninos es menos rica que la de los equivalentes masculinos. Aparece una gran cantidad de “quehaceres domésticos” y también “servicios domésticos” con los cuales es bastante más difícil trabajar por su imprecisión.

Por último, como lo recordamos en un anexo del capítulo 4, está el tema de que carecemos del año de nacimiento de las empadronadas, lo que dificulta —hace costoso— distinguir grupos de edad entre ellas.

La obra tiene rasgos históricos, más allá de lo estrictamente sociológico, característicos de otros trabajos de Darío Canton (1966, 1968, 1971, 1973), al cubrir varias décadas de un mismo fenómeno bajo análisis. También, el acompañamiento de material cualitativo, como el generoso rescate en este tomo de la encuesta del diario *La Nación* de 1911, la búsqueda de fuentes no utilizadas para enriquecer el trabajo —los padrones antes mencionados—, el estudio de la abstención mediante el examen de las actas electorales.

En común con Jorge Raúl Jorrot tenemos la obsesividad del examen cuantitativo de los datos, la paciencia para trabajar hasta el hartazgo largas horas. Igualmente para rehacer una y otra vez cálculos temidos defectuosos, así como la disposición para probar nuevas alternativas que conduzcan a aclarar aspectos cuestionados o cuestionables. Asimismo, la voluntad de ofrecer al lector los elementos con los que hemos trabajado, pensando que éste podrá repetir, enmendar, mejorar lo hecho. (Para lo cual, con el último tomo, se acompañará un disquete

con los resultados por sección de las elecciones consideradas.)  
 Con un doble pedido final, fruto de la experiencia. Que si se usan los datos de esta publicación se mencione la fuente. Segundo, dado que los responsables tienen clara conciencia de que son “falibles”, pueden equivocarse, no advertir errores, no corregir las equivocaciones de quienes colaboran con ellos y así, esperan, en consecuencia, que los demás, si han de señalar fallas, lo hagan a modo de contribución a algo que es pensado y publicado como una herramienta para otros.

**Darío Canton**

## **2. Breve introducción adicional**

En la primera introducción, DC sintetizó una historia básica de este trabajo, sobre la cual encuentro poco por agregar. Hay alguna mínima consideración adicional que sí deseo mencionar.

Tal consideración se refiere a las limitaciones de los datos agregados para avanzar en discusiones teórico-conceptuales. Es cierto que los trabajos que integran este libro, escritos en épocas distintas, respondieron a una preocupación recurrente cual era la de explorar las bases sociales del voto. Independientemente del acento que pongamos en esta alternativa, o de las posiciones que se tengan respecto de la vinculación entre clase social y voto, sin duda era la variable estratégica sobre la cual podíamos tener información (recuérdese que para todo este período no existieron relevamientos por encuestas, o no eran atendibles). Pero esta disponibilidad estratégica se asociaba a una preocupación teórica básica señalada como hipótesis de trabajo en esos estudios, consistente en la detección de importantes configuraciones de clase en la composición del voto. Composición variable en su nitidez a lo largo del tiempo, aunque indudablemente presente en toda la etapa bajo análisis.

Ha sido ya señalado en la literatura el carácter inevitablemente “policlasista” de los partidos con aspiraciones mayoritarias, más allá de que fueran o no caracterizados como partidos “agarra todo” (*catch all parties*). Pero tal situación no era simple de especificar a partir de la utilización de datos agregados: las correlaciones o regresiones “ecológicas” son, en última instancia, aproximaciones algo más gruesas que otras al problema. De todas formas, se trató en distintas circunstancias de aprovechar las metodologías disponibles para avanzar en este punto. Y fueron estas limitaciones las que influyeron sobre los alcances y precauciones de las exploraciones teóricas en los distintos casos.

La consistencia de las configuraciones de clase de las bases sociales de los partidos no reconoce grandes trasvasamientos, con la excepción notable del vuelco de los sectores obreros hacia el peronismo desde su nacimiento electoral en 1946, hasta ese entonces más que nada ligados electoralmente al Partido Socialista. Lo que no implica desconocer, para esa época, apoyos obreros al radicalismo y a partidos conservadores (aunque esto último menos relevante en la Capital Federal).

O sea, si bien se trata de trabajos referidos a particulares circunstancias político-electorales, con sus enfoques y alternativas metodológicas específicas, hay una unidad de preocupación y análisis que, a través de la utilización de datos agregados, llevó a detectar configuraciones socioespaciales de clase a nuestro entender no observables con la misma

sistematicidad en análisis correspondientes a otros países, si se tiene en cuenta su perdurabilidad a lo largo de más de sesenta años. No es que la asociación (espacial al menos) entre clase social y voto no haya sido explorada y detectada en la investigación comparativa sobre el tema. Lo que nos parece singular es su persistencia temporal en el caso local, sin implicar que los perfiles socioespaciales no hayan variado: hay un primer momento, 1912-1930, cuando se observa una especie de dicotomía entre apoyos obreros más que proporcionales al socialismo y apoyos de clase media al radicalismo; un segundo momento definido en 1946-1954, en que las lealtades obreras se mudan al peronismo y la “oposición” (liderada por el radicalismo) capta el voto de los sectores medios y medio-altos; viene luego una etapa más confusa por la proscripción del peronismo, aunque las lealtades obreras se mantienen vía partidos alternativos o el voto en blanco; finalmente, en 1973, con el retorno electoral del peronismo en cuanto tal, se define nuevamente su perfil obrero, aunque ahora la “oposición” se divide electoral y socialmente, sin que el radicalismo desdibuje sus apoyos de clase media. Cerrando esta breve introducción, es de interés destacar que la discusión teórico-metodológica sobre la “muerte” o no de las clases sociales para la explicación de lo político ha sido recientemente resumida en un par de compilaciones (Evans, 1999 y Clark y Lipset, 2000), sentándose allí con claridad los límites del problema, al distinguir entre un “voto de clase” y una “política de clase”. Nuestra preocupación se dirige, dados los datos a mano, al problema del voto de clase, buscando detectar tendencias en el tiempo. Nos importa rescatar en este contexto que el uso de muy pocas variables —quizás solo una: posición de clase— en los modelos de análisis es defendido, particularmente por Evans (p. 14), quien luego de reconocer las posibles ventajas de un amplio análisis multivariado para el estudio del comportamiento electoral, señala, con referencia a la exploración de los cambios en la vinculación clase social-voto, que si bien “La *explicación* de tales cambios podría ganar con el uso de un análisis multivariado [...] sus *consecuencias* deberían hacerse manifiestas en el nivel univariado”.

**Jorge Raúl Jorrat**

## INTRODUCCIÓN AL TOMO\*

El lapso que cubre el tomo II, 1912-1973, lo hace el más prolongado de nuestra periodización (62 años, contra 19 de los tomos I y III, 1892-1910 y 1983-2001, respectivamente).

Es el testigo de los hechos más significativos y de mayor alcance de la escena nacional (llegada del radicalismo en 1916; del peronismo treinta años después; incorporación de la mujer y de los ex territorios nacionales a la vida política en 1951; los sucesivos golpes militares y la creciente violencia, incluidas acciones guerrilleras) a partir de la gran divisoria de aguas que representó la sanción y puesta en práctica de la Ley Sáenz Peña.

Todo sobre el trasfondo (en interacción con, siguiendo los vaivenes, aunque a distancia) y con las distorsiones que se quiera, de procesos de alcance universal: dos guerras mundiales (1914-1918 y 1939-1945); el triunfo de las revoluciones rusa (1917), china (1949) y cubana (1959); el cambio en las relaciones entre los sexos; los grandes desplazamientos de poblaciones; la persistencia de la pobreza.

El tomo está dividido en tres secciones. La primera, “Vísperas del cambio”, ofrece dos antecedentes de valor sobre el estado de la opinión pública antes de la aplicación de la nueva ley. Uno es la transcripción íntegra de las respuestas a una única pregunta: **¿Cuál es la forma de sufragio más adecuada, dentro de nuestras costumbres, de nuestras modalidades geográficas y de nuestros preceptos constitucionales, para realizar el ideal democrático?**, planteada por el diario *La Nación*, en 1911, a destacados hombres públicos del momento: tratadistas, docentes, políticos (¿habrá sido Rodolfo Rivarola el promotor/inspirador? Es el que abre el fuego).

El segundo es la versión más completa del análisis hecho por uno de los autores a partir de la información reunida por Rodolfo Rivarola mediante una encuesta pionera en la segunda mitad de ese mismo año, a la que contestaron unas mil quinientas personas.

La segunda sección, “Elecciones en la ciudad”, incluye la consideración de tres subperíodos en otros tantos capítulos. El capítulo 3 (1912-1930) es aquel en que se ejercen sin retaceos —en el ámbito de la ciudad— las normas de la Ley Sáenz Peña. Incluye un anexo que tiene que ver con las consideraciones que formulamos en el capítulo sobre los apoyos diferenciales al Partido Socialista y a la Unión Cívica Radical.

En el capítulo 4 (1931-1954) aparecen las distorsiones introducidas por el primer golpe militar exitoso de 1930: anulación de una elección (1931), abstención, voto en blanco, levantamiento fracasado, alianzas forzadas contra un adversario común —la Concordancia— en 1931 y 1937, nuevo golpe en 1943, restricciones a los derechos de las minorías bajo el peronismo, tercer golpe en 1955. Son parte del capítulo dos anexos vinculados con el voto femenino.

\* Su elaboración y organización, así como la incorporación de distintos agregados a los artículos previamente escritos y publicados con la firma de ambos autores, ha sido relevantemente responsabilidad de DC.



El capítulo 5 (1957-1973) muestra rasgos similares al anterior. A la proscripción política se responde con el voto en blanco o los apoyos pactados (a la Unión Cívica Radical Intransigente de Arturo Frondizi en 1958). Con una serie de avatares cívico-militares y multiplicación de partidos como nunca antes. Hasta que la fuerza de los hechos —de masas, también guerrilleros— hace posible la vuelta del peronismo con que se cierra este tomo.

Como lo muestra el primer cuadro del capítulo 6, “Balance del período 1912-1973”, las diferencias entre la Capital Federal y el resto del país, considerables, alcanzaron una primera nivelación en 1928 y una segunda, mayor, desde 1951. Todo a partir de un “comienzo” (ténganse presentes las comillas) en 1912 que, como intentaremos documentar próximamente en el tomo I (1892-1910), fue en sí mismo un decidido avance sobre lo que se había dado hasta ese momento —en términos de la inscripción en los Registros Cívicos y de la participación política expresada a través de la concurrencia a votar— bajo el imperio de la ley 4.161 que, a su vez, había representado un cambio de significación —tomando idénticos parámetros— sobre la situación existente a fines del siglo XIX.

En estas poco más de seis décadas se asiste a las consecuencias de la extensión del sufragio, con garantías para el votante, primero masculino, luego de ambos sexos. Sin disposiciones legales, señaladamente la representación proporcional, que hubieran sido una válvula de escape, creemos, para los sectores conservadores que, casi siempre perdidosos, explotarían sus vínculos con factores de poder cierto como las Fuerzas Armadas y la Iglesia para desestabilizar el funcionamiento democrático. Desde el punto de vista de los partidos políticos, en la Capital predomina el radicalismo aunque con significativos triunfos del socialismo hasta la llegada del peronismo. La época de oro de éste es la de las dos primeras presidencias de Perón, aunque en marzo y septiembre de 1973 exhibe gran fortaleza (que no excluye su derrota, muestra del discernimiento de los votantes porteños, en la elección senatorial de abril). En cuanto a la ocupación (“profesión”) de los empadronados varones, el perfil para 20 secciones (vigente desde 1904 hasta 1965; rescatado por nosotros para 1973, año en que se ampliaron a 28 por subdivisión de tres de las originales), es bastante parecido. Es lo que explica los parentescos que, más allá de los rótulos partidarios y de las creencias, seguramente, de muchos o la gran mayoría de sus seguidores, se advierte a través de las correlaciones entre los partidos políticos.

La tercera y última sección, “Más allá de la ciudad”, ofrece materiales que amplían lo antes desarrollado, centrándose fundamentalmente en los años 1973 y, en mucha menor escala, 1946. Surgen al considerar otras zonas urbanas (Rosario, Córdoba, Tucumán, La Matanza); provincias, a través de datos departamentales; así como unidades electorales —y su voto por partidos políticos— mucho más reducidas, las mesas. Igualmente temas de larga data en el análisis del peronismo, a saber el peso de la clase obrera en distintos momentos de su historia política.

El tomo se cierra con una detallada presentación de las normas legales vigentes durante el período, la bibliografía básica utilizada y listados que permiten abarcar en forma sintética la totalidad de lo que se ofrece.

## TÍTULOS ORIGINALES DE LO PUBLICADO ANTERIORMENTE

**Capítulo 2.** Canton, Darío. 1967. “La primera encuesta política argentina”. Documento de Trabajo N° 38. Buenos Aires, Instituto T. Di Tella.

**Capítulo 3.** Canton, Darío y Jorge Raúl Jorrat. 1996. “Radicalismo, socialismo y terceras fuerzas en la Capital Federal: sus bases socio-espaciales en 1912-1930”. *Sociedad 10*.

**Capítulo 4.** Canton, Darío y Jorge R. Jorrat. 1998. “Continuity and change in Elections in the City of Buenos Aires, 1931-1954”, *Latin American Research Review*, 33, 3.

**Capítulo 5.** Canton, Darío y Jorge R. Jorrat. 1997. “El peronismo proscripto y su vuelta al gobierno: elecciones en la Capital Federal entre 1957 y 1973”, en Canton y Jorrat (comps.) *La investigación social hoy*. Buenos Aires, Editorial del CBC-UBA.

**Capítulo 7.** Canton, Darío y Jorge R. Jorrat. 1978. “Occupation and Vote in Urban Argentina: The March 1973 Presidential Election”, *Latin American Research Review*, XIII, 1.

**Capítulo 8.** Canton, Darío y Jorge R. Jorrat. 1980. “El voto peronista en 1973: distribución, crecimiento marzo-septiembre y bases ocupacionales”, *Desarrollo Económico*, 20, 77.

**Capítulo 9.** Jorrat, Jorge Raúl. 1975. “Algunas notas sobre la correlación negativa entre voto al FREJULI y clase obrera”, *Desarrollo Económico*, vol. 15, N° 59, octubre-diciembre.

**Capítulo 10.** Canton, Darío, Jorge R. Jorrat y Eduardo Juárez. 1976. “Un intento de estimación de las celdas interiores de una tabla de contingencia basado en el análisis de regresión. El caso de las elecciones presidenciales argentinas de 1946 y marzo de 1973”, *Desarrollo Económico*, vol. 16, N° 63.



## SECCIÓN 1

# VÍSPERAS DEL CAMBIO

- 1 Cuestiones electorales  
(*La Nación*, agosto - septiembre 1911)
- 2 La primera encuesta política argentina



## CAPÍTULO 1

# CUESTIONES ELECTORALES

(*La Nación*, agosto - septiembre 1911)



En este capítulo se transcriben las respuestas a la encuesta realizada por el diario *La Nación* entre agosto y septiembre de 1911. Quienes contestan cubren un espectro de edades que va desde los 29 —único menor de 30 años— de Ricardo Rojas, al que Roca llama “joven y brillante escritor”, hasta los 68 del ex Presidente, decano de los consultados. El promedio es de 47 años. No carecería de interés, probablemente, el analizar las opiniones expresadas según grandes grupos de edad y la relación de los miembros de cada uno con la actividad y las preocupaciones políticas, partidarias o no, en ese momento tan definitorio.

<i>Quiénes responden</i>	<i>Página</i>
Rodolfo Rivarola (16/8)	27
Oswaldo Magnasco (17/8)	34
Carlos Salas (18/8)	38
Emilio Gouchon (18/8)	38
Luis V. Varela (19 y 20/8)	42
Carlos Octavio Bunge (21/8)	61
Juan Agustín García (21/8)	64
Manuel Gorostiaga (22/8)	66
Alfredo L. Palacios (22/8)	67
Santiago G. O’Farrell (23/8)	70
Adolfo Saldías (24/8)	73
Baldomero Llerena (25/8)	76
Jesús Hipólito Paz (25/8)	79
Juan B. Justo (26/8)	81
Eduardo Prayones (26/8)	84
Carlos Rodríguez Larreta (27/8)	87
Octavio Sergio Pico (27/8)	90
Damián M.Torino (28/8)	92
Norberto Piñero (29/8)	97
Carlos María Urien (30/8)	100
Enrique B. Prack (30/8)	104
Amador L. Lucero (31/8)	106
Arturo Reynal O’Connor (1/9)	110
Enrique García Merou (2/9)	116
Vicente Carmelo Gallo (3/9)	120
Raymundo Wilmart (3/9)	122
Juan Carlos Cruz (4/9)	126
José Nicolás Matienzo (5/9)	130
Augusto Elías (6/9)	135
Francisco J. Beazley (7/9)	138
Enrique de Vedia (7/9)	140
Juan José Díaz Arana (8/9)	142
José Ceppi (Aníbal Latino) (9/9)	146
Ricardo Rojas (10 y 11/9)	149
Hilarión Larguía (12/9)	160
Leopoldo Melo (13/9)	162
Carlos Alberto Becú (14/9)	165
Julio A. Roca (16/9)	171



Al preparar las transcripciones se ha respetado la redacción y actualizado la acentuación. En el testimonio de Luis V. Varela, con su detallado análisis numérico sobre la elección de diputados de 1904, se corrigieron varias importantes erratas, ya que se contaba con la información original. Lo mismo en mínima escala con Rodolfo Rivarola y Juan B. Justo (en este caso mediante la consulta de *La Vanguardia* del 27 de agosto en que se reprodujo su colaboración). Hay algunas frases ininteligibles (en un caso lo hemos indicado) y dudas con respecto a nombres propios. Hemos releído en más de una oportunidad el diario y consultado otras publicaciones sin poder aclarar algo de lo mencionado.

Las fuentes de los mínimos datos que acompañan a cada uno de los encuestados son los Diccionarios Biográficos de Cutolo, de Piccirilli y otros, la *Gran Enciclopedia Argentina* de Diego Abad de Santillán, el *Quién es Quién en la Argentina* y los archivos de la Facultad de Derecho (UBA) y del Colegio Nacional de Buenos Aires.

## **La reforma electoral. Nuestra encuesta**

### **Martes 15 de agosto de 1911**

En momentos en que el poder ejecutivo proyectaba la nueva ley de elecciones que importa una reforma fundamental de la legislación política nos ha parecido oportuno abrir una encuesta sobre este asunto que tan legítimamente interesa a todos los ciudadanos.

Hemos requerido a este respecto la opinión de todas aquellas personas que podían ilustrar el debate aportando a éste no sólo la opinión de los publicistas, sino también la experiencia de los hombres de estado. Hemos fundado la encuesta sobre la más absoluta imparcialidad, pues sólo nos guiaba el propósito de presentar el mayor número posible de juicios autorizados. Por ello mismo y para dar a la indagación toda la amplitud necesaria, nos hemos limitado a una sola pregunta que abarca la totalidad de la cuestión: ¿cuál es la forma de sufragio más adecuada, dentro de nuestras costumbres, de nuestras modalidades geográficas y de nuestros preceptos constitucionales, para realizar el ideal democrático?

No hemos interrogado a los congresales por considerar que éstos disponían, para la amplia manifestación de sus opiniones, de la tribuna parlamentaria. Por el mismo motivo tampoco hemos incluido en la encuesta a los directores de diarios. No hemos querido tampoco extenderla a los políticos del interior, cuya opinión debe justamente interesarnos en una cuestión de carácter nacional, no sólo por la facilidad de incurrir en involuntarias omisiones, sino también porque tenían en la prensa o en los parlamentos de las provincias medios de manifestar sus puntos de vista.

Con tales restricciones necesarias para la eficacia misma de la información, ésta representa un verdadero plebiscito de la intelectualidad argentina sobre la solución de nuestro problema electoral. Nos es grato, entretanto, comprobar la espontaneidad con que todas las personas a quienes nos hemos dirigido se han prestado a facilitarnos la tarea.

Recogidas después del anuncio de la presentación del proyecto y antes de su envío al congreso, las contestaciones a nuestra encuesta constituyen una contribución de las más valiosas al debate del asunto. Desde mañana empezaremos la publicación de las contestaciones. En

éstas seguiremos el orden en que las hemos recibido.

### **Miércoles 16 de agosto**

Hoy iniciamos, según lo teníamos anunciado, la publicación de las respuestas a la encuesta promovida por *La Nación*, observando al darlas a conocer el orden en que las hemos recibido.

**Rodolfo Rivarola** (1857-1942; 54, en el momento de responder). Se recibió de abogado en 1882. Fue Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y Presidente de la Universidad de La Plata. Fundó en 1910 la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*. Entre sus libros se destacan *Partidos políticos unitario y federal*, *Ensayos históricos*, *Del régimen federal al unitario*.

### **El problema argentino del sufragio político. Voto calificado uninominal**

#### **I**

Los problemas que presenta la realización del gobierno representativo en nuestro país dependen, en parte, de cierta concepción idealista o puramente imaginaria de la democracia en manifiesta contradicción con la realidad. Es el gobierno función complicadísima por la cual debe llegarse en el estado, a la paz y la justicia entre todos y para todos los habitantes; a la defensa del territorio, la paz y la justicia con todas las demás naciones de la tierra, y al equilibrio entre el bien de todos y el de cada uno, así respecto de los individuos como respecto de los estados de la misma civilización. Para lograr estos fines sería menester que el gobierno fuese confiado a los más aptos. El reconocimiento de aptitudes implica una selección, y ésta una “desigualdad”. La desigualdad es la realidad, la verdad, y no entra en el credo de los principios fundamentales de la democracia, directa o representativa. La “igualdad”, una de las tres palabras mágicas, pero falsas, de la Revolución Francesa, es en cambio la idea directriz de todo razonamiento sobre la organización del gobierno en América. El principio tiene rectificaciones dentro de los textos legales. La constitución declara en el artículo 16, la igualdad de todos los “habitantes” ante la ley, y su admisibilidad en los empleos, pero el buen sentido agregó allí mismo la palabra que reconoce la desigualdad: sin otra condición que la “idoneidad”.

Los autores de la constitución no expresaron todas las condiciones de idoneidad para los cargos de presidente de la nación, senadores, diputados o ministros, sin duda por la dificultad de determinarlas; y gracias si dijeron (el artículo 97), cuáles se requerirían para ser juez de la corte suprema.

Las leyes han realizado esta desviación del principio de igualdad, tan contrario a la positiva desigualdad, al establecer condiciones de idoneidad para cargos públicos. Dentro de las respectivas atribuciones legislativas o ejecutivas tiende a realizarse más cada día, la selección de los funcionarios y empleados, y es posible que la tendencia se acentúe hasta fijar algunas condiciones hoy no requeridas para las funciones superiores que he mencionado.

Pero, si no de un modo completo como justificación de idoneidad, alguna

calificación se exige para tales funciones: para ser diputado, la del artículo 40; para senador, la del artículo 47; para presidente o vicepresidente de la nación, la del 76. No todos los “habitantes”, ni siquiera, con más limitación, todos los “ciudadanos”, son admisibles a las funciones inmediatamente directivas del gobierno y de la administración. La igualdad podrá ser principio, o simple palabra; la desigualdad es el hecho, y no sólo el hecho ilegal, sino el hecho conforme con el derecho, que desmiente la generalidad del principio declarado en abstracto.

## II

Si nadie niega, por ahora, la conveniencia de calificar las condiciones del funcionario o empleado elegible o nombrado directamente por autoridad ya constituida, todos en cambio parecemos estar de acuerdo en que por la constitución, el elector no puede ser calificado; en que el sufragio universal es base de la organización política del país, y que sólo por sufragio universal puede disponerse la ley electoral.

Este criterio, con tanta generalidad admitido, es equivocado. No hay en la constitución ninguna palabra que implique la exigencia de un sufragio no calificado. Dado el error común, esta proposición necesita ser demostrada por el examen de las cláusulas que han podido originarlo. La rectificación surgirá así de la misma fuente que lo rectificó, por mejor interpretación de los textos.

La falsa creencia en que el sufragio universal esté impuesto en la constitución argentina, puede haberse originado en las diversas cláusulas que se refieren al “pueblo” y a su representación y acción: “los representantes del pueblo”, en el preámbulo; “el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes” en el artículo 22; “las declaraciones, derechos y garantías... no serán entendidos como negación de otros no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del “pueblo”, en el artículo 33; “la cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo”, en el artículo 37.

El concepto “pueblo” no está definido en la constitución. Cuando se dice, por ejemplo, que la soberanía del pueblo es pre-existente a la constitución, y no creada por ella misma, se hará si se quiere, una interpretación correcta del preámbulo y del artículo 33; pero no se habrá definido la entidad “pueblo” a la cual se atribuye la soberanía, ni se habrá dicho cuáles condiciones deben concurrir en un individuo para que se le reconozca como parte de la colectividad “pueblo”.

El término tiene, por otra parte, una acepción científica, no muy precisa, pero siempre mejor definida que la del uso vulgar, tan vaga, que poco le falta para ser palabra totalmente desprovista de sentido. Científicamente no está determinada con mucha exactitud, pero se refiere en modo principal a uno —existencia colectiva de orden político—, al conjunto o totalidad de ciudadanos con voto. Es el concepto de “nación”, pero limitado al aspecto político. Sería aquella la totalidad de habitantes de un país; y el pueblo la misma totalidad de sus relaciones políticas (V. “Littré”, Bluntschli, Ahrens, etc.) con todo lo cual, si el concepto de pueblo, como entidad preexistente a una constitución que se ha dado en su nombre, puede ser admitido, no queda por eso aclarado ni menos decidido cuáles deben ser las condiciones que habiliten al individuo como ciudadano capaz de votar.

Si, pues, ni expresa ni implícitamente, la constitución ha dicho cuáles deben ser las calidades de los individuos que constituyan la colectividad política, la soberanía del pueblo no queda negada si la ley dice que son electores (pueblo), los que saben leer y escribir, así como ha dicho que lo son quienes han cumplido 18 años, y no los que sólo tienen 16 años, y ha excluido del voto a las mujeres y a algunos varones por diversos motivos.

### III

En busca de garantías de sinceridad y respeto a la legalidad en la formación del padrón electoral, por iniciativa del presidente, en este punto de acuerdo con manifestaciones anteriores del partido radical, se ha acudido al expediente de subordinar aquel padrón al enrolamiento militar. No puedo hacer menos en contra de esta reforma que expresar en toda ocasión mi disenso.

No es el menor de los inconvenientes que el sistema ofrece, el de conducir a una confusión lamentable sobre el derecho y la función del sufragio. No ha faltado quien olvidara en la discusión del congreso, el motivo vergonzoso de la reforma y la celebrara como una gloriosa invención argentina.

La obligación de armarse en defensa de la patria y de la constitución, que impone “a todo ciudadano”, el artículo 21, no es absoluta y para todo ciudadano, sino relativa, “conforme a las leyes que al efecto dicte el congreso”. Esa relatividad tiene fundamento en la aptitud física para la defensa, y por otra parte, la obligación depende de la necesidad efectiva de la defensa misma que no tiene lugar cuando la agresión no existe. La edad y la salud precaria son obstáculos manifiestos a los ejercicios físicos del soldado, lo que no impide que en el caso de positiva necesidad, el anciano o el enfermo puedan ser tan útiles en la defensa de la patria, como el joven ágil y fuerte, si además o en cambio de la fuerza muscular tienen la fuerza mental con la que una idea puede valer una victoria. El enrolamiento militar y el servicio correspondiente, no son como equivocadamente se cree, cumplimiento de la obligación constitucional: son apenas preparación previsor para el caso posible de la necesidad de defender la patria y la constitución. Como “preparación” puede imponerse a todo futuro ciudadano independientemente del tiempo y de la edad en que se le admitirá al sufragio. Se comprendería que la ley exigiera como calificación del derecho y la función del sufragio, la de que previamente el ciudadano se hubiera preparado por el servicio militar en la idoneidad requerida para la defensa de la patria. En esto habría lógica. Pero no la hay, y en cambio induce a errores y sofismas la continua y permanente relación entre el enrolamiento militar y el padrón electoral.

Ahora ya está hecho, pero no se aumenten las consecuencias del error, y se admita que el pueblo, entidad colectiva de hombres con derechos políticos, sea y deba ser el ejército actual o posible, porque entonces se desconocerían todas las demás funciones sociales del estado, que no son la defensa y que se realizan por medios bien diversos del ejercicio de las armas: la educación, la riqueza, el bienestar, la comodidad, la armonía entre los ciudadanos, la justicia, la beneficencia, la cultura en todas sus manifestaciones. Por otra parte, si invirtiendo términos, se admite que para ser ciudadano es preciso ser soldado, quedará sin explicación ni fundamento alguno la concesión del voto a todos los

que no han sido, no son y no podrán ser soldados, y son, sin embargo, ciudadanos.

Explicable esta vinculación del enrolamiento y del padrón como un recurso o expediente para preservar al sufragio de los vicios de fraude y violencias en un pueblo (electores y elegidos) enfermo de estos males y del más grave de la indiferencia, no debe pasar de allí hasta convertirse en un fundamento del sufragio político. Si todos los ciudadanos (aptos), llegada la necesidad de la defensa de la patria, deben ser soldados, no todos los soldados, por ser tales, tienen por la constitución la calidad de ciudadanos, y menos la de electores idóneos, aptos para decir en qué manos estará mejor el gobierno.

La “forma republicana” de que hablan otros artículos de la constitución, no implica tampoco la indicación de las calidades requeridas para que el individuo sea admitido en el ejercicio del voto. La forma republicana significa sólo que el gobierno no sea monárquico ni aristocrático, es decir, en relación con el derecho del voto, que tenga valor limitado en el tiempo y no sea privilegio de una casta social, y en cuanto al gobierno, que dependa del voto del pueblo, y no de un abuso o usurpación de votos, de un derecho propio o de circunstancias hereditarias. Nada dice la forma republicana sobre las condiciones requeridas en el elector, y no se diría que estuviera violada porque se le impusieran calificaciones por la edad, la residencia o domicilio, la instrucción, el impuesto o cualquiera otra. Por el contrario, la forma republicana supone la educación política del elector, porque no concibe la soberanía de la ignorancia.

Ni el concepto de pueblo, ni la obligación de tomar armas en defensa de la patria, ni la forma republicana de gobierno, impiden agregar otras calificaciones del voto a las ya impuestas de la edad y del enrolamiento militar; nada obsta a establecer otras calificaciones, principalmente de saber leer y escribir, por lo menos leer por sí mismo el nombre del candidato escrito en la lista o candidatura.

La determinación de las condiciones del elector está referida a la ley, por el artículo 41 de la constitución. Precedió ésta a toda ley electoral de la nación y hubo de preverse el modo de constituir el congreso: “por esta vez las legislaturas de las provincias reglarán los medios de hacer efectiva la elección directa de los diputados; para lo sucesivo el congreso expedirá una ley general”.

¿Dónde está el sufragio universal como ordenado por la constitución?  
¿Dónde la imposibilidad de reglar por ley las calidades del elector?  
Sólo por la fuerza del error común, la fe en lo desconocido, la seguridad y la confianza en las ideas hechas y la agravación que para el razonamiento sereno sobre estas cosas puede traer el connubio del enrolamiento y del padrón, se podrá sostener que la constitución prohíbe subordinar la función del voto a la “idoneidad”, que es la característica de toda función pública. La idoneidad del elector debe ser fijada, además de la edad, en la aptitud para leer por sí mismo el nombre del candidato escrito en la boleta que depositará en la urna, y firmarla.

Esta calificación es tanto más necesaria, cuanto que sin ella ni parece serio, sino todo lo contrario, burla del régimen republicano, el acto electoral.

El censo de electores de 1904 dio estas proporciones de ciudadanos alfabetos y analfabetos.

<i>Distritos</i>	<i>Por mil</i>	
	<i>Alfabetos</i>	<i>Analfabetos</i>
Capital	945	55
Santa Fe	597	403
Mendoza	577	423
Buenos Aires	556	444
San Juan	503	497
Entre Ríos	490	510
Córdoba	457	543
Jujuy	443	557
La Rioja	435	565
Corrientes	419	581
Salta	383	617
San Luis	433	567
Tucumán	361	639
Catamarca	454	546
Santiago del Estero	304	696
Término medio	518	482

Estos números, que habrán sufrido pocas modificaciones, importan indicación seria sobre el valor del voto obligatorio que se anuncia como iniciativa de gobierno. Sólo en cuatro provincias el número de electores alfabetos es ligeramente mayor que el de analfabetos; en las diez restantes la proporción de estos últimos crece hasta superar en alguna parte el doble de los primeros.

Si en lugar de razonar con la abstracción “ciudadano”, se piensa en concreto, a quién se acordaría el derecho del voto, qué idea tiene del acto que maquinalmente se le impondrá, apenas parece que el tema pueda tratarse en serio.

El sufragio obligatorio se halla establecido en Bélgica, en algunos cantones de Suiza y en España. En los primeros se trata de pueblos educados ya en el voto, en los que las clases conservadoras son las que abandonan poco a poco su función política. España no se encuentra en las mismas condiciones y allí está en ensayo sin resultados apreciables, de todo lo cual informa el especial estudio que ha hecho el doctor Posada en el último número de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*.

No debe olvidarse tan pronto, que entre los vicios del voto en nuestro país ocupa la primera línea el abuso o el delito de los que se sustituyen desde el gobierno a toda función del elector. La perfecta sinceridad con que el presidente se ha impuesto la magna empresa de depurar el voto y librarlo de la violencia, del fraude y de la indiferencia no explica que se pierda tan pronto la memoria de los hechos recientes. A este respecto, nada puede decirse con mayor exactitud, que lo expresado por el doctor Posada, en estas palabras: “El voto obligatorio es un sarcasmo en los países donde el ‘civismo’ de los de arriba apenas existe en materia electoral, esto es, donde el problema capital estriba en conseguir el respeto ‘oficial’ a la voluntad del elector. Cuando las elecciones son una farsa, el voto obligatorio es más bien una tremenda inmoralidad que consiste en obligar al elector a dejar de votar y a intervenir en la farsa electoral. Lo primero es que los directores tradicionales de la política (el gobierno llamado a presidir una contienda

electoral sobre todo), estén dispuestos a respetar lo que se vota: sólo así puede el legislador permitirse la libertad de hablar de la obligación de votar”.

En mi opinión se explica el voto obligatorio, cuando está a la vez calificado y es así función, derecho y deber a la vez. No se explica con el sufragio universal, que Alberdi llamó de la universal ignorancia, si se hace igualmente obligatorio para los alfabetos y los que no lo son. Cuerdamente procederán los últimos cuando se abstengan de pesar con su ignorancia en los destinos del estado, y servir de mercadería en el comercio de los politiqueros de profesión; cuando dejen de ser “elementos” que el cacique o el comisario arrea a los comicios como hacienda al corral.

#### IV

La necesaria limitación del espacio me obliga a exponer estas ideas sin adornos de erudición y sin mayores demostraciones.

Probado que no sería repugnante a la constitución cualquier calificación del sufragio, que ninguna está prohibida, y enunciada la conveniencia de calificar el voto por la idoneidad del elector, sería el caso de examinar los diversos modos de votar que aseguran un resultado más conforme con la aspiración de que el pueblo esté “representado” por sus elegidos. Se entendió al consagrar como fundamento del gobierno el principio de la soberanía del pueblo, que este último había expresado su voluntad según el voto de la mitad más uno de los ciudadanos que lo hubieran emitido. A esto se ha llamado “el gobierno de las mayorías”, uso impropio de palabras que no tienen correspondencia con las cosas o los hechos. Si el cuerpo electoral consta de 100.000 electores, y hubo sólo 20.000 votantes, es falso decir que 10.001 expresan la voluntad del pueblo, y fundan el gobierno de la mayoría. En realidad la minoría activa se apodera del gobierno, y gracias si en lugar de “activa” no hay que llamarla “audaz”.

La ilusión (producto de verbalismo puro), del gobierno de las mayorías, ha hecho pensar y desear la representación de las minorías. La fantasía principista de los constituyentes de la provincia de Buenos Aires, en 1873, escribió y reglamentó el sistema; y nada ha habido más famoso en punto a farsas electorales que su ejecución y práctica.

La constitución nacional se expresa de tal manera sobre este punto, que no admite duda ni discusión alguna: “representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital...” a “simple pluralidad de sufragios”. Cualquier expediente que se adopte para dar representación a las minorías (según el valor entendido de esa frase) será un subterfugio para burlar la constitución.

Para proceder lealmente en su aplicación hay que abandonar el propósito de dar representación a las minorías, ya que, por otra parte, en la realidad de las cosas, el tema de la representación proporcional no vale la tinta que se gasta en escribirlo.

Esto no significa que se deba continuar por más tiempo con el voto por lista, que no está ordenado en la constitución y que no es el modo más justo y adecuado para llegar a una representación más aproximada a la voluntad de los ciudadanos.

Desde luego, hecha la clasificación de los idóneos y no idóneos para votar, la diferenciación se detiene allí, y no pasa más adelante. Cada elector, declarado idóneo, tiene un derecho perfectamente igual a otro.

Se han podido inventar combinaciones para dar al voto de un elector mayor valor en favor de un candidato, pero todas las combinaciones reposan en el principio de que el derecho de que puede hacer uso cada elector es perfectamente igual al de otro. Se comprende que pueda llegarse a otras clasificaciones, fundadas en la aptitud o en el interés; pero lo que está fuera de toda posibilidad de razón o equidad es que la diferencia se funde en circunstancias tan poco relacionadas con el fin propuesto como el domicilio del elector.

En estos momentos en que se habla del voto acumulativo, puede apreciarse mejor la desigualdad, en este caso injustificada, del valor que tendría el voto de un elector por la capital o por Buenos Aires comparado con el de un elector por cualquiera de las demás provincias. Al renovarse la cámara de diputados por mitad, el elector de la capital dispondría de 10 votos, el de Buenos Aires de 14, el de Santa Fe de 6 y el de La Rioja o Jujuy de 1, que no admite acumulación.

Lo justo es que cada elector no tenga más que un representante, porque él mismo, si concurriera personalmente a la sanción de una ley, no tendría más que un voto. Muchos representados pueden coincidir en el mismo representante, y por razón del número de los primeros, en simple pluralidad de sufragios, será preferido para la representación. Sólo así quedan en perfecta igualdad de derecho electoral, el ciudadano elector de Buenos Aires o de la capital, y el de cualquier provincia.

No me detendré aquí a compulsar todas las ventajas e inconvenientes que respectivamente tengan o se atribuyan al voto uninominal o por lista. En nuestro país, la única vez que las elecciones han asumido mayor aspecto democrático, la única vez en que un candidato socialista (¿representación de minoría?) ha entrado en el congreso, ha sido en las elecciones por voto uninominal.

Desgraciadamente, el presidente Quintana entendió que el sistema destruía los partidos y favorecía al caciquismo (¿de Alfredo Palacios?, ¿de Francisco J. Oliver?, ¿de Mariano de Vedia?). No se advirtió que los países de más definida ordenación de partidos: Inglaterra, Francia, Italia, etc., practican el voto uninominal. En el nuestro no había partidos y el temor de su destrucción era remoto por demás. El parlamento argentino tiene siempre la opinión del presidente, y la elección por lista fue inmediatamente repuesta.

Ahora estamos de nuevo ante el problema y podemos admitir o conceder que tenga el inconveniente de favorecer el caciquismo y hacer bajar el nivel moral del parlamento (lo que no puede decirse del parlamento inglés).

Aceptemos también que a medida que un hombre se eleva en la consideración general de sus conciudadanos, la proporción de los que le conocen fuera de su barrio aumenta en relación con los que le conocen en un distrito determinado. Por otra parte, la clase de su actividad influirá en que sus amigos estén distribuidos en un círculo territorial más extenso. Como no he sido, no soy, e indudablemente no seré nunca diputado, puedo tomarme como ejemplo. Ocupada mi actividad, además de la profesión de abogado, en la enseñanza universitaria y en mis inclinaciones de escritor de asuntos jurídicos y políticos, no están mis clientes, mis ex alumnos o mis lectores, de quienes podría ser candidato, ni en la parroquia de Las Heras, en que habito desde tantos años, ni reunidos en ninguna otra circunscripción electoral.

Si en lugar de asignar un candidato a una circunscripción, se votara



individualmente en el distrito electoral de que habla el artículo 37 de la constitución, sumarían todos los votos a favor de un candidato, y el peligro del caciquismo no podría ser alegado.

Si se objetara que en este caso la popularidad de un candidato reuniría la inmensa mayoría de votos, dejando a los demás un número demasiado reducido para no ser ridículo, como representación, se salvaría con facilidad este inconveniente con la forma propuesta para este fin por Assis Brasil en su *Democracia representativa* (traducción dirigida por B. Mitre y Vedia, p. 175) que transcribo para evitar al lector la molestia de buscar el libro:

“1°. Cada elector votará en una misma cédula, por un solo nombre, y, debajo, separado por una raya bien visible, por tantos nombres cuantos quiera hasta el número de diputados a elegir por su distrito electoral.

2°. Los nombres colocados en la parte superior de cada cédula, y antes de la señal indicada en el parágrafo anterior, se considerarán votados en primer turno; los que vinieren después se dirán votados en segundo turno.

3°. Se reputarán elegidos los ciudadanos que hubieren obtenido en el primer turno un número de votos por lo menos igual al cociente que resultare de la división del número total de electores que hubieran votado por el número de diputados a elegir, despreciando fracciones.

4°. No alcanzando el número de elegidos en el primer turno al número de diputados a elegir, se considerarán elegidos los más votados en el segundo turno hasta la provisión de todas las vacantes del primero.

5°. Si el nombre del ciudadano votado y elegido en el primer turno fuere repetido en el segundo, no será considerado en el escrutinio de este último.

6°. Cuando la elección fuese de uno o dos diputados, cada elector votará por un solo nombre, considerándose elegido el más votado, o los más votados, aun cuando no lleguen al cociente.”

Y basta, por ahora, para fundar una opinión.

### **Jueves 17 de agosto**

**Oswaldo Magnasco** (1864-1920; 47). Abogado, 1887. Fue diputado nacional por Entre Ríos y ejerció diversas cátedras en la Facultad de Derecho de la UBA. Ministro de Justicia e Instrucción Pública durante la segunda presidencia del general Roca. Escribió en los principales diarios y revistas de su tiempo ponderados análisis de temas de literatura, historia, política y derecho, disciplina esta última sobre la que publicó varios libros.

### **Contesto su atento pedido referente a la reforma del régimen electoral**

1°. Estimo anticipado o prematuro cualquier proyecto de reforma electoral encaminado a dar representación a las minorías, mientras subsisten las actuales disposiciones de la constitución nacional. El artículo 3 prescribe terminantemente la formación de la cámara de diputados por elección directa del pueblo de las provincias, consideradas como distritos electorales, y a “simple pluralidad” de sufragios.

Es entonces evidente que el régimen de la constitución es el de la mayoría, y el de la mayoría simple, dentro del que no cabe sin

contradecirla o alterarla, otro modo de representación. La constitución ha dicho que sólo la pluralidad de votos hará el diputado; es lógico, pues, que lo que no sea pluralidad no pueda hacerlo. Y por definición las minorías no son la pluralidad de la constitución. Reconozco los muy buenos propósitos de los innovadores, pero no me explico cómo pueda estarse pretendiendo, bajo el sistema constitucional en vigor, dar cabida en la representación a los que no sean electos por la mayoría simple o derecha de cada distrito electoral. En una palabra, la ley suprema es la que ha excluido a las minorías; luego, sólo una constituyente podrá incluirlas.

Es también evidente, entonces, que la reforma de 1904 fue inconstitucional y lo serán todas las que, con su mismo concepto, se proyecten o establezcan.

2°. Pero ¿conviene reformar en este importante punto la constitución nacional?

Desde luego, permítaseme afirmar en la presente oportunidad mi fe conservadora. Soy contrario, en principio, a toda reforma constitucional porque la experiencia nos ha dicho que muchas veces se atribuyen a ella defectos que radican sólo en su deficiente aplicación. Es público que se ha llegado hasta a proponer la reforma del régimen de gobierno mismo aconsejando el unitario, cuando el sistema federal no ha sido todavía ensayado de conformidad a la constitución. Una reforma constitucional sólo debe ser, y es ordinariamente admitida, cuando una bien probada experiencia haya impuesto la inexcusable necesidad de la enmienda.

Después, obran otros antecedentes de hecho, y como tales indiscutibles, que insinúan al menos una fuerte duda respecto a la existencia entre nosotros de esa imprescindible necesidad. Ha habido en el país cámaras de primer orden elegidas bajo los auspicios de la misma actual constitución; la confederación y la nación unificadas han tenido esas asambleas en las que se hallaban representados, con verdadera selección y autoridad, los más diversos temperamentos de la opinión nacional y local. Había en ellas un reflejo de la política, de la ciencia, de la industria, del comercio, del capital o de la fortuna, del trabajo, etc., y si no fueron íntegramente representativas de las manifestaciones del pensamiento y de la actividad en su infinidad de expresiones, es porque ello constituye un imposible electoral y hasta hoy régimen alguno, por prolijo que haya sido, no ha logrado, ni en las disertaciones doctrinarias, realizar esa ilusión.

La decadencia de la representación debe responder, como responde, a otras causas que no son el régimen eleccionario, según procuraré justificarlo enseguida. Por ahora me ratifico en mi convicción experimental de que el sistema de la pluralidad, a pesar de sus serias deficiencias, es el menos deficiente de todos los conocidos o ensayados. La ley del número es la ley necesariamente convencional de la razón política, y el que es elegido por los más debe, aunque no fuese cierto, ser tenido por el mejor elegido y, de consiguiente, por el representante mejor. Debo añadir, al menos, que no conozco dogma político susceptible de sustituir al dogma cardinal del número, pluralidad o mayoría, y que el moderno derecho como el antiguo, no conoce otro, porque el número es el que da y dará siempre unción de legitimidad a los gobiernos populares o democráticos. Con él pasa lo que con la "res iudicata"; aunque no fuese en determinados casos la expresión de la

verdad legal, por tal se la tiene, porque es necesario de toda necesidad tenerla por tal. Y cuando la cosa juzgada no expresa esa verdad, no es por el régimen, sino por otras causas que le son ajenas, causas que se debe procurar corregir, ellas y no el régimen, porque éste es un mero efecto y nadie se da juiciosamente a corregir directamente los efectos. El sistema de la pluralidad no dará, ya se sabe, la exacta representación de la opinión en un determinado momento político, pero cuando son de veras las mayorías las que eligen, da y ha dado asambleas insuperables, de conceptos gobernantes, llenas de vitalidad, homogéneas, sin ser unánimes, preparadas para la alta función directiva, sensibles a la sugestión permanente del bien público, respetuosas de la opinión en todos sus matices, aun los más insignificantes, a la que saben contemplar, seguir, morigerar, consultándola y apreciándola en cuanto lo merece. Es un error, generoso, pero al fin error, creer que para gobernar con eficacia deban las cámaras estar formadas por elementos salidos de todos los grupos en que la opinión se divide, lo que, por otra parte, es mucho más fácil decir que entender y practicar. El “derecho” de gobernar no puede ser patrimonio sino de la opinión en mayoría, lo que no quiere decir que la “función” del gobierno no deba comprender la generalidad de los intereses, tendencias y aspiraciones legítimos. Para proteger al obrero no se necesita ser socialista, como para autorizar una obra pública no se requiere ser ingeniero; ni para ajustar un convenio de límites, ser geógrafo; ni para dictar disposiciones de higiene pública, médico; ni para reformar la legislación, abogado. Pretender lo contrario importaría desconocer inútilmente a la ciencia del gobierno su absoluta individualidad específica y superior. Y, sobre todo, importaría despojar a la mayoría de su natural derecho de gobierno. Cuando una fracción de la opinión no ha logrado hacerse mayoría no tiene, no puede tener ese derecho en cuanto signifique ocupar posiciones en los poderes públicos del estado. Mientras sea fracción, debe circunscribir su acción al gobierno, diré externo, del ascendiente moral y a procurar hacerse mayoría.

Es tan absurdo e impracticable el régimen representativo de las minorías, que deja siempre fuera de la representación al mayor número de ellas. En él las buenas intenciones tienen al fin que darse por satisfechas con permitir la participación en la función de gobierno tan sólo a una o dos, o varias minorías, minoría a su vez en la infinita multiplicidad de las que realmente existen y debieran ser computadas según el concepto fundamental del sistema. Y aún poniéndose en el caso ideal de ser efectivamente posible la representación de todas las minorías apreciables, ya puede imaginarse el fruto: la asamblea así constituida resultaría, ciertamente, la más fiel expresión de la anarquía.

El problema electoral argentino no está, pues, no ya constitucional, sino políticamente en dar representación a las minorías, sino en dar representación a las mayorías, practicando honesta, leal y celosamente el sistema constitucional que nos rige. En cambio, sucede precisamente lo contrario y no obstante se piensa en cercenarles su derecho, cuando no en despojarlas de todo derecho, como en la práctica ocurre. La minoría, que gobierne desde afuera, por los múltiples contralores e influencias más o menos eficaces de la opinión; ese gobierno que he llamado externo no deja de ser tal por ser indirecto; pero conste como postulado político fundamental, que el directo no puede legítimamente ser ejercido sino por los que, respecto de una opinión determinada y

homogénea, son el mayor número. Cuando las mayorías eligen de verdad, los poderes públicos y especialmente los cuerpos deliberantes quedan bien constituidos, porque entonces son ellos representantes de la pluralidad de la opinión. Ellos reflejarán el interés de las mayorías que los eligen, pero siempre dentro del criterio irrenunciable del interés público o de todos, que para eso si ha dicho la constitución que los diputados deben ser elegidos a pluralidad de votos, también ha dicho que son “diputados de la nación” y no de sus electores ni de su distrito, ni de fracción alguna por mayoría que sea (artículo 36).

Ahora bien, si las mayorías deben elegir y no ocurre así, ¿qué culpa tiene el régimen o la constitución que lo establece? Habría, pues, siempre que ir a las causas y no a los efectos, a la acción cívica y no a los sistemas electorales. De nada servirá la reforma de éstos si no se promueve cuidadosamente la educación política, la disciplina cívica que es el más notable factor del buen gobierno; en una palabra, hay que hacer primero las costumbres y después las leyes, porque hasta los poetas lo tienen dicho: *quid leges sine moribus?* (¿para qué leyes sin costumbres?). El problema electoral argentino es, pues, problema de civilización y consiste en dar representación a las mayorías y no a las minorías, minorías que, por lo demás, se hallan representadas en la práctica hasta el absoluto reparto de la cosa pública.

3°. Si a pesar de todo se quisiese por pura sugestión de las buenas intenciones, ir a la reforma constitucional, habría llegado entonces el caso de evacuar detalladamente la consulta en lo relativo a la mejor manera de establecer un régimen proporcional de representación, considerando desde luego que no hay uno solo que no haya realmente fracasado o sido objeto de críticas concluyentes. Además de lo dicho en los párrafos anteriores, es notorio para los estudiosos que todavía se está esperando ese sistema práctico de representación proporcional, desde el del duque de Richmond en 1780 hasta nuestros días. Es que hay verdadero candor democrático en el propósito. Recuérdese que con los propuestos y las lucubraciones y debates a que han dado origen se podrían llenar los estantes de la más grande biblioteca del mundo.

4°. El proyecto remitido a última hora a las cámaras por el poder ejecutivo está de acuerdo con las observaciones de índole constitucional que dejo expuestas pero, deseoso el gobierno de producir un cambio en el régimen electoral en vigor sin ir a la reforma constitucional, propone el conocido sistema llamado del tercio o lista incompleta, declarando hallarse él dentro del régimen de la pluralidad de sufragios instituidos por ley fundamental.

Permítaseme manifestar mi completo disentimiento al respecto. El régimen que se propone está fuera del de la constitución. Con él, el diputado no es elegido a pluralidad de los votos del distrito, sino a pluralidad limitada, lo que no es ya pluralidad. Por eso ha dicho la constitución: “a simple pluralidad”. Es muy sabido ya que el arbitrio de la lista incompleta tiende a dar representación a las minorías, despojando a la mayoría de una porción efectiva de su derecho, porción igual a un tercio. Tal restricción es evidentemente contradictoria, moral, jurídica y aritméticamente, con la plena o simple pluralidad de la constitución.

Por lo demás, el régimen ha fracasado lamentablemente aquí y en el extranjero y bien se sabe que las asambleas deliberativas, nuestras o extrañas, nacidas bajo sus auspicios, no han logrado, ni mucho menos,

ser la expresión representativa que se buscaba. Todas las objeciones que he opuesto en general al sistema de la representación de las minorías, se aplican a éste y en definitiva, con él se mutila a la mayoría sin alcanzarse la representación de las minorías apreciables en que la opinión se distribuye.

Si el señor director deseara alguna ampliación de las ideas expuestas, me he de hacer de tiempo para suministrárselas, estimando obligatoria la colaboración ciudadana en materias tan delicadas, importantes y trascendentales como la que motiva la consulta que dejo así sucintamente evacuada.

Aprovecha la oportunidad para reiterar sus mejores votos por la prosperidad del gran diario argentino, su atto. S.S.

### **Viernes 18 de agosto**

**Carlos Salas** (1847-1915; 64). Abogado. Convencional constituyente en 1888. Diputado provincial de Buenos Aires y luego nacional. Delegado a la Cuarta Conferencia Panamericana cuando el centenario de la revolución argentina. Candidato a diputado por la Unión Nacional en 1912. Embajador Extraordinario ante las cortes de Alemania e Inglaterra (1913).

La Unión Nacional prestigia en la sección IV de las declaraciones de su carta orgánica la representación de las minorías, no habiendo pronunciándose aún la dirección del partido sobre ninguno de los sistemas existentes.

No deseo expresar por ahora la opinión constitucional o administrativa que he formado con respecto a los diferentes sistemas en que se divide la doctrina, por cuanto es posible que este punto sea sometido a la discusión de los señores miembros de la junta nacional, y juzgo que debe ser ésa la oportunidad en que haya de exteriorizarla.

### **Viernes 18 de agosto**

**Emilio Gouchon** (1860-1912; 51). Abogado de la UBA, 1888. Colaboró en el diario *La Nación* (1887-1896). Fue también docente en la escuela Normal de Profesores. Miembro del Concejo Deliberante en 1893. Autor de *Inmigración y colonización*, *Filiación natural*, *Ordenación de las leyes penales*, entre otros.

#### **I. El nuevo padrón electoral**

El padrón militar, con los requisitos y en la forma que se lleva a cabo, es la mejor base que se ha podido arbitrar para constituir un padrón electoral completo y para asegurar la identidad personal del elector.

La fotografía del elector, su impresión digital y demás referencias personales consignadas en la libreta del enrolamiento militar, son medios completamente eficaces para combatir la inscripción doble o triple, la sustitución del elector y para desterrar el fraude.

Con el nuevo padrón electoral se ha dado un gran paso en el sentido de implantar el régimen democrático para la constitución de los poderes ejecutivo y legislativo del país.

La casi totalidad de los ciudadanos hábiles para el sufragio estarán inscriptos en el nuevo padrón. En sólo el distrito de la capital, el padrón electoral resultará con un aumento de más de cien mil inscriptos.

La reforma, pues, señala un acontecimiento único en los fastos electorales de la nación y constituye un nuevo punto de partida para la acción militante de los partidos.

Estamos abocados a una vida nueva; es preciso no malograr la bella oportunidad que se presenta para prestigiar nuestras instituciones y demostrar la capacidad política del pueblo argentino.

## **II. Formación de las series electorales**

El ejercicio del sufragio debe resultar cómodo para el elector.

Al efecto, debe haber un número crecido de mesas receptoras de votos y éstas deben estar ubicadas lo más cerca posible del domicilio del sufragante.

En la organización del padrón electoral debe tenerse muy especialmente en cuenta esa condición.

Los decretos reglamentarios de la ley electoral en vigor, contrariando su texto y su espíritu, han hecho que sufragantes de Villa Devoto, por ejemplo, tuviesen que trasladarse a Belgrano para depositar su voto; sufragantes domiciliados en Reconquista y Charcas tenían que ir a sufragar en el comicio del Carmen, en la calle Rodríguez Peña y Paraguay.

Y lo que ocurrió en la capital se ha reproducido en todos los centros urbanos de población y en los cuarteles de campaña.

La viciosa práctica debe ser extirpada.

El padrón electoral debe formarse de los vecinos de cada barrio, en las ciudades, y de cada cuartel en la campaña, por orden riguroso de vecindad y la mesa receptora de votos por cada doscientos inscriptos debe ser instalada y debe funcionar dentro del radio ocupado por los inscriptos en la respectiva serie.

El acto de sufragar resultará más cómodo y rápido para el elector, el contralor de los fiscales será más eficaz, la organización electoral será más metódica y más fácil.

Opino que la organización del padrón electoral, de modo que cada serie de inscriptos coincida con la división territorial en que éstos están domiciliados, es fundamental para la práctica real del sufragio.

## **III. El voto obligatorio**

El nuevo padrón electoral, convenientemente organizado, puede no dar los resultados deseables por la indiferencia y apatía de los electores.

Este mal es necesario combatirlo.

No existe el gobierno del pueblo si los ciudadanos no votan.

El sufragio no sólo es un derecho, sino que es, a la vez, una carga pública, un deber.

La ley debe prescribir el voto obligatorio, estableciendo sanciones eficaces para asegurarlos.

Se dice que las sanciones resultarán ilusorias por la extrema dificultad de hacerlas efectivas.

Bastará que se establezca que la pena debe ser cumplida en cada caso y en todos los actos en que sea necesario exhibir la libreta de ciudadano y que ningún funcionario público podrá realizar acto alguno relativo al infractor sin llenar previamente aquella formalidad, para que la

costumbre del sufragio se arraigue profundamente.

El voto obligatorio será el coronamiento feliz de la obra iniciada a favor de la verdad institucional.

El precepto legal que implante entre nosotros el voto obligatorio habrá operado por su sola virtud, una revolución en la política argentina y señalará el principio de la verdad democrática, que fue el sublime ideal que alimentó la mente de Mariano Moreno.

#### **IV. Comicio grande**

La unidad electoral que conviene a una democracia es la que ha fijado la constitución nacional, al disponer que cada provincia debe constituir un distrito electoral.

El comicio grande combate la venalidad del voto.

Es posible, en el comicio chico, decidir el resultado mediante la compra de algunos cientos de votantes; pero resulta financiera y materialmente imposible corromper por la venalidad diez, veinte, treinta mil o más electores.

El máximo de la venalidad ha sido alcanzado entre nosotros con la circunscripción electoral, en la que resultaban elegidos diputados, ciudadanos con doscientos cincuenta y cinco votos, de los que algunas decenas de ellos habían sido cotizados a razón de ciento cuarenta pesos cada uno.

El comicio grande asegura la selección de los candidatos, pues se requieren condiciones superiores para imponerse a la consideración de una gran masa de electores.

La mediocridad rara vez se impondrá a las multitudes crecidas; pero le es fácil prevalecer dentro de un núcleo reducido de personas.

La altura moral, los servicios eminentes, la intelectualidad, que se requiere para que un ciudadano se destaque en un colegio electoral de cien mil ciudadanos, no es requerida para ganarse el afecto de algunos centenares de electores, a quienes no mueve el sentimiento del bien público y que son mucho más accesibles a los intereses personales.

El comicio pequeño es propicio para las mediocridades.

En el comicio grande sólo pueden prosperar los grandes pensadores, los grandes directores de la actividad humana, los grandes servidores de la colectividad.

El comicio pequeño envilece a las democracias, las deprime y las destruye. El comicio grande eleva el nivel moral de los pueblos, los hace amar y servir los grandes ideales.

La reforma electoral debe mantener el comicio de la constitución nacional. La capital y cada provincia debe constituir un distrito electoral.

#### **V. Sistema electoral vigente**

Supongamos el comicio de la capital con 150.000 sufragantes, distribuidos en esta forma:

Partido A	62.000
Partido B	30.000
Partido C	24.000
Partido D	16.000
Partido E	14.000
Partido F	4.000

Con el régimen electoral vigente tendríamos que el partido A obtendría la totalidad de la representación a la cámara de diputados en los comicios de marzo de 1912 y resultarían ineficaces 88.000 sufragios.

La minoría tendría representación y carecería de ella la mayoría.

Nuestro régimen electoral es absurdo y altamente inconveniente. Mientras subsista, la influencia de la democracia permanecerá ajena al gobierno.

La lucha electoral en el presente no ofrece más que un dilema: conseguir todo o nada. Es el camino de las unanimidades parlamentarias, que han sido siempre tan funestas a los gobiernos que han contado con ellas, como a los pueblos que las han soportado.

Ningún estadista o gobernante bien intencionado puede desear para su país la continuación de semejante régimen.

#### **VI. La lista incompleta**

La lista incompleta, en la que cada elector sólo vote por dos terceras partes de los diputados a elegir, nos daría ocho diputados para el partido A y tres para el partido B. Quedarían ineficaces 54.000 sufragios.

Este sistema importaría un sensible progreso sobre el vigente, pero no llenaría los propósitos de establecer un régimen democrático para la constitución del gobierno.

#### **VII. El voto acumulativo**

El voto acumulativo permitiría la representación a un número mayor de partidos y reduciría considerablemente el número de votos ineficaces. Este sistema da al elector el medio de expresar la intensidad de su voluntad a favor de los candidatos de su preferencia.

Las personalidades políticas pueden ser sostenidas más eficazmente por sus admiradores y es más fácil la conservación de sus prestigios y su auge en los comicios mediante el voto acumulativo.

Este sistema tiene cabida dentro de nuestro mecanismo constitucional, puesto que aceptándole se mantiene la provincia como un solo distrito electoral y se computa el resultado del comicio por la simple pluralidad de sufragios, siendo estas condiciones las únicas fundamentales que debe reunir el sistema electoral que establezca la ley, dentro de la constitución nacional.

#### **VIII. Consecuencias del voto acumulativo**

El sistema de la representación proporcional, como el del voto acumulativo, tiende a multiplicar los partidos.

Esto ha sido considerado por muchos pensadores como un mal, pues piensan que el gobierno de los pueblos debe ser apoyado por grandes unidades orgánicas.

En el cantón de Neuchatel se obvió el inconveniente que queda apuntado, estableciendo en la ley que no tendrían representación las listas que no obtenían un quinceavo del total de los boletines del comicio.

En la vecina República de Chile se trata también de combatir los efectos del voto acumulativo, que ha dado origen a un gran número de partidos. Es evidente que es preferible este sistema que estimula la actividad política, al nuestro, que la suprime.



### **IX. Lista incompleta y voto acumulativo**

La lista incompleta combinada con el voto acumulativo da los siguientes resultados:

- 1°. Permite la representación de las diversas unidades electorales de relativa ponderación.
  - 2°. Obliga a la formación de partidos de importancia.
  - 3°. Asegura al partido de la mayoría relativa la conservación de esta posición, con respecto a los demás partidos.
  - 4°. Permite al elector significar eficazmente sus simpatías por los candidatos incluidos en la lista de su partido.
- Apliquemos la lista incompleta, en la que el elector sólo votó los dos tercios del número de candidatos a elegir, computándose la fracción, y el voto acumulativo, en la que el elector da a uno o más candidatos de su lista el tercio de los votos restantes.

El partido A daría 62.000 votos a cinco candidatos y 124.000 a tres candidatos.

El partido B daría 30.000 votos a siete candidatos y 120.000 a uno.

El partido C, 24.000 votos a siete candidatos y 96.000 a uno.

El partido D, 16.000 votos a siete candidatos y 64.000 a uno.

El partido E, 14.000 votos a siete candidatos y 56.000 a uno.

El partido F, 4.000 votos a siete candidatos y 16.000 a uno.

El resultado sería el siguiente:

partido A, 3 diputados con 124.000 votos,

partido B, 1 diputado con 120.000 votos,

partido C, 1 diputado con 96. 00 votos,

partido D, 1 diputado con 64.000 votos,

partido A, 5 diputados con 62.000 votos.

Quedarían sin representación el partido E y F, cuyo capital electoral no alcanza a ser un cuarto del partido de la mayoría. Sólo tendríamos ineficaces 16.000 votos sobre 150.000. Sobre seis partidos que habrían concurrido al comicio, cuatro habrían obtenido representación. El partido A, que es el de la mayoría, mantendría la mayoría en la representación o sea ocho diputados contra tres de los partidos más poderosos.

Me inclino, pues, como solución del sistema electoral a adoptarse, al de la lista incompleta combinado con el voto acumulativo.

### **X. Conclusión**

Los intereses políticos y económicos de la república reclaman una solución inmediata a nuestro régimen electoral, que tiene que ser forzosamente uno que asegure la representación de las minorías.

El país tiene ansiedad de vida republicana y es necesario satisfacerla, para evitar calamidades públicas en un porvenir próximo.

### **Sábado 19 y Domingo 20 de agosto**

**Luis V. Varela** (1845-1911; 66). Se recibió de abogado en la Universidad de Córdoba y ejerció el periodismo en el diario *La Tribuna* que dirigían sus hermanos en la ciudad de Buenos Aires. Subsecretario del Ministerio del Interior durante la presidencia de

Sarmiento y entre 1874 y 1880 Diputado a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. Desde 1887 hasta 1889, presidente de la Suprema Corte de la Provincia y también miembro de la similar de la Nación. Publicó numerosas obras de derecho, entre las cuales *Plan de reformas a la Constitución de Buenos Aires* (1907) e *Historia constitucional de la República Argentina* (1910), en cuatro volúmenes.

### **La reforma electoral**

#### **I. Distritos electorales - II. Padrón electoral - III. Voto obligatorio - IV. Sistemas electorales - V. Mesas escrutadoras**

Hace más de treinta y cinco años —en octubre de 1875— publicaba yo en París un libro que desde entonces ha pasado por las manos de todos los estudiantes de derecho y que es hoy de inmediata actualidad.

Me refiero a *La democracia práctica* que, precedido de un juicio crítico de Emilio Castelar, es un estudio sobre todos los sistemas electorales propuestos para dar representación proporcional a las mayorías y a las minorías, según se lee en la carátula.

En esa obra he estudiado con mayor o menor extensión, todas las cuestiones que afectan a los regímenes electorales, teniendo como base la convicción de que la única manera de hacer práctica “la democracia” es por medio de las elecciones de los funcionarios de la república, asegurando la verdad y la pureza del sufragio popular.

Después de aquella lejana fecha he escrito otros muchos libros, ocupándome también en algunos de ellos de las cuestiones electorales, y con especialidad en la parte que a esta materia se refiere, en mi *Plan de reformas a la Constitución de Buenos Aires*, publicado en dos volúmenes en mayo de 1907 y redactado por encargo del gobierno de aquella provincia.

Hoy se me pregunta ¿cuál es el mejor sistema electoral para la República Argentina, bajo el imperio de su Constitución actual?, y para contestar esta consulta me basta volver atrás en el mismo camino de mis pasados estudios e investigaciones; reconcentrar y metodizar mis ideas y proyectos esparcidos en distintas formas y procurar darles cohesión para presentarlos como un cuerpo de disposiciones homogéneas que pudieran servir de base a la reforma electoral que se proyecta.

Sin vanidades pueriles, y pensando más que en propios actos en el desarrollo que ha tenido en el país el propósito de reaccionar institucionalmente, debo confesar que me es verdaderamente satisfactorio el espectáculo que hoy presenta la opinión entera de la república sobre estas cuestiones. Todos mis escritos de publicista, todos mis anhelos porque llegase un día en que los parlamentos argentinos estuvieran constituidos por los verdaderos elegidos del pueblo, haciéndose una verdad del sufragio, hoy aparecen como una aspiración general, reflejada por los esfuerzos de la prensa honesta, consignada en los mensajes del presidente de la república, y aplaudida y apoyada por las mayorías parlamentarias.

Desde que el doctor Sáenz Peña ocupó la presidencia de la nación, manifestando su decidido propósito de producir la reforma electoral de manera que las elecciones de los mandatarios públicos respondiesen a la verdad y a la pureza del sufragio; desde que en su discurso inaugural habló del voto obligatorio y de la representación de las minorías, señalando esos dos puntos como exigencias de la actualidad, en la prensa, en los comités de los partidos, en las antecámaras del congreso y

en todas partes donde se congregaban políticos o intelectuales, se han discutido esas cuestiones, ofreciendo distintas soluciones a los problemas más complejos que ellas envuelven.

Yo voy, a mi vez, a tratarlas metódicamente, ocupándome de ellas en el orden sucesivo que deben tener para hacerse prácticas, incorporándolas a nuestra legislación electoral.

Me compararé, en primer lugar, de los distritos electorales, comprendiendo en esta parte de mi estudio la división que debe darse a la república para formar los distintos colegios, tratando con ese motivo, la discutida cuestión del “colegio único”, formado por cada provincia, y de la división de éstas en “circunscripciones”, según el ensayo hecho hace varios años.

En segundo término estudiaré el mejor sistema para formar “el padrón electoral”, materia que ha servido de constante pretexto a las abstenciones individuales y colectivas.

Vendrá luego su turno al “voto obligatorio”, que es uno de los problemas institucionales más interesantes que hoy preocupa a los publicistas, y a cuyo favor se ha pronunciado decididamente el actual presidente de la república.

Enseguida estudiaré los sistemas electorales que mejor pueden adoptarse dentro de la constitución actual para que las minorías puedan tener alguna representación en el congreso, siendo ésa la oportunidad de decir algunas palabras sobre nuestros partidos políticos, tan necesarios en un gobierno representativo republicano como el nuestro, y tan lejos de la verdad en que han existido hasta ahora.

Y finalmente me ocuparé de las formas en que deben constituirse las mesas escrutadoras y en que deben practicarse los escrutinios de las elecciones.

Como se ve son muchas las cuestiones que debo tratar en este artículo, siéndome forzoso dar a cada una de ellas sólo un espacio limitado en una publicación destinada a aparecer en las columnas de un diario.

Para dar mayor claridad a la exposición la dividiré en breves capítulos en el orden que acabo de describir.

## **I. Distritos electorales**

El artículo 37 de la constitución nacional, después de la reforma de 1898, establece que la cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital, “que se considerarán a este objeto como distritos electorales de un solo estado, y a simple pluralidad de sufragios”.

En todo lo que he escrito estudiando este artículo de la Constitución, siempre he sostenido, que en su letra y en su espíritu esa disposición hace de cada provincia “un solo distrito”, debiendo “la pluralidad de sufragios” a que ella se refiere buscarse en la totalidad del número de los sufragantes en la provincia, sin que le sea permitido al congreso dividir ese distrito en circunscripciones independientes las unas de las otras, que elijan cada una un diputado, como sucedió en 1903 y 1904. Cuando se dictó la ley en virtud de la cual se hicieron las elecciones de 1904, tuve oportunidad de combatir la división de los territorios provinciales en circunscripciones, sosteniendo que cuando la constitución ha dicho que cada provincia debe considerarse, a los fines de la elección de diputados, “como distrito electoral de un solo estado”, no es posible interpretar esas palabras como susceptibles de dividir ese

“distrito electoral” en tantas circunscripciones cuantos sean los diputados que deban elegirse, puesto que es convertir a cada provincia en un estado, dividido en tantos distritos cuantos sean sus representantes en el congreso.

La diferencia entre lo que la constitución establece y lo que se produce en la elección por circunscripciones, puede notarse con sólo tomar en cuenta el resultado que en uno y en otro caso da la aplicación de la “simple pluralidad de sufragios” que el artículo 37 establece como regla ineludible para la designación de los candidatos electos.

Sería muy largo entrar al estudio imparcial de las elecciones que se practicaron en la capital de la república el 13 de marzo de 1904; pero de sus cifras generales resulta hasta la evidencia la demostración de que sólo en una de las circunscripciones que entonces sufragaron, estuvo representada la mayoría, siendo sólo las minorías las que obtuvieron representación en el congreso en todas las demás.

Para combatir toda nueva tentativa de volver a la elección por circunscripciones, dividiendo los territorios de las provincias en tantos colegios electorales cuantos sean los diputados que deban elegirse, me parece que lo más convincente e irrefutable será un breve estudio de las cifras que aquella elección presenta.

Ellas servirán para demostrar que en todos los casos los elegidos no tuvieron la mayoría absoluta de los sufragios emitidos en la misma circunscripción en que resultaron electos; y computados los sufragios emitidos en todas las secciones, el resultado es aún más desastroso, puesto que, no obstante que la constitución establece que la elección se hará “a simple pluralidad de sufragios”, siendo cada provincia un distrito único, ninguno de los colegios tuvo mayoría en las condiciones constitucionales. Por el contrario, la inmensa mayoría de los electores quedó sin representación.

Voy a demostrarlo con cifras:

### **Primera circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado V., electo	244
Votos perdidos, dados a los candidatos S.120 más T. 118, más C. 231, más A., 11; igual a	480
Total de votantes	724

Mayoría absoluta 724, dividido por 2 igual a 362.

El diputado proclamado elegido, sólo obtuvo 244 votos y, por tanto, no alcanzó la mayoría de sufragios de la circunscripción, sino que no obtuvo sino la tercera parte del total de los votos emitidos.

### **Segunda circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado C., electo	465
Votos perdidos, dados a los candidatos P. S. 423, más M. 424, más L. 57, más V. S. 39, más P. 18, más N. 2	963
Total de votantes	1428

Mayoría absoluta 1428, dividido por 2 igual a 714.

El diputado C., proclamado electo, sólo obtuvo 465, que no sólo no era la mayoría de sufragios, sino que apenas alcanzó a menos de la tercera parte del total de votantes.

En la **tercera circunscripción** no hubo elección por no corresponder elegir diputado.

#### **Cuarta circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado P., electo 830

Votos perdidos, obtenidos por los candidatos A.  
596, más Ll. 353, más R.L. 572, más U. 94,  
más T. 121 1736

Total de sufragantes 2566

Mayoría absoluta 2566, dividido por 2 igual a 1283.  
El diputado P., electo, no llegó a obtener mayoría absoluta de los votantes, faltándole 453 votos para alcanzarlo.

En la **quinta circunscripción** no hubo elección.

#### **Sexta circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado C., electo 602

Votos perdidos, obtenidos por los candidatos C.  
341, más G. 258, más U. 141, más P. 14 754

Total de votantes 1356

Mayoría absoluta 1356, dividido por 2 igual a 678.  
Tampoco en esta circunscripción obtuvo el candidato declarado electo la pluralidad de todos los votos emitidos en ella.

En la **séptima circunscripción** no hubo elección.

#### **Octava circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado I., electo 837

Votos perdidos, dados por los candidatos P.  
109, más Ll. 227, más R. 132, más C. 119,  
más L. 462, más V. 82, más Q. 501 1632

Total de votantes 2469

Mayoría absoluta 2469, dividido por 2 igual a 1234.  
Tampoco en esta circunscripción aparece el candidato electo con la mayoría absoluta de los sufragios emitidos en ella, siendo de notar muy especialmente que es ésta una de las circunscripciones donde menos se han presentado los partidos políticos a disputar el triunfo de los candidatos.

En la **novena circunscripción** no hubo elección.

**Décima circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado C., electo 580

Votos perdidos, dados a los candidatos S.  
280, más R. 513, más J. 110, más otros 6 909

Total de votantes 1489

Mayoría absoluta 1489, dividido por 2 igual a 744.  
El candidato electo apenas obtuvo poco más de la tercera parte del total de los sufragios.

En la **undécima circunscripción** no hubo elección.

**Duodécima circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado O., electo 887

Votos perdidos, dados a los candidatos M.  
611, más B. 846, más M. 184, más K. 17, más T. 1 1659

Total de votantes 2546

Mayoría absoluta 2546, dividido por 2 igual a 1273.  
El candidato vencedor no alcanzó en los sufragios obtenidos ni la tercera parte del total de sufragantes.

En la **decimoquinta circunscripción** no hubo elección.

**Decimosexta circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado D., electo 531

Votos perdidos, dados a los candidatos V.  
499, más O. 180, más otros 18 (D. 13, Ch. 5) 697

Total de votantes 1228

Mayoría absoluta 1228, dividido por 2 igual a 614.  
Tampoco en esta circunscripción alcanzó el candidato la mayoría absoluta de los votantes.

**Decimoséptima circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado V., electo 832

Votos perdidos dados a los candidatos G. 9 y S. 3 12

Total de votantes 841

Mayoría de votantes 844, divididos por 2 igual a 422.  
Nada hay que decir respecto a esta circunscripción, puesto que el candidato electo alcanzó la casi unanimidad de los sufragios.

**Decimoctava circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado P., electo	859
Votos perdidos dados a los candidatos S.C.597, más O. 762, más B.27	1386
Total de votantes	2245

Mayoría absoluta 2245, dividido por 2 igual a 1122.

Repetimos, a propósito de esta circunscripción, lo que hemos dicho respecto a la mayor parte de las anteriores: el candidato proclamado no ha alcanzado la mayoría absoluta, y apenas excede en poquísimos votos a la tercera parte del total de los electores.

**Decimonovena circunscripción**

Votos obtenidos por el diputado L., electo	1107
Votos perdidos dados a los candidatos D.839, más M. 762, más K.295 más M. 82	1978
Total de votantes	3085

Mayoría absoluta 3085, dividido por 2 igual a 1542.

Tampoco en esta circunscripción obtuvo el candidato proclamado la mayoría, que representa la pluralidad de los votos en esta sección; de manera que, con exclusión de la sección 17, en ninguna se obtuvo, por los elegidos, siquiera fuera la mayoría absoluta de los votos emitidos en su sección respectiva. (Nota de los autores: en el diario no aparecen mencionadas —¿tampoco en Varela?— tres circunscripciones en las que no hubo elección: decimotercera, decimocuarta y vigésima.)

Para demostrar que la elección por circunscripciones, llamada del voto uninominal es pésima, basta el estudio de estas cifras precedentes, tomadas de la última elección que en nuestro país se ha practicado por ese sistema.

Si, por el contrario, hubiese sido considerada la capital de la república —que en nuestro mecanismo constitucional está equiparada a una provincia— como un distrito electoral único, el resultado de aquellas elecciones habría sido diametralmente distinto.

Sumadas todas las cifras de votos obtenidos por los diputados que fueron declarados electos, sobre un total de votantes de diecinueve mil novecientos sesenta y tres electores (19.963 electores), resulta que sólo votaron por ellos 7.774 ciudadanos, quedando, por lo tanto, sin representación, la inmensa mayoría de 12.189 electores, cuyos votos fueron perdidos en esos comicios. (Nota de los autores: dado que la cifra oficial de votantes es 19.980, los electores sin representación son 12.206.)

Me sería fácil, entrando a descomponer estas cifras, demostrar que, computados a cada partido, los votos que dieron en las distintas circunscripciones que hicieron elección, el 13 de marzo de 1904, habrían sido elegidos, por la simple pluralidad de votos, otros candidatos muy distintos de aquéllos que obtuvieron la aprobación de sus diplomas.

En el nuevo plan que se adopte para hacer una verdad del sufragio, es menester, pues, comenzar por respetar la constitución en toda su

integridad, haciendo de la capital y de cada una de las provincias, un solo distrito electoral de un solo estado, que es la República Argentina, proclamándose como elegidos aquellos que resulten con mayoría a simple pluralidad de sufragios, computada ésta sobre la totalidad de los electores.

## II. Padrón electoral

Una de las cuestiones más graves que deben estudiarse al emprender la reforma de la ley electoral es la que se refiere a la manera como deben ser empadronados los electores.

Como en esta exposición no se trata de teorizar ni de sostener esta o aquella doctrina, sino de buscar los medios de asegurar, dentro de la actual constitución, el mejor modo de darle garantías al sufragio, a fin de que las elecciones sean el resultado de la verdad y de la pureza del comicio, voy a limitarme a estudiar cuál es la reforma que más conviene en la actualidad, sin sostenerla como la mejor, científica e institucionalmente.

Desde luego, en todas mis obras, desde la primera que escribí (*Estudio sobre la constitución de Buenos Aires*), en 1868, me he manifestado contrario del sufragio universal; y aquellas convicciones, manifestadas hace más de cuarenta años, no han hecho sino robustecerse con el tiempo y con el estudio. Soy partidario del voto calificado, porque pienso que las funciones del elector son funciones del gobierno, aceptando como una verdad indiscutible lo que dice el Juez Jameson en su obra monumental *On Constitutional Convention*.

“En los gobiernos más modernos, incluso el nuestro —dice en la página 23 de su obra— hay cuatro distintas ramas o departamentos, a los que están confiados los poderes delegados por el soberano. De éstos, el primero son los electores, cuyas funciones son las de elegir, entre su propio número, los funcionarios empleados en otros departamentos, a los cuales en los Estados Unidos se ha agregado el encargo de dictar las leyes fundamentales. El cuerpo electoral es el más numeroso del estado, encargado de una función oficial. Comprende a todos los tenedores del sufragio (*suffrage holders*) o votantes, o en un sentido calificado el pueblo; y difiere de los otros tres departamentos en que constituye un cuerpo que jamás se reúne, sino que actúa por segmentos de tamaño tan conveniente como para que no hagan impracticable su conferencia y operación (*as to render conference and cooperation impracticable*).”

“Los otros tres departamentos son familiarmente conocidos con los nombres de departamentos legislativo, ejecutivo y judicial, encargados con los deberes indicados respectivamente con esos nombres.”

El elector a que se refiere la cita de Jameson, es el elector calificado; es decir, aquel ciudadano que, por razones de mayor instrucción o por el pago de impuestos, es separado de la masa común del pueblo, reconociéndosele el derecho de representar a los no votantes en todos los actos electorales.

En esas condiciones el elector adquiere gran importancia en el gobierno representativo, tanto que sus funciones asumen el carácter de un deber cívico, más que el de un derecho personal.

Pero, por más que mis convicciones sean partidarias del voto calificado, al tratar del padrón electoral, dentro de la actual constitución argentina, tengo que buscar el medio de hacerlo sobre la base del sufragio univer-



sal, es decir, del derecho de todos los ciudadanos para ser electores, que es lo que la constitución establece.

Si todos los ciudadanos son electores, también son soldados, con arreglo a la constitución nacional. Las funciones del elector y del concripto, puede decirse que se confunden en un solo acto, tendiente a defender la patria y sus instituciones, en unos casos con las armas, y en otros con el sufragio.

En todas las leyes dictadas en la república, desde la primera que estableció la inscripción en registros electorales para los ciudadanos que tuviesen el derecho de votar, se ha exigido siempre como comprobante de esa ciudadanía, la exhibición de la papeleta de enrolamiento.

La ley ha supuesto, pues, que todo elector debe siempre estar provisto de su certificado de inscripción en los registros militares.

¿Por qué no hacer servir esos registros como únicos padrones electorales, desde el momento en que las garantías que se adoptan para el enrolamiento, son mucho mayores, o, por lo menos iguales a las que pudieran adoptarse para la formación de padrones especiales a los efectos electorales?

Hace ahora diez años, con motivo de unas elecciones que debían producirse en la provincia de Santa Fe, fuimos consultados algunos ciudadanos de esta capital sobre la constitucionalidad de un proyecto presentado a la legislatura de aquella provincia, por el que se declaraba, a los efectos de la ley de elecciones, inscriptos en el registro cívico provincial a los guardias nacionales enrolados en el último período fijado por las autoridades de la nación.

Mi contestación entonces fue categórica. Contesté sosteniendo que consideraba los registros de enrolamiento como el mejor padrón electoral, no sólo para las elecciones nacionales, sino también para las provinciales.

Entonces decía: “El registro cívico debería formarse inscribiéndose, en cada departamento, como electores, a todos los guardias nacionales que figuren en las listas de enrolamiento del último período fijado por las autoridades de la nación. Sobre esas bases, las mesas inscriptoras inscribirían a todos los demás ciudadanos que, no siendo guardias nacionales, tengan el ejercicio activo del sufragio”.

Lo que en esa consulta expresaba como teoría, lo presentaba de una forma concreta seis años más tarde, al proponer el “Plan de reformas a la constitución de Buenos Aires”, proyectando el artículo siguiente:

“Los registros electorales serán formados y llevados por los oficiales (jefes) de las oficinas de registro del estado civil en cada distrito (partido) y deberán contener:

1º. La nómina de todos los ciudadanos, inscriptos en las listas del servicio militar, con arreglo a las leyes nacionales de la materia.

2º. La nómina de todos los ciudadanos que, no estando obligados a enrolarse, concurren voluntariamente a inscribirse a las oficinas del registro del estado civil, justificando el carácter que invocan, con su fe de bautismo o inscripción civil correspondiente.”

He recordado estos antecedentes para justificar la convicción con que hoy sostengo que no debe formarse otro padrón electoral que el registro de enrolamiento militar; y hoy puedo sostenerlo con más eficacia que ayer, desde que la última ley de enrolamiento dictada, hace obligatoria la inscripción, en los registros militares, de todos los ciudadanos,

cualquiera que sea su edad y cualquiera que sea la época de su naturalización.

Terminado el enrolamiento que actualmente se practica, no quedará ciudadano alguno que no esté inscripto en los registros militares; de manera que, si la ley declarase que esos registros deben servir como padrón electoral, no quedaría ningún ciudadano que no estuviese en condiciones de sufragar en los comicios en los días de elecciones. Hasta ahora, nuestras elecciones se han resentido siempre por el escaso número de votantes que a ellas han concurrido. Los partidos opositores se han abstenido de concurrir a los comicios alegando, unas veces, su falta de inscripción, porque la coacción oficial les había impedido empadronarse, y otras veces, porque el fraude de las autoridades había recargado los padrones electorales con inscriptos imaginarios y nombres supuestos.

A esas causas habría que agregar otra, que, seguramente, no es la menos importante: la indiferencia de nuestra masa popular para los actos electorales, y la molición habitual de nuestra raza latina, que nos hace no concurrir voluntariamente a empadronarnos para las elecciones, porque nos parece más cómodo no figurar en los registros cívicos, para tener ese pretexto de abstenernos de concurrir a los comicios electorales.

Hecha la inscripción electoral simultáneamente con el enrolamiento militar, cuya omisión trae aparejada penas severas, desaparecen todas las dificultades que hasta ahora han tenido los individuos y los partidos para poder concurrir a votar en cualquier elección nacional; teniendo, por otra parte, las listas de enrolamiento la inmensa ventaja de ser permanentes, y de estar sus registros siempre abiertos para ir inscribiendo a los ciudadanos que llegan a la edad en que se debe prestar servicio militar, que es la misma en que pueden empezar a ejercer sus derechos o a cumplir su deber de sufragantes.

La libreta de enrolamiento sería, bajo el imperio de una ley que estableciera lo que propongo, la única boleta que debiera el elector presentar en el momento del comicio.

Esa libreta no estaría expuesta a ninguna de las trapisondas que últimamente se han hecho en las elecciones de esta capital, traficando con las boletas de inscripción.

Siendo ella un documento personal, que debe acompañar siempre al guardia nacional para individualizar su estado militar en cualquier circunstancia, los conscriptos no podrían desprenderse de sus libretas para servir a los intereses de los caudillos electorales. Ya no podría decirse que tal o cual personaje tiene en su poder millares o centenares de boletas de elección, puesto que los electores que presentasen esas libretas en el momento del comicio, si no eran sus verdaderos dueños, serían denunciados como delincuentes, puesto que la identificación de cada votante sería sumamente fácil, no sólo por la filiación escrita en la papeleta de enrolamiento, sino también por el retrato y las impresiones digitales que en ella se consignan, con arreglo a la actual ley militar.

Me parece, pues, que se llega a la mejor solución, en materia de padrones electorales, adoptando las listas de enrolamiento militar. Entiendo que el proyecto del P.E. también adopta esta reforma, que desde Europa preocupa al doctor Sáenz Peña.

### III. Voto obligatorio

Desde que el presidente de la república habló del voto obligatorio en su discurso inaugural, los políticos y los publicistas se han preocupado por esta cuestión con criterios distintos.

Por mi parte, soy partidario del voto obligatorio. Lo he sostenido, no sólo en mis libros y en mis artículos de la prensa, sino que lo sostuve también en los debates de la convención de Buenos Aires de 1870.

Sin embargo, la obligación del sufragio que yo sostengo es una consecuencia del “elector calificado”, con el que yo vengo luchando por reemplazar al sufragio universal existente entre nosotros.

Imponer la obligación de votar al elector calificado, es simplemente obligarle a llenar las funciones de representación que tiene en nuestro sistema de gobierno, puesto que esa calificación que le distingue del resto de los ciudadanos, le impone una función pública como delegado de los que no votan.

Por otra parte, los electores calificados son siempre ciudadanos que se encuentran en condiciones de intelectualidad o de fortuna superiores a la masa común del pueblo, y, por lo tanto, con mayores facilidades en la vida, no les será tan difícil como a los demás poder cumplir con la obligación de votar en los días de las elecciones.

Tratándose de la actualidad argentina, el voto obligatorio, en las condiciones de generalidad que existe donde él impera, como en Bélgica, por ejemplo, es imposible. Se oponen a su práctica las condiciones territoriales y la densidad de la población de nuestro país.

No es posible obligar a votar a todos aquellos ciudadanos a quienes la ley declara electores; y esta imposibilidad nace de las grandes distancias a que se encontrarán centenares de millares de sufragantes del punto donde se instalan las mesas u oficinas receptoras de votos; no siendo justo imponer pena a los que materialmente no pueden cumplir con ese deber impuesto inconsideradamente por la ley.

Cuando se dictan esta clase de disposiciones, en un país tan vasto como lo es la República Argentina, es menester separarse del ambiente de las ciudades y pensar que no se legisla sólo para sus habitantes.

Si en la ciudad de Buenos Aires; si en todas las capitales de provincia; si en las cabezas de partido y en los distintos núcleos de población aglomerada, que existen en la república, fuera posible imponer el voto obligatorio, penando a los infractores, esa posibilidad desaparecería cuando se tratara de las campañas y de las poblaciones rurales, en las que habitan muchos ciudadanos, que tendrían que recorrer inmensas distancias para poder ir a depositar su voto.

Y no es ése el único inconveniente. Una obligación semejante impuesta a los peones de las estancias y de la agricultura, que carecen de elementos propios de movilidad, sirviéndose para sus faenas de los que sus patrones les proporcionan vendrían a perjudicar especialmente a esa clase de la población menos acomodada, a la que no sería posible dar cumplimiento a la ley, por más que su deseo fuese cumplirla.

Acaso se me dirá que la ley podría exceptuar de la obligación de votar a todos aquellos que residieran a una distancia prudencial del lugar del comicio, figurando ésta entre las excepciones que forzosamente tienen que establecerse, teniendo en cuenta las condiciones de edad y de salud de los electores, pero a esto contestaré con un hecho reciente, producido en el cantón suizo de Basilea, donde el pueblo ha rechazado en plebiscito la ley que sanciona el voto obligatorio. El motivo del rechazo no ha

sido una oposición al principio que sostiene la obligación del sufragio, ni tampoco ha sido la imposibilidad de hacerlo práctico por razones de distancia o movilidad. Según la prensa de Basilea, el fracaso se ha producido por dos causas: porque eran tantas las excepciones que la ley contenía, que el voto obligatorio desaparecía sofocado por esas excepciones, y porque se negaba a los electores el derecho de poner sus boletines en blanco, es decir, sin votar por nadie, en la urna electoral.

Se impugnaba la ley con razón. Si el voto es obligatorio, él debe comprender a la generalidad de los sufragantes, salvo aquellas excepciones indispensables, como las de la edad y de enfermedad del elector, pero exceptuar, como sucedería entre nosotros, al elector que residiese a una distancia dada del lugar del comicio, sería abrir una ancha puerta a las abstenciones, llegándose a eludir esa obligación cívica con tanto empeño como algunos tratan de eludir el servicio militar.

En cuanto a la disposición de votar forzosamente por algún candidato, creo que es limitar el derecho político de los electores y de los partidos. Hay circunstancias en que un partido resuelve no concurrir a una elección como acto de protesta contra una situación política determinada, y este derecho indiscutible de los ciudadanos no puede ser coartado por la ley que obligue a los electores a concurrir al comicio. La obligación debe limitarse a comparecer en el acto electoral y a depositar su boleta en la urna. En cuanto al contenido de la boleta, debe ser un derecho del elector llenarlo como mejor le plazca o dejarla en blanco.

Tampoco sería una solución para establecer el voto obligatorio en países donde exista el sufragio universal, una disposición incluida en la ley, por la cual se admitiese la remisión del voto por medio del correo, para ser computado hasta el día siguiente del comicio, como lo establece una ley que no tengo en este momento a mano para poder citarla. Esa tolerancia mataría el principio y se prestaría a grandes fraudes, cuyo resultado sería una situación semejante a la que hoy se trata de corregir con la reforma de la ley electoral.

No conozco la forma en que el poder ejecutivo proponga en su ley la adopción del voto obligatorio, pero temo que los buenos deseos de nuestros mandatarios se estrellen con la imposibilidad material de hacerla práctica, dadas las condensadas para poder cumplir deberes y la disposición de nuestra población, la que no se encuentra todavía bastante con austeros como los que representa el voto obligatorio. (Nota de los autores: final ininteligible.)

Por mi parte, continuaré esperando a que el sufragio universal sea reemplazado por el voto calificado, seguro de que, en ese día podrá obligarse a los electores a votar en todas las elecciones, sin ninguno de los inconvenientes y tropiezos que hoy dificultan una sanción semejante.

#### **IV. Sistemas electorales**

El anhelo de que las minorías estén representadas en nuestros parlamentos, rompiendo la unanimidad tradicional, ha sido manifestado en los últimos tiempos por todos los partidos, por la prensa, por los gobernantes y por los publicistas.

Lo único que se ha discutido es, si dentro de los términos de nuestra constitución actual es posible encontrar algún medio para dar representación a las minorías.

Mi opinión a este respecto es afirmativa.

El artículo de la constitución pertinente es el artículo 37, que dice así: “La cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital... y a simple pluralidad de sufragios”.

Como se ve, dos son las exigencias de la constitución en cuanto a la elección de los diputados: primera, que éstos sean directamente elegidos por el pueblo; segunda, que su elección sea a pluralidad de sufragios. Cualquier sistema electoral que encuadre dentro de estas dos exigencias institucionales y por el cual puedan ser representadas las minorías en los parlamentos, es perfectamente constitucional.

No se trata, pues, por el momento, de averiguar cuál es el mejor, más científico y más equitativo sistema electoral, sino de encontrar uno que, no siendo completamente malo, sea mejor que el que tenemos, y sirva para romper la unanimidad legislativa de nuestras costumbres.

Buscando esto, sin duda, en la última presidencia del general Roca, se sancionó la ley de 1902, que establecía la elección por circunscripciones. Me he ocupado de ella en el primer capítulo de este trabajo, sosteniendo que esa división territorial es contraria a la prescripción constitucional que, a los fines de elección de diputados, considera a las provincias y a la capital como “distritos electorales de un solo estado”.

Si la constitución ha querido que cada provincia y la capital sean “un distrito electoral”, en esa disposición ha sancionado indirectamente la elección por listas; puesto que ese artículo se sancionaba con el conocimiento de que en cada uno de los distritos electorales que la constitución creaba, debían elegirse varios diputados.

Subdividir esos “distritos electorales” en distintas circunscripciones y atribuir a cada una de éstas la elección parcial de un diputado de los que el distrito debiera elegir, es violar la parte del artículo 37, que dispone que la elección del “distrito” se haga “a simple pluralidad de sufragios”; debiendo entenderse que esa pluralidad debe buscarse en la totalidad de los sufragantes del distrito constitucional, y no en la capacidad de los votos en cada una de las circunscripciones, que la ley crea en contra del texto de la carta fundamental.

Por otra parte, aun cuando el sistema de elección uninominal por circunscripciones fuese constitucional, como lo creen los que lo sancionaron en la ley de 1902, los desastrosos resultados que su práctica ha dado, según lo demuestro con cifras en este trabajo, me hace abandonarlo por completo como un medio posible de adoptarse para dar representación a las minorías.

Se ha indicado el sistema del voto acumulativo como el preferido por el gobierno en su proyecto de ley de reformas a la ley electoral.

Este sistema fue ideado en los Estados Unidos. Después de presentado por Marshall en 1856, según lo recuerda Lieber en su “Libertad Civil”, en 1869 el senado de la Unión encargó a una comisión el estudio de un proyecto por el cual pudieran tener representación las minorías.

Esa comisión se expidió aconsejando se introdujese una reforma en la constitución de la Unión, reforma que consagraba el sistema del voto acumulativo para las elecciones de los diputados al congreso.

El texto de la enmienda propuesta es el siguiente:

“Que en las elecciones para el nombramiento de representantes al congreso de los Estados Unidos, siempre que deba elegirse más de un representante por un estado, cada elector de este estado tendrá un número

de votos igual al número de representantes a elegirse por el estado, y puede distribuirlos de una manera igual o desigual entre un número mayor de candidatos, y los candidatos que más votos tengan en el escrutinio serán declarados electos.”

Me parece que es la más sucinta y clara definición del sistema del voto acumulativo, que toma este nombre por la facultad que tienen los electores de “acumular” sus votos sobre uno o varios de los candidatos a elegirse.

Antes de esa proyectada enmienda a la constitución norteamericana, el gobierno de la reina Victoria, en Inglaterra, bajo el ministerio de lord Russell, al dar los derechos políticos a las Bay Islands, promulgó una ley que establecía que “todo elector calificado tendrá derecho a dar tres votos y podrá a su arbitrio dar todos tres a tres candidatos separados, o dar dos de dichos votos, o todos ellos, a un solo candidato.”

Los partidarios de este sistema lo defienden sosteniendo que él da una representación perfectamente proporcional a los partidos, y al efecto hacen cuadros y demostraciones que he reunido en mi obra *La democracia práctica* (página 335 adelante).

No estoy lejos de aceptar que tratándose de países donde existan partidos organizados y tradicionales, como sucede en Inglaterra y en los Estados Unidos, por el sistema del voto acumulativo, pueda llegarse a la representación proporcional de liberales y conservadores en una nación y de demócratas y republicanos en la otra.

Pero cuando se trata de países como el nuestro, donde esos partidos no existen, y donde los sufragios se dividen según la voluntad de los caudillos de las localidades, multiplicándose los candidatos, muchas veces, al infinito, el sistema del voto acumulativo presentará muchos inconvenientes y ninguna ventaja.

Por otra parte, en todos los países donde ese sistema ha sido adoptado no existe sufragio universal; de manera que él ha sido aplicado sólo por electores calificados, que estaban preparados a entenderlo y a ejercer los derechos que él les confiere, con conciencia y aptitud.

Entre nosotros no puede suceder lo mismo. La masa de nuestro pueblo elector es tan ignorante, casi analfabeta, que no sabría siquiera entender las complicaciones del voto acumulativo, sirviendo éstas sólo para que los autores de elecciones, aprovechasen aquella ignorancia en obsequio de sus propias pretensiones.

En mi obra varias veces recordada, *La democracia práctica*, he hecho un largo estudio del voto acumulativo, estudio que empieza en la página 335 y termina en la 394. Allí podrán encontrarse, no sólo todos los antecedentes respecto a este sistema electoral, sino también las demostraciones prácticas, por medio de operaciones matemáticas y de cuadros de escrutinio, de que con el voto acumulativo, no sólo no es posible una representación a las minorías, sino también que hasta las mismas mayorías corren el peligro de ser defraudadas en sus derechos, por medio de manipulaciones hábilmente dirigidas por sus adversarios. El principal de los inconvenientes que tiene el voto acumulativo, es la necesidad de partidos perfectamente organizados, con fuerzas numéricamente conocidas por sus comités, de manera que ellas puedan ser movidas, distribuyendo los votos de que el partido dispone, según las fuerzas que se calcule al adversario y según la manera como aquél vote.

Sin la disciplina militar de los afiliados a cada partido político, sin la

obediencia pasiva del elector a sus jefes, es imposible que el voto acumulativo produzca los resultados seguros que esperen los que manejen los votos en el comicio.

Ensayado en los Estados Unidos y en Inglaterra, para la elección de los consejos escolares, él fue abandonado a causa de los monstruosos resultados que daban, cada vez que se presentaban más de dos partidos en las elecciones.

El mismo gobierno de la Gran Bretaña, solicitado por algunas cancillerías europeas para que las informase respecto del resultado que había dado la práctica de aquel sistema, tuvo que manifestar que las esperanzas habían sido defraudadas, siempre que se habían presentado en la lucha de los comicios más de dos partidos con candidatos diferentes.

Por otra parte, el sistema del voto acumulativo establece simplemente el derecho del elector para disponer de tantos votos cuantos sean los representantes a elegirse; pero este derecho, como la mayor parte de aquellos que nacen de la ley, es renunciable por el elector, de manera que si él no fuese ejercido por núcleos fuertes de opinión, desaparecería toda representación de minorías conservándose el sistema de la simple pluralidad de sufragios.

Si por el contrario, los partidos quisiesen ejercer ese derecho, necesitarían convertir sus comités en verdaderas oficinas de contabilidad, donde se llevase una cuenta corriente de sus propios adherentes y de los adherentes del adversario, para en el día del comicio resolver la forma en que habían de distribuirse los votos.

Si hecha esa distribución, algunos de los electores desobedecieran la orden de sus jefes, el resultado sería que no obtendrían los diputados que correspondiesen a la verdadera cifra de sus adherentes.

En cuanto a la faz constitucional de este sistema electoral, confieso que para hacerlo caber dentro de los términos del artículo 37 de la constitución, es menester violentar la interpretación y el alcance de las disposiciones en él contenidas.

Según ese artículo, la elección de los diputados al congreso debe hacerse “por simple pluralidad de sufragios”.

Ahora bien: esta palabra “sufragios”, empleada en el artículo 37 de la constitución ¿quiere decir votantes o quiere decir votos?

La pregunta tiene gran importancia. Por el sistema del voto acumulativo, en una elección donde haya que elegirse ocho diputados, dos mil “votantes” representan 16.000 votos a favor de un solo candidato; de manera que, con ellos podría derrotarse a diez mil “votantes” que dieran un solo voto a cada candidato, al que le darían sólo diez mil votos, no obstante ser efectivamente diez mil los sufragantes que por ellos hubieran votado.

¿Es admisible, en la terminología de la constitución, este reemplazo de los “electores efectivos” por los “votos acumulados” por un solo elector?

¿Qué es lo que ha querido la constitución al establecer la simple “pluralidad de sufragios”? ¿Ha querido declarar electos a los que obtengan el sufragio del mayor número de sus ciudadanos en el distrito? ¿O ha admitido como posible que vayan a las cámaras los que sólo tengan el voto de una minoría insignificante, multiplicada tantas veces cuantos fuesen los candidatos a elegirse?

En el lenguaje de la constitución, sufragio ¿significa “opinión” del elec-

tor o sólo significa el derecho de cada elector para multiplicar su propia personalidad en tantos electores cuantos sean los diputados por que deba votar?

Si se piensa que cuando la constitución fue dictada, tanto en 1853 como en 1860, el sistema del voto acumulativo, presentado sólo en 1854 por Marshall, no era conocido de nuestros constituyentes, la duda de la constitucionalidad de ese sistema, dentro de los términos del artículo 37, adquiere mayor importancia...

Como escribo para un diario no creo deber extenderme a este respecto, sobre todo cuando es infinitamente preferible a este sistema, aun cuando tampoco sea perfecto, el de la lista incompleta, que es el del que paso a ocuparme.

El sistema de la lista incompleta consiste en dar a cada elector el derecho de votar sólo por dos terceras partes más o menos de los diputados que deban elegirse en el distrito. Así, por ejemplo, donde hay que elegir tres diputados, cada elector sólo puede votar por dos; donde hay que elegir seis, sólo por cuatro; donde hay que elegir nueve, sólo por seis, *et sic de caeteris*.

Esa proporción debe señalarla la ley en términos precisos y de manera que siempre voten los electores, por lo menos, por dos terceras partes de los candidatos a elegirse.

Como se ve, por este sistema, la elección es por lista y no uninominal, respetándose en esto la disposición de la constitución.

En ninguna parte nuestra carta fundamental ha dicho ni expresa ni inductivamente, que cada elector tendrá el derecho de votar por tantos diputados cuantos debe elegir el distrito. Lo único que ha dicho es que los diputados serán elegidos directamente por el pueblo, y en el sistema de la lista incompleta, la elección se produce en esa forma, puesto que, aun cuando los electores sólo votan por dos terceras partes de los candidatos a elegirse, al hacerse el escrutinio se proclama el número total de diputados que deban ser designados, proclamándose como tales a aquellos que hubieran obtenido la simple pluralidad de los sufragios. Así, por ejemplo, donde haya que elegir tres diputados, a pesar de que cada elector sólo haya votado por dos, se proclamarán elegidos los tres que hubieran obtenido mayor número de sufragios, resultando de esta operación que siempre habrá un diputado elegido por menor número de votos que los otros dos, siendo éste el representante de la minoría. Un ejemplo sencillo hará más claro el sistema.

Supóngase que la opinión está dividida en dos partidos, de los cuales uno tiene 5.000 votantes y otro sólo 1.000, debiendo elegirse tres diputados. Como cada elector sólo podrá votar por dos diputados, los cinco mil del primer partido votarán por A y B y los 1.000 del segundo votarán por C y D. Hecho el escrutinio de 6.000 electores, resultarán los dos primeros con cinco mil votos cada uno y, por lo tanto, serán proclamados elegidos. Y teniendo igual número de votos los dos últimos, serán sorteados entre sí para designar cuál es el que completará la lista de los tres electos.

Este sistema sobre todas las demás ventajas que ofrece con respecto al del voto acumulativo, tiene el de su sencillez y el de su facilísima aplicación. Para comprenderlo, no se necesita inteligencia ni cálculos matemáticos, ni contabilidad de votos en los partidos, ni nada de todo eso que hace difícil y costosa una elección.

Basta que en el mismo decreto de convocatoria a elecciones se diga



cuál es la cifra de candidatos por la que cada elector podrá votar.

El inconveniente grave que podría apuntarse al sistema de la lista incompleta, se presentaría cuando, por renuncia o por muerte de algún diputado, fuese menester hacer elecciones singulares de un solo candidato.

En el mecanismo que yo patrocino, ese inconveniente desaparece, si la ley procede en la forma que yo lo propongo en mi plan de reformas a la constitución de la provincia de Buenos Aires.

Allí, buscando siempre la conservación de la representación de las minorías en los parlamentos, propongo que, simultáneamente con la designación de los diputados, los partidos designen en sus listas “los suplentes” de los mismos diputados.

La constitución no se opone a este procedimiento, puesto que, exigiendo ella sólo que los diputados sean directamente elegidos por el pueblo, desde el momento que los suplentes van a ser elegidos también directamente, en actos simultáneos con los mismos diputados, la prescripción constitucional queda respetada.

Procediéndose así, teniendo cada diputado su “suplente”, en las listas que han aparecido en los comicios, sería casi imposible que el número de estos suplentes se agotase por las renunciaciones o muertes de los diputados titulares.

La ley debería establecer que el diputado cesante, por muerte, renuncia o destitución, sería reemplazado por un “suplente” de la misma lista en que fue electo, y así se conservaría siempre en la asamblea la representación en la misma proporción en que fue proclamada por el primer escrutinio.

Concretando: si el diputado que debiera ser reemplazado perteneciese a la lista que obtuvo mayor número en el comicio, será tomado de esa misma lista; y si, por el contrario, el renunciante o muerto, fuese un diputado de la minoría, sería reemplazado por un suplente de la minoría. La extensión que tiene ya este artículo y la sencillez del sistema de la lista incompleta, creo que me justifican, si no soy más extenso al apoyarlo. Sin embargo, debo recordar que él ha sido y continúa siendo aplicado en Inglaterra, en los distritos donde se eligen tres diputados, que son poquísimos; en muchos de los Estados Unidos; en España y en Entre Ríos, debiendo agregar, a favor de la lista incompleta, que este sistema fue adoptado precisamente para destruir los estragos que había producido en algunos de los países nombrados el sistema del voto acumulativo. Nuestras elecciones municipales se practican hoy por el mismo sistema.

Naturalmente, no es ésta la última palabra de la ciencia, ni carece este sistema de muchos inconvenientes. Si lo sostengo, es en la forma que lo he indicado: como el mejor para dar representación a las minorías, dentro de los términos de nuestra constitución vigente.

He dicho que este sistema de la lista incompleta está muy lejos de ser el ideal científico para alcanzar la representación “proporcional” de la opinión pública de las asambleas legislativas.

Por el contrario: en mi obra *La democracia práctica*, tantas veces citada en la prensa, en el congreso y en la legislatura de Buenos Aires en estos últimos meses; en ese libro, decía, he combatido el sistema de la lista incompleta y he demostrado sus grandes defectos, haciendo operaciones aritméticas para revelar las sorpresas y “habilidades” electorales a que él puede prestarse.

Si lo sostengo hoy, es sólo porque es el único aplicable a la actualidad constitucional de la república; es decir, porque es el solo que puede encuadrar dentro de los términos del artículo 37, que establece la elección por simple pluralidad de votos.

Yo sé bien que en muchas provincias no llegará el momento en que ese sistema pueda ser aplicado en ninguna de las elecciones de diputados nacionales; pero tal situación no puede aplicarse a la bondad o maldad del sistema electoral elegido, sino a las condiciones en que coloca a esas provincias el pequeño número de diputados que normalmente deben elegir.

No hay sistema proporcional o de las minorías susceptible de ser aplicado en las elecciones de 1912, a Entre Ríos, que teniendo ocho diputados al congreso, sólo debe elegir uno, lo que no habría sucedido si cumpliendo la constitución, su representación se “renovase por mitad”; es decir, eligiendo cuatro diputados cada dos años, en cuyo caso podría aplicarse el sistema de la lista incompleta.

Lo mismo sucedería con Tucumán, que sólo debe elegir en 1912 los reemplazantes de dos diputados, siendo el total de su representación en el congreso siete diputados, los que pudieran dividirse, para la renovación en tres y cuatro, a elegirse cada dos años, pudiendo en ese caso aplicarse siempre el sistema de la lista incompleta.

En cuanto a San Luis, que sólo tiene tres diputados; Mendoza, que tiene cuatro; San Juan, que tiene tres; La Rioja, que tiene dos; Catamarca, que tiene tres; Salta, que tiene cuatro; Jujuy, que tiene dos; en cuanto a estas siete provincias, es imposible, dada la pequeña cifra de su representación, que puedan aplicar para sus elecciones ningún sistema de los conocidos, ni el proporcional, por medio del cociente, ni el del voto acumulativo, ni el de la lista incompleta.

La constitución manda que la cámara de diputados se renueve “por mitad” cada dos años, y como se comprende, dividida por dos las representaciones de aquellas provincias, no puede aplicarse en las elecciones sino el sistema de la simple mayoría.

Pero quedan otras siete provincias y la capital, que son la parte más poblada del territorio, donde es posible aplicar el sistema, y entonces es el caso de preguntar ¿si por el hecho de que la representación constitucional de algunas provincias haga imposible la aplicación de un sistema cualquiera de representación de las minorías, deben también quedar sin representación en el congreso las minorías de la capital y de las provincias más pobladas de la república?

Mi respuesta será siempre negativa. El congreso debe establecer en la ley el principio de la representación de las minorías, determinando cuál será el sistema que ha de emplearse.

Si algunas provincias no llegan a tener esa representación no será porque el sistema que se adopte sea malo. Será sólo porque, dada la poca representación que deben elegir, ningún sistema serviría mejor que otro a ese efecto, pues ninguno les sería aplicable.

En cambio, aceptando el sistema de la lista incompleta desde la primera elección que se hiciese bajo su imperio, tendrían representación la capital, que tiene una totalidad de 20 diputados; Buenos Aires, que tiene 28; Córdoba, que tiene 11; Santa Fe, que tiene 12; Entre Ríos, que tiene 9; Corrientes, que tiene 7; Tucumán, que tiene 7; San Luis, que tiene 6, y Santiago del Estero, que teniendo 5 diputados, podrá aplicar el sistema siempre que haya 3 diputados a elegirse.

Si por el hecho de que las provincias que sólo eligen cada dos años uno o dos diputados, no obtendrían representación para sus minorías, no debe aceptarse el sistema de la lista incompleta, es inútil discutir sistema alguno.

#### **V. Mesas escrutadoras**

En la tradición electoral argentina, sólo se conocen las “mesas escrutadoras”, como los centros adonde convergen los electores para depositar sus votos.

Bajo el imperio de todas las legislaciones, la constitución de esas mesas escrutadoras ha producido siempre disturbios y fraudes.

Desde el nombramiento de los escrutadores, hasta la instalación de las mesas, los partidos se han agitado constantemente en torno de esos pocos individuos a quienes la ley encomienda la tarea de recibir o inscribir los votos, así como de hacer los escrutinios parciales en el día del comicio.

Si hemos de realizar una reforma institucional que responda verdaderamente a los anhelos del patriotismo, buscando la verdad y la pureza del sufragio, necesitamos empezar por suprimir las mesas escrutadoras, reemplazándolas por algún funcionario, oficial y permanente, responsable y de bastante importancia y autoridad, como para confiarle tan importante misión.

Por otra parte, la tarea de las mesas escrutadoras puede simplificarse con el establecimiento del “voto secreto”, depositado en “urna labrada”, custodiado el acto del depósito del voto por el mismo elector, por uno o dos funcionarios, asociados a los fiscales que los partidos tendrían el derecho de nombrar para que presenciasen el acto, que debería producirse en “recintos cerrados”, fuera de la vista del público y del pueblo elector.

He sostenido que el registro de empadronamiento para la conscripción debe ser el único registro electoral, sirviendo la papeleta de boleta al elector sufragante.

En el sistema de votación que me parece preferible, podría procederse de la manera siguiente: los encargados de recibir los votos estarían reunidos en un recinto cerrado, donde existiría la urna lacrada, depositándose las llaves en la autoridad o funcionario que la ley designase, y las que debería entregarlas, al terminar el comicio, a los encargados de abrirla.

Iniciado el comicio, los electores penetrarían, uno por uno, a aquel recinto; entregarían simultáneamente al presidente del comicio su libreta de enrolamiento y su boleta de votación, doblada ésta de manera que su contenido no pudiera verse. Inmediatamente, esa boleta sería sellada, con el sello correspondiente al número de la mesa en que el voto se depositaba; y, verificada la identidad del elector, sobre el sello, se anotaría el número correspondiente de la libreta de enrolamiento, devolviéndose la boleta de votación al elector, para que personalmente la depositase en la urna, y haciéndose constar en la libreta de enrolamiento que aquel elector había votado.

Simultáneamente con el depósito del voto, dos de los funcionarios encargados de recibirlo anotarían en registros especiales el nombre del votante y el número de su libreta, con el del cuerpo a que pertenecía como concripto.

Terminado el acto electoral, se abrirían las urnas, y sin desdoblar las

boletas de votación que aquellas contuviesen, se haría con ellas un paquete sellado, previa verificación de la exactitud de su número, remitiéndolo a la autoridad que la ley encargase de hacer los escrutinios. Esos escrutinios creo que debieran hacerse por una junta electoral permanente, compuesta de altos funcionarios, con preferencia del poder judicial; sistema que he propuesto en las “Reformas a la Constitución de Buenos Aires”.

Todos los procedimientos que indico para el acto electoral, los he propuesto en mis libros y artículos de la prensa periódica en diversas épocas, siempre que se han discutido leyes electorales; pudiendo afirmar sin temor de ser desmentido, que mi propaganda sobre esta materia ha buscado siempre la verdad y la pureza del sufragio; porque hoy, como hace cuarenta años, estoy convencido de que la “democracia” sólo se “practica”, haciendo elecciones que reflejen el estado de la opinión pública en los momentos del comicio.

Comprendo que faltan muchos detalles para completar esta exposición, pero me parece que, con lo expuesto, he contribuido con mi grano de arena a procurar que hoy se realicen los propósitos manifestados por el presidente de la república al recibirse del gobierno, y tan decididamente apoyados por todo el país y por su prensa ilustrada.

### **Lunes 21 de agosto**

**Carlos Octavio Bunge** (1875-1918; 36). Abogado, UBA, 1897. Publicó en 1901 *El espíritu de la educación* y dos años después *Nuestra América*. Ejerció la docencia en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UBA y desempeñó funciones en la Magistratura. Escribió además novelas, cuentos y dramas.

### **Ética del voto obligatorio**

Agradezco ante todo el honor que usted se ha servido discernirme, en los benévolos términos de su carta, al consultarme sobre la “cuestión electoral”. Como magistrado no me cuadra emitir opinión acerca de los posibles proyectos. Ni siquiera sé que exista alguno; sólo conozco el alto propósito público por las noticias de la prensa. Excúsame así la doble razón de mi cargo y mi desconocimiento para tratar de política y gobierno.

Mas no ha de obstar ello a que, correspondiendo a su solicitud, manifieste una opinión científica acerca del voto obligatorio. Paréceme deber de ciudadano no rehusar ahora, en cuanto me sea permitido, y por lo que signifique, mi escaso aporte al estudio de un problema que reputo de interés inexcusable, en cierta manera de vida o muerte para las instituciones y el porvenir de la nación.

La mayor rémora del gobierno democrático es la desidia popular en el ejercicio de las funciones electorales. Tratadistas y estadistas le señalan, como correctivo, el sistema del voto obligatorio. Pero tiene él sus impugnadores, tanto en su fase práctica cuanto en la teórica. Ocuparme aquí de aquélla fuera tal vez impropio de la magistratura que ejerzo. No así de ésta. Por eso trataré la cuestión sólo desde el punto de vista jurídico y filosófico, como pudiera hacerlo en un libro, de pura doctrina y de un modo general, aplicable más bien a cualquier democracia moderna, y no específicamente a la república y en el preciso

momento actual.

Arguyen los detractores del sistema que el voto es la manifestación de una voluntad cualquiera del elector. El estado no podría privarle del derecho de abstenerse, si tal fuera su capricho. La ley que restringiere esa especie de derecho de abstención implicaría un ataque directo a la libertad. El sistema del voto obligatorio resulta así contrario a los principios y las cartas fundamentales de la democracia...

Contra esa exageración de agudo y anacrónico jacobinismo, pienso que, lejos de oponerse a los fines democráticos e institucionales, propende a su mejor cumplimiento. No se le excluye y prohíbe en la letra explícita de ninguna constitución moderna, y si es, como creo, adecuado estímulo al ejercicio de la soberanía popular, el espíritu de esas leyes políticas fundamentales implícitamente lo preconiza y recomienda.

La sociedad tiene el deber de organizarse en la forma que proporcione mayor copia de beneficios y relativa felicidad al pueblo, o siquiera a la mayoría. Para cumplir ese objetivo primordial, la Nación Argentina ha adoptado el gobierno democrático.

El estado tiene entonces la obligación de propender por todos los medios legítimos a que tal forma de gobierno no sea de ficción y un pretexto de oligarquías y dictaduras, antes bien una bella y vigorosa realidad.

Es ley de la vida, en los individuos como en los pueblos, que “la función hace el órgano”. Donde la función se desnaturaliza y conculca, el órgano se pervierte y debilita. Donde la función no se ejerce, el órgano se atrofia. Si queremos realizar los fines de la constitución y ser verdadera democracia, sobre todo es menester que el pueblo ejercite sus derechos de elector. Su continuada inacción o imperfecto uso, durante una época histórica suficientemente larga, tiene que ir agravando las deficiencias de nuestras instituciones políticas hasta su completa aberración o aniquilamiento. El mal, si existe, es más alarmante de lo que parece. Cualquiera que sea su estado, por el principio de la inercia, las cosas no pueden quedar como están: o empeoran, o mejoran...

Establecido que la sociedad debe propender a mejorar las condiciones de la vida colectiva, y que, en los países democráticos, el estado tiene la obligación de velar por el ejercicio de la función electoral del pueblo, veamos si éste, el pueblo, tendría por su parte el derecho de oponerse a que el estado le conmine a concurrir al comicio. Corren al respecto conceptos erróneos y difusos. Se dice, en tratados de derecho constitucional y hasta en textos escolares de instrucción cívica, que el voto es un “derecho” del ciudadano. Otras veces se le supone un “deber”, y como ahora no tiene sanción jurídica su falta de cumplimiento, resulta un deber puramente moral...

En mi dictamen, el voto no es, o, mejor dicho, no ha de ser jurídicamente considerado un “derecho”, ni un “deber moral”. Es más: una “función”. Tiene los dos caracteres esenciales de toda función jurídica: es eficaz y está compensado. Eficaz, por cuanto se computa para la designación de las personas que componen el gobierno. Está compensado, por cuanto, en cambio de tan insignificante trabajo, recibe el elector los ingentes beneficios de la organización social.

Ahora bien; además de esos dos caracteres esenciales de la función jurídica, podría señalarse un tercero, que la completa y perfecciona: la obligación. Aceptada la función jurídica, el funcionario está obligado a cumplirla, bajo sanciones civiles y penales. El funcionario que no la

cumple es pasible de destitución, inhabilitación para ejercer otras funciones públicas, multas y, también, si llega en su no cumplimiento hasta el delito, de las penas del derecho criminal, el extrañamiento, la prisión.

No se me alcanza por qué, doctrinariamente, no ha de aplicarse a una función pública tan definida y trascendental como la del voto, el tercer carácter de obligación que requiere toda función jurídica para su perfeccionamiento. El ciudadano que no vota, cuando debe y puede votar, está en caso semejante a cualquier funcionario de la administración del estado que, habiendo aceptado un cargo y percibiendo el sueldo, falta a su oficina, demora el cumplimiento de sus deberes, hace abandono de su puesto. Constituye ello una especie de defraudación al estado: empléase el ardid de aceptar el cargo que no se desempeña o se desempeña mal, percíbense los beneficios, y no se realiza el trabajo solemnemente prometido.

Sorprende que haya todavía quien, de buena fe y con conocimiento de causa, niegue en pleno siglo XX al voto el carácter de función pública que le atribuyo. Ya a fines del siglo XVIII, el fundador del moderno derecho penal, Beccaria, aunque discípulo de Montesquieu y de Rousseau, y tal vez por lo mismo, considera el “ocio político” un delito típico, tan típico como el hurto o el homicidio, aunque seguramente no tan grave. Ésta me parece la sana doctrina. La abstención del elector es, no sólo un acto antisocial, sino también un acto antijurídico. Por tanto, correspóndele su sanción de derecho público.

El argumento de que el estado coarta la libertad del ciudadano con el sistema del voto obligatorio, carece de mayor alcance filosófico. De hecho, toda ley coarta la libertad humana. Es necesario precisar, entonces, si lo hace legítimamente, respondiendo a una convicción ética y jurídica.

A mi entender, por las apuntadas razones, éste sería el caso de una ley que obligare al ejercicio del voto. No restringiría una verdadera libertad garantizada por el derecho político y constitucional. Muy al contrario, indirectamente la garantizaría, al consagrar que es ineludible función pública. Por cierto que con mayor base podría decirse que se opone a la libertad cualquier otra ley administrativa, como las de empadronamiento, enrolamiento, registro civil...

El estado atacaría las libertades individuales si forzare al elector a votar por tal o cual candidato, lista o partido. Pero no es ése, seguramente, el objeto del voto obligatorio. Déjase al ciudadano en la libertad de adjudicarlo a quien le plazca. En su libreta no ha de constar por quién ha votado, sino que ha votado. Es más. Prácticamente, aun votando, el elector podría ejercer su pretendido derecho de abstención. Con votar por candidatos sin popularidad y aun por personas imaginarias, anularía los efectos de su voto; de hecho, abstendríase. El sistema del voto obligatorio, en último término, respeta así en el ciudadano la libertad de realizar ese capricho torpe y antisocial. Sólo le exige que concurra al comicio. Esto es todo lo que se necesita, pues que el capricho del elector abstencionista, una vez regularizadas las prácticas democráticas, no puede ser más que la excepción de uno que otro espíritu anómalo o perturbado...

Verdad es que, entre nosotros, la abstención política, en caso de constituir una falta, ha tenido muchas veces atendibles atenuantes y excusas. Débese ello al estado incipiente de nuestra cultura. Pero el

tiempo y la experiencia propenden forzosamente a su remedio y mejoramiento. Puesto que el sistema no ha de regir sobre el pasado, no se le juzgue por él. Júzguesele por el futuro, puesto que sólo él ha de regir.

Naturalmente, no creo yo que la implantación del voto obligatorio resulte una panacea que, inmediatamente, cure una democracia de todas sus imperfecciones. No creo que la transforme como por ensalmo. Tal vez sea de aplicación muy difícil, si no imposible, al menos fuera de las grandes ciudades. Convengo, también, que hasta podría resultar en ocasiones contraproducente. Pero, sea lo que fuere, pareceme que la situación de una democracia ineficaz reclama siempre su correctivo, y la terapéutica política no nos ofrece otro mejor que el voto obligatorio. Sería en todo caso un bien inspirado ensayo.

Más que en sus posibles resultados prácticos inmediatos, hallo los beneficios del sistema en su doctrina; más que en su acción jurídica sobre los comicios, en su influencia moral sobre los ánimos. El voto obligatorio tiene forzosamente que ejercer el efecto de una lección cívica en el pueblo. El elector aprenderá que la abstención, con la que alguna vez llegara hasta a enorgullecerse como de un acto de patriotismo, es más bien, salvo excepcionalísimos casos, una prueba de indisciplina o de indiferencia.

Sintiendo no poder extenderme en otras consideraciones de oportunidad, me es grato saludar al señor director de *La Nación* con mi más alto aprecio a su persona y a la empresa que tan dignamente dirige.

### Lunes 21 de agosto

**Juan Agustín García** (1862-1923; 49). Se recibió de abogado en la UBA en 1882. Fue Juez en lo Civil y profesor de Introducción al Derecho en su Facultad. Escribió para el teatro y también novelas. Es más recordado por su *La ciudad indiana* (1900), a la que deben agregarse *Introducción al estudio de las ciencias sociales argentinas*; *Ensayos y notas* y *Sobre nuestra incultura*.

Un rápido examen de la geografía política nos da este primer dato muy interesante: todos los países de la Europa practican algún régimen electoral con una aproximada sinceridad. En algunas naciones, Bélgica, Inglaterra y Suiza, la práctica y la teoría son perfectas, relativamente a sus respectivas idiosincrasias.

En la misma Rusia, las Dumas son elegidas por el pueblo, y se ha dado el caso de que fuese necesario disolverlas porque contrariaban los propósitos del gobierno que había presidido la elección. Existen dos excepciones: España y Portugal.

Toda la América española se encuentra en las mismas condiciones que España y Portugal, es decir, con sus leyes cívicas que no se cumplen. No se podría citar una comuna de habla española en la que se haya practicado un régimen electoral con lealtad durante diez años.

¿Cuál es la causa de este curioso fenómeno? No puede atribuirse a las condiciones del medio físico porque en todas las latitudes, y en las naturalezas y climas más diversos, se observa el mismo hecho. Tampoco puede atribuirse a una mayor o menor intelectualidad, porque desde Madrid hasta Patagones la curva electoral es idéntica. El único factor

que no varía y al que provisionalmente considerásemos como causa es la raza.

¿Se trata de un vicio orgánico fatal y necesario, o de simples accidentes corregibles? La primera hipótesis no sería tan absurda; una buena parte de la humanidad se manifiesta reacia a estos sistemas representativos. Un repaso de la historia de España, nos enseña que antes de Carlos V hubo un régimen municipal y de Cortes, muy eficaz y activo. Por otra parte, el proceso de nuestro régimen electoral es alentador. En su primera etapa, desde el año 62 hasta el 80, se suprimía la libertad de votar por la violencia ejercitada por los partidos o por los gobiernos. Un progreso de la conciencia pública trajo la sustitución de la violencia por el fraude, que también suprime la voluntad del elector, pero respeta su persona física; del fraude por la corrupción, que respeta la libertad y la voluntad. Y a medida que se afine el sentido moral colectivo desaparecerá gradualmente el mercado de votos.

Nada contribuye tanto al mejoramiento del sentido moral como la severidad de las penas aplicadas con todo rigor. En Inglaterra la horca colocó al caballeresco duelo en la categoría de las cosas social y legalmente inmorales. Entre nosotros la severidad de la pena de la falsificación de moneda ha sido altamente beneficiosa. Así una rígida legislación electoral aplicada con un criterio implacable contribuiría a incrustar bien en el alma popular que la mentira política es despreciable y condenable, digna del presidio y de la infamia, porque deprime y envilece a los hombres.

Así, la causa está en la raza, pero no es un vicio orgánico. ¿Cuál será el elemento viciado y perturbador? Como no tendríamos tiempo para hacer la investigación en clase, consultemos a Stuart Mill. Se requieren las siguientes condiciones para que funcione bien el gobierno representativo: 1) la educación de los ciudadanos de manera que sepan disciplinarse a sí mismos; 2) un sentimiento de obediencia y respeto al poder público; 3) un elemento de cohesión entre los miembros de un mismo estado.

Carlos V y sus sucesores Austrias y Borbones, sabían por intuición estas cosas y con las dos cuchillas secular y religiosa destruyeron el carácter de su pueblo, el primer y tercer elemento. Rompieron todos los vínculos entre los concejos, aislaron a los individuos poniéndose en contacto directo y autónomo con los representantes de la autoridad. La inquisición, el destierro de moros y judíos, habituaría a los hombres a disimular, familiarizándolos con la hipocresía y la mentira, corrompiendo esos levantados resortes interiores que requiere la vida pública. Ahí está la deficiencia de la raza.

Dados estos antecedentes a nuestro país le conviene una ley electoral muy simple. La representación de los varios matices de la política militante, el voto acumulativo, calificado... son refinamientos jurídicos que suponen un estado de cultura muy avanzado, y grandes progresos del derecho en la conciencia nacional. El ejemplo de Buenos Aires es de una evidencia absoluta. En ese feliz régimen todos los grupos tendrían sus legisladores; de una manera precisa y automática, con intervención de las ciencias exactas... olvidaron el cálculo de las probabilidades y ésa fue la lástima.

Por otra parte, la historia de esas minorías argentinas, cuyos destinos preocupan tanto, inspira más bien envidia. Nos gobiernan desde 1810, excepción hecha del período de Rosas. Un buen régimen político



democrático debe garantizar a todo ciudadano la posibilidad de llegar a las posiciones dirigentes por el solo peso de sus méritos y de su acción personal. Hay que abrir bien las puertas a todas las ambiciones, siempre que actúen dentro de la ley y de la verdad.

En general, cuando la lucha es franca y leal, el triunfo pertenece a los mejores y justifica a los ambiciosos: ésta es la base de la democracia. Por eso es preferible el “distrito” que independiza a los hombres de las tiranías y caprichos de los jefes de los partidos.

No se debe olvidar la función educativa de la pena que permite atacar el mal en sus raíces. La indulgencia con la mentira es tan funesta en la vida pública como en la vida privada. Sólo el estigma de la infamia penal convencerá a nuestro pueblo de que no hay diferencias en los fraudes: políticos o privados se basan en la misma abyecta cosa, en la mentira.

### **Martes 22 de agosto**

**Manuel Gorostiaga** (1848-1918; 63). Se graduó en la Facultad de Derecho de la UBA. Fue funcionario de gobierno y actuó en la Justicia. Perteneció a los sectores que estaban en contra de las reformas liberales porque afectaban al culto católico. Diputado nacional entre 1884 y 1888. Publicó en 1888 *Facultades de las convenciones constitucionales*. Autor del *Tratado general de arbitraje argentino-brasileño*. Colaboró en numerosos diarios y revistas.

Entiendo que el sistema eleccionario más indicado por las conveniencias de actualidad es el uninominal.

El esfuerzo para consolidar la nacionalidad, unido al que reclamaba el espíritu revolucionario, ha contribuido a proveer a los gobiernos, en lo nacional y provincial, de un exceso de centralización, a cuya influencia mal aplicada se debe sin duda alguna el desequilibrio orgánico y el debilitamiento de la vida democrática argentina.

Lo primero en ceder fue la autonomía de los estados, sacrificada por las ambiciones individuales de predominio local, impotentes para mantenerse sin los auxilios inmediatos y directos de la influencia y la fuerza federales, a la cual se encadenaban gozosos, por razón de complicidad, en forma a constituir un engranaje de resistencia muy superior a la tensión y a las energías populares espontáneas.

Es bajo esa presión asfixiante que han desaparecido en un largo período de lucha decadente los núcleos políticos activos, hasta ocasionar la atonía y el desquicio de los partidos, y la eliminación, por convencimiento de las influencias faltas de flexibilidad, sin ambiente y sin resortes oficiales para prosperar.

La dolencia que afecta el comicio y lo ha desnaturalizado, contaminando los poderes de fuente popular, es el centralismo absorbente, a cuya sombra se han relajado todos los resortes tuitivos de la libertad y la pureza comicial, y dado acceso a la corrupción, mercantilizando los oficios, el voto y las funciones públicas, sobre los cuales reposa la eficiencia de los principios y doctrinas, adoptados y consagrados por la constitución.

Y es de ahí de donde proviene la duplicidad de la situación general federo-nacional en las instituciones fundamentales escritas y en los

hechos, unitaria, o mejor, presidencial, pues el presidente de la república es quien designa por la ley o de facto todos los empleados en los dos regímenes, con más sus representantes, o sabe que puede hacerlo por una mera indicación, en la absoluta seguridad de ser escuchado y obedecido.

No parece necesario demostrar las conclusiones anotadas, dada su notoriedad.

Para volver a la verdad institucional habría de iniciarse el proceso restaurador forzosamente por la descentralización, independizando los poderes entre sí para devolverse enseguida al pueblo sus funciones electivas, alma máter de la democracia.

La elección uninominal de distrito responde en buena parte a ese concepto, en cuanto se desarticula la acción oficial perturbadora, la debilita y la aísla, facilitando las condiciones de la lucha, que ha de neutralizarla y dar acceso al pueblo.

La representación de las minorías ha fallado en la república como idea madre, con el espectáculo persistente de la unanimidad, que no ha conseguido evitar, y no se avanza mucho anticipando igualmente a la lista incompleta, de energías menos acentuadas, o al voto acumulativo, de complicada aplicación, y que también ha fracasado en sus ensayos. Es bien entendido que la bondad de los sistemas proviene especialmente de la oportunidad y del medio, y asimismo que es a su ejercicio que debe confiarse la prueba final y decisiva.

## Martes 22 de agosto

**Alfredo L. Palacios** (1880-1965; 31). Abogado de la UBA. Decano de esta Facultad y también de la de La Plata. Profesor honorario de numerosas universidades. Primer diputado socialista de América latina elegido por la circunscripción de la Boca en 1904. Fue reelecto en varios períodos y ocupó también más de una senaduría. Ganó su última elección en la Capital en el año 1961. Es autor de una vastísima obra.

Contesto a la pregunta formulada por *La Nación*: la cuestión electoral está lejos de constituir un simple problema doctrinario. Sería absurdo buscar leyes teóricamente perfectas, fórmulas exactas para aplicarlas a nuestro país independientemente de sus características, que pueden reaccionar desfavorablemente sobre la solución propuesta. No deben pasar inadvertidos los diversos factores que como la educación pública, la capacidad cívica, la densidad de la población y hasta los caracteres físicos determinan las modalidades de la ley. En algunos estados de Norte América y cantones de Suiza existen fórmulas en materia electoral, complicadas pero exactas, que transplantadas a este país, considerado geográficamente y étnicamente, resultarían de un exotismo perjudicial.

He expresado antes de ahora que las leyes políticas deben ser experimentales. Su faz de aplicación es lo que más ha de preocupar al legislador, y es con ese criterio que repudio el sistema electoral en vigor, que extiende e intensifica vicios cuya atenuación es posible con la sanción de preceptos legales que adaptándose más a las exigencias de nuestro pueblo constituyan un instrumento de progreso social que nos acerque a la evolución anhelada.

La ley del voto uninominal dictada en 1902 significaba un adelanto con relación al régimen del escrutinio de lista y sus ventajas se evidenciaron en la elección de 1904; pero desgraciadamente las maquinaciones de las camarillas políticas, tan funestas para el país, determinaron la abolición del nuevo sistema y la reaparición de la lista que hoy rige, no obstante haber sido repudiada por el mundo civilizado. Y así, la mitad más uno de los electores despojan en absoluto de representación a la otra mitad menos uno, que debido a la injusticia de la ley, o cae en el desaliento más profundo, lo que es funesto para una democracia, o se debate en una constante turbulencia, que agita permanentemente el país impidiendo el progreso de las instituciones. Los defensores de este régimen asfixiante pretenden justificarlo diciendo que a la mayoría corresponde la “decisión”, como si eso fuera un obstáculo para que la minoría pudiera “deliberar”, teniendo por lo tanto derecho a la “representación”.

La lista que contribuye a la desnaturalización del sufragio y que retarda la aparición de partidos orgánicos, hace inevitable la intervención de las autoridades en el acto comicial, del que han de resultar el triunfo o la derrota total, circunstancia que conmina al gobierno a emplear todos los medios ilícitos, incluso del fraude y de la violencia. Así han surgido las cámaras unánimes y serviles, designadas por el poder ejecutivo, que se han sometido a todos los vejámenes y han acatado humildemente todas las prepotencias.

Avellaneda, que fustigó las torpes unanimidades y bregó por la representación de las minorías, exclamaba desde su banca de senador: “¿Dónde están nuestros adversarios políticos? Sin su presencia no hay en los recintos legislativos verdaderos debates y las cámaras como el espíritu público languidecen; no se consolidará jamás una situación por absorciones y exclusivismos”.

El escrutinio uninominal pertenece también al régimen de la simple pluralidad, pero atenúa los defectos de la lista porque permite alguna vez el triunfo de las minorías, porque da una relativa libertad en los comicios a la vez que la conciencia de la importancia del voto y porque acerca los candidatos a los electores, desvinculando a aquellos del presidente o del gobernador.

Este sistema, como todo lo que significa un progreso que tienda a sacarnos de nuestra barbarie política, ha sido tachado de inconstitucional. Se arguye que viola el artículo 37 de la Carta, por cuanto establece que la capital y las provincias como distritos electorales de la nación se dividirán a los efectos de la elección de diputados al congreso, etc., en circunscripciones electorales. La constitución expresa que la capital y las provincias son “distritos electorales de un solo estado”.

Un distrito electoral es un colegio, una circunscripción determinada que elige un número de diputados determinado también —dicen los partidarios del escrutinio de lista— y si las provincias y la capital son distritos electorales de la república, la ley no puede dividirlos, haciendo un número mayor que el que la constitución acepta, porque eso sería atacar la unidad de los estados autónomos.

El error es evidente y ha sido denunciado desde todas las tribunas. La constitución establece que las provincias han de ser consideradas a los efectos de la elección de diputados, no como estados, sino simplemente como distritos y de ahí que la subdivisión no altere el carácter de la

representación ni la unidad de la entidad provincia. Los diputados representan a la nación en su conjunto, por tanto los “distritos electorales de un solo estado” a que se refiere el artículo 37 se han establecido al solo objeto de fijar la distribución de la representación entre las provincias.

Sería lamentable interpretar restrictivamente y no por su espíritu, nuestra carta fundamental que no es, por cierto, una “constitución rígida” según la expresión de Bryce. Los tribunales federales de los Estados Unidos han declarado “que la constitución debe interpretarse de la manera que mejor promueva los grandes fines para que fue creada, evitando siempre los extremos en las reglas de interpretación”. *Decisiones constitucionales* (Calvo I, I).

Es indudable que el voto uninominal aminora los serios inconvenientes del escrutinio de lista, pero sostengo que podemos aspirar en nuestro país a un sistema más adelantado.

La representación proporcional permitirá, en lo posible, el desenvolvimiento de las actividades pacíficas de las agrupaciones más o menos orgánicas, haciendo más difícil la intervención irritante de los gobiernos en los actos comiciales. Sería un iluso si creyera que la sola sanción de la ley de representación proporcional ha de concluir con las prácticas antidemocráticas de nuestro ambiente político; ellas obedecen a un conjunto muy complejo de causas; pero sí puedo afirmar que el establecimiento de ese sistema ha de preparar el camino para la conquista de progresos serios al permitir que las minorías deliberen en el parlamento.

Descarto el sistema de la lista incompleta, inapropiado para nuestro país, y por el que desgraciadamente acaba de decidirse el poder ejecutivo, defraudando así las esperanzas de una gran parte del pueblo. El Doctor Sáenz Peña había prometido reiteradamente en sus mensajes y cartas políticas presentar un proyecto que garantizara la intervención de las minorías en nuestro congreso nacional, rebajado por unanimidades asfixiantes, y es doloroso constatar que no ha cumplido su promesa. La lista incompleta permite sólo el triunfo de dos fracciones, y por eso es aplicable a países en que la opinión está dividida en dos grandes partidos; de ninguna manera entre nosotros, donde existen la Unión Cívica, la Unión Nacional, el partido radical y el partido socialista. Por el deplorable sistema que acaba de proponer el poder ejecutivo, esta última agrupación orgánica que lucha por la verdad institucional dentro del orden, y que ha dado altos ejemplos de civismo a la nación, denunciando inmoralidades administrativas y llevando ante la justicia a los delincuentes electorales, quedará sin representación en el parlamento. ¿Ha sido ése, acaso, el propósito del gobierno?

Por el voto acumulativo que rige en Illinois, donde fue aceptado por el referendium, el elector puede acumular todos o parte de los votos de que dispone para uno solo o varios candidatos.

Las objeciones formuladas contra el voto acumulativo, que conceptúo incomparablemente superior al escrutinio de lista y al voto uninominal, me parecen asaz deleznable. Lo cierto es que él permitiría la representación de las minorías, sin violar el precepto constitucional.

Pero el sistema racional por excelencia, el que dará la representación de los diferentes grupos exactamente proporcional es el del “cociente”. Por él la representación será según la expresión gráfica de James Lorimer, la “fotografía del cuerpo social”; reflejará en pequeño, todas

las virtudes y todos los vicios del país.

Este sistema que garantiza la estabilidad de las instituciones democráticas y del régimen representativo debe, a mi juicio, aplicarse en la república no sólo para las elecciones nacionales sino también para las municipales.

La comuna que debe ser la administración colectiva de los intereses de una unidad territorial, ha sido entre nosotros desnaturalizada. El sistema implantado en Buenos Aires por lo que respecta a la representación es una concesión mezquina al derecho de las minorías y por otra parte establece la restricción del sufragio en forma antidemocrática. La constitución argentina sanciona la simple pluralidad de sufragios y dentro de ella no cabe, pues, el sistema que propicio. De ahí que conceptúe necesaria la reforma de la carta fundamental, cuyos principios a este respecto no concuerdan con las aspiraciones del país. Sería absurdo dejarla tal cual salió de manos de los constituyentes. Ella debe evolucionar de acuerdo con las necesidades del ambiente y por lo tanto considero imperiosa la necesidad de convocar a una convención para que adapte las prescripciones constitucionales a las exigencias del pueblo.

### **Miércoles 23 de agosto**

**Santiago G. O'Farrell** (1861-1926; 50). Abogado, UBA, 1883. Actuó en el foro metropolitano. Fue concejal a partir de 1892 y diputado nacional entre 1896-1900 y 1904-1906. Ingresó en 1889 en la Unión Cívica, y al dividirse ésta en 1891 quedó en la Unión Cívica Nacional. Candidato a diputado por la Unión Cívica en 1912.

#### **Sistema electoral**

¿Qué sistema electoral conviene en la República Argentina? Si este problema tan difícil y complejo hubiera de resolverse con un criterio teórico exclusivamente, yo me pronunciaría por el de la representación proporcional, tomando como base de discusión el que existe implantado en la provincia de Buenos Aires. Ése es sin duda el que más se aproxima al ideal de la democracia, porque ejecutado con lealtad llevaría al parlamento a las mayorías con su fuerza necesaria para la eficacia de su acción y las minorías estarían representadas en la justa proporción de su importancia.

Pero en la práctica ese sistema ha resultado desastroso, obligándonos a repetir el viejo adagio de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Su aplicación en la provincia de Buenos Aires ha demostrado hasta el cansancio que su engranaje complicado no es bastante resistente para resistir la presión de los gobiernos electores, que no descansan hasta obtener la unanimidad legislativa.

Por otra parte, sería imposible encuadrar su ejecución dentro del precepto constitucional, que no ha tenido en cuenta la probabilidad de que las minorías tuvieran representación en una elección por listas, que es la base del sistema.

Tampoco son aceptables, en mi concepto, las soluciones que se buscan con la lista incompleta o con el voto acumulativo.

Ambos son de una constitucionalidad muy dudosa, porque usando el vehículo de la lista, como medio de exteriorizar en las urnas la voluntad

de los electores, tienden a dar como electos a candidatos que no han tenido una mayoría absoluta o relativa de votos, en el primer caso, o a candidatos que obtienen mayoría sobre sus colegas en la lista, no porque la mayoría de los votantes se la hayan dado, sino porque algunos electores han multiplicado por cinco, por diez o por catorce, según sea el número de vacantes que deban llenarse, su propio voto. En uno y otro caso se viola el espíritu de la constitución, que quiere dar el triunfo al candidato que tenga “la simple pluralidad” de sufragios, en razón de un diputado por cada treinta y tres mil habitantes o fracción que no baje de diez y seis mil quinientos (artículo 37 de la constitución nacional).

Pero aunque se admitiera, en hipótesis, que ambos sistemas no fueran repugnantes al precepto constitucional, siempre quedaría en pie un argumento fundamental contra su ensayo. El cuerpo electoral de la república no está preparado para el uso apropiado y consciente de sistemas que suponen en el elector una educación política que estamos muy lejos de tener.

Una ley electoral, más que ninguna otra, debe ser una ley que se amolde a las costumbres corrigiéndolas, que llene sus propósitos sin exigir mayores esfuerzos de dialéctica, que esté al alcance del tipo medio de nuestros electores.

Quiero imaginarme lo que sería un comité electoral en un día de elecciones con cualquiera de esos sistemas exóticos que luchan aún por adquirir carta de ciudadanía en países viejos por su experiencia y educación políticas.

¡Con qué agilidad procederían los más hábiles en el arte admirable del escamoteo de los votos y con qué fruición operarían los más audaces, y por ende los menos apetecibles, en la obra destructora contra los candidatos más probos de su lista, que son siempre los más indefensos, para imponer su triunfo!

No desearía ser pesimista en estas rápidas apreciaciones sobre cosas electorales, pero me atrevo a afirmar con algún conocimiento de causa, que ni un diez por ciento de nuestros electores en los centros importantes, y mucho menos en la campaña, atinarían con la mejor forma de aplicar su criterio deficiente para dar su voto conscientemente, solicitados por soluciones que serán complicadas para los mismos expertos en la materia. La suerte de una elección, en tales condiciones, caerá necesariamente en las manos de los “hábiles” y de los “venales”.

Quedan por analizarse, con este mismo criterio práctico que he querido emplear al hacer estas observaciones, los sistemas de “la lista”, y el “uninominal”.

Es notorio que yo he prejuzgado a su respecto. He sostenido y sostengo que la lista es la madre de nuestras unanimidades parlamentarias, la fuerza maléfica que nos condujo a grandes cataclismos políticos, la destructora de los viejos partidos organizados, y que el país sólo pudo salvarse de la ruina institucional a que lo arrastró ese régimen, apelando a los acuerdos. Y es sabido que cuando un partido que gobierna al país, teniendo en sus manos todos los resortes, busca y celebra acuerdos con sus opositores, confiesa implícitamente su propia impotencia.

Hoy vivimos bajo el régimen del sistema de la lista implantado por segunda vez el año 1905. Y sus resultados han sido tan asfixiantes como lo fueron hasta 1902, en que fue sustituido por la ley de circunscripciones.

Hoy soplan vientos de regeneración política, y debemos confesar con gentil franqueza que llegan hasta el pueblo voces de aliento y estímulos de acción, y prendas de garantía dadas y ofrecidas, por el mismo presidente de la república, que quiere libertarse y libertarnos de la opresión enfermiza del sistema electoral que nos rige, como la primera medida necesaria para el ejercicio de la libertad.

Quedan justificados los que resistieron tan empeñosamente, en los célebres debates parlamentarios de 1905, el sistema de la lista.

No sé si los hombres del gobierno actual se inclinan como los de 1902, al sistema uninominal. Temo que el deseo de obtener “lo mejor” en teoría los aleje de “lo bueno” en la práctica. Leo en un periódico que un ciudadano eminente, de honda y eficiente acción política, se ha adelantado a prestar su conformidad con el voto acumulativo. Lo lamento muy de veras. Yo me hubiera pronunciado, como lo hago ahora, lógico conmigo mismo, por la elección uninominal o por circunscripciones. Tiene sus inconvenientes, es cierto. No todos los hombres públicos encuentran grata la tarea de bajar a la arena candente de la acción política para pregonar su programa, ni se avienen a reducir el diapasón de su intelectualidad al nivel del auditorio popular, que también tiene sus exigencias crueles.

Eso sucede en todas partes. Root, el gran estadista americano, es víctima de igual repugnancia. Después de escuchar o de leer sus admirables discursos pronunciados durante su gira sudamericana, incomparablemente superiores a las arengas de Roosevelt, a las conferencias de Brian o a las elucubraciones de Taft, de corte más populares, manifesté mi extrañeza a un político norteamericano de que no sonara su nombre como candidato a la presidencia en la gran convención del partido republicano. Es verdad, me contestó; creo como usted, que Root es el más intenso de nuestros pensadores, pero tiene un defecto que le aleja de la popularidad: jamás desciende a confundir sus ideales con los del alma popular, y es incapaz de matizar sus discursos con un cuento gracioso que despierte una sonrisa en su auditorio.

El resultado allá, como lo sería aquí, ha sido lógico: Taft ejerce la presidencia de la república y Root sigue ejerciendo el gran magisterio político desde su poltrona del senado. Localizando estas observaciones a nuestro ambiente político se podría afirmar con seguridad que hombres de la ductilidad intelectual de Mitre, Sarmiento y Alsina, habrían sido invencibles en una elección por circunscripciones, mientras que Avellaneda, Rawson y Goyena habrían necesitado vencer su propio temperamento para triunfar.

Debe recordarse que los hombres nacidos con alma política se avienen al medio en que tienen que actuar. Lord Beaconsfield, cuando pronunció su primer discurso, fue recibido con una silbatina descomunal. “Llegará el día en que me escuchen”, exclamó el gran luchador, y a fuerza de voluntad y de ingenio llegó el día en que el líder del partido conservador, en el país clásico de las circunscripciones, era la primera fuerza electoral de Inglaterra.

La circunscripción engendra el caudillismo. Éste es otro argumento que se lanza contra el sistema, y no deja de tener su fundamento más aparente que real. Pero, ¿acaso el caudillismo es una característica de la circunscripción únicamente? Ningún país ha sufrido más de esa plaga que el nuestro, si se exceptúa a los Estados Unidos, que también tiene sus *bosses*, tan admirablemente perfilados en los libros de Churchill. Y

en ambos países se elige por listas. En uno y otro país el caudillo temible es el irresponsable; el que reina por el terror y la astucia, cubiertas sus espaldas por el poder que tiene a su disposición. Una vez que sale de su albergue, para exhibirse en un parlamento, pierde su fuerza y su importancia: es un microbio expuesto a la acción de los rayos solares, es un tiburón en seco.

En cambio, ¿qué inconveniente puede originar el hecho de que la circunscripción dé prestigio y honor al vecino que sobresalga por sus méritos intelectuales y morales? Así fue caudillo Gladstone, así lo son Asquith, Chamberlain y Redmond, las grandes figuras del parlamento británico. Esas personalidades que merecen la confianza continuada de sus conciudadanos durante toda una generación, son las que imprimen carácter y estabilidad tradicionales a la política de una nación. Y es bien sabido que el juez más severo de un hombre público es el elector que vive en su contacto inmediato vigilando día a día sus acciones y procedimientos. La menor desviación de la línea recta repercute más hondamente en una esfera reducida, como lo es la circunscripción que en una región dilatada, cuyos habitantes, en su gran mayoría, no conocen a su representante.

Por otra parte, es indudable que el mejor sistema electoral es aquel que despierta más entusiasmo en la masa de los electores. En la capital federal, que es la parte de la república donde el sistema de la elección uninominal se practicó en condiciones regulares, no se echó de menos la necesidad de implantar el voto obligatorio, para que los ciudadanos concurrieran a las urnas a cumplir con su deber.

En nuestra idiosincracia política sucede, y sucederá por mucho tiempo, que no son los principios sino los nombres propios lo que despiertan el interés público y ponen en acción los resortes de la opinión. Una sola fuerza ha podido contrarrestar esa tendencia en nuestra historia electoral: la del oficialismo. Pero eliminando ese factor que ha sido tan funesto para la educación política del ciudadano, nada ha logrado conmoverlo e interesarlo tan hondamente como la elección por circunscripciones, donde los electores se agrupaban con calor inusitado alrededor del candidato de sus simpatías.

¡La venalidad! La venalidad no es la característica del sistema uninominal; lo es de todos los sistemas. Aquí la hemos sentido gravitar con más intensidad en la elección de 1906 que fue por lista. La venalidad, aquí como en todas partes, señala una etapa de transición entre el voto cohibido por la imposición y el voto correcto y libre. Es un mal que no se corregirá con cambio de sistemas. Sólo cederá ante la represión severa de las leyes y con la educación del pueblo.

Mi voto, pues, es decididamente a favor de la elección uninominal.

### **Jueves 24 de agosto**

**Adolfo Saldías** (1850-1914; 61). Abogado en 1874. Diputado a la Legislatura de Buenos Aires (1877). Fue senador nacional en 1894 y ministro de Obras Públicas del gobernador Bernardo de Irigoyen (1898). Integró la fórmula Ugarte-Saldías que gobernó a la provincia de Buenos Aires. Publicó *Historia de la Confederación Argentina* y diversas obras de carácter histórico y constitucional. Candidato independiente en las elecciones de 1912.



Señor director de *La Nación*: Con muy escaso contingente contribuiré al levantado propósito de la dirección de *La Nación*, respondiendo a la siguiente pregunta que me formula: ¿Cuál es la forma de sufragio más adecuada dentro de nuestras costumbres políticas, de nuestras modalidades geográficas y de nuestros preceptos constitucionales para realizar el ideal democrático?

Y digo así porque tengo ideas hechas al respecto. Las ha robustecido el tiempo y las prácticas que constituyen la mejor de las enseñanzas en materia de política electoral.

Aunque muy autorizadas son las opiniones de los tratadistas extranjeros que se han pronunciado por la limitación o calificación del sufragio, me parece que hay consenso en nuestro país respecto de la legitimidad del sufragio universal.

Todo poder emana del pueblo. Así se cree en nuestro país desde que Moreno trazó el programa de la grande revolución. Así lo ha consagrado nuestra constitución. Y el pueblo es uno. No puede dividirse entre hábiles e inhábiles a los efectos electorales porque sería como castigar a los pseudo-inhábiles por la falta en que incurren los poderes públicos de no colocarlos en las condiciones de la ley. Ya es casi axiomático el fundamento del famoso Juez Magnaud de que no se debe castigar lo que la sociedad no supo prevenir o evitar.

El sufragio universal y el escrutinio de lista han prevalecido sin interrupción en nuestro país desde la época de nuestra emancipación política hasta el presente con la sola excepción, en lo nacional, de otro ensayo del sufragio acumulativo en lo provincial. El sufragio proporcional rige en la provincia de Buenos Aires desde el año 1873, con el resultado que todos conocemos.

Suman, pues, cien años de práctica política durante los cuales se ha trabajado la organización nacional hasta cimentarla definitivamente sobre las bases de la constitución del año 1853, reformada en el año 1860.

El prestigio que traen consigo las novedades importadas ha podido seducir a nuestros políticos y escritores hasta el punto de creer que el ideal democrático reposaría en alguno de esos sistemas electorales seguidos con éxito más o menos positivo en Estados Unidos, en las monarquías más adelantadas de Europa.

Pero me parece que en materia de ciencia política no se debe perseguir el sueño del punto fijo de Arquímedes, desde el cual se pueda dilatar principios aplicables indistintamente a todos los pueblos, porque hasta en los sueños se ve que no se edifica sobre cimientos tan imponderablemente elásticos.

En tesis general se puede llegar al acuerdo de que todos los sistemas electorales son buenos siempre que sean ejercitados por un pueblo consciente, celoso de sus libertades y decidido a contar como entidad cogobernante.

El pensador o el político anheloso de propiciar a su país progresos en materia de gobierno puede imaginar que éstos se realizarán mediante el sistema de sufragio que pregona sobre los demás. Así se explica cómo casi todos los países más adelantados en materia de instituciones libres han modificado sus leyes electorales, ya volviendo a las que habían abrogado, ya adoptando otras que arrancaban a la propia originalidad. Más que la eficacia de un sistema sobre otro lo que esto prueba es que esos países no tienen todavía un rumbo fijo que pueda

servir de norma permanente al desenvolvimiento progresivo de sus instituciones.

Pero dentro de los términos de la encuesta de *La Nación*, y partiendo de los hechos que quedan apuntados, ocurre esta reflexión: ¿Las reformas electorales deben trabajarse en razón directa de la educación democrática de un pueblo? ¿No hay algo a que atenerse, por sobre el pensamiento de la reforma, que radica en las peculiaridades y los antecedentes de un pueblo dado?

Si se admite esto último hay que convenir en que la reforma —más que el principio fundamental de la ley— debería dirigirse a mejorar la moralidad y la calidad de los que en cualquiera esfera son llamados a intervenir en las elecciones populares.

¡Educación democrática! Esto se traduce en una exigencia petulante de los que se suponen superiores, y en un desmentido elocuente de los más humildes que se sienten conducidos por el sentimiento de la propia dignidad y de los deberes a la patria que saben cumplir siempre que son llamados.

¿Qué educación democrática tenía el pueblo que votó la destitución del virrey Cisneros; que creó su gobierno, junta, triunvirato, directorio, presidencia; que conquistó su emancipación e inventó, adoptó y divulgó las ideas más liberales y humanitarias; que gobernó él mismo por el órgano de sus cabildos; que asistió fuerte y compacto a todas las funciones políticas donde se manifestaba la influencia culminante y decisiva de la verdadera opinión pública? El amor a la patria, el sentimiento de la propia dignidad realizaron beneficios más positivos que los que se creen alcanzar con reformas que son ilusorias cuando las clases que se dicen elevadas y todos los llamados a gobernar por su influencia y sus aptitudes no dan el ejemplo de la “virtud cívica” para que ésta haga camino y se radique en cada autoridad que se levante.

A través de la cruenta guerra civil en la que dos partidos políticos pugnaban por exterminarse recíprocamente para alcanzar el predominio absoluto de sus ideales, llegamos al año de 1853 cuando un congreso nacional consagró en la constitución federal el voto incontrastable de los pueblos argentinos.

En esta constitución prevaleció el sistema electoral que desde el año de 1810 dio ser a todos los poderes públicos que constituyen el gobierno de la república: el sufragio universal, la pluralidad de sufragios, el escrutinio de lista.

Ni entonces, ni en la convención reformadora del año de 1860 se pensó en modificar en lo mínimo tal sistema, no obstante que el espíritu adelantadísimo de esos legisladores quedó estampado en la constitución en la forma de novedades de carácter humanitario que ninguna constitución había estampado todavía, pues en el año 1853 ningún país del mundo —ni los Estados Unidos en sentido tan amplio— había brindado los mismos derechos de los ciudadanos, sin obligaciones condignas, a todos los hombres que habitasen este suelo; ni abierto sus ríos al comercio de todas las banderas sin las limitaciones que todavía hoy mantienen las legislaciones europeas; ni atrevióse a consolidar las instituciones que traen consigo la idiosincrasia de otras formas de gobierno.

En el medio siglo que ha transcurrido de entonces acá ha prevalecido el mismo sistema electoral; los hombres más notables por sus virtudes, su talento y sus servicios se han sucedido en los poderes públicos y al

amparo de tales leyes la república se ha consolidado y se ha engrandecido en términos tales, que ya cuenta por el desenvolvimiento de sus riquezas y la multiplicidad de sus fuerzas morales y progresistas como un factor importante en el consorcio de las naciones civilizadas. Yo no necesitaría decir más para dejar consignada mi humilde opinión dentro de los términos de la pregunta de *La Nación*. Pero como se ha ensayado otro sistema de sufragio, y está propuesto otro ensayo, me veo en el caso de detenerme un instante en esto.

Cuando se ensayó el sistema de la circunscripción para elegir diputados al congreso, voces autorizadas se levantaron para tacharlo de inconstitucional. Parece fuera de duda que los constituyentes del 53 al establecer que los diputados serían elegidos a “pluralidad de sufragios”, entendieron que esta pluralidad debería comprender la de “todo el distrito” electoral que formaba cada una de las provincias argentinas. Existe un antecedente ilustrativo de este aserto que no sé si se recordó en aquella discusión. Cuando en “virtud” del “pacto” del 6 de junio de 1860, Buenos Aires eligió sus diputados al congreso dividiendo al efecto esta provincia en siete circunscripciones o secciones, el congreso del Paraná admitió los senadores elegidos por la Legislatura de Buenos Aires, pero rechazó esos diputados por no haber sido elegidos con arreglo a lo dispuesto por la constitución.

Me parece que esta disposición respecto de la pluralidad de sufragios alcanza a los que pretendieron ser elegidos por las minorías, como resultaría en lo que se llama “lista incompleta”. Según la constitución federal no hay más diputados que los elegidos por las mayorías. Además, es notorio que dentro del cuerpo electoral argentino no hay minoría propiamente, porque no existen partidos políticos orgánicos en nuestro país, que es lo que les daría el ser. Los que son vencidos hoy en una elección, vencen mañana con igual o distinta bandera; porque hasta ahora son las simpatías personales o los compromisos transitorios de agrupación lo que los lleva a votar por determinados candidatos.

Dudo de que estas líneas escritas en medio de tareas a que estoy dedicado, puedan agregar algo útil a las opiniones autorizadas que ha registrado *La Nación*. Sirvan ellas siquiera para dejar constancia de que en pos de una práctica de cien años que ha contribuido a consolidar una nación altiva, próspera y fuerte, puede ser engañoso esperar bienes mayores de la reforma de nuestras leyes electorales, porque los inconvenientes que se sienten provienen principalmente de la calidad de los individuos llamados a ejercitarlos.

Quedo muy agradecido por la distinción que me ha dispensado el señor director de *La Nación* y me complazco en saludarlo con toda mi consideración.

**Viernes 25 de agosto**

**Baldomero Llerena** (1852-1914; 59). Abogado (Universidad de San Carlos en Chile). Dirigió durante años la *Revista Jurídica*. Fue profesor de derecho civil en la Facultad de Derecho (UBA). También ministro de Gobierno en Córdoba y candidato a gobernador de la provincia de San Luis.

### **Sistema electoral que conviene por el momento**

Señor director de *La Nación*: Debemos felicitarlos que una cuestión de tanta trascendencia, como es la de determinar cuál es el régimen electoral que más conviene a nuestro país, haya tenido la virtud de despertar el interés del gobierno, de la prensa y de los particulares que se encuentran en condiciones de dilucidarla.

Muchos sistemas, y con distintos nombres, se han inventado para ver de conseguir que los “representantes del pueblo” o los mandatarios, cuyo mandato debe emanar de la voluntad del pueblo, sean la expresión de la voluntad del mayor número posible de mandantes o electores.

Es ésta una aspiración muy legítima y es allí donde debemos llegar. ¿De qué modo? ¿Por cuál de los sistemas propuestos?

En mi concepto, por el momento no debemos preocuparnos en determinar cuál de los sistemas es el que matemáticamente puede asegurar el mayor número de voluntades a favor de un candidato, aunque indudablemente éste será el mejor; tampoco debemos atender, por el momento, se entiende, si las minorías deben también tener una representación proporcional en los elegidos.

Esto vendrá después que hayamos resuelto prácticamente otro problema que es previo a todo ensayo de sistema. Este problema consiste en adoptar, entre los conocidos, el sistema electoral por el cual cueste más trabajo al gobierno ganar elecciones y encuentre mayor facilidad el pueblo para manifestar su voluntad en las urnas; un sistema por el que los gobiernos tengan que aunar mayor escándalo para triunfar y por el cual el pueblo tenga más medios de combatir la influencia social. En una palabra: adoptar un sistema que dé menos probabilidades de triunfo a los gobiernos electores, para que éstos se acostumbren a perder elecciones nacionales sin que por esto se crean sin prestigio ni deprimidos en su autoridad, por no poder mandar “únicamente amigos al congreso”; un sistema que habitúe a los pueblos a ganar elecciones, adquiriendo así la convicción de que en las elecciones pueden triunfar contra el gobierno.

Cuando pueblos y gobiernos hayan adquirido esa convicción, por ejemplos prácticos, cuando los primeros hayan abandonado el pesimismo que les hace ver como imposible mandar por su propia voluntad un diputado al congreso, y cuando los segundos se convenzan de que no les trae deshonra ni desprestigio el hecho de que vayan al congreso algunos diputados que no sean de sus “íntimos”, entonces habrá llegado el momento de buscar el ideal del sistema electoral que concilie todas las justas aspiraciones, porque entonces habremos adquirido, por lo menos en parte como dice el mensaje del ejecutivo nacional al enviar al congreso el proyecto de ley electoral, “una sólida organización y una perfecta disciplina en los partidos políticos”.

Pienso que con el proyecto de ley electoral que el ejecutivo ha mandado al congreso, por el que se podrán evitar muchos fraudes; con el propósito manifestado por el presidente de la nación de respetar y hacer respetar el precepto de la libertad del sufragio; con el retraimiento consiguiente que estas declaraciones del primer magistrado determine en ciertos gobernadores electores, bien valdría la pena de adoptar por el momento la elección por distritos electorales, en proporción al número de diputados que mandan al congreso cada provincia y la capital de la república. Esto podría caber dentro de nuestro sistema constitucional. Ya he dicho que por el momento no debemos discutir la bondad del

sistema a adoptar en lo que respecta al ideal del sufragio electoral, sino respecto al mejor resultado práctico que pueda dar para quebrar la influencia de los gobiernos electores, y éste me parece el más a propósito. Voy a demostrar la bondad de este sistema desde el punto de vista en que he planteado la cuestión.

Desde hace muchos años, y salvo rarísimas excepciones, la cámara de diputados nacionales se compone de amigos y partidarios de los gobernadores de provincia. En todas ellas ha habido siempre y hay actualmente opositores que muchas veces han llegado a formar partidos poderosos y bien organizados. Esos partidos de oposición han ido a las elecciones de diputados o senadores de las legislaturas provinciales y en muchos casos han triunfado parcialmente, llevando a dichas legislaturas uno, dos o más diputados o senadores. No es raro ver en las provincias que de cinco diputados a elegir por distintos distritos electorales, el gobierno sólo haya sacado triunfantes dos o tres de sus candidatos, venciendo a los demás los partidos populares. Casi no hay provincia, por más descarado elector que sea el gobernador, que en sus legislaturas no tengan los opositores algunos diputados o senadores, elegidos por esos mismos partidos opositores a despecho de los desmanes del oficialismo. Pero esta mezcla jamás se ve en las tandas de diputados nacionales mandados por las provincias, o más bien dicho por los gobernadores; estas remesas son de “puros amigos”, como se dice por allí, y no hay ejemplo que en una elección de diputados al congreso nacional no haya triunfado la lista oficial completa ¿Por qué esta diferencia entre aquellas elecciones provinciales y estas nacionales? Usted lo sabe, señor director, pero bueno es repetirlo: No es porque despierten menor interés aquéllas que éstas, sino porque en aquéllas no pueden los gobiernos obrar de otro modo. Así, por ejemplo, en una provincia hay que elegir ocho diputados a su legislatura por ocho departamentos o distritos electorales distintos. Para triunfar el gobierno en todos ellos necesita armar ocho escándalos; necesita encontrar en ocho partes distintas ocho “partidas de amigos” dispuestas a “achatar la oposición”, como ellos dicen, y esto no es fácil, primero porque los partidos de oposición siempre tienen en la campaña hombres de prestigio y de dinero, que, reconcentrando sus fuerzas en dos o más distritos electorales, impiden al gobierno el ser elector en todos los distritos, pues no puede distribuir sus elementos en todas partes.

No sucede esto cuando se trata de un solo distrito electoral, en el que se acumulan los votos de los distintos departamentos en que funcionan mesas, por la sencilla razón de que al oficialismo le basta vaciar los registros en dos o tres mesas, por lo regular las de las capitales de provincias para neutralizar el número de votos que vienen de los departamentos de la campaña.

No es raro ver que en una elección de diputados nacionales en la mayor parte de los departamentos triunfe la oposición por una inmensa mayoría, y en dos o tres mesas, donde le sea más cómodo al elemento oficial, aparezca sufragando un número de electores (falsos, se entiende) tan considerable que sobrepase a todos los votos reunidos.

Creo, pues, que lo que más conviene por ahora, y mientras pueblos y gobiernos se acostumbran a ganar y a perder elecciones desigualmente, es el sistema indicado con o sin reforma de la constitución nacional, según sea o no ésta un obstáculo para ello.

## Viernes 25 de agosto

**Jesús Hipólito Paz** (1880-1955; 31). Abogado, UBA, 1901. Profesor en su Facultad durante muchos años y presidente del Instituto de Estudios de Derecho Civil desde 1939 hasta su retiro en 1944.

**I.** La constitución es una de esas pocas leyes que deben ser aplicadas no por lo que hubiesen querido los que la dictaron, a hacerlo en el momento actual (sistema de interpretación científica, muy encomiable cuando se trata de leyes positivas que gobiernan las relaciones privadas de las personas), sino por lo que en verdad quisieron cuando la sancionaron.

Y esto es así, no porque la constitución nacional sea la más importante de todas las leyes y en todo sentido —las leyes que reglamentan el régimen de la familia, de la propiedad, pueden superar y superan en importancia a la constitución— sino por la materia sobre la cual recae, por la misma forma en que está redactada y porque son muchísimo mayores los peligros e inconvenientes que las ventajas que se obtendrían, permitiendo que se la viole, que se la desobedezca, so pretexto de que así lo exigen los adelantos o progresos del país.

Cuando una disposición, cuando un artículo de la constitución nacional no se aviene a un propósito, aun cuando él encarne el anhelo y la aspiración de la inmensa mayoría del pueblo, no se sirve el propósito, no se desconoce la constitución y se va de inmediato a su reforma.

Y es mucho más sencilla la tarea de reformar la constitución, mucho menos peligrosas las reformas, que las de la ley civil, por ejemplo. Bien entendido que cuando se reforma esta última, cuando se la organiza, no ha de ser entregada la obra a una, a dos o a diez personas, como desgraciadamente se hace entre nosotros, o aprobándola a libro cerrado, sino llamando a su colaboración a todos los que representen intereses regidos por esa ley.

Hoy por hoy, en presencia de lo que claramente estatuye la constitución nacional, no es posible que las minorías estén representadas. Los diputados deben ser elegidos a simple pluralidad de sufragios, como dice el artículo 37.

**II.** ¿Debe reformarse la constitución nacional? Entiendo que sí, pero de modo que permita la adaptación de cualquier sistema, según lo exijan las circunstancias y que permita también mantener en un justo límite el número de diputados.

Las asambleas numerosas tienen sus serios inconvenientes, mucho más en países como el nuestro, en que no abundan los hombres políticos estudiosos, preparados y trabajadores.

**III.** ¿Debe darse representación a las minorías? Cuando existen partidos políticos, cuando la opinión pública está dividida por ideas, por principios, por aspiraciones, entonces es dable hablar de mayorías y de minorías.

Pero cuando no hay partidos políticos, cuando tan sólo se forman grupos, bandos, antes de las elecciones, para desaparecer al día siguiente, cuando no se diferencian sino en el rótulo y en el nombre de los aspirantes, no sé qué mayorías y qué minorías han de resultar representadas.

Una ley, un decreto, no puede crear partidos. Ellos son el producto de

la civilización. Pero la ley, el decreto, puede coadyuvar, puede facilitar su nacimiento.

Cuando aparecen los partidos políticos es cuando las democracias han llegado en su perfeccionamiento a sus últimas etapas.

En un pueblo donde no se vota, es porque no hay partidos políticos, y no hay partidos porque no se vota. Pero primero ha de aparecer el votante y más tarde el partido político.

Y aquí viene la ley a procurar en su órbita a que se elija, a que se vote, y su esfuerzo ha de acentuarse tanto más, cuanto menos se vote.

La ley debe dignificar al votante, estimularle a que vote, obligarlo a votar.

¿Todo representado tiene derecho a elegir a su representante? No; lo que acontece en la vida civil, pasa, debe pasar, en la vida política. Todo representado “capaz”, tiene derecho a elegir su representante, mas no así los “incapaces”. Deben ser incapaces los analfabetos. El voto ha de calificarse.

El acto de votar representa un esfuerzo, y, como todo esfuerzo, cuesta realizarlo, y más, si se piensa en su esterilidad, y ella aparece de cuerpo entero cuando se ve que la ley iguala al que vota sabiendo por quién vota, con el que vota sin saber cómo ni por quién lo hace.

**IV.** La ley debe estimular al elector haciendo que, dentro de lo posible, vea de cerca el resultado de su voto, de su esfuerzo.

¿Cómo obtener esto en nuestro estado actual? Es indiscutible que carecemos de partidos con plataforma, excepción hecha de uno solo; que los candidatos que se proclaman por los grupos, por los bandos, solicitan el concurso de los votantes, no a ideas, no a tendencias que no encarnan, de modo que, para la inmensa mayoría de los electores, les es indiferente el triunfo de unos u otros, a quienes no conocen (el conocimiento personal sería el único motivo para llevarlo al atrio), y por eso es perfectamente lógico que no voten, que se abstengan de votar.

En la situación por la cual pasamos, cuanto mayor sea el radio del distrito, mayor será la falta de interés del elector. Cuanto menor sea el radio del distrito, mayores serán las probabilidades de que el elector vote.

La reducción del distrito tiene, es cierto, sus peligros, sus inconvenientes, pero ofrece, en cambio, sus grandes ventajas.

Favorece la venalidad del voto, la compra y venta del voto, pero aparte de que puede contrarrestarse este comercio ilícito, representa siempre un adelanto a la abstención o al fraude. No pienso que sea exacto lo que dijo un hombre público, que el voto comprado es el más libre de los votos; muy lejos de ello; pero este mal es de más fácil cura que el otro, el del fraude, el de la abstención.

Favorece también, es exacto, la disolución de los partidos, pero cuando los partidos existen.

Este sistema permitirá, facilitará, la formación de partidos políticos y cuando los tengamos, será el caso de abandonarlo.

Este régimen, esta institución, como todas, nace con un fin, y alcanzado, se vuelve malo y no sirve. A no ser así, no habría progreso.

No es cuerdo ni sensato pedir una transformación completa y radical de un día para otro en las costumbres de un país, ni lo es tampoco exigir de los hombres más de lo que pueden dar.

Si fuese concebible que un presidente de la república llevara su imparcialidad a hacer abstracción de que vive en este mundo, nunca podría evitar que las personas que lo rodean, que forman núcleos, ejerzan su influencia perfectamente y lógicamente sobre los empleados de la administración, como que si son empleados, como que si conservan sus empleos, se debe en muchísimos casos a ellos.

No hay nada más natural que los empleados (forman un ejército), voten por los candidatos de las simpatías de sus jefes, y nada más natural que los jefes simpaticen con los candidatos de su superior. Esto es casi inevitable.

La policía, el correo, la aduana, para no citar sino las grandes reparticiones, suman miles y miles de votantes.

La elección por circunscripciones, divide estos votos, porque los disemina.

La influencia del gobierno se debilita tanto que es casi imperceptible. Debiendo limitarse el número de votantes, quedan excluidos los analfabetos, debiendo tenerse muy presente, porque es una realidad, la influencia oficial, conviene extender el voto a todos los habitantes, nacionales y extranjeros, que sepan leer y escribir.

Es de la esencia de un gobierno democrático que los representados capaces elijan sus representantes. Es más que un derecho, un deber; y por ende, su no cumplimiento debe traer aparejadas sanciones penales. La pena no ha de ser uniforme para que ella pueda aplicarse. Una ley que no es práctica, no sirve, como no serviría, para repetir un ejemplo clásico, la receta que curase una enfermedad, pero que no hubiese boticario que la despachase.

V. En resumen: Uno de los tantos puntos en que debe ser revisada nuestra constitución, es el referente a esta materia.

La reforma debe encuadrar en un marco tan amplio, que permita por una simple ley la adopción de cualquier sistema electoral que consulte las necesidades del momento.

Hoy por hoy, y por algunos años tal vez, las elecciones deben hacerse por circunscripciones y a simple mayoría. El voto debe ser calificado sin otra exigencia que la de saber leer y escribir.

El voto debe acordarse a ciudadanos y extranjeros; el voto debe ser obligatorio, y la abstención penada; la pena no debe ser uniforme.

## Sábado 26 de agosto

**Juan B. Justo** (1865-1928; 46). Medalla de oro de la Facultad de Medicina de la UBA en 1888. Fundador en agosto de 1893 del Partido Socialista. Publicó entre otros *Teoría y práctica de la historia* (1909) y tradujo a Marx. Fue diputado y senador en varios períodos.

Nuestro afán de cambiar la ley electoral nos asemeja a aquel aficionado de ocasión que, sin oído musical ni saber nada de música, pretendía tocar en un armónium que había conseguido quién sabe cómo, y ante la irritación de los demás por sus notas discordantes y falsas, echaba la culpa al instrumento y se ponía a reformarlo: cambiaba por tubos de metal los de madera, o al contrario, agregaba o quitaba teclados, hacía más suave o más duro el juego de fuelles o pedales, y con toda esa pena, si el hombre no aprendió a construir un buen armónium, no pudo



tampoco adquirir el gusto ni el conocimiento de la música y sacó siempre notas falsas y discordantes.

Así nosotros buscamos una nueva ley electoral; no porque hayamos llegado a la virtuosidad en el uso de la que tenemos, y obtenido de ella todo lo bueno que es capaz de dar, aspiramos a algo más elevado y perfecto. La deseamos por inadecuada sin haber sabido nunca aplicarla y vamos tras otro reglamento en un ciego tanteo, cuando no con afectación hipócrita. Parecen faltar en el país partidos de objetivos impersonales y definidos, de organización permanente y sólida. Pues el presidente Quintana hizo abolir la elección por circunscripciones porque, según él, el sistema amenazaba de muerte a nuestros "partidos orgánicos". Ahora el presidente Sáenz Peña habla de purificar los comicios mediante una nueva ley y al mismo tiempo se acerca a Balestra. Y la impotencia para hacer elecciones de verdad, que revela nuestro incesante retocar la ley electoral, no depende de nuestros preceptos constitucionales, ni de nuestras modalidades geográficas. Con la elección por simple mayoría mantiene Inglaterra bien alto el prestigio de su cámara de los comunes, como representación auténtica de la nación, y en Queensland, cuyo medio millón de habitantes está desparramado en un territorio de 1.730.000 kilómetros cuadrados, votaron en 1907, según el anuario de Knibbs, nada menos que el 73,42 % de los electores varones y 68,64 % de las mujeres.

El mal está en nuestro modo de sentir y de hacer en materia electoral, y tan arraigado, que el ideal democrático es irrealizable dentro de nuestras costumbres políticas.

¿Cabe hablar de democracia donde muchos de los electores apenas si saben que lo son, y la mayor parte de ellos no votan o votan por dinero, donde los ciudadanos dan a los candidatos carta blanca para legislar y los candidatos son idénticos en su falta de fines políticos confesables, o en el cuidado con que los ocultan si los tienen, seguros de que en este país las únicas leyes que pasan son las leyes clandestinas? ¿Qué es lo que separa a nuestros titulados partidos? Mézclense los nombres de los miembros de los grandes comités de las dos más encumbradas fracciones de la política criolla, divídase el montón por la mitad y se tendrá otros dos comités tan idénticos y tan distintos entre sí como los primeros, todos con suficientes Uriburus, Crespos y Anchorenas. Las más apasionadas campañas electorales de la clase gobernante argentina se hacen en el Jockey Club. Para llegar al consulado era necesario en Roma haber sido pretor. Aquí el paso decisivo en la carrera de los honores es la presidencia del fastuoso centro sostenido por la coima de las carreras.

La arrogancia de los jefes fomenta el abyecto servilismo de los politicastos de menor cuantía. Que al gobernador de La Plata se le ocurra un día titularse conservador y conservadoras se llamarán al día siguiente las infinitas camarillas que riñen en los pueblos de la provincia por el predominio local; y habrá en cada rincón dos o tres partidos conservadores, tan distanciados por las ambiciones y los odios que no podrán siquiera votar en el mismo comicio: los unos serán conservadores del atrio y los otros conservadores de atrás de la iglesia.

Ésas son las fuerzas que hacen el gobierno, el cual tiene, sin embargo, una influencia y una espectabilidad grandísimas. Ocupa más lugar en la prensa y más tiempo en la atención de los ciudadanos cualquier miserable rencilla de tierra adentro de la que dependa una senaduría o una

diputación, que las más graves cuestiones de interés público. Si el alto comercio y la alta banca, que operan aquí como en una factoría, salen alguna vez de su opulenta indiferencia política, es para banquetear al presidente Figueroa Alcorta. Y en la universidad, cuando se sabe manipular una elección de barrio, se llega muy lejos. De ahí que los gallegos porteros de una de nuestras Facultades clamaran en una reunión pública por la intervención a Corrientes. De ahí también, que en el año del centenario una sociedad de estudiantes de derecho confiriera cargo honorífico a un joven recién condenado por fraude electoral, e indultado, por supuesto.

Para acercarnos a la democracia de verdad, lo esencial es que germinen y se desarrollen entre nosotros nuevas costumbres políticas.

El ideal necesita menos de la ley que de la propia inspiración, depende del sentimiento, no del precepto.

Para aproximarnos al ideal democrático es, pues, infinitamente más importante que toda nueva ley electoral, la aparición de nuevos sentimientos e ideas en el campo de la política. Necesitamos que entren en juego intereses colectivos, bastante claros para plantear conflictos, cuya única solución pacífica y eficaz sea el voto auténtico del pueblo. Para decidir si el senador de la capital ha de llamarse Juan o Pedro, cualquier medio parece ser bueno. No así cuando la masa de los ciudadanos sepa que la contienda electoral versa, por ejemplo, sobre la ley de servicio militar o sobre un nuevo sistema de impuestos.

Nada contribuirá tanto a mejorar nuestras costumbres políticas como la organización de partidos de clase o de gremios, en los cuales también se alisten, siguiendo sus afinidades, los hombres movidos por sentimientos superiores a los de clase o de gremio.

Y es claro que urge sobre todo la organización electoral de las clases y gremios no representados en el Jockey Club.

Más que nuevos textos de ley necesitamos grupos de hombres de convicción y voluntad, que no se asusten ni avergüencen de formar una minoría; y piensen con el poeta norteamericano:

*They are not free, that dare not be,*

*In the right with two or three*

Necesitamos también adquirir el concepto democrático de mayoría. El valor de ésta consiste en que cada ciudadano tenga por lo menos cierto grado de discernimiento. Si sólo se trata de cabezas de ganado electoral, mejor que contar a los electores sería pesarlos; como insinúa Emerson. Enseñemos, pues, a los ciudadanos a leer. Coloquémonos todos en situación de abordar con algún criterio los problemas políticos, para hacer uso consciente del voto. Y si, por seguir la costumbre, ha de haber reforma electoral, no faltan novedades substanciales que proponer para mejorar nuestra política, a lo menos en la letra.

Desde luego, donde los votos libres y conscientes son tan contados, conviene respetar como algo muy precioso todo voto libre y consciente. Que las garantías de la verdad del sufragio no se compliquen hasta dejar el acto electoral en manos de los profesionales del voto.

Que sean admitidos a votar, sin más formalidad, los extranjeros en condiciones de naturalizarse, que sepan leer y escribir.

Que, por medio de la representación proporcional, del voto acumulativo o de otra manera se dé representación parlamentaria a las minorías.

La lista incompleta, al no dar representación sino a la mayor de éstas, impondría mayor concordancia de esfuerzos entre las fracciones afines.

Y en vista de que la delincuencia electoral es tan común entre nuestra gente decente, no la amenecemos con penas draconianas, sino con castigos suaves, pero cumplidos.

Faltaría todavía una cosa, extraña al texto de la ley: que las cámaras rechacen los diplomas conseguidos por el fraude y la venalidad, aunque, cosa grave, se redujera así por el momento la representación del pueblo de algunos o de todos los estados republicanos y democráticos que forman nuestra república federal.

Pero es tan absurdo esperar semejante atentado de un congreso hijo de la imposición oficial, del fraude y de la venalidad, como lo es pedir la verdad electoral a gobiernos cebados en la cómoda costumbre de nombrar los diputados.

### **Sábado 26 de agosto**

**Eduardo Prayones** (1880-1924; 31). Abogado, 1902. Ejerció la profesión y se desempeñó como profesor en la que había sido su Facultad. Escribió tres obras importantes: *Derecho de familia*, *Derecho de sucesión* y *Tratado de derecho hipotecario*.

### **El problema del sufragio. Un sistema nacional**

La cuestión electoral es de actualidad, pero como ha dicho un escritor, es raro que alguien se ocupe de ella si no tiene intereses inmediatos como oposición o como gobierno, es raro que las lucubraciones de los autores o de los legisladores electorales procedan de la esfera serena en que domina sólo el respeto por la verdad, sin preocupación partidaria. Las reformas según Assis Brasil, traen un vicio de origen: si provienen de la minoría están señaladas por la sutil o manifiesta intención de cortar al poder todos los medios de ganar elementos de vida, si proceden de la mayoría aparecen inmediatamente, aun a través de las más hermosas disposiciones, la serie de mañosos cuando no evidentes recursos tendientes a sofocar las importunas minorías.

Hay un peligro mayor, y es el tratar estas cuestiones del punto de vista teórico, pretendiendo resolver un problema nacional con las ideas de Hare, Marshall, Crail o Borely, olvidando que un pueblo no elige su legislación, como no elige su literatura, sus creencias o costumbres.

La opinión pública argentina ¿puede acaso agruparse en dos partidos como los *tories* y los *whigs* de Inglaterra, o los demócratas o republicanos de Estados Unidos?

De ninguna manera. Hay cuatro tendencias perfectamente caracterizadas, y a las cuales debe dar satisfacción toda ley electoral, a saber: 1a- La opinión gubernista (partido nacional, unión nacional, partido conservador de Buenos Aires, etc.). 2a- La oposición moderada, que prefiere abstenerse antes de incitar a la revolución (partido mitrista, después republicano, hoy Unión Cívica). 3a- La oposición intransigente, que llega hasta la violencia (partido radical). 4a- El partido socialista. Teóricamente, el sistema más perfecto para dar representación en la cámara a estas cuatro tendencias es el que relaciona el número de votos obtenidos por cada partido por lo que se llama el cociente electoral. Su explicación es sencilla: supóngase que en la próxima renovación de la cámara de diputados, en que la capital federal debe elegir 11

representantes, se obtiene un total de 77.000 sufragios distribuidos de esta forma:

Unión Nacional	31.000
Unión Cívica	23.000
Partido Radical	15.500
Socialistas	7.500
<i>Total</i>	<i>77.000</i>

Dividiendo el número de votos (77.000) por el de diputados (11), se obtiene el cociente de la elección, o sea 7.000 votos que necesita tener cada candidato para ser proclamado.

Los socialistas han obtenido una vez el cociente, dos los radicales, tres la Unión Cívica y cuatro la Unión Nacional. Esta última tomará un diputado más, y vendrán a quedar representados los partidos en una proporción matemática.

En poblaciones densas que eligen muchos diputados, como las de la capital, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, el cociente puede llegar a cantidades mínimas, tres o cuatro mil votos, lo que provoca la disgregación de los grandes partidos y la formación de pequeños bandos que responden a intereses transitorios y personales. La abundancia de minorías trae la falta de cohesión en el parlamento, y una preocupación constante del poder ejecutivo para gobernar con tres, cuatro o cinco minorías coligadas.

La unanimidad completa presenta un inconveniente de otro género, pero que lo lleva al mismo resultado. Sin adversarios a quien combatir, vienen las divisiones internas y las luchas por cuestiones de simple espectacularidad, como la elección de la mesa directiva.

Entre esos dos extremos hay un principio fundamental, que es el que debe llevarse a la práctica. Puede formularse así: una mayoría de electores debe tener una mayoría de representantes, pero a la primera mayoría corresponde la mitad de los representantes, y así sucesivamente. Es, en otra forma, el principio constitucional de la pluralidad de sufragios, pero a base de mayorías parciales y no de única mayoría que lo subvierte.

En efecto, por la ley actual en el cómputo anterior, los once diputados corresponderían a la Unión Nacional, salvo que una coalición hiciera que los 46.000 votos que le son adversos se pusieran de acuerdo para elegir una lista única compuesta de cinco cívicos, cinco radicales y un socialista, en cuyo caso la verdadera mayoría quedaría sin representación, lo cual no ha podido entrar en el fin social que se ha propuesto llenar la constitución.

La verdad es que la mayoría debe triunfar en el límite de lo justo y razonable, como triunfa en todos los actos ordinarios de la vida, desde las clasificaciones escolares hasta los fallos de la suprema corte.

La constitución no se ha propuesto hacer la desesperación de los habitantes del país ni arrojarlos a luchar con lemas de “a vencer o morir”, según el sistema de la unanimidad que se ha implantado, por un falso concepto de respeto a la carta fundamental. En esa situación, ha dicho un autor, “no hay hombre educado, ni hay hombre inmune una vez entrado en la atmósfera candente de los partidos. Todos son insultadores y groseros, y todos son groseramente insultados. Después, como es el instinto de la vida lo que habla a la pasión personal, y no la consideración

del bien público al patriotismo, nadie cuenta con escrúpulo, en los medios de ataque y de defensa, desde los cobardes e indecentes hasta los violentos y brutales, de todos se echará mano antes de que les suceda el único mal posible a la luz de la moral obliterada: perder la elección”. ¿Cómo hallar el medio de que los partidos tengan su representación sin hacer desaparecer la mayoría indispensable y necesaria?

Sencillamente reduciendo esa mayoría a un justo límite en las provincias que eligen más de un diputado, pues donde esto ocurra, como el diputado no puede partirse en dos, todo sistema fracasa.

He aquí el procedimiento que indicamos: la primera mayoría toma la mitad de los diputados a elegir y abandona el resto a las subsiguientes, las que proceden de igual forma hasta donde alcancen.

Aplicado este sistema en la próxima renovación de la cámara y suponiendo que en toda la república votaran los partidos mencionados y conservaran un mismo orden de prioridad, por número de sufragios, se obtendría este resultado.

	<i>Unión Nacional</i>	<i>Unión Cívica</i>	<i>Partido Radical</i>	<i>Socialistas</i>
Capital	6	3	1	1
Buenos Aires	8	4	2	1
Córdoba	4	2	1	1
Santa Fe	3	2	1	*
Corrientes	2	1	*	*
San Luis	2	1	*	*
Santiago del Estero	2	1	*	*
Tucumán	1	1	*	*
Salta	1	1	*	*
San Juan	1	1	*	*
Mendoza	1	*	*	*
La Rioja	1	*	*	*
Catamarca	1	*	*	*
Jujuy	1	*	*	*
Entre Ríos	1	*	*	*
TOTAL	35	17	5	3

La dificultad se presenta para determinar lo que debe entenderse por “partido” a los efectos de seguir el orden de las mayorías. Hay que proceder de esta forma: quince días antes de la elección toda agrupación que se considere que reviste aquel carácter presentará a la junta electoral la lista de los candidatos que sostendrá, la que no deberá ser alterada por los votantes so pena de nulidad del voto.

Después de hecho el escrutinio se considerará partido, únicamente a las listas que hayan alcanzado el décimo de los votos totales de la elección, y entre ellas se graduará el orden por simple mayoría de sufragios. De esta forma se evita que agrupaciones sin arraigo alguno puedan llevar representantes a la cámara. La que alcance el décimo del total de votantes es siempre una fuerza respetable.

Los partidos tienen entonces un verdadero interés en alcanzar el primer puesto que les da la mayoría de la representación, pero los vencidos no

lo son en forma absoluta y la energía que han desplegado es recompensada con un segundo o un tercer puesto, que les permite ir al congreso como contralor de la mayoría y a desenvolver una acción que les lleve en otras elecciones a ocupar el primer lugar.

El sistema fracasaría donde después de hecha la determinación del cociente no quedarán sino dos agrupaciones con el carácter de “partido” como lo entiende la ley, pero en este caso, la mayoría llevaría los dos tercios, en vez de la mitad.

El primer beneficio de este sistema lo tendrían los partidos oficiales, pues muchas personalidades que no les prestan su apoyo, porque saben que bien o mal han de triunfar siempre, y que no hay honor en pertenecer a agrupaciones que no van a contar con adversarios en el congreso, irían a sus filas, porque las luchas parlamentarias hacen que se destaquen los que tienen condiciones de verdaderos estadistas.

Sin voto obligatorio, sin la penalidad anodina que se ha propuesto, se conseguiría que los hombres buenos, conciliadores, inteligentes, verdaderos caracteres humanos, como dice un escritor, despierten del ostracismo forzoso a que los condena una legislación que directamente nos ha llevado a un achatamiento del carácter y de la moral electoral.

### **Domingo 27 de agosto**

**Carlos Rodríguez Larreta** (1868-1926; 43). Abogado en 1892. Ministro de Relaciones Exteriores en las presidencias de Quintana (1904-1906) y Figueroa Alcorta (1906-1910). Escribió sobre temas de historia argentina y también de derecho. En 1903 fundó el diario *La Opinión* para apoyar la candidatura de Manuel Quintana a la presidencia de la República.

Para contestar a la pregunta de *La Nación* he de reproducir, en parte, opiniones escritas por mí hace algunos años. El tiempo y la experiencia de la vida pública no las han modificado.

Habíalo dicho con insistencia en la cátedra de derecho constitucional: es malo todo sistema electoral que tienda a la subdivisión del parlamento en pequeños grupos: los principios de la geometría no son aplicables a la política, porque la política es humana, práctica, experimental y variable; los hombres no son líneas ni guarismos; las sociedades no se mueven siguiendo reglas teóricas; lo que es exacto, mirado con un espíritu matemático, debe desecharse, si en la organización de las democracias da resultados funestos; en materia política la verdad no es la misma, hoy que ayer, en Roma que en Atenas, de este lado que del otro lado de las montañas.

#### **I. El escrutinio de lista**

Se habla mal, con injusticia, del sistema vigente; desde luego porque es el sistema de la constitución y los gobiernos que lo aplicaron desde 1862 han sido fieles a la carta fundamental. Además, yo creo que a él se debe, en parte la energía de nuestro poder presidencial y la regularidad con que, desde entonces, se han sucedido ocho administraciones. Para los tiempos que siguieron a la organización nacional ningún sistema era preferible, y, a mi juicio, los constituyentes fueron previsores. Por otra parte, no es cierto que sea un sistema de representación cerrada

de las mayorías, que conduzca fatalmente a la unanimidad parlamentaria. La constitución divide la república en quince distritos electorales; y con frecuencia en nuestra historia algunas provincias enviaron representantes francamente hostiles a la política presidencial. Con el escrutinio de lista, en cincuenta años, nuestros gobiernos han sido eficaces; pero también los hombres sobresalientes del país, conservadores o revolucionarios, han pasado por el congreso. Sería un error cambiar este sistema por cualquier otro que anarquizara el parlamento.

## II. La representación proporcional

En la provincia de Buenos Aires, después de aquella elección libérrima que Lucio López presidió, un sistema electoral, perfecto en apariencia y aritméticamente irrefutable, había malogrado la administración del doctor Udaondo. Al sucederle el doctor Irigoyen se propuso reformar la constitución en esa parte y creo que tuvo de su lado la opinión general de la república.

Por entonces, y a su pedido, expresé mi juicio en una carta abierta. Después de otras cosas, le decía:

“Usted conoce, señor, de tiempo atrás mis opiniones, y mis alumnos me han oído todos los años en la cátedra de derecho político condenar con profunda convicción el régimen de la representación proporcional como todo sistema que tienda a la subdivisión del parlamento y a no dar al poder ejecutivo el apoyo indispensable de mayorías decisivas y compactas.

“Me precio, sin embargo, de tener en política opiniones liberales, pero no concibo los beneficios de un gobierno sin programa o sin los medios de realizarla, condenado a guardar un equilibrio imposible entre fracciones antagónicas, paralizado por la necesidad de mantenerse sin descontentar a los pequeños grupos de la representación parlamentaria que tienen, casi siempre, intereses divergentes y que si pueden, en consecuencia, reunirse para destruir, no llegarán jamás a congregarse para establecer un gobierno firme y regular.

“El sistema de la representación proporcional es contrario a la naturaleza del gobierno representativo, porque si los gobiernos se organizan en las naciones modernas, es para reducir a la unidad las opiniones diferentes de grandes masas de población y el sistema proporcional lleva precisamente a lo contrario, puesto que traslada al parlamento la anarquía de las opiniones populares, de manera que las leyes tengan que dictarse en medio de una discordia irreductible.

“El expositor del sistema, Borely, ha dicho en el prólogo de su libro que el ideal político debe ser convertir al parlamento en un espejo fiel de la opinión pública y ha propuesto teóricamente, para lograrlo, el más complicado de los procedimientos electorales. Por eso su sistema ha resultado absurdo en la aplicación, porque si es aritméticamente exacto, es políticamente injusto. En el Senado de Bélgica un hombre eminente ha dicho con acierto que los sistemas proporcionales más bien que sistemas políticos parecen aparatos de relojería.

La ciencia política es una ciencia experimental y aunque expuesta en diversas asociaciones y congresos científicos, la representación proporcional no se ha practicado, que yo sepa, como sistema uniforme en ningún país civilizado. Los hombres públicos de Europa se han defendido, quizá por instinto, quizá por el interés de conservar las

mayorías, de un ensayo inconsulto que si se aplicara con generalidad llegaría a desacreditar el régimen parlamentario, bastante maltrecho, por otra parte, en los últimos años.

En general, yo pienso que los que no pueden ponerse de acuerdo en los actos electorales sobre los principios de un programa común no tienen el derecho de gobernar unidos y muchos menos el de trabar la marcha de un gobierno que no han podido organizar con estabilidad y con firmeza”

### III. El voto uninominal

En 1902, el doctor González, ministro del Interior a la sazón, propuso el sistema del voto uninominal en el proyecto de ley que al año siguiente tuvo sanción legislativa. Escribí entonces mi juicio sobre la reforma propuesta y dije:

“Sin examinar en esta ocasión la compatibilidad del nuevo sistema con el precepto constitucional que ha dividido ya la república en quince grandes distritos, puede afirmarse que nada tiene que ganar con el cambio propuesto la futura composición del parlamento.”

“Todo ha contribuido en los últimos tiempos a rebajar el nivel de las posiciones públicas, pero todavía en los actos electorales un resto de pudor llevaba a los partidos a incluir en sus listas dos o tres nombres ‘consulares’, para ‘dorar la píldora’, como el buen precepto de las *leges saturae*. Abolida la lista, cada parroquia podrá ser impunemente, sin el riesgo de la comparación, el feudo del alcalde, del juez de paz, a lo sumo del comisario. De ser verdad, como dicen algunos sociólogos contemporáneos, que la capacidad de un cuerpo colegiado es inferior al término medio de las aptitudes individuales, ya puede inferirse el grado de sabiduría que tendrán, si se adopta el sistema, las leyes futuras.”

“Hay quien cree que el voto unipersonal malograría las imposiciones oficiales. Podría, sin embargo, suceder lo contrario: que se aplicara en cada suburbio toda la presión que ahora se distribuye en el conjunto. Aunque así no fuera, quiere decir que llegaríamos a tener, después de algunos años, un parlamento subdividido en muchos círculos políticos de diferentes tendencias, y fuera, en vez de grandes partidos orgánicos, un centenar de grupos sin disciplina y sin ideales. Todavía es preferible el régimen presente, que oprime sin desorden y permite arrojar la responsabilidad de todas las faltas sobre una sola cabeza.”

“Se dice que hay injusticia en excluir a las minorías. Es cierto que no debe prescindirse de ellas por completo, pero hay mayor injusticia en darles representación proporcional, y, peor aún: desordenada o aleatoria.”

“Desde Estrada se repite en la cátedra un ejemplo tomado de estudios teóricos y que se ha hecho clásico en la escuela. Si a una elección concurren 10.000 ciudadanos, puede suceder, con el escrutinio de lista, que sólo 4.000 obtengan toda la representación, con tal de que los 6.000 restantes se presenten divididos en dos o tres grupos más pequeños. Esto parece una irritante injusticia, y, sin embargo, mirándolo bien, lo que sería inconveniente e injusto es que estos 6.000 sufragantes hicieran mayoría parlamentaria, porque no han podido entenderse, y desquiciarían la autoridad al llevar al gobierno sus propias discordias. Mejor y más justo es que la mayoría la formen aquellos 4.000 ciudadanos que tienen unidad de organización y de pensamiento.”

“Para el régimen representativo vale más un millar de hombres que se



han puesto de acuerdo, que diez mil que no se entienden. Como en la guerra, las fuerzas sin unidad ni disciplina son ineficaces y a veces más bien perturbadoras.”

#### **IV. La lista incompleta**

También en 1898 expresé mi opinión sobre ella en los términos siguientes:

“De los sistemas conocidos, prefiero el que se llama de la lista incompleta, porque sin condenar al silencio a las minorías asegura a los gobiernos el apoyo de una mayoría parlamentaria. Considero superior a todos los sistemas, para un estado que pueda organizarse en un solo distrito, el que divide la representación entre los dos partidos que obtengan mayor número de sufragios, excluyendo a los otros, porque con ese sistema se influiría, por medio de la ley, para disciplinar la opinión y tenderla en dos líneas opuestas que se contrapesaran recíprocamente.”

“Los países de raza sajona deben a ese secreto su felicidad institucional y el orden en que pueden sus pueblos entregarse al trabajo, sin abandonar el ejercicio de sus libertades públicas. Tal vez en mucho tiempo lograrían las leyes establecer entre nosotros lo que allí se debe a la educación general, al sentimiento del orden y a la ecuanimidad del temperamento popular.”

Como se ve preconizaba el sistema “para un estado que pueda organizarse en un solo distrito”. ¿Podría adoptarse en la nación, dada nuestra forma federal de gobierno? Creo que sí; porque el levantamiento de un censo daría a casi todas las provincias —y aun a todas, mediante una nueva distribución, de manera que las menos pobladas sólo eligieran cada cuatro años— el número de diputados necesario para la aplicación del régimen.

#### **V. El voto acumulativo**

Con lo dicho basta para comprender que encuentro a este sistema el inconveniente de subdividir el parlamento y dispersar las mayorías.

#### **Conclusiones**

Y ahora, para dar precisión a mis conceptos, diré:

- 1° - que la constitución ha adoptado un sistema electoral: el escrutinio de lista.
- 2° - que así lo han entendido todos los gobiernos y todos los estadistas del país durante cuarenta años.
- 3° - que para adoptar otro sistema es indispensable reformar la constitución.
- 4° - que de los sistemas electorales conocidos el mejor es, a mi juicio, el de la lista incompleta.
- 5° - que para establecerlo se requiere levantar un nuevo censo general con objeto de que en todas las provincias sea efectivo.
- 6° - que a la minoría no debe dársele más del cuarto de la representación.

#### **Domingo 27 de agosto**

**Octavio Sergio Pico** (1887-1943; 44). Ingeniero civil de la UBA en 1893. Ocupó cargos en los Ministerios del Interior y Justicia e

Instrucción Pública. Bajo el gobierno de facto del general Urriburu, luego de 1930, fue ministro de Obras Públicas y también de Interior. Presidió el Consejo Nacional de Educación. En 1912 fue candidato a diputado por la Unión Cívica.

Es inherente al régimen de gobierno republicano representativo que las diversas tendencias y aspiraciones del pueblo estén representadas en el parlamento, que es la entidad constituida por el conjunto de sus delegados. ¿Cómo puede llegarse a este resultado? Si el pueblo elige a sus representantes por el sistema que acuerda el triunfo a la lista que en cada distrito obtenga la simple pluralidad de los sufragios, sólo estarán representadas las tendencias y aspiraciones de una parte de los ciudadanos. El resto carecerá de representación. El parlamento no será ya una delegación de la soberanía popular, sino de una parte que puede llegar a ser una reducida minoría por poco que se divida la opinión pública. Las leyes votadas por la mayoría de esa minoría sólo serán la expresión de la voluntad de una ínfima minoría. Éste es el sistema que nos rige con el resultado de todos conocido.

Sólo puede llegarse a una solución que mantenga en lo posible intacto el principio de la soberanía popular, adoptando el régimen electoral de la representación proporcional de los partidos políticos que son las entidades que condensan las diversas tendencias y aspiraciones en que se divide la opinión de los ciudadanos. Es, sin duda, el más lógico, el más perfecto y el más justo de los sistemas electorales.

Por desgracia, no encuadra dentro de las prescripciones constitucionales, pues éstas requieren que los representantes sean elegidos por simple mayoría y en este sistema el número de representantes es proporcional al caudal electoral de cada partido, pudiendo resultar elegidos algunos candidatos que no reúnan la simple pluralidad de los sufragios. Habrá, pues, que abordar la reforma de la constitución para dar al sufragio la base inmovible de la representación proporcional.

La Unión Cívica consigna como una aspiración esta reforma en su programa de principios y acepta como una solución provisional y transitoria cualquier sistema que, como el voto acumulativo o la lista incompleta, permita quebrar la unanimidad que en el momento actual y desde hace varios años constituye la característica de nuestra representación nacional.

Mi opinión individual se inclina al sistema de la lista incompleta. El voto acumulativo, es, sin duda, estrictamente constitucional: 1- Porque cada ciudadano conserva intacta su “capacidad” electoral, desde el momento en que puede disponer de tantos votos cuantos representantes deba elegir el distrito y distribuirlos, según le convenga. 2- Porque los candidatos son elegidos a simple pluralidad de sufragios. Pero tiene inconvenientes que lo hacen poco deseable en la hora presente en que es una aspiración nacional la formación de partidos disciplinados y fuertes. El más grave consiste en que estimula y favorece las ambiciones individuales independientes de toda disciplina y contribuye por este hecho a aumentar la anarquía de opiniones que en cierto momento pueden llegar a constituir un peligro público.

En cambio la lista incompleta, si bien restringe la capacidad electoral de los ciudadanos, tiene la ventaja de dar cohesión a los partidos y dificultar la acción disolvente y perturbadora de los franco-tiradores de la política.

Agregaré que todos los sistemas electorales tienen por fundamento el cumplimiento austero de sus deberes, por parte del pueblo y del gobierno. Felizmente parece que este último está resuelto a cumplirlos, falta sólo que aquél haga otro tanto.

### Lunes 28 de agosto

**Damián M. Torino** (1863-1932; 48). Abogado en 1885. Fue secretario del Juez Virgilio Tedín. Diputado nacional en 1900 y ministro de Agricultura cuando la presidencia de Manuel Quintana. Autor de *El problema del inmigrante y el problema agrario en la Argentina* (1912), *Política bancaria y financiera argentina* (1917) y *Estudios económicos* (dos tomos: 1914, 1917).

Señor director de *La Nación*. Su ilustrado diario ha tenido la amabilidad de requerir de mí una respuesta a esta pregunta: ¿Cuál es la forma de sufragio más adecuada, dentro de nuestras costumbres políticas, de nuestras modalidades geográficas y de nuestros preceptos constitucionales, para realizar el ideal democrático?

Agradecido al honor que me dispensa, me es grato pasar a dársela.

Es un hecho incontrovertible hoy la evolución realizada por todas las naciones civilizadas, viejas y jóvenes, hacia el gobierno representativo, más o menos limitado, humano en su investidura y responsable ante el pueblo de su conducta, en contraposición a los gobiernos despóticos, irresponsables y de origen divino.

Es inútil buscar en otras fuentes que en las del sufragio, el procedimiento para llegar al verdadero gobierno representativo, por cuanto es el sufragio, o debe serlo, la solemne manifestación de voluntad de la entidad pueblo, en cuyo nombre, y en provecho del cual, adquieren mandato legítimo sus representantes en el gobierno; de ahí la importancia que al presente se le concede al sufragio; de ahí el interés con que tratadistas y políticos estudian los sistemas y procedimientos que tiendan a dar al sufragio una base racional, y poder adaptarlo mejor a las idiosincrasias y modalidades de los diferentes países.

A priori y en abstracto, no se podría decir cuál de esos sistemas es el preferible; todos adolecen de defectos de más o menos importancia, y todos también poseen ventajas que les son peculiares.

En estos momentos que se trata de mejorar nuestra deficiente legislación electoral, se observa, y con razón, el interés que en la opinión pública despierta la perspectiva de este cambio; hay impaciencia por conocer el proyecto de ley que el P.E. enviará al congreso, reflejando en un todo articulado las ideas fundamentales sobre las que han de asentarse las reformas ofrecidas por el Excmo. señor presidente de la república, en el mensaje inaugural de su administración, tendientes a perfeccionar nuestro actual sistema electoral.

Por mi parte, y concretando la cuestión a lo que la república necesita en la hora presente, creo que la efectividad y pureza del sufragio depende, menos de la adopción de cualquiera de los sistemas ideados por los publicistas y acogidos por la ciencia política, que de la sanción de una ley sencilla, práctica y eficaz, en el sentido de garantizar la emisión y pureza del voto; y a esto me parece que deben, en primer término, encaminar su acción el poder ejecutivo y el honorable congreso,

ya que han emprendido la útil y patriótica tarea de mejorar el instrumento, por medio del cual el ciudadano argentino ha de ejercer prerrogativas de tal, y cumplir, participando sana y conscientemente en la formación del gobierno, los deberes públicos que le impone su investidura.

Lo de si un sistema electoral es en sí mejor que los otros, es secundario. Cualquiera es bueno o todos serán malos, si la ley que reglamente su ejercicio presenta deficiencias y lagunas, merced a las que, las corruptelas y fraudes, para los cuales el campo electoral ofrece especial atractivo, pueden con más o menos facilidad viciar la voluntad popular, convirtiendo la función trascendental del sufragio en indigna caricatura.

En la ley orgánica del sufragio, y no en el sistema electoral, radican a mi juicio, los peligros del falseamiento y sofisticación del voto; allí hay que ir entonces, a atacar con energía el mal que nos ha colocado en tan lamentable estado de inferioridad, en todo lo que se refiere a la práctica de nuestro sistema institucional.

Y es natural que así sea: antes de buscar, por la adopción de sistemas más o menos ingeniosos, que no son mejores ni peores unos que otros, que las minorías o los gremios tengan su debida representación en los parlamentos, me parece que es elemental y previo asegurar a las mayorías la legítima preponderancia que les pertenece en el gobierno, y que a menudo, por no decir siempre, les ha sido arrebatada, precisamente por esas minorías, cuya representación, a lo que parece, constituye la faz prominente de las reformas que proyecta el P.E.

A este fin, viene diciéndose que propondrá al congreso la substitución del sistema de la lista por el del voto acumulativo o el de lista incompleta, o el proporcional; cualquiera, menos el existente que las aniquila.

Tratar de que las minorías tengan sus intereses representados en el congreso, es sin duda un loable propósito; pero con sólo eso no se curan los grandes males que han hecho de nuestras instituciones políticas ridículos remedos; ni se ha de devolver al ciudadano honesto la fe y la confianza que ha perdido en medio siglo de fraudes, simulaciones, falacias y violencias, convertidas en instrumentos eficaces, en manos de circuillos oligárquicos y camaraderías diminutas, para con ellos apoderarse por asalto del gobierno, burlando las mayorías legítimas y substituyéndolas en el manejo de los intereses públicos.

Lo doblemente interesante, a la vez que indispensable, es asegurar los derechos de las mayorías, hasta aquí víctimas indefensas del fraude y de la violencia.

¿Cómo conseguirlo?

Con una ley que, si bien no suprima en absoluto porque es imposible, estos factores de perversión del sufragio, dificulte al menos su acción; ponga en evidencia a los que los empleen; defina con precisión sus responsabilidades; haga difícil que puedan esquivarlas y facilite los medios de establecerlas, si es posible en el acto mismo en que se ejecutan; reprimirlas severamente con penas que no se indulten o amnistíen con la facilidad y ternura con que lo hacemos, cada vez que se trata de cumplir las decisiones de la justicia. ¿Quién no ve en esto el más grande de los estímulos para el desorden y la corrupción política? Una ley de esta clase haría desde luego innecesario el voto obligatorio. Sabiendo que se puede votar y que el veredicto popular será puro y legítimo, ningún ciudadano de un país rico como el nuestro, con grandes

intereses que tutelar, con anhelos de poder y de expansión, se excusará de ejercitar su más noble prerrogativa.

Una ley de esta clase deberá ser previsorá hasta lo prolija, en todo aquello que se refiera a la identidad del votante. A este respecto la reciente sanción legislativa sobre el padrón cívico-militar tiene todo mi aplauso, y creo que nada más ni mejor se puede establecer, no sólo para que el ciudadano compruebe indiscutible y rápidamente su identidad, sino para imposibilitar la substitución de la persona del votante, uno de los recursos puestos en juego con más éxito por los profesionales del fraude, para alterar el veredicto de una elección.

Con el retrato y los signos digitales en la libreta, nadie sino su dueño se presentará solicitando votar; el que tal hiciera suministraría, con la libreta misma, la prueba de su delito, y la pérdida de su libertad sería el resultado infructuoso de su tentativa.

Creo que con esta medida se acabarán los acaparadores de libretas, de las que se servían para hacer votar a todos menos a sus dueños; ahora, en sus manos, serán objetos inútiles si no cuentan con el dueño de ella para que la haga valer.

Habrá concluido igualmente la era de las libretas clandestinas, otorgadas sin referirse a ningún sujeto vivo; no votarán tampoco, como era usual, los muertos, los enfermos y los ausentes; en una palabra, la nueva libreta cívica es la más importante y decisiva de las reformas adoptadas en defensa de la pureza y legalidad del sufragio.

No dudo que ha de producir los buenos resultados que todos esperamos de ella.

Otra reforma, en cierto modo complementaria de la anterior, sería el establecimiento del voto secreto, emitido bajo sobre, en cabina de aislamiento.

El actual voto reservado no llena ningún objeto, y es absurdo; es un secreto a voces; los únicos que algunas veces lo ignoran son los miembros de la mesa, es decir, a los que menos interés habría en ocultarles; mientras que los agentes electorales saben de antemano a quién ha favorecido el voto, y son éstos precisamente los que no deben saber por quién se vota.

El voto secreto, entre otras ventajas, tiene: 1º) la de disminuir, cuando no suprimir, la compra del voto: nadie lo comprará para quedar en la ignorancia de si es a él o a su adversario a quien ha favorecido el voto que se ha puesto dentro del sobre, fuera de la vista de los fiscales y agentes; 2º) la de poner al votante al abrigo de la presión moral y de las amenazas que patronos, superiores y jefes de oficina ejercitan sobre los subalternos para obligarles a dar el voto en un sentido determinado. Con el voto secreto la voluntad recupera su libre acción para adjudicar el voto a aquel por quien se tenga simpatías; 3º) no se producirán esos escrutinios anticipados que hacen los agentes electorales en cada mesa, para informar al comité seccional acerca de la marcha de la elección, y demostrarle la necesidad de tal número de votos para obtener el triunfo; lo que decide a los comités, en las últimas horas del comicio, a emprender una verdadera caza de votos y comprarlos por precios fabulosos. Con el voto secreto se ignora la marcha de la elección hasta que el escrutinio la revela, después de cerrado el acto y cuando es ya inútil comprar votos.

El voto secreto es hoy la forma usual de votar adoptada en casi todos los países más adelantados. En Estados Unidos no ha sido adoptado

sólo en los estados donde los negros están en mayoría, por temor de que librados a sí mismos, dominen en los comicios a los blancos, que estarían en número menor.

El voto secreto, a la vez que garantía de libertad, es una reforma moralizadora y benéfica, por cuanto suprime la venalidad del sufragio y las presiones ilegítimas de los superiores sobre los inferiores. No tardemos, pues, en adoptarlo.

La formación de las mesas receptoras de votos es otro de los asuntos de mayor importancia para garantizar la legalidad y pureza del sufragio.

Sorteados como hasta ahora los miembros que han de componerlas, ocurre muy a menudo que la suerte recae en personas que carecen de la preparación necesaria para el desempeño de la delicada función de juez y guardián del comicio, cuando no concurren en su haber antecedentes poco recomendables como individuos particulares.

Con mesas así formadas, la venalidad tiene ancho campo para ejercitar su pernicioso influencia. Entre nosotros se sabe hasta el precio corriente por el que se puede comprar un escrutador de tales o cuales antecedentes: con 200 pesos se le adquiere fácilmente, y es de imaginarse las proezas que pueden llevar a cabo los profesionales con mesas compradas.

Las mesas receptoras deben ser calificadas, es decir, compuestas por los ciudadanos más honorables y caracterizados de la sección, por su posición social pecuniaria y por las profesiones que ejerzan. A este efecto, la junta electoral debe formar un padrón, auxiliar de cada sección, extrayéndolo del general, y sortear de él los miembros que han de componer las mesas.

Los miembros así sorteados no deberán esperar tener en su mano el nombramiento que les deberá entregar el correo. Tomarán posesión del cargo, si el nombramiento no se les entregó, exhibiendo su libreta cívica, para acreditar que es tal escrutador, según la publicación oficial del sorteo que hará la junta electoral.

Constituidas las mesas en esta forma, se tiene la mejor de las garantías de corrección e imparcialidad en la dirección del acto electoral.

Excuso entrar en otros detalles secundarios, aunque importantes, que deben tener cabida en toda ley de elecciones para asegurar su bondad y eficacia, porque sería salir de los límites de una contestación para entrar en el campo más amplio del folleto, lo que no es por ahora el caso.

Y concluyo esta ya larga exposición manifestándome decidido partidario del voto uninominal por circunscripción, como el mejor sistema electoral, complementario de una sabia ley orgánica de elecciones.

Interpretada un tanto bondadosamente nuestra constitución, cuando establece que el electo lo será a pluralidad de votos, y que a los efectos de la elección de diputados cada provincia constituirá un distrito electoral, parece que se inclinara a la votación por lista, sin prescribirla, empero, de una manera formal, y sin constituir un designio bien definido de su texto, el que por la generalidad y vaguedad de sus términos bien se puede considerar como no repugnante a la votación uninominal; mucho menos es su espíritu, en el que no se advierte un designio meditado a favor de la lista; más bien se nota despreocupación respecto del sistema del voto, al que no le atribuye mayor importancia. Así, pues, todo sistema que no choque con la única clara y categórica de sus disposiciones, esto es, la pluralidad de votos como condición para surgir electo, cabe en mi concepto, sin violencia dentro de la economía y espíritu de la constitución.

A los que sostienen que la constitución nacional es repugnante al voto uninominal por circunscripción, en virtud de haber establecido que las provincias deben considerarse distritos electorales de un solo estado, a los efectos de la elección de diputados nacionales, se les puede oponer esta misma constitución, que también establece que cada diputado al congreso nacional, se elija a razón de treinta y tres mil habitantes de la república; por consiguiente, parece ser lo más natural y lógico que se formen tantas circunscripciones de 33.000 como sea el número total de diputados, y que a cada uno le corresponda elegir uno, para que la represente, como parte integrante del pueblo argentino, en el congreso nacional.

Lo ilógico, lo arbitrario, lo que repugna a la constitución, es más bien el hecho de que un diputado, por ejemplo, por la provincia de Buenos Aires, que debe elegirse a razón de 33.000 habitantes, sea elegido, como lo es, a razón de casi dos millones, con el agravante, de poder presentarse el caso de no ser tomada en cuenta la elección, ni otorgársele diploma, si al efectuar el escrutinio de las actas electorales no se presentase, por lo menos, la mitad más una de estas actas, con las formalidades legales exigidas para su validez; es decir, que un diputado que debe ser elegido a razón de 33.000 habitantes, no puede ser tal diputado, cuando sea elegido por la provincia de Buenos Aires, si no hubiese sido votado válidamente, por lo menos, por un millón de sus habitantes.

Esto sí me parece que choca con la letra y espíritu de la constitución. Nuestras discusiones parlamentarias han agotado el estudio y análisis constitucional de esta cuestión. En ellas, el estudioso o el simplemente aficionado la encontrará tratada con la profundidad y erudición de los verdaderos maestros, que lo eran los que la defendieron y la hicieron triunfar en el parlamento.

La índole de este estudio no permite dar a tan interesante tópico la extensión que merece, máxime que no haría sino reproducir defensas y doctrinas expuestas con sabiduría y elocuencia en memorables debates de fecunda enseñanza.

Todos los partidos y gremios tendrían su representación en el parlamento. ¿Quién le arrebataría el triunfo al partido socialista en la circunscripción de la Boca del Riachuelo?, ¿quién se lo disputaría a la Unión Cívica en Catedral al Norte, Socorro, Monserrat y Balvanera Norte?, ¿no es verdad que el Rosario elegiría sus diputados con independencia de los políticos de Santa Fe?, ¿no es verdad que en la circunscripción de los ingenios azucareros nadie sino los del gremio serían diputados? No hay para qué multiplicar más los ejemplos, si cualquier otro que tomáramos nos daría la misma comprobación.

Vamos sin vacilar al voto uninominal, que por medio de él obtendremos la representación de las minorías y de los gremios, con más verdad y corrección que con los artificios y ficciones de la lista incompleta, del voto acumulativo y del proporcional, y sin los inconvenientes de los rigores y rigideces de la lista íntegra.

Resumen: con la prolija identificación del votante, con el voto secreto, con las mesas receptoras calificadas y con el voto uninominal por circunscripción, se tienen los mejores fundamentos, y los bastantes, para dar una ley electoral de verdadera reivindicación del sufragio.

Tal es la humilde opinión de su siempre atento y S.S.

## Martes 29 de agosto

**Norberto Piñero** (1858-1938; 53). Abogado en 1882. Actuó en la Universidad como docente y fue vicedecano y decano de la Facultad de Filosofía y Letras. Representante argentino en Chile bajo la presidencia de José E. Uriburu. Fue ministro de Hacienda desde 1906, cargo que mantuvo bajo la presidencia de Roque Sáenz Peña. Candidato a la presidencia de la Nación en 1922 en oposición a Marcelo T. de Alvear, el candidato radical.

La educación política argentina se halla en retardo. En el orden intelectual y en el orden económico el país ha marchado con una velocidad infinitamente superior a la que ha llevado en el orden político. Sus progresos en la escuela, en la universidad, en la enseñanza técnica, en la investigación y en la especialización del conocimiento, en el libro, en la prensa diaria y en ciertas manifestaciones de arte no son inferiores a los realizados en el comercio, en la agricultura, en la ganadería, en las industrias fabriles y en los trabajos públicos; y unos y otros reunidos forman la luz de un cuadro, cuya sombra es la política electoral. El hecho, observado desde largo tiempo, es hoy reconocido sin discrepancia por los hombres políticos del gobierno y fuera de él y por todas las personas conscientes, que desempeñan un papel y a quienes incumbe una responsabilidad en los asuntos de interés general. En el momento actual existe algo más que el reconocimiento del hecho, pues hay también la resolución de ponerle remedio; y esto importa ya un principio de enmienda.

El principal obstáculo para corregir y modificar substancialmente el estado político y llegar, poco a poco, al ejercicio de las instituciones, lo constituyen los vicios y las malas costumbres electorales, difundidas en toda la república.

La creencia en el poder de la ley, para producir el bien por su propia excelencia, ha hecho su época. La ley en sí, como regla fría y seca, que ordena o prohíbe, carece de virtud y de fuerza, si no es una expresión de las costumbres, ni interpreta un sentimiento común. Cuando se propone iniciar un progreso o abrir una vía nueva en alguno de los órdenes de la actividad, su eficacia puede ser innegable, como un medio de propender a la formación de hábitos capaces de amparar el ejercicio del derecho, si responde a las reclamaciones de la opinión. En este sentido, la ley de elecciones, que se inspire en el anhelo de mejorar las costumbres, podrá ser un instrumento de real importancia.

Con motivo de la reforma de la ley en vigor, que proyecta el P.E., *La Nación* pregunta, ¿cuál es el sistema electoral más conveniente para realizar, en la Argentina, el ideal democrático? La cuestión versa sobre el sistema para designar a los miembros de la cámara de diputados y a los electores de segundo grado. Entiendo, además, que no se plantea la opción entre el escrutinio de lista a simple pluralidad de sufragios, vigente ahora, y el escrutinio uninominal, porque ambos sólo tienen en cuenta la representación de la mayoría representativa y se trata, cabalmente, de establecer un sistema por el cual todos los partidos sean representados.

Desde que el sufragio ha empezado a extenderse en el mundo, se han multiplicado los sistemas encaminados, en primer término, a asegurar su ejercicio y, en segundo, a dar representación a todas las agrupaciones



dignas de ser consultadas, por su número y por la idea que las congrega, aunque sean una minoría. Es hoy un dogma político que las minorías de cierta entidad, que tienen un significado y pesan de algún modo en el movimiento general, deben ser representadas en los parlamentos. Entre los estados regidos por instituciones liberales, no hay uno donde este dogma no sea confesado. En la República Argentina se halla reconocido teóricamente desde algunas decenas de años. En la práctica se ha ensayado, en varias provincias, con un resultado que apenas es menester insinuar. En la de Buenos Aires, uno de los sistemas más perfectos y mejor concebidos para dar representación a las minorías, ha servido casi siempre para ir a la unanimidad, pero no del mayor número, pues ha quedado fuera de la legislatura la mayoría... y la minoría también. Sería superfluo decir que la causa de este efecto ha sido extraña al sistema.

Entre los sistemas ideados para obtener la representación de las minorías, se cuentan el de la lista incompleta, el del voto acumulativo y los de la representación proporcional. El de la lista incompleta y el del voto acumulativo son, en rigor, proporcionales, pero se distinguen de los llamados así por antonomasia. Estos sistemas son conocidos en la ciencia y han sido experimentados por algunas naciones. Las ventajas y los defectos que se les atribuyen se encuentran generalmente consignados en los libros de derecho político. Sería, pues, inconducente exponerlos y discutirlos ahora del punto de vista abstracto.

En las circunstancias actuales ¿cuál de los sistemas enunciados conviene más a la Argentina, con arreglo a su constitución?

En el artículo 37 de ésta dice: “La cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo estado, y a simple pluralidad de sufragios”. Este texto no consagra ni excluye la representación de las minorías. En la época en que se dictó nuestra carta fundamental la representación de las minorías no preocupaba al mundo político; apenas existían entonces sobre el asunto algunas reclamaciones académicas. En los trabajos de nuestros constituyentes nada hay alusivo al punto. Por otra parte, desde aquella época el país ha crecido, ha sufrido cambios profundos, su constitución orgánica se ha transformado y exige, como un progreso necesario, esa representación. Pero si la cláusula transcripta del artículo 37 nada dispone, ni consagra ni excluye la representación de las minorías, es obvio que, sin interpretarla, sin una construcción nueva, como se diría en Estados Unidos, se puede, en el orden nacional, establecer dicha representación por medio de un sistema congruente, en sus términos, con el precepto constitucional.

¿Cuál será ese sistema? No será ciertamente el del escrutinio de lista íntegra, a pluralidad de sufragios, prescripto en la ley vigente, porque con él sólo es posible la representación de un grupo, el que obtiene la simple mayoría, que puede ser y es a menudo, en el estado fragmentario y de dispersión en que se hallan los partidos, una minoría respecto de la totalidad de los sufragios.

Tampoco será el del escrutinio uninominal o de circunscripción, ensayado en 1904, en virtud de la ley número 4.161 de 7 de enero de 1903, dictada después de largos y eruditos debates, en que los textos, los precedentes patrios, la legislación comparada, la experiencia ajena, las doctrinas y las opiniones de los autores fueron prolijamente

examinados, porque no armoniza con la cláusula del artículo 37, sea o no substancialmente constitucional. A mi juicio, no lo es, porque los términos de este artículo y de sus correlativos parecen consagrar de una manera inequívoca el escrutinio de lista.

Pero en todo caso no consulta la representación de las minorías. Éstas sólo por accidente o por excepción, cuando en algunas circunscripciones tengan mayorías relativas, lograrán representantes. Lo propio puede ocurrir en el régimen del escrutinio de lista, cuando en algún distrito electoral, por excepción también, el partido de la minoría constituya en él la mayoría. Empero, sucederá con frecuencia que el partido de la primera mayoría relativa lo sea en toda la línea, en todas las circunscripciones, y llegue a conseguir en cada elección la totalidad de las bancas en la cámara de diputados.

Aparte de esto, el sistema uninominal tiene un grave inconveniente, señalado más de una vez, para la Argentina: anarquiza y dispersa las agrupaciones políticas y rebaja el nivel de la representación. Aquí, donde los partidos carecen en general de cohesión y de disciplina, porque, salvo alguna excepción, en virtud de causas conocidas, les falta un vínculo orgánico, una idea, un credo político, económico u otro que los mantenga unidos, el voto uninominal los disgregaría más aun y daría lugar en cada circunscripción a la formación de grupos autónomos, con la etiqueta del partido, alrededor del candidato o aspirante. Es verdad que aproxima al elector; pero ello no es privativo del sistema, y, por otra parte, el ideal no es convertir cada vecindario o cada barrio en un centro de localismo.

¿Será el de la representación proporcional, el sistema que se busca? Sería el preferible. Es el más científico. La opinión le es favorable. Ha sido y es practicado en diferentes países. Y está a punto de ser adoptado en Francia, después de luminosas controversias y de una activa propaganda de palabra y de hecho, pues hasta ensayos experimentales se han realizado. Por sus excelencias, es el más adecuado para promover la modificación de nuestras costumbres políticas. Y podrá ser practicado en toda la república con éxito relativo, como lo ha sido en alguna de sus provincias excepcionalmente, porque su mecanismo es bien conocido. Pero su adopción no es posible, por el momento, pues es contrario a los preceptos constitucionales.

¿Será entonces el sistema de lista incompleta? Este sistema no está en pugna con los términos de las disposiciones de la ley fundamental, que rigen la materia. Sin embargo, las condiciones geográficas y políticas del país, la diseminación de las agrupaciones electorales en el vasto territorio de la república, con densidades tan diferentes en la capital y en las provincias, impondrían al congreso un problema muy arduo y difícil de resolver: el de ponderar las fuerzas de los partidos. Si el Congreso lograra resolverlo, no podría, sin duda, acertar con el tipo de lista conveniente a todas las agrupaciones, según la distribución de sus elementos, en todos los distritos electorales. El tipo adecuado a la capital no lo sería a la provincia de Buenos Aires, a la de Santa Fe, a la de Córdoba u otra; y, entonces, para proceder con justicia, debería adoptar varios tipos de lista incompleta, lo que complicaría el sistema y lo haría poco menos que impracticable. Además, con este régimen sólo se conseguiría la representación de dos agrupaciones; pero en nuestro país, en esta ciudad y en otros puntos, hay más de dos partidos. Finalmente, añadiré que la lista incompleta se presta a combinaciones por las cuales

la mayoría podría acaparar todos los representantes. Estas observaciones me parecen suficientes para descartar el régimen de la lista incompleta. Queda el sistema del voto acumulativo. No es, ciertamente, el mejor; y no necesito señalar sus deficiencias. Empero, lo mejor es, a menudo, el enemigo de lo bueno; y hay que conformarse con lo factible. Este sistema no es, en su enunciado, incongruente con la constitución, conserva el escrutinio de lista; deja librada a los partidos la apreciación de sus fuerzas respectivas, de modo que cada cual determinará el número de representantes a que aspire; por él, es posible la representación de todas las agrupaciones; y es relativamente sencillo, de suerte que podrá ser practicado en toda la nación, sin mayores obstáculos.

Apresurémonos a decirlo, su adopción conviene de una manera transitoria, para iniciar la evolución de nuestros hábitos mientras se enmienda el texto del artículo 37 y se llega a la representación proporcional, en su forma más elevada.

La representación de las minorías no se realizará con amplitud y justicia sino por el sistema proporcional. Es ésta una verdad que se halla en nuestro ambiente. Clara o confusamente, todos la sentimos.

Es menester reanimar la actividad política, estimulando la acción de los ciudadanos. Tarda demasiado la hora en que un gran número de éstos, que pasan indiferentes ante las cosas públicas, abandonen la abstención por un acto positivo de voluntad, se reúnan, se organicen y voten. El apresurar esa hora ha de contribuir al establecimiento del voto obligatorio, prudentemente reglamentado. El voto obligatorio no afecta la libertad del sufragio. El sufragio es una función social, no es un derecho privado. Participa del derecho y del deber. La abstención de su ejercicio perturba la vida política. La sanción de una pena contra los abstencionistas deja incólume la libertad, desde que cada ciudadano podrá votar por quien quiera, siempre que sea elegible, o depositar en las urnas una boleta en blanco. Lo único que restringe es el poder de abstenerse. Pero, en una república, la abstención no debe ser un derecho. La abstención, cuando es considerable y se convierte en hábito, produce la atonía y puede afectar en su esencia la vida institucional. ¿Qué sanciones convendrá adoptar para combatirla? La pena de multa, la suspensión y la privación del voto son, a mi juicio, las principales.

Aludía antes a la reforma constitucional. Es una exigencia de nuestra cultura en este momento. El respeto de nuestra carta no puede impedirnos cambiar la letra de algunas de sus cláusulas, para armonizarlas con la constitución orgánica y las necesidades de la república. Respetándola siempre, encaremos la reforma con madurez y reflexión y cumplámosla, no como una formalidad académica tendiente a eliminar en el papel las incongruencias de los textos, sino como un acto requerido por las condiciones de nuestra vida política en el instante presente.

### **Miércoles 30 de agosto**

**Carlos María Urien** (1855-1921; 56). Abogado en 1880. Dictó cátedras de historia y geografía. Publicó numerosas obras. Militó en la Unión Cívica. Fue asesor de menores. Miembro de diversas academias de derecho e historia.

Señor director de *La Nación*. En contestación a la encuesta o requisitoria que usted ha tenido la deferencia de enviarme, requiriendo mi opinión sobre “cuál es el sistema electoral más conveniente dentro de nuestras costumbres políticas, de las prescripciones constitucionales y de las modalidades geográficas del país para realizar el ideal democrático”, tengo el agrado de enviar al señor director las conclusiones que en síntesis expreso:

### **Modificaciones. Voto calificado**

Agregar a la ley número 4.181 reformada por la ley número 4.578, un inciso a los seis del artículo 5, que debería ser el primero de los mismos, que establezca que no son electores nacionales “los que no saben leer y escribir”.

Pienso que la inclusión de este inciso es concordante con el cuarto del artículo 5, de la ley número 4.161, que establece: “no pueden ser electores los que hubiesen sido incapaces de desempeñar funciones políticas”, porque considero que el que no sabe leer y escribir no puede desempeñar funciones políticas. Por otra parte no condice con la lógica y el sufragio, que un votante exhiba la partida cívica, a que se refiere el artículo 18 de la misma ley, si su analfabetismo le impide tener conciencia del documento con que pretende justificar su carácter y saber quiénes son los candidatos de su lista.

Puede que al inciso que propongo se le formule una observación (de efecto más aparente que real) y es que reconociendo nuestras leyes en el ciudadano el título de elector, sin otras excepciones que las establecidas por la ley misma, mal puede impedirse el voto del analfabeto. Los derechos se ejercitan conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio (Artículo 14 de la Constitución Nacional).

Pues precisamente por ser un analfabeto, lo exceptúo como a los demás incapaces a que se refiere el artículo 5 de la ley citada.

### **Voto obligatorio**

El voto debe ser obligatorio, como lo sostienen la mayor parte de los autores de derecho constitucional, quienes consideran que si el ejercicio del sufragio es un derecho, es también un deber y una función pública. Por ello es que a la ley debe agregarse un artículo que encuadraría con el 14 de la ley número 4.161, que establezca: “que los ciudadanos domiciliados en la república que carezcan de partida cívica, y que no ejerciten el sufragio, no podrán desempeñar cargo o empleo público”, prohibición ésta concorde con el artículo 14, que establece: “que desde la fecha en que quede verificado el primer censo electoral con arreglo a la ley, no se podrá desempeñar en la república cargo o empleo público profesional o no, para el que se requiera el ejercicio de la ciudadanía, sin acreditar la calidad de ciudadano con la exhibición de la partida cívica”.

Mal puede ser buen empleado público quien pudiendo votar no ejercita el sufragio, siéndole indiferente que a su patria la gobiernen constitucionalmente o la tiranicen.

Siendo el voto obligatorio, todo elector debe votar, aun aquellos que no sean partidarios, que o pueden votar en blanco o votar por quien le plazca.

La consecuencia de la infracción será también penada con multa del doble del impuesto que pague el infractor, prisión en caso que no se

pague impuesto o no sea posible fijar aquél, o condena al servicio de las armas, según los casos.

Creo que dentro de la disposición del artículo 14 de la Constitución, que dice que todos los habitantes de la nación gozan de los derechos que establece la misma “según las leyes que reglamentan su ejercicio”, caben las penas y prohibiciones de la referencia, y sin que con ellas se hiera lo prescripto en el artículo 16 de la misma, que dispone: “todos los habitantes son admitidos a los empleos públicos, siempre que sean idóneos”.

Quedan eximidos de la obligación de votar los que residieran en un radio de diez kilómetros del local del comicio, o los que se encuentren imposibilitados de concurrir al mismo, lo que se justificará con un certificado del médico municipal o de policía, y los mayores de setenta años de edad.

### **Mesas receptoras de votos**

Conocidos los fraudes e irregularidades con que por lo general se realizan las elecciones entre nosotros, creo que la recepción del voto debe confiarse a una mesa compuesta de un empleado público, designado al efecto por el E.N., el que será acompañado por un empleado de policía y dos o más fiscales, éstos de cuantos partidos se presenten a la elección

En caso de disidencia entre el presidente del comicio —el empleado público— y los fiscales, la resolución del empleado público (presidente) resolverá la duda o conflicto, quedando constancia del hecho en el acta. Propongo esta resolución en cambio de la que dispone el artículo 64 y siguientes de la ley número 4.161, porque la considero más práctica y sencilla, y es con alguna variante la que se sigue en las elecciones inglesas.

Teniendo presente la crítica, que al respecto formuló la misma nación, cuando trató este particular, cúmpleme decir que cuando el gobierno es elector, de más está la mejor ley, ejemplo al caso: el sistema o ley electoral de la provincia de Buenos Aires que es con ligeras variantes, según entiendo, el de Borelli, no puede ser mejor, y... ¿cuál ha sido el resultado? Para evidenciarlo, para comprobar su fracaso, basta recordar los gobiernos electorales de esa provincia, con excepción del Doctor Udaondo, desde el año 1880 hasta el presente.

### **Voto secreto**

Creo que la disposición del artículo 78 de la ley número 4.161, debe desaparecer, pues a mi juicio uno de los medios de combatir el fraude, la coacción y el cohecho, es decir, la burla del sufragio, el temor del elector y la compraventa del voto, es estableciendo que éste sea secreto. Por ello, en lugar de presentar el sufragante al presidente de la mesa la boleta donde exprese su voto, el elector entregará la boleta en sobre cerrado. Los sobres no llevarán clase alguna de distintivo, debiendo ser todos del mismo tamaño y color.

El interior del sobre contendrá la boleta con el candidato o candidatos, según sean, uno o más de uno, los que se elijan. Las listas de candidatos cuando se presenten varios podrán ser alteradas en el orden en que se colocaron, pero no se permitirá sean reemplazados los candidatos. El dorso de la boleta llevará la firma del votante.

### **Del escrutinio**

El escrutinio no se efectuará en el comicio, sino que las urnas en donde se hubiesen depositado los votos serán remitidas a los juzgados federales correspondientes a cada sección, para que en presencia del juez federal, fiscales del mismo fuero y secretarios, se recuenten los votos y se establezca el resultado de la elección, que será comunicado de inmediato a los presidentes de las cámaras a que corresponda la elección y al señor ministro del interior. Las actas de la elección en cuanto se refieran a la apertura y clausura del comicio y donde consten las protestas de los fiscales y demás incidentes de la elección, serán remitidas igualmente con las urnas a los juzgados federales.

### **Elección por distrito**

Cuanto a la división territorial y sitios en que debe efectuarse la elección, estoy por la reforma que establecen los artículos 1, 2, 3 y 4, de la ley número 1.878, a cambio de lo que disponía el artículo 18 de la ley número 4.161. Me parece más práctica y ventajosa la elección por distrito. La elección por distrito —no la elección por circunscripción— tiene a su favor nuestras prácticas democráticas, antes y después de la organización nacional, y la disposición de la constitución en su artículo 37. Los sitios de la elección, los comicios, pueden distribuirse en los templos, escuelas y juzgados de paz, como es costumbre.

### **Sistema electoral. Voto acumulativo**

Con arreglo a lo prescripto en el artículo 37 de la constitución, la elección deberá ser a simple pluralidad de votos, y esto también encuadra dentro de nuestras prácticas electorales. Requiriendo la opinión de los hombres imparciales se nota que la mayor parte de éstos, y que son de aquellos que no hacen de la política su *modus vivendi*, se inclinan a la elección por lista y a simple pluralidad de votos; las mayorías son las que deben gobernar. Pretender que ejerzan presión las minorías y que tengan éstas representación, es dificultar la marcha de los poderes legislativos.

A mi juicio, el voto acumulativo es un peligro en una democracia como la nuestra, cuyas elecciones solamente alcanzan a un cuarenta por ciento (?) de la inscripción. A los sesenta restantes les es indiferente el comicio, o porque muchos electores por egoísmo no votan, o porque y esto es lo peor, prefieren el día del hipódromo al día de la elección, lo que es francamente deplorable. Esto, a mi juicio, vale para que en día de elecciones se prohíban las fiestas diurnas de ese género.

Por otra parte, ya hace rato que tenemos conciencia de los resultados contraproducentes que daría en nuestro país el voto acumulativo, si lo hemos de comparar con su pariente en grado muy próximo, el voto “uninominal”, practicado en la elección por circunscripción. Se ha evidenciado que en esta clase de elecciones no triunfa siempre el candidato más representativo, y que, por lo mismo, puede ofrecer mayores garantías en sus funciones legislativas. ¡No! Triunfa el que tiene mayor suma para comprar el voto, o el caudillo ignorante, de cínica petulancia, popular entre la gente maleante, y que por lo tanto puede llevar al comicio mayor número de votantes ignorantes o venales. El voto acumulativo en un pueblo, cuya parte principal aún se encuentra poco apta para el ejercicio de las funciones democráticas, es un peligro, porque es un arma que puesta en manos de los caudillos, proporcionaría, a poco de ganarse unos cuantos miles de votos, una ventaja enorme

sobre candidatos con antecedentes y méritos incontestables, que significan garantía de su futura labor legislativa.

En cuanto a la penalidad que establece la ley con relación a la venta del voto, puede subsistir la sancionada, si bien de más está decir que la penalidad resulta ilusoria cuando no se castiga la infracción.

A qué agregar que la compra y venta del voto se practica en nuestros comicios hasta a la vista y paciencia de la autoridad.

Por lo que toca al simple particular, éste no denuncia el delito o porque le parece una delación o porque teme la denuncia y no quiere verse envuelto en las frondosidades y violencias de un proceso criminal.

En resumen, considero que el elector debe ser consciente, esto es, debe saber leer y escribir, que el voto debe ser obligatorio y secreto, que la elección debe ser por lista, a simple pluralidad de votos y en distritos.

### **Miércoles 30 de agosto**

**Enrique B. Prack** (1869-1937; 42). Tesis —Facultad de Derecho, UBA— de 1892. Fue docente de Historia y Latín en el Colegio Nacional de Buenos Aires entre 1892 y 1897. Publicó diversos trabajos de historia para los colegios secundarios. El año de su última obra conocida es 1924 (proyecto de Ley sobre Impuestos a la Renta). Se presentó como candidato independiente a diputado en las elecciones de 1912 de la Capital Federal.

#### **No hay república verdadera sin representación de las minorías**

No comprendo la existencia de una república verdadera sin representación de las minorías. Cualquier estado en que rija el sistema republicano representativo debe implantar un sistema electoral que permita aquella representación, si no quiere que se le pueda tildar con justicia de simple parodia republicana. Porque ¿qué diferencia real y efectiva existe entre una oligarquía de clase o de casta, llámese casta guerrera o de nobleza, y esta nueva oligarquía del partido dominante, con exclusión absoluta de las minorías? Si hay alguna, está en contra del último, pues siquiera aquéllas tenían a su favor su mayor preparación militar para defender a la nación que dirigían, su mayor riqueza, y aun su mayor ilustración, mientras que la simple mayoría de votos que da el gobierno exclusivo a un partido, nada de esto ni siquiera presupone.

Si la república es, al decir de Estrada, el régimen de la nación por sí misma, es para mí indudable que debe ser esa nación, y no una fracción de ella, la que ha de reglar los intereses comunes.

Al pretender que sólo una mayoría puede fijar las leyes que los han de dirigir se olvida que para establecer dichas leyes, es ante todo indispensable la deliberación, y que en ella pueden y deben influir con sus razones los representantes de las diversas opiniones en que se halle dividido el país.

Si el parlamento ha de legislar para toda la nación, es necesario que en su seno puedan hacerse oír todas las opiniones existentes en ella, y que puedan defenderse todos los intereses que la legislación puede afectar.

Si nuestro republicanismo no ha de seguir siendo pura sofisticación, es necesario, pues, ante todo, implantar la representación de las minorías.

### **El inconveniente constitucional**

Pero los partidarios del sistema actual se encastillan tras el artículo 37 de la Constitución Nacional.

Por más extendida que se halle la opinión de que dicho artículo se opone a la representación de las minorías, pienso que ese artículo no dice lo que se le atribuye.

En efecto, el consabido artículo preceptúa que “la cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo estado, y a simple pluralidad de sufragios, en razón de uno cada veinte mil habitantes o de una fracción que no baje del número de diez mil”.

¿Qué quiere decir el artículo cuando determina que los diputados sean elegidos “a simple pluralidad de sufragios”?

Basta ver un diccionario para encontrar que pluralidad de sufragios es equivalente a mayoría de sufragios.

Entonces, cuando la ley dice “simple pluralidad de sufragios”, expresa solamente que los diputados se elegirán a “simple mayoría de sufragios”.

¿Qué quiere decir esto?

Cualquier persona que haya intervenido en sociedades o agrupaciones sabe que las votaciones se hacen por mayoría absoluta o por simple mayoría. Todo lo que la constitución establece, pues, al hablar de “simple pluralidad de sufragios”, es que para la elección no se requiere “mayoría absoluta”, o en otros términos, que no es indispensable que el candidato obtenga la mitad más uno de los votos de los electores.

Esto establecido ¿no puede obtenerse esa simple mayoría, por intermedio de cualquiera de los sistemas que acuerdan representación a las minorías?...

¿Acaso en el sistema llamado de la lista incompleta o en el proporcional, los que resulten electos no tienen mayoría de sufragios o pluralidad de ellos, con relación a sus adversarios?... ¿Dónde está, pues, la dificultad? Francamente, a pesar de todo el respeto que me merecen los profesores que sostienen la opinión contraria, yo no la encuentro, y no creo, por lo tanto, que la constitución se oponga a la representación de las minorías.

### **El sistema a elegir**

En la provincia de Buenos Aires rige desde hace bastante tiempo el sistema de la representación proporcional.

Me ha tocado, como secretario de la suprema corte, y por ende, de la junta electoral, actuar de cerca en el desenvolvimiento del citado sistema, y no creo, como otros distinguidos pensadores, que haya fracasado. Si en la práctica no ha dado todos los resultados que de él pueden esperarse, no es por defectos inherentes o emergentes de su naturaleza, sino porque el fraude ha burlado la voluntad de los electores. Es claro que si se suplantan registros, se borran nombres o se hacen sorteos a placer, no hay ni habrá sistema que sirva para expresar la voluntad popular.

Pero no se necesita mucha meditación para comprender que el resultado así obtenido no es imputable al sistema, sino a la impudicia de los hombres encargados de aplicarlo.

Opino que éste es el único sistema que realmente permite la representación de toda minoría que presente al comicio un número apreciable de votos.



Y si no veamos. Supongamos que deban elegirse doce diputados, que se presentan cuatro partidos con dieciocho mil votantes. Dividido ese número por el de diputados a elegir, da mil quinientos, que es el cociente electoral.

Supongamos que el partido A obtiene siete mil quinientos votos; el B, seis mil; el C, tres mil; y el D, mil quinientos. Dividiendo estos números por el cociente nos resulta matemáticamente cuántos diputados se han de adjudicar a cada partido. El A, tendrá cinco; el B, cuatro; el C, dos; y el D, uno.

No encuentro nada que se acerque más a la verdadera representación popular.

En cambio, con el sistema actualmente en vigor en la nación, el partido A, cuyos adeptos son una minoría con relación al total de elementos electorales, obtendría injustamente toda la representación.

Pero no insisto en que haya de establecerse el sistema aludido de la representación proporcional...

Cualquiera, con tal que dé representación a las minorías, es preferible al que está en vigor en la actualidad, que es el menos republicano de cuantos puedan aplicarse.

### **Jueves 31 de agosto**

**Amador L. Lucero** (1870-1914; 41). Médico, UBA, 1893. Ejerció su profesión y actuó en el periodismo. Fue representante de la provincia de Tucumán en el Congreso de la Nación (1902).

#### **Reformas electorales**

Este importante diario me honra al pedirme una opinión sobre la ley electoral. Voy a exponerla brevemente.

He participado de las deliberaciones parlamentarias que precedieron a su sanción y he conocido los entretelones legislativos.

Me parece fácil probar que las fallas, las complacencias, los errores y las necesidades de esta ley provienen de los intereses personales de quienes la dictaron; pero no vale la pena acusar a nadie. Basta apuntar que la intriga de las antesalas prevaleció sobre toda razón de bien público.

Es que el apetito de la reelección, característico del mandato legislativo, obsta a toda reforma tendiente a establecer la autenticidad de la representación popular. El atraso del cuerpo electoral y las costumbres políticas de la oligarquía, que lo tutela, se combinan, por otra parte, para mantener la mentira constitucional. Estoy convencido del sincero patriotismo que la inspiró; pero creo que su generosidad es la causa de nuestra falsa situación democrática.

La mitad de los ciudadanos llamados electores no sabe leer y las tres cuartas partes viven sometidos a patrón o a caudillejo, politicantes profesionales, verdaderos electores. Éstos se titulan partido de cualquier nombre, vagamente relacionado con alguna débil tradición, muchas veces quebrantada. Luego emiten un programa análogo o idéntico al de sus adversarios y con o sin la intromisión del oficialismo designan candidatos. Los vencidos se retiran hasta nueva oportunidad o se empeñan en la oposición fraserá y revolucionaria, pero dispuesta a entenderse con los vencedores. El pueblo ignora estos complicados

manejos y no sabe sino ser dócil y venal.

Así, cinco o seis mil señores usurpan los derechos de quinientos u ochocientos mil hombres. Extorsionan o corrompen sus sufragios. Gobiernan sin contralor y sin responsabilidad. Bajo sus imperios, la soberanía se vende y la representación se compra. El caballero más correcto en la vida privada no tiene escrúpulos en la vida política: paga o violenta la voluntad de sus conciudadanos con un aplomo correlativo de la falta de toda sanción judicial o social, sobre su conducta. Tan abominable corruptela se excusa en la obra nacional, magnífica, que ha asombrado al mundo, durante las fiestas del centenario.

Esta obra nacional es, acaso, el mayor esfuerzo de progreso que al mismo tiempo haya alcanzado cualquier democracia mejor servida. Ha sido realizada como una paradoja de las virtudes ingénitas y de los vicios exteriores de la clase gobernante. Lo prueba el cuadro de nuestras costumbres y el hecho de que, desde la revolución de Mayo, los registros oficiales contienen los mismos apellidos, con la repetición tradicional de los mismos nombres de familia y con el agregado visible de los que, por su mérito o su dinero, han sabido incorporarse a la clase, bastante abierta por instinto colectivo de conservación.

Necesario es ratificar este elogio con orgullo, desde que una prédica irreflexiva tiende a difundir la especie de que se ha roto toda correlación entre el adelanto moral y el adelanto material del país. Hay contrasentido filosófico en suponer que la riqueza pueda disociarse de los valores morales que la crean, para corromper la sociedad, como si el pueblo trabajador pudiera confundirse con los gozadores, que desacreditan la fortuna.

Sobre este elogio de la clase gobernante, debe añadirse que cada día es más vehemente el deseo unánime de mejorar las costumbres políticas. Hoy no parece permitido dudar de la honradez con que se buscan nuevas fórmulas legales, para llegar a la verdad del gobierno democrático.

Es posible que haya quien no mire los proyectos de reforma, sino premeditando ventajas individuales. Esto es inevitable, por ser demasiado humano que, aun dentro de los mejores gobiernos, constituidos por los pueblos más capaces, los profesionales de la influencia electoral se deslicen obligadamente, entre las junturas de las leyes, para malevear en los negocios públicos.

Es posible también que las reformas no sirvan sino para garantizar a cada conductor de votos la libre concurrencia a los comicios y la exacta numeración de las cabezas de su rebaño. Esto solo sería un beneficio inmenso que prepararía el próximo advenimiento del sufragio popular. Tal vez no debamos afanarnos en perseguir un mejor propósito, más lejano.

Si lográramos este resultado, que es el más inmediato y el único accesible, el cómputo real de los sufragios daría al gobierno la responsabilidad y el contralor, que aseguren el cumplimiento de la ley, hoy libradas al patriotismo del mandatario y del magistrado. Además, la clase gobernante se incorporaría tan numerosos elementos, que ya podría prever su disolución como oligarquía electora.

Hasta entonces quedarían aplazados los problemas fundamentales que plantea la democracia individualista en su acción confusa. Si la representación plural o proporcional, siempre numeral, conduce al descrédito del gobierno representativo o retrograda hacia el referéndum y las formas primitivas del gobierno popular, lo sabríamos después,

más tarde. Ahora, sería perder tiempo el ponerse a discutir si la sociedad es un agregado de individuos o una estructura de intereses y si los individuos o los intereses han de ser los sujetos de la representación política. Lo necesario es enmendar la ley, sin comprometer la constitución, sin tocarla.

Porque, ante todo, conviene declarar que la constitución es intangible en sus preceptos sustanciales, mientras los poderes públicos, que ella ha organizado, no hayan adquirido la incontrovertible y prolongada autenticidad de su mandato. Cuando la elección directa a pluralidad de sufragios, por lista, en el distrito provincial, se haya lealmente practicado y experimentado en todos sus efectos, será recién llegado el momento de impugnar el sistema de lista plural e íntegra y la constitución que lo prescribe.

Lo contrario sería temeridad. Las exigencias de la representación proporcional son insostenibles. Las cacareadas minorías no existen. No las reemplazan, por cierto, los "trusts" electorales, ni los "sufrageros" enviados en el deleite de su banca.

Por lo demás, cuando no hay sino grupos politicantes con programas análogos y todos concurrentes al programa presidencial, la necesidad de formar partidos menos vagos es más imperiosa que abrir las puertas del Congreso a los caudillejos postergados; por tanto, lo urgente es cumplir la constitución en el sistema de lista, directa y plural, para que alguna vez sepa el país lo que es un gobierno de mayoría, incontestable en la fiel verdad de la representación nacional.

Estas proposiciones conservadoras son por su aplicación tan radicales como las demás reformas, que han de contribuir a la pureza y a la libertad del sufragio. Todas se subordinan a la condescendencia patriótica del presidente. A cuyo respecto está hecha la convicción de que no hay recursos legales contra su voluntad de falsear el régimen electoral o de someterlo a una política despótica. Tal es la triste condición en la que nos encontramos.

La imposibilidad social de observar el régimen de la constitución, trazado para provocar y regir buenas costumbres políticas y empleado en fomentar las corruptelas oligárquicas, es una causa primera. La segunda en el orden cronológico, pero de igual eficacia en la etiología histórica, deriva del crecimiento excesivo de la administración nacional, que ha invadido las jurisdicciones provinciales.

No hay más de tres o cuatro provincias cuyo presupuesto supere, y no en mucho las rentas que el gobierno de la nación les dedica. El presidente nombra los empleos más bregados en cada localidad, casi tantos y siempre mejores que los de la administración provincial. Así, puede aplicar el prestigio de sus ingentes atribuciones al correcto y sano cumplimiento como a la disimulada o descarada violación de la ley electoral.

Sobre este hecho, las reformas concernientes a la capacidad de votar, al procedimiento de los comicios y la penalidad han de plantearse ampliamente, sin cortapisas de defensa y garantía, inútiles al poder central, obstruyentes para el ejercicio del sufragio.

Desde luego, si se lo quiere limpio y libre, hay que darle conciencia, calificándolo por cierto grado de instrucción, a saber: la lectura, la escritura y el conocimiento de las nociones constitucionales sobre los deberes y los derechos del ciudadano.

Cualquier objeción, sobre las dificultades prácticas del examen cívico,

se dispararía ante las previsiones del reglamento administrativo. Si bien el mínimo de instrucción obligatoria, prescripto por la ley de educación, comprende el conocimiento de la constitución —aunque sea mencionado en último lugar, después de la gimnasia— pocos han de ser los ciudadanos alfabetos que lo hayan logrado al pasar por la escuela, y muy pocos los que lo hayan conservado, hasta enrolarse. Esta circunstancia obsta a la inmediata realización del padrón indicado, que no podría iniciarse, sino al cabo de un año, en el cual los ciudadanos alfabetos adquieran las nociones precisas, en las academias dominicales de asistencia obligatoria para todos los que no se hubieran presentado a examen en un período anterior.

El peligro, alguna vez señalado, de que con la reducción del cuerpo electoral de ciudadanos nativos, los extranjeros naturalizables sumen una mayoría amenazante para una política genuinamente argentina, es más imaginario que real. Por el mero acto de tomar su carta, dejarían de ser extranjeros y su título les asimilaría por completo al país, donde ya tienen raíces inarrancables de familia y de intereses.

El voto así calificado sería transformable en el voto obligatorio, sin ninguno de los reparos de que éste es pasible, cuando se le sanciona sobre electores ignorantes e inconscientes. La masa de votantes pasivos o venales aminoraría su gravitación corruptora sobre la moralidad de los comicios. Respecto a la clase gobernante, sus beneficios se concretarían en la definición positiva y comprobable de la influencia lícita de cada conductor de votos y en la menor concurrencia o en la exclusión de los bajos colaboradores, sobornables e intrigantes, que perturban la conducta de los comités partidarios.

Después de la capacidad electoral el procedimiento de los comicios exige modificaciones capitales. Urge suprimir las mesas de escrutadores sorteados, cuya seducción es la táctica previa de los partidos, el prólogo de toda la indecencia electoral. Hay que sustituirlo por los funcionarios responsables, que designe la justicia electoral, para recibir los sobres electorales y transmitirlos al delegado del juez federal en la localidad junto con actas de instalación, de cierre y de protesta de los fiscales.

Acabaríanse los fraudes de las famosas mesas, los incidentes sobre identidad de los electores, resueltos por los conjueces comprados, y las trampas del escrutinio. La junta computaría la votación, pronunciando sus fallos sobre la nulidad o eficacia de los sobres impugnados, donde la estampa digital del sufragante discutido, cotejada con la de la libreta, significaría una prueba suficiente.

En este procedimiento queda sobreentendido el secreto del voto, durante el acto electoral, como la mejor garantía de su sinceridad. A los fines del contralor que fueran necesarios, la numeración de los sobres, correspondiente con la de los registros, sería bastante, una vez autenticada con la firma y el sello de los receptores. El escrutinio rompería con el sobre, la reserva de la emisión ya sin objeto, por haber producido todas sus ventajas.

El carácter de documento público de la nación, impuesto a los sobres electorales, preservaría su identidad, contra todo atentado de los receptores o los delegados.

Las penalidades fuertes y seguras, sumarían el cumplimiento de las garantías bastantes de la libertad y de la corrección del sufragio.

Sobre este capítulo de las penas, si la sentencia recayera indefectible, irremisible e inflexible sobre cada falta, es seguro que la delincuencia

electoral disminuiría después de los primeros escarmientos. También se haría necesario que las amnistías, cuya frecuencia desmoraliza a la justicia y fomenta estos delitos no se sancionaran por una simple mayoría legislativa, sino por la de dos tercios de votos de cada cámara, con cuyo requisito se obstaculizaría el trámite parlamentario de estas leyes tan nocivas a las mejoras de las costumbres electorales.

Además, convendría que las formas del proceso penal y el de sus consecuencias se prescribieran en el sentido de entorpecer la chicana, y de facilitar las denuncias. A este efecto, los delegados del juez federal en cada localidad, y los receptores de votos, gozarían del derecho de presentarla sin responsabilidad personal como si fueran fiscales del estado. Cualquier ciudadano que fuese acusador quedaría, igualmente, eximido de responsabilidad, desde el momento en que el juez reconociera la existencia de la semiplena prueba, para que el agente fiscal prosiguiera el juicio.

La calificación de las circunstancias atenuantes y agravantes se establecería en vista de no marcar notables diferencias entre el mínimo y el máximo de las sanciones. Tendríase por agravante el hecho de que el procesado fuera empleado público, o fuese o hubiera sido miembro de uno de los poderes del estado, nacional o provincial. Los delitos de adulteración y de falsificación de los sobres y de las actas electorales, así como los de recomendación, no beneficiarían de atenuante alguna de su fuerte penalidad, no menor de diez y ocho meses de prisión. Las atenuaciones quedarían libradas a la conciencia del juez, en cuanto tuviese que apreciar el grado de instrucción cívica y la buena conducta privada del acusado, únicas contingencias que autorizarían en sus respectivos extremos, la aplicación de los mínimos penales.

Después de las de los delitos contra los documentos electorales, la venalidad atraería las severidades mayores. Sufrirían igual pena los que compran y los que venden el voto, salvo que estos últimos denunciaran el hecho, en cuyo caso quedarían eximidos de toda responsabilidad, en las mismas condiciones que los acusadores particulares de los demás delitos.

Para concluir esta expresión de aspiraciones, debo manifestar que las reformas propuestas o cualesquiera que se sancionaran con el propósito de mejorar la autenticidad de la representación nacional, serán como las pasadas, nada más que literatura legislativa, si no se principia por restablecer la forma republicana de gobierno en las provincias, donde ha degenerado en autocracia, en nepotismo o en circulismo, que ya se sabe lo que estas palabras significan y hasta los lugares geográficos que designan. Contra estos males, la ley electoral nada puede; pero la intervención nacional es de una eficacia perentoria, cuando el presidente así lo manda.

### **Viernes 1° de septiembre**

**Arturo Reynal O'Connor** (1864-1920; 47). Abogado. Colaboró en el periodismo, fue fiscal del crimen y desempeñó diversos cargos públicos. Autor de *Mi año literario*; *Los poetas argentinos* (1904), *Paseos por las colonias* (1908).

## Reforma electoral

Al evaluar la consulta sobre el sistema electoral más apropiado para nosotros, que supongo no debe referirse sino a la representación de las minorías, porque para las mayorías tenemos el actual y últimamente ensayamos el unipersonal, por circunscripción. Debe ser así, porque aquél encierra el pensamiento del programa presidencial y la encuesta se verifica también a propósito del proyecto del P.E. sobre penas electorales remitido recientemente al Honorable Congreso, pero ¿cómo concibe además cualquier sistema de representación proporcional con nuestra constitución en vigor, que exige de antemano que las elecciones sean a simple pluralidad de sufragios? Sería hablar para un porvenir, que quizá nunca llegue, incierto, agitarnos en el vacío, tanto más que si después se reforma la constitución, llegará la oportunidad práctica y positiva de proponer sistemas de aquel género, de los muchos que registra la teoría, o quizá nuevos, que no se hayan ensayado todavía. En vista de esto, voy a referirme especialmente al proyecto de reforma mencionado, tanto más que él propone la “lista incompleta”, único sistema que podría creerse a primera vista adaptable para representar a las minorías, dada la situación constitucional del país. Por otra parte, ésta es la gran cuestión, que encierra, de una manera accidental, varias otras cuestiones importantísimas, trascendentes, como el voto obligatorio, secreto, etc., etc., y que mantiene al espíritu nacional en una expectativa solemne, presagiosa de una época nueva y más idealista. Es la obra patriótica, superior y, por consiguiente, memorable, a que están llamados estos días que corremos, porque tratan de cambiar la faz institucional de la república y que nos divorciará para siempre de un pasado que lleva en su seno todos los vicios de la demagogia. Los estudiosos y los que llamamos intelectuales, deben en esta histórica ocasión aportarle el clásico grano de arena, para que, según las palabras luminosas de Savigny, concurren a esta nueva legislación regeneradora de su época.

Debe manifestarse previamente que, como no creo en otra libertad que la que consiste en el gobierno de nosotros mismos, y que todos los males políticos, económicos, sociales y sociológicos que nos sofocan, debidos son a su ausencia, vi una aurora en aquella reforma legislativa. Llegó para nuestra patria, me dije, la hora del gobierno propio. De lo contrario, es inútil hasta la independencia política.

El referido proyecto no se limita a ser prescindente; trata de obligar al pueblo a que emita su voto, porque sabe que, por lo general, si no ha votado es porque no ha querido. En el peor de los casos, nada hay más fuerte que el pueblo, porque somos una república democrática, donde una constitución principia por declararlo soberano, omnipotente, origen de todos los poderes, y, cual otro Dios, autor de nuestro universo. Este gobierno, por último, no teme a la opinión pública; por el contrario, la busca, la ansía, como la piedra angular más ancha y segura para su sostén. Gobierno del centenario, comprende su acción, y arrojando la careta, parece decir: “¡Basta de farsa! ¡De sobra un siglo para carnaval!” Quiere aún más: asegurar en los parlamentos la representación de las minorías, porque éstas no sólo forman parte del pueblo, sino que, muchas veces, son la misma mayoría, menos “un” voto, pero se encuentra ante nuestra vetusta constitución, que se opone con su exigencia de que las elecciones deben ser a pluralidad de votos.

¿Quiérese una injusticia constitucional más hiriente, porque convierte

a la mitad más uno en ley de la democracia?... Es, lo que llamaría, la tiranía de la mayoría, mucho más que ésta, generalmente, es ficticia, falsa, o sea, minoría, como cuando el pueblo se divide en varias fracciones, que es lo que pasa casi siempre.

De ahí, es que el P.E., entretanto que se reforme la Constitución, propone lo más y mejor que cree posible. ¡Honor y gloria a sus buenas intenciones!, pero desde ahora le auguramos un fracaso, si cree que saldrán de candidatos los pensadores de las bibliotecas, que se han preparado científicamente, con el estudio y la meditación, para gobernar a la patria, como sabemos que lo espera; serán elegidos los “mismos”, es decir, los mismos que habrían resultado triunfantes en elecciones oficialistas. ¡Con decir que nos pasmarán las reelecciones!, porque nuestro pueblo se ha creado en el abandono de la cosa pública y que el gobierno y los politiqueros le hagan hasta las elecciones; pero como el actual presidente no quiere ser elector, aquéllos harán solos el proceso electoral. ¡Ya los veremos con los partidos y comités, rebosantes de actores y claque, y en las asambleas magnas surgirá, después de leerse la lista de candidatos, la consabida voz de algún Kean de la platea, como en el drama del viejo Dumas, proponiendo que se apruebe por unanimidad!

Es que el buen gobierno va tras de otra ilusión: cree que existe el pueblo, y lo toma como protagonista de su legislación, sin fijarse que en esta capital de 1.200.000 habitantes, que es la caja torácica del cuerpo nacional, ítem más el cerebro, la mitad es extranjera y la otra está en el trance de cambiarnos de raza. De origen ambas de razas monárquicas, que jamás votaron, congenian admirablemente también con los restos aún existentes de la nacionalidad fundadora, proveniente del coloniaje, que en materia de libertad interior, se siente más cómoda gobernada que gobernándose.

No entiende absolutamente de esto de que la libertad consista en el gobierno de sí mismo, ni comprende otro poder que el del mando. Ignora la fruición del poder de elegir, y aspirando un ambiente cosmopolita, va a remolque de las corrientes inmigratorias que sugestionan con su producción económica y progresos materiales. Somos un público y no un pueblo, y por consiguiente el público de la calle, de las mesitas en las aceras de la Avenida de Mayo, de los teatros, de los hipódromos, etc., etc. El público de Larra.

El pueblo es otro género de personalidad. No es la cantidad, ni tampoco la calidad. Se funda en el alma, y por eso es una cuestión psicológica. Su identidad, como en el hombre, que es su molécula integral, es moral, y su cohesión produce una armonía de ideas y sentimientos, que va, por la unidad de origen y de historia, hacia una conciencia social y un ideal común. Esta alma nacional se está formando, y todavía al calor del patriotismo, deberá aprender a gobernarse para ser libre y adquirir la costumbre del gobierno para tener la fuerza consciente de su poder. No basta que un gobierno desate a un pueblo las ligaduras; más aun que lo deje en libertad, para que sea libre. La libertad no se decreta; es un producto orgánico del propio gobierno del pueblo; una costumbre, un hábito, una segunda naturaleza, sostenida por la dignidad de su personalidad y el convencimiento de las propias conveniencias. Un sistema de educación regulado por la cultura. Sin embargo, el actual presidente de la nación habrá salvado su responsabilidad, tanto más que el proyecto electoral remitido al congreso contiene además de

libertades, sanciones penales, métodos y sistemas para asegurar la realidad y eficacia del sufragio.

Respecto a la lista incompleta, para que las minorías tengan representación, no importa que algunas provincias próximamente no elijan más que un diputado.

Tampoco este sistema es aplicable con menos de tres candidatos. Quiere decir sencillamente que ellas votarán por la lista íntegra. ¡Para qué repetir los inconvenientes que señala *La Nación* de ayer! Como es el único, dada la constitución vigente, que podría implantarse, es sabio que se sujete a la experiencia, desde que ofrece varias ventajas, pero hago esta objeción fundamental: ¿cómo se conciliaría con el precepto electoral de la Constitución, porque todos los candidatos deben ser elegidos por mayorías y no por minorías, e, implícitamente, cada elector teniendo derecho a tantos votos como vacantes de diputados?

El derecho actual del elector es absoluto; no admite cercenamiento, ni quitas; por eso considero también inconstitucional el acumulativo, porque si una tal elección le da ocho votos, o sea uno por cada diputado, no es para que los acumule sobre un solo candidato, dejando de votar por los demás.

Son votos locales, respecto de los candidatos, y no puede moverlos cual si fueran piezas de ajedrez.

Lo que considero plausible en este proyecto es cierto espíritu tendiente a independizarse del poder judicial. Antes, en cuanto se acercaban las elecciones, todo él se ponía en juego: hasta los alcaldes andaban con la urna y los registros de un lado para otro, a tal punto, que si no los traían a los atrios, no había sufragio popular. Ni que la toquen, ni los miren, y de la suprema corte abajo, que toda la magistratura no salga de sus funciones propias y personalísimas. No es en salvaguardia del voto público, que nunca estaría mejor guardado que a la sombra de la justicia, sino por ésta misma, que no debe rozarse con actos tan mundanales, tan apasionados, tan terribles, tan injustos, como resultan ser muchas veces las elecciones. La tarea principia en la urna, y termina, como el lector sabe, en nombramientos nada menos que de interventor, y, al mando de ejércitos, después de cometer herejías legales en las provincias, dan combates sangrientos mientras los estrados quedan abandonados, los intereses perjudicados y sus dueños clamando, y ella, es decir, la justicia, es una vestal que no debe andar en innobles tocamientos, ni ser sospechada siquiera.

No debe tener más relaciones electorales que las de hacerse cargo de los contraventores que le manden los presidentes de los comicios y las juntas escrutadoras para que los juzguen y les apliquen las penas correspondientes.

Aplaudo el voto obligatorio. Al efecto, el proyecto de ley convierte el antiguo derecho de sufragio en deber ¡como si los deberes naciesen de las autoridades o de las leyes! El sufragio es una función orgánica y pública del pueblo, para elegir sus mandatarios al poder. Los pueblos se gobiernan eligiendo, porque el que se gobierna por sus legítimos representantes, se gobierna por sí mismo y es, por consiguiente, libre. Ésta es la teoría científica. ¿Cómo, pues, va a interrumpirse esta función orgánica y pública, es decir, cómo va a quedarse la máquina social parada, o sea el pueblo sin gobierno propio? No puede quedar a merced de los malos ciudadanos. Sería sancionar el anarquismo político. ¿Sabéis, lector, lo que es la libertad? La vida.



Bien está la publicidad de los nombres de los abstencionistas, pero no como fin, sino como medio administrativo, porque la moderna legislación ha desterrado todo carácter infamante en la pena, para salvar la integridad moral del asociado. La impuesta a los empleados, es lógica; no así la multa a los ciudadanos, porque mientras unos pagarían sólo cincuenta pesos, en otros, por afectarles hasta la cuarta parte de su renta, no bajaría de doscientos mil pesos, y la igualdad de la pena es un principio legal.

La responsabilidad personal del presidente de la nación en los nombramientos de presidentes de comicios y juntas escrutadoras es una garantía de su bondad.

Podríase hacer muchas objeciones, pero veamos su éxito en este gobierno. Como estos nombramientos, llevarán, por lo menos, la firma del ministro del interior, no está de más que fuesen firmados en acuerdo general de gabinete, porque hoy los ministros son ocho y aquellos saldrán a luz más contraloreados por opiniones políticas independientes y llevando también el sello de un acto político de gobierno. Pero al presidente de comicio, si se quiere que obre solo, deberá dársele otro título: jefe, director, etc. Como se llama a las cabezas principales de las oficinas, porque sólo son presidentes los que presiden, estando al frente de comisiones deliberativas. Un presidente solo, ni de jefe del estado se concibe: sería, además, por sus juicios, la encarnación del absolutismo, y para que su función tenga siquiera, apariencia democrática, necesario es que lo acompañe una comisión, los apoderados de los candidatos no pueden convertirse en comisión: ésta debe ser independiente y aquellos representan los intereses propios de sus facciones, un presidente solo no tendría más autoridad que su absolutismo, y los que sabemos cuán ardiente es la tarea de una mesa receptora de votos, discutiendo incesantemente con fiscales y electores, comprendemos que es superior a la fuerza de una sola persona. Trabajando hasta la tarde, asediado, amenazado, etc., etc., será la víctima expiatoria, y los caudillejos, queriendo a cada rato hacerle pasar gato por liebre, lo volverían loco.

El voto secreto, de la manera proyectada, está expuesto a ser vehículo de burla.

Supóngase que el elector, una vez en la pieza cerrada, resuelve, por broma, no echar el sobre en la urna, y es muy probable que la junta escrutadora, en una mesa que hayan votado los 200 electores, no encuentre 180 votos y dentro de los sobres cosas distintas de listas. El secreto del voto no es sino para asegurar más la independencia del elector, de manera que antes, durante y después de la elección, no tenga que dar cuenta a nadie de él, ni nadie tampoco, por conocerlo, quiera perseguirlo: pero no puede quitársele su carácter de función pública, y el presidente del comicio, así como los demás electores, tienen derecho a ver que realmente ha votado y que no ha dejado de ejecutar tal función social, en nombre de la sociedad entera. Creo, pues, que la urna debe estar en el mismo comicio, a la que el elector se encaminará solemnemente después de haber pasado por la tal pieza reservada, donde colocaría su lista en el sobre, pero, en tal caso, debería tener dos puertas, una de entrada y otra de salida, y al llegar en frente de ella, es decir, de la urna, sacará de su bolsillo el sobre y lo echará en el buzón representando y enseñando, cual en un cinematógrafo, cómo se vota en una democracia y se llena esta tarea de gobierno. El cuarto cerrado es

el misterio, propio sólo de una función reservada y no pública. Dijimos que el secreto debe durar hasta después del sufragio, pero ese después tiene un límite. Es el del acto mismo, así, por ejemplo, las juntas escrutadoras, al abrir los sobres, deberán encontrar al pie de las listas, los números que le corresponden al elector por su respectiva libreta de enrolamiento, porque si el voto es libre, si no responde de la opinión que entraña, debe ser válido. ¿Cómo penar los votos nulos? ¿Y los falsos, a pesar de las precauciones tomadas?, porque el elector debe estar obligado a votar bien, o sea según la ley. Se evitaría también de esta manera que los electores, por burla, votasen por candidatos ridículos e imposibles y que el escrutinio versase sobre una elección universalmente anónima e irresponsable.

Dice también el proyecto que los ciudadanos mayores de 70 años no están obligados a votar. Perfectamente aunque esto me vuelve a demostrar que se vota por imperio de la ley; no supone que sea algo superior, más digno, una función, pero tal error de etimología jurídica no puede matar el derecho. El derecho de votar existe en el ciudadano hasta su último aliento, y uno de los más nobles ejemplos que nos daba el general Mitre era, en los días de elecciones, encaminarse, a los 80 años, a la Merced y votar como cualquier vecino.

¿No habría sido ridículo que se le hubiese respondido: “usted no puede votar”? No declaremos la muerte política, porque todavía hay patricios, y si tienen achaques a los 70 años, supongámoslos bastante patriotas para cumplir con una función cívica.

Es plausible la modificación de que las elecciones sean a principios de abril, porque antes, cuando eran en marzo, se perdían docenas de miles de votos, por estar los electores en el campo y no querer molestarse en venir a los comicios. Y ya que se quieren reformas fundamentales, ¿por qué no se establece también el voto real, en virtud del cual el ciudadano tiene derecho a inscribirse en todos los distritos electorales que tenga bienes raíces, como en Inglaterra? Excuso fundar la legitimidad del derecho que da la propiedad al voto, incorporada como está al patrimonio de la libertad individual. Así cesaría el ridículo e injusto espectáculo de que la provincia de Buenos Aires, la más rica del orbe, esté gobernada por todos menos por sus verdaderos y grandes dueños, a causa de que, por la teoría imperante de nuestro domicilio, ellos sólo pueden inscribirse en la capital federal, donde tienen sus familias y sus palacios. Sus cuantiosos y colosales intereses quedan para ser gobernados por una mayoría casi de irresponsables. Casi lo mismo puede decirse de los compatriotas de las demás provincias, que, ya por su posición política o económica, viven en esta capital. Señalándose, pues, no semanas como en Inglaterra, para que los inscriptos puedan votar en diversos distritos, sino diciendo, por ejemplo, que el sufragio principia en marzo en una provincia y a los pocos días en otra, lo que no sería inconveniente en ellas y así sucesivamente, hasta a principios de abril, que tendrían lugar las elecciones en la capital federal, el sufragio se llevaría a cabo en toda la república por los verdaderos dueños y representantes de sus intereses.

En fin, se requeriría un libro para hacer el examen de este proyecto de reforma electoral y agregar lo que reclaman la ciencia y la civilización argentina; pero si el gobierno quiere realmente reducir el sufragio a lo que debe ser, es decir, a una función solemne, verdaderamente política, patriótica, superior a todos los míseros intereses bastardos —porque se

trata del gobierno y dignidad de la patria— prohíba las reelecciones, habrá puesto el dedo en la llaga y muerto el microbio que, desde el principio de las elecciones, envenena todo el proceso, convirtiéndolo en febriciente y morbosos. Convierte el sufragio en lucha personal, la política en industria, los parlamentos en oficinas y a los representantes en empleados. En una democracia deben renovarse las fuerzas; honor o carga la diputación, justo es, en cualquiera de los dos casos, que se comparta entre los de iguales o superiores facultades, y el gobierno no dude que el pueblo soberano lo quiere así. Y si hay algún genio político indispensable en alguna cámara, no dude también el lector que el pueblo soberano, con el intervalo de un período, lo reelegirá.

### Sábado 2 de septiembre

**Enrique García Merou** (1857-1922; 54). Abogado, UBA, 1877. Ocupó cargos en el Ministerio de Gobierno, fue también secretario general de la Policía y en 1914 acompañó a los doctores Jorge Argerich y Francisco J. Beazley en la redacción de una Ley Orgánica de Policía.

#### La reforma electoral. Civismo a palos

Correspondiendo al honor que *La Nación* me dispensa, al incluirnos entre las personas consultadas sobre la cuestión del sufragio, confieso que no tengo ideas definitivas sobre los variados sistemas electorales, que he estudiado como simples cuestiones de academia, sin atribuirles la menor importancia práctica para el bien del pueblo.

Entiendo, sin embargo, que el mejor sistema y el único posible es el definido en la Constitución Nacional, que no debe ser violada en su letra ni en su espíritu, con combinaciones más o menos artificiosas.

Cumplida honradamente, toda ley electoral es buena, dentro de los preceptos constitucionales.

En la depresión cívica que atravesamos, la manera o forma de votar es indiferente, debiendo preferirse la menos complicada.

Lo único esencial es buscar incentivos de la vida pública que devuelvan al voto su perdido prestigio.

La reforma de los sistemas electorales vendría más tarde, cuando la experiencia de comicios puros ofreciera sus enseñanzas, y un cuerpo electoral dotado de ideas y de voluntad para los fines del sufragio asegurara la eficacia de los nuevos métodos con los alientos vitales de la opinión pública.

Pero modificar en frío las leyes en vigor, para corregir abusos que no emanan de ellas, sino de los vicios de los hombres, es trocar papeles por papeles, sustituir leyes que no se cumplen por otras que tampoco se cumplirán; tarea estéril y desmoralizadora, en cuanto contribuye al descrédito de la legislación.

La actual ley de elecciones creyó salvar el sufragio, exagerando el rigor de la penalidad contra los míseros pecadores inducidos al fraude por los profesionales del comicio, en la senda ilustrada por sus antecesores; y la misma severidad de esa legislación draconiana conspiraba contra su aplicación, como sucede con todas las leyes que no guardan la proporción necesaria entre la pena y el concepto social del delito.

Está bueno castigar el fraude, con penas adecuadas que puedan aplicarse, sin repugnar a la conciencia. Pero para suprimirlo hay que empezar por

la deshonra del que lo aprovecha, porque colmar de honores a los beneficiarios e instigadores del voto falso, para meter en la cárcel a los que practican bajo sus estímulos las trapisondas electorales consagradas por la tradición nacional, es una hipocresía de la ley que no puede dar fruto sano. Imposible es admitir, ante la noción de lo justo, que los actos de fraude arraigados en la corrupción de nuestras costumbres políticas sean a un mismo tiempo gravísimos delitos para los unos, y para otros, prebendas.

La nueva idea de crear votantes artificiales, llevando a los comicios, artísticamente retratados, catalogados, identificados, codo con codo, a todos los ineptos e indiferentes del país a quienes se adjudica la aptitud electoral, bajo pena de multas o incapacidades alambicadas, en tanto que se priva a las mujeres de todo sufragio como si fueran trastos sin derechos ni intereses en la nación, no merece a mi juicio aplauso, y pienso que, para semejantes reformas, vale más dejar las cosas como están, hasta que después de cumplirse con moralidad y buena fe la ley en vigor, aprendamos la manera discreta de corregirla.

Me apena el cuadro de una asamblea electoral, con los contornos que la traza el proyecto de reformas. Me imagino la cara angustiada del presidente mártir; el ceño de los votantes forzados; los apoderados curiales de los candidatos en tren de pleito; las pericias fotográficas e impresiones digitales; las cámaras confesionales para el acto augusto; todo lo necesario, en fin, para hacer antipático y lúgubre el ejercicio del más alto, espontáneo y hasta alegre de los derechos cívicos. No concibo, por lo demás, que ese formulismo pueda practicarse en serio en toda la extensión del país.

Son elevadas y patrióticas, sin duda, las intenciones de los autores del proyecto; pero es de lamentar que hayan cedido demasiado al efectismo reformista que se está entronizando entre nosotros.

Lo mismo sucede en materia judicial, sea dicho de paso. Se encuentra a estudio del Congreso un proyecto de código de procedimientos, cuya sanción haría práctica y materialmente imposible la sustanciación de las causas para jueces y abogados. Pocos habrán leído, entretanto, otro proyecto sesudo y práctico, perfectamente adaptado a nuestra tradición forense, con todas las reformas practicables. Su autor, el doctor Ángel D. Rojas, se sorprenderá, seguramente, del aplauso para él inesperado que tributo a su excelente trabajo, el mejor que conozco sobre la materia, y que ése sí podría sancionarse sin peligro alguno a libro cerrado. Volviendo al sufragio, no hay que olvidar que la acción legislativa se ejerce sobre hombres racionales y libres, por medios morales, a los que acompañan, pero no suplen, las medidas coercitivas.

Ofrecería nuestra república el más triste espectáculo, y la confesión más humillante de incapacidad para el gobierno propio, al exhibir, como última conquista de su experiencia política, masas de votantes, inconscientes en su mayoría, compelidas al ejercicio de un derecho individualmente odioso para todo el que lo ejerciera cohibido por una sanción penal.

La estadística de las elecciones ganaría todo lo que perdieran la dignidad y la capacidad moral del elector, con ese régimen de civismo a palos. El voto obligatorio, censurado por la mayoría de los constitucionalistas, se apoya en una errónea interpretación de las causas de la abstención cívica. Supone, en efecto, que ella es un fenómeno de inercia, que traba la traslación material del elector al comicio; de suerte que, con meter

por la fuerza o por la pena a todos los electores reacios en las cámaras oscuras de las asambleas electorales, la elección y la patria quedarían salvadas.

La abstención, entretanto, es un hecho de orden moral que se justifica en muchísimas circunstancias. No se vota cuando aparece evidentemente inútil el ejercicio del sufragio para el bien colectivo o individual. En tales casos, la función electoral, o es una farsa que no puede legalizarse con la intervención de partidos destinados de antemano a un ridículo papel de figurantes, o es una tarea subalterna, que la gente ocupada y sería relega a los profesionales de la política.

La gran misión del legislador es buscar los medios de restituir al sufragio su importancia, calificando el voto de los hombres y de las mujeres que estén en aptitud de cooperar a los fines de la vida pública, para restablecer la energía cívica que no se encierra en simples chismografías o declamaciones verbales de prensa o de club.

Tócase así el círculo vicioso señalado por el presidente de la república en su notable carta política al gobernador de Córdoba; pero, para la exacta solución del problema, habría que cambiar sus términos y encontrar a la vez la causa y el remedio de la ausencia de votantes.

Los electores son hombres, y en la acción política los hombres no se agitan, sino bajo el influjo de dos fuerzas que actúan unidas o separadamente: la pasión y el interés.

Nuestra vida política está deprimida por la supresión simultánea de estos dos únicos factores de los entusiasmos populares.

No hay pasión, porque en nuestras contiendas y crisis electorales no se debaten principios ni se discuten personalidades de primera fila. Propiamente, no se debate ni discute nada. Todo se reduce a ubicar en los puestos electivos a unos cuantos ciudadanos estimables, que sólo representan para la conciencia del país la necesidad de mantener completo el personal de un gobierno repartido en sus tres poderes clásicos. Siendo más o menos iguales todos los candidatos, es absolutamente indiferente para la generalidad que triunfen los unos o los otros, cuando no median vinculaciones de familia, de camaradería o de localismo; y por consecuencia, la inmensa mayoría, procediendo de buena fe y con toda razón desde su punto de vista, considera completamente inútil votar.

El interés —móvil prosaico, pero inseparable de las acciones humanas— ha quedado también suprimido en nuestras prácticas políticas, a excepción de las personas de los candidatos, y aquellos sufragantes que encuentran la manera de sacar algún provecho de la elección, mediante la venta del voto, que la ley castiga con penas severísimas cuando se hace por dinero de contado, en tanto que la sociedad tolera con la manga más ancha, todas las otras formas directas o indirectas de comprar a los hombres.

Todo partido o agrupación política con eficiencia propia representa, y debe necesariamente representar, una solidaridad de intereses en un orden jerárquico de actividades. Suprimida esa solidaridad, que es el vínculo de la agrupación, sólo subsisten los egoísmos individuales, y como la totalidad de éstos no pueden quedar satisfechos con el beneficio personal de los pocos favorecidos por la elección, que escalan generalmente las alturas avergonzados de sus compañeros de causa, ávidos por probarles que no les guardan consecuencia alguna, cuando no les hacen cosas peores, para alimentar sus dulces coqueteos con los

adversarios del día anterior, es claro como la luz del día que ningún elector que no sea pariente o del círculo íntimo del candidato tiene el menor interés político en votar por nadie, desde que no le queda siquiera el recurso de hablar en plural de la victoria, fruto del esfuerzo común. De esta rara psicología política, tan contraria a la práctica de los grandes estadistas, siempre atentos a la cohesión moral de sus compañeros de causa, obedeciendo a natural y elevada consecuencia para con sus correligionarios en condiciones de igualdad, ha surgido esa otra especialidad criolla de creer que el ideal de un gobierno consiste en formar un mosaico de personajes de opiniones contradictorias, en el caso feliz de que tengan opiniones, como sucede ahora, y que no pertenezcan al grupo imponente de los comodines de simple figuración social, que se reputan especialmente preparados para todas las funciones públicas, por no haber dado nunca signos de tener un pensamiento propio sobre ninguna de las materias del gobierno.

De aquí a considerar el gobierno como un reparto más o menos fructífero de posiciones oficiales, aumentando o disminuyendo “las bocas”, según la frase gráfica de un político del interior, no hay más que un paso, y conduce a todos los sofismas y artificios de los sistemas que buscan en la representación proporcional la panacea de la democracia del porvenir. En un modesto texto de enseñanza que publiqué hace catorce años y que no he tenido tiempo de poner al día, no pude hablar de representación proporcional, sin salvar mis opiniones completamente contrarias a todas las ideas con que se preconiza ese pretendido principio, científicamente falso y opuesto a los fundamentos del gobierno representativo y al ideal republicano.

Hoy, como ayer, pienso que el sufragio no confiere una “representación” de las agrupaciones que se agitan en el cuerpo electoral, formadas por vínculos morales extraños a toda ley positiva, sino una “delegación” de la función gubernativa, fundada en la selección que determina el mayor número de coincidencias individuales sobre la mayor capacidad para gobernar.

Aparte de las anomalías que ofrecen todos los sistemas ideados para complicar y hacer misteriosa e incierta la función sencilla del sufragio, todo el principio y los decantados efectos de cualquier sistema de representación proporcional, desaparecen con el solo hecho de que el candidato de una minoría, admitido en el parlamento a título de tal, se pliegue a la mayoría por razones de interés público. Desaparece en tal caso la causa única de la representación del electo, y la aplicación del sistema viene así en definitiva a oscilar, entre el mandato imperativo e inmutabilidad de las opiniones del legislador, con sacrificio de su libertad moral, y un gobierno de intrigas anarquizado por las coaliciones de circuillos parlamentarios.

Pero arriba de toda otra consideración, la constitución nacional no permite implantar otro sistema electoral que la elección a simple pluralidad de sufragios en la capital y en cada provincia, como distritos electorales de un solo estado; y aunque es moda hacer decir a la constitución y a las leyes todo lo que se le antoja al intérprete, no puedo asentir a semejante subversión institucional.

En suma, mis conclusiones son:

1ª Que el mejor sistema electoral y único posible es el que la constitución establece.

2ª Que siendo absurdo el principio del sufragio universal absoluto que

la constitución no impone, debe calificarse el voto de los ciudadanos y conferirse también el derecho de votar a las mujeres que, por su situación en la sociedad estén en aptitud de ejercerlo, con todos los beneficios que su incorporación a la vida pública ha dado en otras naciones. Ya que se trata de dar representación a las minorías, como una exigencia de la justicia, pareceme que la más fuerte y respetable minoría (en la hipótesis de que lo sea), es la del cuerpo electoral femenino, capaz de influir favorablemente en la composición de los poderes públicos. Sin ninguna exageración feminista podría ensayarse el sistema, en la seguridad de que, por mal que ejercieran el sufragio las mujeres argentinas, no es presumible que lo hicieran peor que los hombres.

3ª Que la reforma de la ley electoral propuesta por el poder ejecutivo, no obstante sus plausibles propósitos, que tanto honran a nuestros actuales gobernantes, está destinada a un completo fracaso, mientras no se restituya al sufragio su importancia en la conciencia pública.

4ª Que para restaurar la vida política del país, que oscila desde 1890, salvo períodos muy limitados, entre el “interinato” y el “acuerdo”, es necesario devolverle la pasión y el interés.

5ª Que para renovar la pasión o entusiasmo, hay que adoptar grandes y radicales medidas, iniciadoras de una vida nueva, derogando en conjunto todas las leyes de circunstancias que se han dictado en los últimos años, moral y legalmente desprestigiadas por su inconstitucionalidad, y provocar la reforma completa de la constitución nacional, para que la nación delibere sobre sus destinos en su segundo siglo de vida independiente.

Una gran convención que reuniera todas las fuerzas intelectuales y económicas de la actividad argentina, fijaría así las bases fundamentales para la solución de los graves problemas políticos, económicos y sociales que no pueden resolverse bajo el imperio de la constitución vigente. En esa asamblea caracterizada, y sólo en ella, pueden nacer los partidos del porvenir, despertarse el civismo y diseñarse las personalidades, hoy desconocidas, llamadas a relevar con títulos propios, el elenco ya gastado de nuestras clases dirigentes.

6ª Que para restablecer la solidaridad de intereses que da vida a los partidos y pueblo los comicios de votantes voluntarios y conscientes de sus deberes para con la patria, hay que suprimir, en la teoría y en la práctica del gobierno, toda idea de componenda, mosaico y acuerdo, volviendo a los sanos principios de la lucha de los hombres y de las ideas, a fin de crear grupos organizados y activos, sobre bases de justicia y de responsabilidad, que abran campo a la acción, y organizar los partidos opositores con los mismos objetivos, sin contramarchas ni acomodamientos, que confunden a los hombres y a las ideas en la atmósfera gris de un posibilismo que se traduce en la pérdida de todos los ideales y en el culto exclusivo del éxito.

### **Domingo 3 de septiembre**

**Vicente Carmelo Gallo** (1873-1942; 38). Abogado en 1897. Militó en el radicalismo y en 1912 fue electo diputado, siendo luego reelecto. También senador nacional en 1919. Ministro del Interior entre noviembre de 1923 y fines de julio de 1925. Estuvo en las filas del antipersonalismo y fue miembro de la fórmula Melo-Gallo que compitió

por la presidencia de la República en 1928. En 1934, rector de la Universidad de Buenos Aires.

Formulo mi contestación a la encuesta de *La Nación* refiriéndola concretamente a los puntos precisos que contiene.

En armonía con el principio consignado en el artículo 37 de la constitución nacional pienso que no procede otro sistema electoral que el de lista, a pluralidad de sufragios. El concepto de esta última es excluyente de los diversos procedimientos, más o menos artificiosos y todos con inconvenientes notorios, ideados para acordar representación a las minorías. Ésa es, además, la interpretación determinada por nuestros antecedentes patrios. Los diferentes textos constitucionales, proyectados o que han regido, así como las leyes electorales, al estatuir sobre la materia han consagrado el principio de la pluralidad, y ésta, en su aplicación, cuando se ha tratado de lista, ha sido entendida como equivalente a mayoría simple de sufragios, con referencia a la totalidad de los nombres que la componen.

Sin incurrir en la fácil multiplicación de citas sobre el particular basta recordar el primer antecedente, significativo por su origen y por el acto a que dio lugar, verificado bajo el sistema de elección directa.

La junta de representantes de la provincia de Buenos Aires, al autorizar al gobierno, en 1824, para que invitara a los demás pueblos de la Unión para congregarse en congreso, estableció que “las elecciones para éste serían directas y que se votaría simultáneamente por todo el número de representantes”. Y así ha sido aplicado con posterioridad el principio. La reforma constitucional tendría, pues, que preceder a toda tentativa de ensayo de nuevos sistemas, y aquella, por el reclamo de inclusión de otros puntos fundamentales, suscita cuestiones y problemas que, dificultándola, acaso la alejen por algún tiempo.

Mientras tanto, bajo el imperio del régimen electoral de la lista a pluralidad de sufragios, debe darse vida al comicio suscitando en la opinión un sano y vigoroso movimiento cívico, por el estímulo de la libertad asegurada, del fraude y de la venalidad suprimidos. No hay incentivos superiores a ellos; el país los ha conocido y ha actuado, en la plenitud de sus entusiasmos, bajo la garantía y con la incitación de los mismos. Cada vez que ha creído encontrarlos de nuevo, y donde ha supuesto con fundamento que podría hallarlos, se ha agitado dando la sensación de una democracia que vive intensamente sus derechos. La coerción que supone el voto obligatorio, instituido en tal carácter, con más o menos amplitud, no puede ser un incentivo fecundo, ni suplir remotamente la fuerza impulsora de aquellos grandes estímulos ausentes. En otra oportunidad lo he dicho y he de repetirlo ahora: lo que la vida cívica del país necesita no son coerciones sobre la voluntad del ciudadano, sino garantías en el comicio, las seguridades del honor y de la justicia para el voto del sufragante.

Hay que crear el comicio libre y honesto.

Lo primero depende de la autoridad; es el fruto de la imparcialidad con que dirige la contienda de los partidos, amparados por garantías comunes. Lo segundo debe ser también obra de la autoridad, en cuanto prevea y reprima las violaciones a la verdad del sufragio, burlado por el fraude o pervertido por la venalidad, pero reclama la acción concurrente de los mismos partidos disciplinados en nombre de principios e ideales, y regidos en el desenvolvimiento de su labor por



normas de moralidad política. Sin la concurrencia de este esfuerzo la autoridad sería impotente para imponer en el comicio una moralidad que los mismos interesados olvidan o no conocen, y para hacer surgir de él una verdad que ellos también alejan, en un recíproco escamoteo de sufragios o mediante una puja pública de escrutadores y de votantes, en venta al mejor postor.

Infúndase en la opinión el convencimiento de que la autoridad dejará de ser un resorte del partido para convertirse en una garantía común e imparcial y de que el voto libremente emitido será respetado en sus sanciones, y se asistirá a una transformación radical en el país: de la atonía se habrá pasado a la acción, de la abstención a la lucha y del descreimiento escéptico en la eficacia de las instituciones, a las esperanzas y los entusiasmos de un optimismo reconfortante.

Ésa es la grande y substancial exigencia de la república que ha de llenarse más que por innovaciones peligrosas en el sistema electoral, por actos de los poderes públicos, por la confianza que la conducta de los gobernantes suscite y por la garantía efectiva emergente del ejercicio regular de todos los resortes de la autoridad y de la justicia en el amplio proceso eleccionario.

Así podrá llegarse, imperfectamente, sin duda, desde que no cabe esperar la representación parlamentaria de todas las opiniones, a realizar entre nosotros el primer carácter que la libertad tiene, según la vieja fórmula de Aristóteles y que consiste en la alternativa en el mando y la obediencia, por oposición a nuestro régimen político de tantos años, definido por la perpetuación de los mismos en el gobierno.

### **Domingo 3 de septiembre**

**Raymundo Wilmart** (1850-1937; 61). Oriundo de Bélgica, alcanzó su título de abogado en la Universidad Nacional de Córdoba. Fue juez y camarista en la provincia de Mendoza. En 1899 se trasladó a Buenos Aires donde enseñó en la Facultad de Derecho. Fue miembro de diversas instituciones vinculadas con la abogacía y colaborador de periódicos y revistas forenses al mismo tiempo que del diario *La Nación*.

### **La reforma electoral**

**I.** En países donde existen hace tiempo elecciones libres se ha planteado a veces un problema: cuando se ha notado que, a pesar de la perfecta libertad y honestidad de las elecciones, la cámara popular no era un fiel reflejo del estado de opinión del electorado, se ha buscado remedio, ya sea en un cambio de la forma de las circunscripciones, ya sea en el medio de computar y atribuir los votos.

Como se ve, es un problema que sólo puede plantearse en un país, cuando en ese país se practican elecciones libres, porque solamente la comparación del resultado de esas elecciones libres con los números de los votos de cada partido o color puede indicar si es necesario o deseable en ese país y en ese momento corregir la ceguera de la suerte y ver cuál es el remedio bien adaptado al mal concreto que las circunstancias indiquen. En esa materia no caben aprioris.

Hace años y años que no tenemos elecciones libres en el país, ni nacionales, ni provinciales. Suponiendo que mañana las tengamos libres,

algún tiempo se necesitará para que los electores independientes tengan confianza y vuelvan o aprendan a ir a las urnas; entonces se verá cuántos partidos hay, cuántos votos da cada uno y si cada uno obtiene una representación más o menos proporcionada a sus votos; si hay desproporción excesiva, una aplicación hipotética de los diversos sistemas a los votos emitidos nos hará ver si hay alguno bueno para nuestro caso y cuál sea éste.

Hoy por hoy se habla del sistema de lista incompleta. La ley inglesa de 1867 lo adoptó; los resultados fueron tan injustos que se abandonó. Si el gobierno y el parlamento lo adoptan, deben estar preparados para ver prosperar una nueva fuente de trampas, como *La Nación* lo demostró en su número del diez. Ese sistema fue adoptado apriorísticamente para las elecciones municipales de esta capital, quitándole inconsideradamente el sufragio universal, que constituía una base de nuestro derecho común; el “ingenio criollo” hizo dos listas de un mismo partido, el oficial, y, como tenía ahuyentados a los otros partidos, obtuvo una elección canónica.

En España, eso se llama “copar” la minoría.

Opino, pues, que la gran cuestión argentina, la única por ahora en materia electoral, es la libertad electoral. Éste debe ser el objetivo; complicarlo con posibles cuestiones ulteriores, cuya naturaleza nadie puede prever, equivale a frustrar el esfuerzo y dar pábulo a los fraudes. Resulta que ese sistema fracasa donde hay dos partidos activos y seculares con elecciones libres, y que donde las autoridades suprimen de hecho la libertad electoral, se presta, como en esta capital, a una mascarada peor que la cruda realidad anterior, que siquiera no ocultaba su fealdad.

**II.** Nuestro sistema común de votación para la cámara popular no es forzosamente malo. Practicado libre y honestamente, puede ser que produzca compensaciones de hecho que no alejen mucho de la proporcionalidad. Supongamos dos partidos. En las provincias A, B, C, D, triunfan los progresistas por mayoría y puros diputados progresistas mandan a la cámara; pero en las provincias E, F, G, H, triunfan los conservadores por mayoría y puros diputados conservadores mandan a la cámara; lo mismo puede ocurrir si son tres los partidos. Los diputados, no se debe olvidar, representan a la nación, no a cada provincia (arts. 36 y 37 de la constitución).

La ley González, la elección por circunscripciones tan inopinadamente abrogada, tiene dos méritos que saltan a la vista. Aumenta considerablemente al número de centros electorales y por lo mismo a las probabilidades de esas compensaciones. El voto por circunscripciones uninominales es el que en Inglaterra se adoptó después de abandonar la votación por lista incompleta (salvo en la City, pequeña parte de Londres, en las universidades y en 22 burgos —total 27 *constituencies* con dos votos—, los otros 600 y tantos representantes son nombrados de a uno), nadie se queja ahí de la falta de proporcionalidad respecto de esa faz y ello es un antecedente más preciso que las cavilidades apriorísticas de literatos que escriben sobre política. Las quejas son por otras razones. Según el derecho inglés es posible tener varias residencias y, como las elecciones no tienen lugar el mismo día, los ricos votan en dos y más urnas; y las condiciones de residencia, que alejan a los vagos, alejan también a muchos profesionales meritorios y

a los hijos que viven en la casa de su padre.

Tiene otro mérito. Del conjunto de las informaciones de la prensa independiente, me parece resultar claramente esta enseñanza de muchos años: que los grandes culpables de las presiones y de los fraudes electorales son los gobernadores. Y, *si parva licet componere magnis*, me parece que el actual presidente debe haber llegado a la misma conclusión, cuando sus epístolas fueron dirigidas a ellos y a ellos también sus advertencias anónimas. Pues bien; en muchas provincias, y tal vez en todas, hay centros de gran importancia económica, cuyas voces los gobernadores ahogan en el conjunto de la provincia y que resollarían un poco si fuesen considerados como centros electorales; mayor autonomía local y menos presión de los jefes de nuestros catorce pseudoestados, serían otro buen resultado de la ley González.

### III. ¿Y la constitucionalidad de la elección por circunscripciones?

Me parece indudable. El artículo 36 establece dos cámaras, una de “senadores de las provincias y de la capital”; otra de “diputados de la nación”. La diferencia entre el carácter representativo de éstos y el de aquéllos está clara. Desgraciadamente la olvidaron, no sólo los diputados que alguna vez se dejaron capitanear por el gobernador de su provincia o por su agente en ésta, sino aquéllos que alguna vez se agruparon entre sí por orden de procedencia y después se federaron con los de otras provincias para formarse una mayoría de reciprocidad a efectos de crear, con dineros de la nación, obras o subsidios para las provincias de los unos y para las de los otros; los presupuestos desequilibrados deberían enseñarnos que eso no es argentino sino criollo colonial.

El artículo 37 no hace sino insistir en esa diferencia de los dos caracteres. Hace notar a los diputados que, para el efecto de su nombramiento, las provincias no son entidades distintas (al revés de lo que ocurre con los senadores que representan a entidades distintas), sino meras divisiones o distritos electorales de un solo y único estado, la Nación Argentina. El artículo 37 no dice que esos distritos sean unos e indivisibles, ni prevé el caso de electores que en ciertas provincias tengan sólo dos o tres nombres en su lista, mientras que en otras provincias y en la capital otros electores voten listas con decenas de nombres, cosa que desagrada a todo ojo observador. Siempre que se observe la proporción constitucional entre el número de los diputados a elegir en cada provincia y el número de su población, no veo por qué una ley no pudiera reglamentar las elecciones y subdividir a la capital y a las provincias en subdistritos o circunscripciones, para conveniencias de la elección, para su garantía, para dar esperanza de justa proporcionalidad a los diversos partidos.

No hay que buscar en la letra de ese artículo otras cosas que su propósito, que es el mismo indicado en forma más general en el artículo 36. No hay que prestar al artículo 37 objetos en que nadie pensaba entonces. Esas lecturas son contrarias a la regla de ser los preceptos constitucionales normas de conjunto que permitan a la nación crecer dentro de ellas como el árbol crece con su corteza. El gran precepto apuntado en el artículo 36 y definido en el 37, está demasiado olvidado, con incalculable daño económico y moral, para permitir con indiferencia que se lea ahí otra cosa que lo que hay, y es de capital importancia.

Nunca comprendí la conducta al respecto del presidente Quintana, sino como una desorientación causada por años de desilusión política y por

el sentimiento tristemente profético de no quedarle fuerzas para hacer lo que hubiera podido en otras épocas.

Repetía, por ejemplo, lo que bajo Napoleón III se decía en Francia por algún partido: “Si el escrutinio ‘de lista’ trae a la cámara abogados y médicos, el de circunscripción traerá a procuradores y boticarios”.

Parecía ignorar que, posteriormente, en Francia, el *scrutin d'arrondissement* había salvado a la república y evitado una nueva monarquía y una nueva revolución; parecía ignorar que, en Inglaterra, la votación uninominal ha resultado la más perfecta; parecía ignorar que, si bien el escrutinio uninominal permite la entrada a un cierto número de mediocridades de menor título universitario (procurador y boticario), que otras mediocridades (abogados y médicos), en cambio siempre deja lugar para que vayan al parlamento los *leaders* de todos los partidos. En Francia y en Inglaterra habrá muchos diputados oscuros (abogados o procuradores, no importa); pero, con las circunscripciones, nunca faltó un Disraeli frente a un Gladstone, ni un Asquith y un George frente a un Balfour y un Chamberlain, ni un Thiers y un Gambetta frente a un Rouher y un Ollivier.

Cuando teníamos la ley González, era el momento de recordar que, con nuestras elecciones englobadas por provincias y capital, hubo períodos largos durante los cuales Mitre, Sarmiento, y Quintana en vano habrían pretendido ser electos, mientras que, con circunscripciones, no les habría faltado alguna parroquia en que hacerse elegir; no habríamos carecido en el momento preciso de ciertas voces tribunicias, que nunca deberían faltar en el parlamento argentino. Si esas voces hubiesen podido oportunamente hacerse oír en la cámara popular, ¿quién sabe si el país habría caído en tan completo abatimiento, que se creyó indispensable proclamar la abstención “activa” de otra época?

No cavilemos con cuestiones de detalles que no han nacido y tal vez no nacerán acá. Désenos libertad electoral ante todo, con el sistema de votación actual que sea.

Pero, si es posible, pongamos de nuevo en vigor la ley González de circunscripciones, para ponernos siquiera al abrigo de otro posible eclipse total, durante el cual no haya asiento en el Parlamento, ni para un Sarmiento, ni para un Mitre.

**IV.** Ayer se presentó el proyecto. (Nota de los autores: el 11 de agosto.)

Es efectivamente de lista incompleta; lo conceptúo un error grave.

Es de cámara secreta, como en Inglaterra. Fuera de que adquisición y preparación de locales *ad hoc* en toda la Argentina es gasto enorme y cosa que resultará larga, caben sorpresas desagradables, como veremos. Es de voto obligatorio. Es inútil pensar en aplicar a los ricos las curiosas penas propuestas. Da lugar a una presión posible sobre los pobres, más ahí de todo lo que se imaginó hasta hoy.

Da al gobierno la facultad de nombrar a los escrutadores. Quiere decir que todo presidente podrá, con todas las apariencias de la legalidad, hacer mesas suyas, sin necesidad de las mañas de antes, que no siempre tenían éxito, v. g., cuando un juez era un Virgilio Tedín.

El presidente promete imparcialidad.

Otros, ayer no más, hicieron otro tanto.

Sería abdicación inconcebible que el pueblo y congreso aceptaran un conjunto de disposiciones electorales que descansaran únicamente en la imparcialidad del presidente. (Creo que nuestra constitución es

parlamentaria y siento tener por un momento que mencionarlo, ya que él se pone adelante en vez de dejar que hable el gabinete.) El presidente no conoce el país bastante para nombrar; los nombramientos serán forzosamente estudiados, pesados y medidos por el ministro del interior. Luego la promesa pierde su personalidad : hasta hoy he leído en los diarios muchas esperanzas en las promesas del presidente, pero no en el ministro; y la parcialidad de éste en los nombramientos hechos hasta hoy es manifiesta y en grado nunca alcanzada aquí.

Pero todo esto no es nada. En la capital de la república, alguna libertad se impondrá de hecho. Pero, para la vida provinciana, mucho más es lo provincial que lo nacional: la vida “nacional” de un provinciano es de actividad muy intermitente, mientras que su vida “provincial” es cotidiana y de cada momento.

Si el conjunto de leyes fomentado por el ministro del interior fuese constitucional (no lo creo), sería igualmente constitucional que cada legislatura y gobierno de provincia adoptaran igual sistema para el orden provincial... Esto no inspira risa, sino horror.

Los gobernadores nombrarán las mesas de elecciones provinciales. Los electores estarán obligados a presentarse, a entrar al cuarto amarillo, en el que a menudo hallarían la sorpresa de una vil imposición y de una amenaza salvaje. (He visto, en Córdoba, un presidente de mesa, tomar la boleta del elector y colocar otra en la urna, a vista y paciencia del público; tales sujetos procederán de otro modo: colocarán a un individuo en el cuarto amarillo.)

Los electores y los partidos perderán al ver una mesa fraudulenta (y las habrá nacionales, como provinciales) el sagrado derecho de abstención... ¿Qué diría el general Mitre, si viviera?

Termino, señor director; es una monstruosidad lo que se propone el ministro del interior; eso no tiene nombre. Él es responsable. Diríjase las críticas a él, no al presidente; un ministro no puede escudar sus actos con el nombre del jefe del estado.

Discútase con él y no se pierda tiempo ni en fundar esperanzas en el jefe del estado, ni en criticarlo: si es imparcial, que quede arriba de estas discusiones.

#### **Lunes 4 de septiembre**

**Juan Carlos Cruz** (1872-1930; 39). Abogado, UBA, 1895. Profesor de la misma y miembro del Consejo Directivo. Autor de algunos trabajos vinculados con finanzas, sociedades comerciales y código de comercio.

**I.** En toda democracia el ejercicio del gobierno corresponde a la opinión de la mayoría resultante del sufragio. Pero la experiencia universal ha demostrado que para que sea benéfico el gobierno de la mayoría necesita el contrapeso permanente de la minoría.

Los partidos políticos constituyen la única forma en uso para agrupar orgánicamente las opiniones. Con todos sus inconvenientes prácticos, son el instrumento necesario de la actuación política colectiva, única eficaz. Por eso ha habido siempre partidos y por eso los hay en todas partes, como lo prueba el ejemplo de los países de vida pública más intensa como Inglaterra, Francia y Estados Unidos.

Entre nosotros el decaimiento del civismo por la indiferencia ambiente

ha coincidido no solamente con los gobiernos electores sino también con la desaparición o dislocación de los antiguos partidos. Creemos por esto, que en materia de legislación electoral será digna de aplauso toda reforma que estimule la consolidación de los partidos y permita mantener su disciplina y cohesión.

A riesgo de parecer ingenuos, creemos que una buena legislación electoral influirá sobre las costumbres, y no perdemos la esperanza de ver alguna vez a la masa de la opinión no enrolada en los partidos, inclinarse en cada contienda electoral, a los núcleos permanentes de políticos activos, para darles, o quitarles el triunfo como pasa en Inglaterra.

**II.** El sistema electoral vigente adolece de serias deficiencias, pues si es cierto que permite y favorece la organización partidista, en la forma en que se le practica, da por resultado mayorías unánimes que gobiernan sin el contralor saludable de la oposición legislativa.

No desconocemos que siendo quince los distritos electorales, este resultado de la unanimidad se debe más bien a la forma viciosa con que se ejercita el sistema que al sistematismo; pues garantida por completo la libertad del sufragio no podrían ser lógicamente las mismas las tendencias políticas prevalentes en todos esos distritos. Si el sistema esbozado por la constitución pudiese practicarse lealmente, no habría contra él objeción fundamental; pero por desgracia la falta de educación política hace imposible ese equilibrio entre las distintas provincias.

Para poner en movimiento a la masa indiferente se necesita un aliciente mayor que el de la lista, un objetivo más inmediato y más concreto, como el que importa la representación de las minorías que procura el triunfo de candidatos de todas las opiniones. La connivencia con un gobernador elector no será entonces indispensable para el que quiera actuar con éxito en la vida pública: su opinión de opositor tendrá también su representación. Este sistema de la recompensa inmediata empleada universalmente con los niños para inculcarles amor al trabajo, se impone hoy para que nuestro pueblo-niño abandone su molicie y se preocupe de sus destinos y de sus intereses.

Con la representación de las minorías, no sólo estará contraloreada la mayoría, sino que ésta se depurará. En cuanto a los partidos opositores, aumentarán sus fuerzas, cuando en cada elección triunfen necesariamente pocos o muchos de sus candidatos.

**III.** Con el sistema de elección uninominal, apareció la venalidad como factor nuevo de corrupción política. No solamente tiene serias objeciones constitucionales —y las que se le hacen comúnmente de rebajar el nivel moral e intelectual del parlamento— sino que entre nosotros, donde los partidos se inician apenas o están por nacer, el sistema uninominal tendría el defecto fundamental de atentar contra la disciplina partidista, al despertar ambiciones personales prematuras o infundadas, que si existen dentro de los comités, pulularían cuando no tuviesen que vencer las resistencias que aquellos les oponen. Este inconveniente no tiene mayor importancia en otros países, porque los partidos políticos se han formado alrededor de ideas fundamentales, y han alcanzado su vigor actual, reclutándose bajo el sistema del escrutinio de lista.

Es oportuno recordar, por ejemplo, que cuando después del 70 Gambetta concentraba en Francia la opinión republicana, consideró el escrutinio

de lista como instrumento indispensable de una agrupación homogénea y disciplinada de los partidos. Es sabido además que Francia abandonó la lista para adoptar el distrito cuando el boulangismo hizo servir la lista para producir una especie de plebiscito nacional a favor de un jefe, inscripto el primero en la lista de cada departamento donde contaba con partidarios. No fue, pues, el debate tranquilo y regular que hoy se inicia para volver a la lista el que dio origen al sistema uninominal, sino la necesidad de reaccionar contra alguna de sus consecuencias circunstanciales.

Los políticos más eminentes de Francia, sin distinción de colores políticos, atribuyen al sistema del distrito otro mal más grave aun: la falta de espíritu nacional de los legisladores en las cuestiones internas. La necesidad de satisfacer a los electores de la localidad que lo elige priva al diputado de su independencia y libertad de acción para legislar sobre materias de orden general, y las transacciones y sometimientos tan frecuentes son el precio de las ventajas obtenidas para la circunscripción o los electores más influyentes; sin que a esa distribución de prebendas y beneficios presida la ecuanimidad del legislador independiente, ni el alto concepto de los intereses y conveniencias generales.

**IV.** Los sistemas del voto acumulativo y la lista incompleta, caben a mi juicio dentro de nuestra constitución, interpretada con el criterio amplio que exige la materia, teniendo sobre todo presente que los constituyentes no han establecido un sistema propiamente dicho, sino más bien las bases a que debía ajustarse el que establecía la ley electoral.

Entre estos dos sistemas intermedios que tienen la ventaja de dar en parte representación a la minoría, preferimos la lista incompleta, no sólo por ser más simple su mecanismo, sino también porque permite a los partidos, actuales o futuros, mantener su disciplina. El voto acumulativo, con la falta de elementos de apreciación de los distintos grupos de opinión daría lugar a sorpresas y los "hábiles" sabrían sacar partido de las complejidades de la ley.

Siendo, con mucho, superior a la circunscripción, encontramos que al voto acumulativo pueden oponérsele muchas de las objeciones que a aquélla.

La lista incompleta que vendría a romper mecánicamente las unanimidades dará benéficos resultados, en caso de establecerse, pues despertará la vida cívica de la masa de electores, que tendrán en ese sistema el objetivo inmediato a que antes nos hemos referido; suponiendo, como hay derecho a esperarlo, que se practique leal y honestamente.

**V.** Pero este sistema sólo puede ser un expediente transitorio, mientras se adopte el de la representación proporcional, que da a cada partido o agrupación un número de representantes correspondiente a su importancia electoral.

Desgraciadamente, creemos con la mayoría de la opinión, que no puede establecerse inmediatamente, que es necesario reformar la constitución para adoptarlo.

Hay, sin embargo, opiniones de peso en favor de la constitucionalidad de la R.P.

El doctor Manuel A. Montes de Oca piensa por ejemplo, que el propósito de los constituyentes al incorporar al artículo 37 la frase incidental “ a simple pluralidad de sufragios”, fue establecer que no sería necesaria la mayoría absoluta de electores ni de sufragantes en las elecciones de diputados, consiguiéndose así evitar la repetición de elecciones a que da origen el “ballottage” en los países donde se exige una mayoría calificada en vez de simple.

No obstante tan autorizada opinión, creemos que, aun cuando la constitución no ha adoptado un sistema electoral como ya lo hemos dicho, la ley de elección debe ajustarse a las bases que aquélla ha fijado. Por no tener en cuenta el principio de los distritos provinciales es inconstitucional el sistema uninominal; y por no tener en cuenta el principio de la pluralidad simple, es inaplicable, sin reforma, el de la R.P., en el que muchos elegidos lo son por minorías de sufragantes.

El sentido de la expresión comprueba acabadamente nuestra tesis, que es la de todo el mundo, en contra de la del doctor Montes de Oca. Para que haya pluralidad relativa o simple es necesario que una opinión o persona reúna más votos que cada una de las otras separadamente; y se nos ocurre que la R.P. no ha sido inventada con otro propósito que el de dar representación a las opiniones que no alcanzasen a reunir esa pluralidad simple o relativa.

**VI.** La reforma de la constitución, en lo que se refiere al orden electoral, debiera suprimir desde luego las trabas que se oponen al sistema de la R.P.

Creemos además que para que el sistema tuviera aplicación general, se impone la redistribución de las bancas de acuerdo con un nuevo censo de la población, indispensable hoy, que se han alterado tan considerablemente los derechos representativos de muchos distritos electorales.

Debe a nuestro juicio hacerse prevalecer el principio del artículo 36 de la constitución en cuanto se refiere a diputados de la nación, por oposición a senadores de las provincias y de la capital, sobre la enunciación del artículo 37, que debiera también modificarse en esa parte.

Establecido así claramente que los diputados no lo son de tal o cual provincia, sino de una fracción de la nación —una vez realizado el nuevo censo— el distrito electoral sería la fracción de territorio cuya población fuese, por ejemplo, la que corresponde a la representación de diez diputados. Si la base adoptada fuera de un diputado por cada 50.000 habitantes, el distrito electoral lo formaría la agrupación de 500.000 habitantes, con derecho a votar por una lista de diez diputados, sobre la que se aplicarían los procedimientos de la R.P.

En la formación de los nuevos distritos se tendría en cuenta en lo posible, la división provincial, y en otros casos se reunirían varias provincias limítrofes o partes de provincias para formar el distrito.

Este pensamiento de la formación de nuevos distritos —que según tenemos entendido pertenece a un político de actualidad cuyo nombre no mencionamos por no saber si querrá hacerlo público por ahora— ofrece, además de otras ventajas, la de permitir la aplicación general, a todo el país, del sistema de la R.P.

Del punto de vista federal, creemos que esta reforma, es la que mejor realiza el doble sistema de representación adoptado por los



constituyentes: un senado en que las provincias tengan igual número de representantes y una cámara de diputados donde esté representada la población de la nación.

Otra reforma necesaria, sobre todo después de aceptado el principio del voto obligatorio, es la que establezca una cierta desigualdad entre los ciudadanos, de acuerdo con su capacidad. Preferimos a la calificación que priva del voto a una parte de los ciudadanos, el sistema llamado del voto plural, más democrático, pues reconoce a todos la capacidad electoral mínima, pero la duplica o triplica, según la mayor o menor capacidad de los electores.

**VII.** Para terminar queremos hacernos cargo de la objeción tan repetida de la falta de educación política de nuestro pueblo, que según opiniones autorizadas hará inútiles estas leyes y reformas demasiado avanzadas para su estado social.

Admitimos que las mejores leyes son las que se apoyan en las costumbres y las traducen más fielmente; pero en el orden político ¿cuál es el deber de las clases dirigentes ante la falta de educación y de costumbres políticas de la masa? No creemos que haya otra solución que la que dieron los constituyentes del 53. En vez de establecer el gobierno patriarcal que hubiera exigido el estado social de la república entonces, dictaron la constitución con principios y teorías mucho más avanzados que las costumbres del país.

Esta forma sudamericana de hacer patria, que quizá alguna vez consagre la sociología, es una manifestación de nuestra idiosincrasia: las leyes formarán las costumbres, y así se hará más rápidamente el proceso evolutivo.

En esta materia no podemos tampoco imitar a la Europa, de tan distinta formación social.

Como lo he dicho en otra oportunidad, hemos aplicado y tenemos que aplicar en el orden político los procedimientos que nos dan tan buen resultado en el económico. Para cualquier nación europea sería contrario a la lógica y al buen sentido, la construcción de un ferrocarril en una zona despoblada, sin producción, incapaz por lo tanto de dar dividendos a los capitalistas; mientras que nosotros, fiados en el futuro, trazamos valientemente la línea férrea sobre el desierto inexplorado, para crear e impulsar su riqueza; al principio no hay dividendos, pero el ferrocarril va encargándose poco a poco de crear intereses, de llevar población, productos y trabajo, y en pocos años la transformación se ha operado. Del mismo modo, si no hay costumbres públicas, dictemos, sin embargo, leyes progresistas, para que esas costumbres se formen dentro de los procedimientos más perfectos.

### **Martes 5 de septiembre**

**José Nicolás Matienzo** (1860-1932; 51). Abogado, dictó cátedra de Derecho Constitucional en las Facultades de Derecho de Buenos Aires y La Plata. En 1884 fue ministro de Gobierno en Santiago del Estero. También Juez de la Corte Suprema de la provincia de Buenos Aires y Procurador General de la Nación. Asimismo, diputado de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. En 1922 ministro del Interior bajo la presidencia de Alvear. En las elecciones presidenciales del 8 de

noviembre de 1931 integró una de las fórmulas encabezadas por el General Justo. Senador nacional por Tucumán desde 1932 hasta su muerte. Autor de *El gobierno representativo federal en la República Argentina*. Redactor de un proyecto de Código Penal en colaboración con Norberto Piñero y Rodolfo Rivarola.

La cuestión de la legislación electoral, sobre la que se ha servido pedirme juicio la ilustrada redacción de *La Nación*, me ha preocupado desde hace mucho tiempo, como que mi primer trabajo publicado sobre ella, bajo el título de “La práctica del sufragio popular”, remonta al año 1886.

En el cuarto de siglo transcurrido desde entonces, he mantenido las ideas fundamentales y las aspiraciones cívicas que inspiraron aquel folleto y el proyecto de ley que lo termina; pero mi fe en la eficacia de las leyes se ha debilitado mucho, a medida que la experiencia propia y ajena me ha ido convenciendo cada vez más de que la mejor reforma es la de las costumbres y de que, en definitiva, cada país se gobierna conforme a los sentimientos y opiniones que constituyen la conciencia moral de la generalidad de sus habitantes.

En aquel escrito propuse, entre otras, dos reformas al régimen electoral de la nación: el empadronamiento militar como base del registro cívico y el voto uninominal con la provincia como distrito, sistema análogo al de Hare, que posteriormente fue propuesto por el señor Assis Brasil en un proyecto de enmiendas a la ley brasileña de 1892.

Prescindiendo del primer punto, que está ya resuelto por la ley que acaba de promulgarse, pienso que, para el mejoramiento de las instituciones argentinas, es indispensable adoptar procedimientos o remedios contra la tendencia a la unanimidad política del congreso, que es un mal que todos lamentamos.

No es por amor a la teoría del mejor gobierno, sino por necesidad actual de corregir malas prácticas que causan daños evidentes, que es conveniente buscar el modo de que todas las opiniones dignas de respeto se hagan oír en el recinto parlamentario.

Si todos los ciudadanos fueran suficientemente ilustrados y tolerantes para comprender las ventajas del gobierno de discusión sobre el gobierno de autoridad, ellos mismos, sin necesidad de leyes, al formar las listas de candidatos a diputados, cuidarían de dar representación adecuada a las diversas opiniones sostenidas acerca de los asuntos de mayor interés público. Pero, como distamos tanto de este ideal, es bueno estimular por medio de la ley la acción colectiva en el sentido de quebrar el absolutismo de la unanimidad, mediante lo que se denomina generalmente representación de las minorías.

Tomo esta palabra en su significado práctico de opinión adversa a la del bando o partido que por ocupar el gobierno se titula mayoría, séalo o no matemáticamente hablando; porque, en materia política, lo que vale son los hechos y no las palabras.

A este respecto dije en 1886:

“Procurando dar representación a las minorías, se ha presentado varias veces al congreso el proyecto de sustituir el escrutinio de lista por la elección unipersonal, dividiendo la capital y las provincias en tantas secciones electorales cuantos sean los diputados que les correspondan, a semejanza de lo que se practica en los Estados Unidos.

“Este proyecto ha sido combatido bajo dos fases principales. Se ha

dicho, primero, que no asegura la representación de las minorías, sino de las influencias de campanario, tendiendo a rebajar el nivel moral e intelectual del congreso; y se ha agregado, en segundo lugar, que es inconstitucional.

“El primer argumento es en el fondo exacto; pero de él no se deduce que sea preferible el escrutinio de lista, que ahoga toda opinión contraria al partido dominante en la provincia, aun cuando sea sostenida por grandes porciones del pueblo. En la práctica, el escrutinio de lista lleva a resultados peores que en la teoría; porque proporciona a los gobiernos la facilidad de obtener el triunfo de la lista íntegra que han apoyado con las múltiples influencias oficiales de que disponen, mientras que la elección unipersonal por secciones deja al partido opositor la posibilidad de vencer en aquellos departamentos donde la presión gubernativa es menos eficaz.

“La segunda objeción no es admisible y ha sido, a mi juicio, victoriosamente derrotada. Se funda en el artículo 37 de la constitución, que dice: “La cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital; ‘que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo estado’; y a simple pluralidad de sufragios, en razón de uno por cada veinte mil habitantes, o de una fracción que no baje del número de diez mil”.

“Interprétase este artículo como una prohibición de que las provincias y la capital puedan ser divididas en secciones electorales. Para los partidarios de la objeción que expongo, la frase distritos de un solo estado significa distritos indivisibles.

“Para mí no tiene más alcance que el de hacer constar que los diputados representan el pueblo de la nación y no el distrito en que se les elige, concordando con lo que dice el artículo 36, a saber: ‘un congreso compuesto de dos cámaras, una de diputados de la nación y otra de senadores de las provincias y de la capital, será investido del poder legislativo de la nación’.

“Cuando mucho, aquella frase importaría establecer un número mínimo de distritos, a fin de que ningún distrito cuente más territorio que el de una provincia, en cuyo caso sería equivalente a esta disposición de la constitución suiza: ‘artículo 73. Las elecciones para el consejo nacional son directas y tienen lugar en colegios electorales federales; pero éstos no podrán formarse agregando partes de diferentes cantones’.

Porque la palabra distrito no lleva en castellano envuelta la idea de indivisibilidad: indica simplemente una extensión territorial determinada con respecto a otra extensión mayor.

“Si la constitución hubiera querido establecer el escrutinio de lista habría usado una expresión clara y directa, o habría agregado: ‘sin que estos distritos puedan ser subdivididos’.

“No debe, pues, creerse que haya pensado apartarse de su modelo, la constitución de los Estados Unidos, cuya redacción es casi la misma, como se ve en las siguientes cláusulas del artículo 1º, sección 2ª:

1º. Se compondrá la cámara de representantes de los individuos que cada dos años elija el pueblo de los diferentes estados, y serán electores en cada estado, los que reúnan las cualidades que en él se exijan para serlo del cuerpo más numeroso de su poder legislativo.

2º. No podrá ser representante el que no haya cumplido la edad de 25 años, no haya sido durante siete años ciudadano de los Estados Unidos,

y no sea al tiempo de la elección habitante del estado en que se le elija.  
3°. Se repartirá el número de los representantes y el importe de las contribuciones directas entre los diferentes estados que forman parte de esta Unión, según la población respectiva de cada estado, que se computará añadiendo a la suma total de las personas libres, incluso las que sólo temporalmente estén dedicadas al servicio ajeno y excluidos los indios que no paguen tributo, las tres quintas partes de las demás personas.

“Se hará el primer censo dentro de tres años a contar desde la primera sesión del congreso de los Estados Unidos, y los demás de diez en diez años en la forma que prescriban las leyes. No habrá más de un diputado por cada 30.000 habitantes; pero cada estado tendrá por lo menos uno. Interín no esté hecho el censo, ‘podrá elegir tres representantes el estado de Nueva Hampshire, ocho el de Massachusetts, uno el de Rhode Island y Providence Plantations, cinco el de Connecticut, seis el de Nueva York, cuatro el de Nueva Jersey, ocho el de Pensilvania, uno el de Delaware, seis el de Maryland, diez el de Virginia, cinco el de la Carolina del Norte, cinco el de la del Sur y tres el de Georgia’.

“Cuando ocurran vacantes en la representación de un estado, convocará los comicios el poder ejecutivo del mismo para cubrirlas.

“Esta redacción localiza las elecciones en los estados, como la constitución argentina en las provincias; pero a nadie se le ocurre en los Estados Unidos que ella impida subdividir los estados a los objetos de la elección. Por el contrario, desde el principio, el congreso ha establecido que, después de cada censo decenal, cada estado dividirá su territorio en tantos distritos cuantos representantes le corresponda elegir, de modo que cada distrito elija un solo representante.

“Es lástima que la constitución argentina haya dispuesto que la elección sea a simple pluralidad de sufragios, porque ésa es una condición que no llenan los mejores planes propuestos para conseguir la representación proporcional de las minorías, como el de Hare o el de Naville. Pero, bajo esa misma condición, hay procedimientos más perfectos que el de la elección pluripersonal. Citaré el propuesto en Francia por Girardin y el barón de Layre, denominado de la pluralidad simple, o del voto singular.

“Según este sistema, cualquiera que sea el número de puestos por llenar, el elector deposita en la urna el nombre de un solo candidato, y se proclama electos a los candidatos que han obtenido el mayor número de sufragios. De este modo se procura que cualquier fracción que alcance al total de sufragantes, dividido por el número de funcionarios a elegir, obtenga la elección de su candidato. Los partidos se organizarían, dentro de cada provincia, en grupos o secciones aproximadamente iguales al cociente electoral, dando un candidato a cada grupo, a fin de no desperdiciar sus fuerzas. Sería imposible ahogar completamente las minorías, como sucede ahora.

“Este sistema es perfectamente constitucional y salva las objeciones hechas contra el escrutinio unipersonal por secciones: hace de la provincia un distrito indivisible y respeta la simple pluralidad de sufragios. Consulta además otros requisitos de un buen régimen electoral que no han sido tenidos en cuenta por la ley de 1877.

“Desde luego, se basa en la igualdad política de los ciudadanos, atribuyéndoles un voto a cada uno. Por la ley citada, el ciudadano que reside en Jujuy tiene solamente derecho a dos votos, mientras el de la

provincia de Buenos Aires dispone de dieciséis, sin que en la constitución se haya autorizado semejante desigualdad.

“Fuera de esta consideración de derecho, razones de conveniencia abonan a favor del voto singular. Es más fácil acertar en la designación de un candidato, que en la de muchos. Es más difícil que los caudillos de partido impongan la aceptación de un candidato, que la de una lista, porque las gentes sencillas, que pueden encontrar argumentos y resolución para negarse a votar por una persona, no son capaces de hacer lo mismo respecto de muchas. El acierto y la independencia del elector están, pues, mejor garantizados por el voto singular.

“Por lo tanto, este sistema es aceptable y conveniente, mientras se modifica la constitución y avanza el país lo suficiente para aplicar planes más perfectos y complicados.”

Como se ve, el problema planteado en 1886 es el que estamos todavía discutiendo en 1911. Apenas considerar cuán poco hemos adelantado en esta materia en los últimos veinticinco años. Obra de verdadero patriotismo sería aprovechar las actuales circunstancias para dar un paso adelante, que nos permita fundar nuestros gobiernos en bases más democráticas.

Nuestro actual sistema de escrutinio de lista no se usa en país alguno realmente civilizado. Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania, que son las grandes naciones modelos en procedimientos electorales, emplean el distrito unipersonal.

Bélgica, más pequeña, pero también modelo en materia de sufragio popular, usa el sistema de representación proporcional.

Es tiempo de que la República Argentina, tan progresista bajo otro respecto, adopte métodos modernos y civilizados para elegir sus cámaras legislativas.

Si la ley no lo puede todo, puede, sin duda alguna, remover los obstáculos que ella misma ha puesto: el escrutinio de lista es creación de ella. A ella le toca abolirlo.

No habiendo representación proporcional de listas concurrentes como en Bélgica, por no permitirlo el texto de nuestra constitución y por no estar averiguado que el sistema sería practicable en todas nuestras provincias, lo esencial es que cada ciudadano vote por un solo candidato, sea en la provincia, sea en la circunscripción ; porque sólo así puede presumirse que hace conscientemente su voluntad, votando por el hombre que más le agrada o que mejor le parece.

Si se adoptara el sistema del voto singular por provincia, las minorías podrían obtener fácilmente representación en las elecciones de tres o más diputados, porque los partidarios del ciudadano A residente en una localidad, aunque fueran allí minoría, podrían unir sus votos a las minorías de otras localidades de la misma provincia y alcanzar así un número de sufragios bastante para ser proclamado por simple pluralidad.

Un ciudadano eminente, que no podría derrotar al caudillo local de su parroquia si la lucha se limitara a esta circunscripción, podría encontrar admiradores o partidarios dispersos en todas las demás parroquias y reunir votos bastantes para triunfar, ya que, si las vacantes fueran 10 y los votantes 10.000, sólo necesitaría 1.000 sufragios.

Considero este sistema mucho más razonable y más práctico que el de la lista incompleta y más fácil de manejar que el del voto acumulativo. Sin estorbar la representación de los partidos realmente populares, les obligaría a buscar candidatos dignos de competir en toda la provincia o

en toda la capital con los hombres independientes o de prestigio personal, a quienes este modo de votar daría probabilidades de éxito.

La fórmula legal podría ser la siguiente: cada ciudadano vota por un solo candidato, cualquiera que fuere el número de votantes. Hecho el escrutinio, se proclamará electos a los candidatos que hayan obtenido mayor número de sufragios.

Por este camino, podríamos quizás hacer colaborar en el gobierno muchas energías mentales y morales que se hallan diseminadas en el país y que hoy se esterilizan, porque no tienen medios lícitos de obtener los diplomas legislativos que les niegan las llamadas mayorías que eligen las listas íntegras.

El fin del sistema representativo, dijo Guizot, tanto en sus elementos generales como en los detalles de su organización, es recoger y concentrar toda la razón que existe esparcida en la sociedad, para aplicarla a su gobierno.

### Miércoles 6 de septiembre

**Augusto Elías** (se ignoran los años de nacimiento y muerte). Dado que su tesis UBA, *El Código Penal estudiado en sus principios*, es de 1880, habría nacido entre 1855 y 1860 aproximadamente. En el momento de la encuesta habría tenido algo más de 50 años. Candidato a diputado por la Capital Federal, en 1912, del partido Defensa Rural.

Si el problema a resolver en el momento actual de la república consistiera sólo en optar por un sistema electoral, yo diría que cualquiera es bueno aplicado honestamente.

Para justificar esta aserción bastará recordar con qué deficientes leyes electorales se gobernaba Inglaterra hasta 1832, en que empezaron sus reformas, y cuántos parlamentos libres y de actuación histórica pudo constituir desde hace ya doscientos años.

Entre nosotros, con la legislación actual y aún más atrasada, hace cuarenta años que se verificaron los grandes movimientos populares que precedieron a la elección de Sarmiento; las luchas cívicas en la provincia de Buenos Aires, bajo el gobierno del señor Emilio Castro, y todavía en nuestros días, después de los sacudimientos de 1893, hemos tenido elecciones en que votaron libremente los partidos.

La única diferencia entre esos actos cívicos y el vergonzoso sistema que se trata de remediar, está en que los hombres que presidían los gobiernos de aquellos días, no fueron jefes de partido, y tuvieron la altura moral de respetar y hacer respetar el derecho de los electores.

Es admirable sobre todo la elevación de carácter, la energía e inteligencia con que el interventor doctor Lucio V. López, dirigió las elecciones de la provincia en medio de una época agitadísima, a raíz de una revolución que conmovió tantos intereses y pasiones. Aquel acto electoral es un timbre de honor a su memoria.

No creo, pues, que el enfermo cuerpo electoral argentino se levante de su postración con leyes, ni con voto obligatorio, ni con penas al elector independiente, que es la víctima.

Pero, obligado por los términos en que se plantea la cuestión por el señor director, opino decididamente por el sistema del voto y distrito uninominales, que me parece no sólo perfectamente constitucional, sino

ajustado al carácter de las instituciones que hemos adoptado y a sus antecedentes históricos.

Estoy tan convencido de que este sistema es el mejor en teoría y que daría buenos resultados para contener la gran corrupción, que es la acción directa del presidente o de los gobernadores, convertidos en dueños del sufragio, que voy a ampliar los fundamentos ya dados por ilustrados colegas.

Renegando de las instituciones coloniales y después de cruentas luchas, nos hemos apropiado de las conquistas constitucionales anglosajonas, copiando casi la constitución norteamericana, que a su vez conservó los principios fundamentales de la legislación inglesa. A ese mundo tan distinto del nuestro tenemos que volver siempre para dar su verdadero alcance a las prescripciones constitucionales.

Ésa es la consecuencia del gran pensamiento de los organizadores de la república, que dándose cuenta de que la verdadera libertad es anglosajona, quisieron infiltrarla en el alma argentina, trayendo sus principios fundamentales. Claro está que hay que volver al origen para aclarar dudas. Del coloniaje que es nuestro antecedente histórico y del torrente de abusos que nos avergüenza, no sale luz de ciencia constitucional.

El artículo 37 de la constitución reproduce en parte otro de la constitución de 1826, con el agregado del artículo proyectado por Alberdi (61): que las provincias se consideran a este fin (en la elección de diputados), como distritos electorales de un solo estado. Alberdi, a su vez, tomó el pensamiento y hasta la palabra distrito de un artículo de Madison en *El Federalista*. Se trata por ambos autores de la proporcionalidad de la representación para la cámara de diputados, que debe corresponder a cada estado, región o provincia, considerándolos como parte de una sola nación. Esto era por oposición a la representación igual en el senado de los mismos estados, considerados como soberanos, ya que el federalismo adoptado en la Unión Americana, como entre nosotros, era una transacción entre unitarismo y federación pura.

No tienen otro alcance las palabras referentes a “distritos electorales de un solo estado”, y que ésta es la materia de que se trata, lo prueba el artículo siguiente, en que provisionalmente se fija la proporción en que designarán diputados las provincias.

Es sabido que la primera regla de interpretación constitucional es tener en vista la materia de que se trata. Ni Alberdi, ni *El Federalista* ni ningún antecedente constitucional existe, que demuestre que se trató de adoptar como sistema la elección por distrito-provincia.

En los Estados Unidos el tiempo, modo y forma de la elección, se dejó a los estados. Entre nosotros, a la ley del congreso.

El texto mismo del artículo 37 no dice que las provincias se consideren distritos electorales sino, “como” distritos electorales, es decir, como si fueran distritos. Es una comparación para acentuar que el diputado representa a la nación, aunque es elegido en el territorio de la provincia, en la proporción que allí se determina.

Si se recuerdan los antecedentes históricos como se organizó la representación de la cámara baja (de los comunes, de los diputados), se ve claramente que ha nacido junto con el pequeño distrito. El burgo, el condado inglés con franquicia electoral, elegían en general dos diputados. Después se estableció que uno.

“En un estado tan considerable como el nuestro, dice Blackstone, se ha

obrado sabiamente al establecer que el pueblo haga por medio de sus representantes, lo que sería impracticable directamente, y que estos representantes sean escogidos por un número de distritos separados y 'poco extensos', en que todos los votantes se conocen o pueden conocerse (identificarse)".

Aquella representación del pequeño distrito se dio a comunidades organizadas. Cuando la revolución francesa trajo el principio del sufragio universal, la unidad fue el individuo. Entonces el distrito se formó por el número de habitantes dentro del territorio que contenía la base fijada por la ley para cada diputado. Cuando el derecho de elegir perteneció a una organización local, hizo diputado a la mayoría de electores de ella; cuando fue el número de habitantes, dentro de ese número se contó la mayoría de sufragantes. En ambos casos la mayoría se refiere a los electores del pequeño distrito. Con ese antecedente, me parece indiscutible que ante las dos bases que fija el artículo 37 de nuestra constitución: un diputado por cada 33.000 habitantes y pluralidad de sufragios, la elección por distrito uninominal se ajusta al texto de la ley fundamental.

Pero aunque hubiera duda, la interpretación debe ser a favor del congreso para adoptar el sistema electoral más conveniente: 1º) porque a falta de limitación expresa, sus poderes deben interpretarse en el sentido de la amplitud de la facultad conferida para dictar la ley de elecciones; 2º) porque fuera de ciertos principios fundamentales, todo lo referente a las modalidades de la elección son materia de ley y no de constitución; 3º) porque se trata de interpretar un instrumento de gobierno, y deben prevalecer en esa interpretación los altos fines para que se dictó, para asegurar los derechos del ciudadano, base fundamental de la justicia, ofrecida en el preámbulo de la constitución.

Las ventajas que ofrece la elección por distrito uninominal se han expuesto muchas veces: 1º) todos los electores se conocen y es fácil la fiscalización; 2º) interesa más la elección porque se va a votar por un vecino, un conocido; 3º) el distrito es una escuela de democracia práctica; 4º) el diputado tiene una responsabilidad ante sus electores; 5º) despierta el deseo de examinar sus actos, los debates en que tomó parte, la marcha del gobierno, etc.; 6º) el distrito tiene un órgano propio para hacer sentir sus necesidades, quejas o anhelos; 7º) despierta nobles emulaciones, el deseo de estudiar y de actuar en una esfera elevada; 8º) facilita la representación de los partidos que están en minoría; 9º) hace muy difícil la presión del poder central.

Es un error pensar que con el distrito pequeño imperarían los caudillos ignorantes. Tengo treinta años de experiencia en la vida de nuestras campañas y estoy seguro de que no se mantendría un año un caudillo electoral si no fuera por el apoyo del poder central. La prueba es que caen en cuanto falta ese apoyo.

Pero hay que definir qué se entiende por caudillo. Lo que se condena con ese nombre, es el individuo sin títulos al aprecio público, elevado a un nivel oficial superior por el apoyo artificial de los gobiernos que lo emplean como instrumento de sus fines menguados. Pero si un hombre por sus méritos, servicios, actos benéficos, por su ciencia o cualquier otro título semejante se gana el aprecio, la voluntad, el voto libre de sus conciudadanos, ése es un jefe legítimo. Tales caudillos existirán siempre, mientras haya inteligencias descollantes, carácter o condiciones sobresalientes. De esta clase de hombres se formarían en



el pequeño distrito. Con el sistema actual, imperan los primeros. Es igualmente insostenible la objeción de que el voto por distrito destruiría la unidad de los partidos. Ahí están los grandes partidos ingleses y norteamericanos, para demostrar lo contrario. Se han mantenido, a pesar del voto por circunscripción. En definitiva, pienso que fue una obra patriótica la reforma electoral que estableció la elección por distritos, como un error craso su derogación.

Como consecuencia, no es necesario reformar la constitución para ese sistema electoral, ni valdría la pena de tocarla para cualquier otro. Demasiados cambios de leyes se hacen todos los días. Hay que respetar siquiera la obra de tantas eminencias, como fueron los organizadores de la república, y pensar que esa constitución es la más alta expresión de la experiencia, de la lucha de siglos y de la sabiduría de las naciones más libres de la tierra.

Si bien dije antes que el remedio del mal no está en las leyes, es evidente que una reforma con la base de elección uninominal por distrito y con las demás medidas proyectadas tendientes a garantizar la verdad del sufragio, contribuirían algo y especialmente en la capital al mejoramiento de las prácticas actuales.

Al mismo tiempo, creo que podría aprovecharse con eficacia de uno de los efectos producidos por la misma corruptela que se trata de corregir: me refiero a que los presidentes argentinos tienen hoy más poder efectivo que el acordado por la constitución. Si el presidente emplea ese poder para el bien y para los altos fines que ha ofrecido al país, podría sanear el ambiente, como va cambiándolo a su alrededor, y eso facilitaría mucho el resto de la obra, que corresponde a la acción de los partidos y de los hombres capaces de dirigir un pueblo.

### **Jueves 7 de septiembre**

**Francisco J. Beazley** (1864-1924; 47). Abogado, UBA, 1885. Subsecretario del Ministerio del Interior a mediados de la década de 1890 y jefe de Policía de la Capital Federal entre 1896 y 1904. Fue luego interventor general en la provincia de San Luis. Presidió el Jockey Club y fue candidato a diputado nacional y a senador.

Señor director: Mi opinión sobre la reforma electoral proyectada concuerda en absoluto con las declaraciones de la Unión Cívica, referentes a la misma. He creído oportuno agregar algunas consideraciones destinadas a facilitar su sanción.

El proyecto de reforma electoral contiene disposiciones de índole muy diversa. Unas tienden a estimular a los ciudadanos al cumplimiento de su deber, estableciendo el voto obligatorio; otras a rodear de toda clase de garantías la emisión del voto para asegurar su perfecta legalidad y por fin, en uno de sus artículos modifica radicalmente el sistema electoral vigente, sustituyéndolo por el de la lista incompleta. La atención pública se ha concentrado sobre este último punto. Así lo demuestran los juicios publicados en *La Nación* sobre la reforma.

Es legítimo el interés que despierta el cambio de sistema electoral. Se nota una casi unanimidad, muy plausible por cierto, en favor de la representación de las minorías. Sin ella no se concibe una democracia perfecta. Sin embargo, hay gran anarquía de opiniones cuando se trata

de elegir transitoriamente el mejor sistema conducente a ese propósito, hasta tanto se realice la reforma de la constitución, necesaria para adoptar la representación proporcional, sistema que reúne con justicia la mayoría de los sufragios.

Esta divergencia de opiniones puede llegar hasta impedir la sanción del proyecto de reforma en las sesiones del actual período parlamentario, y si esto sucede, las futuras elecciones para la renovación del poder legislativo tendrían que efectuarse bajo el imperio de la ley vigente, muy inferior a la proyectada para contener y reprimir el fraude. Es necesario a todo trance evitar este peligro.

Nuestro ambiente político tiende a purificarse. Las declaraciones presidenciales, reiteradamente ratificadas y la actitud del congreso con motivo de los nombramientos de comisarios de padrón evidencian los mismos anhelos en el pueblo y en el gobierno. Se ansía una verdadera reacción institucional y es el momento de exhortar a los políticos argentinos a levantarse sobre sus intereses personales y de partido y a dedicar toda su inteligencia y voluntad a impulsar vigorosamente el progreso moral de la república, que ha evolucionado con más lentitud que su progreso material.

El presidente de la república se ha propuesto garantizar el sufragio y crear el sufragante. La reforma proyectada responde a ese doble propósito. Para hacer efectiva la legalidad del sufragio introduce innovaciones en nuestros hábitos electorales que reputo excelentes y que, con ligeras modificaciones de detalle, han de dar inmejorables resultados. Una de ellas es la supresión del escrutador sorteado, agente principal del fraude y su reemplazo por un presidente del comicio nombrado por el poder ejecutivo. He sostenido siempre la conveniencia de hacer directamente responsables a los agentes del gobierno de todos los actos electorales, de manera tal que no puedan en caso alguno eludir las responsabilidades y que para cometer un fraude tengan que proceder abierta y descaradamente. Si, a pesar de ello, lo cometen, las reacciones populares serán más violentas y ya es tiempo de convencerse de que cuando un gobierno quiere usurpar los derechos del pueblo, no puede ser contenido sino por la fuerza.

Se adopta también el voto secreto. Nadie discute hoy sus ventajas en cuanto asegura la independencia del elector y dificulta la venalidad. La forma ideada para hacer el escrutinio disminuirá también la corrupción electoral.

En resumen, la legislación propuesta ha de conseguir plenamente el propósito perseguido de garantizar el sufragio.

Para contribuir a la creación del sufragante se establece el voto obligatorio. Soy partidario decidido de su adopción con las restricciones fijadas y aun cuando no resultara de una eficacia perfecta en la práctica, se justificaría ampliamente si se decide a cumplir con su deber una parte siquiera de los ciudadanos remisos e indiferentes.

La creación del sufragante tiene que ser la obra principal de la propaganda política, y ésta es la misión común que tienen los partidos políticos en la actualidad. Si, con un padrón correcto como el que tendremos en el orden nacional, su acción resulta ineficaz y continúa la abstención, nos veremos en la dolorosa necesidad de tener que reconocer que son círculos personales, sin arraigo ni simpatías populares. Es necesario que nuestros hombres públicos, ya sea los que ocupan posiciones en el gobierno o los que fuera de él orientan la opinión, se convenzan de que

antes que un éxito partidista hay que perseguir un triunfo que es de todos: la resurrección de nuestra democracia.

Si el gobierno prescinde, como lo ha prometido y es su deber, y el civismo no despierta, las consecuencias serán gravísimas. Los puestos públicos electivos caerán en poder de los políticos profesionales, de los que consideran la política como una industria. Para librarnos de ellos tendríamos que volver a los gobiernos electores. La perspectiva no es halagüeña para nuestro porvenir democrático.

Es, pues, de vital importancia la acción cívica. No puedo creer que el único patriotismo de que somos capaces sea el de asistir a las procesiones cívicas y usar la escarapela nacional en los días patrios. La aspiración de todo buen ciudadano debe ser la grandeza y prosperidad de su país, pero es menester que ponga los medios para que sus aspiraciones se traduzcan en realidades. La vida contemplativa y la inercia son perfectamente estériles; la vida debe ser acción, acción constante y enérgica.

No debemos olvidar para no desalentarnos que la educación política del pueblo es obra lenta y de perseverancia. No se desarraigan fácilmente hábitos inveterados y más de un fracaso ha de sufrir la patriótica tentativa de reorganizar nuestra democracia. El convencimiento profundo del deber y la voluntad inquebrantable de trabajar por el bien público, nos darán las energías necesarias para vencer todas las resistencias.

He manifestado en otra ocasión que para que la democracia argentina sea una realidad se requiere un buen padrón, garantizar la legalidad de la elección y suprimir la abstención cívica. No he variado de opinión y por consiguiente considero de primordial importancia las disposiciones de la ley electoral proyectada, que tienden a ese propósito.

Temo, como ya lo he expresado, que la anarquía de opiniones con respecto al sistema electoral que conviene adoptar impida la sanción de la ley en los puntos que reputo esenciales para que resurja la vida cívica en el país y confieso que para evitarlo preferiría que la reforma se dividiera en dos proyectos de ley, conteniendo el primero las medidas exigidas para garantizar la legalidad de la elección y el voto obligatorio, y el segundo la modificación del sistema electoral vigente.

Saluda al señor director atentamente.

### Jueves 7 de septiembre

**Enrique de Vedia** (1867-1917; 44). Fue director del Colegio Nacional del Uruguay y desde 1903 rector del Colegio Nacional de Buenos Aires. Renunció a este cargo en 1912 al pasar el Colegio a depender de la Universidad. Publicó *Geografía Argentina*, *Catecismo de la doctrina cívica* y varias novelas.

Señor director: Mi respuesta —a la honrosa solicitud de *La Nación*— sobre el mejor sistema de sufragio, está dada en cuanto he dicho en artículos, conferencias y libros más o menos desconocidos; pero invariablemente mantenidos por el autor en homenaje a la sinceridad que los informa y como no me ha llegado la razón de cambiar el concepto sociológico sustentado en todo aquello quiere decir, pues, que sigo firme en mis trece, al pensar que nuestra actual incapacidad electiva no tiene remedio legal en la farmacopea parlamentaria, tan abundosa en

específicos como la otra, pero ineficaz para despachar la gran receta del gran Sarmiento: “educar al soberano”.

Todo lo que me aparte de esta consigna sacrosanta será en mi opinión estéril porque creo que buscar actualmente una “fórmula eficaz de sufragio popular” —igualmente eficaz en Buenos Aires como en Cochangasta, por ejemplo— vale como preguntar: ¿cuál es el mejor tabaco para hacer cigarros para las señoras de este país?... Las señoras no fuman. ¿Cuál es la mejor forma de sufragio popular? Los señores no votan. Luego pues...

Tampoco comulgo con los partidarios del voto obligatorio, porque su inobservancia gozaría constitucionalmente de la más absoluta impunidad desde que por más vueltas que se le dé al “voto” constituye un derecho y nada más que un “derecho”, otorgado al ciudadano para que lo practique si se le da la gana, que es precisamente lo que hace delicioso a todo “derecho”.

—Hijo mío: hoy tienes “derecho” a pasear; pero si no vas a paseo te rompo la crisma.

—Ciudadano: os adjudico el “derecho” de elegir a vuestros gobernantes; pero si no lo ejercitas os rompo lo mismo.

Claro está que un verdadero ciudadano “debe votar” porque está moralmente en el “deber” de hacerlo; pero nada más que “moralmente” y la prueba está en que nadie encontraría la sanción penal para el ciudadano que en una elección de diputados por Buenos Aires diera su voto —en contra de la constitución— a un hijo de Jujuy o de San Petersburgo, que nunca hubieran salido de la ciudad natal.

Hay que convenir en que un “deber” que puede ser traicionado sin peligro, una “función pública” que puede ser burlada sin consecuencias dejan de ser las dos cosas para quien haya de realizarlas.

Cierta ingénita repugnancia por las ideas extremas o absolutas me impele aquí a una transacción en el sentido de hacer posible el “voto obligatorio” y eficaz el sistema del sufragio universal a que tendiera.

Yo diría: “Ningún ‘bar’, ninguna agencia de lotería, ningún hipódromo despachará bebida, billetes ni entrada, respectivamente, a persona alguna que no pruebe irreductiblemente haber votado en todos los casos en que debió votar”.

Cualquier sujeto, un poco crecido, sabe que puede escribirse en tono dogmático varias columnas de “La Nación” o muchas páginas del formato de Larousse, por ejemplo, sobre regímenes, sistemas y formas de sufragio democrático desde la Atenas de antaño hasta ésta en que estamos; pero líbreme Dios de tales excesos de erudición cuando me encuentro frente a un cuadro social en que la junta de Castello Branco movería a risa.

Si “las cosas son como son y no como deberían ser” es demasiada inocencia ir contra esas cosas y ya que nos hemos criado pervirtiéndonos el “paladar democrático” y dejando impávida e impúdicamente que nos usurpen el derecho de votar, ¿a qué este afán de reasumirlo, cuando en el mejor de los casos nadie sabría qué hacer con él?

¡Nos hemos desarrollado en el culto de agudas politolatrías implorando la consigna que nos venía “de arriba” y de la noche a la mañana queremos convertirnos en una verdadera democracia orgánica y queremos realizar el ideal democrático, y queremos elegir y queremos votar! ¡Bah!...

¿Dónde están y por qué no están los partidos políticos de verdaderos

ideales democráticos que organicen fuerzas populares para llevarlas tras la consecución de aquéllos a la mesa electoral?

“¿Dónde están?... tal vez ahora

duermen en la tumba helada

o piden con voz quebrada

una limosna por Dios.”

Que es lo más probable.

El otro día vino un infeliz a pedirme una limosna y yo le di un frac en bastante buen uso.

—Señor —me dijo— ¿qué quiere que yo haga con esto?

Y como yo insistiera en dárselo lo aceptó diciéndome:

—Lo voy a vender.

Tenemos casi un millón de analfabetos y cuando pedimos escuelas para educarlos nos dan... el “deber de votar” y hacemos con él lo que el otro con el frac.

Señor director: yo creo que no son sistemas de sufragio lo que necesitamos sino escuelas de verdadera educación cívica de donde emerjan los jóvenes llevando grabado en el alma el convencimiento de que el derecho del voto es un “deber” de conciencia y es “una función pública” porque, según mi fórmula consagrada “Votar es gobernar”. Esos jóvenes saldrían verdaderos ciudadanos de una verdadera democracia y con cualquier sistema de sufragio la harían efectiva.

Resignémonos a ser como somos y practiquemos entretanto la divina fórmula: “Haced lo que digo y no lo que hago” mientras echamos las bases de una democracia de verdad fundamentándola en escuelas de civismo y del más acendrado argentinismo.

Con un millón de niños podemos formar un millón de ciudadanos pero con dos millones de venales, indiferentes o indisciplinados para el sufragio, no podremos hacer “una” elección ni con tres millones de leyes electorales.

Por una vez lamento, de veras, no ser banquero, hacendado o cosa por el estilo para que estas ligeras apuntaciones ganaran en prestigio cuanto perderán a los ojos de quienes piensen que a mí no se me puede ocurrir otro “palladium” para nuestros males que la fundación de escuelas.

¡Pero si yo fuera hacendado, banquero o cosa por el estilo!...

## Viernes 8 de septiembre

**Juan José Díaz Arana** (1880-1965; 31). Abogado (UBA). Fue profesor en la Facultad de Ciencias Económicas y en la Facultad de Derecho. Vicerrector de la Universidad. Escribió monografías sobre derecho, economía política, cooperativismo y cuestiones sociales.

**I.** Soy decidido partidario de la representación proporcional de los partidos y pienso que debemos ir derechamente a ella, promoviendo la reforma de la constitución (igualmente necesaria en otras materias), toda vez que este sistema, en sus formas más estrictas, no cabe dentro de los términos del artículo 37.

El derecho de las minorías representativas y calificadas de ser oídas en la deliberación parlamentaria emana, puede decirse, de la esencia misma del régimen democrático. Si la ley del número tiene en definitiva que decidir la acción legislativa, no es menos evidente que puede y debe

influir en ella la opinión de las agrupaciones que por la extensión e importancia de los intereses y aspiraciones que representan han adquirido personalidad definida y respetable en la vida política.

Creo así que la representación proporcional debe tener un límite. Ante la imposibilidad de que se reflejen exactamente en el congreso los numerosos matices en que se divide la opinión, como ante el peligro de la constitución de agrupaciones accidentales y ficticias, con fines electorales exclusivos, la representación debe limitarse, en mi concepto, a los tres o cuatro partidos que actúan normalmente o que pueden concentrar en todo momento las aspiraciones más generales del cuerpo social, según sus distintos temperamentos.

Tal sistema, si no nos conduce a una representación perfecta —ideal que no realiza ningún otro— se aproxima en cuanto es posible a ella; satisface exigencias esenciales de justicia democrática, que no cabe discutir ya; fomenta la constitución y asegura la cohesión de grandes partidos, cuya actuación permanente es indispensable en toda sociedad más o menos evolucionada; y contribuye al mantenimiento del orden social, orientando a los partidos extremos hacia la acción política y parlamentaria.

**II.** Las objeciones que se formulan contra este sistema, en razón de determinados factores circunstanciales, no me parecen consistentes. Se dice que no estamos preparados para este régimen, porque no tenemos partidos. El hecho no es exacto. Existen en el país agrupaciones políticas, si bien en escaso número, con programas analíticos definidos, fuera de que el concepto nacional no priva del título de partidos a otras agrupaciones que representan aspiraciones transitorias o locales, o son exponentes de determinados temperamentos políticos. Pero aun los que sostienen que no han llegado a perfilarse verdaderos partidos orgánicos, no pueden desconocer que ningún sistema facilita más su advenimiento que el de la representación proporcional, el cual desprecia de antemano la acción individual y aislada y compensa todo esfuerzo colectivo en la medida de su significación; y como el fin de la ley es encauzar en cuanto es posible las costumbres, estimular la acción de los hombres, la ausencia de tales partidos sería en todo caso un argumento a favor de la implantación de dicho sistema. Podría impugnársele, si se sostuviera la inoportunidad, ineficacia o inconveniencia de los partidos políticos. No es éste, sin embargo, el punto de vista común. Y abogándose por la constitución o consolidación de grandes partidos, la preferencia del sistema proporcional me parece ineludible.

Se arguye también que la lucha de parroquia, bajo el sistema de circunscripciones, llena mejor la primera necesidad del momento: estimular la acción electoral, “mover al sufragante”. Observo desde luego que bajo cualquier sistema puede desarrollarse una acción electoral intensa; y que si diversas causas la han mantenido generalmente limitada, algunas de ellas, como la intromisión oficial, parece ya eliminada, en el orden nacional, al menos; y por otro lado, el voto obligatorio, al sacudir la inercia de la parte indiferente del cuerpo electoral, contribuirá a determinar, bajo cualquier sistema, una mayor actividad cívica.

Aun en el supuesto de que ésta alcanzara su máximo con el régimen de circunscripción o voto uninominal, tal efecto sólo sería apreciable en la capital y en las ciudades más pobladas de la república, pues la

necesaria extensión de las circunscripciones, a fin de que abarquen la población electoral mínima, malograría en el resto del país el efecto buscado. Con todo, no sería menos cierto que ningún sistema conspira más eficazmente que éste contra la formación y cohesión de los partidos, como lo atestigua la experiencia política y lo explican claras razones de psicología individual y colectiva. Nadie ignora cómo dentro de cada agrupación saben trabajar las ambiciones personales e imponerse los prestigios de barrio y cómo, en la hora oportuna, el capital electoral, hábilmente asegurado o legítimamente conquistado en la parroquia, es un recurso de que sólo puede disponer el partido, a condición de que designe candidato al caudillo que lo adquirió.

Por otra parte, la sociedad no puede tener interés en que se despliegue la mayor actividad electoral, si ella no responde a un fin determinado, a un programa político preestablecido. El sufragio es un simple medio y la concesión del voto importa un mandato. Ahora bien: como sólo la acción colectiva es eficaz, y la actuación parlamentaria y propaganda política de los partidos son los mejores medios para llegar a la realización de tales o cuales propósitos, es evidente que la lucha de circunscripción, estimulando sobre todo la acción individual, sólo logra una difusión de fuerzas más o menos estériles, sin avanzar una línea en el sentido del perfeccionamiento político.

La agitación electoral determinada por simpatías o apasionamientos personales no tiene ningún significado trascendente; no puede señalarse como índice de progreso en la educación cívica. Y cuando esa agitación reconoce como causa principal la venalidad de la mayoría descalificada de los electores, como en realidad ha ocurrido y aun ocurriría, muy lejos de halagar el sentimiento patriótico, tal movimiento sólo sería un síntoma siniestro del doble punto de vista social y político.

Se dice también que la representación proporcional ha fracasado en el país. Pero cabe preguntar: ¿de qué sistema no podría decirse lo mismo? No negaré que en otros tiempos han llegado al congreso con el escrutinio de lista los hombres más representativos de la nación, y aun opositores a los gobiernos; pero si este resultado se alcanzó por virtud de circunstancias que desgraciadamente desaparecieron y en medio de las cuales el sistema proporcional hubiera dado iguales o mejores frutos, lo cierto es que en los últimos años la dignidad de la representación ha disminuido y que si las veleidades de la política han dado lugar a determinadas oposiciones parciales con respecto al poder ejecutivo nacional, el origen más o menos oficialista de los “representantes” no es por cierto discutible.

Además, el surgimiento en el último tiempo de partidos impersonales y permanentes exige nuevas normas electorales.

¿Con qué derecho y con qué conveniencia podría negarse toda representación al partido socialista, por ejemplo, que constituye y constituirá por muchos años una minoría electoral? En el mejor de los casos el sistema de lista no responde a las necesidades de la época.

En cuanto al sistema uninominal, ya sabemos lo que significó su primer ensayo, donde logró modificar el estado de cosas existente. Motivó movimientos de indisciplina en los partidos; provocó una germinación de candidaturas sin representación y sin programa; quitó toda trascendencia política a la lucha comicial y redujo sobre todo el acto fundamental de la vida democrática a un gran negocio de votos, decidido ordinariamente a favor de quien dispusiera de mayor capital.

Si el sistema proporcional no ha funcionado con éxito permanente en la provincia de Buenos Aires, no olvidemos que bajo gobiernos respetuosos de los derechos cívicos tuvo fácil y leal aplicación. Si ahora está falseado y no evita las unanimidades, cúlpese de ello a las imposiciones gubernativas y a la falta de actuación constante y enérgica de los partidos populares. La institución, en todo caso, ha salvado sus prestigios.

Es injusto entonces hablar del fracaso de la representación proporcional, como sería impropio atribuir a cualquier otro sistema la razón única de nuestros males políticos, cuando la verdad es que otros factores —fundamentales o transitorios— son los que han determinado principalmente el bajo nivel de nuestra vida cívica y de nuestras prácticas electorales. Es necesario, empero, tomar nota de la mayor o menor agravación que esos males han sufrido bajo los distintos regímenes, como es indispensable tener en cuenta que algunas de sus causas tienden a desaparecer, que hay en el ambiente sinceros anhelos hacia la verdad y pureza del sufragio, y votos y estímulos para la formación y consolidación de grandes partidos orgánicos.

En tales circunstancias, el sistema más indicado será el que contribuya a afianzar la evolución que se señala, o sea, en el concepto, el de representación proporcional. No son, pues, razones teóricas o doctrinarias las que lo recomiendan y prestigian sino necesidades circunstanciales, cuya intensidad creciente hará que el sistema sea cada vez mejor vivido.

Su implantación no causaría cambios fundamentales inmediatos. Acaso en buena parte del país el fondo de las cosas políticas siga siendo el mismo a despecho de todo movimiento en la superficie. No hay que pedir milagros a las leyes, que al fin y al cabo no son sino uno de los tantos factores de la evolución social. Pero, porque ellas son, incuestionablemente, uno de esos factores, no desconfiemos de su relativa eficiencia. El sistema proporcional, según este criterio, determinaría un mejoramiento notable en las condiciones políticas y electorales de la capital federal y algunas provincias; aunque sólo la orientación democrática de los gobiernos, la actuación permanente y nacional de los partidos y la nivelación de las costumbres —lo que será la obra de los años— le darían verdadero arraigo en todo el país.

**III.** El sistema de la lista incompleta, proyectado por el poder ejecutivo, no realiza todos los propósitos de la representación proporcional. Es aceptable como régimen transitorio, como lo sería el voto acumulativo. Cualquiera de ellos significaría un progreso en la evolución hacia la representación proporcional. Más liberal y elástico el voto acumulativo, es también más individualista y más mercantilizable. Más rígida y arbitraria la lista incompleta, favorece en cambio la cohesión de los partidos.

La adopción de uno u otro puede ser inmediata, porque no son repugnantes a la constitución. Con ninguno de ellos los diputados dejarían de ser electos en los respectivos distritos electorales por la mayoría de sufragios, sean cuales fuesen las reglamentaciones pertinentes de la ley.

El espíritu fundamental de nuestro régimen representativo no puede ser afectado por sistemas que tienden a su más fiel interpretación. Si se objetare que los constituyentes no han pensado en sistemas electorales



de este género, podría contestarse que tampoco el texto constitucional los ha impedido; y por otra parte, las constituciones no son cuerpos rígidos y la evolución del espíritu público llega a dar a una misma cláusula, en momentos distintos, significados diversos.

Y actos legislativos consumados, como la sanción del sistema de circunscripción —no más constitucional que el voto acumulativo o la lista incompleta— y la concordancia de múltiples opiniones calificadas autorizan a sostener que estos sistemas, armónicos con el espíritu de nuestro régimen representativo, se ajustan asimismo a las cláusulas respectivas de la constitución y al criterio actual con que deben ser ellas interpretadas.

¿Cuál de los dos sistemas es preferible? Uno y otro ofrecen ventajas e inconvenientes que más o menos se compensan. Sin embargo, del punto de vista en que principalmente me he colocado, o sea la conveniencia de la formación y consolidación de los partidos, me parece más aceptable el de la lista incompleta.

Ninguno de ellos vale como solución definitiva. La Unión Cívica, según lo expresa en su programa, les presta su adhesión como normas transitorias, porque permiten llevar en cierto modo al congreso la opinión de las minorías. Pero su aspiración es la verdadera representación proporcional de los partidos y hacia ella debiéramos ir cuanto antes, mediante la necesaria reforma de la constitución.

### Sábado 9 de septiembre

**José Ceppi** (Aníbal Latino; 1853-1939; 58). Nació en Italia y llegó al país en 1884. Ingresó en el diario *La Nación* en donde ocupó diversos cargos hasta ser director suplente. Renunció en 1911 al ser nombrado director de la Biblioteca del Congreso Nacional. Publicó muchos libros entre los que figuran *Tipos y costumbres bonaerenses* (1885), *Guía del inmigrante* (1901), *El concepto de la nacionalidad y de la patria* (1914).

El presidente, Dr. Sáenz Peña, habló en su discurso inaugural de la representación de las minorías, del voto obligatorio y de otras muchas cosas plausibles que parece dispuesto a cumplir, contrariamente a lo que han hecho algunos de sus antecesores que nada cumplieron de lo que habían prometido. Perfectamente. Pero en materia electoral, aunque fuese resistiendo por algún tiempo las justas y explicables impaciencias de los políticos y de la prensa periódica, habría sido preferible, antes de engolfarse en reformas trascendentales, ensayar unas elecciones libres con la ley actual, unas elecciones en que el primer magistrado no habría mostrado preferencia por esta o la otra lista, en que los poderes públicos habrían sido imparciales y prescindentes, en que la policía se habría limitado a asegurar la libre emisión del voto, en que los peones de la municipalidad y de la aduana no habrían sido aprovechados en favor de estos o los otros candidatos, en que los profesionales del fraude no se habrían atrevido a poner en juego sus artimañas en la persuasión de que habrían caído bajo la acción inexorable y severa de la justicia. Hecho el experimento de una ley genuinamente interpretada y cumplida, comprobados los defectos y a la vista de los resultados obtenidos y que tal vez habrían sido notables por la simple virtualidad del cambio sobrevenido en las esferas oficiales, entonces habría llegado la

oportunidad de proponer tranquila y serenamente las reformas que se creyesen indispensables, y es muy probable que no se hubiese sentido la necesidad de ir de un extremo a otro, de someter la emisión del voto a precauciones confesionales y policíacas, como si los ciudadanos electores fuesen entes peligrosos a los que hay que aplicar los procedimientos que se emplean para descubrir a los criminales. Creer que la indiferencia cívica, la abstención de los electores, la comisión de fraudes y el triunfo unánime e invariable de las listas oficiales, estriban en deficiencias de la ley es desconocer la actualidad política del país, es dar prueba de ignorar lo que está al alcance de todo el mundo y que una experiencia de más de treinta años ha demostrado con una evidencia abrumadora.

Yo creo que los poderes públicos no se arrepentirán nunca bastante de haber hecho intervenir el enrolamiento en funciones electorales. La intención ha sido honesta y elevada, no hay que dudarla, pero el medio excogitado no podía ser más impropio. Todo lo que tiene relación con las obligaciones militares del ciudadano, con el servicio de la patria, es tan alto, se halla colocado en una esfera tan superior y tan ajena a la politiquería en uso, que hay que evitar absolutamente todo lo que pueda perjudicarlo, rebajar su nivel, desviarlo de la única, de la inviolable vía que está llamado a seguir. Los romanos, en los mejores tiempos de la república, cuando efectuaban un enrolamiento, no sólo ponían de lado la política, sino hasta los negocios públicos y privados. Y a nadie se le ocurrirá sostener que el connubio que se ha establecido entre el voto y el enrolamiento ha de ser favorable al buen concepto de la institución militar y a la independencia que necesita para el mejor desempeño de su misión. Esa ley será ineficaz y habrá que derogarla o modificarla lo más pronto posible, antes de que se convierta en el hazmerreír del extranjero.

Sí, porque en el caso problemático de que surta todos sus efectos, se dirá que para evitar que los argentinos cometan delitos electorales hay que tratarlos como soldados de línea, fotografiarlos, tomarles las impresiones digitales, llevarlos a las urnas como se llevan los conscriptos a los cuarteles; y en el caso más que probable de que, no obstante las precauciones adoptadas, se cometan abusos, falsificaciones y fraudes, esa ley que impone al elector un sistema tan riguroso y molesto de comprobación, constituirá un timbre de descrédito para el país, de deshonor para la raza, cuyo concepto preocupa con razón al Dr. Juan A. García. La reforma se impondrá por sí misma, por otra parte, porque serán tantas las faltas, que la ley no podrá cumplirse, porque no hay autoridad capaz de hacer efectivas las cláusulas penales, cuando los que han incurrido en ellas se cuentan por decenas de miles.

Creo que se ha cometido un gran error en subordinar el enrolamiento a la emisión del voto o viceversa y creo que sería prematura e ineficaz la implantación del voto obligatorio mientras la educación política del país no haya hecho evidentes e innegables progresos. Voy a demostrar enseguida el fundamento de esta observación.

La ley tendrá que exceptuar de la obligación del voto a los electores enfermos, exigiéndoles únicamente la comprobación de la enfermedad mediante certificado médico: pues bien, gracias a los trabajos y ardidés de los manipuladores electorales, habrá elecciones en que los enfermos se multiplicarán de una manera alarmante, sin que falten médicos que den por reales las enfermedades imaginarias que ellos tengan. Es fácil

suponer sobre qué clase de electores se influirá en esa forma para que no concurren a las urnas; y así reaparecerá bajo un aspecto distinto la venalidad del voto que se trata de evitar y que se ha condenado con tanta razón y tanta justicia.

Me limito a esta simple observación, puesto que se han aducido ya otros argumentos a favor y en contra de la reforma.

Empero, como no es posible volver atrás inmediatamente, y habrá que ensayar siquiera una vez los efectos de la nueva ley, agregaré, limitándome al terreno puramente electoral, que soy partidario decidido del sistema uninominal o por circunscripción, cuyo ensayo en 1902 dio desde luego resultados infinitamente superiores a los que se habían obtenido hasta entonces y a los que se han obtenido después de 1905, una vez sancionada la ley que rige actualmente. Ese sistema ha hecho excelente prueba en Inglaterra, Francia, Italia y en otros países, y si parcialmente, dentro del régimen corruptor imperante hasta hace poco, ha dado también buenos frutos entre nosotros, no vemos por qué ha de merecer las condenaciones con que lo fustigan algunos principistas que dan a la constitución un rigorismo que no tiene, patrocinando su reforma, la que sin duda estaría más justificada por otras disposiciones que la que contiene el artículo 37. Si de todas maneras los escrúpulos constitucionales quedaron salvados en 1902, cabe suponer que también podrían sobreponerse en la actualidad a una razón de conveniencia general. En escritos anteriores aparecidos en estas columnas se han dilucidado las ventajas e inconvenientes del voto uninominal, pero lo cierto es que en su primer ensayo tuvo la virtud de sacudir la indiferencia cívica y dar a las elecciones una animación y un interés que no habían revestido hasta entonces, a lo menos en la capital de la república.

Al sistema de circunscripción agregaría el voto secreto que tiene la ventaja de dificultar las comprobaciones durante el acto electoral, y dejar en la duda a los que tienen interés en efectuar maniobras de última hora para inclinar el fiel de la balanza en favor de sus patrocinados, neutralizando de cualquier modo y aunque sea con atropellos brutales, las diferencias que resulten en contra del propio candidato o de la propia lista. Fuera de esto, las operaciones electorales deben ser claras, sencillas, al alcance de todas las inteligencias. Al legislar sobre la materia debe tenerse en cuenta que la masa electoral, en su gran mayoría, es ignorante y obtusa, y que no podrá entender sino tras larga experiencia. La ley de elecciones municipales adolece algo de este defecto y por eso no ha dado hasta ahora ni dará en adelante, los resultados que habría derecho a esperar. Las reglamentaciones excesivas acaban por coartar la libertad, convirtiéndola en opresión.

Sea cualquiera el sistema que acabe por prevalecer, hay que augurar que tenga el mejor éxito e inicie una nueva era en la vida política de la república. Pero no estará de más una buena dosis de escepticismo y desconfianza. Para justificar uno y otra hay un elemento que no han tenido en cuenta los que me han precedido en las contestaciones que se han dado a la "encuesta" electoral de *La Nación* y que sólo el doctor Llerena ha mencionado en forma incidental: es la composición actual del congreso. Hay en las dos cámaras mayorías organizadas bajo el antiguo régimen, que tácitamente se entienden cuando están en juego sus conveniencias y las posiciones conquistadas en la capital y en las provincias. Esas mayorías han de resistir toda modificación trascendental en la situación política de la república y entre aprobar

actas de senadores y diputados que respondan a sus vistas políticas y las de senadores y diputados independientes o de la oposición, aunque estas últimas sean las verdaderamente legales, no es difícil prever cuáles merecerán su preferencia. ¿Acaso por una razón idéntica no están aplazando indefinidamente la realización del censo general de la república, a pesar de que han transcurrido diecisiete años desde que se ha efectuado el censo anterior y de que sea una vergüenza que un país nuevo que recibe inmigración y sufre un movimiento demográfico extraordinario no pueda efectuar un censo cada diez años, como lo hacen los Estados Unidos y las antiguas naciones de Europa, cuya población es estable y de simple crecimiento vegetativo?

¿Han pensado en esto el ejecutivo y los partidos? ¿Cómo se desarmará ese trust formado por los políticos de tierra adentro y que tiene su campo de acción más vasto y más seguro en el congreso nacional?

Se está observando ya demasiado alambicamiento, demasiada prosopopeya en las esferas gubernamentales para que no empiecen las sonrisas, los signos de inteligencia y satisfacción en las esferas legislativas y para que no empiece a temerse que la anhelada reacción quede en proyecto y se reduzca a bellas palabras, a leyes teóricamente insuperables, pero puestas en la práctica al servicio de los mismos sistemas que se creía haber enterrado para siempre.

No será, pues, injustificado el escepticismo aún tratándose del poder ejecutivo, aún tratándose del primer magistrado, mientras una serie no interrumpida de actos infundan la convicción y la seguridad que no es posible tener en el momento actual. Hasta los miembros de la bolsa de comercio, tan inclinados a los aplausos, hasta los banqueros, los comerciantes, los industriales tan aficionados a los banquetes y a las felicitaciones apresuradas, han de haber escarmentado con tantos engaños, y en adelante es probable que lo piensen un poco antes de hacer actos y declaraciones que al poco tiempo resulten anacronismos que desentonan horriblemente y se ponen en pugna con la opinión sana y desinteresada del país.

### **Domingo 10 y lunes 11 de septiembre**

**Ricardo Rojas** (1882-1957; 29). Interrumpió sus estudios de derecho en Buenos Aires en 1903 para dedicarse a las letras. Autor del *El país de la selva* (1907), *La restauración nacionalista* (1909), *La literatura argentina* (1917-1921, cuatro tomos), *El santo de la espada* (1933). Fundó el Instituto de Literatura Argentina en la Facultad de Filosofía y Letras, cuya primera cátedra dictó en 1912. Se presentó a las elecciones de ese año como candidato independiente.

## **POLÍTICA ARGENTINA**

### **Introducción**

No es suficiente que *La Nación* me consulte sobre cuestiones electorales, para que yo me juzgue con derecho a responderle. Busco los títulos míos que hayan autorizado ese honor, y como no los hallo, los invento... ¿Será que el poderoso diario donde acostumbro a colaborar sobre otras muy diversas materias, ha querido significar, no sin cierta ironía, que en la nueva república anunciada por los reformadores del sufragio, van

a ser de tal modo escuchadas las minorías y compelidas las opiniones, que intervengan los más reacios o disidentes, y hasta los otros, imaginadores peligrosos, que el prudente Platón excluía de su república ideal?

¿Será, tal vez, que sus directores, con intención más revolucionaria y profunda, han querido oír a quien no es abogado ni ha sido diputado, porque saben que la abogacía deforma un tanto la inteligencia, y que la política profesional deforma el alma toda, entre remordimientos y ambiciones?

Y es oligarquía de leguleyos y politicantes la que ha ejercido el gobierno de nuestro país, durante el último medio siglo de era constitucional, según más adelante voy a puntualizarlo. De ahí que llevar nuevos elementos espirituales a la conciencia de esa oligarquía ya declinante, sea un deber de cuantos nos hemos educado en otras disciplinas y nutrido en otras sabidurías: ingenieros, médicos, burgueses, profesores, obreros, hombres de letras. No neguemos por asco a la realidad, nuestro concurso de pensamiento cívico, pues no se lo negaron a sus patrias en crisis, ni la generación de Goethe en Alemania, ni la de Carducci en Italia, ni la de Hugo en Francia.

“¿Cuál de los sistemas electorales, según su parecer, conviene más a la República Argentina, teniendo en cuenta sus condiciones jurídicas, geográficas, y sociales?”

Tal es la pregunta que se nos formula, y responder a la encuesta es un deber. Si fuera solamente un acto de ostentación, me abstendría. La política electoral no me seduce, ni me deslumbra el pasajero esplendor de sus magistraturas. No he frecuentado la vida en los comités, y creo que soportaría mal la disciplina de un partido. No he votado sino dos veces en la vida: en la primera, Pellegrini, mi candidato a senador, fue derrotado por una aventura escandalosa y venal, origen de la venta del voto, y punto de partida de la crisis que hoy se discute. Tanto me decepcionó aquel escándalo, que no hubiera vuelto por segunda vez a elecciones, sino me obligaran como conjuez de una mesa; y entonces di prueba de mi escepticismo, votando, por simple delectación espiritual contra un oligarca sin credo, a favor del candidato socialista, Dr. Del Valle Iberlucea, sólo porque encarnaba un programa.

Como se ve, mi experiencia del sufragio ha sido breve, adversa y escasa. Me atrevo a responder, sin embargo, porque todo el mundo sabe cuáles son los medios de purificar el sufragio, con tal de que se los aplique lealmente. Me atrevo también, porque no es una disquisición jurídica la que se me pide, ni una exposición de los ya conocidos sistemas. Expuestas sus ventajas e inconvenientes en las obras de derecho, que nuestros bachilleres estudian, no incurriré en la abundancia de repetir el inofensivo ejercicio. Antes bien, ha de faltarme espacio para plantear la cuestión como un problema de educación y de ambiente.

Concretada la encuesta, en términos tan precisos y completos, responderé sucesivamente, señalando nuestras condiciones “jurídicas”, “geográficas” y “sociales”, para derivar de ellas la conclusión. Y por si hubiera quienes pudiesen pensar que me entro de rondón en estas materias, recordaré que en mi libro “El País de la Selva” he descrito el alma, las costumbres y las supersticiones de los nativos del interior, nuestros electores; que en “La Restauración Nacionalista”, he abordado y resuelto como problema educacional la crisis argentina determinada por la inmigración; que he pasado mis primeros años en casa de un

caudillo, donde vi funcionar por última vez la provincia como entidad federal; que he asistido en mis viajes a mitines de partidos y a sesiones de parlamentos europeos; cosas, todas ellas, recordadas aquí, para amparar mi desautorizada palabra y abreviar razonamientos, pues resuelta la cuestión jurídica en cualquier forma que sea, resida todo el problema electoral argentino, en nuestras condiciones geográficas y sociales. Es, pues, un problema de hechos, que no de leyes.

### **I. Condiciones jurídicas**

Reducir la cuestión electoral a nuestras condiciones jurídicas, es reincidir en el torneo forense de nuestros debates parlamentarios, cuando tal cosa se ha discutido. La dificultad sería fácilmente eludible si las leyes fuesen claras, pero no puede haber leyes imperativas y claras, para la mala fe, la rutina, la paradoja, el sofisma, y las demás plagas que afligen a la verdad y al bien.

Siendo la ley electoral reglamentaria de un derecho constitucional, aquella debe subordinarse a los preceptos pertinentes de la constitución, matriz y fuente de todas las leyes. Éste es un principio general y aceptado; pero la dificultad se abre a nuestros pies en abismo, cuando preguntamos a los doctores de la ley, qué ordena la constitución al respecto. Los unos dicen: “la elección por lista, desde que cada provincia es un distrito electoral, y la simple mayoría, desde que prescribe la pluralidad de sufragios”. Tal era el sistema vigente hasta la reforma Roca-González, que sustituyó la lista por el distrito uninominal. Derogado éste por voluntad del presidente Quintana, ha vuelto a imperar el viejo régimen de lista y pluralidad, por considerárselo de acuerdo con la letra de la constitución.

Ése ha sido uno de los episodios más tristes de nuestra política; y casi decepciona sobre la necesidad de discutir estas cosas. ¿Para qué encuestar opiniones a gentes que las tienen? ¿Pero no veis que las cámaras han de hacer lo que al presidente le parezca? Un parlamento elegido por la lista, que facilita el fraude y la aparcería, la derogó para aceptar el distrito uninominal, por voluntad de un presidente que se iba. El otro, al llegar, vio que el predecesor, al marcharse, había dado al país el espectáculo de una elección libre, pero deshaciendo el instrumento de fabricarse mayorías. Entonces el presidente Quintana rehizo con miras de uso personal el viejo instrumento, y se lo aceptaron diputados y senadores que habían creado el sistema uninominal o que habían sido elegidos por él. Algo análogo volverá a ver el país en la presente emergencia. Esos diputados aparecen de pronto poseídos del más hondo anhelo místico de renunciación y propio aniquilamiento, y es casi siempre una estratagema para resucitar en el favor presidencial. Es como una manera de sintoísmo político: el precario sintoísmo del éxito.

Semejantes evoluciones pueden hacerse, porque el terreno ha sido fragosamente accidentado por los legistas. El fondo de la divergencia consiste en dos criterios para la interpretación de la ley: los unos la interpretan como procuradores, como defensores de pleitos, como partes de un juicio, con intereses propios en juego; los otros la interpretan como estadistas, como filósofos, como conductores de pueblos. Entre estos últimos estuvo Joaquín V. González, ministro entonces, cuando planeó, sostuvo e hizo triunfar, no en la votación —que esto iba por cuenta del presidente— sino en el debate de las ideas, el sistema

uninominal, que dividía cada provincia en varios distritos. Con el primero de los dos criterios señalados, no podremos salir del sistema actual, sino reformando la constitución. Pero esto, como se ve, es azaroso y grave. Complica, además, el primitivo problema, en vez de resolverlo. La constitución no debe reformarse sino en casos extremos, y por exigencias imperiosas, activas, concretas, de la opinión pública. Caprichos de gobernantes, veleidades de gabinete, intereses del momento, no deben jamás apartarnos del respeto a la integridad de su texto, porque tal respeto es una de las fuerzas que más han servido a la organización de nuestra democracia. Dicte el parlamento sus leyes consultando las necesidades del progreso y los cambios de la opinión, dentro de los propósitos, por ventura netamente definidos, de la Revolución y de la Constituyente.

Dicte sus leyes, y cuando sean contrarias a la carta fundamental, deje que lo declare así la Corte suprema, admirable resorte de conservación y equilibrio constitucional.

Desde luego, hubiera sido preferible que la constitución guardara silencio sobre sistemas electorales. Prescribir el régimen del sufragio, debe ser materia de las leyes de procedimiento y de forma, como esta sola enunciación lo comprueba. La materia de fondo, en cuestiones electorales, era establecer el valor político de los magistrados, en el sistema representativo adoptado por ella: así cuando establece que las provincias eligen sus autoridades con prescindencia de la autoridad central; que los senadores representan esa capacidad autonómica de las provincias, de donde viene la función de colegios electorales que en tal caso asumen las legislaturas; que los diputados representan la soberanía del pueblo. Enunciados así estos valores, que fluyen de los principios esenciales de nuestra democracia, es absurdo pensar que la constitución excluye “procedimientos” electorales que puedan garantizar sus propios fines. Una constitución es un sistema lógico, cuyos preceptos arborecen como si se derivaran los unos de los otros, y su vida reside en esa continuidad por dependencia; las hojas de sus ramas, las ramas de su tronco, su tronco de su raíz, ésta del suelo que la nutre. Una cláusula accesoria no puede desvirtuar o contradecir su cláusula fundamental. Luego, si nuestra democracia es representativa, ha de ejercerse por diputación, y si esa diputación representa la capacidad de nuestra soberanía, puede ser votada por cualquier sistema que garantice esta misma capacidad.

Planteada en tales términos la cuestión, me restaría por decir cuál sistema prefiero; pero esto sería caer en el veredicto teórico —ya censurado y excluido en la Introducción— o bien anticiparme a las premisas de hecho en que fundamento mis Conclusiones. En vez de imponer a priori un sistema electoral es mejor dejar que éste nazca de las condiciones geográficas y sociales. Nuestros políticos creen, o fingen creer en cada reforma, que van a regenerarnos por medio de leyes. Yo planteo aquí el problema por inducciones positivas, y llego a conclusiones contrarias.

## **II. Condiciones geográficas**

Ninguna función social debe ser reglamentada sin tener en vista las condiciones topográficas donde dicha función ha de realizarse. El suelo es la base física de la estructura política, y está, con relación a la conciencia colectiva y el estado, como el cuerpo del hombre con relación a la actividad nerviosa y al alma. El territorio ejerce una influencia

tanto más poderosa sobre el pueblo que lo habita, cuanto menos evolucionado se halla ese pueblo. Su evolución está en razón directa de su densidad demográfica, de su cohesión espiritual, de sus industrias y educación. Cuando tales elementos crecen, la primitiva violencia de la naturaleza, manifestada en las fuerzas telúricas, disminuye también. Así se explica que, en los países de muy antigua historia, la tierra tenga una docilidad y una expresión casi humanas, como se observa aún en las regiones más abruptas de Suiza y de Italia.

He ahí las condiciones geográficas de que nosotros, los argentinos, hemos prescindido casi siempre en nuestras leyes. Acaso el fracaso de tantas, se deba a que nuestros legisladores y legistas pierden, en leer tratados y revistas extranjeras, una parte del tiempo que debieran dedicarse a trasuntar en conciencia social la inconsciencia cósmica de nuestro suelo. Agregad a todo ello el misterio geológico de nuestra pampa sin flora, nuestra selva sin caminos, y sobre todo ello una población escasa, heterogénea, advenediza, sin educación cívica, y con sus industrias de ocupación del suelo tan embrionarias, que en casi toda la enorme extensión del país faltan caminos para la pequeña economía local, con sus ríos desbordados, sus puentes rotos, sus ranchos diseminados en los bosques, donde moran, somnolientos, varios millares de improbables ciudadanos.

De todas las funciones sociales, ésta del sufragio es quizá la que compromete mayor número de fuerzas: el territorio, la raza, el individuo, la tradición, la superstición, la educación, y casi todas las pasiones nobles o viles del alma, suelen salir en ese día a hozar el suelo como bestias o a volar como grandes aves. Por consiguiente, donde cambia la resultante habitual de aquellas fuerzas, la función suele realizarse a medida de ella. Así las leyes electorales, en vez de ser abstractas y uniformes, debieran ser tales que se acomodaran en cada sitio a la función, según como realmente se realizara, utilizando para el bien hasta sus deficiencias y procurando educarla y acrecentarla, por una influencia progresiva y recíproca entre la costumbre y la ley. En un país tan extenso, de población tan diversamente esparcida y condiciones territoriales tan dispares: llanos, montañas, sierras, cordilleras, costas de mar, costas de río, pampas, selvas —todo ello bajo los más opuestos climas— las condiciones electorales debidas al suelo no pueden ser uniformes.

Formular en estas páginas los preceptos de dicho sistema, sería exceder sus límites prudentes y abusar de este periódico y sus lectores. Para fundamentarlo, bastaría expresar esta pregunta: ¿puede realizarse en igualdad de condiciones “reales”, una elección practicada en la capital federal, a las barbas del presidente de la república, con jueces federales que aguardan en su despacho la denuncia del fraude o la venalidad, con la policía que hace respetar al sufragante, con comicios en la vecindad del ciudadano, con tranvías a la puerta, calzadas de asfalto y comités que trasladan a los adictos en automóviles, con profusos carteles que informan sobre los candidatos y sus méritos, con teatros y plazas donde oradores y conferencistas educan a los ciudadanos, con abogados y fiscales que los defienden, con padrones purificados por la discusión pública, por la justicia y por la prensa, con las pasiones nobles estimuladas por las ideas o las mezquinas movidas por los intereses, con todo lo que constituye, en fin, la opinión pública en una población densa y una gran ciudad del mundo; y otra elección practicada en las



riberas del Salado, en cualquier aldeorro de la selva; desde Inca hasta Copo, a las barbas de un comisario rural, con la hostilidad de un juez de paz politiquero, con un policiano que compele machete en mano al elector, con urnas a leguas que es menester andar a caballo, vadeando esteros y soportando los rudos soles de marzo en el norte; sin calles, sin carteles, sin orientación, sin luces, sin prensa, sin contralor, sin justicia; con pretorianos misteriosos que se dicen venidos de la ciudad, o del pueblo próximo, y que traen la orden de voto y hasta las boletas repartidas del despacho ministerial al jefe político, en tal aislamiento y desamparo, en fin, que la elección suele muchas veces no practicarse, o practicarse el día de las vísperas, cuando no estar las actas, desde esas mismas vísperas, en el bolsillo del gobernador, o del caudillo o del candidato?... Creo que basta el contraste verídico de ambos cuadros para comprender que en uno y otro caso las condiciones de lugar son tan distintas, que no puede aplicárseles una misma ley electoral. Y el cuadro que presento del interior —que lo presento porque lo he visto— ocurre acá en la misma provincia de Buenos Aires. Recuerdo que hace diez años, paseábame una noche en la plaza de un pueblo del sur, de cuyo nombre no quiero acordarme, con el intendente y el médico municipales, cabales caballeros, amigos míos ambos. Era día de sábado, cerca de media noche, una clara y tibia noche de marzo. Como viese luz en las ventanas de la municipalidad, junto a la pequeña capilla, manifesté mi sorpresa: “Son los muchachos, que están haciendo las elecciones de mañana”, me respondió el intendente. Yo prorrumpí en interjecciones de ironía y de asombro, pues antes había creído que sólo en mi provincia pasaban cosas análogas. Al día siguiente, renovábase la mitad de la representación popular.

### III. Condiciones sociales

Durante el último medio siglo de era constitucional, el gobierno de nuestro país ha estado en manos de una oligarquía. Pero ese fenómeno es más antiguo, y por consiguiente más profundo y grave de lo que parece. Una oligarquía ha gobernado siempre en América. Éste es el hecho real, bajo el imperio aparente de las leyes de Indias, bajo las proclamas jacobinas de la Revolución, bajo los códigos engañosos de la era actual. Los evangelizadores habían “declarado” iguales en Cristo a los indios y a los blancos, desde sus capillas. Los emancipadores habían “declarado” iguales en la libertad a los siervos y a los señores, desde sus campamentos. Pero han sido declaraciones, votos que van realizándose, pero que no excluyen el hecho de una casta sacerdotal en la Colonia; de una casta militar en la Revolución; de una casta burguesa en la Organización.

Parto, pues, de los hechos, y quiero elevarme de los hechos a sus nuevas posibilidades ideales. Invierto así los términos de la cuestión usualmente debatida entre políticos de comité, por un método más seguro, más racional y más claro. Nuestra constitución dice que somos una democracia representativa; pero no lo somos, absolutamente. En 1810 nos habíamos independizado de una fuerza exótica y arcaica. En 1853, de una fuerza, militar y tiránica. Hoy queremos libertarnos de la tercera oligarquía, que ha sido superior a las dos anteriores, pero que no ha hecho sino encaminarnos a la conquista de la soberanía prometida hace un siglo. No nos quejemos de ella, porque no es ella quien podría darnosla: somos nosotros quienes debemos conquistarla.

El defecto de esa oligarquía, ya moribunda, no consiste en serlo, sino en estar constituida por abogados sin educación estética, económica, religiosa, ni filosófica, y por empíricos ambiciosos, hombres de dedos hábiles o de “muñeca” fuerte, “doctores” más o menos espontáneos, según el galardón de sus adictos y de su prensa.

El caso que en nuestra historia, para no citar sino a muertos muy ilustres, ofrecen Avellaneda y Pellegrini entre esos abogados, o Mitre y Sarmiento, entre esos hombres de acción, está mostrándonos a las claras, en su propia evidencia de gloria, cómo elevaron su generosa grandeza, y en su propia excepción de heroísmo, cómo ellos no eran arquetipos de esa oligarquía inherente a nuestra república inorgánica, constituida aquélla por doctores de membrete, diestros en trasplantar leyes europeas, y por bandoleros de levita, hábiles en violarlas para continuidad de su poder. Entre los hombres de provincia ha habido también las excepciones corroborantes; pero no es el caso de mencionarlos, pues no se trata de individuos sino de sistemas, que son practicados, pero no creados por aquéllos.

No se puede arrancar de cuajo en un día la obra lenta del tiempo en las sociedades.

La oligarquía sacerdotal de la colonia sobrevivió como estructura política hasta las leyes laicas de 1881-1884. La oligarquía militar, hasta su último ineficaz espasmo del 4 de Febrero. Esta oligarquía actual, que no es el P.A.N. de Roca, como se dice, sino otra cosa más orgánica y antigua, ha de durar aún. ¿No habéis visto al presidente Figueroa Alcorta practicando todos los procedimientos del mismo sistema que decía destruir? Lo mismo les había ocurrido, después de 1890, a los cívicos con el ministerio Quintana y a los radicales con el ministerio del Valle. Tiene esas ironías la historia.

En cada uno de estos períodos oligárquicos, hombres de excepción han preludiado la progresiva era siguiente; pero sin que ellos solos pudieran crearla: Moreno, Rivadavia, Sarmiento, Mitre, Avellaneda. Así en la época actual, el senador González, el médico Ramos Mejía, el ingeniero Mitre, el orador Alfredo Palacios, el magistrado C. O. Bunge, el profesor Rivarola, el ciudadano Carlos Melo, por la disciplina realista de sus espíritus y por la disciplina idealista de sus conductas. En este sentido son una transmutación de los términos de la oligarquía declinante: cuyos portavoces se caracterizaban por el teorismo de sus inteligencias y el realismo brutal de sus vidas. Por eso creo que antes de llegar a la verdadera democracia vamos a pasar por una cuarta oligarquía: la de los “maestros”, maestros en el alto sentido de esta palabra, “dhyanes”, de un pueblo heterogéneo, escéptico, ignorante y sensual.

El presidente Sáenz Peña, tomando punto de vanguardia entre esos dhyanes futuros, ha prometido al país “la restauración del sufragio”. Aun atribuyendo al presidente la capacidad heroica de inaugurar esa nueva era con gloria insigne, no podría realizarla por sí solo. No se trata de restaurar sino de “crear” el sufragio. En nuestro país no se ha practicado nunca la democracia. Nuestra república trae desde su cuna el pecado original de la revolución y del fraude. En el cabildo abierto de 1810 no se votó: se embarulló del 22 al 24 de mayo la discusión y el sufragio. Las diputaciones de los “cabildos” provinciales vinieron como se les indicó de Buenos Aires, es decir, como quería “el gobierno”; y la diputación así viciada, vino a anarquizar a la junta en la inacabable intriga del deán Funes. Hacíase ya en el Fuerte lo que había de hacerse

más tarde en la Casa Rosada.

Cuando hablo de una oligarquía de “militares”, designo por “militares” un tipo mental, no profesional; y puede ser Castelli, un civil. Cuando hablo de una oligarquía de “abogados”, designo también un tipo mental, quienes pueden ser otra cosa en la práctica de la vida, pero que son abogados por dentro, como puede verse en la casi totalidad de nuestros actuales diputados, senadores y gobernadores. Cuando hablo de una oligarquía de maestros, me refiero a la que va a presidir esta era de iniciación democrática y nacionalista en que hemos entrado. El presidente ha de fracasar en su intento, si no busca sus colaboradores entre hombres de ese nuevo tipo espiritual.

Entre la oligarquía y este pueblo argentino que no ha practicado nunca el sufragio como función orgánica, la cuestión electoral, dentro del determinismo de los hechos que he señalado, se me figura más como un problema de educación moral y de acción cívica que de simple legislación. “El voto obligatorio” puede ser un remedio, pero puede ser un resorte de nuevas y peores coacciones; el voto acumulativo puede ser una solución; pero puede ser también la multiplicación numérica de la venalidad y el fraude de cada ciudadano, según su número de votos; “el padrón militar” puede ser una garantía, pero puede ser igualmente un modo de militarizar la política o de corromper el ejército, en regresión a períodos anteriores de nuestra historia sudamericana; “las sanciones penales” —multa, inhabilitación, arresto— pueden ser una seguridad, pero pueden ser también, si no se las practica, como entre nosotros ocurre, un modo de desprestigiar con indultos presidenciales la ley, el voto, la autoridad, y la democracia.

Esto quiere decir, pues, que, de acuerdo con nuestras condiciones sociales, la reforma política deberá hacerse, no de afuera para adentro: coacción, ley, pena, vigilancia; sino de adentro para afuera: desde la conciencia individual y social, a los actos cívicos, en lo cual consisten los problemas de educación.

### Conclusiones

Fundándome en las consideraciones anteriores, que siento no haber podido expresar más brevemente, he llegado a esta conclusión:

- a) El sistema de procedimiento electoral depende de los preceptos constitucionales, en una relación de accesorio a principal.
- b) El espíritu de la constitución no se opone a ningún procedimiento electoral que garantice sus propios fines de democracia y libertad.
- c) Los sistemas electorales, que son incontrovertiblemente opuestos a la letra constitucional, no pueden ser adoptados sino reformando la constitución.
- d) La constitución no debe reformarse sino en casos extremos, cuando la opinión activamente así lo exige, y sólo por cuestiones de fondo.
- e) En caso de reformarla sobre cuestiones electorales, sería mejor no prescribir ningún sistema de procedimiento y dejar esto librado a las leyes y a la experiencia.
- f) Un sistema no uniforme de elecciones es lo que nos conviene, a fin de adaptarlo a nuestras diversas condiciones geográficas y sociales.
- g) El país debe dividirse en tres zonas electorales: 1) la capital federal; 2) los distritos provinciales; 3) zonas neutras, como los territorios, en ciertas regiones rurales de las provincias.
- h) La capital federal requiere el sistema del distrito uninominal; las

provincias la lista, las zonas neutras quedan excluidas del sufragio por incapacidad democrática.

i) La calificación del país en zonas geográficas debe ser completada por la calificación de los ciudadanos que las habitan.

j) La constitución no se opone al voto calificado, puesto que ella contiene un principio de calificación de los habitantes, por edad, sexo, condiciones civiles, etc.

k) Los ciudadanos aptos deben ser los que saben leer y escribir, conocen la cartilla cívica y practican el idioma nacional.

l) Los extranjeros naturalizados no podrán votar sino dos años después de otorgada la ciudadanía, a fin de evitar el tráfico que hoy se hace con los naturalizados.

ll) La garantía del padrón y la identidad del ciudadano deben ser aseguradas por todos los medios que ha aconsejado la experiencia y que los textos de derecho electoral mencionan (firma, retrato, impresión digital, padrón permanente, voto secreto, claridad y brevedad de la ley, sanciones penales, etc.).

Estas conclusiones pueden ser objetadas, como todas las opiniones que ilusionan y dividen a los hombres. A los que quieran hacerlo, les ruego, sin embargo, que depongan sus ideas hechas, sus prejuicios doctrinarios, sus tratadistas, europeos, para atender tan sólo a la realidad argentina y estudiarla por propio criterio, dentro del admirable sistema jurídico y moral de nuestra constitución.

Ha de chocar, desde luego, contra las ideas y doctrinas ambientes esa iniciativa —formulada por la primera vez en nuestro país y no aprendida en libro alguno— de excluir de la función electoral ciertas zonas geográficas de las provincias y de dar a éstas un sistema electoral diverso que a la capital.

Preveo las objeciones.

Se dirá que esas zonas neutras por insuficiencia democrática, son una disminución de las provincias.

Todo lo contrario: traerían su elevación moral dentro de su integridad autonómica, puesto que las provincias elegirían todos los diputados que a cada una por su población le correspondiera. Las zonas aptas serían las que tuviesen ferrocarril, telégrafo, prensa, escuela, vida colectiva. Los ciudadanos aptos de las “zonas neutras” vendrían a votar en dichos municipios, aun sin obligación. Cuando no pudiesen hacerlo, quedarían, al fin, en la condición de los argentinos nacidos en un estado federal y que residen en La Pampa o Misiones. Esto acicatearía el progreso de tales zonas, para conquistar su democracia. No sería la menor ventaja de esa acumulación de zonas, hoy democráticamente incapaces, el evitar que el oligarca de la ciudad vaya al desierto con la brujería de la urna y vuelva de él con millares de votos inconscientes, o falsos, a neutralizar los votos conscientes y selectos. Nada hay, pues, que disminuya a la provincia. Federal por convicción, por tradición, por temperamento, no incurriría yo en claudicación semejante.

¿Se dirá que esas zonas neutras son un absurdo de doctrina constitucional?

No tampoco. Esas zonas están fatalmente excluidas por la realidad. La ley no haría sino reconocer el hecho. Además esas zonas existen por nuestra constitución: tales son los pueblos que aun no han conquistado su autonomía municipal; tales los territorios que aun no han conquistado su autonomía federal. Los ciudadanos de los territorios

son argentinos en tierra argentina, que no intervienen en la democracia. Los pequeños pueblos sin autonomía no eligen su municipalidad: ¡no nos alarmemos, pues, porque se piense negar a un analfabeto huarpe, quichua o guaraní, morador de un rancho solitario, el derecho de elegir diputados y electores de presidente! El municipio es la ciudad, y en ella se forma el ciudadano. Creo que no protestarán de tales iniciativas estas zonas rurales, que lo ignoran, sino quienes en la zona urbana con aquellas trafican, utilizando, como ceros, la barbarie, el atraso, la ignorancia, toda la masa realmente neutra de los sufragantes “arreados”, “resucitados”, “inventados”, “plagiados”, como dicen en Norte América, al solo efecto de hacer guarismo en los escrutinios.

Otra objeción ha de merecer acaso la inusitada idea de elegir en las provincias por el sistema de lista y en la capital por el de distrito uninominal. Se dirá que ninguna doctrina autoriza esta diferencia.

Veo en ello un error. La capital se gobierna en todo, según la constitución, de diverso modo que las provincias. Llámase de diversa manera; es distinto su régimen de finanzas, de justicia, de escuelas, de administración local. Fuera del intendente y del concejo deliberante, tiene otra autoridad: el presidente y el congreso, elegidos por el resto del país. Todo induce, pues, a darle diverso régimen electoral, máxime si son otras sus condiciones topográficas y demográficas. Las provincias elegirían por la lista para salvar la unidad de los intereses nacionales, conciliando el escrúpulo constitucional, la unidad federal del distrito, la disciplina de los partidos, garantizando en ellas el voto a fin de amparar a los que hoy caen en el fracaso absoluto, para desertar después del comicio, como los radicales, o erguirse iracundos en la asonada anual de las oposiciones provincianas.

Completando ese sistema de los catorce distritos federales, tendríamos el régimen uninominal de la capital. Buenos Aires ha hecho ya con este régimen un experimento que la presentó en condiciones óptimas, pues por su primer ensayo, y con dos o tres nuevos experimentos, se hubiera colocado a la altura de las más evolucionadas ciudades del mundo, donde la democracia se practique. Buenos Aires debe ser una ciudad neutral dentro del país, y el campo de las más audaces luchas. Puede serlo por su posición geográfica, por su densidad, por su extensión, por su progreso, por su cultura, por su prensa, por sus hombres representativos, por su destino en América. La lista excluye aquí la lucha de hombres fuertes y de ideas libres, para sustituir esto por el compadrazgo, la adulación, el adocenamiento, y la componenda de club. No es cierto que el distrito mata los partidos: bajo el régimen de la lista se han desmembrado y muerto nuestros partidos tradicionales. Los triunfos personales en el distrito podrían ser el germen de partidos nuevos, en torno de los hombres o ideas triunfantes. No es cierto tampoco que el distrito rebaje el nivel de los parlamentos: el congreso cerrado el 25 de enero había sido elegido por el sistema de la lista... Y sobre todo, por el sistema mixto que propongo, las provincias, purificadas de sus zonas incapaces, enviarían por ese régimen el elemento de tradición y de disciplina, mientras la capital sería el teatro de las más estimulantes luchas de ideas, en agitadas controversias, en reñidas victorias: federalistas, unitarios, socialistas, nacionalistas, proteccionistas, librecambistas, católicos, liberales, todos agitarían aquí sus credos, y la nación entera se confortaría entonces en la irradiación de las ideas y los hombres representativos, en vez de orientarse por el

señuelo oficial de la lista ahora canónicamente triunfante o significativamente derrotada.

Si se observa bien, todas mis conclusiones, en apariencia tan complicadas, se reducen a cuatro muy simples:

- 1) Dejar a las provincias su actual régimen de lista.
- 2) Calificar a las provincias en zonas de capacidad democrática.
- 3) Restablecer para la capital el régimen uninominal de la ley González.
- 4) Calificar a los sufragantes; garantizar el voto sano; perseguir el fraudulento o venal.

Pero tal cosa requiere educación democrática. El régimen legal, poco importa. Lo que importa es la práctica del régimen. Hay que crear por abajo el ciudadano capaz de hacerse respetar; por encima, el gobernante capaz de respetarlo. Por donde, para mí, el problema argentino es un problema de educación, y como lo he dicho en una ocasión oficial, un problema de educación universitaria.

Los argentinos hemos pasado la crisis del cosmopolitismo; en el centenario con los anarquistas, recientemente con Italia. Ahora estamos pasando la crisis del sufragio universal. Antes creíamos que el país todo se engrandecía con sólo aumentar la cifra de la inmigración. Paralelamente, aun cree la mayoría que la constitución ha de practicarse con sólo aumentar la cifra de los escrutinios. Son formas del brutal materialismo que caracterizan nuestra concepción de la historia y nuestra práctica de la vida. “Pueblo” es lo que necesitamos, no “población”. El gobierno parece comprenderlo también así, como se ha visto en el conflicto con Italia. Asimismo falta convencer al país de que en política interna no es de “votantes” de lo que habemos menester, sino de “ciudadanos”. Creemos al ciudadano por la más estricta calificación. ¿Cómo han de decidir de los destinos públicos los analfabetos, los incapaces, los inconscientes? Partamos de un grupo de electores selectos, para llegar a la selección del elegido. Progrese el país en cultura, y aumentará ese grupo de electorales. Sea la ciudadanía un privilegio, pero accesible a todos, como el gobierno, por la cultura y la idoneidad. En esta libertad de acceso consiste la república; en la conquista y el ejercicio de la propia soberanía consiste la democracia. Hemos creado la república; la democracia es lo que nos resta por crear. Para conseguirlo, no basta dictar la mejor ley y establecer garantías: se necesita que el presidente las haga cumplir. No es prescindencia lo que el país reclama del doctor Sáenz Peña. Prescindió Mitre en las elecciones de 1874; prescindió Roca en las elecciones parlamentarias de 1904; y ya se ve que en democracia el país no ha mejorado. La prescindencia es renunciamiento y abstención, y el gobierno consiste en todo lo contrario. Para que el hermoso programa del actual presidente de la nación se realice, necesitamos que intervenga en la lucha el doctor Sáenz Peña, como lo hizo con su carta al gobernador de Córdoba, para responsabilizar a los gobernadores, sus agentes; para detener a los jefes de reparticiones populosas, que suelen lanzar al comicio su hueste de barrenderos, carteros, ordenanzas y peones; para hacer castigar el fraude y la venalidad; para tutelar el voto del pueblo y la verdad democrática. Sólo así conseguirá ver coronada su obra de fecunda renovación, y concluir entre vitorios esta presidencia del centenario, que tuvo por auspicio venturoso, al iniciarse en esa hora feliz, la apoteosis del himno que el pueblo todo cantara, hace apenas un año, en la plaza de la Revolución.

Bien comprendo que mis proposiciones lesionan un tanto la vieja trilogía mágica de libertad, igualdad y fraternidad. Pero debemos desengañarnos: la igualdad y la libertad no existen, ni en la naturaleza ni en las almas. La igualdad sólo puede realizarse en la vida por la fraternidad, que es el amor, cuya obra abnegada se alza desde la piedad hasta el heroísmo; o en la muerte niveladora, como la concibió la Edad Media y como queda en las imágenes del Durero y de Holbein. La libertad, igualmente, sólo puede existir sino dentro del orden. En todo ello consiste la justicia, y ese debe ser nuestro ideal. La igualdad y libertad verdaderas no podrán serlo sino más tarde, cuando la humanidad redimida de las fuerzas cósmicas emprenda su último esfuerzo de redención sobre la tierra.

### Martes 12 de septiembre

**Hilarión Larguía** (se desconocen años de nacimiento y muerte). Su tesis —Facultad de Derecho, UBA, 1895— hace suponer que ha de haber nacido hacia 1870; tendría unos 41 años en el momento de la encuesta. Se halla en la Biblioteca Nacional un informe suyo, *La previsión social. Seguro obligatorio de la ancianidad, invalidez y enfermedad*, que es de 1916. Fue candidato a diputado por la Unión Comunal en las elecciones de 1912 en la Capital Federal.

Señor director de *La Nación*: En contestación a la pregunta que esa dirección me ha hecho con respecto a cuál es el sistema electoral que con arreglo a nuestros antecedentes constitucionales, a nuestras modalidades geográficas y a nuestras costumbres políticas, llena mejor el ideal de la democracia, cumplo con el deber de expresarle.

El sistema que establece nuestra constitución comprende según el artículo 37 lo siguiente: 1) división del país en distritos electorales (especificando que cada una de las provincias y la capital federal deben considerarse como distrito); 2) que la elección de los diputados de cada distrito debe hacerse directamente por el pueblo comprendido en el mismo. (Quiero decir que los habitantes de ese distrito deben elegir todos los diputados del mismo distrito; y no que el pueblo elija uno o más diputados de aquél. Luego la elección debe ser por listas); 3) que la elección debe hacerse por el pueblo directamente y a pluralidad de votos (la pluralidad es absoluta y relativa, y cuando no se determina qué clase de pluralidad es exigida, debe entenderse por lo que significa el término pluralidad, o sea simple mayoría de votos).

La interpretación que se ha dado a esta cláusula constitucional, desde que se formó la república, ha sido la que precede con excepción de la ley de circunscripciones que se votó, porque se entendía que así se servía mejor las exigencias de la opinión y porque la constitución debía interpretarse en muchos casos con arreglo a las circunstancias. El congreso reaccionó y se volvió al sistema actual.

La constitución debe interpretarse en su letra, y cuando ella resulte dudosa, se debe tener en cuenta su espíritu. Su letra es clara y terminante; y ni en su letra ni en su espíritu se ha querido otro sistema electoral que el que rige en la actualidad. Interpretar la carta fundamental con arreglo al imperio de las circunstancias, es retrotraernos a la época en que Buenos Aires dio a su gobierno la suma del poder público, porque así

convenía a la unidad de la confederación, a la paz y a la armonía que se deseaba buscar entre los distintos partidos que precedieron a la tiranía. Por eso también se atacó el decreto del 25 de enero medio siglo después, aun cuando las circunstancias imponían actos de energía por parte del ejecutivo nacional.

Teniendo en cuenta nuestras costumbres políticas no se puede lealmente decir qué sistema electoral es mejor, porque en nuestros hábitos poco recomendables todo es ineficaz si no reaccionamos. Hace más de 30 años que vivimos presenciando el fraude, la mentira, la envidia, el egoísmo, la calumnia encubierta, la venalidad y todas las taras sociales que puedan existir en la sociedad peor organizada, por culpa no tanto de los hombres que gobiernan, cuanto por la formación étnica del pueblo y de la sociedad. En el deseo de aumentar la población, al abrir las puertas a todas las razas, se han asimilado también todos los defectos de los mismos que han cooperado al progreso material. Por eso he sostenido públicamente que gobernar no es tan sólo poblar, sino también seleccionar.

La psicología del pueblo va cambiando progresivamente y hoy por hoy debe considerársele en una forma muy diferente. La escuela nacionalista con su propaganda del concepto patria, y el servicio obligatorio que ha despertado en el argentino de las comarcas lejanas el concepto del yo, ha transformado muchos grupos sociales, porque el niño y el soldado que vuelven al sitio en que nacieron sabiendo leer y escribir, con la idea de su derecho y el sentimiento de la patria, han despertado nuevas inclinaciones en los distintos grupos, los que con el transcurso del tiempo los harán llegar a las direcciones sociales de los pueblos a que ellos pertenecen. La evolución ha comenzado y para que ella dé sus resultados hay que ir despacio. Si a esto se agrega que las nuevas generaciones sienten constantemente la propaganda en bien de la libertad del sufragio y del respeto a sí mismo y como por otra parte nuestra sociedad es impresionista y muchos de sus coasociados conservan esa fuerza —carácter— es posible que volviendo a nuestro espíritu los sentimientos del deber, de la lealtad y de la consideración, desaparezcan también aquellos defectos de las clases superiores que sin sonrojarse dejaban en el camino jirones de vergüenza y cometían las más audaces apostasías y la sociedad indiferente no les aplicaba todo el rigor de la sanción a los que violan los preceptos de la moral, de la verdad y el patriotismo. Si el pueblo sabe y la prensa lo pregona que el presidente de la nación hace honor a su palabra y que los partidos políticos sin excepción, se han propuesto servir sus intereses, se observará que el sistema electoral actual será eficaz.

Por eso pienso que debe suspenderse la consideración de los proyectos electorales, a fin de tratarlos el año próximo, después que hayamos presenciado el acto electoral de marzo. En él se podrá observar si con el sistema actual se satisface el ideal de la democracia, ya que tenemos un padrón electoral aceptable y sólo falta una modificación a la ley en lo relativo a la recepción del voto; pero hombres y partidos con sus virtudes y propagandas deben cooperar a hacer la atmósfera que necesita la acción del presidente que en este momento está embargado con la idea de dar a su país un día de gloria: elección libre en una república de habla española.

Esto se consigue cuando se quiere, porque para un hombre de carácter, querer es poder. El ilustre presidente Mitre tenía simpatías por el doc-



tor Elizalde y sin embargo, con el sistema de la constitución venció Sarmiento. El presidente Roca, tenía por costumbre respetar la opinión en la capital federal, aun cuando la máquina electoral era dirigida por él en todas las provincias, y sin embargo, alguna vez hubo elecciones libres en la provincia de Buenos Aires. El gobierno del doctor Quintana presenció en la capital federal el triunfo de la oposición. Todo esto quiere decir que cuando un hombre público tiene por finalidad el bien del país y no el del círculo de las personas que lo rodean, el sistema electoral de nuestra constitución satisface el ideal de la democracia.

Con arreglo a estas ideas, entiendo que la constitución no puede reformarse por el actual congreso, porque sus componentes no son la expresión de la representación popular y es humano que muchos de ellos no se decidan a adoptar la representación de las minorías o cualquier otro sistema por el que ellos no puedan pretender la reelección. Habrá que esperar el año próximo y entonces abordar la reforma en los dos puntos que más interesan a la vida de la nación: la libertad electoral y representación de las minorías por una parte y que los gastos públicos tengan su origen en el poder ejecutivo que en su carácter de administrador está más cerca de las necesidades colectivas.

La reforma debe consistir en que cada provincia y la capital federal se den el sistema electoral que más les convenga, teniendo en cuenta la población, la facilidad de vías de comunicación, su estado de progreso intelectual y el mayor o menor número de analfabetos.

### **Miércoles 13 de septiembre**

**Leopoldo Melo** (1869-1951; 42). Abogado, UBA, 1891 (premio Facultad). Fue profesor y decano de la misma. Miembro del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Diputado y senador nacional por el radicalismo. Candidato presidencial en 1928 de la fórmula antipersonalista derrotada por Yrigoyen. Ministro del Interior del gobierno de Agustín P. Justo entre 1932 y 1936.

**I.** Las costumbres políticas nuestras, y las modalidades geográficas, son factores que llevan a propiciar soluciones distintas acerca de la mejor forma de reglamentar el sufragio; y la interpretación atribuida a los preceptos constitucionales, en su constante aplicación, excluye la adopción de una ley que encauce estos factores dentro de los anhelos que actualmente encarnan la realización del ideal democrático.

Comienzo así mi respuesta al cuestionario: "Cuál es la forma de sufragio más adecuada dentro de nuestras costumbres políticas, de nuestras modalidades geográficas y de nuestros preceptos constitucionales para realizar el ideal democrático".

**II.** Nuestras costumbres políticas asentadas en una constante usurpación del derecho de sufragio o por la violencia o por el fraude, unidas a la insuficiente educación del elector, inclinan desde luego a la adopción de un sistema simple en el que se dificulten los escamoteos y las manipulaciones con que se ha falseado el voto popular, no sólo por las mesas receptoras, sino hasta por los mismos cuerpos legislativos.

El sistema más simple y que permite un contralor más eficaz es el de la circunscripción reducida a la proporción de habitantes que tiene derecho

a elegir un representante —escrutinio uninominal— pero este sistema es contrario al texto de la constitución, que ordena que las provincias y la capital formen cada una un distrito electoral que designe un número determinado de diputados (artículos 37 y 38) o sea, el escrutinio de lista y no responde tampoco al ideal de las democracias que teóricamente se orienta en el sentido de hacer de cada nación un colegio electoral único, y dar representación proporcional a todos los grupos que constituyen una parte apreciable de opinión.

Hace más de un cuarto de siglo ya que una conferencia internacional reunida en Amberes, por votación unánime, declaró como pensamiento de los hombres de ciencia y estadistas allí congregados, que el sistema que otorga la exclusividad de la representación a la mayoría es atentatorio de la libertad del elector, provoca el fraude y la corrupción y puede dar la mayoría de la representación a la minoría del cuerpo electoral, como sucedió con el ensayo argentino de 1904, y ocurre en Inglaterra, según lo hace notar Boutmy, proclamando esa misma conferencia que la “representación proporcional es el solo medio de asegurar el poder” a la mayoría real del país, y el contralor a las minorías. Si los ensayos realizados en Francia, Inglaterra, y en la República Argentina han evidenciado con la incontestable autoridad de los cuadros numéricos, que el sistema que otorga la representación total a las mayorías dentro de la circunscripción o distrito no asegura el predominio a las mayorías reales y electivas, sino a fracciones que son minorías dentro de la totalidad del cuerpo electoral, los que aun participan de la opinión de que el derecho a gobernar corresponde exclusivamente a las mayorías, tendrían lógicamente que desechar el distrito y la circunscripción.

Pero la circunscripción pequeña con el escrutinio uninominal, tiene además otros inconvenientes. Ella, como lo expresa Esmein, estimula las maquinaciones encaminadas a corromper el sufragio por la venalidad, dado que, según ya lo decía Aristóteles en su Política, una gran masa es siempre más difícil de corromperse, y es más posible comprar los votos necesarios para asegurarse mayoría en una circunscripción que en todo un distrito, y si abre a veces el camino a hombres nuevos, que se revelan como elementos dirigentes apreciables, con frecuencia consagra también a profesionales de la política, o a mediocres cuyos nombres no alcanzarían a salvar los límites de la parroquia y adquirir votos suficientes en todo un distrito; segrega las grandes agrupaciones políticas impersonales, únicas fuerzas eficientes para constituir un buen gobierno representativo, llevando a las pequeñas fracciones personalistas y sin ideales, y finalmente debilita el sentimiento de solidaridad nacional.

**III.** Klöti atribuye a Mirabeau esta frase: “Las asambleas representativas pueden ser comparadas a las cartas geográficas que deben reproducir todos los elementos del país con sus proporciones, sin que los elementos más considerables hagan desaparecer a los menores”, pensamiento sintetizado por los sostenedores de la representación proporcional en los conceptos de que el parlamento debe ser la nación en una escala reducida, o el espejo en que el cuerpo electoral se refleje fielmente. Debemos por tanto aspirar a que nuestro congreso refleje exactamente los intereses de las distintas regiones de la república en cuanto esos intereses constituyan factores eficientes en la vida y riqueza de la nación.

De este punto de vista de las modalidades geográficas, ofrece asimismo ventajas la nación como cuerpo electoral único, o el gran distrito sobre la pequeña circunscripción.

El representante de la circunscripción se ocupa especialmente de la escuela, hospital, iglesia, o pequeña obra pública de la parroquia, para satisfacer las exigencias inmediatas de sus electores, mientras que los ferrocarriles, canales, obras de irrigación, caminos y medidas encaminadas al fomento o defensa de una industria regional o de intereses nacionales, presuponen el esfuerzo coordinado de todos los representantes de la nación, o por lo menos de una provincia.

Aunque la existencia de algunas provincias argentinas como estados federales sólo se justifica por razones históricas, según tantas veces se ha repetido por los expositores de nuestro derecho constitucional, ya que se trata de un hecho difícil de borrar, pienso que dentro de nuestras modalidades geográficas, mientras no se llegue a una división regional menos arbitraria y más armónica con la realidad del punto de vista de los intereses nacionales, o al ideal de la nación como cuerpo electoral único, conviene conservar la regla constitucional que hace de cada provincia un distrito.

**IV.** La constitución ha consagrado el escrutinio de lista, al establecer que el pueblo de cada provincia y el de la capital se considerarán como distritos electorales de un solo estado, y señalar el número de diputados que elegiría cada provincia, difiriéndose ese número para lo futuro al resultado del censo (artículos 37, 38 y 39).

El segundo período del artículo 37 que en la edición oficial de 1892 aparece separado del primer período, con punto y coma y en otras ediciones anteriores sólo con coma, al agregar “y a simple pluralidad de sufragios en razón de uno por cada 20.000 habitantes o una fracción que no baje del número de diez mil”, aun en la redacción actual, dado que la convención de 1898, no dijo que innovara, puede comprender sistemas de mayorías relativas, referidas al divisor común de la representación.

Pero lo indiscutible en la interpretación de la constitución es que ella, inspirada en un sentimiento de unión y solidaridad nacional, ha optado por el escrutinio de lista a base de mayorías relativas, porque es esto lo que por definición significa simple “pluralidad de sufragios” referida a la proporción de un diputado antes por cada 20.000 habitantes, hoy por 33.000.

No encuentro, pues, incompatible con los mandatos de la constitución procedimientos que como el de la lista incompleta, respeten sus propósitos fundamentales (el escrutinio de lista y la mayoría relativa) y se dirijan a satisfacer en la medida de lo posible anhelos de la opinión, máxime cuando en las interpretaciones constitucionales debe tenerse siempre presente el pensamiento de Lincoln, de que una constitución es una máquina de gobierno, y que una nación, al adoptarla, la ha querido provista de todas las válvulas indispensables para llenar sus altos fines, en armonía con las necesidades sociales.

Existe, sin embargo, error al afirmar que el sistema de la representación proporcional era desconocido en la época en que se sancionó la constitución, porque si bien el primer ensayo europeo de aplicación fue el de Andree, en Dinamarca, en 1855, él había sido ya propuesto en 1846 por Víctor Considerant, a una asamblea constituyente reunida en

Ginebra, a raíz de una revolución en una comunicación titulada “De la sincerité du gouvernement representatif ou exposition de l’élection véridique”, según lo indica Naville en sus estudios sobre este tema; y además, se había aplicado en 1840 en Australia en la municipalidad de Adelaida, bajo la forma de cociente.

Pero la lista incompleta, como todos los remedios encaminados sólo a dar representación a las minorías, constituye procedimientos transitorios e intermedios para llegar a la representación proporcional, sistema que dentro de la inestabilidad de todo lo humano parece encarnar en la etapa presente de evolución institucional el ideal democrático.

Como ejemplo concluyente de las injusticias manifiestas que caben dentro de los procedimientos de representación de las minorías sin la proporcionalidad, basta recordar el caso que motivó un violento alzamiento popular en el cantón del Tesino, que tuvo como coronamiento la reforma de su constitución en marzo de 1891, adoptando la representación proporcional, pues una minoría que contaba con 12.166 electores, sólo obtuvo treinta y cinco diputados, contra setenta y siete que se adjudicaron a una mayoría, que apenas la excedía en 517 votos, pues estaba constituida por 12.783 electores.

En lugar de ensayar la representación proporcional cimentada en interpretaciones que serían muy discutibles y contrarias al sentido que constantemente se ha atribuido a las disposiciones de la constitución por los mismos que intervinieron en su sanción, para que se asiente sobre bases de legalidad insospechable, debe ser claramente incorporada por una reforma.

No soy, sin embargo, de los que esperan la curación de nuestras enfermedades políticas por ese sólo específico, especialmente mientras existan gobernadores que mantengan como principio de gobierno aquel consejo que Maquiavelo daba a León X: “Conservad al pueblo la apariencia de elecciones, pero apartaos de sus resultados si os son contrarios, alterando los votos en el escrutinio”.

El cuadro de alguna provincia vecina, hace innecesario el desarrollo de toda demostración a este respecto.

**V.** Otorgo en consecuencia mi voto a favor del escrutinio de lista y del mantenimiento de la regla constitucional, que hace de cada provincia y de la capital un distrito electoral, hasta que pueda llegarse a la nación como cuerpo electoral único; considero que no es incompatible con las disposiciones constitucionales el sistema que consagra las simples pluralidades o mayorías relativas determinadas por medio de la lista incompleta, y que es preferible al del voto acumulativo; y finalmente, pienso que como una exigencia del ideal democrático, debe llegarse a la reforma de la constitución y a la adopción de la representación proporcional, a base siempre del escrutinio de listas, bien por el procedimiento del cociente rectificado de Klöti, o por el de concurrencia de listas inscripto en la ley belga y en las de varios cantones de la Suiza.

### **Jueves 14 de septiembre**

**Carlos Alberto Becú** (1879-1924; 32). Abogado, UBA, 1901. Actuó en la docencia y en la justicia y fue asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores entre 1906 y 1908. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

en 1916, con el primer gobierno de Hipólito Yrigoyen. Renunció en 1917 y fue elegido diputado nacional por la Capital en 1918.

Tengo la ventaja de escribir estas líneas después de haber leído muchas de las opiniones coleccionadas por la encuesta de *La Nación*. He recogido de todas ellas, como impresión de conjunto, un solo concepto generalizable, en medio de la compleja diversidad de los pensamientos manifestados. La representación de las minorías, los sistemas para conseguirla, y su adaptación a nuestra carta fundamental parecen ser la primordial preocupación de quienes han consagrado a nuestros problemas electorales el estudioso interés que ciertamente merecen. El tema es, sin duda, importante, y plausible su análisis; pero si recordamos que su única dificultad puede reducirse a problemas de aritmética elemental nos convenceremos de que la salud de nuestra política no depende seguramente de la elección entre el voto uninominal, el acumulativo, la lista incompleta, el sistema de los cocientes. Cualquier manual de filosofía política, como el de Bluntschli, trata esta materia en pocas páginas hasta su agotamiento, y deja en el ánimo del lector, al mismo tiempo, una curiosa sensación de desencanto. En efecto, no hay proporción entre el fin y los medios para seguirlo; no hay sistema alguno capaz de reducir a guarismos clasificados la inmensa diversidad de las voluntades humanas, en cuya muchedumbre las pasiones, los intereses, la presencia y la misma ausencia de opiniones crean y destruyen continuamente corrientes transitorias de solidaridades o de antagonismos. El fenómeno electoral, única fuente visible del régimen democrático, tiene pues un doble vicio esencial e inevitable; ante todo, la manifestación y cómputo de los sufragios son por fuerza imperfectos, como lo demuestra la propia multiplicidad de los sistemas inventados con ese objeto; y luego, la imperiosa necesidad de entregar el gobierno a las mayorías destruye, en principio, la base de la organización democrática, ya que adjudica el ejercicio de la soberanía no al pueblo, sino a una parte del pueblo, representada por sistemas electorales siempre ineficaces.

Debe decirse, por consiguiente, que las cuestiones electorales argentinas no residen en meras dificultades de procedimiento, ni siquiera en la adopción, por cierto laudable, de recursos enérgicos contra el fraude y la venalidad. Elevado el problema hacia regiones doctrinarias superiores, aun a riesgo de caer en la paradoja o en el platonismo, nos veremos obligados a estudiar la universalidad del sufragio, la calificación y la emisión obligatoria del voto, temas que a su interés permanente añaden, en estos momentos, el de haber sido tratados en parte por el reciente proyecto de ley electoral.

### **La falacia del sufragio universal**

Ésta es la primera paradoja, y la califico así únicamente, diremos, por cortesía hacia uno de nuestros dogmas políticos fundamentales. Es siempre peligroso poner en duda la eficacia de ciertos conceptos solemnes, considerados, por inercia intelectual, como necesarios para el bienestar de la república. Confieso, pues, con mucha timidez que el sufragio universal, clasificado desde hace tiempo como una mera ideología metafísica, ha perdido en nuestros días hasta la sombra del respeto que desde hace un siglo lo adornaba. O por lo menos, nadie le otorga hoy la importancia como fuerza creadora del estado ideal, que

le dieran durante cuatro generaciones los retóricos políticos. La misma psicología de las agrupaciones, al analizar las energías del alma colectiva, ha calificado al sufragio universal como el vehículo obligado de la mediocridad incurable y de la apasionada brutalidad que, en casi todos los casos, caracterizan a las multitudes.

La dilucidación de este tema no encuadra dentro de la encuesta de *La Nación*. Circunscribiendo la idea a sus aplicaciones prácticas, es dado afirmar, como base de futuras deducciones, que la misma universalidad del sufragio ha sido, aun en la mente de los más entusiastas teorizadores, apenas una bien intencionada exageración. Ni su realización podría en verdad llevarse a cabo, salvo por medio de un plebiscito forzosamente tumultuario, con lo cual nos apartaríamos de las fórmulas normales de la vida política pacífica.

El sufragio es, pues, por necesidad una función otorgada a ciertos individuos privilegiados; no hay ejemplo de lo contrario. Su universalidad es una falacia, contradicha en todos los países por calificaciones del voto, más o menos bien fundadas, pero todas ellas muy significativas, puesto que aceptada en principio la necesidad de restringir el derecho electoral, poco importa en realidad la naturaleza y amplitud de las restricciones.

Ahora bien, ninguna nación ofrece como la nuestra un elemento humano más propicio para establecer, como base de la vida política, una rigurosa y bienhechora limitación al derecho de votar. La ausencia de luchas de clases, la falta de tendencias antagónicas a nuestro régimen republicano y la feliz templanza de nuestros sentimientos religiosos quitarían a la calificación del voto el aspecto de un arma partidista. Nuestra misma juventud, y la propia imperfección de nuestro actual régimen electoral favorecerían la adopción de reformas profundas, ya que la innovación no tendría siquiera la necesidad de destruir hábitos arraigados o derechos cuyo ejercicio continuo formara parte del alma nacional. La multitud electora, cuyo término medio es, como sabemos, analfabeto, o indiferente, o venal, no habría de resistir una modificación institucional que concediera el derecho de votar únicamente a quienes tienen interés en hacerlo, y son capaces de gobernar, en esa forma, a la colectividad. Esta última idea no es, por cierto, inédita. Es, puede decirse, la base de la organización electoral inglesa, y las mismas transformaciones de ésta han servido para afianzar, como principio a la vez doctrinario y positivo, la necesidad de confiar la colaboración en el gobierno, mediante el sufragio, únicamente a los ciudadanos que más interés tienen en ser bien gobernados. Ésta ha sido la tesis sostenida al adoptar las leyes reformadoras de 1867 y 1884, las cuales, al aminorar las restricciones del voto, incluyeron en la vida política a muchos hombres calificados para ello, como lo dijo Gladstone, por ser representantes de intereses materiales o morales respetables.

No hay duda de que estos conceptos nos alejan de la igualdad democrática. Sea en buena hora, puesto que con ello suprimiremos otro lirismo metafísico, cuya presencia sólo ha servido para obstruir la organización de regímenes institucionales eficaces. Por otra parte, sería un error suponer que nuestro republicanismo ha sido cimentado sobre la base de la igualdad.

Nuestras luchas civiles han sido, sin excepción, la obra de grupos que podríamos llamar, sin abuso del vocablo, aristocráticos. Buena parte de nuestra historia nacional se ha desarrollado bajo la influencia de un

partido político dirigido por terratenientes, y consagrado acaso inconscientemente al servicio de sus intereses materiales. Otras veces las luchas organizadoras de la nación han tenido como bandera meros problemas económicos, en beneficio exclusivo de colectividades dirigentes. La desigualdad ciudadana ha dejado restos legales en nuestras constituciones anteriores, y la actual exhibe, como prueba decisiva de mi afirmación, la necesidad de poseer una renta determinada para ser elegible a la presidencia.

Un país que subordina el ejercicio de los cargos gubernativos a la fortuna personal del funcionario, es un país que vive fuera de la igualdad democrática. He visto por consiguiente sin asombro, en el reciente proyecto de ley electoral, la reproducción de nuestra tradicional tendencia hacia el aristocratismo. Los presidentes de los colegios electorales, según dicho proyecto, deben ser propietarios de tierras; sabia disposición, que reconoce al mismo tiempo la importancia del suelo en nuestra vida colectiva, y la necesidad de confiar las funciones gubernativas a quienes, según la citada doctrina inglesa, habrán de sufrir en carne propia las consecuencias de los malos gobiernos.

### **La calificación del voto**

Conviene analizar a la función electoral democrática en sus elementos componentes, para darnos cuenta que sólo hay en ella errores doctrinarios y absurdos de orden práctico. La elección consiste en un mero cómputo de votos. Ya sabemos que estos votos son, en la capital federal, venales en sus nueve décimas partes; y en el resto de la república son aportados por elementos inconscientes, o faltan en absoluto, y son simulados mediante falsificaciones y fraudes. El cómputo mismo, desde la identificación del votante hasta el último formulismo del comicio, es un sistema cuyos vicios proverbiales no requieren demostración. Sin embargo, tal es el único origen legal de nuestros gobiernos, condenados, por obra del régimen electoral, a ignorar hasta el número de los ciudadanos que, por dinero, o por miedo, o por convicción honesta han votado a su favor.

El primer absurdo esencial de nuestro sistema consiste en la igualdad entre los votantes. Un ladrón conocido, un idiota votan con igual eficacia que un universitario o un hombre honrado. He buscado inútilmente y con verdadero empeño, una sola defensa sensata de esa situación, que es, a la vez, ridícula y peligrosa. Esa igualdad de los ciudadanos, heredada de algunos mediocres retóricos franceses, es una equivocación fundamental, tanto en su concepto, como en sus consecuencias y aplicaciones. Creada para destruir la profunda y arbitraria división de las clases sociales francesas, la doctrina de la igualdad no puede utilizarse, sin contradecirse a sí misma, para regir una colectividad, en la cual la propia esencia de la democracia crea desigualdades legítimas y necesarias. En efecto, el dogma de la igualdad no es absoluto ni irreductible; es, al contrario, una noción de relatividad, como la buena lógica nos lo enseña. Nadie es igual, así como suena: se es igual a algo o a alguien; y si recordamos la existencia de diferencias inevitables en medio de las agrupaciones humanas, encontraremos en ellas no una igualdad total y universal, sino semejanzas parciales dentro de colectividades solidarias, cuyos miembros son, sin duda, iguales entre sí. Este asunto, como probablemente se habrán apercebido los lectores, puede llevar a quien lo estudia hacia varios complicados ontologismos.

Para evitarlos, podemos condensar la idea en forma de ejemplo. El ideal máximo de una democracia debe consistir en otorgar iguales derechos políticos a quienes tengan iguales capacidades e intereses, y aporten una igual colaboración a la vida colectiva. Lo contrario, como sucede entre nosotros, es establecer una odiosa desigualdad, en favor de los menos útiles, aptos y conscientes. Si un hombre por ejemplo, paga diez mil pesos en impuestos, o consagra su vida a una labor benéfica para todos, una democracia bien organizada se abstendría de dar su misma capacidad electoral a otro hombre que en hipótesis contribuyera solamente con diez pesos a los gastos nacionales, o fuera, por sus vicios o conducta, una carga para la comunidad.

El criterio para la calificación del sufragio no ofrecería dificultades de principios. Serían condenados, por de pronto, los condenados por delitos de cualquier clase, los no domiciliados, los que no ejerzan habitualmente una profesión remunerada, los que no mandan a sus hijos a la escuela, los que abandonan a sus mujeres, los ebrios y otros que fuera prolijo enumerar. Si añadimos a los analfabetos, quedaría reducida en una tercera parte nuestra población electora, y de paso, considerablemente disminuido el tráfico de los votos.

En cuanto a los demás, podría sin inconvenientes adoptarse una multiplicación de la capacidad electoral que, partiendo de la unidad del voto, atribuida a todo ciudadano, adjudicara otros votos simultáneos a cada hombre que, por su importancia en la vida común, o por la relativa magnitud de sus contribuciones pecuniarias, fuera juzgado merecedor de esa ampliación de sus derechos públicos. La tasa del impuesto pagado por cada uno sería una de las calificaciones aceptables para conceder, por ejemplo, dos votos a quienes satisfacen tributos por mayor valor de dos mil pesos anuales. Del mismo modo, el ejercicio de ciertas profesiones, o el desempeño actual o pretérito de ciertos cargos administrativos, o docentes, o militares importantes, facultaría a los ciudadanos para sufragar dos, tres, o más veces, según escalas que se reglamentarían cuidadosamente. El sistema no es nuevo, y es aplicado con excelentes resultados en algunos países europeos.

Este voto múltiple, usado por los elementos conscientes y sanos de nuestra sociedad, compensaría sin duda alguna el número de los sufragios vendidos o falsificados. Y la eliminación enérgica de los incapaces sanearía definitivamente nuestra vida política, especialmente si, junto con estas reformas, fuese adoptado cualquiera de los métodos capaces de asegurar una representación de las minorías. El de los cocientes, establecido por la constitución de la provincia de Buenos Aires, es excelente.

### **El derecho a la indiferencia política**

La indiferencia del pueblo argentino por las cuestiones políticas es un fenómeno reciente, pero sus resultados benéficos están a la vista de todos. La grandeza material de nuestra patria se debe a ese feliz escepticismo; la enorme cantidad de extranjeros prescindentes ha permitido desarrollar en paz nuestra riqueza: las revoluciones han terminado, no ciertamente por falta de motivos para llevarlas a cabo, sino por la creciente indiferencia de los ciudadanos. Y si queremos contemplar, para confirmación de esta idea, un ejemplo suficiente, bastará recordar las dolorosas perturbaciones y los detrimentos colosales sufridos por la República del Uruguay, por la sola razón de que sus



habitantes se ocupan de política.

Nadie tiene derecho para considerar a la indiferencia como una actitud de apatía intelectual, o de debilidad moral. Es posible afirmar que la conquista del escepticismo político significa, para un hombre, un triunfo sobre sí mismo y sobre el medio ambiente. La prescindencia, por otra parte, puede estar justificada por razones fundamentales, y entre otras, por la plausible voluntad de rehuir todo contacto con la mediocridad, el mal gusto, las ambiciones pequeñas, o la corrupción que, desgraciadamente parecen ser atributos inevitables en nuestra vida política. A falta de partidos doctrinarios, y en vista de la imposibilidad de reaccionar contra los regímenes imperantes en ciertas épocas, debe concederse al ciudadano el derecho de alejarse, abandonando ese escenario a quienes allí buscan satisfacciones personales de índole diversa.

El voto obligatorio y sus sanciones, que desde ahora se anuncian ineficaces, carecen, pues, de un justificativo suficiente. Tienen, en cambio, el aspecto de una coacción inútil e irritante. Además, la obligación de votar trae consigo un problema filosófico cuya solución no parece clara. Se pretende transformar lo que es, sin duda alguna, un derecho, en un deber por cierto menos evidente. Las capacidades políticas no pueden tener la forma, ni siquiera externa, de un acto forzoso; el ejercicio de esas capacidades es en esencia el resultado del libre albedrío del ciudadano, puesto que se le concede el voto precisamente para que intente, al elegir a quien quiera, la adopción de las futuras normas gubernativas que más le agraden. Esa amplitud de criterio es la base de la vida democrática libre y debe respetarse en todos los casos, incluso y especialmente cuando el hombre decide, en ejercicio de su capacidad política, abstenerse de votar. La imposición del voto, si puede aumentar el número de los sufragios depositados, no podrá jamás elevar el nivel moral de la colectividad ciudadana.

Las cuestiones electorales argentinas no habrán de resolverse mediante la coacción sobre los electores, ni mediante la representación de las minorías. Aparte de los inconvenientes constitucionales que esto último presenta, sabemos que la índole de nuestra organización parlamentaria no ofrecerá a las minorías otros derechos ni otras satisfacciones que las de prodigar retóricas más o menos bien intencionadas. El problema reside en la colectividad electora, cuya peor parte, ignorante o venal, ha sido en estos últimos tiempos el único elemento que con su voto ha decidido la suerte de nuestra vida institucional. La salvación estará, pues, en la calificación del voto, realizada sin contemplaciones, aun con el posible peligro de caer en un régimen oligárquico. No lo temo, en primer lugar, porque las oligarquías nos han gobernado en toda época: y luego, porque la eliminación de las multitudes analfabetas, serviles o comprables, podría traer como consecuencia, la formación de una clase directora permanente, autorizada por su composición y por la respetabilidad de sus intereses para regir sabiamente los destinos de la patria.

**Sábado 16 de septiembre**

**EL GENERAL ROCA Y LA LEY ELECTORAL.  
SU OPINIÓN**

Consultado el general Roca sobre su opinión con respecto a la reforma electoral que en breve tratará el congreso, nos la dio en la siguiente forma:

—**Desearíamos, señor, conocer su juicio respecto al proyecto de reformas electorales.**

—Creo que la lista incompleta no subsanará sino en una parte mínima, los inconvenientes del sistema en vigor.

El partido, círculo o comité que cuente con el menor apoyo oficial será siempre en nuestros vastos distritos —Buenos Aires es tan grande como la Francia y trece veces la Bélgica— el árbitro de la elección.

A los rincones más apartados, a donde no llega ni puede llegar la acción de un partido opositor, llegará seguramente el empleado público, obediente y sumiso agente electoral en todos los tiempos.

—**¿Y sobre el voto obligatorio, señor?**

—Creo que es un error y un peligro. Nuestro cuerpo electoral no está preparado para esa reforma y la abstención es en muchos casos, el único medio de protestar contra la tiranía o la violencia.

En vez de establecer el voto obligatorio debiera pensarse en el calificado, pues el voto universal es la causa decisiva de nuestras malas costumbres políticas. Otra sería nuestra educación democrática si hubiéramos empezado calificando el voto, como se hizo en Chile y en el Brasil, y siguiendo el ejemplo de la libre Inglaterra, que poco a poco ha ensanchado el derecho electoral.

—**¿Cuál es el sistema electoral de su preferencia?**

—La circunscripción, que resuelve el problema electoral bajo sus aspectos fundamentales: obtener la representación de todas las agrupaciones e interesar al votante con la segura eficacia de sus esfuerzos.

Este sistema ha sido ya ensayado y sus ventajas están abonadas por un éxito, que sin duda alguna, hubiera sido más completo en las aplicaciones sucesivas. No basta, como he dicho, asegurar con leyes previsoras la libertad del sufragio; es igualmente indispensable interesar al elector, con la demostración de que sus esfuerzos y sacrificios no serán estériles y esto realiza el sistema uninominal, que al ser aplicado por primera vez, despertó un real entusiasmo en la masa electoral y una verdadera agitación política en todo el país.

Por lo que hace a su faz legal, opiniones de jurisconsultos tan autorizados como los doctores Vélez, Avellaneda, Luis Sáenz Peña, Pellegrini y Joaquín V. González, coinciden en afirmar que este sistema no violenta el espíritu de nuestros preceptos constitucionales. Ésa fue también la opinión de Sarmiento, partidario decidido del voto uninominal.

En resumen, la elección uninominal por circunscripciones, dadas nuestras corruptelas y vicios electorales, que vienen de lejos, de muy lejos, desde nuestros primeros pasos de vida independiente, como lo acaba de decir en *La Nación* un joven y brillante escritor, es por ahora, a mi juicio, el mejor sistema, el mejor medio de aproximarnos a la verdad electoral, sobre todo en esta época, que parece soplar sobre todo el país vientos de molicie y de indiferencia y apatía por la cosa pública.



## CAPÍTULO 2

# LA PRIMERA ENCUESTA POLÍTICA ARGENTINA

Darío Canton



No es de todos los días el que un sociólogo, al estudiar hechos del pasado —por más relativamente reciente que sea— encuentre materiales que huelen mucho a contemporáneos y le permiten análisis que van más allá de lo que el autor original hizo. A Rodolfo Rivarola, a su *Revista Argentina de Ciencias Políticas* y a su intentar “una experiencia que aplica en la investigación del fenómeno político el método positivo de las ciencias naturales”, se debe esta posibilidad.

En efecto, en el año 1910, coincidiendo con el comienzo de la presidencia de Sáenz Peña, Rodolfo Rivarola creó aquella publicación, verdadero modelo para su época, desde donde se promovió —y realizó— el que estimamos ha de ser el primer *survey* sobre ideas políticas en la Argentina (o en América latina, casi seguramente), realizado con criterios calificables de “modernos”.

Estaba pensado, en términos de su autor, como la contribución de la revista a los propósitos de Roque Sáenz Peña de “crear y mover al sufragante”, haciendo que los votantes se organizaran en partidos políticos alrededor de ciertos grandes principios compartidos. Era un modo, a la vez, de alertar conciencias y lograr su aglutinamiento.

El hecho se explica si nos ubicamos en ese momento histórico. Luego de varias décadas de fraude, unanimidad en las urnas y alzamientos revolucionarios, el nuevo gobierno buscaba con un decidido golpe de timón alterar la situación existente haciendo realidad los preceptos constitucionales. Las leyes propuestas al Congreso perseguían lograr registros veraces de los ciudadanos en condiciones de votar, aumentar la participación electoral de gran número de votantes que hasta entonces se abstendían de hacerlo (mediante el voto obligatorio por un lado y la garantía de comicios limpios, por otro) y asegurar la representación de las minorías en las deliberaciones parlamentarias. El propósito, en suma, era normalizar una vida política estimada deficiente y que perjudicaba la evolución tanto institucional como económica y social del país.

Dentro de este contexto verdaderamente revolucionario por la magnitud del intento y las consecuencias del mismo —los actores tenían clara conciencia de esto aunque no pudieran prever exactamente cuáles serían—, se insertan lógicamente el trabajo de Rivarola o consultas como las del diario *La Nación*.

Es claro para mí, por lo menos hasta cierto punto, que la “democracia” implantada desde arriba en la Constitución de 1853, o la actualizada por la Ley Sáenz Peña, fue una democracia *sui generis*, de un paso adelante y otro atrás, otorgada siempre en la confianza de que los votantes no podrían menos de ratificar, (i.e.) aprobar el orden existente. Pero es evidente también, como surge de las encuestas que acá analizamos, que buena parte de la elite, a pesar de su espíritu reformista y progresista, se inclina por andar más con pies de plomo que Sáenz Peña. El lema que podría atribuírseles sería: “democracia, pero no tanta o tan rápido”. ¿Qué otro sentido si no ése tiene el inclinarse por la calificación del voto y por el voto no obligatorio? ¿No equivale a seguir dejando afuera a prácticamente más de la mitad del electorado masculino potencial? ¿No es entonces creíble decir que Sáenz Peña aparece yendo más allá de lo prudente según el juicio de los que cuentan y han de pesar después?

Distinto hubiera sido si las “clases inferiores” hubieran dado un voto de confianza a la situación existente, se hubieran “portado bien”. Pero no fue así. El paternalismo no pudo exhibirse complaciente, acatado,

aún después de otorgadas las armas para su destrucción. Las armas fueron usadas. Poco sin embargo; no hubo redistribución significativa de fuerzas con respecto a la situación anterior, ni la oposición —el radicalismo— contó con el apoyo indudable, sin reservas, de factores de poder ciertos.

Una enumeración bastante amplia, aunque no completa, y que desde ya incluye elementos de muy distinto peso, debe hacer constar que ni el Ejército —las Fuerzas Armadas—, ni los sindicatos, ni la iglesia, ni la prensa, ni los círculos intelectuales o sociales, ni los universitarios, le dieron ese apoyo inequívoco. Falto de él, y carente además de una política económica alerta a los cambios de la época —mal éste que parece haber sido compartido por la mayoría, como los resultados de la encuesta que ofrecemos así lo ilustran— no es de extrañar que la solidez del régimen implantado por la Ley Sáenz Peña resultara precaria.

Pero todo esto es fácil de decir ahora. ¿Lo era entonces, podía haber sido previsto? ¿Lo es hoy, puede ser algo similar previsto, lo será mañana? En suma, se ofrece acá un ejemplo de los problemas que presenta todo cambio histórico, con materiales que ayudan a su comprensión. Asimismo, de las condiciones bajo las cuales las innovaciones institucionales pueden arraigar y tener éxito en un país determinado.

Veremos, en orden, la encuesta de Rodolfo Rivarola; luego, muy brevemente, la de *La Nación* y recogeremos en un apéndice información adicional que hemos creído de interés.

#### **A. La encuesta de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas***

La cédula original “para clasificación de ideas políticas destinada a facilitar la formación de partidos en la República Argentina” apareció en el número 12, año I, del 12 de septiembre de 1911, pegada entre las páginas 952 y 953.<sup>1</sup>

Los primeros resultados fueron publicados en el número 14, año II, del 12 de noviembre de 1911, entre las páginas 235 y 244. Éste es el material que, re combinado con criterios actuales sobre presentación de cuadros, acá ofrecemos.

Algún dato adicional, a partir de un total de aproximadamente 1.900 respuestas frente a las 1.500 obtenidas inicialmente, se consigna en el número 16, año II, del 12 de enero de 1912, pp. 506-509. La distribución de las respuestas, con todo, es básicamente la misma que para la “muestra” menor, como se podrá ver en el apéndice.

Al decir de Rivarola:

“La cédula fue reproducida en diarios de la capital, de la provincia de Buenos Aires y del interior, con todo lo cual alcanzó una difusión considerable. A esta publicidad se ha agregado el envío a los centros sociales, bibliotecas populares, institutos de enseñanza, etc., de 12.000 ejemplares de la cédula y, periódicamente, se han publicado algunos resultados parciales de las cédulas recibidas. Puede constatarse que en la actualidad hay mayor interés en suscribir cédulas que al principio de ser conocidas, lo cual tiene explicaciones que no es menester añadir. La cédula ha llegado a manos de muchas personas que no han tenido la ‘buena voluntad’ que ella supone en los votantes. No he comprobado que haya sido útil el envío de algunos centenares a los clubs aristocráticos de la capital, por ejemplo; y son muy pocos los miembros

del congreso que le han prestado atención.”<sup>2</sup>

Los ítems cubiertos por el cuestionario son los siguientes: I. Régimen constitucional; II. Forma de gobierno; III. Sistema electoral; IV. Organización social; V. Régimen económico; VI. Relaciones del Estado con la Iglesia; VII. Nacionalismo.<sup>3</sup> Al pie de la cédula figuraba espacio para consignar apellido y nombre, edad, profesión, domicilio y nacionalidad del que respondía.

Antes de pasar a los resultados, algunas observaciones sobre el trabajo. El mismo ha sido posible gracias a que los cuadros que da la revista llevan números absolutos. De esta manera hemos hecho cuanta combinación de variables nos fue posible, con miras a extraer otros cuadros de los originales. Las limitaciones básicas que hemos enfrentado son dos. La primera, el interés de Rodolfo Rivarola que lo llevó a analizar todo en función de “la posible organización de tres partidos con base de régimen constitucional y el Partido Socialista”. La segunda, que tiene más de un aspecto, incluye tanto la no muy precisa definición de los ítems (¿qué es exactamente “protección de la industria nacional”?) como el agrupamiento de ocupaciones en categorías cuyo significado no está para nada claro, o la inclusión bajo el rubro “Provincias y Territorios” (lo que hemos llamado “interior”) de respuestas que hubiéramos deseado tener más discriminadas. Son estos obstáculos insalvables para nuestro deseo de bucear a fondo en la información. Con todo, como podrá advertirlo el que compare nuestra presentación con la de Rivarola, algo hemos avanzado.

### *Quiénes son los que responden*

Ocupacionalmente hablando, un 20% del universo tiene ocupaciones manuales y el resto pertenece a las clases media, media alta y alta, en forma que es difícil establecer (cuadro 2-1). Los manuales han de ser, con todo, de nivel obrero calificado ya que saben leer y escribir en una época de todavía elevado analfabetismo en la Argentina.

En lo referente a nacionalidad (cuadro 2-2) la cantidad de “sin datos” —seguramente los que respondieron a los cuestionarios aparecidos en diarios, donde el dato de nacionalidad fue omitido— hace más difícil la estimación. Sabemos con seguridad que la mitad de los que contestaron eran argentinos, pero esta cifra ha de elevarse probablemente al 75 u 80% del total, por lo menos, según la distribución de los “sin datos” de acuerdo con las proporciones en que aparecen argentinos y extranjeros entre los grupos ocupacionales del cuadro 2-36, en el apéndice.

En términos de residencia (cuadro 2-3) y grupos de edad (cuadro 2-4), la distribución es muy similar. El cruce con otras variables revela diferencias: el grupo ocupacional manual se halla más concentrado en la Capital mientras el rural (donde se confunde el nivel ocupacional —seguramente de los más elevados— con el lugar en que se desarrolla la actividad) se encuentra naturalmente concentrado en el interior (cuadro 2-6). También el grupo rural es el de mayor edad, frente a los otros grupos ocupacionales, de distribución bastante similar (cuadro 2-7). Si se cruza nacionalidad con grupos ocupacionales (cuadro 2-5) se advertirá que la mayoría de los argentinos se hallan concentrados en la parte superior de la pirámide de estratificación. Sólo un 5% de los argentinos pertenece al grupo manual, frente a un 40 y 35% en los



otros dos grupos (lo que muestra, a nuestro juicio, que los “sin datos” se han de parecer mucho más a los extranjeros —y serlo en gran medida— que los argentinos). Aparte de eso, el grupo ocupacional que se muestra como bastante similar debe encubrir, pensamos, diferencias que acá no se reflejan. Dado que la categoría es muy vasta (“Comerciantes, renta, administración, militar”) es probable que los que aparecen como tales entre los argentinos pertenezcan preferentemente a los tres últimos rubros, mientras que los que aparecen entre los extranjeros y los “sin datos” sean más propiamente miembros del comercio.

### Cuadro 2-1

#### Distribución ocupacional de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)\*

	%
Liberal y docente	37
Comerciante, renta, administración, militar	40
Manual	20
Rural	4
 N**	 1512

\* Debido al redondeo de las cifras, los porcentajes no siempre suman 100. El total de los casos, por falta de respuestas a algunas preguntas, varía según los cuadros.

\*\* Total de casos.

### Cuadro 2-2

#### Distribución según nacionalidad de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)

	%
Argentinos	50
Extranjeros	6
Sin datos	44
 N	 1486

**Cuadro 2-3****Distribución residencial de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	%
Capital	50
Interior*	50
N	1486

\* Agrupa lo que originalmente figura como "Provincias y Territorios".

**Cuadro 2-4****Distribución por grupos de edad de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	%
18 a 30 años	52
30 a 60 años	47
60 y más	1
N	1480

**Cuadro 2-5****Nacionalidad y distribución ocupacional de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Argentinos</i>	<i>Extranjeros</i>	<i>Sin datos</i>
	%	%	%
Liberal y docente	54	13	19
Comerciante, renta, administración, militar	36	45	43
Manual	5	40	35
Rural	5	2	3
N	745	83	658

**Cuadro 2-6****Grupos ocupacionales y lugar de residencia de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Liberal, docente</i>	<i>Com., renta, etc.</i>	<i>Manual</i>	<i>Rural</i>
	%	%	%	%
Capital	48	50	61	25
Interior	52	50	39	75
N	543	591	299	53

**Cuadro 2-7****Grupos ocupacionales y de edad de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Liberal, docente</i>	<i>Com., renta, etc.</i>	<i>Manual</i>	<i>Rural</i>
	%	%	%	%
18 a 30 años	52	45	55	16
30 a 60 años	47	54	44	78
60 y más	1	1	1	6
N	541	590	294	55

En suma, la información que hemos obtenido hasta acá nos dice que alrededor de un 80% de los que responden son argentinos; que en términos de ocupación, el grueso del universo pertenece a las clases medias y superiores; que esta distribución varía entre argentinos y extranjeros (menor nivel ocupacional entre éstos); y que en cuanto a edad y residencia la “muestra” se reparte parejamente, siendo los rurales los más viejos y que más residen en el interior, por oposición a los manuales en ambos aspectos. El promedio de edad de los que responden, según el escaso número de los mayores de 60 y los disímiles grupos de edad (de 18 a 30 y de 30 a 60) no ha de ser muy superior a los 40 años. Si tratamos de ver ahora cómo ha operado el mecanismo de autoselección entre los que respondieron a la encuesta con la cédula de la revista (esto es, aquellos cuya nacionalidad se conoce) y los que contestaron mediante los formularios reproducidos en diarios (sin dato sobre nacionalidad), advertimos claras diferencias. Por un lado, los lectores (¿suscriptores?) de la revista, de nivel ocupacional más elevado y —políticamente hablando— compartiendo las tesis expresadas por su Director desde años atrás. Por otro, los que responden a través de los diarios son preferentemente socialistas, con predominio de comerciantes, etcétera, y manuales. Incluso, el cruce de las dos variables revela el fenómeno con mayor crudeza aún: a igual definición político-organizativa, los lectores de la revista son de nivel ocupacional más alto que los que contestan por medio del diario.

**Cuadro 2-8****Características ocupacionales de los que responden a la encuesta de Rivarola (1911) a través de la revista o de los diarios**

	<i>Por la revista</i> <i>Nacionalidad</i> <i>conocida</i> %	<i>Por los diarios</i> <i>Nacionalidad</i> <i>desconocida</i> %
Liberal, docente	50	19
Comerciante, renta, etc.	37	43
Manual	8	35
Rural	5	3
N	828	658

**Cuadro 2-9****Preferencias por regímenes políticos\* de los que responden a la encuesta de Rivarola (1911) a través de la revista o de los diarios**

	<i>Por la revista</i> <i>Nacionalidad</i> <i>conocida</i> %	<i>Por los diarios</i> <i>Nacionalidad</i> <i>desconocida</i> %
Régimen Federal	21	16
Régimen Nacional	15	7
Régimen Unitario	46	23
Régimen Socialista	18	54
N	828	668

\* Véase más adelante para el significado de los mismos.

**Cuadro 2-10****Preferencia por regímenes políticos y ocupación de los que responden a la encuesta de Rivarola (1911) a través de la revista o de los diarios**

	<i>Por la revista</i> %				<i>Por los diarios</i> %			
	<i>Fed</i>	<i>Nac.</i>	<i>Unit</i>	<i>Soc.</i>	<i>Fed</i>	<i>Nac.</i>	<i>Unit</i>	<i>Soc.</i>
Liberal, docente	63	66	52	19	43	65	19	6
Com., renta, etc.	32	34	39	40	51	33	71	30
Manual	2		2	37	3	2	8	61
Rural	2		7	4	3	0	2	3
N	172	126	382	148	102	49	154	353

Nada de lo visto hasta acá nos autoriza a hablar de “representatividad” de nuestro universo en relación con la población mayor a la que pertenece. Ni ocupacional, residencial o nacionalmente eso es cierto, como cualquiera que tenga vagamente presentes las cifras del Censo Nacional de 1914 lo habrá ya advertido. Refleja, sí, muy claramente y de ahí su valor, las opiniones de los afiliados socialistas por un lado, y por otro las de los grupos más progresistas de la elite no dirigente de esos días.

Lo de los socialistas es muy claro, ya que la cédula los define como los “afiliados o que desearían afiliarse a este partido”; su composición nacional y ocupacional coincide además con los testimonios socialistas y no socialistas sobre las características de los miembros del partido. En cuanto a los no socialistas, pensamos que los Unitarios, Nacionales y Federales son representantes de núcleos de opinión que han de aliarse en el futuro inmediato con radicales o conservadores al ponerse en práctica la Ley Sáenz Peña.

Los Unitarios son simpatizantes del socialismo (Rodolfo Rivarola declara haber votado por él) o de la Liga del Sur —antecesora del Partido Demócrata Progresista (PDP)—, los dos únicos partidos políticos argentinos con programa formulado. En general su tónica es la de “independientes” y en favor de la renovación institucional y adcentamiento de las prácticas políticas. Eso no les ha de impedir —o les ha de obligar a, podrían argüir ellos— oponerse enérgicamente a la administración yrigoyenista ya bastante antes de terminar el primer período radical en el gobierno.

Entre Nacionales y Federales han de hallarse con mayor probabilidad los partidarios del presidente Sáenz Peña o los que ven con simpatía a los radicales. Su alineamiento posterior —ya sea cuando hay que definirse por radicales o conservadores, o cuando entre los primeros hay que elegir entre personalistas y antipersonalistas— ha de hacerse, se nos ocurre, con predominio conservador.

Si éstos son los que contestan, es bueno tener presente los que estarían al margen: dirigentes y defensores del *statu quo* antes y en contra de toda reforma; parte apreciable de los líderes radicales de segundo rango; los miembros de las clases media baja y baja, analfabetos y no, de Capital e interior, vale decir el grueso del electorado.

### *Preferencia por régimen constitucional*

Tal como se ha dicho antes, el propósito del autor de la encuesta, Rodolfo Rivarola, era “facilitar la formación de partidos en la República Argentina”. Por tales entendía partidos permanentes, nucleados alrededor de principios fundamentales de organización, los únicos sobre los que cabía admitir disidencias en un sistema republicano de gobierno. Esos principios fundamentales, a juicio de Rivarola, eran los del unitarismo o federalismo o “la antinomia entre la unidad y la pluralidad”.<sup>4</sup>

De acuerdo con esas ideas, Rivarola planificó la encuesta y, cosa más importante aún para nosotros, más limitativa, presentó sus datos. Los partidarios de los distintos regímenes, que constituirán nuestra variable independiente de aquí en más, salen del cruce de las respuestas a dos de las preguntas hechas en la cédula: preferencia por régimen constitucional y por sistema de organización social.

Las alternativas para el primero según la cédula eran:

“Régimen constitucional.

1. Federal (significa aquí la tendencia a resolver las cuestiones políticas y jurídicas en el sentido de la mayor autonomía de las provincias, o sea, hacia el régimen federal puro).

2. Nacional (la tendencia a mantener la supremacía de la soberanía nacional y de la autoridad del gobierno central, sin aspirar a reformar la constitución en sentido unitario).

3. Unitario (el reconocimiento de una evolución política hacia la supresión de los gobiernos provinciales para constituir la nación bajo una sola soberanía, una sola ley, una sola justicia para todos sus habitantes. No implica el propósito de un cambio inmediato de la constitución: sí el de favorecer aquella evolución hasta la reforma constitucional).”

Y para organización social:

“12.<sup>5</sup> Conservadora (la tendencia a mantener el régimen actual de la propiedad, del capital y del trabajo).

13. Evolucionista (admite la modificación gradual de las condiciones de la propiedad, del capital y del trabajo, sin aceptar la teoría socialista).

14. Socialista (se entenderá el afiliado o que desearía afiliarse a este partido)”.

### Cuadro 2-11

-----  
**Régimen constitucional y preferencia por sistemas de organización social entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Régimen Constitucional</i>			<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	
	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
<i>Organización social</i>				
Conservador	16	12	12	13
Evolucionista	46	83	50	53
Socialista	38	5	38	34
N	448	178	880	1506

-----

Se ve que Federales y Unitarios son muy similares y que los Nacionales son aquellos entre los cuales casi no se hallan partidarios de una organización social socialista. Rivarola lo que hizo, para presentar sus datos, fue sacar el renglón “socialista” e incorporarlo como columna en todo el análisis posterior. Nos veremos obligados a seguirlo.

*Características de los partidarios de distintos regímenes político-constitucionales* <sup>6</sup>

Las diferencias básicas se advierten en cuanto a nacionalidad y ocupación, al menos comparando los socialistas con el resto.<sup>7</sup> El número de argentinos entre los Federales, Nacionales y Unitarios es muy similar, así como lo es el porcentaje de “sin datos”. El hecho más significativo en cuanto a ellos tres es que aparezcan pocos extranjeros

y notablemente ninguno entre los Federales. Los socialistas, por el contrario, tienen un extranjero por cada dos argentinos y el porcentaje más elevado de “sin datos”, muchos de los cuales encubren, casi seguramente en este caso, más extranjeros.

### Cuadro 2-12

#### Nacionalidad de los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911)

<i>Nacionalidad</i>	<i>Régimen</i>				<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	<i>Socialista</i>	
	%	%	%	%	%
Argentino	63	63	68	20	50
Extranjero	0	9	4	10	6
Sin datos	37	28	29	70	44
N	274	175	536	501	1486

En lo referente a ocupación pasa algo muy parecido. La diferencia más notoria es la de la proporción de manuales entre los socialistas y el resto: representan más de la mitad de los partidarios del socialismo mientras no pasan del 4% entre los seguidores de otros regímenes. Hay, igualmente, diferencias menores entre los no socialistas, pero no es fácil determinar qué significan en términos ocupacionales dada la variedad de los nombres utilizados, así como la falta de información sobre los mismos.

### Cuadro 2-13

#### Composición ocupacional de los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911)

<i>Ocupación</i>	<i>Régimen</i>				<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	<i>Socialista</i>	
	%	%	%	%	%
Lib., docente	55	66	43	10	37
Com., renta, adm., mil.	40	33	48	33	40
Manual	2	*	4	53	20
Rural	2	0	5	4	3
N	276	177	549	510	1512

\* Menos del 1%.

Si cruzamos nacionalidad y ocupación se verá que en cada caso cuanto más alta la estratificación, más argentinos se encuentran; igualmente, que cuanto más alto el nivel de estratificación, menos “sin datos” aparecen. Si se compara, por ejemplo, la proporción de argentinos y extranjeros en cada uno de los grupos ocupacionales de los socialistas con sus similares entre los partidarios de los otros regímenes, se verá que siempre el porcentaje de extranjeros es más alto; entre los manuales, incluso, se invierte por primera vez la relación: hay más extranjeros que argentinos entre los partidarios del régimen socialista que responden.

**Cuadro 2-14**

**Ocupación y nacionalidad de los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

Ocupación	Régimen											
	Federal*		Nacional*		Unitario				Socialista			
	Lib %	Com %	Lib %	Com %	Lib %	Com %	Man %	Rur %	Lib %	Com %	Man %	Rur %
<i>Nacionalidad</i>												
Argentino	71	51	71	49	84	54	38	87	54	28	8	24
Extranjero	0	0	1	24	4	4	5	0	4	7	12	12
Sin datos	29	49	28	27	13	42	57	13	42	64	80	65
N	153	107	115	59	226	259	21	30	48	166	270	17

\* Por falta de casos (máximo 7 entre los Federales; 1 entre los Nacionales) no han sido consignados los manuales y rurales.

En resumen, nacionalidad y ocupación se reparten (y agrupan) desparejamente. Los partidarios de los regímenes Federal, Nacional y Unitario son predominantemente argentinos y de los niveles superiores de la pirámide ocupacional; entre los socialistas predominan los manuales y una apreciable proporción de extranjeros.

*Las respuestas al cuestionario*

Caracterizada hasta donde ha sido posible la variable independiente, entraremos a ver cómo los partidarios de los distintos regímenes contestan las preguntas de carácter más sustantivo planteadas en la cédula original.

Comenzaremos por la preferencia por tipo de organización social, que es una versión modificada de lo que antes hemos dado como el cuadro 2-11. Se advierte que el 80% de los no socialistas se inclinan por una organización “evolucionista”, porcentaje que oscila desde un 74% entre los Federales (el valor más bajo) hasta un 87,5% entre los Nacionales.



**Cuadro 2-15****Régimen y organización social preferida por quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Régimen</i>			<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	
	%	%	%	%
<i>Organización social</i>				
Conservadora	26	12,5	19	20
Evolucionista	74	87,5	81	80
N	279	168	549	996

Otro ítem estrechamente relacionado con el anterior en cuanto a la visión prospectiva, hacia adelante, que supone, es el que interroga por el tipo de nacionalismo preferido. Las alternativas son:

“20. Histórico (que intenta formar la unidad de la conciencia nacional con la admiración del pasado y adopta la enseñanza de la historia como instrumento educativo de moral cívica).

21. Progresivo (que aspira a formar la unidad de la conciencia nacional mediante el reconocimiento de la nueva composición étnica de la población y la fidelidad a la promesa declarada en el Preámbulo de la Constitución: [para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino!]).”

Acá también, aunque en menor medida, una mayoría apreciable del universo —aún entre los no socialistas— se inclina por el nacionalismo progresivo.

**Cuadro 2-16****Tipo de nacionalismo preferido por los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Régimen</i>					<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Socialista</i>	
	%	%	%	%	%	%
<i>Nacionalismo</i>						
Histórico	35	37	28	31	3	22
Progresivo	65	63	72	69	97	78
N	289	196	583	1068	509	1577

Si introducimos la variable “residencia” se advierten algunos cambios, especialmente en Federales y Unitarios: hay más partidarios del nacionalismo histórico entre los que viven en la Capital que en el interior, probablemente por reacción ante la presencia de crecidos núcleos de

extranjeros en la ciudad de Buenos Aires y por el temor ante la pérdida de las características propias de la “nacionalidad” (véanse algunas referencias pertinentes en Canton 1966, especialmente páginas 117 a 120). Es interesante observar que no sucede lo mismo entre los Nacionales que se reparten más parejamente y para los que la relación es inversa. De cualquier modo, el nivel más alto que alcanzan los partidarios del nacionalismo histórico es del 42%, debiendo tenerse en cuenta además que este nacionalismo, al menos tal cual está caracterizado en la cédula, no presenta rasgos xenófobos.

**Cuadro 2-17**

**Régimen, residencia y tipo de nacionalismo de los no socialistas que responden a la encuesta de Rivarola (1911)\***

<i>Residencia</i>	<i>Federal</i>		<i>Régimen Nacional</i>		<i>Unitario</i>	
	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>
	%	%	%	%	%	%
<i>Nacionalismo</i>						
Histórico	42	29	34	39	32	24
Progresivo	58	71	66	61	68	76
N	118	171	87	109	275	308

\* Los socialistas no aparecen en éste y otros cuadros en que figura la variable “residencia” porque carecemos de esa discriminación para ellos.

En términos generales estas dos primeras preguntas revelan que la mayoría de los que responden se muestra a favor de los cambios y acepta la evolución tenida en el país hasta entonces, con la llegada de grandes masas de inmigrantes, corriente que en ese momento —cabe señalar— no llevaba miras de interrumpirse (estamos en 1911, tres años antes de la Primera Guerra Mundial). Hay algunas diferencias, sin embargo, con toda seguridad no explicables por las variadas N (total de casos) de cada uno de los cuadros, y que hablan más en favor de la existencia de una tónica dispuesta a los cambios. En cada uno de los grupos son más los partidarios de un nacionalismo histórico que de una organización social conservadora, lo que tendería a sugerir, a falta del cruce de variables que no podemos hacer, que no siempre los partidarios del nacionalismo histórico dan la espalda a una evolución que la mayoría juzga necesaria.

Si consideramos ahora el tema de las relaciones del Estado con la Iglesia, objeto de tantas controversias sólo una generación antes, cuando fueron sancionadas las leyes laicas durante la primera presidencia de Julio A. Roca (1880-1886), vemos que la mayoría se inclina por el régimen liberal existente, que una proporción relativamente alta está a favor de combatir las ideas religiosas mediante el apoyo del Estado y sólo un 3% favorecería los intereses de la Iglesia Católica. Estas cifras están distorsionadas, sin embargo, por la presencia de un tercio de socialistas

entre todos los que responden. Los mismos se dividen prácticamente por mitades entre los que suscriben el credo liberal y los que combatirían desde el Estado el poder de la Iglesia. Los partidarios de regímenes no socialistas se definen en forma mucho más masiva en favor del liberalismo, con sólo un 5% de “católicos” y un 9% de “anticatólicos”. Entre ellos los Nacionales son los más uniformemente liberales señalando un rasgo que se repetirá a lo largo de la mayoría de las preguntas: los Nacionales son siempre el grupo más homogéneo en sus respuestas, aun después de la introducción de otras variables.

Las alternativas, tal cual las define la cédula, son así:

“Relaciones del Estado con la Iglesia.

17. Liberal (no admite ninguna presión ni insinuación de autoridad, en favor ni en contra de ideas religiosas y mantiene la más absoluta neutralidad de la enseñanza, aunque se tenga ideas religiosas).

18. Católico (que presta apoyo a la fuerza material o moral del Estado en favor de la educación católica).

19. Anticatólico (que usaría la fuerza del Estado para combatir las ideas religiosas)”.

#### Cuadro 2-18

-----  
**Régimen y actitud hacia la relación Estado-Iglesia entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Régimen</i>			<i>Subtotal</i>	<i>Socialista</i>	<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>			
	%	%	%	%	%	%
<i>Rel. Est.-Iglesia</i>						
Liberal	86	93	83	86	51	74
Católico	5	3	6	5	0	3
Anticatólico	9	4	11	9	49	23
N	265	177	560	1002	515	1517

-----

Si hacemos el cruce con “residencia” vemos que las cifras de apoyo a la posición católica varían poco y sí las proporciones de liberales y anticatólicos. Salvo entre los Nacionales, se encuentra más liberalismo en la Capital que en el interior y más anticatolicismo en éste. ¿Acaso la mayor visibilidad de la Iglesia?

**Cuadro 2-19**

**Régimen, residencia y actitud hacia la relación Estado-Iglesia de los no socialistas que responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Residencia</i>	<i>Federal</i>		<i>Régimen Nacional</i>		<i>Unitario</i>	
	<i>Cap. %</i>	<i>Int. %</i>	<i>Cap. %</i>	<i>Int. %</i>	<i>Cap. %</i>	<i>Int. %</i>
<i>Rel. Estado-Iglesia</i>						
Liberal	91	83	94	93	85	81
Católico	5	4	2	3	5	7
Anticatólico	4	13	4	4	9	12
N	116	149	82	95	248	312

Una pregunta que va a revelar discrepancias mayores —notablemente entre los no socialistas— es la que tiene que ver con forma de gobierno. Sus alternativas son:

“4. Presidencial (la más alta dirección política corresponde al Presidente).

5. Parlamentario (la más alta dirección política corresponde al Congreso)”.

La mayoría se pronunció por el régimen parlamentario, incluso eliminados los socialistas del total. De los otros tres grupos, sólo el Nacional —y no por margen tan apreciable— es presidencialista. Es interesante que este tema, fuera de preocupar a minorías o a partidos minoritarios en algunos momentos, nunca tomó estado público real o llegó a inquietar a la población en general como para hacerlo asunto debatible (seguramente las dificultades de todo intento de reforma constitucional, así como el que verdaderamente no fuera sentido como tema fundamental o pudiera ser visto así, impidieron su consideración).

**Cuadro 2-20**

**Régimen y forma de gobierno preferida por quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Forma de Gobierno</i>	<i>Régimen</i>			<i>Subtotal %</i>	<i>Socialista %</i>	<i>Total %</i>
	<i>Federal %</i>	<i>Nacional %</i>	<i>Unitario %</i>			
Parlamentaria	60	41	66	60	99	73
Presidencial	40	59	34	40	1	27
N	276	177	549	1002	510	1512

Si introducimos la variable ocupación, único caso en el que lo hemos podido hacer, advertimos que no hay diferencias prácticamente entre los socialistas —la ideología del partido, al menos para este ítem, iguala a todos sus miembros, cualquiera que sea su posición en la escala social— o igualmente entre los Nacionales (aunque acá, como en los Federales, nos faltan representantes de los grupos ocupacionales manual y rural). Los Federales presentan algo más de variación, mucho más notable entre los Unitarios; es de suponer que nos hallamos ante grupos más heterogéneos.<sup>8</sup>

## Cuadro 2-21

### Régimen, ocupación y forma de gobierno preferida por quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)

	<i>Régimen</i>											
	<i>Federal</i>		<i>Nacional</i>		<i>Unitario</i>				<i>Socialista</i>			
	% <i>Lib</i>	% <i>Com</i>	% <i>Lib</i>	% <i>Com</i>	% <i>Lib</i>	% <i>Com</i>	% <i>Man</i>	% <i>Rur</i>	% <i>Lib</i>	% <i>Com</i>	% <i>Man</i>	% <i>Rur</i>
<i>Forma de Gobierno</i>												
Parlamentaria	59	69	42	39	57	73	100	50	98	97	99	100
Presidencial	41	31	58	61	43	27	0	50	2	3	0	0
N	152	110	117	59	235	263	21	30	52	170	270	18

Lo analizado hasta ahora revela un grado de consenso a mi juicio considerable en cuanto a los ítems planteados, con discrepancias significativas por parte de los socialistas, pero de ningún modo en oposición fundamental a la visión que los partidarios de regímenes no socialistas tienen. La mayor parte de los que responden se reconocen como integrantes de una Nación que acepta su pasado (incluida la asimilación de los inmigrantes, la definición liberal del Estado, la decisión de modificar gradualmente las estructuras organizativas para adecuarlas a las situaciones cambiantes que se fueran presentando) sin resquemores o temores excesivos y también —es importante— sin que aparezcan diferencias de significación entre los que responden de la Capital o del interior.<sup>9</sup>

Si de esta opinión generalizada sobre el cambio pasamos a los modos de implementarlo, advertimos mayores discrepancias con las fórmulas gubernativas entonces propuestas. Sabemos que el tema central de las reformas auspiciadas por el presidente Sáenz Peña era el de dar representación a las minorías, hasta entonces privadas de ese derecho. En efecto, según el sistema vigente en ese momento la lista que obtenía la mitad más uno de los votos era la que acaparaba todos los puestos. Esto conducía a la violencia electoral, desalentaba a los votantes, convertía a los opositores en revolucionarios y aseguraba la continuación en el poder de sus ocupantes iniciales. Un sistema algo distinto, uninominal, con división del país en 120 circunscripciones frente a las 15 anteriores, había sido intentado en 1904 con relativo éxito, ya que facilitaba el triunfo de minorías opositoras concentradas en ciertas áreas geográficas. Pero lo que sólo podía garantizar la representación cabal

de las minorías era algún sistema de representación proporcional. Las alternativas que plantea la cédula son tres, en la siguiente forma: “9. Por lista simple, a simple pluralidad (el sistema ordinariamente practicado hasta la fecha).

10. Por lista, representación proporcional (comprende cualquier sistema, como el de la lista incompleta o voto acumulativo, que se suponga útil para representar minorías organizadas en partidos).

11. Uninominal, por circunscripción o por distrito (cada elector vota por un candidato en la circunscripción: sólo cuentan para el candidato los votos de la localidad; en el distrito valen para el candidato los votos dados en la provincia o en la capital)”.

## Cuadro 2-22

### Régimen y apoyo a distintos sistemas electorales entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)

<i>Sistema Electoral</i>	<i>Régimen</i>					<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	<i>Subt.</i>	<i>Socialista</i>	
	%	%	%	%	%	%
Lista simple, plural	10	5	7	7	2	5
Represent. propor.	47	55	46	48	77	58
Uninominal *	43	41	47	45	21	38
N	283	192	573	1048	532	1580

\* Se han agrupado acá los partidarios de la elección uninominal por circunscripción y los de la elección uninominal por distrito.

Es claro, a través de las cifras, el rechazo abrumador del sistema existente. Pero en cuanto a su reemplazo por cuál, las opiniones están divididas entre socialistas y no socialistas. Los primeros se inclinan por el sistema de representación proporcional, no sólo por razones de justicia seguramente sino porque saben que difícilmente sean ellos la primera minoría al aplicarse el nuevo sistema (el Poder Ejecutivo proponía otorgar 2/3 de las bancas a la mayoría y 1/3 a la primera minoría). Los no socialistas se reparten parejamente entre partidarios de la representación proporcional y del voto uninominal, lo que indica un gradualismo mayor o un mayor apego a las fórmulas legales existentes (otra forma de gradualismo).<sup>10</sup>

Otra de las preguntas planteadas en el apartado sobre sistema electoral, interrogaba por la calificación o no del voto. Las alternativas eran:

“6. Sufragio universal (espontáneo u obligatorio; para mayores de 18 años, sin otra calificación, aunque sean analfabetos).

7. Voto calificado (espontáneo u obligatorio; por saber leer y escribir)”. Dados los antecedentes de las disposiciones constitucionales y de las prácticas argentinas a lo largo de casi un siglo hasta ese momento, la pregunta podría parecer algo ociosa. No lo era así, sin embargo, no sólo desde el punto de vista del promotor de la encuesta<sup>11</sup>, sino también

teniendo en cuenta otras opiniones circulantes en el ambiente, entonces y varios lustros más tarde<sup>12</sup>. Las respuestas a la encuesta nos revelan igualmente un pensamiento mucho más cauteloso, gradualista, que el puesto de relieve anteriormente. Sólo los socialistas se pronuncian masivamente por el voto universal, mientras que los no socialistas proponen mayoritariamente (por escaso margen los Federales y Nacionales, y en proporción de dos a uno los Unitarios), la calificación del voto.

### Cuadro 2-23

#### Régimen y calificación o no del voto entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)

	<i>Régimen</i>			<i>Subtotal</i>	<i>Socialista</i>	<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>			
<i>Voto</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
Universal	45	46	33	39	84	54
Calificado	55	54	67	61	16	46
N	294	188	548	1030	519	1549

Planteada la pregunta sobre espontaneidad u obligatoriedad del voto, se advierte que la mayoría se pronuncia por el voto espontáneo uniformemente, aunque las diferencias no son apreciables y prácticamente ninguna entre los Nacionales.

### Cuadro 2-24

#### Régimen y espontaneidad o no del voto según quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)

	<i>Régimen</i>			<i>Subtotal</i>	<i>Socialista</i>	<i>Total</i>
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>			
<i>Voto</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
Espontáneo	60	51	55	56	59	57
Obligatorio	40	49	45	44	41	43
N	294	188	548	1030	519	1549

El cruce de las dos últimas variables muestra que, salvo entre los Nacionales, que se reparten muy parejamente, en los demás grupos los partidarios del voto universal son los que más se inclinan por el voto espontáneo. Los que favorecen el voto calificado se reparten mucho más parejamente, vale decir, ven con más indiferencia que el voto sea espontáneo u obligatorio.

**Cuadro 2-25**

**Régimen, universalidad y espontaneidad del voto entre los que responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Régimen</i>							
	<i>Federal</i>		<i>Nacional</i>		<i>Unitario</i>		<i>Socialismo</i>	
	<i>Un.</i>	<i>Cal.</i>	<i>Un.</i>	<i>Cal.</i>	<i>Un.</i>	<i>Cal.</i>	<i>Un.</i>	<i>Cal.</i>
<i>Voto</i>	%	%	%	%	%	%	%	
Espontáneo	66	54	51	50	65	50	60	55
Obligatorio	34	46	49	50	36	50	40	45
N	133	161	86	102	180	368	435	84

El último tema planteado en el capítulo electoral, objeto de agitados debates en otros momentos, era el relacionado con la concesión del voto a los extranjeros.

Decía la cédula:

“8. Voto concedido a extranjeros (con calificación de tiempo de residencia, contribución, leer y escribir)”.

Vemos que los socialistas son los que más decididamente apoyan el otorgamiento del voto a los extranjeros, seguidos por los Unitarios, entre los cuales esta opinión es todavía mayoritaria, por oposición a los Nacionales y los Federales. Si se comparan estas cifras con el cuadro 2-23, sobre apoyo o no al voto universal, se verá que en todos los grupos, salvo el Unitario, son más los que apoyan el voto universal que los en favor del voto concedido a los extranjeros. La tendencia inversa, y por márgenes apreciables (33% de los Unitarios apoyan el voto universal contra 51% de los mismos que están en favor del voto a los extranjeros), revela un pensamiento de calificación del voto generalizado, independientemente de la nacionalidad.

**Cuadro 2-26**

**Régimen y otorgamiento o no del voto a los extranjeros según quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Régimen</i>					
	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Socialismo</i>	<i>Total</i>
<i>Voto a extranjeros</i>	%	%	%	%	%	%
Si	38	41	51	46	78	56
No*	62	59	49	54	22	44
N	294	188	548	1030	519	1549

\* Para esta tabla hemos utilizado las N de la anterior, pues la fuente sólo consignaba las respuestas afirmativas.



En conclusión, y en lo que se refiere al apartado electoral de la encuesta, las opiniones están más parejamente divididas que antes, con predominio en los tres primeros grupos de soluciones no universalistas. El último ítem es el que pregunta por el régimen económico, de enorme importancia para toda la evolución posterior del país. Las alternativas están así caracterizadas:

“15. Protección de industrias nacionales (se entiende cualquier forma de protección, por impuestos aduaneros o primas, en favor de una industria nacional).

16. Libre concurrencia universal (se entiende el que admite la tendencia hacia la libre competencia universal de las industrias sin ninguna forma de protección)”.

No más de un 38% de los no socialistas que responden —y un 28% considerando el total— se inclina por la protección de la industria nacional. La mayoría favorece la libre concurrencia en momentos, claro está, en que los términos del comercio mundial todavía favorecían pautas que habían de resultar obsoletas más tarde. Incluso ubicándose en esa época parecerían muchos los que apoyan la industria nacional. La extrañeza es menor si, como creemos, dejamos hablar a una voz representativa de la época en cuanto a qué se entiende por “industria nacional”: “El sectarismo que trata de hacer bandera de las reclamaciones de los trabajadores no favorece el interés de esos trabajadores que se dedican a las cinco o seis grandes y exclusivas industrias del país, la agricultura, la ganadería, la azucarera, la del vino, la del cuero, la de los frigoríficos y la industria ferroviaria”.<sup>13</sup>

#### Cuadro 2-27

##### Régimen y actitud hacia la industria nacional entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)

	Régimen					Total
	Federal	Nacional	Unitario	Subtotal	Socialismo	
<i>Actitud hacia la Industria</i>	%	%	%	%	%	%
Protección ind. nac.	46	44	33	38	6	28
Libre concurrencia	54	56	67	62	94	72
N	276	174	567	1017	516	1533

Entre los partidarios de los regímenes Federal y Unitario —a excepción nuevamente de los Nacionales— se vuelven a advertir diferencias en términos de “residencia”. En ambos casos los que viven en la Capital se hallan más en favor de la protección de la industria nacional. Las diferencias son pequeñas y de difícil interpretación dada la imprecisión de las variables.

**Cuadro 2-28**

**Régimen, residencia y actitud hacia la industria nacional de los no socialistas que responden a la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Residencia</i>	<i>Régimen</i>					
	<i>Federal</i>		<i>Nacional</i>		<i>Unitario</i>	
	<i>Cap.</i> %	<i>Int.</i> %	<i>Cap.</i> %	<i>Int.</i> %	<i>Cap.</i> %	<i>Int.</i> %
<i>Actitud hacia la industria</i>						
Protección ind. nac.	52	42	43	44	35	31
Libre concurrencia	48	58	57	56	65	69
N	121	155	76	98	252	315

Resumiendo la información obtenida, extraeremos algunas conclusiones. Daremos para cada uno de los ítems de la cédula el porcentaje en que ha sido votado por no socialistas y socialistas, señalando además las diferencias porcentuales entre los primeros y entre ellos y los socialistas.

**Cuadro 2-29**

**Porcentaje de votos de no socialistas y de socialistas por cada una de las alternativas más votadas de los ítems del cuestionario de Rivarola (1911). Diferencias porcentuales entre los primeros y entre el más cercano de ellos al socialismo y los partidarios de éste con respecto a las mismas**

<i>Ítem</i>	<i>No Socialistas</i> <i>(Fed., Nac., Unit.)</i>			<i>Socialistas</i>		
	<i>Prom.</i>	<i>Dif.%</i>	<i>Rango</i>	<i>Prom.</i>	<i>Dif.%</i>	<i>Rango</i>
	1. Organización social evolucionista	80	13,5	2		
2. Nacionalismo progresivo	69	9	8	97	25	6
3. Relación Estado Iglesia (liberal)*	86	10	6	51	32	3
4. Forma de gobierno (parlamentario)	60	25	1	99	33	2
5. Sistema Electoral (representación proporcional)*	48	9	8	77	22	7
6. Voto universal	39	13	4	84	38	1
7. Voto espontáneo	56	9	8	59	-1**	8
8. Voto a extranjeros (sí)	46	13	4	78	27	4,5
9. Actitud hacia la industria (libre concurrencia)	62	13	4	78	27	4,5

\* Cuando las alternativas planteadas eran tres, nos hemos decidido por aquella



que alcanzó mayor apoyo, como en este caso el liberalismo para las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Si hubiéramos tomado el anticatolicismo, las diferencias entre los no socialistas y socialistas hubieran sido algo mayores.

\*\* Hemos indicado con el signo “menos” el único caso en que los socialistas están por debajo de los valores alcanzados por los restantes grupos para cualquiera de los ítems señalados.

-----

Se advierte que en prácticamente todos los ítems, salvo espontaneidad del voto, hay diferencias considerables entre socialistas y no socialistas, siendo las mayores las que tienen que ver con el otorgamiento del voto universal o no, con la forma de gobierno parlamentaria y con actitud hacia la Iglesia. Tanto como esas diferencias importa señalar el tono de apertura a los cambios, de deseo de modificar las condiciones existentes (primeros ítems).<sup>14</sup> Vale decir, las reformas propiciadas por Sáenz Peña caían en terreno propicio. Que hubiera coincidencia o no con todas y cada una de ellas era, al menos en ese momento en que todavía no habían sido aprobadas y mucho menos se habían visto los resultados de su aplicación, algo secundario. Importaba la cuota de predisposición favorable que las respuestas revelan mayoritariamente.

Hay algo, sin embargo, en que el acuerdo desaparece. Es digno de destacarse por lo que representa de innovación introducida por Sáenz Peña, por la opinión de los que contestan a la encuesta, y por las consecuencias que ha de traer a corto plazo. Nos referimos a la obligatoriedad del sufragio universal.

Si se observan los cuadros pertinentes, se verá que la mayoría de los no socialistas se inclina por el voto calificado por un lado, y por el voto espontáneo por otro, vale decir, exactamente lo contrario de lo propuesto por Sáenz Peña. Decimos “de lo propuesto por Sáenz Peña”. Adviértase, con todo, como ya se señaló, que el voto universal no estaba en cuestión. Es significativo, entonces, que la mayoría de los que responden se incline por la calificación del voto en un momento en que todavía no había sido puesto a prueba el nuevo sistema. Sus resistencias habrían de ser mucho mayores ante los resultados obtenidos con la aplicación del procedimiento.

O sea que esta limitación en parte de la elite pone límites decididos a la aceptación de las reformas de Sáenz Peña destinadas a convertir en realidad los principios liberales sobre los cuales se había organizado el país.

Pero no sólo la tónica progresista aparece negada en los hechos que ideológicamente se supone la sustentarían (lo que dará lugar a la ruptura del sistema); también la visión económica es exacta para ese momento y limitada para el futuro. Desde los dos ángulos se rema en una misma dirección: para que lo existente se destruya.

Veamos, para terminar, cada uno de los grupos considerados y su perfil a través de las respuestas a todos los ítems.

**Cuadro 2-30****Apoyo de los partidarios de cada uno de los regímenes a las alternativas más votadas de los ítems del cuestionario de Rivarola (1911) -porcentajes-**

Ítem	Régimen					
	Federal	Nacional	Unitario	Subtotal	Socialismo	Total
	%	%	%	%	%	%
1.Organ. social evol.	64	87,5	81	80		
2.Nacional.progresivo	65	63	72	69	97	78
3.Rel.Est/Iglesia(lib) *	86	93	83	86	51	74
4.Gob. parlamentario	60	41	66	60	99	73
5.Represent. prop.*	47	55	46	48	77	58
6.Voto universal	45	46	33	39	84	54
7.Voto espontáneo	60	51	55	56	59	57
8.Voto a extranjeros	38	41	51	46	78	56
9.Libre conc.universal	54	56	67	62	94	72

\* Más de dos alternativas.

Los socialistas son el grupo más homogéneo y el que apoya soluciones más universalistas. Los más cercanos a ellos (en cinco sobre ocho ítems) son los Unitarios. Éstos tienen en común con los socialistas más manuales y rurales que los demás, y probablemente más extranjeros también. Es nuestra impresión que los Unitarios pertenecen, en mayor medida que Federales y Nacionales, a esos sectores de clase media y alta que en ese momento están a favor de cambios formales y son partidarios de un gradualismo dirigido por una elite “ilustrada”. No es de extrañar que tuvieran simpatías por muchas de las formulaciones socialistas en la medida en que los mismos eran un partido minoritario, respetuoso de las formas legales, que había elegido conscientemente la vía de la oposición parlamentaria y abandonado —y condenado— todo intento revolucionario para imponer su doctrina. Desde este punto de vista constituían una oposición más aceptable que la amenazadoramente violenta del radicalismo, cuyo apoyo popular era mucho mayor. Esta proximidad, y conveniencia para ambas partes —al menos a corto plazo— es lo que ha de explicar el que grupos conservadores votaran por los socialistas para tratar de detener a los radicales, sus verdaderos enemigos en términos de la lucha por el poder, y que a su vez los socialistas —limitados en su visión, reformistas, confiados en un evolucionismo que despertaría a las masas y les daría su apoyo— se sintieran más identificados con la inteligencia liberal conservadora de tradición finisecular anticlerical que con los anárquicos y muchas veces iletrados caudillos radicales (véase Coca, Joaquín, 1961).

Es interesante también que los partidarios del régimen Nacional sean los más cercanos al socialismo en dos de los aspectos más centrales de la reforma electoral: el de la representación proporcional y el del voto universal. Son precisamente los rasgos en que el radicalismo ha de coincidir más aproximadamente con el socialismo, en cuanto tienen

que ver con el repudio de los recursos que ponía en marcha el antiguo “régimen” (según la terminología radical) para perpetuarse en el poder e impedir el acceso de los nuevos grupos simbolizados por estos dos partidos. Los Nacionales son también los más en favor de una organización social evolucionista y menos del nacionalismo progresivo, vale decir, los que más favorecerían el “formar la unidad de la conciencia nacional con la admiración del pasado (adoptando) la enseñanza de la historia como instrumento educativo de moral cívica”.

Son, al mismo tiempo, los únicos que están a favor del régimen presidencialista, los que más apoyan el voto universal y, junto con los Federales, los menos inclinados a conceder el voto a los extranjeros. Todo esto nos lleva a pensar que nos hallamos ante partidarios del presidente Sáenz Peña, o sea, de un conservadorismo deseoso de introducir cambios de los que espera beneficios para el país y eventualmente para sí, o incluso de partidarios del radicalismo con su propuesta de cumplimiento efectivo de las disposiciones legales existentes (la Constitución como Tabla de la Ley).

Los Federales parecen ser un grupo algo más tradicionalista que los demás, en tanto que son los que más se inclinan por una organización social conservadora. La definición misma del régimen Federal nos habla de un grupo que propugna la autonomía de las provincias a ultranza, lo que a su vez, en el contexto argentino de la época y dada la realidad institucional vivida hasta entonces, era una forma de utopía cuando no de convalidación de situaciones provinciales existentes en manos de oligarquías locales. Son también los que menos se inclinan por la obligatoriedad del voto y su otorgamiento a los extranjeros.

## **B. La encuesta de *La Nación***

Entre los días 16 de agosto y 14 de septiembre de 1911, mientras estaban en discusión los proyectos del Poder Ejecutivo, *La Nación* publicó bajo el título de “Cuestiones electorales”, treinta y siete opiniones de intelectuales, estudiosos y políticos de nota sobre el tema. En general, las respuestas se detienen en el problema de la representación de las minorías y el cómo garantizarla, o, en su defecto, asegurar comicios correctos. A propósito de este tema hay información valiosa y vías a explorar; con fines comparativos, sin embargo, nos hemos limitado a hacer un recuento de las opiniones en favor o en contra de algunos de los ítems considerados en la encuesta de Rodolfo Rivarola.

Es bueno tener en cuenta que nos hallamos acá con la “crema” de la elite —y de la elite no comprometida con las “situaciones” anteriores—, aquellas con las que Sáenz Peña desea terminar. Sus puntos de vista no difieren mucho de los vistos a propósito de una población mayor. Son más apegados que aquellos al sistema existente (la lista plural) pero exigen comicios limpios que permitan el gobierno de auténticas mayorías. Favorecen holgadamente —igual que los anteriores— sistemas que aseguren bancas a las minorías, si bien los escrúpulos legales en general los hacen inclinarse por la lista incompleta en lugar de por el sistema de la representación proporcional.

**Cuadro 2-31**

**Voto por sistema electoral (adjudicación de bancas) en la encuesta de *La Nación* (1911)**

	%
Lista plural	22
Rep. proporcional*	43
Uninominal	22
No contestan	13
 N	 37

\*Incluida lista incompleta.

En cuanto a la calificación o no del voto, a pesar de que sólo contestan poco más de la cuarta parte de los consultados, hay decidido apoyo por la calificación.

**Cuadro 2-32**

**Calificación del voto en la encuesta de *La Nación* (1911)**

	%
Calificado	24
Universal	3
No contestan	73
 N	 37

Hasta aquí el panorama es similar al visto antes, si bien algo más acentuados los aspectos conservadores (lista plural) y elitistas (calificación del voto). Donde hay una pequeña diferencia es en la apreciación con respecto al voto obligatorio.

**Cuadro 2-33**

**Obligatoriedad del voto en la encuesta de *La Nación* (1911)**

	%
Obligatorio	30
Espontáneo	13
No contestan	57
 N	 37

Parecería extraño el que haya predominio de opiniones a favor de hacer compulsivo el votar. No es así, sin embargo, si tenemos en cuenta el grupo de que se trata —en favor de los cambios promovidos— y de que el público al que se piensa obligar a concurrir a las urnas está formado por las clases acomodadas, tal como surge de las declaraciones

oficiales de la época, entre ellas las de Sáenz Peña. En efecto, del cruce de los cuadros 2-32 y 2-33 surge la preferencia por la obligatoriedad entre los que se inclinan por la calificación del voto, lo que se puede traducir en ocasiones de la siguiente forma: obligatorio **si** calificado.

## Apéndice

1. La “muestra” utilizada. Se dijo al comienzo que en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, poco después de ofrecerse información detallada sobre 1.500 casos, se agregaban datos a partir de unas 1.900 respuestas. La información sobre los casos agregados es muy reducida y no parece pueda hacer variar los resultados ofrecidos, a juzgar por las similitudes que acá se muestran.

### Cuadro 2-34

Distribución de los partidarios del régimen parlamentario según profesión en la encuesta de Rivarola (1911)

	<i>Muestra 1</i> (la analizada)	<i>Muestra 2</i>
	%	%
Lib.y doc.	29	32
Com.,renta,etc.	41	42
Manual	26	22
Rural	3	4
N	1105	1405

La comparación entre ambas “muestras”, en cuanto a la relación entre régimen y forma de gobierno preferida, también lo apoya:

### Cuadro 2-35

Régimen y preferencia por forma de gobierno parlamentaria en la encuesta de Rivarola (1911)

	<i>Federal</i>	<i>Nacional</i>	<i>Unitario</i>	<i>Socialista</i>
Muestra 1	60%	41%	66%	99%
N	276	177	549	510
Muestra 2	62%	42%	69%	97%
N	378	222	801	587

2. Averiguación sobre la cantidad de extranjeros. A partir de la distribución de los “sin datos”, según la proporción conocida de argentinos y extranjeros en cada uno de los grupos ocupacionales, es posible hacer estimaciones sobre la composición total de la “muestra” según nacionalidad.

**Cuadro 2-36**

**Grupos ocupacionales y nacionalidad en la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Nacionalidad</i>	<i>Ocupación</i>			
	<i>Lib., doc.</i>	<i>Com. renta, etc.</i>	<i>Manual</i>	<i>Rural</i>
	%	%	%	%
Argentinos	75	46	12	63
Extranjeros	2	6	11	4
Sin datos	23	48	77	33
N	542	591	299	54

3. De contar con una verdadera muestra, hubiera sido posible detenerse en cuadros como los que acá incluimos, cuya lectura, exploración (y explotación), dejamos al lector.

**Cuadro 2-37**

**Ocupación y régimen político preferido en la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Régimen</i>	<i>Ocupación</i>				
	<i>Lib., doc.</i>	<i>Com. renta, etc.</i>	<i>Manual</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
	%	%	%	%	%
Federal	27	18	2	13	18
Nacional	21	10	0	0	12
Unitario	42	44	7	55	36
Socialista	10	28	90	33	34
N	556	602	299	55	1512

0 = menos de 1%



**Cuadro 2-38****Nacionalidad y régimen político preferido en la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Nacionalidad</i>		
	<i>Argentino</i> %	<i>Extranjero</i> %	<i>Sin datos</i> %
<i>Régimen</i>			
Federal	23	0	15
Nacional	15	18	7
Unitario	49	24	23
Socialista	13	58	54
N	745	83	658

**Cuadro 2-39****Residencia y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Residencia</i>	
	<i>Capital</i> %	<i>Interior</i> %
<i>Régimen</i>		
Federal	16	20
Nacional	11	12
Unitario	34	39
Socialista	38	29
N	750	736

**Cuadro 2-40****Grupos de edad y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)**

	<i>Edad</i>		
	<i>18/30</i> %	<i>30/60</i> %	<i>60 y más</i> %
<i>Régimen</i>			
Federal	21	15	0
Nacional	12	12	0
Unitario	28	44	75
Socialista	39	29	25
N	718	745	20

**Cuadro 2-41**

**Ocupación, nacionalidad y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Nacionalidad</i>	<i>Lib., doc.</i>			<i>Ocupación</i>			<i>Manual</i>			<i>Rural (1)</i>	
	<i>Arg.</i>	<i>Ext.</i>	<i>s.d.</i>	<i>Arg.</i>	<i>Ext.</i>	<i>s.d.</i>	<i>Arg.</i>	<i>Ext.</i>	<i>s.d.</i>	<i>Arg.</i>	<i>s.d.</i>
<i>Régimen</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
Federal	27	0	35	20	0	18	11	0	1	12	17
Nacional	20	9	26	11	38	6	0	0	0	0	0
Unitario	47	73	23	51	30	38	23	3	5	76	22
Socialista	6	18	16	17	32	38	66	97	93	12	61
N	406	11	125	270	37	284	35	231	231	34	18

(1) Hemos suprimido la columna de extranjeros por ser los casos menos de 10.

**Cuadro 2-42**

**Ocupación, residencia y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Residencia</i>	<i>Lib.,doc.</i>		<i>Ocupación</i>				<i>Rural</i>	
	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>	<i>Cap.</i>	<i>Int.</i>
<i>Régimen</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
Federal	23	31	19	18	3	2	15	12
Nacional	22	21	9	10	0	0	0	0
Unitario	43	42	41	47	7	7	77	48
Socialista	12	6	31	26	90	91	8	40
N	261	282	294	297	182	117	13	40

**Cuadro 2-43**

**Ocupación, edad y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)**

<i>Edad</i>	<i>Lib., doc.</i>		<i>Ocupación</i>				<i>Rural</i>
	<i>18-30</i>	<i>30-60</i>	<i>18-30</i>	<i>30-60</i>	<i>18-30</i>	<i>30-60</i>	<i>30-60</i>
<i>Régimen</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
Federal	33	22	21	16	4	0	16
Nacional	19	23	10	10	0	0	0
Unitario	34	51	35	51	7	8	58
Socialista	14	4	34	24	89	92	26
N	282	253	265	316	162	130	43

4. Algún dato más sobre los que están a favor de distintos regímenes.

#### Cuadro 2-44

##### Régimen y lugar de residencia en la encuesta de Rivarola (1911)

Residencia	Régimen			
	Federal	Nacional	Unitario	Social.
	%	%	%	%
Capital	45	49	48	57
Interior	55	51	52	43
N	269	172	541	504

#### Cuadro 2-45

##### Régimen y grupos de edad en la encuesta de Rivarola (1911)

Edad	Régimen			
	Federal	Nacional	Unitario	Social.
	%	%	%	%
18-30	57	48	37	56
30-60	43	52	60	43
60 y más	0	0	3	1
N	268	172	539	501

#### Notas

<sup>1</sup> Copia de la misma apareció en *La Nación* del 4 de septiembre de 1911, p. 5, omitiéndose la pregunta sobre nacionalidad.

<sup>2</sup> *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, 14, II, p. 235.

<sup>3</sup> Para la definición de las alternativas dentro de cada apartado, véase "Preferencia por régimen constitucional" en este capítulo.

<sup>4</sup> Puede verse Rivarola, 1905, p. 43, y en general todo el volumen. También sus artículos en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, entre ellos el publicado en el número 21, año II, entre las páginas 364 y 385, "Opinión unitaria", donde se dice: "Ideal. Una sola Constitución, la de la Nación Argentina, debe ser ley fundamental de todo el país. Se reformará a la actual en cuanto permite la coexistencia de catorce constituciones provinciales más y con ellas, catorce gobiernos, legislaturas y administraciones de justicia diversas de la nacional y diversas entre sí".

<sup>5</sup> Mantenemos los números de las distintas alternativas tal cual aparecen en la cédula original.

<sup>6</sup> Si las respuestas hubieran sido obtenidas al azar, sería posible hacer consideraciones sobre en qué medida distintos grupos ocupacionales, nacionales, de edad, etc., apoyaban o no diversas concepciones políticas en el año 1911 (los "regímenes" de los que acá se habla). Como no es éste el caso, nos limitamos a mostrar el proceso a la inversa: cuáles son las

características de los partidarios de los varios regímenes. En el apéndice, de cualquier modo, en los cuadros 2-37 a 2-43, el lector encontrará información obtenida según un orden causal que no es analíticamente correcto, pero que puede ser sugestivo.

<sup>7</sup> Véase en el apéndice los cuadros 2-44 y 2-45 sobre residencia y grupos de edad entre los partidarios de los varios regímenes.

<sup>8</sup> Es de lamentar que no podamos cruzar la variable ocupación con el resto de las respuestas, así como el que la tengamos discriminada en forma tan gruesa o sin saber a ciencia cierta cuáles son los criterios de agrupamiento.

<sup>9</sup> Éste es otro aspecto de la “homogeneidad” argentina al que ya me he referido anteriormente (Canton, *op. cit.*, p. 123). Mi posición es que, políticamente hablando, hemos sido *un* país mucho antes que naciones de nivel más elevado de desarrollo y que sólo relativamente puede hablarse de “periferias” como lo hacen Rokkan y Valen para Noruega. No vale el decir en contra de esto que era lo lógico dado que se trataba de una elite en comunicación entre sí, o que leía medios similares. El que esto fuera posible en 1911 —y no lo fuera en otros países, incluso mucho más tarde— es lo que hay que explicar. Pero hay más; la “homogeneidad” —relativa, por supuesto— vale no sólo en el nivel superior sino a lo largo de toda la escala, como la difusión del radicalismo puede probarlo. Queda a los defensores de un énfasis distinto el procurarse datos que lo hagan creíble.

<sup>10</sup> Había coincidencia en el Parlamento y opinión pública ilustrada de que era necesaria la reforma de la Constitución para establecer la representación proporcional. El sistema de la lista incompleta de Sáenz Peña también despertó objeciones pero logró superarlas. Incluso el sistema uninominal fue tachado de inconstitucional y abandonado dos años después de ponerse en práctica.

<sup>11</sup> Dice Rodolfo Rivarola, *op. cit.*, p. 69, refiriéndose al Partido Unitario: “En materia de reformas electorales le convendrá quizá sostener la calificación del sufragio, y el voto, calificado también, de los extranjeros. Lo primero porque procurando una reforma fundamental, es de desear que sea la expresión más consciente de la opinión; y porque políticamente, todas las situaciones provinciales pertenecerán al Partido Federal; y son ellas las que ejercen mayor influencia sobre la turba de vagos y delincuentes, siempre a su disposición en cambio de la tolerancia que les acuerdan. Lo segundo, porque los extranjeros vinculados definitivamente a nuestra tierra, deben influir y responsabilizarse con su voto en los destinos comunes; y porque políticamente, llevarían un fuerte concurso al Partido Unitario ya que entienden, en general, que la forma unitaria es la única conveniente para la prosperidad del país”.

<sup>12</sup> He dado algunos ejemplos en mis trabajos ya citados. Para una visión socialista del problema, a propósito del voto femenino y visto lo sucedido con el masculino, léanse las opiniones de la Dra. Alicia Moreau: “...no creo que debamos apresurarnos a conquistar el voto. Debemos, ante todo, levantar el nivel moral y la conciencia de la mujer. Si no, se reproduciría, con el voto de la mujer, el caso deplorable que estamos presenciando en las escenas políticas masculinas. El voto secreto, el triunfo de una mayoría en gran parte analfabeta e inconsciente de lo que significan las funciones del gobierno, trajo el triunfo de la inepticia en los comicios de esta Capital. Ya verá usted que en estas elecciones vuelven a triunfar los radicales, a pesar de todos los errores y de todas las calamidades que asocia la administración radical. ¿Por qué? Porque la masa se deja llevar por simpatías instintivas hacia lo que es, como ella, inferior, o por el interés subalterno de un favor que pueda obtener”. (“Ensayo del voto femenino en la Capital”, *La Nación*, 8 de marzo de 1920, p. 6.)

<sup>13</sup> Palabras de Horacio Oyhanarte. Véase Diario de Sesiones, Diputados, 1915, I, pp. 258-260.

<sup>14</sup> No nos olvidamos, por supuesto, de las diferencias entre "expresar" algo y estar dispuesto a hacerlo, apoyarlo, etc. El lector hará el reajuste que considere oportuno. A nuestro juicio siguen valiendo nuestras formulaciones más generales, así como las diferencias entre los ítems.

## SECCIÓN 2

# ELECCIONES EN LA CIUDAD

- 3 Radicalismo, socialismo y terceras fuerzas: 1912-1930
- 4 Continuidad y cambio: 1931-1954
- 5 El peronismo proscripto y su vuelta al gobierno: 1957-1973
- 6 Balance del período 1912-1973



## CAPÍTULO 3

# **RADICALISMO, SOCIALISMO Y TERCERAS FUERZAS: 1912-1930**





## I.

Si bien la bibliografía que se refiere a la primera etapa electoral argentina después de la Ley Sáenz Peña es bastante amplia<sup>1</sup>, las observaciones que se apoyan en análisis de los resultados electorales de la época y/o de posibles variables asociadas con estos últimos son más reducidas.

Un ejemplo que interesa mencionar aquí, independientemente del orden cronológico de los trabajos, es un artículo de Félix Luna (1982) en el que afirma que “los votantes socialistas de la Capital Federal, su baluarte, *no provenían tanto de los sectores obreros sino de la clase media baja: empleados, pequeños comerciantes, maestros, trabajadores especializados. Los resultados electorales revelaban, de este modo, que el grueso de las clases más humildes era radical y no socialista*” (nuestro énfasis; p. 20).

En una perspectiva un tanto diferente cabe citar a dos autores. David Rock (1977) sugiere que “el apoyo obrero a los radicales aumentó significativamente en 1918, luego de la intervención inicial de Yrigoyen en las huelgas. Luego de 1918 y de las abortadas huelgas de 1919, el voto obrero por los radicales llegó casi a su nivel de 1914, en el que permaneció durante la depresión de posguerra. En 1928 se produjo un nuevo incremento, que superó al de 1918, lo cual insinúa que los yrigoyenistas tuvieron más éxito para ganarse la adhesión obrera con su sistema de comités de la década del 20, que el Gobierno con su intervención en las huelgas de 1917 y 1918. Las cifras de 1930 ponen de relieve el espectacular efecto que tuvo la Gran Depresión” (pp. 298-299).

La referencia al segundo autor, Walter (1978), es un poco más compleja. Se trata de un artículo que discute detalladamente las bases ocupacionales del voto en la Capital desde 1914 hasta 1922.<sup>2</sup> Después de contradecir a Peter Snow (1969) quien sostenía que no existió un voto de clase hasta 1943, Walter puntualiza que sus análisis para 1914-1922 muestran que “existía una fuerte relación entre clase social, voto y desempeño partidario. En otras palabras —agregaba— el *status* social fue un factor crucial para determinar a qué partido apoyarían los votantes porteños en una elección determinada” (p. 623). Luego de esta afirmación más general, concluía: “En resumen, los socialistas extrajeron la mayoría de su apoyo de la clase trabajadora, los radicales de la clase media y los demócratas progresistas de la clase alta” (p. 624).

Para intentar un aporte a este debate se exploran, desde un punto de vista socioespacial, todas las elecciones de diputados nacionales en la Capital Federal, realizadas desde la sanción de la Ley Sáenz Peña hasta la última (abril de 1930) antes del golpe militar de septiembre de ese año.

No nos detendremos aquí en referencias a los vaivenes de la política y/o de la opinión pública en todos y cada uno de esos años, como tampoco nos referiremos a las especificidades político-históricas del momento.<sup>3</sup> Más bien, nuestro esfuerzo estará dirigido a intentar identificar ciertas regularidades en las bases socioespaciales que pudieron haber sustentado a las fuerzas mayoritarias. Es claro que las posibles vinculaciones entre variables a nivel agregado sólo permitirán aproximaciones a este tema, ya que es conocido el riesgo

de postular para los individuos las relaciones observadas entre agregados. Así entonces, nuestra exploración se centrará en la búsqueda de tendencias sistemáticas en la conformación “socioespacial” del electorado. Hacia el final, y en un tono meramente especulativo, trataremos de “conjeturar” sobre las relaciones a nivel individual.

## II.

Desde un punto de vista descriptivo, un resumen de los resultados a lo largo de las doce elecciones de diputados muestra que el radicalismo gana en siete oportunidades (1912, 1916, 1918, 1920, 1922, 1926 y 1928), el socialismo en cuatro (1913, 1914, 1919 y 1924) y el Partido Socialista Independiente (PSI) en una (1930).<sup>4</sup> Una síntesis global nos muestra, para 12 elecciones que tuvieron lugar de 1912 a 1930 y para las 20 circunscripciones de la Capital, lo que daría 240 resultados electorales, el siguiente panorama: la Unión Cívica Radical (UCR) triunfa en un 53% de los casos (127 resultados favorables), el Partido Socialista (PS) en un 34% (82 resultados favorables) y las terceras fuerzas (TF) en el 13% restante (31 resultados favorables).

Las circunscripciones donde más triunfos logró el radicalismo —por lo menos en ocho elecciones—, fuera de la 12 (Concepción) en que ganó 11 veces, fueron la 10 (Balvanera Sur), la 16 (Belgrano), la 5 (Flores), la 13 (Montserrat), la 17 (Palermo) y la 14 (San Nicolás).

El socialismo, por su parte, obtiene su mejor resultado en la circunscripción 4 (San Juan Evangelista, la Boca), con 11 triunfos. El mayor predominio socialista —por lo menos en ocho elecciones—, fuera de la Boca, se da en la 2 (San Cristóbal Sur) y en la 3 (Santa Lucía). Circunscripciones muy disputadas históricamente por radicales y socialistas fueron la 6 (San Carlos Sur), la 7 (San Carlos Norte), la 8 (San Cristóbal Norte) y la 15 (San Bernardo).

Las terceras fuerzas tienden a ganar una o dos veces en distintas circunscripciones (cuatro veces en Socorro, el máximo de triunfos), aunque no ganan nunca en Concepción (12), San Cristóbal Sur (2), San Juan Evangelista (4) y Santa Lucía (3).

Si bien más adelante se describirán las variables ocupacionales, es de interés, completando el panorama descriptivo por circunscripción, hacer referencia a la composición ocupacional de estas circunscripciones y su voto por alguno de los partidos mayoritarios. Una síntesis se ofrece en el cuadro 3-1.

**Cuadro 3-1****Composición ocupacional de las circunscripciones y número de veces en que ganan en cada una de las 12 elecciones (1912-1930) la UCR o el PS**

Circunscripción	Composición ocupacional				
	Predominantemente				Sin predominio
	Clase media (56%+)	Obrera (43%+)			
1 Vélez Sársfield		UCR	(7)		
2 San Cristóbal Sur		PS	(8)		
3 Santa Lucía		PS	(8)		
4 San Juan Evangelista		PS	(11)		
5 Flores	UCR	(9)			
6 San Carlos Sur		PS	(6)		
7 San Carlos Norte				PS (6)	
8 San Cristóbal Norte				PS (6)	
9 Balvanera Oeste	UCR	(6)			
10 Balvanera Sur	UCR	(8)			
11 Balvanera Norte	UCR	(6)			
12 Concepción	UCR	(11)			
13 Monserrat	UCR	(9)			
14 San Nicolás	UCR	(8)			
15 San Bernardo			PS (6)		
16 Belgrano	UCR	(8)			
17 Palermo		UCR	(8)		
18 Las Heras		UCR	(7)		
19 Pilar	UCR	(6)			
20 Socorro	UCR	(6)			

Nota: las ocupaciones surgen de los padrones de 1917/18; los resultados electorales son de las elecciones de diputados nacionales de 1912 a 1930. Para referencias sobre datos ocupacionales, ver la nota 3 en el cuadro 3-2 y la nota 14.

Según se advierte, hay diez circunscripciones predominantemente de clase media. En ellas “siempre” fue mayoría la UCR. Hay también diez circunscripciones que no exhiben mayoría de sectores medios (ocho “obreras”, dos “sin predominio” sectorial). En ellas, el PS obtiene la mayoría en siete circunscripciones y la UCR en tres (todas “obreras”). Retomando el análisis de los datos globales para la Capital como un todo, se observa en una primera inspección (apéndice 3-A) que el radicalismo creció en forma relevante entre los años 1914 y 1916 y entre 1926 y 1928, lo que se asocia con dos victorias electorales presidenciales. Calculando algunos coeficientes de correlación lineal simple (Pearson) con algunas variables sociodemográficas (denominación que incluye aquí a las categorías ocupacionales), no se observan valores atendibles para el crecimiento 1914-16, lo que sugeriría que el crecimiento radical fue homogéneo (en posibles apoyos) a lo largo de las 20 circunscripciones electorales. El crecimiento alcanzado

en el año 1928 se correlaciona positivamente con indicadores que insinúan “respaldo popular” (en términos espaciales).<sup>5</sup> Las pérdidas de caudal electoral más o menos atendibles de este partido ocurren entre 1918 y 1919 y entre 1928 y 1930, observándose que su caída en el año 1919 aparece ligada a la cosecha de votos del Socialismo Argentino (SA) con la candidatura de Alfredo Palacios en ese año.<sup>6</sup> No se observan valores relevantes para las correlaciones de estas pérdidas radicales con variables sociodemográficas, lo que sugeriría que tales pérdidas parecen haber sido igualmente homogéneas a lo largo de las circunscripciones. Las pérdidas 1928-30, por su parte, exhiben un perfil socioespacial un tanto diferente del observado para el crecimiento 1926-28.<sup>7</sup>

El caudal de votos socialistas crece notoriamente de 1912 a 1913 y de 1928 a 1930, aunque en este último caso sólo es una recuperación de sus pérdidas de 1926 a 1928. En realidad, su caída electoral había comenzado ya al pasar de las elecciones de 1924 a 1926. Habrían sido las zonas de componentes no obreros, o de los niveles más altos, las que habrían dado cuenta de la caída electoral del socialismo en esos años. Una tendencia similar se observaría con las pérdidas 1926-28. La recomposición del caudal socialista al pasar de 1928 a 1930 se da en las zonas con mayor proporción de sectores obreros o de menor nivel social.<sup>8</sup> Es de resaltar que el notorio crecimiento socialista en los albores electorales, 1912-13, parece haberse debido a que capturó las pérdidas radicales del mismo período, indicando que en el primer año electoral competían en las mismas zonas (y por los mismos votantes, aparentemente), consolidándose a partir de 1913 la tendencia que habría de ser la pauta del PS a lo largo de todo el período, asociada su presencia positivamente a indicadores de menor nivel socioespacial y negativamente a los de mayor nivel.<sup>9</sup>

Después del momento inicial, con un electorado “virgen” todavía, en que cuatro partidos prácticamente se reparten en forma pareja los votos del distrito en 1912,<sup>10</sup> se produce una “concentración” (relativa) de votos alrededor de los partidos más nuevos (la UCR y el PS), que ha de durar hasta 1926, con la irrupción de un nuevo partido en 1928-30, el Partido Socialista Independiente.<sup>11</sup> Esa “concentración” de votos en los partidos mayoritarios nunca alcanza, si se suman sus votos —o los de la mayoría y la primera minoría, cualesquiera hayan sido los partidos—, mucho más del 50% de los votos y ciertamente menos de los dos tercios, lo que refleja la “pluralidad” política del distrito Capital Federal y cierta “volatilidad” de su electorado.<sup>12</sup> Lo que no invalida, por supuesto, la existencia de tendencias básicas que serán explicitadas más adelante.

Los porcentajes de votos por los distintos partidos fueron correlacionados con variables sociodemográficas y ocupacionales. Además de las variables sociodemográficas típicas que los censos existentes permitieron utilizar, se contó con datos ocupacionales a partir de los padrones de 1917/18.<sup>13</sup> En el cuadro 3-2 se muestran los coeficientes de correlación lineal simple para la UCR.

## Cuadro 3-2

---

**Coefficientes de correlación (Pearson)\* entre porcentajes de votos obtenidos por la UCR (1912-1930) y distintas variables sociodemográficas (1909-1936)**

	UNIÓN CÍVICA RADICAL											
	1912	1913	1914	1916	1918	1919	1920	1922	1924	1926	1928	1930
Precio x m <sup>2</sup>	.31	-.25	.47	.43	-.15	-.02	-.24	-.34	-.01	-.54	-.67	-.42
Analfabetos 16-36	-.66	-.01	-.60	-.79	-.39	-.40	-.17	-.07	-.21	-.03	.69	.28
Obreros semicalificados	-.54	.02	-.42	-.72	-.39	-.32	-.16	-.04	-.26	-.13	.32	.28
Obreros calificados	-.45	-.12	-.68	-.70	-.17	-.33	-.04	.02	-.15	.51	.56	.13
Bajo no manual	.55	.60	.62	.62	.57	.73	.68	.46	.60	.38	.09	.38
Medio no manual	.37	.37	.52	.58	.51	.28	.16	.08	.22	-.17	-.04	-.01
Alto no manual	.43	-.29	.42	.63	.03	.01	-.25	-.22	-.02	-.45	-.63	-.45
Profesionales	.40	-.30	.45	.79	.06	.02	-.25	-.26	-.04	-.45	-.68	-.50
Trabajadores manuales	-.53	-.09	-.68	-.80	-.26	-.37	-.08	.00	-.20	.37	.55	.19
Trabajadores no manuales	.61	.49	.72	.79	.60	.59	.45	.28	.48	.08	-.09	.14

\* Aproximadamente, un valor de .45 y más es significativo al 5%, uno de .57 y más es significativo al 1%, para 20 casos.

Nota 1: el “precio por metro cuadrado de venta de inmuebles” (monto total de venta de inmuebles dividido en cantidad total de metros cuadrados de inmuebles transferidos), tomado del *Anuario Estadístico* de la Municipalidad (1912-1927) se correlaciona con % voto UCR año a año, aunque el % voto UCR de 1913 y 1919 se correlaciona con el precio por metro cuadrado de 1912 y 1918, respectivamente. Para 1926 y 1927 se toma un promedio de valores de la primera mitad de 1926 con los de la segunda de 1927. Este promedio único se correlaciona con porcentaje de votos de la UCR de 1926 a 1930.

Nota 2: los “analfabetos 1916” del Censo Nacional de 1914 corresponden a los empadronados, y se correlacionan solamente con % voto UCR de 1912 a 1924. Los “analfabetos de 1936” surgen del Censo Municipal de 1936 y corresponden a la suma de la población nativa de 15 y más años y naturalizada de 18 años y más. Esta variable se correlaciona con % voto UCR de 1926 a 1930.

Nota 3: los datos ocupacionales son los tomados y elaborados a partir de los padrones de 1917-18 por Walter (1978). Existen datos ocupacionales de los padrones de 1934 (Walter 1993), que no se utilizan por sus pocas variaciones con los de 1918. Como ilustración, véase las siguientes correlaciones entre ambas series de datos: Obreros .92, Empleados .92, Profesionales .93. Trabajadores manuales en nuestro cuadro (*blue-collars*) es la suma de obreros semicalificados y calificados.

---

## II.a

Previo a la lectura del cuadro 3-2, es de interés un breve comentario sobre la evolución del caudal radical desde 1912 hasta 1930, en términos de las similitudes y diferencias consigo mismo a lo largo de las 20 circunscripciones electorales. La observación más general es que el radicalismo de la última etapa (1926 a 1930) se parece menos al de la primera (1912 a 1916), desde un punto de vista electoral, mientras que en la etapa 1918-1924 muestra valores de correlación intermedios. Es decir, las correlaciones entre los distintos caudales radicales de los primeros años son más altas que las de su caudal electoral de los primeros años con el de los últimos, sin embargo las altas correlaciones que en general tienden a darse entre dos elecciones consecutivas, se mantienen. Se verá más adelante que esta especificación no sería estrictamente electoral, sino que la composición socioespacial parecería ser diferente para los momentos señalados.

Volviendo al cuadro 3-2: entre las variables sociodemográficas que se pudieron obtener de algunos censos, una de las de mayor interés es el analfabetismo, porque se refiere a los analfabetos empadronados. Hasta 1916, el radicalismo muestra una correlación negativa significativa con ella, la que empieza a disminuir a partir de 1918, hasta volverse ligeramente positiva al final de la primera etapa electoral (1930). Otra variable de interés es la referida al precio de venta de los inmuebles por metro cuadrado, ya que existe información por año para casi todo el período. Ésta tiende a mostrar la otra cara en relación con el analfabetismo. Las correlaciones con UCR son positivas en el comienzo, hasta 1916, y luego empiezan a cambiar de signo y alcanzan valores negativos significativos hacia el final del período.<sup>14</sup>

El cuadro 3-2 muestra también los resultados de las correlaciones lineales simples con el % de ocupaciones presentes en los padrones de 1917-18 (como % de inscriptos). Si bien se ofrecen los resultados para ocupaciones desagregadas, nos centraremos en los dos grandes grupos ocupacionales finales, además de profesionales. Casi como un espejo de la pauta detectada a partir del análisis de las variables sociodemográficas, se observa que hay una correlación inicial negativa significativa entre presencia de trabajadores manuales y de voto radical. Se repite la inflexión de 1918, disminuyendo la correlación negativa para empezar a hacerse ligeramente positiva a partir de 1926 y alcanzar su culminación en 1928 con un valor positivo significativo (.55).<sup>15</sup> Las correlaciones (espaciales) de trabajadores no manuales con el voto radical son positivas significativas con una sola excepción (1922) hasta el año 1924 inclusive. Esta correlación desaparece en la última etapa (1926-1930). Dentro del grupo no manual, los profesionales tienden a mostrar una cara un tanto inversa a la de los trabajadores manuales.<sup>16</sup> La imagen que nos queda de la UCR en la primera etapa electoral argentina puede dividirse en tres partes: al principio y hasta 1916, muestra pautas socioespaciales atribuibles a un partido “conservador”, con mayores porcentajes de votos en las circunscripciones en las que predominan indicadores de riqueza, entre ellos ocupaciones de nivel alto. En este período, las elecciones de 1913 aparecen como elecciones un tanto “desviadas” respecto de la pauta 1912-16, lo que quizás requeriría de un análisis circunstanciado de esta segunda experiencia electoral después de la Ley Sáenz Peña. En un segundo momento, 1918-1924, empieza a mostrar pautas socioespaciales más indefinidas —sugiriendo la existencia de apoyos socioespaciales variados—, que serían más cercanas a lo que tendió a mostrar la investigación sobre este partido en otras etapas electorales del país. En la tercera etapa tiende a aproximarse a la imagen socioespacial de un partido con apoyo “popular” (1926-1930), ya que obtiene mejores resultados en circunscripciones con predominio de indicadores ligados a pobreza o a ocupaciones de nivel bajo.<sup>17</sup>

Interesa puntualizar aquí, como una digresión, que las afirmaciones de Rock sobre el carácter más obrero del radicalismo a partir de 1918 se evidencian en las correlaciones recién a partir de 1926. Es cierto, con todo, que en 1918 disminuye la asociación negativa (espacial) de votos radicales con obreros calificados (asociación negativa que parece desaparecer cuando se controla la presencia de analfabetismo).<sup>18</sup> Así,

la disminución de la asociación negativa (espacial) entre voto radical y obreros en general podría atribuirse a la influencia de los obreros calificados de mayor nivel educativo.<sup>19</sup>

**II.b**

A diferencia del caso radical, si se excluye la atípica primera elección del año 1912, el caudal electoral del Partido Socialista (PS) exhibe una sostenida congruencia o similitud socioespacial consigo mismo de 1913 a 1930, más allá de las divisiones electorales que sufriera en distintas oportunidades. Todos los valores de correlación de sus porcentajes de votos de un año con los de otro son recurrentemente positivos altos, estadísticamente significativos. El cuadro 3-3 muestra los valores de correlación del PS con distintas variables sociodemográficas.

**Cuadro 3-3**

**Coefficientes de correlación (Pearson)\* entre porcentajes de votos obtenidos por el PS (1912-1930) y distintas variables sociodemográficas (1909-1936)**

	<i>PARTIDO SOCIALISTA</i>											
	1912	1913	1914	1916	1918	1919	1920	1922	1924	1926	1928	1930
Precio x m <sup>2</sup>	.19	-.60	-.57	-.38	-.29	-.32	-.65	-.51	-.61	-.70	-.61	-.73
Analfabetos 16-36	-.25	.57	.67	.60	.49	.55	.74	.60	.63	.60	.54	.78
Obreros semicalificados	-.01	.56	.67	.60	.47	.51	.60	.57	.57	.54	.52	.72
Obreros calificados	-.20	.64	.69	.57	.48	.51	.85	.62	.71	.89	.73	.83
Bajo no manual	.02	-.30	-.40	-.36	-.33	-.42	-.34	-.40	-.32	-.33	-.22	-.43
Medio no manual	.04	-.50	-.48	-.60	-.41	-.43	-.48	-.41	-.40	-.49	-.50	-.50
Alto no manual	.12	-.71	-.71	-.56	-.45	-.45	-.82	-.68	-.71	-.83	-.78	-.88
Profesionales	.13	-.73	-.75	-.61	-.49	-.47	-.85	-.68	-.73	-.85	-.80	-.90
Trabajadores manuales	-.17	.70	.77	.65	.54	.57	.87	.68	.75	.89	.75	.90
Trabajadores no manuales	.05	-.55	-.62	-.61	-.49	-.55	-.60	-.58	-.53	-.60	-.52	-.68

\* Valen para este cuadro y los dos siguientes las notas del cuadro 3-2.

Excepto para la elección de 1912, desde 1913 en adelante el PS muestra correlaciones positivas significativas con analfabetismo. La otra cara son las correlaciones negativas significativas entre % de voto por el PS y precio de venta de los inmuebles por metro cuadrado.<sup>20</sup> Finalmente, las variables sociodemográficas de 1936 (“mujeres menores de 22 años que trabajan” y “familias sin sirvientes”, no presentadas aquí), indicadoras de menor nivel socioeconómico de las zonas, muestran valores positivos significativos con % de voto socialista.

Para las variables ocupacionales del cuadro 3-3 puede verse, dejando siempre de lado la elección de 1912, que las correlaciones de trabajadores manuales (u obreros en general) con % de voto socialista son invariablemente positivas significativas (para calificados y no calificados, más altas para los primeros) y negativas con trabajadores no manuales, profesionales y estudiantes. Existe una afirmación de Coca (1961), en el sentido de que el socialismo en 1930, al no contar con la presencia de los socialistas independientes, ya escindidos del viejo tronco, se habría vuelto



más obrero (véase pp. 69-71). Los valores de las correlaciones para 1930, comparados con los de los años inmediatos anteriores parecerían darle la razón. Sin embargo, debe puntualizarse que la asociación socioespacial % obreros con % voto socialista es bastante sistemática y alta desde 1913 (recuérdese que las divisiones socialistas son anteriores al surgimiento del SI -Socialismo Independiente-).

Mientras el radicalismo muestra variaciones temporales en sus pautas socioespaciales, el socialismo exhibe una imagen uniforme en cuanto a sus posibles bases sociales, desde 1913 hasta 1930. En cambio, todos los desprendimientos socialistas del tronco “oficial” mostraron —como se verá para las terceras fuerzas (TF)—características socioespaciales típicas de partidos más bien “conservadores”.

### II.c

Para las terceras fuerzas —mayoritariamente “liberal-conservadoras” (además de los señalados desprendimientos de la UCR y el PS)—, distinguimos solamente tres grupos entre 1912 y 1930. En primer lugar, la Democracia Progresista (DP) muestra valores de correlación positivos muy altos consigo misma hasta 1920, exhibiendo una especie de corte que parece producirse en la elección de 1922 (que también fue presidencial), cuando las correlaciones positivas bajan, aunque siguen siendo estadísticamente significativas. O sea, la DP parece exhibir algunas diferencias electorales socioespaciales con su primera etapa. Con posterioridad, tiende a hacerse nuevamente similar a sí misma, a partir de una posible estabilización de las diferencias o decantaciones que habrían surgido en 1922. En segundo lugar, están las fuerzas disidentes del socialismo, que son también altamente congruentes en sus pautas socioespaciales, presentando coeficientes de correlación lineal simple muy altos, positivos significativos.<sup>21</sup> Finalmente, están las fuerzas disidentes del radicalismo —principistas y antipersonalistas— cuyos coeficientes de correlación son bajos, no significativos, a veces negativos, con otras fuerzas de tinte conservador, mientras que las correlaciones de estos disidentes entre sí alcanzan los valores positivos más bajos hasta aquí considerados, a veces no estadísticamente significativos.<sup>22</sup>

#### Cuadro 3-4a

**Coefficientes de correlación (Pearson) entre porcentajes de votos por terceras fuerzas (1912-1919) y distintas variables sociodemográficas (1912-1918)**

	<i>UC</i>	<i>UC</i>	<i>UC</i>	<i>PSA</i>	<i>PDP</i>	<i>PSA</i>	<i>PSA</i>
	1912	1913	1914	1916	1916	1918	1919
Precio x m <sup>2</sup> 12-18	.77	.66	.70	.62	.62	.57	.64
Analfabetismo 16	-.87	-.75	-.58	-.88	-.67	-.83	-.79
Obreros semicalificados	-.75	-.67	-.49	-.77	-.63	-.79	-.73
Obreros calificados	-.81	-.71	-.62	-.69	-.63	-.59	-.66
Bajo no manual	.31	.18	.03	.41	.03	.31	.20
Medio no manual	.50	.49	.31	.41	.32	.43	.42
Alto no manual	.90	.88	.90	.75	.86	.66	.76
Profesionales	.94	.89	.83	.79	.89	.76	.84
Trabajadores manuales	-.89	-.79	-.65	-.80	-.71	-.72	-.76
Trabajadores no manuales	.61	.51	.34	.61	.34	.53	.47

**Cuadro 3-4b**

**Coefficientes de correlación (Pearson) entre porcentajes de votos por terceras fuerzas (1920-1930) y distintas variables sociodemográficas (1916-1936)**

	<i>PDP</i>	<i>CN</i>	<i>PDP</i>	<i>PDP</i>	<i>UCRA</i>	<i>PSI</i>	<i>PSI</i>
	1920	1922	1922	1924	1926	1928	1930
Precio x m <sup>2</sup> 20-27	.67	.55	.00	.28	.39	.72	.60
Analfabetismo 16	-.83	-.62	-.32	-.54			
Analfabetismo 36					-.29	-.88	-.90
Obreros semicalificados	-.70	-.67	-.25	-.45	-.20	-.80	-.84
Obreros calificados	-.77	-.47	-.09	-.28	-.68	-.69	-.67
Bajo no manual	.19	.33	-.12	-.25	.10	.36	.33
Medio no manual	.46	.42	.19	.11	.45	.38	.48
Alto no manual	.93	.77	-.01	.48	.52	.72	.74
Profesionales	.96	.77	.66	.54	.57	.83	.83
Trabajadores manuales	-.85	-.59	-.46	-.37	-.61	-.81	-.80
Trabajadores no manuales	.52	.56	.02	-.01	.37	.55	.57

En esta presentación se consideran como terceras fuerzas aquellas mayoritarias para cada año distintas de la UCR y el PS. En dos oportunidades se agregó la Democracia Progresista aunque no alcanzó el tercer lugar. Tales fuerzas muestran —cuadros 3-4a y 3-4b— una correlación negativa, casi siempre significativa, con analfabetismo, reflejando la cara opuesta (con muy pocas excepciones, en particular en 1922) las correlaciones con los valores del precio de venta por metro cuadrado de los inmuebles.<sup>23</sup> Hay otros dos indicadores socio-demográficos de menor nivel socioeconómico de 1936 (“mujeres menores de 22 años que trabajan” y “familias sin sirvientes”) que dan valores negativos significativos siempre, al relacionarlos con % de votos de la tercera fuerza predominante en cada año.

Los trabajadores manuales ofrecen una pauta negativa invariable, significativa siempre excepto en 1924, mientras que los trabajadores no manuales, salvo los años 1922 y 1924, muestran coeficientes positivos significativos las más de las veces. Tanto profesionales (como estudiantes) exhiben sin excepciones valores positivos significativos muy altos con los porcentajes de votos por las terceras fuerzas.

Hay bastantes similitudes entre las pautas socioespaciales de estas fuerzas y las de la UCR hasta 1916. Estos partidos de tipo “liberal-conservador” son los que históricamente tienden a mostrar una pauta opuesta a la socialista.

### III.

#### Algunas conclusiones preliminares

Una pregunta de interés central del trabajo apunta a la caracterización de las bases socioespaciales y, más hipotéticamente, de los posibles apoyos de grupos o clases recibidos por los partidos tradicionales del período, la UCR y el PS, además de las TF, **basándonos en el voto a diputados** que, como señaláramos, permite una mayor discrecionalidad por parte del electorado y alcanza una frecuencia suficiente como para mostrar tendencias en el período.

Desde un punto de vista sociodemográfico el PS y las TF (bastante homogéneas entre sí a pesar de su integración por disidencias radicales y socialistas entre otros aportes) exhiben un cuadro muy claro y antagónico en todo el período: el PS se asocia positiva y sistemáticamente con todos los indicadores de menor nivel socioeconómico, lo contrario ocurre con las TF. El radicalismo ocupa un lugar intermedio que no ha sido siempre el mismo dado que hemos distinguido tres etapas en su evolución: a) 1912-16: parecido a las TF (con la señalada excepción de las elecciones de 1913); b) 1918-24: lugar intermedio entre PS y TF, o mayor indefinición socioespacial; c) 1926-30: más cerca de la pauta del PS con respecto a diversas variables sociodemográficas.

Es posible que una relevante proporción de obreros —particularmente los calificados, supuestamente de mayor nivel de educación— hayan apoyado al PS mayoritaria y consistentemente a lo largo de todo el período, siendo opuesta la imagen de las TF. Desde 1918 comienza a insinuarse algún cambio en la vinculación socioespacial de voto radical con obreros (calificados) a lo largo de las 20 circunscripciones, lo que se acentúa hacia el fin del período (básicamente desde 1926), cuando la correlación entre ambas variables se vuelve positiva significativa. Para el crecimiento de su caudal, particularmente en 1928, habría sido inevitable un importante apoyo obrero (arrastre del apoyo popular a la segunda candidatura de Yrigoyen).

En resumen: nuestro trabajo ampliaría, confirmaría, matizaría y a veces contradiría cierto “saber popular” y otros análisis. Hemos extendido las observaciones de Walter, circunscriptas al período 1914-1922, especificando lo que parecen ser etapas en los apoyos electorales a los partidos, particularmente el radicalismo. Hemos encontrado también que el período en que el radicalismo parece alcanzar una base más “popular” es a partir de 1926, más allá de algunas insinuaciones que comenzarían en 1918 según señalara Rock, aunque no con los apoyos empíricos adecuados en su ejercicio. Finalmente, al menos en la ciudad de Buenos Aires, parece ser —contra Luna— que no fue la UCR el partido más “obrero” sino el PS —quizás a veces en apoyos logrados, quizás siempre en la composición de su caudal— diferencias que se habrían atenuado en la última etapa del período que va desde 1912 a 1930.<sup>24</sup> La poca nitidez de las correlaciones del voto radical con variables sociodemográficas (diferente del caso del PS) expresaría una aparente menor “especificidad” socioespacial en la composición de su electorado. Contra Coca, parecería que el tronco “oficial” del PS tuvo una base socioespacial “popular” a lo largo de todo el período, y no básicamente cuando se producen los importantes desprendimientos de la última etapa, en particular la recuperación que menciona Coca de 1930 después de la gran caída electoral de 1928.<sup>25</sup>

Un tanto especulativamente y en una digresión final, si uno piensa más que en una dicotomía en un continuo donde los partidos se moverían de un extremo tipo *catch-all* (agarra todo) —preocupados en maximizar políticas de corto plazo— hasta un extremo “ideológico” —interesados más en estrategias de largo plazo—, el PS estaría más cerca de este último y la UCR del primero. En tal sentido, los partidos *catch-all* suelen tener una base social más amplia de sustentación electoral, a la que en cierta medida también podía aproximarse el socialismo cuando resultaba triunfante en alguna elección.<sup>26</sup> La detectada diferenciación

socioespacial de las dos fuerzas mayoritarias sólo sugiere, y *nada más que sugiere*, la posibilidad de clivajes políticos o distancias político-espaciales cuya existencia podría haber sido percibida por el electorado (recuérdese que para la UCR más bien se detectaba la ausencia de pautas definidas). Especificaciones sobre estos puntos requerirían otro tipo de datos. En cuanto a las terceras fuerzas, además de que casi siempre existía más de un partido de tipo conservador tradicional, se agregaban muchas veces disidencias radicales y/o socialistas, que podrían haber complicado la posibilidad de detectar pautas definidas. Sin embargo, todos los partidos incluidos bajo esta denominación de terceras fuerzas tendieron a mostrar pautas consistentes con la imagen de un partido conservador.

Dejando de lado en estas especulaciones finales el fantasma de la “falacia ecológica”, se puede señalar un escenario donde el PS habría sido un partido consistentemente “popular” en el período —más allá de relevantes componentes de clase media— y la UCR un partido fundamentalmente de clase media típica —más allá de un atendible componente obrero, cambiante según sus etapas—, a lo que se agregarían diversas terceras fuerzas por las que se inclinan las clases medias altas.<sup>27</sup>

Dentro de este simplificado esquema tricotómico sobre la posible composición de los electorados, debe recordarse que, para el período considerado, nunca una tercera fuerza estrictamente de raigambre conservadora ganó una elección de diputados en la Capital Federal; el Socialismo Independiente ganó una, el socialismo ganó cuatro y el radicalismo siete, siendo estos últimos los únicos que ganaron las tres elecciones presidenciales del período. Los vaivenes electorales a nivel de diputados, sin embargo, impedirían describir al radicalismo como un partido “predominante” en la primera etapa electoral argentina después de la Ley Sáenz Peña. Recuérdese que Sartori (1980) caracteriza al sistema de partido predominante como “una configuración del poder en la que un partido gobierna solo, *sin estar sujeto a la alternancia*, siempre que continúe obteniendo, electoralmente, una mayoría absoluta” (p. 163, nuestro énfasis). O sea, “el predominio incontrastable del radicalismo” destacado por Luna (1982, p. 11) como un hecho institucional negativo para el período, al menos no comprendería a las elecciones porteñas de diputados, dado que la UCR pierde un 40% de las mismas. Luna igualmente reconoce a la Capital como un distrito donde el socialismo tenía su baluarte. Botana (1985), quien afirma que “El régimen que nace de la reforma electoral, empero, no habrá de configurar un sistema de alternancia sino uno de partido predominante” (pp. 18-20), también reconoce esta excepcionalidad de la Capital.

Concluyendo un tanto menos aventuradamente y ajustándonos a los límites de nuestros datos, observamos la existencia de una vinculación *socioespacial* sistemática del socialismo con presencia obrera o con variables indicadoras de menor nivel social, a la par de una un tanto indefinida vinculación del radicalismo con variables sociodemográficas, cambiante en el tiempo (de menos a más “popular”). Finalmente, una clara tendencia a que la tercera fuerza predominante se asocie con las variables sociodemográficas indicadoras de mayor nivel social.

## Apéndice

### Apéndice 3-A

#### Porcentajes de votos por las distintas fuerzas políticas en las elecciones de diputados nacionales de la Capital Federal (1912-1930)

	<i>UCR</i>	<i>PS</i>	<i>TF*</i>	<i>Resto/ no vot.</i>	<i>% vot.</i>
1912	29.0	26.2	46.3	**	84.3
1913	22.0	34.9	31.4	11.7	s/d
1914	24.4	28.1	23.6	23.9	71.2
1916	35.6	25.2	28.5	10.7	75.6
1918	37.8	25.1	22.6	14.6	73.0
1919	26.1	26.9	11.4	35.6	73.1
1920	27.2	24.8	22.6	25.4	72.9
1922	26.8	24.4	18.3	30.5	73.5
1924	25.3	27.4	4.7	42.6	60.3
1926	25.9	20.8	12.2	41.1	63.9
1928	42.0	14.9	26.9	16.2	91.6
1930	24.1	24.1	31.7	20.1	86.1

\* Las terceras fuerzas, básicamente liberal-conservadoras, a las que se agregaban desprendimientos de la UCR y del PS, incluyen para cada año: 1912 (Unión Cívica -UC-, Unión Nacional -UN-, Unión Comunal -UCom), 1913 (Unión Cívica), 1914 (Unión Cívica, Constitucional), 1916 y 1918 (Socialista Argentino -SA-, Partido Demócrata Progresista -PDP-), 1919 (Socialista Argentino), 1920 (Socialista Argentino, Partido Demócrata Progresista -PDP-), 1922 (UCR Principista -UCRP-, Partido Demócrata Progresista, Concentración Nacional -CN-), 1924 (UCR Principista, P. Demócrata Progresista), 1926 (UCR Antipersonalista -UCRA-), 1928 (UCR Antipersonalista, Partido Socialista Independiente -PSI-) y 1930 (Partido Socialista Independiente). En muchos casos había otras fuerzas menores que fueron dejadas de lado.

\*\* Dado que la suma de votos, por la forma de publicación de los resultados para el candidato más votado, excedía a veces el total de votantes, en todos los casos el por ciento de votos de un partido se calcula sobre el total de inscriptos. En este año 1912, por razones que no pudieron detectarse, la suma de los votos excede también el total de inscriptos. Fuentes: Canton (1968), diario *El Pueblo* (para año 1913), Memorias del Ministerio del Interior (para año 1919), diario *La Nación* (para año 1928).

### Apéndice 3-B

**Ecuaciones de regresión (con variables estandarizadas) para la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Socialista (PS), en años seleccionados de 1914 a 1930, con (1) variables sociodemográficas (1909-1936) y (2) con variables ocupacionales de 1917-18 (ponderando por inscriptos)**

	UCR14	UCR18	UCR22	UCR26	UCR30	PS14	PS18	PS22	PS26	PS30
<b>ECUACIÓN 1</b>										
R <sup>2</sup>	.53	.70	.21	.25	.22	.72	.44	.42	.67	.72
R <sup>2</sup> ajustado	.48	.65	.12	.16	.14	.69	.38	.36	.63	.69
Test F	10.23	13.15	2.43	2.94	2.58	23.17	7.16	6.57	18.14	23.55
Significación	.001	.000	.117	.079	.104	.000	.005	.007	.000	.000
<b>Coefficientes</b>										
Prop. Bnes. Raíces 09	*	<b>.67</b>	*	*	*	<b>-.62</b>	<b>-.51</b>	*	*	*
Agua corrien. 09	<b>.47</b>	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Analfabetis. 16	<b>-.42</b>	<b>-.70</b>	-.37	*	*	<b>.43</b>	<b>.31</b>	<b>.53</b>	*	*
Analfabetis. 36	*	*	*	-.53	*	*	*	*	*	*
Muj. men. que trab. 36	*	*	*	*	.18	*	*	*	<b>.44</b>	<b>.50</b>
Flias.s/sirv. 36	*	*	*	<b>.69</b>	*	*	*	*	*	*
Precio x m <sup>2</sup>	*	<b>-.94</b>	<b>-.55</b>	*	-.35	*	*	-.21	<b>-.58</b>	<b>-.60</b>
<b>ECUACIÓN 2</b>										
R <sup>2</sup>	.62	.50	.34	.69	.55	.66	.31	.52	.81	.90
R <sup>2</sup> ajustado	.58	.41	.27	.64	.47	.60	.23	.46	.79	.88
Test F	14.95	5.66	4.62	12.80	6.98	10.90	3.95	9.56	38.80	49.35
Significación	.000	.007	.024	.000	.003	.000	.038	.002	.000	.000
<b>Coefficientes</b>										
Obreros semicalificados	*	<b>-.49</b>	*	-.23	*	<b>.44</b>	.39	<b>.42</b>	*	*
Obreros calificados	<b>-.53</b>	*	*	<b>.87</b>	-.64	<b>.47</b>	*	<b>.43</b>	<b>.59</b>	<b>.31</b>
Bajo no manual	<b>.41</b>	*	<b>.51</b>	<b>.59</b>	.25	*	*	*	*	*
Medio no manual	*	<b>.49</b>	*	*	*	-.11	*	*	*	*
Alto no manual	*	*	*	*	*	*	*	*	<b>-.36</b>	<b>-.45</b>
Bajos profesionales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	<b>-.35</b>
Altos profesionales	*	-.48	-.37	*	<b>-1.15</b>	*	-.24	*	*	*

\* Indica que esa variable no fue considerada en la ecuación de regresión.

Los valores destacados indican que los coeficientes de regresión son significativos al 5%.

### Notas

<sup>1</sup> Véase los artículos de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* para esos años. También algunos artículos de la revista *Todo es Historia*, entre los que pueden incluirse —fuera del trabajo de Félix Luna mencionado en el texto— autores como Diana A. Tussie y Andrés M. Federman (1973), Juan Carlos Torre (1973), Horacio Sanguinetti (1975), Horacio J. Guido (1981) y Natalio R. Botana (1985). Igualmente, pueden considerarse las reflexiones de Joaquín Coca (1961) y diversos capítulos de la obra colectiva *Historia Argentina Contemporánea*, en particular el de Carlos R. Melo (1964).

<sup>2</sup> La categorización ocupacional descansa en su mayor parte, según descripción de Walter (1978 y 1993), en un trabajo previo de Szuchman y Sofer (1976).

<sup>3</sup> Breves referencias sobre el momento histórico-político para algunas de las elecciones porteñas de este período (las de los años 1916 a 1920) pueden encontrarse en Walter (1978).

<sup>4</sup> Las elecciones a nivel municipal habrían seguido la tendencia de las elecciones de diputados en la Capital. Walter (1974) ha señalado que, con una excepción en 1918, los datos muestran que “las elecciones municipales de 1918 a 1928 reflejaban la pauta de las contiendas para Diputados nacionales que se celebraban con una antelación de ocho a nueve meses en el año” (p. 178).

<sup>5</sup> La correlación de este crecimiento radical con analfabetismo es .69, con obreros semicalificados .67, siendo negativa con precio de inmuebles por metro cuadrado (-.25).

<sup>6</sup> El resultado del ejercicio de cubrir en primer lugar las ganancias del PS oficial con las pérdidas radicales ese año, y parte de las ganancias del PSA con las pérdidas demoprogresistas, es que se obtiene un saldo relevante de las ganancias del PSA que sólo pudieron provenir del remanente de pérdidas radicales. Existen al menos dos interpretaciones de la ruptura de Palacios con el tronco oficial de PS: una, que atribuye la misma a las tendencias a los duelos de Palacios, vistos como una degeneración burguesa por los socialistas (Mullaney, 1982), que habrían terminado expulsando a este último; otra, más de tipo político, que atribuye la ruptura a las supuestas tendencias nacionalistas de Palacios, distintas del internacionalismo predominante en el PS (Walter, 1977), posición criticada por Mullaney.

<sup>7</sup> La correlación con analfabetismo es .12, con obreros semicalificados -.02, mientras que la correlación de las ganancias socialistas de ese período con las pérdidas radicales es .42.

<sup>8</sup> Las pérdidas electorales socialistas de 1924 a 1926 se correlacionan negativamente con trabajadores manuales (-.73) y positivamente con altos profesionales (.71). La correlación del crecimiento socialista 1928-1930 con trabajadores manuales es .62 y con analfabetismo .71.

<sup>9</sup> La correlación entre porcentajes de votos radicales y socialistas en 1912 es .53, cayendo a .03 en 1913, mientras que la correlación entre el crecimiento socialista y la caída radical fue de .62. Tal crecimiento 1912-1913 del PS exhibe valores de correlación altos y positivos con analfabetismo (.64) y trabajadores manuales (.72) y negativos altos con precio por metro cuadrado de los inmuebles (-.68) y profesionales (-.71), todos ellos significativos.

<sup>10</sup> En este sentido, Rodolfo Rivarola (1912) señalaba que “la ley ha fracasado en su sistema: como lista incompleta, porque no es tal, sino un simple voto plural limitado; y como medio de representación proporcional, porque da, como ha sucedido en la Capital, los dos tercios a una minoría de electores que no alcanza al tercio de la totalidad” (p. 215).

<sup>11</sup> Mullaney (1982) señala que esta ruptura —para la cual no identifica una divergencia ideológica clara ni cuestiones centrales en discusión— fue la más dramática y compleja del PS, cuya causa inmediata habría sido la expulsión de un dirigente, pero que en realidad habría servido como pretexto para una división que se habría venido gestando desde por lo menos siete años antes (véase capítulo 6, pp. 244-306). Sobre el mismo tema, entre otros, Walter (1977) y Sanguinetti (1975).

<sup>12</sup> Es cierto que si se recalculan los porcentajes sobre total de votantes (que suelen quedar por debajo del total de votos positivos, por la forma de presentación de los resultados electorales) y no sobre inscriptos, la suma del electorado radical y socialista alcanzaría una proporción algo mayor, pero no cuestionaría la afirmación sobre la “pluralidad” de los votantes porteños.

<sup>13</sup> Estos datos fueron tomados de Walter (1978 y 1993), cuya generosidad al

publicarlos cabe destacar. Existe similitud entre nuestros cálculos y los de Walter por partido, cuando los votos se consideran como porcentajes sobre el total de inscriptos, dada la forma de presentación de los resultados electorales para diputados, que correspondían al candidato más votado. Hay diferencias en el cálculo de las ocupaciones (en nuestro caso sobre inscriptos, en el de Walter sobre la suma de las ocupaciones). No tenemos diferencias atendibles en los valores de los coeficientes de correlación, salvo un caso en que hay una diferencia de signo. Cuando calculamos igual que él (ocupación sobre suma de ocupaciones) obtenemos valores muy similares pero no idénticos, lo que nos hace pensar en algunas diferencias en cuanto a sus datos electorales y los nuestros, especialmente en los años 1920 y 1922. De todas maneras, el panorama es el mismo.

<sup>14</sup> Complementando lo que muestra esta última variable (precio de venta por metro cuadrado), hay otras dos tomadas del Censo Municipal de 1909: casas con agua corriente y alquiler alto de las propiedades. Se obtienen también correlaciones positivas atendibles hasta 1916, con una caída abrupta en 1918. Finalmente, en términos de especificar una posible ligazón de las nacionalidades con el voto de los partidos, se observa una correlación alta de porcentajes de voto por la UCR con presencia de españoles hasta 1916, cayendo en 1918, mientras que las correlaciones son sostenidamente negativas con presencia de italianos. Para las tres últimas elecciones del período, se calculan algunas correlaciones con datos del Censo Municipal de 1936 —además de la de analfabetismo de 1936 ya considerada—, tales como porcentaje de familias sin sirvientes y existencia de mujeres menores de 22 años que trabajan, ambas variables indicadoras de menor nivel socioeconómico. La más relevante en sus resultados es familia sin sirvientes (quizás de definición socioeconómica más clara que la de mujeres menores de 22 años que trabajan), positivamente vinculada con la última etapa del voto radical. Todos estos valores no se muestran en nuestros cuadros.

<sup>15</sup> El crecimiento radical 1926-28 está asociado a la presencia de obreros calificados (.74).

<sup>16</sup> La correlación es positiva —normalmente significativa— al comienzo y hasta 1916, desapareciendo primero en 1918 y volviéndose ligeramente negativa luego para hacerse negativa significativa desde 1926. Los estudiantes (sus valores no se presentan) siguen de cerca la pauta de los profesionales, aunque sobre el final del período son negativas pero no significativas como en el caso de los profesionales.

<sup>17</sup> Las correlaciones del porcentaje de voto radical con el de obreros no calificados son siempre negativas (salvo en 1930), volviéndose positivos los coeficientes de las últimas tres elecciones para los obreros calificados, aunque en 1930 es bajo no significativo (.13). Recuérdese que las pérdidas 1928-1930 del radicalismo estaban positivamente asociadas con % de obreros calificados a lo largo de las 20 circunscripciones.

<sup>18</sup> Si uno controla por nivel de analfabetismo en las zonas se observa que el efecto generalizado (-.17) de estos obreros sobre el voto radical (en términos espaciales), es resultado de un balance entre un efecto directo positivo (.22) de obreros controlando analfabetismo y un efecto indirecto negativo (-.39) cuando se tiene en cuenta la presencia de analfabetismo. (Igualmente, la correlación parcial entre % obreros calificados y % voto UCR, controlando por analfabetismo, es de .16). Para una especificación sobre los términos de efectos generalizados, directos e indirectos, véase Wonnacott y Wonnacott (1981). En términos de su discusión en análisis electorales locales, Canton y



Jorrat (1995). En nuestro caso aquí, se descompone el efecto total o generalizado de % obreros sobre % votos UCR (correlación lineal simple, variables estandarizadas), como si estuviese integrado por dos componentes: un efecto directo de obreros sobre UCR independientemente de la asociación entre obreros y analfabetismo, y un efecto indirecto de los obreros vía su asociación con analfabetismo.

<sup>19</sup> Adicionalmente, se analizaron algunas ecuaciones de regresión (con variables estandarizadas), considerando al porcentaje de votos de los distintos partidos como variable dependiente. Como variables independientes se buscaron aquellas que razonablemente alcanzaban algún nivel de significación y que parecían conceptualmente relevantes. Consideradas las ecuaciones por bloque, el conjunto de las variables sociodemográficas primero y las ocupacionales luego, no se observan especificaciones de interés, por lo que se decidió relegar al apéndice B los resultados para la UCR y el PS en años seleccionados. La consideración de estas ecuaciones en bloques separados para las variables sociodemográficas y ocupacionales se debió a que la unión de ambos tipos de variables no introducía especificaciones; tampoco alcanzaban significación estadística uno u otro tipo de estas variables, o ambas.

<sup>20</sup> Considerando otras variables (del Censo Municipal de 1909), mientras la presencia de casas con agua corriente no muestra valores atendibles, alquiler alto se correlaciona negativamente con el voto socialista. La presencia de españoles e italianos también muestra diferencias: valores negativos con españoles, positivos con italianos. Es curioso, aunque no deseamos enfatizar demasiado este punto, que el único momento en que las correlaciones (ecológicas) de porcentaje de presencia de españoles y de votos socialistas alcanza un valor positivo (.28), aunque no significativo, es en 1913, cuando en elecciones simultáneas con las de diputados fue electo senador Enrique del Valle Iberlucea, un español nacionalizado, en lo que constituyó un caso célebre en la época.

<sup>21</sup> Como mínimo, los valores de una elección de los disidentes socialistas —argentinos e independientes— explican dos terceras partes de la variación del porcentaje electoral de estas fuerzas en otra elección subsiguiente.

<sup>22</sup> De las restantes fuerzas conservadoras, que prácticamente desaparecen después de las elecciones de 1914, la que muestra valores positivos significativos altos con todo el resto del espectro "conservador" es la Unión Cívica de 1912 a 1914.

<sup>23</sup> Tanto la presencia de casas con agua corriente o de inmuebles con alquiler alto, están positivamente correlacionados con los porcentajes de votos por estas fuerzas. Con una pauta similar a la del radicalismo, muestran valores positivos con la presencia de españoles, negativos con la de italianos.

<sup>24</sup> Otros trabajos señalan las diferencias que hay entre la composición ocupacional del electorado porteño y de la población capitalina como un todo, con lo cual se puede coincidir. Nuestras discrepancias surgen a propósito de la magnitud de esas diferencias y/o de sus consecuencias político-electorales. Así, Peter Snow señaló que "los inmigrantes constituían aproximadamente la mitad de la clase media en expansión y un porcentaje aun mayor de la clase obrera (alrededor del 60% en áreas urbanas), *lo cual significó que el sufragio fue efectivamente extendido desde la clase alta a selectos segmentos de la clase media, en desmedro de la clase baja y en especial de la clase trabajadora urbana*" (citado y traducido por De Riz y Smulovitz, 1991; p. 151; nuestro énfasis). Por su parte, Di Tella (1992) afirma que era imposible la existencia de un partido socialista obrero o de un partido radical ligado a "los sectores más sólidos de la burguesía y la clase media empresarial", dado que ambas

clases habrían estado prácticamente ausentes de los padrones (p. 104). Di Tella se interroga sobre “¿cuál era el país electoral al que el Partido Socialista podía dirigirse a comienzos de siglo? Era un país sin burgueses y sin obreros, o casi. Lo de no tener burgueses no importaba para los socialistas... *Lo de no tener, o tener muy pocos obreros en el registro electoral, era en cambio gravísimo*. Es casi un milagro que un partido autodefinido como socialista... obtuviera las fuertes votaciones que consiguió en la Capital ya desde 1912 y 1913” (p. 102, nuestro énfasis). El peso de los obreros varones en el registro electoral 1917/18 era de un 38% o 39% frente a un 56% en la población masculina total de la Capital, según datos de Walter (1993, Tabla I.2, p. 12), lo que indica que las afirmaciones precedentes resultaban más que exageradas (el peso de los primeros representaba un 70% del peso de los segundos). Una comparación, además, entre el caudal socialista y el porcentaje de obreros empadronados —tomando 38% sobre inscriptos y ponderando por % votantes cada año—, indica que estos últimos podrían haber dado cuenta del total socialista en 9 de las 12 elecciones consideradas. En las otras tres los obreros cubrían, dentro del electorado socialista, valores del 85% (1913), 96% (1914) y 84% (1924).

Merece mencionarse que el propio Walter (1993) señala que dos de cada tres residentes porteños eran de clase obrera (p. 61) frente a un peso de 38 o 39% en el electorado. Pero su cálculo —para población total— deja de lado inexplicablemente su categoría “miscelánea” (31% del total de residentes). Para sus propios datos, los obreros en la Capital, ambos sexos, argentinos y extranjeros, *sobre el total de la población de 14 años y más*, eran un 44% (siendo un 56% el peso de los obreros varones sobre total varones de 14 años y más).

<sup>25</sup> Es cierto que en este último año aumenta un poco la correlación positiva de % obreros con % voto PS (más que nada aumenta para los semicalificados), pero la asociación positiva significativa se repite desde 1913, tanto para obreros semicalificados como calificados, sin excepciones. Además, el Socialismo Independiente se había presentado también en las elecciones de 1928.

<sup>26</sup> Por supuesto, las estrategias y condiciones electorales son variables. Iversen (1994) cita a Przeworski y Sprague (1986) quienes “enfatan las restricciones impuestas sobre las estrategias electorales socialistas tanto por los activistas del partido y los sindicatos afiliados como por la preocupación por nutrir un apoyo electoral futuro. Así concluyen que los partidos socialistas escandinavos estuvieron constreñidos en la prosecución de estrategias electorales maximizadoras de votos por los sindicatos y los activistas radicalizados del partido, mientras que los partidos alemanes y franceses estuvieron más que nada constreñidos por las consecuencias de largo plazo de estrategias electorales de corto plazo” (nota 3, p. 160).

<sup>27</sup> Nótese que aunque los obreros de la Capital Federal se hubiesen dividido por igual entre la UCR y el PS, su peso dentro del caudal de este último hubiese resultado generalmente mayor.



## Anexo

### PARTIDOS POLÍTICOS DE ACTUALIDAD

#### **Conferencia leída en el comité de la Unión Cívica Radical del Socorro, el 9 del actual; *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo 46, septiembre de 1913**

*Señores Diputados Nacionales;*

*Señores Presidente y Representantes del Comité de La Plata;*

*Señores Representantes del Comité de Florencio Varela;*

Señores:

La dirección superior del partido ha establecido el sistema de las conferencias como medio de propagación de la idea radical.

Este sistema, este medio de propagación, debe revestir, en mi concepto, dos formas principales: vibrante, intensa, la una, reflexiva y tranquila la otra; de acentos arrebatadores aquélla, provocando esas grandes explosiones del entusiasmo y del aplauso popular, de corte mesurado y sereno la última, llevando a los oyentes la persuasión, el convencimiento de una idea, de un propósito, de un fin; exaltando aquélla, ilustrando ésta; yendo directamente a la sensibilidad la primera, dirigiéndose a la inteligencia la última; entonando las armonías y las bellezas del verbo radical aquéllas, explicándolo, analizándolo esta otra, para concurrir así las dos juntas, a la conjunción, a esa hermosa conjunción que se llama programa y bandera del Partido Radical.

La primera de las formas indicadas ha sido brillantemente llenada aquí, por todos los prestigiosos correligionarios que han ocupado esta tribuna, por el Doctor Bachmann, con su palabra profundamente sincera; por el Doctor González del Solar, con su palabra veheméntísima; por la dicción pulcra y correcta del Doctor Saguier; por las arengas revolucionarias de del Valle; por la persuasiva y elocuente alocución de Cantilo; por la frase mesurada y distinguida de Alvear; por la palabra de corte académico de los Melo; por la vibrante, semejando clarinadas de triunfo, de Araya; y en fin, por todos los jóvenes que han llegado hasta aquí y que nos han traído los impulsos de sus grandes entusiasmos, y de sus nobles y felices inspiraciones.

Todos ellos han llenado cumplidamente la primera de las formas indicadas.

Pero queda por llenarse, en mi sentir, la segunda, y es respondiendo a esta exigencia de lo que yo entiendo ha sido el propósito de las autoridades directivas, y de lo que entiendo consulta las grandes conveniencias del Partido, que me he permitido iniciarla, formulando por escrito mis ideas y exponiéndolas en forma de lectura ante vosotros. Pienso, que, si es necesario mantener vivo el entusiasmo entre nuestros correligionarios, es necesario también educarlos, educar el sentimiento popular, es necesario también instruirlos, levantar su nivel intelectual y ponerlos en contacto y familiarizarlos con todos los problemas que afectan y que interesan al Partido Radical.

Es necesario que cada uno de nuestros correligionarios sea un propagandista de las grandes bondades de la causa, es necesario que cada uno de nosotros sea un esforzado, decidido y consciente cooperador, en la medida propia de su acción y de su palabra, y para

eso es necesario que inculquemos en la masa popular, que arraiguemos en el alma ciudadana, la idea y el verbo radical, para que convertidos así en verdaderos soldados armados de la causa, contribuya cada uno de todos y todos juntos, más eficientemente, al triunfo y a las glorias de ese gran ejército en marcha, de esa grande y penosa peregrinación hacia los destinos definitivos de la República, que se llama Partido Radical. No fructifica ni vive, señores, ha dicho un joven maestro de las filas del radicalismo, ningún pensamiento, ninguna acción o sentimiento, por grande que sea, que no esté arraigado en la multitud, en el alma popular.

Y es que, señores, los términos intermedios forman las adherencias del conjunto, constituyen en todas las gradaciones, la fuerza de cohesión y de vitalidad, y así, para que esa gran cadena pueda resistir todos los golpes y todos los embates, para que esa gran cadena no se rompa, como lo proclamara el gran Apóstol, es necesario que todos nosotros, desde el más modesto, el más humilde, hasta el más encumbrado y poderoso, adquiera en la obra de educación y de instrucción ciudadana, la misma unidad de criterios, la misma unidad de miras, la misma unidad de conceptos y la misma unidad inquebrantable de ideas.

Ello hará del Partido Radical un partido fuerte y poderoso, y sólo a este precio, podrá llenar el papel trascendentalísimo que le está asignado en el desenvolvimiento y en el progreso político de nuestro país.

Nosotros necesitamos de hombres fuertes, inteligentes, honrados, amantes de la libertad, de la justicia y de la patria, necesitamos de hombres abnegados, mantenedores de las energías individuales y colectivas, y para alcanzar estos grandes atributos de la personalidad humana, es necesario conseguir una solidaridad perfecta entre el vigor físico, y el vigor moral, y el vigor intelectual.

Aparte de esta consideración de orden fundamental que la enuncio ligera y sencillamente, para armonizarla con la naturaleza de este acto y para molestar menos la atención de ustedes, existen otras razones de no menos importancia, que aconsejan la implantación de un medio de propaganda más adecuado y más racional.

Con este género de propaganda nos defenderemos también, por otra parte, de una de las armas más fuertes que esgrimen contra nosotros los partidos adversos, y principalmente, el Partido Socialista.

Sabido es que este partido recluta principalmente sus adherentes en las clases más incultas de la sociedad, y que al amparo de esa incultura, propaga fácilmente sus patrañas y sus teorías, prometiendo remedios y panaceas sociales, como esos titiriteros y charlatanes de la Avenida de Mayo, que explotan la credulidad y la inocencia de una clase peculiar de nuestro público.

Sabido es que estos nuevos salvadores de la humanidad, llevan su acción y su propaganda a los centros menos favorecidos, a los bajos fondos sociales, allí donde reinan las sombras y donde no ha llegado aún un rayo de luz. Al amparo de las tinieblas de la ignorancia y favorecidos por otras causas congénitas de descomposición, originarias de la sangre y de la raza, que gravitan y que germinan precisamente por esa ignorancia, consiguen hacer prosélitos y formar legiones, esas legiones de mal aventurados que desfilan automáticamente, inconscientemente, sin un principio, sin un ideal, y que en el colmo de la ignorancia y de la estultez, llegan a declarar y a vanagloriarse, con la procacidad y la insolencia propias de todas las ignorancias, que no tienen patria, que

no tienen Dios, que no tienen religión, y que no tienen nada!

Debemos, pues, defendernos de ese mal enemigo, fomentando la propagación de ideas saludables y propendiendo a la difusión de principios, que aunque rudimentarios, pongan a esas infortunadas clases trabajadoras al abrigo de la explotación inicua de que están siendo objeto, por parte del más audaz y más pintoresco cuarteto o quinteto que ha pisado el escenario de la política argentina.

La mejor manera, ha dicho un ilustre pensador nuestro, en el acto solemne de la distribución de diplomas universitarios, de defenderse contra la mala racha socialista que amenaza llegar hasta los atributos más grandes y más nobles de nuestra soberanía, es someter al crisol de la instrucción y del raciocinio, toda esa hueca palabrería, que reducida así, queda reducida a la nada.

Abiertas por nuestra constitución, de par en par, las puertas de la República para la Europa y el mundo entero, nos llegan de todas partes los desbordamientos sin tasa, trayendo en su seno inquietudes, vicios, impaciencias, virtud, degeneraciones, despojos, impulsos, gérmenes, etc., etc., y planteando así fenómenos y problemas que no son comprendidos por el vulgar criterio político de nuestra democracia: “Nos hallamos en presencia de una nueva organización de la sociedad. Nuestra vida ha roto con el pasado: la vida de América no es la de hace veinte años; no es siquiera la de hace diez años. Hemos cambiado nuestras condiciones económicas desde la cima hasta la base: las viejas fórmulas políticas no llenan los problemas del presente; son leídas hoy como documentos de una edad olvidada”.

Vulgaricemos, pues, el estudio de estas cuestiones, pongámoslas al alcance de la masa popular, despojándolas de esas apariencias abstrusas y complejas con que la rodea, para sus conveniencias, la oratoria y la complicada farmacopea socialista, que habremos hecho así obra de defensa social, y de defensa partidista.

Pero hay, además, señores, otra consideración, que nos obliga a detenernos en el estudio de estas cuestiones que afectan los intereses y el programa del Partido Radical.

Se ha dicho, señores, y se repite a diario, por nuestros enemigos, que el Partido Radical carece de programa, que no tiene ideas, que no tiene principios, y esta imputación que en algún momento fue pasajera, se ha convertido hoy en estribillo y cantinela de los que se sienten amenazados por su avance, y del Partido Socialista principalmente.

Expongamos, pues, nuestras teorías, y entreguémoslas a la apreciación y a la controversia pública, que será la mejor manera de cimentarlas, dejando de manifiesto, por otra parte, la farsaica imputación de sus detractores.

Para el mejor logro de estos propósitos, he creído que debía consignar por escrito estas ideas y he creído que debía exponerlas en forma de lectura, entregándolas después a la publicidad en uno de nuestros órganos más autorizados.

Respondiendo siempre al mismo fin, y accediendo a una solicitud honrosa de que he sido objeto por parte de un grupo de jóvenes y por parte del señor Presidente de nuestro comité, voy a iniciar muy en breve una serie de conversaciones sobre moral cívica y sobre elementos de instrucción cívica, que contribuyan a fijar las ideas de patria, estado, gobierno, de sus símbolos y sus atributos, de la bandera, de los deberes militares, de los deberes cívicos, de las funciones electorales, etc., etc.,

y de muchas otras que flotan sueltas y medio confusas y que, reunidas, concurren a formar la conciencia y el carácter del ciudadano argentino. Así se verá que en nuestra parroquia del Socorro, al par que llenamos los aires con nuestros vivas atronadores, con nuestros aplausos y con nuestras ruidosas manifestaciones de entusiasmo, realizamos también obra serena de cultura y de enseñanza radical.

Establecidas así estas observaciones, sólo me resta agregar que he adoptado para mi exposición, la forma más sencilla y más llana, procurando adaptarla en todas sus partes a la índole y a la fisonomía propia de nuestras asambleas populares y eminentemente democráticas, y que si no encontráis en ella pasajes de intensa emoción patriótica que arranquen entusiasmos y aplausos ardorosos, es porque, como lo he dicho, prefiero que se recoja aquí en la serena y tranquila elaboración de las ideas, la semilla fecunda que ha de servir de escuela primaria de la libertad, en la grande obra en que estamos empeñados del afianzamiento y consolidación de las instituciones nacionales.

He elegido como tema para la disertación de esta noche, el análisis y estudio de nuestros partidos políticos, de la situación que cada uno de ellos ocupa en el escenario de la República, de sus antecedentes, de sus proyecciones, de su porvenir, para llegar a la conclusión de que es el Partido Radical, el único partido de principios, el único partido orgánico de la República, el que en el orden cronológico de los partidos argentinos podrá figurar en primer término cuando se constituyan los partidos del futuro, y el que en la fundación de la nacionalidad argentina, habrá iniciado la existencia de los partidos de principios consignando en su bandera el lema radical, como consignarán los que vengan un principio económico, o un principio político, o un principio conservador, extremo o mixto.

Es cierto que éste es un tema que se presta a grandes desenvolvimientos, y que podría motivar un interesante estudio de psicología política argentina; es cierto que su desarrollo, si quisiéramos profundizarlo, podría ocupar muchas y muchas horas de atención; pero no os alarméis, como dejo dicho, me propongo tan sólo enunciarlo o tocarlo simplemente, dejando para otras oportunidades la continuación o el complemento de este estudio, que he de realizarlo metódica y ordenadamente, guardando las proporciones debidas a cada una de estas asambleas y a las de otras parroquias, cuyas tribunas también he de ocupar.

Figura, entre los partidos de actualidad, el antiguo partido mitrista, el partido Republicano de ayer, la Unión Cívica de hoy.

Su existencia marca ya el período final. Aunque conserva en apariencias una organización política, con comités constituidos, etc., la función o rol electoral que desempeña en la actualidad, carece de importancia y de significación.

Ella se reduce más que a las luchas democráticas, más que a las luchas comiciales, a combinaciones o acuerdos de voluntades, como diría el tecnicismo de las Cortes Americanas. Ellas se reducen más a operar con su excelso estado mayor y con la autoridad indiscutible que inviste su gran órgano, *La Nación*.

No existe, desde luego, como partido nacional, como partido de proyecciones nacionales. En el interior carece de arraigo, y apenas si queda por ahí uno que otro admirador del viejo y legendario chambergo del general.

En la provincia de Buenos Aires conserva apenas tres o cuatro localidades, lo que no le impide tener y disfrutar de representación ante el congreso, usando y siguiendo siempre su tradicional política del acuerdo.

Sus convicciones sobre las bondades de este sistema son tan grandes, tan marcadas y tan acentuadas sus preferencias por él, que lo hemos visto celebrar acuerdos hasta con su tradicional enemigo, con su enemigo irreductible, el vencedor de La Verde, el que tomara prisionero al general Mitre, valiéndole tal acuerdo las cinco bancas de diputados al congreso que disfrutaban actualmente en la representación de la provincia. Los ministerios nacionales forman igualmente un renglón muy preferido de sus combinaciones políticas, no siendo extraña a ellos la autoridad del gran órgano, cuando es necesario y se precisa acallar una campaña periodística.

Asistimos en estos momentos a los finales de una prédica contra el sucesor de uno de sus allegados, cuya política y cuya designación tendrá que purgar siempre el delito de haber sido designado en sustitución de aquél.

Con la simple mención de estos procedimientos, nos damos cuenta de su insubsistencia como partido orgánico y serio. Él está llamado a desaparecer en breve. No podrá nunca reconquistar prestigios. No podrá nunca disfrutar de los favores de la opinión, porque lleva en su organismo el germen de la muerte desde el famoso acuerdo que lo trepó a las alturas, dejándonos a nosotros en el llano: las transgresiones a la moral política reciben y recibirán su veredicto, ante el tribunal supremo de la opinión.

Se ha usado de todos los recursos imaginables para darle vida, para infiltrarle la savia fecunda del calor popular, se ha apelado a la estratagema, al cambio de nombre, de etiqueta política, pero inútil, absolutamente inútil: la severa sanción se mantiene siempre inexorable, siempre inflexiblemente inexorable, como una condenación por el sacrificio que en un momento histórico hiciera de las exigencias y de los grandes anhelos del pueblo.

Es ésta una severísima lección, que debe servir de ejemplo y de enseñanza: no se defraudan impunemente los grandes intereses de las colectividades, no se consulta y se antepone el interés particular a los intereses de la patria, y sólo se llega hasta el alma misma de las muchedumbres, sólo se conquista la opinión y sus favores, cuando se ha hecho una vida de sacrificios, de constantes sacrificios y de irrefragable honestidad política!

Toca su turno al Partido Socialista, al partido de actualidad, al que con su último triunfo en las elecciones de la Capital, ha planteado un serio interrogante en la política argentina. Al que va en aras de ese triunfo, y al que provoca en estos momentos serias y hondas preocupaciones...

Debo declarar, que por mi parte, yo no he creído nunca en el partido Socialista argentino, que no le he atribuido mayor importancia ni significación política. Que me explico su existencia y su triunfo, como una de las tantas manifestaciones de nuestra democracia inorgánica.

Para mí, el Partido Socialista vive, como ha vivido Ganghi, como vivió Carocella, como vivieron aquellas célebres asambleas Laferreristas del Victoria, en donde había que ir con el bolsillo bien prendido, como ha vivido políticamente don Pedro Cernadas, Miguel Morel, y como han vivido tantos otros personajes secundarios, representantes de ciertos



momentos de nuestra evolución, necesarios e ineludibles.

Su existencia no puede ser sino transitoria y pasajera.

En el proceso de nuestra organización política, en este segundo período de elaboración en que estamos empeñados, cuando la nación argentina no ha tomado aún su fisonomía propia, cuando no se han modelado ni consolidado las instituciones argentinas, y se atraviesan aún momentos de incertidumbres y de dudas, se explica la presencia de elementos extraños, de elementos espúreos en el gran crisol de nuestra nacionalidad, como se explica la presencia de las escorias en el crisol en que se funden los metales que nos han de dar luego la sustancia fina y delicada, el oro de dieciocho quilates.

Cuando se haya hecho la selección, cuando se haya completado nuestro refinamiento, nuestra depuración, esos factores desaparecerán, como han desaparecido los otros que acabo de mencionar, y, como desaparecieron, en el primer período de nuestra organización, el indio y el gaucho que representan los factores primarios en el proceso evolutivo de la nacionalidad argentina.

Si éstos, que eran elementos genuinos, elementos nativos nuestros, se fueron para dar paso a la evolución y al progreso ¿han de resistir los otros, no se han de ir los otros que representan razas antagónicas a la nuestra y razas antagónicas entre sí, y que son elementos pésimos de representación y de asimilación?

Aparte de lo que surge de esta gran ley de evolución social, a la que no es posible sustraerse, como no es posible sustraerse a ninguna de las leyes que rigen el desenvolvimiento de los pueblos, existen, en mi sentir, otras razones, que determinarán fatal y necesariamente la desaparición del socialista argentino.

Ese socialismo, esa tendencia, no tiene razón de ser aquí. En esta tierra de promisión, abierta a todas las sanas energías, en donde el hombre encuentra la más franca hospitalidad, con un inmenso campo de acción para el desenvolvimiento de sus actividades, y con las leyes más benignas del mundo que lo protegen no se explica, señores, esas torvas agrupaciones, esas sombrías agrupaciones que enarbolan estandartes rojos, estandartes negros, aquí, donde todo es luz, donde todo es alegría, y donde el pabellón amplio de la patria cubre maternalmente y tiñe con sus símbolos de amor y de gloria, a todas las aspiraciones del mundo que quieran venir y cobijarse aquí.

Estos conceptos —téngase bien presente— pertenecen al más ilustre y al más autorizado de los socialistas, de los socialistas del mundo. Ferri, que a la sinceridad de sus convicciones, une un talento y una preparación profunda, expresaba, como recordaréis, en esa forma sus juicios sobre el socialismo argentino, desautorizando su existencia de la manera más categórica y más rotunda, en una de las últimas visitas que hiciera aquí. Pero existe, además, otra razón, señores, para que nos aferremos a la tesis que sostengo, y ésta es ya una razón de orden moral, una razón de dignidad, una razón de decencia.

En el orden de las relaciones individuales, como en el orden de las relaciones colectivas, no se mantiene el rango, no se conserva la personalidad, cuando se ha hecho renuncia de los atributos más esenciales de la dignidad humana.

No se es hombre, o no se es partido, cuando no se tiene honor, cuando no se tiene dignidad, cuando no se sabe defenderlo.

El hombre o el partido que se deja apostrofar, que se deja enrostrar,

que se deja envilecer, no es hombre ni es partido.

El que se deja lanzar un mentís a la cara, el que se deja llamar cobarde, el que se deja llamar cínico y advenedizo, y dice que no se bate porque no se lo permiten sus leyes, y se queda muy tranquilo y muy fresco, ése no es hombre, ése no es partido.

Ése es un degenerado, un eunuco, que ha perdido la dignidad, que se ha despojado de los atributos de la virilidad, de los atributos de la hombría de bien.

Tal es la situación del Partido Socialista en el orden de clasificación que estamos haciendo, y tal es la calificación que le corresponde: la de partido eunuco.

No necesito recordaros los últimos episodios del congreso. Vosotros los conocéis tanto como yo. Ellos dicen bien claramente de lo que valen y de lo que puede esperarse de estos modernos y pintorescos regeneradores.

Así se explica, pues, que yo no haya creído en ningún momento en la existencia o duración de esas agrupaciones que se titulan socialistas. Y eso que no hemos tocado para nada su programa, sus opiniones, sus burdas y farsaicas opiniones, y las contradicciones flagrantes en que a cada momento incurren, en medio de la confusión a que están destinados por la incomprensión misma de sus ideas, y por la mediocridad e insignificancia de sus sostenedores. Éste, que sería otro capítulo, resultaría tal vez el más interesante de todos.

Quedan en el escenario de la política argentina, otras agrupaciones aisladas, restos de las antiguas oligarquías que continúan entronizadas en las provincias, como la de Córdoba, la famosa Concentración de Córdoba, con el más conspicuo y genuino representante del juarismo al frente, cuyas ligas intentan extenderse a las otras provincias o a los gobernadores de otras provincias, al igual que en épocas de triste recordación para nosotros, y como esa vergonzosa confabulación de intendentes municipales y de comisarios que gobiernan la provincia de Buenos Aires, para escarnio de la República entera, vergonzosa confabulación que cuenta como jefe al político más audaz y más sin escrúpulos de estos tiempos.

Éstos son grupos diseminados que no merecen la calificación de partidos políticos. Ellos están llamados a desaparecer juntamente con el propósito personal o interesado que persiguen, cuando el Partido Radical haya llevado su acción a todas las provincias argentinas, realizando así su obra de consolidación de la nacionalidad, que es, sin duda alguna, la parte más saliente de su programa de gobierno.

Ya hemos visto que, con todas las desventajas, él ha pegado serios remezones a las situaciones de Córdoba, Salta, Jujuy, La Rioja, etc. Las otras provincias esperan ansiosamente la hora de su resurrección, el turno de su advenimiento.

Y bien, señores, de la ligera enumeración que habéis escuchado, no queda sino el Partido Radical, como único partido de arraigo, como único partido de prestigio y de serias y de hondas vinculaciones en el orden nacional.

Por sus antecedentes, por su obra de labor y de sacrificios, de ruda labor y de sacrificios, por su persistencia y por su tenacidad en la lucha, por la inflexibilidad de sus principios, cuyo sostenimiento ha costado largas peregrinaciones a través de todas las vicisitudes y las amarguras, desde la tragedia horrenda, hasta la burla y mofa de los logreros y los

exitistas, por esto, y por el arraigo y el prestigio indiscutible que guarda en todas las provincias del interior, es el único, el único partido nacional que merece el nombre y la calificación de tal, y el que está llamado a realizar los grandes destinos de nuestro país.

En los primeros pasos que ha dado, al amparo de una libertad efectiva y cumplida a medias, ha poblado ya de claridades el horizonte de la política argentina. Aun de brazos cruzados, llenó siempre su cometido sirviendo de centinela, de mudo acusador de los malos gobiernos, y si no pudo contener el desmán, si no pudo evitarlo, supo siempre sustraerse a la complicidad, a todas las solicitudes y a todas las seducciones, haciendo sentir su protesta y su palabra de censura. Es lo que constituye y en lo que estriba principalmente uno de los grandes títulos y de las grandes glorias del Partido Radical.

El país espera de él los beneficios de la libertad.

Un eminente hombre público alejado ya de las luchas activas, decíame hace poco contándome la situación tan llena de grandes incertidumbres: la única esperanza son ustedes, el único que puede salvar la situación, es el Partido Radical!

Para responder a esta expectativa general, para realizar esta gran obra de resurrección nacional, es posible que tengamos que soportar nuevos momentos de dura prueba. No importa. El partido está hecho para la lucha, e irá rectamente hacia ella: hacia su fin, hacia su destino. No le arredran ni los ostracismos, ni las persecuciones, ni las luchas. Es precisamente de las luchas de donde saca y en donde retempla mejor sus energías.

Si el sol de la libertad, que asomó por nuestro esfuerzo y por nuestra propia obra, declina o se pone, volveremos a la acción, a la acción decidida y enérgica, y sellaremos con un nuevo sacrificio, una nueva fecha gloriosa de nuestra historia: la estatua de la libertad requiere que, de cuando en cuando, se la riegue con un poco de sangre.

Permitidme, señores, que termine con uno de los recuerdos más intensos de mi vida. La presencia de los distinguidos correligionarios de La Plata evoca en mi alma aquellas horas azarosas del 4 de febrero. Terminaba mi carrera yo, y estaba en ese período sentimental de la vida, tan lleno de hermosas ilusiones.

Mi querido y respetado amigo, don Luis Monteverde, vino a verme, y abandonaba mi novia y todas aquellas ilusiones, para empuñar el arma de la revolución e ir a ocupar mi puesto.

Hoy, más hombre, con otros afectos más caros, con otros afectos más grandes, sigo creyendo que la Patria merece eso, y mucho más.

**E. Corvalán\***

\* Abogado, militó en el radicalismo. Publicó *Procesos contemporáneos de homicidio*, Buenos Aires, Romito, 1912, y "El alcohol y el delito" en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo 57, p. 175, 1917.

## CAPÍTULO 4

# CONTINUIDAD Y CAMBIO: 1931-1954



## 1. Introducción

El primer golpe militar exitoso del siglo XX interrumpe en 1930 un funcionamiento de las instituciones y de la vida político-electoral que se había consolidado a partir de la vigencia de la Ley Sáenz Peña de 1912. El golpe de 1930, con su intento de legitimación por las urnas fracasado en 1931, retrotrae el desarrollo electoral recurriendo abiertamente al fraude y/o provocando la abstención del hasta entonces principal partido político nacional, la Unión Cívica Radical.

Ello puede haber llevado a desatender el interés de la investigación electoral por esa época (prácticamente no existen trabajos de este tipo), aunque al menos en la Capital Federal las elecciones gozaron de un razonable clima de legitimidad, lo que representaba una válvula de escape para una situación de alta visibilidad.

La Capital fue siempre una especie de espejo electoral para el país, el lugar donde prácticamente nacieron todas las fuerzas políticas nacionales (con la excepción notoria del Partido Demócrata Progresista originado en Santa Fe) y epicentro de luchas, tendencias y emergencias de fracciones que luego podían difundirse al resto del país. La mayor dispersión del voto en el distrito y único lugar de una presencia electoral significativa del socialismo desde fines del siglo XIX hasta la emergencia del peronismo en 1946 (salvo alguna fugaz performance de cierta importancia en 1961) atestiguan esta peculiaridad. De aquí que la conjunción de la escasa investigación electoral sobre el período y el hecho de referirla al distrito menos afectado por el fraude de la “década infame” den a esta exploración un interés particularizado.

En nuestra periodización sobre las elecciones en la Capital Federal, nos pareció estratégico ligar la indagación de la etapa 1930-1942 con la del surgimiento del peronismo hasta la última elección previa al golpe militar de 1955, particularmente por incluir los momentos anteriores al golpe de Estado que le dio origen (1943). Se observará a partir de 1938-1940 tanto un desdibujamiento de pautas detectadas desde 1912, como alianzas inéditas en las elecciones presidenciales de 1937, que parecen ir anunciando cambios más drásticos en la escena política nacional. De aquí entonces el interés de insertar los análisis sobre la etapa peronista junto con los de la década de 1930. Por otro lado, son pocos los estudios electorales sobre el peronismo centrados en la Capital Federal, terreno que desde su surgimiento le fue uno de los menos propicios. La Capital mostraba los límites del poder político del peronismo en su captación del voto de las mayorías.<sup>1</sup>

Nos interesa entonces, dentro del contexto mencionado, explorar la posible existencia de pautas diferenciales del voto respecto de lo observado para 1912-1930, particularmente en la etapa 1931-1942, además de incursionar en la discusión sobre el surgimiento del peronismo a partir de datos limitados a la Capital Federal, limitación que hará “austera” nuestra aproximación al debate. Es decir, se busca indagar sobre la posible existencia de “desviaciones” de las pautas previamente detectadas introducidas ya sea por el fraude a nivel nacional y la abstención de la Unión Cívica Radical, o por el surgimiento de un nuevo partido en 1946 que pasa a dominar la escena electoral y a generar una división inédita del mundo en blanco y negro. Todo ello en el contexto del distrito de mayor importancia y participación política en el país. Debe observarse que son muy pocos los trabajos de investigación electoral para la etapa 1931-1942, frente

a la exuberancia de trabajos sobre el surgimiento del peronismo. Si nos circunscribimos a la Capital Federal, sólo pueden mencionarse tres estudios que la tienen en cuenta —y sólo uno de manera excluyente—, pero para el año 1940 o posteriores: el inicial de Germani (1955), el de Little (1973) y los de Schoultz (1973, 1983). Otros estudios sobre la Capital son para etapas previas, como los de Walter (1978, 1993) y, en cierta medida, los de Rock (1977), excluyendo los de los presentes autores. El capítulo abarca la así llamada “década infame” posterior al primer golpe militar exitoso del siglo XX (6 de septiembre de 1930) y los dos primeros gobiernos peronistas, que transcurrieron entre los golpes de 1943, que les dio origen, y 1955, que los interrumpió. Recordemos, brevemente, que la primera etapa (1931-1942) se inserta en un contexto mundial en que una grave e inédita crisis económica es contemporánea del afianzamiento del stalinismo en la Unión Soviética y la emergencia y consolidación de los regímenes nazi-fascistas en Europa, del comienzo de la Guerra Civil Española y del inminente inicio de la Segunda Guerra Mundial. Cada uno de estos sucesos tuvieron variados impactos sobre el espectro político-electoral del país. La segunda etapa (1943-1954) comienza con el golpe que da lugar al surgimiento del peronismo, en un contexto internacional de finalización de la Segunda Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría, simultáneamente con la entrada en crisis de la etapa de industrialización por sustitución de importaciones, con sus impactos igualmente relevantes sobre la escena nacional. En el capítulo anterior se mencionó que existía entre 1912 y 1930 una definida polarización socioespacial entre dos sectores políticos, el Partido Socialista y las que llamamos terceras fuerzas, gruesamente caracterizadas como conservadoras, que obtenían mejores resultados electorales en las zonas de mayor presencia obrera y en las de mayor presencia de estratos medio-altos (trabajadores no manuales de nivel medio —por ejemplo comerciantes— y alto —por ejemplo industriales—, además de profesionales), respectivamente. Entre ambos, ocupando un lugar que no siempre fue el mismo, el partido generalmente mayoritario, la Unión Cívica Radical, sin vinculación espacial marcada con las distintas categorías ocupacionales, pero sí con presencia más fuerte en las zonas de predominio de sectores medios (particularmente bajo no manual como empleados).

## **2. Aspectos del nuevo período**

Las nuevas etapas electorales que distinguimos (1931-1942 y 1946-1954) revelan historias algo distintas y/o con actores cambiados. En el primer caso, se mantiene gruesamente el esquema anterior de diferenciación socioespacial entre el PS y las TF, pero sólo fundamentalmente a comienzos y hasta mediados de la década. Luego ambos desdibujan en cierta medida sus rasgos socioespaciales más característicos hasta entonces y las TF, por ejemplo en 1940, llegan a mostrar una correlación positiva atendible con obreros semicalificados, mientras que el PS exhibe valores positivos pero no significativos con trabajadores manuales.

En cuanto a la UCR, es de hacer notar que sólo se presenta oficialmente por primera vez en 1936, luego de su derrocamiento, elecciones en las que gana ampliamente con pautas similares —en cuanto a las correlaciones con las variables disponibles— a las de 1938, 1940 y 1942, aunque su asociación espacial con las categorías obreras es menor

que la alcanzada en la última elección del período anterior (1930). Es notable también la elección presidencial de 1937: allí buena parte del voto de izquierda (socialista obrero, comunista y seguramente también socialista) se inclina por el candidato radical, y las consecuencias se advierten en valores de correlación totalmente atípicos para este partido, que no habrán de repetirse en ocasión alguna.<sup>2</sup>

La etapa 1946-1954 es una muy homogénea, si bien corta, en que los enfrentamientos político-electorales cristalizan como nunca antes en la historia del país: el mundo se divide en blanco y negro, peronismo y antiperonismo. El primero predomina decididamente en las zonas donde antes obtenían mejores resultados el PS y otras fuerzas de izquierda y el segundo agrupa los dos partidos que históricamente se disputaron el predominio en la Capital Federal, la UCR y el PS, además de sectores conservadores. En las elecciones de diputados de 1946, la UCR muestra pautas socioespaciales muy distintas de su perfil anterior y similares a las de las fuerzas conservadoras, capturando decididamente los votos opositores al peronismo, mucho más de lo que lo hacen los socialistas en esas elecciones de diputados. De todas formas, el PS muestra pautas desconocidas y totalmente diferentes a las que exhibía previo al surgimiento del peronismo. Es importante puntualizar que en 1946 los perfiles espaciales del radicalismo y del socialismo son muy parecidos, con la diferencia de que la UCR exhibe en general correlaciones positivas más altas que el PS con los sectores no manuales, y negativas más altas con los sectores manuales. O sea, con el surgimiento del peronismo las bases socioespaciales de la UCR y del PS se transforman radicalmente, aproximándose entre sí.

Antes de entrar a considerar cada una de las etapas mencionadas, se ofrece un cuadro descriptivo resumen con los porcentajes obtenidos por las principales fuerzas actuantes a lo largo de todos los años considerados.

**Cuadro 4-1**

**Porcentajes de votos obtenidos por los principales partidos (y/o siglas afines) de 1930 a 1954**

	<i>PS</i>	<i>UCR</i>	<i>TF</i>	<i>PP</i>	<i>Blanco</i>	<i>% Votantes</i>
1930	24,1	24,1	31,7a			86,1
1931	45,8		24,2a			86,9
1934	31,8	14,1b	9,7c		8,9	80,3
1935	41,3	3,5d	7,0c			70,2
1936	22,9	41,6	2,7a		7,8	80,3
1937	5,7	55,5	23,9c			88,2
1938	14,6	26,9	19,0c			77,9
1940	23,4	32,3	14,3c			80,9
1942	26,0	22,8	16,8c			75,5
1946D	16,0	18,3	11,0e	42,1	88,5	
1948D	16,3	18,0		43,8		83,5
1948C		27,0		45,6	6,3	83,8
1954		40,3	0,4f	45,1	1,2	89,7

(a) Socialismo Independiente; (b) UCR Talcahuano más UCR Avenida de





Mayo; (c) Concordancia (Conc.), que incluye, en 1940, 0,8% del Socialismo Independiente; (d) Partido Radical; (e) Unidad y Resistencia (Democracia Progresista y Comunistas); (f) Democracia Progresista. Los porcentajes se calculan sobre total de inscriptos.

### 3. Primera etapa: 1931-1942

Para avanzar en especificaciones, veremos las pautas de asociación socioespacial de las distintas fuerzas, año por año. En la primera etapa hubo ocho años con distintas instancias electorales, de las cuales tomamos todas las que corresponden a diputados (1931, 1934, 1936, 1938, 1940 y 1942), una a senador (1935) y una a presidente (1937).

#### 3.a. Partido Socialista

En el cuadro 4-2 se presentan los coeficientes de correlación lineal simple entre el voto por el PS y algunas variables sociodemográficas y ocupacionales, incluyéndose con fines comparativos los valores correspondientes a las elecciones de diputados de 1930.

Previamente es importante señalar las altas correlaciones que muestra el porcentaje de votos del PS consigo mismo a lo largo de todo este período (ver apéndice 4-A). Se repite lo exhibido por este partido en el período 1912-1930, aunque con valores algo más bajos.<sup>3</sup> Ésta es una pauta bastante notable en sí misma, y mucho más notable si se la compara con las de los otros partidos políticos, desde 1913 y hasta 1942.

#### Cuadro 4-2

**Coeficientes de correlación lineal simple\* (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por el Partido Socialista, desde 1930 hasta 1942, con distintas variables sociodemográficas y ocupacionales**

	1930	1931	1934	1935	1936	1937	1938	1940	1942
Precio inmueb. x m <sup>2</sup>	-.73	-.77	-.72	-.78	-.63	-.62	-.69	-.42	-.63
Analfabetismo 1936	.78	.65	.67	.52	.52	.62	.59	.16	.37
Flias. sin sirvient.36	.71	.79	.83	.80	.77	.70	.72	.54	.67
Muj. menores q/trab.36	.63	.57	.62	.39	.58	.67	.56	.42	.46
Obreros semicalificados	.72	.49	.53	.27	.34	.44	.40	-.03	.17
Obreros calificados	.83	.89	.85	.74	.78	.72	.81	.54	.74
Bajo no manual	-.43	-.51	-.50	-.19	-.36	-.38	-.42	-.05	-.24
Medio no manual	-.50	-.58	-.56	-.33	-.37	-.50	-.47	-.01	-.26
Alto no manual	-.88	-.80	-.82	-.87	-.72	-.72	-.76	-.43	-.64
Bajo profesional	-.66	-.69	-.79	-.84	-.70	-.62	-.66	-.47	-.62
Alto profesional	-.85	-.87	-.85	-.82	-.78	-.76	-.78	-.53	-.70
Trabajadores manuales	.90	.78	.78	.58	.64	.66	.69	.29	.52
Trabajad. no manuales	-.68	-.62	-.60	-.34	-.45	-.49	-.52	-.10	-.33
Profesionales	-.90	-.85	-.88	-.89	-.79	-.75	-.78	-.54	-.71
Estudiantes	-.84	-.61	-.64	-.40	-.53	-.60	-.50	-.24	-.35
Jornaleros		.68	.58	.51	.38	.45	.43	-.02	.26
Empleados		-.28	-.27	-.03	-.16	-.13	-.24	.06	-.10
Comerciantes		-.54	-.54	-.34	-.36	-.45	-.42	.02	-.25
Crecimiento inscriptos de una elección a otra		.47	.48	-.49	-.08	-.63	.07	-.34	-.17



\* Aproximadamente, un valor igual o superior a .45 es estadísticamente significativo al 5%.

Fuentes: los datos electorales, de las Memorias del Ministerio del Interior; los datos ocupacionales, de Walter (1993); y los datos sociodemográficos, del Censo Municipal de 1936, salvo “Precio de inmuebles por metro cuadrado”, tomado de los Anuarios Estadísticos de la MCBA de 1926 y 1927. Los datos ocupacionales de Walter son construidos por él a partir de los padrones de 1934, siguiendo una propuesta de Szuchman y Sofer (1976): 1) los Trabajadores manuales no calificados (choferes, lavaderos, jornaleros, etc.), 2) los Trabajadores manuales semicalificados (afiladores, aguadores, empaquetadores, etc.), 3) los Trabajadores manuales calificados (afinadores, cerrajeros, paragueros, etc.), 4) los Bajo no manuales (cajeros, empleados, peinadores, etc.), 5) los Medio no manuales (corredor de comercio, representante de fábrica, etc.), 6) los Alto no manuales (empresario de obra, exportadores, profesores de idioma, etc.), 7) los Bajos profesionales (maestros, ópticos, religiosos, etc.), 8) los Altos profesionales (abogados, médicos, ingenieros, etc.), 9) Estudiantes, 10) No ocupados y 11) Otros.

---

En las correlaciones del voto socialista con el tipo de variables mencionadas, a lo largo de las 20 circunscripciones electorales, se observa un coeficiente negativo alto con los indicadores de mayor nivel socioeconómico (precio de inmuebles por metro cuadrado) y positivo alto con los indicadores de menor nivel (presencia de analfabetismo, de familias sin sirvientes y de hogares con mujeres menores que trabajan). Esta pauta se repite si se analiza el voto por el PS y las categorías ocupacionales: coeficientes negativos altos para todas las categorías no manuales (particularmente profesionales) y positivos altos con obreros, tanto calificados como semicalificados.

Promediando la etapa (1935) y más aún en 1940, esta tendencia varía y tanto los valores positivos como los negativos bajan, lo que sugiere una pauta menos dicotómica, aunque prácticamente nunca se revierte la tendencia de los signos. De todos modos, hacia el final de la etapa, en el trienio 1940-42, el perfil (espacial) socialista parece empezar a cambiar, anticipando el impacto que sufriría con el surgimiento del peronismo. Esta caída de la pauta socialista en 1940-1942 podría deberse, fuera de las variaciones espaciales de su caudal capitalino, al surgimiento —según lo que nuestros análisis de los datos sugieren— de un partido de base popular como Concentración Obrera (CO), que participa en las elecciones de diputados nacionales desde 1931, después del golpe de 1930, y compite con el PS en su propio terreno. Los valores de correlación para CO son más positivos y/o más negativos que los del PS con las variables indicadoras de pobreza y de riqueza, respectivamente.<sup>4</sup> Es decir, cierto crecimiento electoral de CO y su perfil socioespacial parecen anunciar que la presencia de un partido de características obreras más marcadas podría desalojar al PS de su sitial como expresión electoral de los sectores obreros. Si bien un partido chico, los alrededor de 30.000 votos de 1940-1942 de CO no son despreciables, particularmente si en su gran mayoría eran votos obreros, por lo que ello podía influir en las variaciones del perfil de otros partidos, del PS en particular. Galletti (1961) describe a CO como un partido que nucleaba “elementos del trabajo industrial” (p. 111).<sup>5</sup> Surge como escisión del Partido Comunista (PC), dados los enfrentamientos entre su líder, José F. Penelón, y la fracción Ghioldi-Codovilla, *circa* 1927-1928 (véase Puiggrós 1967-68, Tomo III, p. 97 y siguientes).<sup>6</sup>

Como se verá luego, el atenuado perfil “popular” (en términos espaciales) del PS será el último perfil de este partido que refleja una pauta de ese tipo. Después del surgimiento del peronismo, su imagen

espacial se aproximará a la de los partidos conservadores; más aún, ni siquiera expresará el perfil un tanto indefinido del radicalismo preperonista.<sup>7</sup> Además del emergente peronismo, serán el PC y CO, aunque con caudales mucho más reducidos que el del socialismo capitalino, los que expresen esa pauta “popular” tradicional característica del PS.

### 3.b. Unión Cívica Radical

Recordemos que la UCR propiamente dicha se presenta oficialmente recién en 1936. Antes, en 1934 y 1935 concurren sectores sin aval oficial. Las correlaciones consigo misma (ver apéndice 4-B), para el partido oficial (de 1936 a 1942) son altas, algo superiores a las exhibidas en el período previo (1912-1930), excepto en las elecciones presidenciales del año 1937 en las que el caudal radical recibe un relevante aporte de izquierda, como ya comentamos.

#### Cuadro 4-3

**Coefficientes de correlación lineal simple\* (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por la Unión Cívica Radical (y/o siglas afines\*\*), desde 1930 hasta 1942, con distintas variables sociodemográficas**

	<i>UCR</i> 1930	<i>TALC</i> 1934	<i>MAYO</i> 1934	<i>P. RAD</i> 1935	<i>UCR</i> 1936	<i>UCR</i> 1937	<i>UCR</i> 1938	<i>UCR</i> 1940	<i>UCR</i> 1942
Precio inmueb. x m <sup>2</sup>	-.42	-.46	-.25	-.52	-.41	-.74	-.41	-.39	-.40
Analfabetismo 1936	.28	.08	.55	.15	-.21	.49	-.26	-.14	-.00
Flias. sin sirvient. <sup>36</sup>	.52	.15	.36	.25	.13	.66	.03	.10	.33
Muj. menores q/trab. <sup>36</sup>	.33	-.22	.27	-.18	-.28	.33	-.36	-.25	-.06
Obreros semicalificados	.28	.08	.47	.07	-.32	.35	-.35	-.22	-.15
Obreros calificados	.13	.39	.28	.41	.15	.74	.17	.08	.20
Bajo no manual	.38	-.27	-.32	-.15	.27	-.39	.21	.25	.18
Medio no manual	-.01	-.21	-.27	-.19	.13	-.42	.12	.08	.11
Alto no manual	-.45	-.39	-.35	-.46	-.21	-.71	-.21	-.22	-.37
Bajo profesional	-.29	.02	-.35	-.29	-.08	-.53	.00	-.11	-.28
Alto profesional	-.49	-.27	-.43	-.33	-.23	-.75	-.16	-.20	-.34
Trabajadores manuales	.19	.26	.42	.27	-.09	.62	-.09	-.08	.04
Trabajad. no manuales	.14	-.30	-.34	-.22	.20	-.48	.15	.17	.11
Profesionales	-.50	-.15	-.42	-.33	-.18	-.69	-.09	-.17	-.33
Estudiantes	-.37	-.01	-.40	.04	.18	-.47	.32	.17	-.02
Jornaleros		.35	.15	.44	.28	.75	.20	.36	.43
Empleados		-.31	-.23	-.20	.28	-.19	.12	.25	.25
Comerciantes		-.20	-.26	-.25	.08	-.41	.06	-.04	.05
Crecimiento inscriptos de una elección a otra		.56	-.28	-.09	.28	-.24	-.15	.49	.15

\* Aproximadamente, un valor igual o superior a .45 es estadísticamente significativo al 5%.

\*\* La UCR sólo concurre oficialmente desde 1936. En 1934 se presentan diversas siglas, de las cuales hemos privilegiado las dos mayoritarias (la correlación entre ellas es -.32). En 1935 tomamos la única sigla radical que compete; ésta continúa presentándose luego del retorno oficial de la UCR, pero en este caso no la consideramos.

Fuentes: ver cuadro 4-2.



Las agrupaciones no oficiales que se presentaron en 1934 y 1935 muestran una pauta menos definida, siendo la fracción denominada Partido Radical en 1935 la más cercana a la pauta oficial previa de la UCR, aunque cosechó muy pocos votos. Otro agrupamiento que se aproxima a la pauta oficial es la UCR Talcahuano del año 1934, ya que la UCR Avenida de Mayo de ese mismo año muestra valores negativos con casi todas las fuerzas radicales de todas las elecciones consideradas.

En el cuadro 4-3 se ofrecen los valores de correlación para la UCR oficial y los agrupamientos no oficiales de 1934 y 1935, con variables sociodemográficas. La UCR oficial, desde 1936 en adelante, repite las pautas desdibujadas del período 1912-1930, sugiriendo la presencia de un partido que se nutre de diversos sectores, sin una marcada preeminencia de ninguno de ellos. Téngase presente que este partido gana casi todas esas elecciones, siendo la única excepción la de 1942. Sus valores de correlación son bajos no significativos, cambiando en algunos casos los signos, al pasar de una elección a otra. La excepción ya señalada es la de las elecciones presidenciales de 1937, en que la UCR presenta un perfil similar al que hasta entonces había exhibido el PS.<sup>8</sup>

#### Cuadro 4-4

**Coefficientes de correlación lineal simple\* (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por terceras fuerzas, desde 1930 hasta 1942, con distintas variables sociodemográficas y ocupacionales**

	<i>PSI</i>	<i>PSI</i>	<i>CONC</i>	<i>CONC</i>	<i>PSI</i>	<i>CONC</i>	<i>CONC</i>	<i>CONC</i>	<i>CONC</i>
	1930	1931	1934	1935	1936	1937	1938	1940	1942
Precio inmueb. x m <sup>2</sup>	.60	.71	.72	.74	.59	.70	.44	.09	.43
Analfabetismo 1936	-.90	-.77	-.79	-.49	-.74	-.67	-.02	.34	-.29
Flias. sin sirvientes 36	-.70	-.86	-.89	-.82	-.78	-.78	-.47	-.22	-.65
Muj. men. que trabajan 36	-.77	-.71	-.69	-.55	-.74	-.59	-.22	-.10	-.53
Obreros semicalificados	-.84	-.64	-.65	-.32	-.61	-.54	.13	.44	-.10
Obreros calificados	-.67	-.84	-.82	-.79	-.71	-.78	-.44	-.04	-.50
Bajo no manual	.33	.55	.54	.34	.51	.51	-.06	-.36	.09
Medio no manual	.48	.63	.58	.36	.54	.52	.07	-.38	.11
Alto no manual	.74	.83	.85	.77	.71	.76	.42	.02	.50
Bajo profesional	.83	.76	.77	.65	.65	.63	.34	.11	.47
Alto profesional	.71	.90	.93	.85	.79	.82	.46	.12	.60
Trabajadores manuales	-.80	-.84	-.83	-.63	-.74	-.75	-.18	.22	-.34
Trabajadores no manuales	.57	.67	.64	.44	.59	.60	.03	-.35	.16
Profesionales	.83	.90	.92	.81	.78	.78	.44	.12	.58
Estudiantes	.79	.79	.80	.61	.78	.70	.23	-.02	.48
Jornaleros		-.73	-.69	-.68	-.70	-.80	-.38	-.12	-.51
Empleados		.25	.23	.06	.18	.22	-.25	-.49	-.19
Comerciantes		.57	.52	.33	.47	.47	.00	-.38	.09
Crecimiento inscriptos de una elección a otra		-.42	-.45	.02	.01	.28	-.08	-.00	-.18

\* Aproximadamente, un valor igual o superior a .45 es estadísticamente significativo al 5%.

Fuentes: ver cuadro 4-2.

### 3.c. Terceras fuerzas

Se destaca en esta etapa el Partido Socialista Independiente, sólo dos veces, en 1931 y en 1936, ya que si bien aparece en 1940, su participación es despreciable. En realidad, el PSI prácticamente desaparece después de las elecciones de 1931, al comienzo del período,

cuando alcanza un 24,2% de los votos, reduciéndose en 1936 a un 2,7% y en 1940 a un 0,8%. La Concordancia —que alcanza su porcentaje de votos más alto en 1937 (24%)— tiene una presencia relevante en las elecciones de 1934, 1935, 1937, 1938, 1940 y 1942.<sup>9</sup> Estas terceras fuerzas, de características conservadoras, exhiben altas correlaciones entre sí hasta 1938 (apéndice 4-C), aunque en este último año bajan un poco, para sufrir un importante cambio en 1940, llegando a mostrar valores negativos. Esta elección de 1940 aparece como un tanto atípica, ya que los valores positivos se recuperan en 1942, alcanzando niveles más altos que los de 1938. Quizás parte de esto se deba a la presencia de más de una fuerza conservadora en las elecciones de 1938 y 1940, que tenderían a hacer menos claras sus pautas al diversificar los canales para el voto de estas tendencias.

Una lectura del cuadro 4-4 muestra, como pauta más general, la asociación positiva alta hasta el año 1937 de las distintas fuerzas conservadoras con las variables indicadoras de mayor nivel socioeconómico, y de una asociación negativa alta con las indicadoras de menor nivel. Este panorama cambia en 1938, y más aún en 1940, para recuperarse en cierta medida en 1942.

Un denominador común a las distintas fuerzas, socialismo, radicalismo y partidos más de tinte conservador, es que la volatilidad electoral que se observa entre 1938 y 1942, comparando con las pautas conocidas hasta 1936, o aun hasta 1937, empieza a afectar los rasgos o perfiles socioespaciales de los partidos, como presagiando los drásticos cambios en el espectro electoral en 1946. Un partido de características obreras como CO se afianza al pasar de 1938 a 1940 (duplica sus votos) y aun crece algo más en 1942 (6%).

El PS, por su parte, pierde algo más de 30.000 votos entre los años 1936 y 1938, quizás a manos del Socialismo Obrero -SO- (y/o de Concentración Obrera), partido que surge en 1938 (26.500 votos) como desprendimiento del tronco oficial del PS, desaparece en 1940 para reaparecer en 1942, aunque con un exiguo caudal (4.000 votos). El Socialismo Obrero fue un desprendimiento efímero, que casi se agota en la experiencia de 1938. Galletti (1961) destaca que luego este partido “de fugaz trayectoria... pasará a engrosar las filas comunistas” (p. 111).<sup>10</sup> En cambio, CO, antiguo desprendimiento del PC, tiende a consolidarse electoralmente a fines de la etapa (1940-1942), y reduce luego drásticamente su caudal a partir del surgimiento del peronismo. En 1940 el PS recupera y acrecienta su caudal (gana algo más de 47.000 votos), retomando, aparentemente, parte de los votos que el Socialismo Obrero le capturara en 1938. En 1942 el PS mejora un poco todavía su desempeño de 1940, aunque queda lejos de sus caudales cuando no se presentaba la UCR a elecciones. En general, considerando su posible caudal más propio, el PS representaba en el período una cuarta parte del electorado capitalino (elecciones de diputados).

El radicalismo, por su parte, pierde casi 55.000 votos entre 1936 y 1938, recuperando algo más de 30.000 entre el 38 y el 40, quizás a expensas de lo que aparentemente le arrebatará la Concordancia en 1938. En 1942 la UCR obtiene casi un 10% por debajo de lo que había obtenido en 1940. Ciria (1975) afirma que “El radicalismo, después del 6 de septiembre, había entrado en una pendiente de la que no se apartaría en toda la década” (p. 28). Sin embargo, ello no se traduce a nivel electoral, en la Capital Federal al menos. Cuando puede o decide presentarse

nuevamente en 1936 y 1937, gana las elecciones por un amplio margen, triunfando también en 1938 y 1940, aunque por menor diferencia y con un caudal inferior, perdiendo únicamente en 1942.

#### 4. Segunda etapa: 1946-1954

Es innecesario destacar una vez más el drástico cambio en el espectro político-electoral que se produce en el país en 1946 a partir del surgimiento del peronismo. Todos los partidos en esta etapa mantienen altísimas correlaciones consigo mismos. Igualmente, los perfiles socioespaciales que surgen en 1946, más nítidamente definidos que nunca, se mantienen casi sin cambios hasta 1954.<sup>11</sup>

**Cuadro 4-5**

**Coefficientes de correlación lineal simple\* (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por el peronismo, la UCR y el PS, desde 1946 hasta 1954\*\*, con distintas variables sociodemográficas y ocupacionales**

	<i>PP</i>	<i>UCR</i>	<i>PS</i>	<i>PP</i>	<i>UCR</i>	<i>PS</i>	<i>PP</i>	<i>UCR</i>	<i>PP</i>	<i>UCR</i>
	<i>1946</i>	<i>1946</i>	<i>1946</i>	<i>1948a</i>	<i>1948a</i>	<i>1948a</i>	<i>1948b</i>	<i>1948b</i>	<i>1954</i>	<i>1954</i>
Precio inm. x m <sup>2</sup>	-.69	.65	.42	-.60	.46	.21	-.57	.45	-.54	.39
Analfabet. 1936	.88	-.86	-.79	.80	-.88	-.64	.77	-.92	.82	-.84
Flias. s/sirv.36	.89	-.94	-.78	.85	-.87	-.58	.85	-.86	.84	-.79
Muj. men.que trab.36	.63	-.74	-.62	.50	-.77	-.50	.51	-.78	.55	-.65
Obreros semical.	.75	-.73	-.70	.66	-.80	-.58	.63	-.83	.70	-.76
Obreros calific.	.80	-.84	-.55	.72	-.70	-.34	.71	-.68	.67	-.55
Bajo no manual	-.64	.65	.56	-.56	.68	.45	-.56	.70	-.57	.60
Medio no manual	-.63	.58	.46	-.51	.59	.29	-.47	.58	-.49	.46
Alto no manual	-.86	.85	.65	-.79	.72	.42	-.76	.70	-.77	.65
Bajo profesional	-.78	.83	.67	-.75	.74	.54	-.75	.75	-.78	.74
Alto profesional	-.89	.90	.66	-.81	.77	.41	-.77	.75	-.75	.64
Trabajadores manuales	.86	-.87	-.70	.76	-.83	-.51	.74	-.84	.75	-.72
Trabajad. no manuales	-.73	.72	.60	-.63	.72	.45	-.62	.73	-.63	.62
Profesionales	-.90	.93	.71	-.84	.81	.50	-.81	.81	-.82	.73
Estudiantes	-.83	.86	.82	-.77	.95	.62	-.75	.93	-.76	.81
Jornaleros	.87	-.72	-.85	.83	-.70	-.77	.84	-.80	.87	-.82
Empleados	-.34	.35	.25	-.28	.33	.22	-.29	.37	-.30	.32
Comerciantes	-.60	.54	.43	-.48	.51	.29	-.45	.54	-.44	.40
Crecimiento inscriptos una elección a otra	.62	-.50	-.67	.66	-.34	-.76	.68	-.46	.61	-.51

\* Aproximadamente, un valor igual o superior a .45 es estadísticamente significativo al 5%.

\*\* Las elecciones 1946 y las de 1948a son de diputados; las de 1948b de constituyentes y las de 1954 de vicepresidente (varones solamente).

Fuentes: los datos electorales, de Canton (1968) y del diario *La Prensa*; los datos ocupacionales de Walter (1993) y los sociodemográficos del Censo Municipal de 1936, salvo "Precio de inmuebles por metro cuadrado", tomado de los Anuarios Estadísticos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de 1926 y 1927.

El peronismo muestra ahora un claro perfil “popular”, típico del socialismo previo a 1930 (cuadro 4-5). La UCR es la cara opuesta, con muy altas correlaciones positivas y negativas con variables sociodemográficas y ocupacionales indicadoras de riqueza y de pobreza, respectivamente. El perfil del PS es similar al de la UCR, aunque algo más atenuado. Como se adelantara, son el PC y CO los que muestran pautas socioespaciales similares a las del peronismo (no se presentan cuadros con los valores de correlación para estos dos partidos<sup>12</sup>). Estos resultados de correlaciones lineales simples para la Capital Federal coinciden con los de Germani (1955) y Little (1973), aunque los datos ocupacionales son diferentes de los utilizados por Germani y de años distintos a los de Little, quien además trabaja con otras unidades (circuitos) de la Capital.<sup>13</sup> Se verá, en un “*excursus* final”, que esta pauta socioespacial “blanco y negro” de las categorías ocupacionales ofrecerá matices al considerar algunas ecuaciones de regresión múltiple. Finalmente, puede señalarse que —dentro de los límites de la Capital— el surgimiento del peronismo parece haber descansado más que proporcionalmente en las mismas zonas donde antes el PS, PC y CO habían obtenido sus mejores resultados electorales. Esto podría inferirse del valor de las correlaciones positivas significativas entre estas fuerzas de la etapa pre-peronista y el voto laborista de 1946. Cautelosamente, se podría “sugerir” que los mismos sectores que apoyaban a esas fuerzas de izquierda pasaron a inclinarse por el laborismo, o que propiamente ex votantes socialistas, comunistas y/o de Concentración Obrera se pasan a las filas del nuevo partido en 1946.

### 5. *Excursus* final

Hay un tema que ha dado lugar a debate, cual es el del rol de los migrantes internos —*vis-à-vis* la presencia obrera— en el surgimiento del peronismo (*Desarrollo Económico*, números 51, 54, 56 y 57, de 1973, 1974 y 1975). Básicamente, se discutía el rol y peso de los obreros con y sin tradición político-electoral, el rol de los migrantes y el de otros sectores ocupacionales o de clase como posibles componentes relevantes del caudal peronista en febrero de 1946. Se señaló como interpretación ortodoxa la que hizo Germani, quien atribuyó un peso preponderante en el surgimiento del peronismo a los migrantes recientes, particularmente obreros menos calificados, carentes de tradición político-electoral, o con una tradición vinculada al caudillismo provincial populista. Con posterioridad a esta discusión, Matsushita (1983) se planteaba que “desde el punto de vista empírico, con el cual deseamos analizar la participación obrera en los orígenes del peronismo, la interpretación ortodoxa [se refiere a la de Germani] tiene un defecto grave: es imposible documentar el apoyo de esa masa migrante a Perón en el período 1943-46” (p. 14). Existen, sin embargo, aproximaciones para tratar de distinguir los efectos de obreros y migrantes. Dentro de los límites de nuestros datos para Capital Federal, se puede señalar que el mayor efecto sobre el voto peronista (siempre en términos socioespaciales) parece corresponder a la presencia obrera, el efecto que agrega la presencia de “migrantes” al de los obreros sería muy reducido. En este contexto, utilizamos como aproximación a “migrantes” el crecimiento 1942-1946 de los electores inscriptos en los padrones de la Capital (por eso mantenemos esta expresión entre comillas). Hay un aumento muy importante, que no se debe al crecimiento vegetativo ni a

un proceso masivo de adquisición de la ciudadanía por parte de residentes extranjeros.<sup>14</sup>

Una combinación lineal de ambas variables, trabajadores manuales y “migrantes”, explican un 78% de la variabilidad del voto peronista ( $R^2$  corregido = .78), siempre en términos socioespaciales.<sup>15</sup> Las dos variables entran significativamente —más obreros— en una ecuación de regresión (variables estandarizadas), con el voto laborista<sup>16</sup> como variable dependiente, para las 20 circunscripciones de la Capital. Las correlaciones lineales simples (no ponderadas por inscriptos) con voto laborista de trabajadores manuales (.83) y de “migrantes” (.48), son ambas significativas, siendo el coeficiente de la primera (.768) relevantemente más alto que el de la segunda (.347). Una manera de aproximarnos a especificar los efectos de cada una es distinguir el efecto directo de obreros en el voto laborista (.768) manteniendo constante “migrantes”, del efecto indirecto de estos obreros dada la presencia de “migrantes” sobre dicho voto (.061), que juntos suman el efecto generalizado de obreros sobre el voto laborista (.830). Este último valor del efecto generalizado es simplemente el valor del coeficiente de correlación lineal simple entre ambas variables, descompuesto en los efectos directos e indirectos mencionados.<sup>17</sup> Es poco, alrededor de un 8%, lo que agrega el efecto de la presencia de “migrantes” cuando se considera el efecto de la presencia de obreros.<sup>18</sup> Esta situación se repite si se considera por separado tanto la ecuación para trabajadores semicalificados como calificados y “migrantes”.<sup>19</sup> O sea, es poco el efecto que los “migrantes” agregan al que de por sí tienen los obreros, calificados o no. En la ecuación de regresión múltiple de voto laborista en obreros semicalificados, calificados, empleados y “migrantes”, se observan los siguientes pesos (coeficientes de regresión) para cada una de estas variables, todos estadísticamente significativos: .780, .659, .636 y .102. Una combinación lineal de estas cuatro variables explica un 89% ( $R^2$  corregido = .89; error estándar de regresión = .020) de la variación en el voto laborista.<sup>20</sup> Como puede verse, los “migrantes” tienen un peso positivo —estadísticamente significativo—, bastante menor que el resto. Además, debe observarse que según esta ecuación el laborismo se vincula mejor con las zonas de mayor presencia de obreros, calificados o no, y de empleados. Dejando de lado el fantasma de la “falacia ecológica”, podría sugerirse que *en la Capital* el surgimiento del peronismo descansó en el apoyo de obreros calificados, semicalificados y empleados, además de la presencia positiva de los “migrantes”. Las afirmaciones de Germani sobre la existencia de una fuerte presencia de nuevos obreros (menos calificados) migrantes en el caudal peronista, no son apoyadas, dentro de los límites de nuestros datos y para la Capital Federal, ya que el aumento del efecto de obreros —calificados o no— sobre el voto laborista, cuando se tiene en cuenta la presencia de “migrantes”, es muy pequeño.<sup>21</sup>

La inclusión de los “migrantes” tiene un impacto mayor cuando se calculan ecuaciones con variables independientes que tienen altas correlaciones entre sí (multicolinealidad), lo que afecta las estimaciones. Esto ocurre tanto para nuestros datos como para los de Germani, aunque los de este último se referían a un espacio geográfico más amplio y para otras unidades. Nuestra ecuación con prácticamente las mismas variables que él considerara al analizar 144 departamentos, muestra tendencias parecidas, más allá de los problemas de multicolinealidad.<sup>22</sup>



Además de la discusión sobre el rol de los “migrantes”, hicimos referencia anteriormente a una presencia positiva de los empleados. En el cuadro 4-5 puede observarse que la correlación lineal simple —ponderando por inscriptos— de % voto laborista con % empleados era negativa (-.34, que baja a -.14 para datos no ponderados, valores que se repiten para presidente), aunque no significativa. Cuando se considera su peso en ecuaciones de regresión múltiple, el mismo tiende a ser positivo, generalmente significativo. Es decir, cuando se mantiene constante la presencia de algunas otras variables, empleados muestra un peso positivo en el voto laborista. Una forma de tratar de especificar esto es explorar los efectos directos e indirectos de estos empleados, controlando por ejemplo por la presencia de alfabetismo, bajo el supuesto de que los niveles más bajos de empleados rutinarios podrían haber integrado el caudal laborista capitalino en 1946. En la ecuación de regresión múltiple (para variables estandarizadas, sin ponderar por inscriptos) de voto laborista (presidente) en alfabetismo y empleados, se observa un coeficiente de regresión negativo (-1.037) para alfabetismo y uno positivo (.349) para empleados, ambos significativos. O sea, el efecto directo de empleados manteniendo constante alfabetismo es de .349, su efecto indirecto cuando se tiene en cuenta alfabetismo es de -.490, lo que arroja un efecto generalizado negativo de -.141 (coeficiente de correlación lineal simple no ponderado) de % empleados en % laborismo, a lo largo de las 20 circunscripciones de la Capital.<sup>23</sup>

Así, la hipótesis germaniana sobre el rol decisivo de los obreros menos calificados, “migrantes” nativos recientes, sin mayor tradición político-electoral (o con una tradición político-electoral diferente), no es apoyada por nuestros datos para la Capital.<sup>24</sup> Además, en este distrito son los “obrerros” en general los vinculados (socioespacialmente) al voto laborista inicial, porque más allá de la discusión de Kenworthy (1975) con Germani sobre las especificaciones de sectores obreros en ese caudal peronista de 1946, nuestro cuadro 3-5 muestra que tanto jornaleros como trabajadores semicalificados o calificados exhiben todas altas correlaciones positivas con el voto laborista, por lo que el alto valor de correlación para trabajadores manuales expresa bien a todos sus componentes. Podemos estar parcialmente cerca de Smith (1972, 1974) cuando afirma que para los grandes centros urbanos los antiguos obreros industriales tuvieron un peso importante y mayor que el de los migrantes. Cabe resaltar que su ecuación para las grandes ciudades es la misma que la de Germani para los centros de 50.000 habitantes y más, y también igual a nuestros resultados cuando calculamos regresiones similares, aunque en Smith no surge la presencia positiva de empleados. Nuestros resultados son similares a los que obtiene Germani (1973, p. 445) para todos los departamentos, incluyendo el Gran Buenos Aires, eliminando en nuestro caso algunas variables por problemas de “multicolinealidad” (profesionales con obreros calificados, analfabetismo). Es decir, tanto en la Capital (20 circunscripciones) como en todos los departamentos tomados por Germani (144 casos), parece que el laborismo se desempeñaba mejor en las zonas de mayor presencia de obreros, *calificados o no*, y/o de empleados (probablemente de menor nivel educativo) y/o de migrantes.<sup>25</sup> Este caso plantearía dudas en cuanto al peso relevante que destaca Smith para los obreros industriales en las grandes ciudades, aunque tanto nuestros obreros calificados como los

semicalificados y los jornaleros por separado muestran correlaciones más altas con los obreros industriales del Censo de 1947 que con los obreros del sector primario del mismo Censo.<sup>26</sup> En nuestro trabajo como en el de Germani, y también en el de Smith, los migrantes tienen un peso positivo menor que las otras variables.

## 6. Conclusiones

Si se evalúan los alcances explicativos de la variable “clase social”, indicada exclusivamente por la ocupación declarada en los padrones, se observa que la misma da cuenta razonablemente del voto, en términos socioespaciales, durante la primera mitad (1931-1936) de la etapa de los gobiernos de facto o elegidos fraudulentamente (1931-1943). Debe recordarse que para los años 1912 hasta 1930 habíamos señalado la existencia de una pauta tricotómica, con el socialismo obteniendo sus mejores resultados en las zonas de mayor presencia obrera, las terceras fuerzas —básicamente conservadoras— en las zonas de mayor presencia de niveles medio-altos (profesionales, etc.) y el radicalismo un tanto socioespacialmente indiferenciado, sugiriendo que descansaba en variados apoyos sociales. Ésa es la pauta que se continúa hasta 1936. Se registra luego un momento de inflexión dado por la inédita conjunción de fuerzas de origen de izquierda y radical —a la Frente Popular tan en boga entonces en Europa—, como la que se produce en la elección presidencial de 1937, en oposición a las fuerzas conservadoras entonces predominantes de hecho en la escena política. El panorama se desdibuja luego de 1937: en 1938, 1940 y 1942 ni la Concordancia ni la UCR registran valores significativos con la disyunción trabajadores manuales/no manuales que hemos privilegiado para nuestro análisis, mientras que el PS exhibe diferencias hacia 1940, con un solo valor significativo entre cuatro. Daría la impresión de que en 1942 las tendencias preexistentes empezaban a esbozar una recuperación.

Con ligeros cambios, las variables sociodemográficas como precio de metro cuadrado de inmuebles y analfabetismo, tienden a apoyar las pautas detectadas vía las ocupaciones. Precio de inmuebles es sistemáticamente negativo con el PS, casi siempre significativo, y positivo con analfabetismo, aunque con valores que van descendiendo según las últimas dos elecciones del período pre-peronista. La Concordancia exhibe una pauta inversa al socialismo, desdibujándose en cierta manera a partir de 1938 y recuperándose en 1942. La UCR, como siempre, ofrece un panorama más variado, negativo con precio de inmuebles, positivo con analfabetismo, con valores casi nunca significativos, hasta 1935; desde 1936, y excluyendo como siempre 1937, los valores son negativos con ambas variables, aunque la negatividad con analfabetismo parece tender a desaparecer hacia el final de la etapa.

En resumen, pautas similares a las de 1912-1930 en la primera mitad de la década del 30; inédita conjunción de radicales e izquierdas en la elección presidencial de 1937; y posterior desdibujamiento generalizado de los anteriores y más característicos perfiles de los partidos entre 1938 y 1942, aunque en este último año se esboza una recuperación de las pautas precedentes. Estas conclusiones contradicen abiertamente ciertas referencias bibliográficas en el sentido de que recién a partir de 1946 empiezan a marcarse pautas socioespaciales de clase en el

electorado argentino o porteño, probablemente confundidas por los desdibujamientos mencionados sobre el final de la etapa pre-peronista. Lo que es lo mismo que afirmar que no es con el surgimiento del peronismo que se inaugura un voto de clase relevante en la Argentina. Los alineamientos político-sociales cambian drásticamente con la llegada del peronismo, que unifica en un solo frente opositor a las fuerzas que antes se disputaban la primacía en la arena electoral, salvo mínimos desprendimientos de todas ellas. El peronismo asume la pauta tradicional del socialismo, mientras que la UCR desaparece como fuerza intermedia, para aunar bajo su sigla desde 1948 el voto opositor al oficialismo. En las elecciones de diputados, las fuerzas de izquierda como el PS y el PC concurren por separado, mostrando pautas similares a las del radicalismo, aunque algo más atenuadas. Parecen reducirse más a partidos de clase media, dada la fuerte captación del voto popular por parte del peronismo. Más allá de esta pauta blanco y negro señalada por las correlaciones simples, un análisis de regresión nos llevó a cuestionar el peso de nuevos obreros migrantes en el voto peronista de la Capital Federal, señalando más bien que el laborismo tendió a vincularse mejor con las zonas de mayor presencia de obreros —calificados o no— y de empleados de menor nivel, resultando muy baja la contribución de migrantes.

## Apéndice

### Apéndice 4-A

#### ----- Coeficientes de correlación lineal simple de los porcentajes de votos del PS entre sí, 1930-1954

	1930	1931	1934	1935	1936	1937	1938	1940	1942	1946	1948
1931	.91										
1934	.92	.92									
1935	.73	.79	.88								
1936	.89	.88	.94	.83							
1937	.89	.86	.88	.72	.91						
1938	.92	.90	.91	.79	.96	.92					
1940	.71	.72	.73	.67	.85	.74	.85				
1942	.83	.86	.85	.78	.94	.83	.96	.93			
1946	-.41	-.47	-.48	-.40	-.31	-.37	-.25	.01	-.13		
1948	-.12	-.20	-.22	-.18	-.04	-.06	.04	.25	.13	.92	
1954	-.55	-.51	-.59	-.46	-.47	-.48	-.43	-.19	-.30	.84	.73

Nota: las elecciones de 1935 son para senador, las de 1937 para presidente y las de 1954 para vicepresidente. En este año el PS no se presenta como tal. Los votos considerados aquí corresponden a la UCR.

Fuentes: ver, para todos los apéndices, cuadros 4-2 y 4-5.  
-----

**Apéndice 4-B**

**Coefficientes de correlación lineal simple de porcentajes de votos de la UCR (y/o siglas afines) entre sí, 1930-1954**

	<i>UCR</i> 1930	<i>TALC</i> 1934	<i>MAYO</i> 1934	<i>P. RAD</i> 1935	<i>UCR</i> 1936	<i>UCR</i> 1937	<i>UCR</i> 1938	<i>UCR</i> 1940	<i>UCR</i> 1942	<i>UD</i> 1946	<i>UCR</i> 1948a	<i>UCR</i> 1948b
1934T	-.01											
1934M	.25	-.27										
1935	.10	.70	-.23									
1936	.40	.46	-.26	.54								
1937	.35	.45	.01	.53	.60							
1938	.17	.63	-.40	.74	.88	.52						
1940	.36	.48	-.44	.62	.90	.52	.87					
1942	.51	.51	-.27	.60	.85	.61	.83	.88				
1946	-.39	-.07	-.54	-.14	.11	-.58	.19	.17	-.05			
1948a	-.37	.01	-.55	.06	.30	-.37	.43	.36	.13	.93		
1948b	-.37	-.01	-.49	.02	.24	-.41	.38	.24	.05	.92	.97	
1954	-.29	-.05	-.35	-.13	.23	-.34	.25	.16	.02	.82	.80	.86

**Apéndice 4-C**

**Coefficientes de correlación lineal simple de los porcentajes de votos por terceras fuerzas entre sí, 1930-1942**

	<i>PSI</i> 1930	<i>PSI</i> 1931	<i>CONC</i> 1934	<i>CONC</i> 1935	<i>PSI</i> 1936	<i>CONC</i> 1937	<i>CONC</i> 1938	<i>CONC</i> 1940	<i>PSI</i> 1940	<i>CONC</i> 1942	<i>UyR*</i> 1946
1931	.90										
1934	.89	.96									
1935	.60	.84	.83								
1936	.87	.89	.90	.78							
1937	.74	.87	.87	.92	.91						
1938	.14	.47	.42	.74	.48	.63					
1940C	-.21	.13	.05	.51	.11	.30	.67				
1940S	-.66	-.60	-.63	-.47	-.74	-.57	-.26	.05			
1942	.41	.64	.61	.85	.72	.80	.81	.67	-.41		
1946	.46	.33	.30	.06	.13	.03	-.27	-.40	.12	-.17	
1954	.68	.83	.87	.76	.68	.70	.44	.04	-.39	.52	.41

\* En 1946 (diputados) se dio una alianza entre el PDP y el PC, llamada Unidad y Resistencia.

## Apéndice 4-D

### Coeficientes de correlación lineal simple entre las variables independientes (padrón 1934, Censo Municipal 1936, Anuario Estadístico 1926-27)

	<i>Calif.</i>	<i>BNM</i>	<i>MNM</i>	<i>ANM</i>	<i>BProf.</i>	<i>AProf.</i>	<i>TMan</i>	<i>TNoMan</i>	<i>Prof.</i>	<i>Emp.</i>	<i>Est.</i>	<i>Comer.</i>	<i>Jorn.</i>
<i>Padrón de 1934</i>													
Semicalificados	.50	-.85	-.84	-.49	-.24	-.49	.86	-.90	-.40	-.62	-.72	-.75	.67
Calificados		-.62	-.59	-.82	-.59	-.87	.87	-.72	-.80	-.42	-.56	-.57	.61
Bajo no manual			.75	.34	.02	.39	-.85	.97	.24	.88	.54	.67	-.51
Medio no manual				.53	.14	.50	-.82	.88	.36	.59	.52	.91	-.59
Alto no manual					.74	.90	-.76	.53	.89	.12	.54	.47	-.67
Bajo Profesional						.73	-.48	.16	.92	-.24	.53	.16	-.57
Alto Profesional							-.79	.54	.94	.09	.69	.51	-.66
Trabaj. manuales								-.93	-.70	-.60	-.73	-.76	.73
Trabaj. no manuales									.39	.80	.61	.79	-.61
Profesionales										-.07	.66	.37	-.66
Empleados											.09	.55	-.21
Estudiantes												.42	-.67
Comerciantes													-.53
<i>Censo Municipal 1936</i>													
Analfabetos	.71	-.76	-.75	-.69	-.57	-.71	.93	-.84	-.69	-.47	-.79	-.70	.77
Hogares sin sirvientes	.73	-.20	-.20	-.80	-.91	-.87	.62	-.31	-.95	.15	-.73	-.20	.62
Hogares c/mujeres menores q/trab.	.56	-.39	-.34	-.49	-.67	-.59	.61	.44	-.67	-.01	-.78	-.28	.59
<i>Anuario Estadístico 1926-7</i>													
Precio inmuebles x m <sup>2</sup>	-.81	.34	.56	.88	.51	.86	-.69	.51	.75	.21	.32	.57	-.56
		(2)	(3)	(4)	(5)								
1. Semicalificados		.91	.34	.50	-.38								
2. Analfabetos			.64	.67	-.53								
3. Hogares sin sirv.				.75	-.58								
4. Hogares mujeres menores que trab.					-.27								
5. Precio inm. m <sup>2</sup>		-	-	-	-								

## Apéndice 4-E

### Medias, desviaciones estándar y coeficientes de variabilidad de variables ocupacionales y sociodemográficas utilizadas (padrón 1934, Censo Municipal 1936)

	<i>Media Arit.</i>	<i>Desvío Estándar</i>	<i>Coficiente Variabilidad</i>
<i>Padrón de 1934</i>			
Semicalificados	13.4%	6.2%	46.1%
Calificados	22.3%	6.5%	29.1%
Bajo no manual	44.5%	6.3%	14.1%
Medio no manual	9.3%	2.2%	24.0%
Alto no manual	2.5%	1.3%	50.8%
Bajo Profesional	3.6%	2.2%	60.3%
Alto Profesional	3.5%	2.5%	72.0%
Trabajadores manuales	35.7%	11.0%	30.8%
Trabajadores no manuales	56.3%	8.7%	15.4%
Profesionales	7.1%	4.4%	61.5%
Empleados	35.5%	5.4%	15.2%
Estudiantes	8.5%	3.2%	37.1%
Comerciantes	8.2%	2.1%	25.2%
Jornaleros	4.2%	2.4%	58.3%
<i>Censo Municipal 1936</i>			
Analfabetos	1.6%	0.9%	58.1%
Hogares sin sirvientes	89.6%	7.3%	8.2%
Hogares con mujeres menores que trabajan	3.2%	0.5%	15.9%

## Notas

<sup>1</sup> Ello explica el "gerrymandering" de 1951, con el que mediante recortes sorprendentemente arbitrarios de las circunscripciones hábilmente diseñados por expertos del Ministerio del Interior se buscaba disminuir la representación de la oposición en el Congreso.

<sup>2</sup> Según Puiggrós (1967-68, Tomo IV, p. 291) "... el Partido Comunista y el Partido Socialista Obrero lanzaron la consigna de 'el radicalismo al poder y Alvear a la presidencia'." En cuanto al PS, pasó de 22,9% en 1936 a 5,7% en 1937. Es la cara opuesta de lo que Nicolás Repetto (1956) señaló con respecto a los votantes radicales a comienzos de la década: "Arrebatado a los radicales el derecho de presentarse a las elecciones del 8 de noviembre de 1931, una gran parte de ellos votaron la fórmula presidencial de la alianza socialista-demócrata progresista y la lista de legisladores nacionales del Partido Socialista. Gracias a este aporte espontáneo y muy valioso, nuestro partido obtuvo las dos senadurías y la mayoría de las bancas de diputados en la Capital Federal" (p. 28).

<sup>3</sup> Es interesante señalar que las correlaciones entre los porcentajes de votos socialistas bajan un poco en 1935 (elección de senador) y 1937 (elecciones presidenciales, cuando los votantes socialistas se dividen entre su partido y el apoyo al candidato radical).

<sup>4</sup> Las correlaciones de Concentración Obrera con variables seleccionadas son:

<i>VOTO POR CONCENTRACIÓN OBRERA</i>			
	<i>1938</i>	<i>1940</i>	<i>1942</i>
Precio x m <sup>2</sup> inmuebles	-.55	-.56	-.53
Analfabetismo	.58	.52	.44
Trabajadores manuales	.62	.57	.51
Trabajadores no manuales	-.51	-.46	-.40
Profesionales	-.55	-.54	-.51
Estudiantes	-.55	-.47	-.43
Comerciantes	-.41	-.38	-.29
Concentración Obrera 1938		.96	.96
Concentración Obrera 1940			.96
Partido Socialista 1938	.52		
Partido Socialista 1940		.34	
Partido Socialista 1942			.49

Electoralmente hablando, tanto el PS como la CO pre-peronistas se vinculan positivamente al surgimiento del peronismo. La correlación entre CO 1942 y Laborismo 1946 es .59 y la de PS 1942 con Laborismo 1946 es .50.

<sup>5</sup> En una entrevista a Ruggiero Rùgilo, Corbière (1984) recoge lo siguiente: “La mayoría del partido [Partido Comunista] especialmente obrera se vino con nosotros, ... La masa de afiliados sindicales se volcó a nuestro partido, eran obreros de la madera, construcción, calzado, gráficos, sastres” (p. 79).

<sup>6</sup> Corbière (1984) señala que José Fernando Penelón, “obrero gráfico, fue el protagonista principal del Partido Socialista Internacional y de los pasos iniciales del comunismo argentino. No figura en las historias oficiales. Tampoco, paradójicamente, quienes podrían recordarlo —socialistas, comunistas o anarquistas—, lo incluyen en sus libros. Y sin embargo, Penelón ocupó un lugar muy decisivo en la historia obrera de este siglo” (p. 7). Más adelante puntualiza que luego de separarse del PC, Penelón hacia 1930 creó el Partido Comunista de la Región Argentina, que un año después suplantó “región” por “república”, y con posterioridad a 1931 “el sector tomó el nombre de Concentración Obrera... El nombre fue tomado de su similar europeo: Concentración Obrera Antifascista” (p. 9). Por último, este autor agrega: “Un dato para finalizar: Concentración Obrera se opuso a Perón en 1945. Penelón enfrentó al régimen peronista, pero fue una de las pocas voces desde la izquierda que condenó a la Unión Democrática” (p. 9). Su interpretación es que el penelonismo “fue una manifestación del llamado ‘comunismo occidental’ que inspiraron Nicolás Bujarin y otros soviéticos asesinados en los trágicos procesos de Moscú, en 1936, por orden de Stalin. Un comunismo que hoy reverdece, de alguna manera, con el llamado ‘eurocomunismo’ italiano, francés y español” (p. 8).

<sup>7</sup> Por supuesto, como señala Adelman (1992), esto no implica supuestos causales para explicar el populismo por el “fracaso” del socialismo en la Argentina —y en Latinoamérica— para generar apoyo electoral duradero de la clase obrera a una alternativa de socialismo democrático. “Más aún —puntualiza Adelman— la preocupación por explicar el éxito del populismo apuntando al fracaso del socialismo supone que el socialismo habría penetrado en la clase obrera si hubiese promovido un prototipo de lo que luego emergería como discurso populista. El supuesto implica que las masas, donde quiera

que estaban, estaban listas para la movilización y proveían el espacio político natural para un movimiento progresista" (p. 212). Es interesante notar que, a nuestro entender, estas discusiones soslayan el atendible apoyo obrero con que parece haber contado el Partido Socialista en las elecciones capitalinas, particularmente antes de 1930.

<sup>8</sup> El radicalismo no oficial de 1934 y 1935 es algo menos desdibujado en su perfil socioespacial, comparado con el oficialismo posterior a 1935, además de exhibir por momentos un perfil diferente, aparentemente algo más "popular".

<sup>9</sup> En cuanto al nacimiento de esta fuerza, Tussie y Federman (1973) dan la siguiente referencia: "Los conservadores, que habían reaparecido después del 6 de septiembre, deciden lanzarse a la arena política bajo una nueva denominación: nace el Partido Demócrata Nacional (PDN). Este nuevo partido, junto al radicalismo antipersonalista y al socialismo independiente, promueve la candidatura de Justo, decisión ésta que era previsible desde varios meses atrás. El contubernio es bautizado oficialmente y se acuña el nombre de Concordancia" (pp. 37-38). Por su parte, en una ficha técnica sobre las fuerzas conservadoras (preparada por Jorge L. Ossona, 1983), se agrega: "El llamado 'fraude patriótico' y la abstención radical facilitaron el triunfo de esta coalición. La Concordancia postuló en 1937 la fórmula Ortiz-Castillo, que volvió a triunfar en virtud del fraude" (p. 50). Tussie y Federman especifican con respecto a estas últimas elecciones que "mediante el cambio de urnas en el Correo, Justo garantiza el triunfo del candidato oficialista. Una particularidad de estos comicios fue el convencimiento popular de que nada se podía hacer contra el fraude. Era un secreto a voces que Ortiz sería elegido aunque la mayoría del electorado votara por Alvear. La consecuencia de esta sensación fue el elevado número de abstenciones" (p. 39).

<sup>10</sup> Jáuregui y Fernández (1983) observan que "... en 1936 se había escindido del tronco socialista otro efímero grupo: el Partido Socialista Obrero, que adhirió a la candidatura de Alvear. Esto originó un largo enfrentamiento verbal con el PS, cuyos ecos se advierten en la campaña... La adhesión del socialismo obrero a la candidatura radical provocaba situaciones risueñas, como la colocación de un gran retrato de Alvear junto a otro de Marx en cada uno de sus actos tan coloridos..." (pp. 87-88).

<sup>11</sup> No consideramos aquí las elecciones de 1951, dado el manejo de redistribución geográfica de las circunscripciones por parte del oficialismo. No pudimos acceder a resultados por circuitos de esa fecha, lo que nos hubiese permitido reconstruir las circunscripciones tradicionales. (Para una comparación distinta véase el anexo 4-B.)

<sup>12</sup> Como ejemplo, puede mencionarse que en las elecciones de Constituyentes de 1948 —cuando se presentan tanto CO como el PC— CO tiene un valor de correlación de .77 con trabajadores manuales, -.68 con no manuales y -.75 con profesionales, mientras los valores del PC, en ese mismo orden, son de .78, -.67 y -.79.

<sup>13</sup> Germani utiliza datos ocupacionales inéditos del Censo de 1947. Little, al igual que nosotros, trabaja con datos ocupacionales de los padrones, nada más que los nuestros corresponden a 1934 y los suyos al período peronista (*circa* 1950). Además, Little calcula correlaciones de rango (al igual que Germani) a partir de las ocupaciones de un grupo de seis circuitos. En nuestro caso hemos continuado utilizando los datos ocupacionales de los padrones de 1934 por considerarlos mucho más cercanos a los datos electorales en sí. Nótese que las correlaciones, para categorías comparables, entre los datos ocupacionales de los padrones de 1934 y los del Censo de 1947 —cuadro 41



inédito—, siempre para la Capital Federal, son muy altas (positivas): obreros en general .89, obreros industriales (1947) con obreros calificados (1934) .92, empleados .73 y profesionales .94. El valor más bajo, pero siempre positivo alto y estadísticamente significativo, es el de empleados, la categoría más difícil de equiparar. Igualmente, usamos el último valor disponible de precio de inmuebles por metro cuadrado del año 1926/27, aun para correlaciones con datos electorales de 1946 a 1954. Lo hacemos así en razón de que es el único indicador no ocupacional de nivel medio-alto y alto con una notable consistencia de valores de correlación positivos significativos consigo mismo, como por ejemplo: 1904 con 1926/27, .94; 1909 con 1926/27, .98. Además, exhibe correlaciones coherentes con ocupaciones de 1934 (que a su vez mostraban altísimas correlaciones con sus equivalentes de 1947, como acabamos de ver), según se observa en el apéndice 4-D.

<sup>14</sup> En una compilación con trabajos sobre la evolución de la población argentina, Lattes y Lattes (1975) señalan que para el período 1935-1945 el 100% del crecimiento de la población de la ciudad de Buenos Aires descansó decididamente en las migraciones, básicamente la de nativos (ver cuadro 5-7, p. 131.) También se destaca en ese texto que el último gran crecimiento poblacional de la ciudad se da en ese período, alrededor de un 20%, para estabilizarse a partir de esa fecha. Desde el punto de vista de los cambios en los padrones electorales de la Capital, los inscriptos crecen de 1935 a 1946 en 215.261 personas, que constituye un 49,5% de lo que había en 1935. Salvo un crecimiento importante de 1937 a 1938, el crecimiento mayor corresponde a 1942-1946. Del 100% del aumento entre 1935 y 1946, un 48,1% corresponde a 1942-1946, y el 51,9% restante, al período 1935-1942. Hemos preferido considerar el crecimiento de inscriptos 42-46, en lugar de 35-46, porque el primero garantiza mejor distinguir los nuevos obreros "migrantes", supuestamente sin tradición político-electoral, según planteos de Germani. De todas formas, la correlación entre un crecimiento y otro es muy alta y positiva: .90. Reconocemos, igualmente, que nuestra aproximación a "migrantes" podría estar sujeta a la crítica que planteara Germani con respecto a la "contaminación" introducida por la práctica de las oficinas de censos de considerar como migrantes los movimientos de las zonas suburbanas a la Capital (y viceversa), ya que ello es precisamente parte de nuestra definición de "migrantes". Desconocemos el peso del movimiento desde los suburbios con respecto al de las provincias del interior en dirección a la Capital. Nuestra unidad de análisis es la propia Capital Federal, no el área metropolitana de Buenos Aires. Por último, notamos que la correlación lineal simple (no ponderada por inscriptos) de "migrantes" con obreros es .18, con obreros semicalificados es .07 y con calificados .23, todos no significativos; en cambio la correlación con jornaleros es positiva significativa (.52), aunque éstos son pocos en el padrón de la Capital Federal.

<sup>15</sup> Téngase presente la lectura del cuadrado del coeficiente de correlación, o coeficiente de determinación, como "porcentaje de variabilidad explicada", más allá de algunas discusiones en la literatura, como las de Achen (1982), quien señala que esa expresión es "para la mayoría de los científicos sociales, de dudoso significado pero de gran valor retórico" (pp. 58-59).

<sup>16</sup> Por razones comparativas, en este caso consideramos el voto presidencial, calculado como lo hace Germani sobre la suma de los votos emitidos. La estandarización implica restar al porcentaje de una variable en cada circunscripción el porcentaje promedio de la Capital y dividirlo por la desviación estándar, para que todas las variables estén en unidades comparables (cantidad de desviaciones estándar).

<sup>17</sup> Wonnacott y Wonnacott (1981, p. 101) señalan que el coeficiente de regresión simple —que en el caso de variables estandarizadas coincide con el coeficiente de correlación—, también llamado efecto total o generalizado, está constituido por una relación directa y una indirecta (sesgo), también llamados efectos directos e indirectos. Así, el coeficiente de regresión simple de Y en  $X_1$  —o el coeficiente de correlación simple entre ambas— es igual al coeficiente de regresión múltiple de Y en  $X_1$  (manteniendo  $X_2$  fijo) más el producto del coeficiente de regresión simple de  $X_2$  en  $X_1$  —o el coeficiente de correlación simple entre dichas variables— por el coeficiente de regresión múltiple de Y en  $X_2$  (manteniendo  $X_1$  fijo). En nuestro caso Y sería % de voto laborista;  $X_1$  sería % de obreros y  $X_2$ , % de migrantes. Los autores avanzan sobre el tema en la presentación del análisis de “paths” en las páginas 199 a 203.

<sup>18</sup> Lo mismo es expresado por el coeficiente de correlación parcial entre voto laborista y trabajadores manuales, controlando por “migrantes”, que alcanza a .864, cuando el coeficiente de correlación lineal simple entre las dos primeras ya mostraba un valor de .830.

<sup>19</sup> El efecto directo de obreros semicalificados sobre el voto laborista de 1946 —manteniendo constante “migrantes”— es .643, el indirecto —dada la presencia de “migrantes”— es .030, lo que arroja un efecto generalizado de obreros semicalificados en el voto laborista de .673. Los valores equivalentes para obreros calificados son .688, .075 y .763. Como puede verse, la variación en el aporte de las distintas categorías obreras ante la presencia de migrantes es pequeña, repitiendo lo visto para los trabajadores manuales como un todo.

<sup>20</sup> Hemos eliminado de nuestras estimaciones a los profesionales por su alta correlación negativa con obreros calificados (-.80), además de ser la variable independiente que muestra un  $R^2$  más alto (.912) cuando se la toma en una ecuación de regresión múltiple como variable dependiente manteniendo el resto como independientes; corriendo la misma ecuación pero tomando por turno las otras variables independientes como dependientes, los valores —decrecientes— de  $R^2$  son: obreros calificados (.904), empleados (.858), obreros semicalificados (.710) y “migrantes” (.204). Incluyendo profesionales, los valores de los coeficientes son: obreros semicalificados .622, obreros calificados .299, empleados .308, profesionales -.605 y “migrantes” .099; obreros semicalificados y “migrantes” son estadísticamente significativos.  $R^2$  corregido = .90. No se abren juicios sobre que  $R^2$  indique “bondad (o “maldad”) de ajuste” ni sobre su posible “poder explicativo causal”; sólo se indica que da cuenta o explica un porcentaje de la varianza de la variable dependiente. Mucho menos se implica que el objetivo de las ciencias sociales (o el del análisis de regresión) sea maximizar  $R^2$  o la varianza explicada. Recuérdese, finalmente, que no estamos comparando valores de  $R^2$  a través de distintas muestras en las que las variaciones en las variables independientes pueden diferir relevantemente. En realidad, no trabajamos con una muestra sino con el universo de circunscripciones electorales de la Capital Federal.

<sup>21</sup> Para una síntesis de indagaciones en línea con estos resultados de Capital Federal, pero elaboradas normalmente para el área metropolitana de Buenos Aires o con referencias a los lugares de origen de los migrantes, véase la “Introducción” de Torre a su compilación (1988).

<sup>22</sup> Los valores de los coeficientes de regresión en nuestra ecuación ( $R^2$  corregido = .91) son: analfabetismo (1936) 3.657; “migrantes” .080, empleados .403, profesionales -.231, obreros semicalificados .252 y calificados .342, ninguno estadísticamente significativo. Los coeficientes de Germani fueron los

siguientes: analfabetismo (1947)  $-.160$ , migrantes  $.214$ , empleados urbanos  $.118$ , empleados rurales  $.153$ , patronos urbanos  $-.296$ , patronos rurales  $-.133$ , obreros rurales  $.607$ , obreros urbanos  $.600$  y tamaño industrial  $.112$ . Lamentablemente, no se indican los valores estadísticamente significativos de cada coeficiente (su  $R^2$  es  $.44$ ). Pero ambas ecuaciones tienen problemas de "multicolinealidad". En nuestro caso, fue necesario eliminar las variables analfabetismo y profesionales. En cuanto a los datos de Germani, existe un texto de divulgación del análisis de regresión (Lewis-Beck, 1980, pp. 62-63), que menciona como ejemplo de los problemas de multicolinealidad una de las ecuaciones de Germani. Allí se señala la necesidad de eliminar la variable obreros rurales, lo que lleva a cuestionar la importancia de la variable migración en la explicación del surgimiento del peronismo, contrario a lo que mostraba Germani en sus ecuaciones. Debe señalarse que la ecuación que se reproduce como de este último (datos facilitados por Peter Snow a Lewis-Beck) no aparece en su texto original de 1973, por lo que no sabemos si son elaboraciones de Snow finalmente atribuidas a Germani. Es interesante que para esta nueva ecuación facilitada por Snow a Lewis-Beck, los valores fueron los siguientes: trabajadores manuales urbanos  $.28$ , trabajadores no manuales urbanos  $-.47$ , trabajadores no manuales rurales  $-3.07$  y migrantes internos  $.30$ , todas significativas ( $R^2 = .24$ ). Si la categoría de trabajadores no manuales urbanos estuviese constituida sólo por empleados, entonces estos resultados serían diferentes de los nuestros dado el peso positivo que los empleados exhiben en la Capital, según nuestra ecuación. (La "multicolinealidad" hace referencia a los problemas que surgen en las estimaciones cuando dos —o más— variables independientes que entran en la regresión están altamente correlacionadas entre sí, recomendándose la eliminación de una de ellas.)

<sup>23</sup> Realizamos esta especificación con la variable alfabetismo porque parecía la más apropiada para aproximarnos a posibles distinciones de niveles dentro de la categoría empleados. Ambas están positivamente correlacionadas ( $.47$ , significativo).

<sup>24</sup> Según Germani su categoría "obrerros urbanos" (una de las pocas con un peso positivo significativo importante en su ecuación de grandes ciudades incluyendo el Gran Buenos Aires) estaría compuesta mayoritariamente por ese tipo de migrantes. Sin entrar a discutir el tema, no sabemos en qué medida Germani atribuía esta característica a los obreros del conurbano bonaerense y en qué medida a los de la Capital Federal.

<sup>25</sup> En la ecuación más cercana a la nuestra, la del Gran Buenos Aires, Germani indica que los empleados no fueron considerados en la regresión. Debe puntualizarse que las otras ecuaciones de Germani sugieren que los empleados tienen un peso positivo cuando se tienen en cuenta las localidades más chicas y uno negativo cuando se consideran las más grandes. En este sentido, nuestros resultados para la Capital contradirían tal afirmación.

<sup>26</sup> Si calculamos la misma ecuación de Smith (1980, p. 67, cuadro 3) para Grandes Ciudades pero para las 20 circunscripciones de la Capital —con obreros calificados en lugar de obreros industriales—, nuestros resultados son similares al suyo. Iguales resultados obtenemos si reemplazamos obreros calificados por trabajadores manuales en su conjunto. Smith menciona que la clase trabajadora no entra en su ecuación de regresión.

## Anexo A

### LA EDAD DE LAS MUJERES

En septiembre de 1947 el Congreso aprobó la ley 13.010 del voto femenino. La iniciativa, del primer gobierno peronista, tuvo apoyo unánime. Unos meses más tarde Eduardo Colom, diputado oficialista, propuso una pequeña modificación —aprobada con el voto exclusivo de su bancada— al artículo 4° de la ley original. Dado que ese hecho es ignorado por la gran mayoría sin que, además, se lo haya tenido presente al recordarse el cincuentenario de la sanción de la ley, ha parecido oportuno armar un pequeño collage con algunas intervenciones del *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación* (2 de junio de 1948), con la indicación, entre paréntesis, de los números de página correspondientes. Ilustran sobre una época y las creencias y psicología de algunos de sus actores al igual que muestran, por comparación, el camino recorrido.

Se reproduce parcialmente el proyecto de ley junto con manifestaciones de Colom en su apoyo y justificación, entremezcladas con argumentos de diputados de la oposición.

D.C.

**Sr. Presidente** (Cámpora): —Queda abierta la conferencia para proceder al estudio del proyecto de ley... presentado.

Se lee:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° —Modifícase el artículo 4° de la ley 13.010, el que queda redactado de la siguiente forma:

*Artículo 4° —El Poder Ejecutivo... procederá a...  
imprimir el padrón electoral femenino de la Nación,  
en la misma forma que se ha hecho el padrón de varones,  
con la sola excepción de que en el padrón femenino no  
se consignará el año de nacimiento (p. 568).*

**Sr. Santander:** —Es una cuestión de coquetería y nada más.

**Sr. Colom:** —Posiblemente; pero yo respeto la exquisita sensibilidad de la mujer argentina, que es latina en sus cuatro quintas partes y que por ser tal no está en las condiciones de la mujer sajona, la que se ha independizado de muchos prejuicios (p. 569) ...la modificación que propongo no facilitará el fraude moral ni el material y... en cambio, con ella vamos a rendir un nuevo homenaje a la mujer argentina (p. 571).

...En la tarde de hoy he solicitado elementos de juicio para traerlos a esta Cámara y se me informó que en los distritos pequeños, con menos de cinco mil votantes, en Francia no hay padrones; en los distritos importantes, en los que se vota por padrones, no se consigna en ellos la edad de la mujer (p. 575).<sup>1</sup>

La exigencia de la clase en el padrón masculino es indispensable a los efectos del cumplimiento de las leyes militares, de la conscripción obligatoria. Esa razón no existe en el caso de la mujer (p. 576).

**Sr. Pastor:** —Esta ley que propone hoy el señor diputado es eminentemente oligárquica, porque en la vida social del país solamente produce escozor en el espíritu de las mujeres el que se conozca su edad cuando ocupan altas posiciones, cuando el factor edad puede ser hasta un motivo de cosquilleos. Pero a la mujer trabajadora y del pueblo, que a veces va representando, por la fatiga de la lucha diaria, mucha más edad que la que en realidad tiene, no le interesa que le conozcan la edad (p. 572).

**Sr. Uranga:** —Parece mentira que tantas importantes cuestiones argentinas deban esperar turno y hacer cola, a fin de que el Congreso argentino tenga tiempo de rendir pleitesía a la coquetería de algunas mujeres que no quieren que se conozca su edad en el padrón, pues de eso únicamente se trata.

Es evidente que con respecto al sufragio femenino ha habido reclamos de sectores ilustrados y populares para su conquista, pero es inexacto que haya habido movimiento alguno de las mujeres argentinas para lograr que no figuren sus edades en los padrones. Desconozco qué sectores o grupos de mujeres hayan solicitado al autor del proyecto que se eliminara del padrón femenino la mención de la edad...

La mujer agraria no pide que le supriman su edad en el padrón.

Eso lo pide la mujer de Esmeralda y Corrientes (p. 580).

**Sr. Colom:** —Esta ley no ha de beneficiar sólo a la mujer de Corrientes y Esmeralda, la que merece también todos mis respetos.

Esta ley va a servir para que se pongan en acción los miembros de la mujer, casi atrofiados por cuarenta años de espera (risas).

¡Ríanse los señores diputados! La mujer argentina merece la preocupación de este Parlamento, y ya veremos quién ríe al final (p. 580).

Nadie puede desconocer el factor psicológico que tiene en cuenta este proyecto. Nadie que obre de buena fe puede llamarse a engaño. La mujer, por un gesto femenino —y también lo hacen muchos hombres— oculta la edad muy a menudo.

Cuando he dicho que cuarenta años de expectativa atrofiaron sus miembros, me referí a sus extremidades (risas), a sus piernas y a sus brazos...

Nosotros tenemos que estimular que la mujer se inscriba y, respondiendo a la pregunta formulada por el señor diputado por Entre Ríos, puedo afirmar que he recibido centenares de telegramas y cartas de mujeres que aplaudían este proyecto de ley.

**Sr. Balbín:** —Podrían insertarse en el Diario de Sesiones.

**Sr. Colom:** —Las traeré, y aunque sea gravoso para el erario público, he de pedir su publicación... (p.581).

**Sr. Rojas (A.):** —En realidad, las mujeres tienen un sentido crítico más equilibrado que los hombres y no oíríamos en una asamblea de mujeres estas cursilerías respecto de sus hermanos los varones.

...La mujer no es el hombre imperfecto de que habla Averroes; es en muchos aspectos más centrada, más equilibrada y más fuerte que el hombre. Así, por ejemplo, es más desprejuiciada que nosotros; estoy seguro (de) que si apartamos un grupo de hombres y un grupo de mujeres al azar, más reaccionarios son los hombres que las mujeres, más tímidos. En el problema de la indisolubilidad del matrimonio, por ejemplo, las

mujeres están hoy convencidas (de) que ellas son las primeras víctimas de esa indisolubilidad.

Y yo confío en que la mujer, por no ser frívola precisamente, ha de dar un nuevo acento a la vida política del país, más severo, más revolucionario (p. 584).

**Sr. Dávila:** —Disintiendo con mi colega de representación, el señor diputado Uranga, en cuanto a la puerilidad del proyecto en discusión, yo le atribuyo una gravedad que la Cámara no puede pasar por alto.

Introduce, a mi juicio, un factor inicialmente desmoralizador en la vida cívica argentina, y comete una injusta irreverencia con lo que tiene de más puro, de más noble y de más elevado nuestra tradición...

Las mujeres de nuestro pasado, cuyos avatares se corporizan en la mujer argentina de hoy, contemplarían con un desdén absoluto la superficialidad del homenaje masculino que se intenta tributar. Hay algo más grande, mucho más trascendental en la indiscutible ambición femenina de compartir los derechos y las obligaciones de la ciudadanía, que el episodio mezquino de ocultación de edad... (p. 585).

**Sr. Sobral:** —...me extraña esta iniciativa que trae el sector mayoritario, cuando el señor secretario de Educación sostiene en sus discursos que hay que instaurar la verdad en la escuela, que el niño tiene que ser educado en la veracidad, pues cuando vengan las clases de educación cívica para la mujer, empezamos a hacerle ver que ella ha tenido una concesión de parte del Poder Legislativo a pudores y prejuicios que no se explican ni se justifican desde ningún punto de vista dentro de un auténtico sistema educativo...

Al dar esta participación a la mujer debemos asumir nosotros la firme obligación de poner a la mujer en condiciones de formarse dentro de esa escuela de verdad y de autenticidad; en caso contrario prolongaríamos los males que estamos viendo, de prejuicios en todos los órdenes derivados de este sistema educacional de la escuela uni-sexual: de la escuela para varones y de la escuela para mujeres.

Demos el voto a la mujer, pero démoslo como corresponde, en perfecta igualdad de condiciones que al hombre, sin ocultaciones de ninguna naturaleza, sin prejuicios, sin pudores, sin ninguna de esas trivialidades que en el problema de fondo carecen de toda importancia (p. 587).

## Notas

<sup>1</sup>A fines de septiembre de 1999, Marie-Pierre Cordier, funcionaria francesa a la que se consultó por mediación de Santiago Funes, informó:

—Conforme a la *Ordonnance portant organisation des pouvoirs publics en France après la libération (J. off. de la Rép. 22 avr. 1944)*, de fecha 21 avril 1944, Titre IV, Elections, page 331 del texto consultado), paragraphe 17, que dice a la letra: *Les femmes sont électrices et éligibles dans les mêmes conditions que les hommes*, no hay diferencias.

—En la memoria de los textos consultados, no se registra excepción en cuanto a los datos de edad o de nacimiento para el caso de mujeres, en ningún momento después de la *Ordonnance* antes citada.

## Anexo B

### EL VOTO FEMENINO EN LOS COMIENZOS

En este punto tenemos la posibilidad de considerar solamente siete elecciones, para las que se contó con datos diferenciados por sexo: 1951 (primer año en que vota la mujer), 1954, 1957, 1958, 1960, marzo y septiembre de 1973. Nótese que carecemos de datos para las elecciones de 1961, 1962, 1963 y 1965.<sup>1</sup>

Desde el punto de vista de la concurrencia a las urnas, la mujer empieza votando un poco más que los varones, 2,2 puntos porcentuales de diferencia, valor que sólo ha de ser ligeramente superado —para las elecciones que estamos considerando— en dos oportunidades: 1957 y septiembre de 1973, esta última con el valor más alto de 2,9 (cuadro anexo B 4-1). Hay dos elecciones prácticamente con empate, aunque las muy pequeñas diferencias son favorables al voto femenino, y una sola instancia, 1958, en que la mujer vota 2 puntos porcentuales menos que el varón.

#### Cuadro anexo B 4-1

-----  
**Elecciones entre 1951 (primer año en que vota la mujer) y 1973, para las que se dispone de resultados por sexo. Datos descriptivos básicos**

<i>Elecciones:</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>
<i>Año 1951 - Presidente (28 "secciones")</i>		
% Inscriptos padrón	52,5	47,5
% Votantes	93,8	91,6
% Voto en blanco	20,8	23,4
Nº de secciones en que el peronismo no alcanza al 50% de los votos	6	15
Nº de secciones en que gana la UCR	3	9
Nº de secciones en que gana la UCR más la "oposición" (resto de los partidos)	4	13
<i>Año 1954 - Vicepresidente (20 secciones)</i>		
% Inscriptos padrón	52,1	47,9
% Votantes	90,5	89,7
% Voto peronista	57,5	50,3
Nº de secciones en que el peronismo no alcanza al 50% de los votos	2	14
Nº de secciones en que gana la UCR	1	7
Nº de secciones en que gana la UCR más la "oposición" (resto de los partidos)	2	14
<i>Año 1957 - Convencionales constituyentes (20 s.)</i>		
% Inscriptos padrón	52,4	47,6
% Votantes	95,5	93,0
% Voto en blanco	18,0	18,8
% Voto por la UCRI	17,4	21,4
% Voto por la UCRP	26,9	25,3
% Voto por la Democracia Cristiana	7,7	3,4
% Voto por el Partido Socialista	14,0	15,3
Nº de secciones que gana el voto en blanco	2	3



<i>Elecciones:</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>
<i>Año 1958 - Presidente (20 secciones)</i>		
% Inscriptos padrón	52,9	47,1
% Votantes	90,0	92,0
% Voto en blanco	5,7	5,5
% Voto por la UCRI	41,6	46,3
% Voto por la UCRP	39,4	36,6
% Voto por la Democracia Cristiana	4,5	2,1
% Voto por el Partido Socialista	5,4	5,9
Nº de secciones en que gana la UCRI	7	14
 <i>Año 1960 - Diputados (20 secciones)</i>		
% Inscriptos padrón	52,9	47,1
% Votantes	92,0	91,8
% Voto peronista	55,5	50,7
% Voto por la UCRI	18,2	19,2
% Voto por la UCRP	20,4	23,1
% Voto por la Democracia Cristiana	6,5	3,0
% Voto por el Partido Socialista Argentino	8,9	8,9
% Voto por el Partido Socialista Democrático	8,7	9,3
Nº de secciones en que gana el voto en blanco	5	6
 <i>Año 1973, marzo - Diputados (20 secciones*)</i>		
% Inscriptos padrón **	53,8	46,2
% Votantes	52,9	47,1
% Voto por el FREJULI	35,0	38,2
% Voto por el Partido Demócrata Progresista	6,0	3,9
% Voto por la Renovación Federal	6,3	4,4
% Voto por la Unión Popular	4,9	3,0
Nº de secciones en que gana el FREJULI	20	19
 <i>Año 1973, septiembre - Presidente (20 secc. *)</i>		
% Inscriptos padrón **	52,9	47,1
% Votantes	88,8	85,9
% Voto por el FREJULI	40,1	43,2
% Voto por la Alianza Popular Federalista	18,4	14,7
Nº de secciones en que gana el FREJULI	15	17

\* Las 28 secciones surgidas de subdivisiones de 3 de las anteriores fueron convertidas a 20.

\*\* Se estiman los inscriptos.

Es de interés señalar que esta mayor concurrencia inicial de las mujeres a las urnas contradice las tendencias generales observadas para países de Europa y Estados Unidos, como lo puntualiza Tingsten (1963). Sin embargo, este autor nota, para el caso europeo, que cuando la concurrencia general es alta, las diferencias a favor de los varones decrece en forma relevante, ocurriendo lo mismo cuando se pasa del campo a las ciudades. Ello se aproximaría a la situación local, en la que el voto obligatorio conduce, particularmente en la etapa inicial del voto femenino y durante el primer peronismo, a porcentajes altos de votantes



en la Capital Federal.

En cuanto al apoyo de cada sexo, la mujer, hasta el derrocamiento del peronismo en 1955, vota más por esta fuerza, con diferencias de 4,8 (1951) y 7,2 (1954) puntos porcentuales. A partir de allí, esa diferencia desaparece o se vuelve de signo opuesto, ya sea que se considere el voto en blanco, o el voto por la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI). Coincidentemente, aparece un mayor voto femenino por la Democracia Cristiana (DC), por la Unión Popular (UP), o por la Alianza Popular Federalista (APF) de Manrique (con fuerte apoyo de los jubilados, predominando de forma relevante las mujeres entre las personas de edad avanzada).

Si bien en general la mujer vota algo menos por los partidos de izquierda, las diferencias son escasas. Como fuera señalado por Lewis (1971), pero con otra definición del voto de “izquierda” (ver cuadro anexo B 4-2), las diferencias a favor de los varones no son atendibles. Fue más importante en el inicio del voto femenino en 1951, disminuyendo sistemáticamente hasta 1960; luego, en 1973, hubo un leve repunte de esa diferencia. Es de hacer notar que sólo en 3 de las 7 elecciones consideradas el voto de “izquierda”, como lo caracterizamos aquí, alcanzó valores de dos dígitos (entre un 18 y un 22%). Es interesante puntualizar, en este contexto, que a partir de 1957 la mujer se inclina decididamente por el voto a la Democracia Cristiana (duplica al voto masculino), pero en un marco de valores pequeños, ya que este partido no alcanza al 8% de los votos emitidos en sus mejores elecciones.

#### Cuadro anexo B 4-2

##### Voto de “Izquierda”, por sexo, 1951-1973

<i>Elecciones:</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% Varones s/ Mujeres</i>	<i>Diferencia Var - Muj</i>
1951	4,29	2,73	57,14	1,56
1954	2,97	2,08	42,79	0,89
1957	20,77	17,81	16,62	2,96
1958	5,94	5,36	10,82	0,58
1960	18,66	18,24	2,30	0,42
marzo 1973	21,89	20,20	8,37	1,69
septiembre 1973	9,72	9,17	6,00	0,55

Nota: se consideró como “Izquierda” el voto por distintas fuerzas. En 1951, 1954 y 1957: Partido Socialista, Partido Comunista y Concentración Obrera; en 1958: Partido Socialista; en 1960: Partido Socialista Argentino, Partido Socialista Democrático y Concentración Obrera; en marzo de 1973: Partido Socialista de los Trabajadores, Partido Socialista Democrático, Frente de Izquierda Popular y Alianza Popular Revolucionaria; en septiembre de 1973: Partido Socialista de los Trabajadores y Frente de Izquierda Popular.

Si se analiza el número de secciones electorales en que gana el peronismo, distinguiendo el padrón femenino del masculino, antes de la caída del peronismo en 1955, se ve que la cantidad de secciones en que gana esta fuerza dentro del padrón femenino es de 1,7 (22 a 13) en 1951, valor que trepa hasta 3 (18 a 6) en 1954.

En 1951 la mujer exhibe 5 puntos porcentuales más de voto peronista (55,5% *versus* 50,7% en el padrón masculino), mientras que en 1954 alcanza a 7 puntos porcentuales de diferencia (57,5% *versus* 50,3%). Esta situación es única, porque cuando el peronismo vuelve a poder expresarse por sí mismo casi 20 años después, tanto en las elecciones de marzo como en las de septiembre de 1973, exhibe un predominio ligeramente superior en el padrón masculino respecto del femenino. Los indicios de un cambio de tendencia, aunque “contaminado” por la imposibilidad del peronismo de presentarse en cuanto tal a elecciones entre 1955 y 1973, son el número de secciones en que gana el voto en blanco en 1957, y, señaladamente, en que gana la UCRI en 1958, cuando la orden de Perón fue votar por Frondizi. Es mayor entre los varones (14 a 7 secciones) y casi 5 puntos porcentuales más.

En general, después de 1955 y casi hasta el presente, la mujer tiende a votar algo menos al peronismo que los varones.

Si se calculan correlaciones entre ocupaciones de padrones masculinos de 1934 con el voto masculino y femenino de 1954,<sup>2</sup> se observa que los valores de los coeficientes de correlación del porcentaje de votos peronistas en el padrón femenino, ya sea con la clase obrera o con las ocupaciones bajas o altas no manuales, son siempre mayores comparados con valores equivalentes para el padrón masculino. Así, la correlación de clase obrera con voto peronista masculino en 1954 es 0,70, con el voto peronista femenino 0,80; para bajo no manual es -0,70 y -0,82 respectivamente, mientras que para alto no manual es -0,65 y -0,68. O sea, para la vinculación positiva con obreros o negativa con sectores medios y altos del peronismo de 1954, siempre el valor de los coeficientes de correlación es más alto para el voto femenino.

Como complemento de la lectura del voto femenino, se puede comparar el porcentaje de voto peronista masculino a lo largo de las 28 “secciones” excepcionales de 1951, para las cuatro primeras elecciones que gana el peronismo entre 1946 y 1951 (cuadro anexo B 4-3). Ese voto masculino crece sistemáticamente desde 1946 (46,6%) hasta las elecciones de diciembre de 1948 (57,9%), bajando en 1951, cuando comienza el voto femenino, a 50,7%. El voto peronista de las mujeres logra un 55,5% en esa ocasión.

## Cuadro anexo B 4-3

-----

**Resultados de las elecciones de 1946, marzo y diciembre de 1948 y 1951, para las 28 "secciones" construidas en 1951 (ver *insert*, p. III)**

*PORCENTAJES DE VOTOS PERONISTAS*

<i>Sección</i>	<i>24/2/1946</i>	<i>7/3/1948</i>	<i>5/12/1948</i>	<i>1951 Var.</i>	<i>1951 Muj.</i>
1	56,5	59,3	67,7	62,0	68,6
2	62,5	61,7	70,7	66,4	72,1
3	48,8	52,4	59,5	52,3	58,3
4	57,9	57,6	66,5	59,0	64,1
5	53,0	56,3	64,2	56,0	60,7
6	52,2	55,2	62,6	55,5	60,8
7	42,1	48,6	54,6	45,3	50,6
8	45,9	48,2	54,8	47,8	52,9
9	63,2	57,5	68,7	64,7	71,1
10	52,5	51,8	61,6	54,1	61,4
11	50,2	51,2	60,0	53,1	59,9
12	43,2	46,6	54,3	47,0	52,4
13	58,8	59,5	68,0	60,1	65,1
14	50,1	52,8	60,5	52,8	56,3
15	45,0	47,1	55,6	48,7	55,0
16	40,1	45,0	41,1	44,8	49,5
17	41,5	44,2	52,1	44,2	49,9
18	40,4	45,5	53,8	46,0	51,1
19	44,3	47,8	57,0	49,8	56,7
20	39,5	46,2	53,4	44,2	47,6
21	39,7	46,2	54,4	45,0	48,9
22	40,9	48,6	56,6	48,0	50,6
23	32,1	41,8	47,6	38,8	45,0
24	42,7	47,5	55,3	46,7	50,8
25	47,6	51,2	59,1	49,4	55,4
26	49,9	49,4	59,5	50,4	55,4
27	58,1	57,7	66,5	56,7	61,1
28	36,4	46,9	56,2	45,7	47,0
TOTALES	46,6	50,3	57,9	50,7	55,5

Fuente: Confirmación electoral de la voluntad justicialista del pueblo argentino. Ministerio del Interior, sin fecha (*circa* 1952).

-----

### Notas

<sup>1</sup> No es abundante la bibliografía sobre el voto femenino en la Argentina. Dos autores que se han ocupado del tema para este período, en forma casi contemporánea con los hechos estudiados, son Lewis (1971) y Snow (1969 y 1983), aunque este último muy marginalmente en un párrafo circunscripto (1983; p. 66 y Tabla 2.11). En el caso de Lewis no se considera la etapa del primer peronismo, lo que sí hace Snow. El primero analiza datos de las elecciones de 1958, 1960 y 1965; el segundo, de 1951, 1957, 1960, 1962, 1965 y 1973.

<sup>2</sup> La experiencia de los autores con este tipo de datos les permite señalar la escasa variabilidad temporal del ordenamiento de las secciones electorales de la Capital según los porcentajes de categorías ocupacionales, avalando la razonabilidad del ejercicio propuesto.

## CAPÍTULO 5

# EL PERONISMO PROSCRIPTO Y SU VUELTA AL GOBIERNO: 1957 - 1973



## 1. Introducción

La caída del peronismo en 1955, derrocado por el levantamiento de una fracción de las Fuerzas Armadas, se convirtió a poco andar en una doble derrota: Lonardi, representativo de la fracción más moderada de los insurrectos, fue desplazado. A lo que se asistió, en consecuencia, fue a intentos de todo tipo para erradicar la palabra “peronismo” —estaba prohibida su mención— y todo lo que él y sus seguidores (en términos de los más acérrimos opositores triunfantes) habían representado.

Es sabido que los esfuerzos resultaron inútiles y/o contraproducentes. Habría de producirse, incluso, un levantamiento frustrado en 1956, el que fue reprimido sangrientamente enconando mucho más los ánimos. Es sobre el telón de fondo de esa oposición y de los intentos por superarla —sea eliminando uno de sus términos, como habría querido el almirante Rojas o manipulándolo, como lo intentó Arturo Frondizi— que se desarrolla la acción de los sindicatos, de las Fuerzas Armadas y de los partidos políticos, los tres principales actores, a nuestro juicio —fuera de la ciudadanía cuando era convocada a votar—, del escenario de aquellos años.<sup>1</sup>

El punto crucial girará siempre alrededor de la pregunta “¿qué hacer con el peronismo?”, y las respuestas a ella alinearán a los participantes en el juego político en distintos lugares según los momentos. Habrá incluso un enfrentamiento en el seno de las Fuerzas Armadas (la lucha entre azules y colorados) y un nuevo golpe militar, el de 1966, no ya contra un peronismo que seguía marginado y con su líder en el exterior (fracasado su primer intento de retorno a la Argentina a fines de 1964), sino contra un presidente que, llegado al gobierno con un reducido caudal de votos, no parecía dispuesto a hacerse cargo de las impaciencias militares y periodísticas de la hora, y al que nadie defendió, como nadie había defendido antes a Arturo Frondizi (en este último caso se agregaba, probablemente, un sentimiento de “defraudación” ausente en el caso de Illia).

Sus continuadores —sobre todo Onganía— son los que habrán de experimentar similares y aun mayores dificultades, hasta que la llegada de Lanusse —ya había tenido lugar el cordobazo, la guerrilla daba sus primeros pasos más orgánicos luego de tempranos intentos hacia 1963-64— contribuyó a desatar el nudo gordiano: habría elecciones; las restricciones —comparativamente— serían menores (Perón no sería candidato); el peronismo, si alcanzaba la mitad más uno de los votos, llegaría al gobierno. Se sabe cómo fue 1973: un año con cuatro personas distintas en la presidencia y con tres elecciones en la Capital Federal que confirmaron la vuelta del peronismo con vigor aproximadamente comparable con el que había conocido en su primera época, cuando las dos presidencias iniciales de Perón.

Siguiendo pautas comunes a los capítulos anteriores, analizamos las elecciones celebradas en la Capital Federal entre julio de 1957, primera después del derrocamiento del peronismo, y septiembre de 1973, última antes del golpe militar de 1976. Son un total de 10 elecciones<sup>2</sup> según el siguiente detalle:

### *28 de julio de 1957*

Elecciones para constituyentes. El peronismo está proscrito. Se disputan el predominio las dos alas en que se había dividido el radicalismo, la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) y la Unión

Cívica Radical Intransigente (UCRI), lideradas por Ricardo Balbín y Arturo Frondizi, respectivamente.<sup>3</sup> Triunfan los votos en blanco con que el peronismo, siguiendo las órdenes de su líder desde el exterior, expresa su rechazo a la política del gobierno militar.<sup>4</sup>

*23 de febrero de 1958*

Elecciones presidenciales. El peronismo, impedido de presentarse, decide votar por la UCRI, la que triunfa ampliamente. El voto en blanco disminuye drásticamente; aun así, duplica su promedio habitual, lo que revela a nuestro juicio la presencia de votos peronistas.<sup>5</sup>

*27 de marzo de 1960*

Elecciones para diputados. El peronismo sigue proscripto, contra todas sus expectativas en cuanto a lo que obtendría apoyando a Frondizi, y vuelve a votar en blanco, perdiendo la mayoría por muy poca diferencia frente a la UCRP.

*5 de febrero de 1961*

Elecciones de senador. Sigue la situación política incambiada en lo que hace al peronismo y se produce la sorpresiva elección de Alfredo L. Palacios (Partido Socialista Argentino -PSA-), capitalizando aparentemente aportes propios del socialismo histórico y de muchos desencantados de los demás partidos, incluyendo seguramente apoyos significativos del peronismo (véanse las altas correlaciones entre el PSA y el voto en blanco de esos años), que se inclinan por todo lo que fuera “contra” del gobierno frondizista, por el que se sentían traicionados y al que buscaban desestabilizar.

*18 de marzo de 1962*

Elecciones de diputados. Son las primeras en las que se presentan candidatos del peronismo bajo el rubro de la Unión Popular. No alcanzan a ganar —lo hace la UCRI, con perfil netamente antiperonista— pero obtienen un 26% de los votos. Las elecciones, sobre todo por el triunfo del peronismo en la provincia de Buenos Aires, son anuladas —el peronismo había sido autorizado a concurrir bajo el supuesto de que **no** ganaría y con la decisión de impedirle el acceso al poder en caso de que lo hiciera— y Frondizi es derrocado.<sup>6</sup>

*7 de julio de 1963*

Elecciones de presidente. El peronismo sigue proscripto y vota nuevamente en blanco.<sup>7</sup> La fragmentación política —favorecida por la representación proporcional— alcanza su punto más alto. La UCRP triunfa con el 25,4% de los votos emitidos.

*14 de marzo de 1965*

Elecciones de diputados. El peronismo vuelve a presentarse con la sigla de Unión Popular y pierde por escaso margen frente a la UCRP.

*11 de marzo de 1973*

Elecciones de presidente. El peronismo, luego del nuevo interregno militar iniciado en 1966, puede presentarse a elecciones en la forma más abierta que había conocido jamás desde 1955 (todavía resta la limitación de que Perón no fuera candidato).

*15 de abril de 1973*

Segunda vuelta de voto para senador, por no haber obtenido ninguno de los candidatos en marzo, la mayoría necesaria. Se reactualiza la opción peronismo/antiperonismo.

*23 de septiembre de 1973*

Elecciones de presidente. El peronismo, con Perón a la cabeza en la fórmula presidencial, se impone en las elecciones.

**2. Aspectos descriptivos**

**2.a. Porcentaje de votos por partidos**

Si consideramos solamente la etapa de la proscripción peronista —elecciones de 1957 a 1965— se observa (cuadro 5-1) que la UCRP estrictamente gana en dos elecciones, 1957 y 1963, produciéndose prácticamente dos empates con el caudal peronista en 1960 y en 1965. La UCRI gana en dos elecciones, 1958 y 1962, registrándose en 1961 un empate entre la UCRP y el PSA. Es de hacer notar que los ganadores, excepto en 1958, lo hacen con porcentajes que giran alrededor de un cuarto del electorado (en 1965 el empate se da con un tercio de los votos para cada fuerza). Ello señala la presencia de primeras minorías inestables ante el hecho de la proscripción de la principal fuerza electoral del país.

**Cuadro 5-1**

**Porcentajes de votos por las principales fuerzas entre 1957 y 1973**

Partidos:	Elecciones / Año									
	Dip. Pte.		Dip. Sen.		Dip. Pte.		Dip. Pte.		Sen. Pte.	
	1957	1958	1960	1961	1962	1963	1965	1973	1973	1973
UCRP (a)	25.3	36.8	22.6	21.0	21.9	25.6	33.4	23.4	53.2	30.8
UCRI (b)	21.4	46.3	18.7	16.7	28.2		3.3			
UCRI (c)						17.7	2.7	14.2		
Peronismo (d)	18.7	5.5	21.5	14.7	26.0	13.2	33.1	36.4	45.0	48.6
Izquierda (e)	20.8	5.9	16.2	26.7	9.6	9.7	7.5	2.6		2.5
Otros (f)	13.4	5.1	20.4	20.4	11.6	32.9	18.4	21.7		16.5
Nulos/Observ.(g)	0.4	0.4	0.6	0.5	2.7	0.9	1.6	1.7	1.8	1.6
	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Notas: (a) los valores de la UCRP a partir de 1973 son los de la UCR a secas, a la que consideramos su continuadora institucional; (b) es el partido de Frondizi y Frigerio, que desde 1965 es el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID); (c) es la UCRI de Alende que en 1973 integra la Alianza Popular Revolucionaria (APR); (d) entre 1957 y 1963, es el voto en blanco. En 1962 y 1965 es solamente Unión Popular, mientras que en septiembre de 1973 es Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) más FIP. Existen otras fuerzas afines que fueron incorporadas en “Otros”; (e) en 1957 es PS más PC más CO, mientras que en 1958 es PS solamente. En 1960 es PSA más PSD más CO, mientras que en 1961 es el PSA más PSD. En 1962 es CO más PSA (Casa del Pueblo) más PS





Vanguardia más PSD; en 1963 es PS de Vanguardia más PSD más PSA (Casa del Pueblo), mientras que en 1965 es PSA más PSD más Alianza Juventud Socialista. En marzo de 1973 es PSD más PST más FIP, mientras que en septiembre de 1973 es sólo el PST; (f) comprende el resto de los partidos, en su mayoría más de tipo conservador, entre otros, la DC, el PDP, Demócrata Conservador, Unión del Pueblo Argentino (UDESPA), Nueva Fuerza, Cívico Independiente, APF, etc.; (g) los votos nulos y observados, exclusivamente, van de 1957 a 1961 y 1963; el resto de los años incluyen también votos en blanco.

-----

Por otro lado, puede observarse que el rango de variación del caudal de la UCRP va de un mínimo de 21% en 1961 a un máximo de 36.8% en 1958 (año en que pierde frente a la UCRI). Los valores equivalentes para la UCRI son de un posible 6% en 1965 (suma del MID más la UCRI de Alende) a un 46.3% en 1958; si dejamos de lado estos dos extremos anómalos por distintas razones, los valores mínimo y máximo son 16.1% (1963) y 28.2% (1962).

En cuanto al caudal peronista, constituido aquí conservadoramente por el voto en blanco o por la Unión Popular solamente, se mueve entre un mínimo de 5.6% en 1958 y un máximo de 33.1% en 1965; si se excluye el año 1958 (por el apoyo peronista a la UCRI) el mínimo se situaría en un 13.2% del año 1963.<sup>8</sup> Por el lado de la Izquierda (PSA, PSD, CO, PC y alguna otra fuerza no significativa), su caudal varió entre un mínimo de 5.9% en 1958 a un máximo de 26.7% en 1961; si se excluye 1958, su mínimo fue de un 7.5% en 1965. El resto de los partidos, suma de fuerzas en su mayoría más de tipo conservador, va de un 5% en 1958 a un 30.4% en 1963; si se excluye la cuasi-polarización de 1958, el mínimo del resto estaría en el 11.6% que logra en 1962.

Con el retorno del peronismo a la escena electoral en 1973 —segunda etapa que distinguimos en este período— se observa que todavía en la elección de marzo de ese año la fractura radical se mantiene, repartiéndose su electorado entre la UCRP (23.4%) y la UCRI (14.2). Sumadas obtenían más votos que el frente peronista del FREJULI, que alcanza 36.4% de los votos emitidos. La Izquierda en esta elección se reduce a valores no significativos, mientras los Otros partidos alcanzan un relevante 21.7% de los votantes. La polarización de la segunda vuelta de abril muestra a las fuerzas enfrentadas al peronismo, o antiperonistas tradicionales, y/o que desconfiaban del pasado político del candidato peronista (Sánchez Sorondo) triunfantes sobre este último. Si bien con la vuelta a la normalidad electoral el peronismo surge como fuerza mayoritaria, no es sin embargo mayoría absoluta ni en marzo ni en septiembre. Inclusive cuando la oposición se une —abril de 1973— pasa a ser minoría en el distrito. En suma, existió predominio peronista, pero acotado. Las elecciones de septiembre de 1973 tienen la singularidad histórica de que después de 22 años, Juan Perón volvía a ser candidato a la presidencia. Casi la mitad del electorado de la

Capital, 48.6%, lo acompañó en esa circunstancia, frente a un 30.8% de la UCRP. La Izquierda mostró de nuevo porcentajes muy escasos mientras los Otros partidos alcanzaron el 16.5%. Debe notarse que este caudal peronista es el más bajo obtenido por una candidatura de Perón en la Capital Federal, más aun si se tiene en cuenta que están aquí sumados los votos del FIP, que también llevó el nombre de Perón en su boleta.<sup>9</sup>

### **2.b. Pluralidad del distrito**

Desde otro punto de vista, la suma de los votos de la mayoría más la primera minoría nos da idea del grado de pluralidad del distrito Capital Federal. En cuatro oportunidades —1957, 1960, 1961 y 1963, las tres primeras de diputados, la última de presidente, todas con el peronismo votando en blanco— no alcanzan a ser el 50% de los votos; la elección de 1963, con representación proporcional y la particularidad de que la exclusión del peronismo se concreta en los últimos días, es la más baja.

En dos oportunidades varía entre un 54.2% y un 59.8% (1962 y marzo de 1973, en ambos casos el peronismo puede presentarse por sí mismo) y en una alcanza prácticamente los dos tercios (1965, polarización entre Unión Popular y la UCRP, oficialismo en ese momento). En otras dos oportunidades llega a alrededor de un 80% (1958 y septiembre de 1973, ambas elecciones presidenciales, en la primera el peronismo apoya a la UCRI y en la última por primera vez puede volver a votar por Perón como candidato). En conclusión, alta pluralidad político-electoral en nueve casos sobre diez, salvo un momento especial de alineamiento (*ballottage* de abril de 1973).

### **2.c. Panorama por circunscripciones**

Desde el punto de vista estrictamente numérico, entre 1957 y 1965, durante la *proscripción del peronismo*, el radicalismo tradicional (UCRP/UCR), sobre 140 circunscripciones que están en juego en 7 elecciones, gana en 80 (57%), la UCRI lo hace en 34 (24%), las fuerzas en que se canaliza mayoritariamente el peronismo ganan en 19 circunscripciones (14%), mientras que el resto de las fuerzas triunfa en 7 circunscripciones (5%).

Entre marzo y septiembre de 1973, cuando *el peronismo se presenta como tal a elecciones*, gana 40 circunscripciones sobre 60 (67%), la UCR (a secas ahora) captura 18 (30%), quedando 2 circunscripciones (3%) para la Alianza Popular Federalista (“Otros partidos”).

Si se considera, en cambio, la cantidad de circunscripciones en que ganan la mayoría y las minorías, indicando en cuáles lo hacen éstas e identificando los sectores socioespaciales que predominan en cada ocasión, se verá lo siguiente:

## Cuadro 5-2

Cantidad de circunscripciones en que triunfan la mayoría y las minorías, con indicación de los partidos de que se trata, los sectores socioespaciales que predominan en ellos y los números de las circunscripciones en que triunfan las minorías\*

	Mayoría			Minorías			Circunscripciones en que gana la minoría
	Circ.	Partido	Sector	Circ.	Partido	Sector	
1954	13	P. Peron.	Obr./Med.	7	UCR	Med./Prof	5,6,8,9, 10,19,20
1957	16	UCRP	Med/Prof	3	BLANCO	Obrera	(1)(2)(4)
				1	UCRI	Obrera	(15)
1958	14	UCRI	Obr/Med	6	UCRP	Prof.	5,7,11,14,19,20
1960	13	UCRP	Med/Prof	5	BLANCO	Obrero	(1)(2)(4) (15)(16)
				2	UCRI	Prof.	19, 20
1961	7	PSA	Obrera	11	UCRP	Med/Prof	5,6,7,9,10,11,12,13,14,17,18
				2	UCRI	Prof.	19,20
1962	15	UCRI	Med/Prof	5	U.Pop.	Obrera	(1)(2)(4) 8 (15)
1963	20	UCRP					
1965	14	UCRP	Med/Prof	6	U.Pop.	Obrera	(1)(2)(4) 8(15)(16)
mar1973	16	FREJULI	Obr/Med	2	UCR	Prof.	7, 11
				2	APF	Prof.	19, 20
abr1973	16	UCR	Med/Prof	4	FREJULI	Obrera	(1)(2)(4) 13
set1973	20	FREJULI+FIP					

\* En la última columna se indican entre paréntesis las circunscripciones en las que predominan los sectores obreros (1, 2, 4, 15 y 16) y se han subrayado aquellas en las que son mayoría los profesionales —5, 7, 11, 19 y 20—, según datos del Censo Nacional de 1960. Cuando se describen los sectores predominantes se dejan de lado algunas circunscripciones donde también gana el partido en cuestión pero con supremacía de sectores distintos a los indicados; ello ocurre en pocos casos (1958, 1962, 1965 y abril de 1973).

Hay una gran constancia en el alineamiento político-electoral de las circunscripciones, como se ve por los paréntesis y subrayados que se repiten en un juego alternante. Con tres excepciones. Una es la elección de 1960, cuando la UCRP triunfa con el respaldo mayoritario, aunque no exclusivo, de las circunscripciones donde predominan sectores medios, frente a la oposición de circunscripciones representativas de los sectores obreros y medio-altos; otras dos son las elecciones de 1963 y septiembre de 1973, en que la UCRP y el peronismo, respectivamente, ganan en todas las circunscripciones, desdibujando las diferencias más habituales y arraigadas. En los demás casos, las circunscripciones con predominio de sectores obreros y aquellas con supremacía de sectores medio-altos (profesionales) mantienen su polaridad—inclinándose por distintos partidos según los momentos electorales— mientras que las de mayor presencia de sectores medios fluctúan en sus adhesiones sumándose mayoritaria y alternativamente a uno u otro de aquellos grupos de circunscripciones (en cuatro oportunidades se asocian con los sectores medio-altos —1957, 1962, 1965, abril de 1973— y en dos con los obreros —1958 y marzo de 1973—). Las circunscripciones con predominio obrero dan el triunfo casi por sí solas al PSA en 1961, tal

como las de supremacía de sectores medios lo hacen con la UCRP en 1960.

**2.d. Índice de peculiaridad**

En una digresión descriptiva final, se obtuvieron los valores de un índice de “peculiaridad” (*distinctiveness*), construido como la diferencia entre el porcentaje de cada circunscripción respecto del porcentaje promedio de la Capital y dividido por dos, tanto para el peronismo como para el Radicalismo del Pueblo, las dos fuerzas de mayor continuidad e importancia durante todo el período, para zonas especificadas dentro del distrito. Si bien el índice está pensado como suma de los valores absolutos de las diferencias, en nuestro caso nos pareció más apropiado considerar el signo. Las zonas se eligieron a partir de criterios empíricos y conceptuales; se pensó tanto en una zona obrera como en una zona medio-alta, eligiéndose cinco circunscripciones para cada zona según el mayor porcentaje de obreros secundarios o el mayor porcentaje de profesionales (Censo 1960), respectivamente. Así, resultaron seleccionadas para la zona obrera las circunscripciones 1, 2, 4, 15 y 16, y para las zonas medio-altas las circunscripciones 5, 7, 11, 19 y 20.<sup>10</sup> Los valores del índice fueron los siguientes:

**Cuadro 5-3**

**Valores del índice de “peculiaridad” según zonas de la Capital Federal, para los dos principales partidos, de 1957 a septiembre de 1973**

		<i>Peronismo:</i>							<i>mar.</i>	<i>abr.</i>	<i>set.</i>
<i>Zona:</i>		1957	1958	1960	1961	1962	1963	1965	1973	1973	1973
Obrera		11.0	7.0	8.6	8.4	11.9	0.6	12.8	15.2	15.7	16.4
Medio-alta		-16.1	-20.8	-15.7	-4.2	-20.7	-8.9	-21.8	-20.9	-23.0	-23.8
		<i>Radicalismo:</i>							<i>mar.</i>	<i>abr.</i>	<i>set.</i>
<i>Zona:</i>		1957	1958	1960	1961	1962	1963	1965	1973	1973	1973
Obrera		-6.0	-10.7	-1.3	-1.7	-2.5	-3.5	-4.7	-5.4	-14.9	-6.3
Medio-alta		9.1	21.3	-0.9	0.2	0.7	-7.9	4.4	7.9	21.2	6.7

Una primera observación es que puede hablarse de “peculiaridad regional” básicamente en el caso del peronismo, tanto en términos de las zonas obreras, donde su caudal excede en forma relevante el promedio de la Capital, o de zonas medio-altas, donde su caudal queda por debajo del promedio de manera más notoria todavía.

El índice para el peronismo da siempre positivo en circunscripciones obreras y siempre negativo en las medio-altas. Los valores son más altos cuando se puede presentar con sus candidatos (las tres elecciones de 1973, 1965, 1962), aunque también alcanza valores atendibles en 1957 y 1960 (voto en blanco) y 1958 (voto por la UCRI). Son bajos, comparativamente, en dos ocasiones: 1961 y 1963 (en ambas voto en blanco) cuando parte de sus votos van, respectivamente, al candidato socialista y a los radicalismos.

La UCRP exhibe valores del índice siempre negativos en circunscripciones obreras (aunque con valores en varias ocasiones bastante bajos) y positivos la mayoría de las veces en las zonas medio-altas, aunque con valores bajos y/o con signos cambiados entre 1960 y 1963, período que, como señalaremos luego, se distingue del antes y del después de ese partido. Todos estos valores del índice quedan a bastante distancia de los del peronismo.

Muestra la UCRP un triple perfil: vehículo del antiperonismo clásico en 1958 y abril de 1973 (*ballottage*); de un antiperonismo atenuado (1957, 1965, marzo y septiembre de 1973); partido con apoyos mezclados, escasamente diferenciados según zona geográfica, entre 1960 y 1963 inclusive (en este último año, por ejemplo, triunfa en las 20 circunscripciones con porcentajes de votos que van de 17.8% —la única circunscripción por debajo del 21%— a 26.1%).

En suma, para el período considerado y desde el punto de vista de los apoyos socioespaciales, ya sea según los aspectos descriptivos previos o según el índice de peculiaridad, partido de una sola pieza el peronismo, partido mucho más cambiante el radicalismo.

### 3. Bases socioespaciales del voto

#### 3.a. *El voto peronista*

La pauta peronista pre-1955 mostraba correlaciones positivas, estadísticamente significativas, con todas las categorías ocupacionales obreras y/o de trabajadores manuales, así como con analfabetismo. Eran sistemáticamente positivas, aunque no significativas, con empleados y comerciantes o vendedores, y negativas con las demás categorías, significativamente con directores y gerentes y con profesionales. En el caso de los empleados, si se calculan coeficientes de correlación parcial, controlando por analfabetismo para tratar de detectar el peso de los empleados de menor nivel, tales correlaciones aumentan relevantemente.<sup>11</sup>

#### Cuadro 5-4

**Correlaciones lineales simples entre empleados y voto por las distintas alternativas electorales del peronismo, y coeficientes de correlación parcial para estas dos variables controlando por analfabetismo**

	<i>Correlación Simple</i>	<i>Correlación Parcial</i>
PP 54	0.22	0.40
Blanco 57	0.25	0.57
Blanco 58	0.25	0.45
UCRI 58	0.37	0.62
Blanco 60	0.19	0.43
Blanco 61	0.21	0.45
Unión Popular 62	0.23	0.56
Blanco 63	0.21	0.50
Unión Popular 65	0.20	0.48
FREJULI 3/73	0.24	0.49
FREJULI 4/73	0.29	0.52
FREJULI 9/73	0.27	0.54

Entre 1957 y 1973 esa pauta se repite, en primer lugar con el voto en blanco cuando éste adquiere proporciones relevantes: 1957, 1960, 1961 y 1963. En segundo lugar, cuando ese voto en blanco, si bien menos masivo, sigue siendo todavía la alternativa elegida por un sector de la intransigencia peronista ante la proscripción política que sufren (1958). Cuando no es así, o sea cuando el peronismo tiene alguna posibilidad de apertura electoral, el voto en blanco pasa a ser lo que suponemos ha sido siempre, una expresión con bajos valores de correlación (en ningún caso significativos) con todas las categorías ocupacionales, en la que se alternan los signos positivos y negativos.

Durante la proscripción del peronismo, las veces que puede expresarse a través de candidatos propios aunque condicionados (1962, 1965) o votando por otros candidatos (1958), se advierte la misma pauta. Se atenúa en el año 1961, cuando sectores peronistas parecen inclinarse por el candidato del PSA, Alfredo Palacios.<sup>12</sup> Como se observará luego con respecto a las pautas radicales, en 1963 parte de los votos peronistas se canaliza hacia ambas fracciones radicales.<sup>13</sup> Cuando ya decididamente el peronismo puede expresarse libremente en las urnas, las pautas conocidas se repiten una vez más (lo que es válido también para el FIP en septiembre de 1973). En suma, todas estas instancias muestran el perfil clásico del peronismo histórico, en términos de sus posibles bases socioespaciales.

**Cuadro 5-5**

**Correlaciones lineales simples del “peronismo” y fuerzas afines con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)**

	<i>Analf</i>	<i>Tmnc</i>	<i>OSec*</i>	<i>TM</i>	<i>Empl</i>	<i>ComVe</i>	<i>Cppia</i>	<i>Patr</i>	<i>Gerem</i>	<i>Prof</i>
PP 54	0.76	0.69	0.84	0.85	0.22	0.10	-0.29	-0.28	-0.74	-0.84
Blanco 57	0.86	0.79	0.93	0.95	0.25	-0.03	-0.45	-0.43	-0.84	-0.92
Blanco 58	0.76	0.82	0.82	0.86	0.25	-0.10	-0.57	-0.58	-0.84	-0.88
UCRI 58	0.76	0.53	0.94	0.86	0.37	0.31	-0.12	-0.22	-0.75	-0.87
Blanco 60	0.85	0.70	0.97	0.94	0.19	0.07	-0.30	-0.34	-0.84	-0.93
Blanco 61	0.83	0.74	0.93	0.93	0.21	-0.06	-0.41	-0.43	-0.82	-0.91
Un. Pop. 62	0.87	0.75	0.97	0.95	0.23	0.09	-0.36	-0.41	-0.87	-0.94
Blanco 63	0.86	0.70	0.96	0.92	0.21	0.12	-0.30	-0.35	-0.83	-0.93
Un. Pop. 65	0.86	0.76	0.93	0.91	0.20	0.04	-0.42	-0.51	-0.90	-0.94
FREJULI 373	0.82	0.77	0.87	0.85	0.24	0.04	-0.51	-0.62	-0.92	-0.92
FREJULI 473	0.78	0.74	0.85	0.82	0.29	0.03	-0.52	-0.64	-0.90	-0.91
FREJULI 973	0.82	0.75	0.88	0.85	0.27	0.08	-0.48	-0.60	-0.92	-0.92
FIP 973	0.76	0.74	0.89	0.82	0.44	0.36	-0.31	-0.64	-0.82	-0.91

\*No fue posible acceder a los cuadros inéditos del Censo de 1960 que estuvieran alguna vez disponibles. Salvo la definición y datos de Obreros secundarios, que se toma de Ana María Facciolo (1981), notas al cuadro 4, p. 565, el resto de las categorías que se decidió utilizar fue el siguiente: Patronos y Cuenta propia que figuran como tales en el Censo de 1960, Trabajadores manuales es la suma de los Grupos ocupacionales 6 a 9, Trabajadores manuales calificados la suma de los Grupos 7 y 8, Trabajadores manuales no calificados la suma de los Grupos 6 y 9, Profesionales es el Grupo 0, Dirigentes y Gerentes el Grupo 1, Empleados es el Grupo 2 y Comerciantes y vendedores el Grupo 3. En todos los casos los porcentajes se calculan sobre la PEA de catorce años y más.

Desde el punto de vista de las correlaciones de las distintas fuerzas peronistas consigo mismas, se observa una gran estabilidad de su electorado, más allá de los avatares político-electorales (voto en blanco, voto por la UCRI, voto por Unión Popular, etc.) por los que pasó esta fuerza durante su proscripción. Nuestros valores de correlación (apéndice 5-B) son coincidentes con los presentados por Schoultz (1973), para el peronismo de 1957, 1960, 1962 y 1965 (ver su Tabla 12, p. 69).

Si se miran algunas ecuaciones de regresión (apéndice 5-F), en las que se consideran como variables independientes Obreros secundarios, Empleados, Comerciantes y vendedores y Analfabetismo, y como dependiente el voto peronista, se advierte que entra positiva, significativamente en la casi totalidad de las instancias la categoría Obreros secundarios, mientras Empleados lo hace en la mitad de las ocasiones. Comerciantes, en cambio entra de forma negativa y estadísticamente significativa en siete oportunidades, mientras que Analfabetismo alcanza significación en sólo una oportunidad (1957), con valor positivo. Los valores de  $R^2$  ajustado, que darían una idea de la variabilidad en el voto peronista explicada por esta combinación lineal, varían de 0.76 (en abril de 1973) a 0.97 (en 1957); después de 1957, los valores más altos de  $R^2$  ajustado se observan en 1960, 1961 y 1962, seguidos por 1963 (0.92) y marzo de 1973 (0.90). O sea, desde este enfoque, se subraya la presencia regular de Obreros secundarios y circunstanciada de Empleados, conjuntamente con la presencia negativa de Comerciantes y vendedores, en su vinculación socioespacial con las variantes del voto peronista.

### **3.b. El voto radical**

Comenzando nuestras consideraciones por la *Unión Cívica Radical del Pueblo* (UCRP), diremos que repite en 1957 y 1958, las primeras elecciones después del derrocamiento de Perón en 1955, el perfil antes conocido de la Unión Democrática. Sucede lo mismo, en forma más atenuada, siempre que interviene en las elecciones, de alguna manera más abierta, el peronismo (Unión Popular en 1962 y 1965). También con el FREJULI en las tres elecciones de 1973, cuando volvemos a encontrarnos con la UCR a secas, en lo fundamental la continuadora de la UCRP.

Ofrece un panorama más mezclado (cuadro 5-6), con valores de correlación más bajos, a veces positivos con Obreros y también, en alguna oportunidad, negativo bajo con Profesionales, y valores intermedios con las demás categorías ocupacionales, no siempre del mismo signo, en 1960, 1961 y 1963 (años que ya hemos señalado como peculiares en este partido).

En este último año gana la presidencia con sólo el 25% de los votos, cuando parece haber recibido, según la mención de Cafiero (ver nota 13) algún aporte peronista tal cual lo mostrarían las correlaciones positivas con Obreros secundarios (significativa) y Trabajadores manuales, y negativas con Directores y gerentes y Profesionales.

**Cuadro 5-6**

**Correlaciones lineales simples de la UCR y sus divisiones con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)**

	<i>Analf</i>	<i>Tmnc</i>	<i>OSec*</i>	<i>TM</i>	<i>Empl</i>	<i>ComVe</i>	<i>Cppia</i>	<i>Patr</i>	<i>Geren</i>	<i>Prof</i>
UCR 54	-0.77	-0.69	-0.84	-0.84	-0.17	-0.07	0.29	0.29	0.75	0.84
UCRI 57	0.22	-0.06	0.55	0.38	0.61	0.58	0.23	0.06	-0.29	-0.44
UCRP 57	-0.78	-0.83	-0.75	-0.86	0.02	0.23	0.48	0.39	0.77	0.85
UCRI 58	0.76	0.53	0.94	0.86	0.37	0.31	-0.12	-0.22	-0.75	-0.87
UCRP 58	-0.85	-0.77	-0.93	-0.94	-0.27	-0.10	0.40	0.43	0.88	0.96
UCRI 60	-0.94	-0.82	-0.92	-0.95	-0.21	-0.19	0.34	0.35	0.88	0.90
UCRP 60	0.06	-0.20	0.24	0.07	0.57	0.81	0.31	0.19	-0.07	-0.08
UCRI 61	-0.85	-0.69	-0.93	-0.93	-0.34	-0.34	0.17	0.19	0.79	0.84
UCRP 61	-0.13	-0.35	0.04	-0.10	0.47	0.67	0.43	0.32	0.18	0.15
UCRI 62	-0.88	-0.76	-0.95	-0.95	-0.35	-0.23	0.33	0.38	0.88	0.91
UCRP 62	-0.19	-0.44	-0.01	-0.16	0.49	0.73	0.54	0.45	0.27	0.22
UCRI 63	0.72	0.62	0.87	0.83	0.32	0.11	-0.42	-0.36	-0.77	-0.85
UCRP 63	0.31	0.05	0.52	0.39	0.54	0.58	0.21	0.03	-0.26	-0.33
UCRP 65	-0.44	-0.55	-0.31	-0.41	0.51	0.73	0.52	0.51	0.47	0.43
UCR 3-73	-0.49	-0.59	-0.44	-0.48	0.12	0.55	0.62	0.74	0.61	0.60
UCR 4-73	-0.77	-0.74	-0.83	-0.80	-0.26	0.01	0.54	0.66	0.89	0.90
UCR 9-73	-0.44	-0.58	-0.32	-0.37	0.24	0.59	0.66	0.79	0.58	0.52

La visión que nos da Analfabetismo de algún modo confirma y matiza lo anterior: negativo alto significativo en 1957 y 1958 con signos positivos muy bajos (1960, 1961), negativo bajo (1962), positivo algo más alto (1963) y luego ya negativamente más alto, significativo, desde 1965 en adelante.

Desde el punto de vista de las correlaciones consigo misma, la UCRP 1957 se parece, con valores atendibles, a la UCR de 1954, a la UCRP de 1962 y 1965 y a la UCR de 1973 (apéndice 5-C). La UCRP 1958 no muestra parecido con ninguna de las otras elecciones. La UCRP de 1960 se parece a la de las elecciones posteriores (1961, 1962, 1963 y 1965), pero no a la UCR de 1954. Hay, aparentemente, un perfil propio que en esos años intermedios se afianza, reflejando una pauta histórica ya señalada.

Si se calculan regresiones con voto UCR/UCRP como variable dependiente y Profesionales y Comerciantes como variables independientes se observa que ambas entran positiva, significativamente, en siete y ocho oportunidades respectivamente, sobre diez instancias. Los valores de  $R^2$  ajustado varían entre 0.33 (1963) y 0.92 (1958), año en que la UCRI cuenta con el apoyo peronista y la UCRP captura el voto anti o no peronista). Lo aquí observado es consistente con lo que mencionáramos anteriormente sobre el panorama socioespacial menos nítido que surgía de las correlaciones simples para esta fuerza.

En cuanto a la *Unión Cívica Radical Intransigente* (UCRI), en 1957 muestra una pauta razonablemente clara: hay una vinculación positiva, estadísticamente significativa, con Obreros secundarios, Empleados de



oficina y Comerciantes y vendedores y negativa significativa con Profesionales. Hay, como vemos, un acercamiento a lo que había representado tradicionalmente el peronismo. Esa pauta se acentúa notoriamente en la elección presidencial de 1958, cuando la UCRI cuenta con el apoyo de la mayoría de los votos peronistas. Se desdibuja totalmente, invirtiéndose los signos y con valores muy altos, luego de la ruptura del peronismo con el frondizismo: las elecciones de los años 1960, 1961 y 1962 así lo sugieren (perfil similar al de la UCR de 1954). Vuelve a producirse un cambio total en 1963, pero se trata de la UCRI de Oscar Alende, no de la de Arturo Frondizi, quien para entonces ya había sido derrocado.<sup>14</sup>

Las correlaciones de la UCRI consigo misma muestran valores altos y positivos en 1957, 1958 y 1963, así como también con el FREJULI de 1973; todos esos años, además, dan negativos con la UCR de 1954. En cambio, UCRI 1960 da valores muy altos y positivos con 1961 y 1962 y también con UCR de 1954.

En definitiva, la UCRP (desde 1973 UCR a secas), a grandes rasgos muestra dos facetas: la de continuadora, aunque con matices, del antiperonismo clásico en 1957, 1958, 1965 (en menor medida) y las elecciones de 1973 (también con altibajos de marzo a septiembre); la de partido sin pautas claras, con valores bajos de correlación y signos cambiados, en 1960, 1961, 1962 y 1963. También la UCRI muestra cambios: de tibio populismo en 1957 a perfil filo-peronista en 1958 y antiperonista en 1960, 1961 y 1962 (en todos estos años, recuérdese, es la UCRI de Frondizi-Frigerio). En 1963 nuevamente, netamente peronista (UCRI de Alende).

Es interesante, dado lo anterior, señalar los parentescos cruzados entre ambos radicalismos: UCRI 1957 da positivo, en varias oportunidades con valores significativos, con UCRP 1960, 1961, 1962 y 1965; UCRI 1958 con UCRP 1958; UCRI 1960, 1961 y 1962 con UCRP 1957. Parece inevitable reconocer que se trata de movimientos pendulares de una masa de votantes proveniente de un tronco común.

### **3.c. *El voto de las izquierdas***

Se incluyeron bajo este rubro, siempre que superaran el 2% de los votos emitidos, los siguientes partidos: Partido Socialista (PS), Partido Socialista Argentino (PSA), Partido Socialista Argentino-Casa del Pueblo (PSA-CP), Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Partido Socialista Democrático (PSD), Partido Comunista (PC) y Alianza Popular Revolucionaria (APR). Ofrecen un perfil acorde con el que mostraba el peronismo en 1946 y 1954 y con la pauta del socialismo histórico hasta la llegada del peronismo (que podría sintetizarse en correlaciones positivas altas con categorías obreras y negativas altas con directivos y profesionales). Hay excepciones con todo: notablemente el PSD en 1961 y 1963 no muestra correlaciones atendibles con ninguna categoría ocupacional salvo positiva con Empleados de oficina (cuadro 5-7). Tampoco sus correlaciones son significativas con Analfabetismo en 1962 y notoriamente en 1963, contrariamente a las pautas más habituales de los partidos de izquierda.

**Cuadro 5-7**

**Correlaciones lineales simples de la “Izquierda”\* con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)**

	<i>Analf</i>	<i>Tmnc</i>	<i>OSec</i>	<i>TM</i>	<i>Empl</i>	<i>ComVe</i>	<i>Cppia</i>	<i>Patr</i>	<i>Geren</i>	<i>Prof</i>	<i>%Votos</i>
(PP 54)**	0.76	0.69	0.84	0.85	0.22	0.10	-0.29	-0.28	-0.74	-0.84	
PC 57	0.77	0.56	0.84	0.79	0.09	0.36	-0.05	-0.13	-0.77	-0.80	5.1%
PS 57	0.35	0.34	0.38	0.42	0.42	0.63	0.07	0.25	-0.27	-0.34	15.3%
PS 58	0.64	0.73	0.59	0.69	0.36	0.34	-0.32	-0.18	-0.63	-0.63	5.9%
PSA 60	0.82	0.65	0.90	0.88	0.32	0.49	-0.10	-0.04	-0.74	-0.82	8.7%
PSD 60	0.44	0.59	0.34	0.45	0.44	0.32	-0.34	-0.27	-0.49	-0.44	6.9%
PSA 61	0.69	0.43	0.83	0.78	0.26	0.59	0.14	0.19	-0.59	-0.70	20.6%
PSD 61	0.46	0.61	0.34	0.47	0.43	0.25	-0.36	0.30	-0.51	-0.45	5.8%
PSA(CP)62	0.69	0.70	0.74	0.78	0.42	0.35	-0.35	-0.21	-0.72	-0.78	4.0%
PSD 62	0.36	0.54	0.27	0.41	0.43	0.22	-0.38	-0.28	-0.44	-0.37	4.3%
PSA(CP)63	0.66	0.43	0.80	0.74	0.34	0.62	0.08	0.18	-0.56	0.71	6.6%
PSD 63	0.09	0.30	0.00	0.13	0.51	0.26	-0.24	-0.13	-0.14	-0.07	6.3%
PSA 65	0.65	0.56	0.80	0.80	0.49	0.48	-0.14	-0.01	-0.62	-0.75	4.0%
PSD 65	0.48	0.63	0.43	0.57	0.50	0.23	-0.37	-0.24	-0.50	-0.50	3.3%
APR 3-73	0.40	0.13	0.64	0.58	0.44	0.59	0.34	0.43	-0.25	-0.43	14.2%
PST 9-73	0.46	0.24	0.67	0.59	0.55	0.72	0.19	0.24	-0.39	-0.54	2.5%

\* Sólo partidos con un 2% o más de votos.

\*\* Se presentan aquí los valores del Partido Peronista 54 para compararlos con los de los partidos de “izquierda”.

**3.d. El voto por los “otros” partidos**

Se incluyen aquí, también siempre que hayan superado el 2% de los votos emitidos, los siguientes partidos: Democracia Cristiana (DC), Partido Demócrata Progresista (PDP), Partido Demócrata Conservador (DemCon), Resistencia Popular (ResPop), Unión Cívica (UC), Unión del Pueblo Argentino (UDELPA), Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), Nueva Fuerza (NFUER), Alianza Popular Federalista (APF). La mayoría de los partidos repite la pauta de la UCR de 1954 (cuadro 5-8), o de los partidos conservadores en general, con las excepciones de las correlaciones para tres partidos: Resistencia Popular y Unión Cívica de 1961 y la Democracia Cristiana de 1963. Es probable que el que muestra la mayor distancia con la pauta general, Resistencia Popular, haya capturado votos peronistas en 1961, por lo que quizás no debería incluirse aquí.

**Cuadro 5-8****Correlaciones lineales simples de Otros partidos\* (mayoritariamente “conservadores”) con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)**

	<i>Analf</i>	<i>Tmnc</i>	<i>OSec*</i>	<i>TM</i>	<i>Empl</i>	<i>ComVe</i>	<i>Cppia</i>	<i>Patr</i>	<i>Gerem</i>	<i>Prof</i>	<i>%Votos</i>
UCR 54**	-0.77	-0.69	-0.84	-0.84	-0.17	-0.07	0.29	0.29	0.75	0.84	
DC 57	-0.65	-0.40	-0.86	-0.75	-0.48	-0.60	-0.04	0.03	0.63	0.74	3.5%
PDP 57	-0.88	-0.84	-0.89	-0.93	-0.18	0.04	0.54	0.42	0.83	0.91	2.1%
DC 60	-0.65	-0.51	-0.76	-0.67	-0.19	-0.42	0.11	0.28	0.75	0.76	4.8%
PDP 60	-0.43	-0.57	-0.16	-0.26	0.37	0.61	0.72	0.68	0.49	0.33	2.1%
DemCon 60	-0.65	-0.46	-0.85	-0.78	-0.58	-0.60	0.03	0.05	0.63	0.74	4.2%
DC 61	-0.67	-0.40	-0.82	-0.71	-0.15	-0.45	-0.07	0.06	0.67	0.73	5.3%
DemCon 61	-0.65	-0.46	-0.84	-0.77	-0.58	-0.61	0.04	0.04	0.62	0.75	3.5%
ResPop 61	0.30	0.26	0.35	0.25	-0.04	-0.03	-0.21	-0.45	-0.46	-0.45	2.2%
UC 61	0.07	0.04	0.32	0.22	0.49	0.07	-0.14	-0.44	-0.29	-0.33	2.8%
DC 62	-0.75	-0.67	-0.76	-0.72	-0.06	-0.17	0.27	-0.41	0.76	0.79	2.2%
DC 63	-0.15	-0.29	0.10	0.07	0.17	-0.13	0.29	0.31	0.25	0.09	4.6%
PDP 63	-0.73	-0.79	-0.71	-0.78	-0.15	0.35	0.69	0.68	0.80	0.79	8.6%
UDELPA 63	-0.81	-0.70	-0.88	-0.84	-0.20	-0.04	0.44	0.53	0.84	0.87	10.6%
DC 65	-0.46	-0.55	-0.31	-0.35	0.16	0.04	0.34	0.38	0.50	0.50	2.2%
PDP 65	-0.40	-0.59	-0.33	-0.40	-0.08	0.60	0.82	0.87	0.56	0.50	5.1%
UDELPA 65	-0.72	-0.55	-0.89	-0.82	-0.51	-0.54	0.12	0.14	0.71	0.81	3.6%
MID 65	-0.89	-0.78	-0.88	-0.88	-0.22	-0.22	0.36	0.32	0.83	0.86	3.3%
NFUER 3-73	-0.65	-0.46	-0.82	-0.74	-0.58	-0.62	0.05	0.12	0.67	0.73	2.5%
APF 3-73	-0.77	-0.59	-0.92	-0.86	-0.43	-0.47	0.15	0.17	0.77	0.83	18.2%
APF 9-73	-0.72	-0.53	-0.88	-0.81	-0.51	-0.54	0.12	0.18	0.74	0.80	16.7%

\* Sólo partidos con un 2% o más de votos.

\*\* Se presentan aquí los valores de UCR54 para compararlos con los de los Otros partidos (mayoritariamente “conservadores”).

Las correlaciones de los Otros partidos consigo mismos son en general positivas, al igual que con la UCR de 1954 (apéndice 5-E). Las excepciones son las ya señaladas<sup>15</sup>. Lo que sugeriría la similitud socioespacial de las bases de todas las otras fuerzas aquí consideradas, con las salvedades ya mencionadas.

#### 4. Un balance provisorio

Un arbitrio que muestra con claridad el alineamiento de las fuerzas políticas en esos años lo da la comparación del momento de cierre de un período (1954 o 1965) —antes de la interrupción de las actividades política y electoral por los golpes militares de 1955 y 1966, respectivamente— y la reanudación, aún con limitaciones, de las mismas en 1957 o 1973. Las correlaciones positivas y negativas del peronismo con los demás partidos (independientemente de que hayan alcanzado o no el 2% de los votos emitidos) así lo muestran.

**Cuadro 5-9****“Afinidades” y “antagonismos” socioespaciales del voto peronista en la Capital Federal luego de rupturas institucionales (1955 y 1966)**

a) Peronismo de 1954 con partidos de 1957 (varones solamente).

<i>Correlaciones positivas</i>		<i>Correlaciones negativas</i>	
Voto en blanco	.87*	Part. Demócrata Cristiano	-.76*
Partido Laborista	.73*	Part. Demócrata Progresista	-.76*
Unión Cívica Nac.	.72*	Partido Demócrata	-.73*
Concentración Obrera	.71*	Partido Conservador	-.69*
U. Pop. Dem. Crist.	.71*	Partido Cívico Independien.	-.67*
Partido Del Pueblo	.68*	UCRP	-.67*
Partido Comunista	.67*	Unión Federal	-.66*
Salud Pública	.52*		
Votos nulos	.45*		
UCR	.36		
Partido Socialista	.24		

b) Peronismo de 1965 (Unión Popular) con partidos de marzo de 1973 (ambos sexos).

<i>Correlaciones positivas</i>		<i>Correlaciones negativas</i>	
FREJULI	.97*	Alianza Popular Federalista	-.83*
Partido Socialista de los Trab.	.78*	Nueva Fuerza	-.73*
Alianza P. Revoluc.	.38	U C R	-.68*

\* Valores de correlación estadísticamente significativos al 5%.

Un balance de todo el período permite apuntar una estabilidad de la pauta peronista clásica, al igual que en la Izquierda y en los Otros partidos, con algunas excepciones señaladas para ambos casos. En cuanto al peronismo, su pauta socioespacial no parece haber sufrido variaciones atendibles, a pesar de las formas alternativas en que tuvo que expresarse durante la proscripción. En cambio, surgen grandes fluctuaciones en las dos vertientes radicales (tres en realidad: hubo dos UCRI), cuya división original es fruto de los diferentes enfoques sobre qué hacer con el peronismo, con momentos de mayor y menor acercamiento a las pautas más típicas de éste y distintos apoyos recibidos de los sectores peronistas (por la UCRI en 1958; eventualmente por la UCRP y la UCRI —probablemente en mayor medida en 1963—).<sup>16</sup> A considerable distancia, salvo en la elección de 1961, explicable quizás en gran medida por la galvanizadora presencia de Alfredo L. Palacios y la coyuntura internacional del conflicto Cuba-Estados Unidos, se mueven tanto las “izquierdas” como los “otros partidos” (mayoritaria pero no exclusivamente conservadores), siguiendo las pautas más habituales vistas en los capítulos anteriores.

Además de las fluctuaciones que revelan los radicalismos —incluso

con la desaparición virtual de la UCRI en 1965 luego de haber impuesto su candidato presidencial en 1958 y la escasa significación del MID frondizista en ese mismo año—, que son los que dan la tónica de los grandes desplazamientos de los sectores medios y/o medio-altos, hay otros partidos que aparecen en el período como producto de la multiplicidad forzada de sectores que buscan expresarse. Citaremos entre ellos a la Democracia Cristiana, de comportamiento disímil; UDELPA, MID, APF y Nueva Fuerza, en todos los casos, grupos efímeros que no han tenido continuidad electoral y que se alínean en general con Otros partidos, así como la APR —liderada por Oscar Alende—<sup>17</sup> lo hace con las “izquierdas”.

En definitiva, y para redondear, predominio de los radicalismos durante la proscripción del peronismo (1957-1965), tal como antes, durante la proscripción del radicalismo (1931-1935), había predominado el socialismo (en ambos casos, primeras minorías que acceden a la mayoría) y primacía peronista al volverse a la legalidad (elecciones presidenciales de marzo y septiembre de 1973). Estos últimos resultados no llegaron a ser concluyentes por un doble motivo: en primer lugar, porque tuvieron sus límites (la oposición gana en abril; el peronismo tiene su captación de votos en la Capital Federal —incluso en septiembre, su mejor momento— *acotada*, tal como ya se señaló). En segundo lugar, porque el triunfo de Perón en septiembre, como el de Yrigoyen en 1928 habría de probar ser frágil.<sup>18</sup> El concierto de voluntades que en ambos casos respaldó y alentó una gestión, cayó como castillo de naipes a poco andar ante los enfrentamientos sociales y los problemas que quedaban sin resolver. Era, una vez más, la demostración de que el triunfo en elecciones es una condición necesaria pero no suficiente para gobernar.

## Apéndice

### Apéndice 5-A

#### Posible canalización del voto de las principales fuerzas políticas en cada elección

	<i>PERONISMO</i>	<i>UCRP/UCR</i>	<i>UCRI</i>	<i>IZQUIERDA</i>	<i>OTROS</i>
1957	En blanco/UCRI	Por sí	Por sí	C./uno por sí	C./uno por sí, en parte a UCRP.
1958	UCRI/ en blanco	Por sí	Por sí	Por sí; PSD por UCRP PC por UCRI	C./uno por sí, bastante a UCRP
1960	En blanco	Por sí	Por sí	C./ uno por sí	C./uno por sí, apoyo a UCRI
1961	En blanco; algo PSA	Por sí	Por sí	C./ uno por sí PC al PSA	C./uno por sí, apoyo a UCRI
1962	U. Popular	Por sí	Por sí	C./ uno por sí PC a UP PSD a UCRI	C./uno por sí, bastante a UCRI
1963	En blanco, UCRP y UCRI	Por sí	Por sí (Alende)	C./ uno por sí	C./uno por sí



	<i>PERONISMO</i>	<i>UCRP/UCR</i>	<i>UCRI</i>	<i>IZQUIERDA</i>	<i>OTROS</i>
1965	U.Popular	Por sí	Por sí algo MID algo UCRP algo UP	C./ uno por sí	C./uno por sí
Marzo 1973	FREJULI	Por sí	APR	Por sí y APR	Por sí, APF NF, ARF
Abril 1973	FREJULI	Por sí	UCR	UCR, FREJULI	UCR, FREJULI
Stbre. 1973	FREJULI	Por sí	FREJULI algo UCR	PSD a UCR, otros a FREJULI	C./uno por sí, APF

### Apéndice 5-B

Correlaciones lineales simples del peronismo —o alternativas electorales— consigo mismo, 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

	<i>BLAN57</i>	<i>UCRI57</i>	<i>UCRI58</i>	<i>BLAN58</i>	<i>BLAN60</i>	<i>UCRI60</i>	<i>BLAN61</i>	<i>UCRI61</i>
PP 54	0.86	0.36	0.48	0.72	0.85	-0.76	0.75	-0.75
BLAN 57		0.41	0.51	0.76	0.96	-0.89	0.77	-0.85
UCRI 57			0.55	0.37	0.54	-0.37	0.31	-0.40
UCRI 58				0.86	0.52	-0.40	0.60	-0.38
BLAN 58					0.71	-0.59	0.74	-0.51
BLAN 60						-0.88	0.78	-0.83
UCRI 60							-0.64	0.90
BLAN 61								-0.62

	<i>UCRI62</i>	<i>UPOP62</i>	<i>UCRI63</i>	<i>BLAN63</i>	<i>UPOP65</i>	<i>FREJ. MAR73</i>	<i>FREJ. ABR73</i>	<i>FREJ. SET73</i>	<i>FIP973</i>
PP 54	-0.82	0.84	0.74	0.84	0.82	0.77	0.76	0.78	0.76
BLAN 57	-0.93	0.97	0.85	0.94	0.95	0.88	0.87	0.88	0.84
UCRI 57	-0.50	0.52	0.62	0.54	0.49	0.49	0.52	0.52	0.69
UCRI 58	-0.44	0.50	0.57	0.55	0.52	0.54	0.55	0.52	0.61
BLAN 58	-0.63	0.71	0.72	0.72	0.74	0.76	0.77	0.74	0.72
BLAN 60	-0.92	0.99	0.89	0.97	0.97	0.91	0.90	0.91	0.89
UCRI 60	0.97	-0.92	-0.75	-0.89	-0.89	-0.86	-0.83	-0.87	-0.85
BLAN 61	-0.66	0.76	0.61	0.79	0.76	0.69	0.67	0.68	0.59
UCRI 61	0.90	-0.83	-0.67	-0.81	-0.77	-0.68	-0.65	-0.70	-0.74
UCRI62		-0.95	-0.81	-0.92	-0.93	-0.90	-0.88	-0.91	-0.91
UPOP62			0.88	0.99	0.99	0.94	0.93	0.95	0.91
UCRI63				0.87	0.86	0.87	0.87	0.87	0.88
BLAN63					0.97	0.92	0.91	0.92	0.89
U. POP65						0.97	0.96	0.97	0.90
FREJ.MAR73							1.00	1.00	0.90
FREJ.ABR73								0.99	0.90
FREJ.SET73									0.91

### Apéndice 5-C

Correlaciones lineales simples de la UCR y sus divisiones consigo mismas, 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

	<i>UCRI57</i>	<i>UCRP57</i>	<i>UCRI58</i>	<i>UCRP58</i>	<i>UCRI60</i>	<i>UCRP60</i>	<i>UCRI61</i>	<i>UCRP61</i>
UCR54	-0.34	0.69	-0.48	0.22	0.76	-0.12	0.74	-0.28
UCRI57		-0.19	0.55	0.01	-0.37	0.59	-0.40	0.46
UCRP57			-0.45	0.21	0.77	0.36	0.69	0.19
UCRI58				0.63	-0.40	0.16	-0.38	0.03
UCRP58					0.36	-0.02	0.34	-0.21
UCRI60						-0.20	0.90	-0.16
UCRP60							-0.22	0.72
UCRI61								-0.26

	<i>UCRI62</i>	<i>UCRP62</i>	<i>UCRI63</i>	<i>UCRP63</i>	<i>UCRP65</i>	<i>UCR373</i>	<i>UCR473</i>	<i>UCR973</i>
UCR54	0.80	0.08	-0.74	-0.41	0.33	0.45	0.75	0.36
UCRI57	-0.50	0.38	0.62	0.59	0.21	-0.11	-0.49	0.05
UCRP57	0.72	0.58	-0.73	0.08	0.69	0.69	0.73	0.58
UCRI58	-0.44	-0.09	0.57	0.16	-0.17	-0.41	-0.55	-0.31
UCRP58	0.37	-0.04	-0.18	-0.27	0.11	0.03	0.20	0.01
UCRI60	0.97	0.05	-0.75	-0.46	0.30	0.44	0.82	0.36
UCRP60	-0.30	0.89	0.19	0.81	0.75	0.48	-0.10	0.51
UCRI61	0.90	-0.09	-0.67	-0.53	0.16	0.22	0.62	0.11
UCRP61	-0.28	0.70	0.19	0.69	0.56	0.42	-0.03	0.47
UCRI62		-0.04	-0.81	-0.58	0.24	0.44	0.86	0.34
UCRP62			-0.17	0.75	0.88	0.70	0.25	0.73
UCRI63				0.32	-0.38	-0.53	-0.85	-0.40
UCRP63					0.44	0.17	-0.35	0.23
UCRP65						0.86	0.50	0.86
UCR373							0.76	0.97
UCR473								0.70

### Apéndice 5-D

Correlaciones lineales simples de la "Izquierda" consigo misma 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

	<i>PP54</i>	<i>PC57</i>	<i>PS57</i>	<i>PS58</i>	<i>PSA60</i>	<i>PSD60</i>	<i>PSA61</i>	<i>PSD61</i>
PP54		0.69	0.31	0.53	0.73	0.33	0.64	-0.00
PC57			0.44	0.57	0.85	0.36	0.86	0.01
PS57				0.87	0.71	0.82	0.65	0.56
PS58					0.81	0.91	0.67	0.46
PSA60						0.59	0.92	0.24
PSD60							0.43	0.57
PSA61								0.09



	<i>PSD62</i>	<i>PSA-CP62</i>	<i>PSD63</i>	<i>PSA-CP63</i>	<i>PSD65</i>	<i>PSA65</i>	<i>PST973</i>
PP54	0.25	0.61	0.03	0.67	0.42	0.69	0.51
PC57	0.29	0.77	0.02	0.84	0.36	0.79	0.72
PS57	0.77	0.73	0.75	0.73	0.79	0.77	0.76
PS58	0.87	0.87	0.73	0.70	0.90	0.82	0.64
PSA60	0.50	0.88	0.29	0.93	0.62	0.92	0.84
PSD60	0.95	0.74	0.90	0.47	0.93	0.64	0.49
PSA61	0.40	0.79	0.18	0.94	0.48	0.87	0.82
PSD61	0.58	0.37	0.65	0.21	0.60	0.37	0.39
PSD62		0.72	0.92	0.42	0.95	0.61	0.41
PSA-CP62			0.49	0.85	0.76	0.94	0.78
PSD63				0.22	0.88	0.41	0.32
PSA-CP63					0.51	0.94	0.91
PSD65						0.71	0.52
PSA65							0.90

**Apéndice 5-E**

**Correlaciones lineales simples de los Otros partidos consigo mismos, 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)**

	<i>DC57</i>	<i>PDP57</i>	<i>DC60</i>	<i>DCON60</i>	<i>PDP60</i>	<i>DC61</i>	<i>DCON61</i>	<i>UC61</i>	<i>R. POP61</i>
UCR54	0.73	0.74	0.68	0.71	0.23	0.70	0.71	-0.28	-0.46
DC57		0.62	0.81	0.97	-0.22	0.89	0.96	-0.40	-0.27
PDP57			0.53	0.67	0.47	0.55	0.66	-0.19	-0.19
DC60				0.74	0.02	0.90	0.75	-0.44	-0.55
DCON60					-0.20	0.77	1.00	-0.35	-0.18
PDP60						-0.12	-0.21	0.07	-0.26
DC61							0.77	-0.37	-0.39
DCON61								-0.35	-0.19
UC61									0.52
RPOP61									
	<i>PDP62</i>	<i>DC62</i>	<i>DC63</i>	<i>PDP63</i>	<i>UDEL63</i>	<i>DC65</i>	<i>MID65</i>	<i>PDP65</i>	<i>UDEL65</i>
UCR54	0.59	0.74	-0.06	0.63	0.72	0.46	0.73	0.35	0.74
DC57	0.25	0.71	-0.02	0.41	0.68	0.29	0.69	0.02	0.96
PDP57	0.75	0.63	-0.07	0.86	0.85	0.26	0.88	0.60	0.73
DC60	0.34	0.89	0.32	0.42	0.68	0.61	0.61	0.14	0.80
DCON60	0.23	0.65	-0.06	0.42	0.67	0.20	0.76	0.04	0.98
PDP60	0.84	0.24	0.19	0.58	0.39	0.27	0.32	0.76	-0.11
DC61	0.28	0.79	0.15	0.42	0.64	0.48	0.58	0.06	0.81
DCON61	0.22	0.65	-0.04	0.41	0.66	0.22	0.76	0.02	0.98
UC61	-0.15	-0.29	0.19	-0.34	-0.56	-0.02	-0.11	-0.42	-0.36
RPOP61	-0.40	-0.58	-0.20	-0.31	-0.49	-0.56	-0.34	-0.42	-0.25
PDP62		0.54	0.05	0.80	0.73	0.37	0.64	0.75	0.32
DC62			0.34	0.53	0.72	0.75	0.71	0.32	0.73
DC63				-0.02	-0.03	0.68	0.07	0.03	0.04
PDP63					0.78	0.33	0.69	0.83	0.49
UDEL63						0.30	0.80	0.60	0.75
DC65							0.35	0.25	0.31
MID65								0.39	0.82
PDP65									0.11





	<i>NF373</i>	<i>APF373</i>	<i>APF973</i>
UCR54	0.69	0.76	0.73
DC57	0.96	0.95	0.96
PDP57	0.63	0.75	0.7
DC60	0.78	0.81	0.82
DCON60	0.97	0.96	0.97
PDP60	-0.20	-0.06	-0.11
DC61	0.79	0.85	0.83
DCON61	0.97	0.96	0.97
UC61	-0.41	-0.36	-0.41
RPOP61	-0.22	-0.24	-0.26
PDP62	0.23	0.38	0.33
DC62	0.65	0.73	0.71
DC63	0.06	0.06	0.06
PDP63	0.44	0.56	0.52
UDEL63	0.68	0.78	0.75
DC65	0.25	0.31	0.29
MID65	0.74	0.82	0.78
PDP65	0.04	0.15	0.13
UDEL65	0.97	0.98	0.99
NF373		0.97	0.99
APF373			0.99

## Apéndice 5-F

### 1. Ecuaciones de regresión múltiple, con peronismo como variable dependiente

	<i>Constante</i>	<i>Empl.</i>	<i>Obr. Sec.</i>	<i>Com/Vend.</i>	<i>Analf.</i>	<i>R<sup>2</sup>ajust.</i>
PP 54	0.299	0.351	1.782	-0.404	1.152	0.664
Valor t	(4.42)	(0.97)	(2.01)	(-1.03)	(0.57)	
Blanco 57	0.031	0.451	1.482	-0.704	1.341	0.972
Valor t	(2.02)	(5.50)	(7.36)	(-7.94)	(2.93)	
Blanco 58	0.020	0.142	0.295	-0.217	0.395	0.798
Valor t	(1.88)	(2.56)	(2.16)	(-3.62)	(1.27)	
UCRI 58	0.225	0.244	2.422	0.052	-0.981	0.894
Valor t	(6.90)	(1.40)	(5.66)	(0.28)	(-1.01)	
Blanco 60	0.088	0.073	1.953	-0.355	-0.304	0.963
Valor t	(5.66)	(0.87)	(9.53)	(-3.94)	(-0.65)	
Blanco 61	0.071	0.179	1.072	-0.428	0.186	0.960
Valor t	(6.83)	(3.23)	(7.88)	(-7.14)	(0.60)	
UPOP 62	0.056	0.305	2.114	-0.481	0.948	0.960
Valor t	(2.52)	(2.57)	(7.25)	(-3.74)	(1.43)	



	<i>Constante</i>	<i>Empl.</i>	<i>Obr. Sec.</i>	<i>Com/Vend.</i>	<i>Analf.</i>	<i>R<sup>2</sup> ajust.</i>
Blanco 63	0.063	0.058	0.624	-0.100	0.200	0.920
Valor t	(6.99)	(1.19)	(5.24)	(-1.91)	(0.74)	
UPOP 65	0.134	0.351	1.997	-0.613	1.412	0.901
Valor t	(3.61)	(1.78)	(4.11)	(-2.86)	(1.28)	
FREJ 3/73	0.134	0.624	1.582	-0.713	2.722	0.787
Valor t	(2.18)	(1.91)	(1.97)	(-2.01)	(1.49)	
FREJ 4/73	0.192	0.827	1.753	-0.858	2.575	0.756
Valor t	(2.71)	(2.19)	(1.89)	(-2.10)	(1.22)	
FREJ 9/73	0.166	0.649	1.589	-0.593	2.636	0.797
Valor t	(2.80)	(2.05)	(2.04)	(-1.73)	(1.49)	

**2. Ecuaciones de regresión múltiple, con radicalismo como variable dependiente**

	<i>Constante</i>	<i>Comer/Vend.</i>	<i>Profesionales</i>	<i>R<sup>2</sup> ajust.</i>
UCR54	0.292	0.070	1.707	0.664
Valor t	(4.90)	(0.19)	(6.27)	
UCRP57	0.124	0.419	0.836	0.805
Valor t	(5.89)	(3.28)	(8.67)	
UCRI57	0.170	0.466	-0.244	0.414
Valor t	(6.60)	(3.04)	(-2.11)	
UCRP58	0.210	0.032	1.758	0.915
Valor t	(7.80)	(0.19)	(14.31)	
UCRI58*	0.518	0.482	-1.430	0.769
Valor t	(12.49)	(1.92)	(-7.56)	
UCRP60	0.123	0.773	0.007	0.623
Valor t	(5.53)	(5.75)	(0.07)	
UCRI 60	0.120	-0.116	0.904	0.790
Valor t	(5.10)	(-0.81)	(8.38)	
UCRP61	0.116	0.601	0.147	0.445
Valor t	(4.73)	(4.06)	(1.32)	
UCRI61	0.141	-0.328	0.815	0.748
Valor t	(5.56)	(-2.14)	(7.03)	
UCRP62	0.097	0.746	0.224	0.589
Valor t	(4.10)	(5.20)	(2.07)	



	<i>Constante</i>	<i>Comer/Vend.</i>	<i>Profesionales</i>	$R^2$ <i>ajust.</i>
UCRI62	0.198	-0.253	1.319	0.823
Valor t	(6.30)	(-1.33)	(9.19)	
UCRP63**	0.189	0.484	-0.181	0.333
Valor t	(6.82)	(2.89)	(-1.43)	
UCRI63*	0.229	0.014	-0.762	0.692
Valor t	(9.10)	(0.09)	(-6.62)	
UCRP65	0.159	0.979	0.488	0.783
Valor t	(7.24)	(7.37)	(4.87)	
UCR373	0.048	0.875	0.709	0.727
Valor t	(1.74)	(5.22)	(5.61)	
UCR473	0.287	0.342	2.070	0.794
Valor t	(5.50)	(1.08)	(8.69)	
UCR973	0.087	1.091	0.742	0.659
Valor t	(2.35)	(4.88)	(4.40)	

\* Recuérdese que la UCRI58 fue votada por el peronismo y que la UCRI63 es ya la de Oscar Alende.

\*\* Dado que en este año la UCRP gana la presidencia, se calculó una regresión adicional, incluyendo obreros secundarios. Los valores fueron: Constante 0.048 (t=0.90), Comer/Vend. 0.510 (t=3.10), Profesionales 0.825 (t=2.57) y Obreros secundarios 1.278 (t=3.18), siendo el  $R^2$  ajustado 0.565.

## Notas

<sup>1</sup> Para una visión pormenorizada, muy completa, del período siguiendo el accionar de las Fuerzas Armadas, especialmente el ejército, véase Potash (1981 y 1984). Panoramas más generales en Rock (1980), Romero (1994), Rouquié (1982) y Snow (1983). Para reflexiones contemporáneas con la etapa de proscripción del peronismo, véase Ranis (1966) y Merx (1969).

<sup>2</sup> Para las dos primeras elecciones, 1957 y 1958, hemos conseguido los datos masculinos, con los que siempre preferimos trabajar por contar con información ocupacional más rica. En el resto de los casos se trata de datos electorales para ambos sexos.

<sup>3</sup> Ver Rouquié (1975), capítulo 3, "La creación de la UCRI y la escisión del radicalismo".

<sup>4</sup> Para un análisis de los datos electorales, véase Zaldueño (1958).

<sup>5</sup> En este sentido, Frigerio, en un editorial de su revista *Qué* (año 3, N° 142, p. 2, 6/8/57), con el título "El sufragio es el instrumento de la próxima victoria popular" y preanunciando el entendimiento con Perón para las elecciones de 1958, entendía que: "... la oligarquía ha advertido que el resultado electoral [se refiere a las elecciones de Constituyentes de 1957] les fue desfavorable... Sabe también que los votos en blanco y los votos afirmativos contra la constituyente-trampa son, en definitiva, una sola y única manifestación de repudio al plan continuista de la oligarquía. Pasada la batalla, los dos grupos

tienden a aglutinarse espontáneamente, sin violencia”.

<sup>6</sup> Véase Potash (1981a y 1981b), Smulovitz (1988), González Estéves (1987) y James (1990), pp. 208-215, “El cebo de la política: la elección de marzo de 1962”.

<sup>7</sup> Véase Lamadrid (1988) sobre los intentos de constituir un Frente Nacional y Popular representativo del peronismo.

<sup>8</sup> Especulando sobre los límites del peronismo en la Capital Federal, cabe señalar que en su mejor momento a partir de la proscripción, cuando la tercera candidatura presidencial de Perón en septiembre de 1973 —considerando los votos conjuntos del FREJULI y FIP—, esta fuerza supera el 50% de los votos en sólo 8 circunscripciones de las 20 que hemos considerado en el distrito.

<sup>9</sup> Como complemento de esta descripción, en el apéndice 5-A ofrecemos un cuadro con la posible canalización del voto de las principales fuerzas políticas en cada elección.

<sup>10</sup> Debemos dar cuenta de que nuestra especificación de zona “medio-alta” difiere de otras construcciones de zona “alta”, en términos de circunscripciones de la Capital Federal. Así, en un trabajo de Lewis (1971), siguiendo en parte las elaboraciones de de Imaz (1965), se incluyen las circunscripciones 20 (Socorro), 14 (San Nicolás), 19 (Pilar), 18 (Las Heras), 17 (Palermo) y 16 (Belgrano). Recordemos que en nuestro caso incluíamos la 20 (Socorro), 19 (Pilar), 11 (Balvanera Norte), 5 (Flores) y la 7 (San Carlos Norte). Las construcciones de de Imaz se basan en la presencia de clase alta en parroquias seleccionadas que son parte de circunscripciones, pero nuestro interés está en el comportamiento electoral del total de la circunscripción. Guiándonos por mayor presencia de profesionales en las circunscripciones en su conjunto —varía poco si se considera la presencia de directores y gerentes de empresas—, las circunscripciones que surgen son las por nosotros consideradas, a las que preferimos definir como de clase “media-alta”.

<sup>11</sup> Nuestros resultados muestran lo mismo que los elaborados por Schoultz (1973) a nivel de los 209 circuitos, para las elecciones de 1957, 1960, 1962 y 1965 (véase su Tabla 10, p. 66). Es interesante esta comparación porque allí se relacionan datos ocupacionales de los padrones con el voto, mientras que en nuestro caso se trata de datos censales y de voto por circunscripción. La única diferencia surge para sus “Businessmen” frente a nuestros Comerciantes y vendedores, que no es un equivalente cercano como en los otros casos (quizás, deberíamos introducir en esta comparación nuestros “Cuenta propia”). Nótese que los valores de correlación de Schoultz son más bajos, ya que se trata de 209 casos frente a nuestras 20 unidades. Todos sus valores como los nuestros, para los categorías polares, Profesionales y Obreros, son significativos al 1%. También lo son nuestros valores para Trabajadores no calificados, mientras que en su caso lo son a un nivel del 5%.

<sup>12</sup> “... El hecho de que en febrero el ganador en la elección para senadores por la Capital Federal fuese Alfredo Palacios, antiguo socialista cuya campaña se basó en una plataforma pro-castrista y que tuvo el apoyo tanto de los comunistas *como de los peronistas*, aumentó el temor de que si no se tomaban medidas rigurosas, el país caería irremisiblemente en las garras del comunismo” (Potash, 1994, p. 439; nuestro énfasis).

<sup>13</sup> “El Dr. Cafiero expresó a un cronista de *Primera Plana* que muchos votos peronistas se orientaron hacia la UCR del Pueblo o Alende [UCRI] por temor a un triunfo de Aramburu”. *Primera Plana*, 1963, N° 35, p. 2.

<sup>14</sup> Véase Rouquié (1975), pp. 142 a 148, cuando describe la escisión de la UCRI que queda en manos de Alende. Frondizi y Frigerio crean en ese momento

el Movimiento Intransigente Radical, que por decisión de la Justicia y a pedido de los dos radicalismos —UCRI / UCRP— ha de pasar a llamarse Movimiento de Integración y Desarrollo (MID).

<sup>15</sup> La DC es coherente consigo misma entre 1957 y 1962. Cambia su perfil sobre todo en 1963, en que obtiene sus primeros diputados, y algo menos en 1965. Para una descripción de las líneas pro y antiperonista dentro de la DC y el predominio de la primera a partir de 1961/62, véase Snow (1983), pp. 155 y siguientes.

<sup>16</sup> Seguramente hubo trasvasamientos menores en otros momentos; hablamos de lo más notorio y/o conocido.

<sup>17</sup> Al restablecerse la legalidad política con miras a los comicios de 1973, la UCRI de Oscar Alende debió abandonar su denominación y pasó a llamarse Partido Intransigente (PI). Se alió con el Partido Revolucionario Cristiano —disidencia de la DC— y con sectores de izquierda de UDELPA, para crear la Alianza Popular Revolucionaria, apoyada también por el PC. (Véase Ossona, 1983, p. 54, segunda columna.)

<sup>18</sup> Véase en el editorial "El entrañable poder político" cómo el director de *Primera Plana* (año 11, N° 509, 27/9/73) saluda el triunfo de Perón y da a conocer sus esperanzadas expectativas: "Ha vencido el Pueblo. Todo el Pueblo de la Patria. Perón retoma el poder político que le confieren, en ese orden, el consentimiento de la inmensa e innegable mayoría del país, la legalidad emanada de un acto cívico de irreprochable limpieza, y finalmente, la legitimidad que solamente otorga la historia. El líder justicialista, reclamado por los más diversos sectores de la opinión nacional y por esa sustantividad fundamental denominada realidad es quien encarna la línea popular y revolucionaria de nuestra sociedad, encarnación de las corrientes telúricas que nos otorgan una definida personalidad en el ámbito de la diversidad universal y la expresión cabal de ese armonioso conjunto de circunstancias interiores y profundas llamado 'alma argentina', en aquel sentido explicado por Keyserling, buceador de nuestra realidad. Esta concatenación de hechos e interpretaciones es la que vuelve de carácter entrañable el poder político que Juan Domingo Perón comenzará a ejercer el próximo 12 de octubre".

## CAPÍTULO 6

# BALANCE DEL PERÍODO 1912 - 1973



Una mirada global al conjunto de elecciones del período y de los subperíodos distinguidos (1912-1930, 1931-1954 y 1957-1973) incluirá la consideración de: a) el porcentaje de votantes que concurre a las elecciones, así como las tres secciones que más votan y las tres que menos lo hacen; b) la cantidad de secciones en que gana cada partido; c) el porcentaje de votos que alcanzan el partido ganador y los dos partidos mayoritarios; d) el nivel de “diversidad” (o variabilidad) según la mayor o menor fragmentación del electorado; e) las correlaciones entre los porcentajes de votos de los principales partidos a lo largo de las 20 secciones.

Antes de pasar a este detalle, es interesante recordar algunos hechos que proporcionan un contexto para enmarcar la presentación. Las elecciones del período que nos ocupa fueron interrumpidas por cuatro golpes militares básicos: 1930, 1943, 1955 y 1966. A partir de ellos, y de las proscripciones y/o autoexclusiones y/o condicionamientos, con todos los reacomodos y multiplicaciones de partidos a que dieron lugar, los 62 años que van de 1912 a 1973, creemos que se pueden dividir aproximadamente así (se indica el porcentaje de años de cada alternativa):

-----	
1) elecciones “plenas”: de 1912 a 1930; 1973:	32%
2) elecciones “con algunas restricciones”: de 1936 a 1942 y 1946-1955	27%
3) elecciones “condicionadas”: 1931-1935 y 1957-1965	23%
4) sin elecciones, por gobiernos militares: 1943-1945, 1956 y 1966-1972	18%
-----	

Un segundo elemento a tener en cuenta es la diferencia electoral entre la Capital Federal y el resto de los distritos. Lo veremos de dos maneras: comparando el porcentaje de votantes y el porcentaje de votos que obtiene el partido político triunfante en la Capital *versus* el resto del país. El cuadro 6-1 es ilustrativo: sobre ocho elecciones nacionales consideradas entre 1912 y 1926, la diferencia entre el porcentaje de votantes que se dio en la Capital por un lado, y en el resto del país por el otro, nunca fue menor del 15% y en la mitad de los casos superó el 20%. En las nueve elecciones siguientes (1928-1942), las diferencias oscilan entre 11,9% (1936) y 18,4% (1934).



## Cuadro 6-1

## Comportamiento electoral de la Capital Federal por comparación con el del resto del país (1912-1973)

Elección/año	% de votantes			Diferencia%		% de votos del partido ganador en la Capital			Diferencia%	
	Capital	Resto del País	País	Capital- Resto País	Partido	Cap. Fed.	Resto del País	País	Capital- Resto País	
D	1912	84,0	66,1	68,5	17,9	UCR	24,3	14,8	16,8	9,5
D	1914	74,1	52,6	55,7	21,5	PS	36,9	1,9	8,9	35,0
P	1916	76,2	60,5	62,7	15,7	UCR	48,1	45,1	45,6	3,0
D	1918	72,8	54,9	57,6	17,9	UCR	43,2	48,2	47,1	-5,0
D	1920	73,0	49,4	53,0	23,6	UCR	37,4	46,3	44,4	-8,9
P	1922	73,6	51,9	55,2	21,7	UCR	37,6	50,4	47,7	-12,8
D	1924	65,3	39,6	44,2	25,7	PS	42,0	4,7	14,6	37,3
D	1926	63,8	45,5	48,6	18,3	UCR	40,6	37,5	38,2	3,1
P	1928	91,6	78,7	80,9	12,9	UCR	54,6	58,1	57,4	-3,5
D	1930	86,1	72,4	74,8	13,7	PSI	36,7	0,1	7,4	36,6
P	1931	86,9	70,6	73,4	16,3	Alianza	51,2	25,9	31,2	25,3
D	1934	80,3	61,9	65,1	18,4	PS	39,6	10,8	17	28,8
D	1936	80,3	68,4	70,6	11,9	UCR	51,9	39,1	41,8	12,8
P	1937	88,2	73,6	76,2	14,6	UCR	62,9	34,3	40	28,6
D	1938	77,9	65,7	67,9	12,2	UCR	34,5	21	23,8	13,5
D	1940	80,9	67,6	70,1	13,3	UCR	37,5	47,5	45,2	-10,0
D	1942	75,5	62,8	65,1	12,7	PS	33,1	2,9	9,3	30,2
P	1946	88,4	82,2	83,4	6,2	PP	53,0	52,2	52,4	0,8
CC	1948	83,8	71,9	74,2	11,9	PP	54,4	63,4	61,4	-9,0
P	1951	91,5	84,9	86,1	6,6	PP	53,2	62,8	61	-9,6
VP	1954	89,7	87,3	87,7	2,4	PP	50,3	63,1	60,7	-12,8
P	1958	92,0	90,0	90,4	2,0	UCRI	46,3	46,7	46,6	-0,4
D	1960	94,1	85,6	87,1	8,5	UCRP	22,6	23,4	23,2	-0,8
D	1962	89,1	85,0	85,7	4,1	UCRI	28,2	24,5	25,1	3,7
P	1963	90,0	84,6	85,5	5,4	UCRP	25,4	25,1	25,1	0,3
D	1965	87,1	82,7	83,5	4,4	UCRP	33,4	27,4	28,5	6,0
P	1973m	88,5	85,4	85,9	3,1	PP	36,3	50,3	48,2	-14,0
P	1973s	86,9	83,8	84,2	3,1	PP	41,6	55,8	53,7	-14,2

Abreviaturas: D (diputados), P (presidente), VP (vicepresidente), CC (convencional constituyente).

Nota: hasta 1948, datos sólo de varones y para un número de distritos que son 15 como máximo y en algunos años menos. Los valores para 1951, 1954 y 1958 siguen siendo sólo de varones, pero con más distritos por la incorporación como provincias de los antiguos territorios nacionales. Los que se incluyen desde 1962 son para ambos sexos.

Desde 1946, en diez de las once elecciones consideradas las diferencias van desde 2 puntos en 1958 a 8,5 en 1960. En un solo caso, la elección de convencionales constituyentes de 1948, se llega a una diferencia de dos dígitos: 11,9%.

Desde el punto de vista del voto por los partidos políticos, se encuentran diferencias apreciables entre Capital y resto del país en los casos en que en la primera triunfa el Socialismo Tradicional, el Independiente, o coaliciones de las que alguno de ellos forma parte (Alianza en 1931,

aunque acá hubo fraude en el interior del país). Hay diferencias, normalmente bastante menores, en la UCR, con la excepción de un valor alto, 28,6%, a favor de la Capital en 1937, otra vez con fraude en el resto del país. En los demás casos, en general, tanto de la UCR como del Partido Peronista (PP) después, las diferencias son pequeñas, y en más de una ocasión esos partidos obtienen *menor* porcentaje de votos en la Capital que en el resto del país.

Una mirada resumen al comportamiento de los partidos por secciones en el período 1912-1973, abarca un total de 36 elecciones en 20 secciones (con la excepción de 1951 en que son 28), lo que nos permite trabajar con 728 instancias electorales.

La UCR ganó en el 45,6% de los casos, seguida por el Partido Socialista con el 22,9% y luego por el Partido Justicialista (PJ) con el 20,3% (cuadro 6-2). Cuando se mira cada uno de los períodos distinguidos, surgen especificaciones. Así, de 1912 a 1930, la UCR triunfa en más de la mitad de los casos y el Partido Socialista en más de un tercio. De 1931 a 1954 comienzan tanto las interrupciones de los procesos electorales, como las proscripciones o autoexclusiones, por lo que los valores deben mirarse con cuidado. Así, sin dudas, si se considerara el desempeño del peronismo desde sus comienzos en 1946 y hasta su caída en 1955, su predominio sería muy notorio, más allá de las “ayudas” recibidas desde el Ministerio del Interior para maximizar sus triunfos, señaladamente en 1951. Por el contrario, cuando su proscripción desde las elecciones de 1957, disminuyen obviamente sus posibilidades electorales.

**Cuadro 6-2**

**Porcentaje de secciones en que gana cada partido, por período electoral de 1912 a 1973**

	1912-1930	1931-1954	1957-1973	Total
U C R	53,8	37,3	46,0	45,6
Partido Socialista	35,8	27,6		22,9
P. Demócrata Progresista	1,5			0,5
Unión Cívica	2,7			1,0
Unión Nacional	0,8			0,3
P. Socialista Independiente	5,4	0,7		2,2
Concordancia		1,5		0,5
P J (o equivalentes)		32,8	30,0	20,3
U C R I (Frondizi)			20,0	5,5
P. Socialista Argentino			3,5	1,0
Alianza Popular Federalista			0,5	0,1
Suma columnas	100,0	100,0	100,0	100,0
Casos	260	268	200	728
Porcentaje de casos	35,7	36,8	27,5	100,0

En cuanto al nivel de porcentaje de votos con que gana cada partido (cuadro 6-3), en algo más de la mitad de las 36 elecciones consideradas, el triunfador lo hace con alrededor de un 39%, mientras que cerca de

cuatro de cada diez elecciones es ganada con un 45% o más. Las elecciones en que se triunfa con porcentajes más altos son del período 1931-1954 (presencia del primer peronismo), a la vez que las de porcentajes más bajos predominan en la etapa 1957-1973, que en su mayor parte corresponde a la proscripción de aquél.

Si se hacen especificaciones dentro del cuadro 6-2, puede señalarse, para el período en que el radicalismo vuelve a presentarse oficialmente en elecciones desde 1936 —y excluyendo las presidenciales de 1937, en que hasta gente de izquierda tradicionalmente ligada a otros partidos (socialistas, comunistas, de Concentración Obrera) votó por el candidato radical— que la UCR se impuso en el 75% de las instancias (4 elecciones por 20 secciones = 80) y el Partido Socialista en el 20% (la casi totalidad de 1942).

Otra consideración de importancia es que, si se toman en cuenta exclusivamente las elecciones en las que el peronismo pudo presentarse libremente, incluyendo 1973, este partido triunfa en el 76% de las instancias (7 elecciones por 20 secciones, más la elección de 1951 por 28 secciones = 168 en total) y la UCR en un 23%.

### Cuadro 6-3

#### Nivel de porcentaje de votos con que gana cada partido, por período electoral de 1912 a 1973

<i>Nivel de Porcentaje</i>	<i>1912-1930</i>	<i>1931-1954</i>	<i>1957-1973</i>	<i>Total</i>
Menos de 40%	53,8	30,8	80,0	52,8
De 40% a menos de 45%	15,4		10,0	8,3
45% y más	30,8	69,2	10,0	38,9
Suma columnas	100,0	100,0	100,0	100,0
Casos	13	13	10	36
Porcentaje de casos	36,1	36,1	27,8	100,0

Una mirada a los niveles de “polarización”, indicados por la suma de los votos del partido ganador y de su inmediato seguidor (cuadro 6-4), muestra que las cuatro elecciones de la Capital con los índices más altos fueron: las de vicepresidente de 1954 (95,3%), luego las de presidente de 1951 (93,6%), seguidas por las de presidente de 1937 (92,7%) y, finalmente, por las de convencionales constituyentes de 1948 (86,5%). De las cuatro, tres son presidenciales o de vice y tres bajo el primer peronismo. Es decir, la fuerza polarizante de la presencia electoral de ese primer peronismo es notoria.

**Cuadro 6-4**

**Suma del porcentaje de votos del partido ganador y del que le sigue, por período electoral de 1912 a 1973**

<i>Nivel de Porcentaje</i>	<i>1912-1930</i>	<i>1931-1954</i>	<i>1957-1973</i>	<i>Total</i>
Hasta el 59,9%	7,7	15,4	60,0	25,0
De 60,0% a 69,9%	38,5	30,8	20,0	30,6
De 70,0% a 79,9%	38,5	7,7	10,0	19,4
De 80,0% a 89,9%		30,8		11,1
90% y más	15,4	15,4	10,0	13,9
Suma columnas	100,1	100,1	100,0	100,0
Casos	13	13	10	36

En el cuadro 6-5 se presentan los nombres de las secciones y los porcentajes alcanzados, para aquellas donde se vota más y donde se vota menos. En el cuadro 6-6 se ofrece un índice de “diversidad”, que indica el grado de variabilidad del voto por los partidos políticos.<sup>1</sup> Cuando la polarización es extrema, el valor del índice es más bajo, como sucede más regularmente en elecciones presidenciales o para senadores. Por el contrario, los valores más altos se dan en las elecciones de diputados.

**Cuadro 6-5**

**Secciones electorales en que más y menos se vota, para un total de 35 elecciones en el período 1912-1973**

Porcentaje del número de veces que en una sección:

<i>Secciones</i>	<i>El % de votos es mayor</i>	<i>El % de votos es menor</i>
	<i>Rangos 1 a 3</i>	<i>Rangos 18 a 20</i>
1 - Vélez Sársfield	62,9	
6 - San Carlos Sur	82,9	
13 - Monserrat		74,3
14 - San Nicolás		80,0
15 - San Bernardo	48,6	
20 - Socorro		68,6
Elecciones consideradas	35	35

Nota: se dejó de lado la elección de 1951 porque sus 28 secciones no son comparables.

Una lectura del cuadro 6-6 muestra que en el período 1912-1930 no hubo casos de polarización extrema. La mayor polarización se da en 1931-1954, por la proscripción del radicalismo y por la posterior aparición del peronismo. Finalmente, la menor polarización corresponde a la etapa caracterizada en su mayor parte por la proscripción del peronismo, la división del socialismo y del radicalismo. En realidad, la etapa más “equilibrada” es la primera (1912-1930), antes de los golpes militares.

### Cuadro 6-6

#### Agrupamiento de las elecciones de la Capital Federal según niveles de un índice de diversidad

<i>Niveles de diversidad</i>	<i>1912-1930</i>	<i>1931-1954</i>	<i>1957-1973</i>	<i>Total</i>
0,442 - 0,531		18,8	7,7	9,5
0,532 - 0,619	15,4	25,0		14,3
0,620 - 0,707	61,5	31,3	15,4	35,7
0,708 - 0,796	15,4	18,8	30,8	21,4
0,797 - 0,885	7,7	6,2	46,2	19,0
Suma porcentajes	100,0	100,1	100,1	99,9
Casos	13	16	13	42

Nota: aparecen 6 elecciones más, porque en algunos años se consideraron todas las disponibles (presidente, senador y diputados, por ejemplo).

Para ver la continuidad de los perfiles electorales de los partidos y el “parentesco” espacial entre ellos, hemos obtenido una amplia matriz de correlaciones entre los porcentajes de votos por sección electoral, de todos los partidos que tomaron parte en las elecciones entre 1912 y 1973 y alcanzaron al menos un 3% de los votos. Dada la magnitud de valores a nuestra disposición, decidimos tomar la primera elección presidencial bajo la Ley Sáenz Peña y tres partidos clave: la UCR, el Partido Socialista y el Partido Demócrata Progresista; a ello se agrega el peronismo de la primera elección presidencial en que gana (1946).

Para cada uno de esos partidos, se ofrece un cuadro con las correlaciones estadísticamente significativas al 1%, con excepción del radicalismo, en que se toma el nivel del 5%. La presentación se hace, por razones de espacio, para cuatro períodos, 1912-1930; 1931-1942; 1946-1962 y 1963-1973 (cuadros 6-7a al 6-7d). En cada caso, se ofrecen dos columnas, una con los valores de correlación negativos y otra con los positivos, lo que permite ver con claridad el perfil diacrónico de los partidos considerados, con sus antagonismos y afinidades.

### Cuadro 6-7a

#### Partido Socialista de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal

	1912-1930			1931-1942	
	Negativas	Positivas		Negativas	Positivas
Concentración Nacional 22	-0,69		Concordancia 34	-0,72	
Demócrata Progresista 16	-0,73		Demócrata Nacional 31	-0,71	
Demócrata Progresista 18	-0,74		Partido Socialista 31		0,78
Demócrata Progresista 19	-0,76		Partido Socialista 34		0,69
Demócrata Progresista 20	-0,80		Partido Socialista 36		0,74
Demócrata Progresista 22	-0,56		Partido Socialista 37		0,82
Partido Socialista 13		0,89	Partido Socialista 38		0,79
Partido Socialista 14		0,92	Partido Socialista 42		0,66
Partido Socialista 18		0,89	Socialismo Independ. 31	-0,71	
Partido Socialista 19		0,78	Socialismo Independ. 36	-0,66	
Partido Socialista 20		0,90	UCR 36	-0,69	
Partido Socialista 22		0,84	UCR 38	-0,66	
Partido Socialista 23		0,84	UCR 42	-0,63	
Partido Socialista 24		0,82	Voto en blanco 34	-0,75	
Partido Socialista 26		0,82			
Partido Socialista 28		0,87			
Partido Socialista 30		0,86			
Socialismo Independ. 30	-0,85				
Socialista Argentino 16	-0,71				
Socialista Argentino 18	-0,68				
Socialista Argentino 19	-0,75				
UCR 16	-0,80				
UCR 19	-0,58				
UCR 23	-0,84				
UCR Principista 22	-0,65				
Unión Cívica 12	-0,78				
Unión Cívica 13	-0,82				
Unión Cívica 14	-0,73				
Unión Nacional 13	-0,73				



	1946-1962			1963-1973	
	<i>Negativas</i>	<i>Positivas</i>		<i>Negativas</i>	<i>Positivas</i>
PJ 46 DIP		0,66	A. P. Federalista 3/73 PTE	-0,57	
PJ 46 PTE		0,65	Dem. Progresista 63 DIP	-0,64	
P. Comunista 48 CC		0,59	Dem. Progresista 63 PTE	-0,60	
P. Comunista 58 DIP		0,61	Socialista Argent. 63 PTE		0,58
Partido Socialista 57		0,57	Socialista Argentino 65		0,64
Partido Socialista 58 PTE		0,77	Socialista Democ. 3/73 DIP		0,57
Socialista Argentino 60		0,65	Socialista Democ. 63 PTE		0,62
Socialista Argentino 62		0,71			
Socialista Democrático 60		0,68			
Socialista Democrático 61		0,71			
UCR 46 DIP	-0,74				
UCR 46 PTE	-0,65				
UCR 48 CC	-0,64				
UCR 48 DIP	-0,75				
UCRI 61	-0,69				
UCRI 62	-0,66				
UCRP 57	-0,67				
UCRP 58 DIP	-0,78				
UCRP 58 PTE	-0,60				
Unión Popular 62		0,56			
Voto en blanco 57		0,64			
Voto en blanco 61		0,56			

En este cuadro, dedicado al Partido Socialista, se observa siempre una alta correlación consigo mismo, en muchos casos con niveles de significación superiores al uno por mil (coeficientes de 0,70 o más). Esto se mantiene para algunas de sus divisiones (véase 1962-1973). Antes de ello, exhibe correlaciones negativas altas con, por ejemplo, el Socialismo Argentino o el Socialismo Independiente. Como era de esperarse, presenta una vinculación negativa con fuerzas conservadoras y con la UCR, su tradicional adversario en la Capital, salvo los casos en que se unen frente a un adversario común, sea la Concordancia en la década del 30 o el peronismo posteriormente. En el cuadro 6-7b, dedicado a la UCR, el perfil es menos marcado que en el caso del PS, aunque también exhibe continuidad consigo mismo y con el voto en blanco en los años de su abstención, además de la vinculación positiva con la Unión Cívica de 1912 y 1913. Se incluye también una asociación positiva con el Socialismo Independiente de 1930. La vinculación negativa se da invariablemente con el PS y con el peronismo a partir de 1946.





En el cuadro 6-7c se presentan los coeficientes de correlación para el Partido Demócrata Progresista. Su asociación positiva es muy alta, en la primera etapa 1912-1930, con la Unión Cívica, la Unión Nacional, el Socialismo Argentino, el Socialismo Independiente y consigo mismo. Con posterioridad, se asocia positivamente con la Concordancia, el Partido Demócrata Nacional (PDN) y el Socialismo Independiente. Luego, además de consigo mismo, con la Democracia Cristiana y los Demócratas Conservadores, a partir del surgimiento del peronismo. Finalmente, su asociación positiva se da con UDELPA, Renovación Popular, Nueva Fuerza y Alianza Popular Federalista, además de consigo mismo. O sea, tiende a asociarse a partidos de centro y/o de tinte conservador. En cuanto a las correlaciones negativas, se dan, sistemáticamente, con el Partido Socialista, agregándose luego el peronismo, el voto en blanco durante la proscripción peronista, la UCRI bajo Frondizi y los socialismos de la década del 60, además de la Unión Popular.

### Cuadro 6-7c (primera parte)

**Partido Demócrata Progresista de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal**

	1912-1930			1931-1942	
	Negativas	Positivas		Negativas	Positivas
Concentración Nacional 22		0,70	A. Demóc-Socialista 31 P	-0,76	
Demócrata Progresista 18		0,90	Concordancia 34		0,86
Demócrata Progresista 19		0,90	Concordancia 35		0,70
Demócrata Progresista 20		0,90	Concordancia 37		0,61
Demócrata Progresista 22		0,84	Concordancia 42		0,61
Demócrata Progresista 24		0,79	Demócrata Nacional 31		0,85
Partido Socialista 12	-0,70		Partido Socialista 35	-0,67	
Partido Socialista 14	-0,83		Partido Socialista 36	-0,67	
Partido Socialista 16	-0,73		Partido Socialista 37	-0,83	
Partido Socialista 18	-0,66		Partido Socialista 38	-0,70	
Partido Socialista 19 SEN	-0,82		Partido Socialista 42	-0,64	
Partido Socialista 20	-0,78		Partido Socialista 31 DIP	-0,79	
Partido Socialista 22	-0,67		Partido Socialista 31 SEN	-0,80	
Partido Socialista 24	-0,63		Partido Socialista 34	-0,71	
Partido Socialista 26	-0,64		Socialismo Indep. 31 SEN		0,82
Partido Socialista 28	-0,75		Socialismo Independ. 36		0,80
Partido Socialista 30	-0,72		UCR Avda. de Mayo 34	-0,56	
Partido Socialista 13 DIP	-0,79				
Partido Socialista 13 SEN	-0,81				
Socialismo Argentino 18		0,69			
Socialismo Argentino 19		0,87			
Socialismo Independ. 30		0,85			
UCR 12 DIP	-0,65				
UCR 23 SEN		0,65			
Unión Cívica 12		0,81			
Unión Cívica 13 DIP		0,93			
Unión Cívica 13 SEN		0,91			
Unión Cívica 14		0,88			
Unión Nacional 13 SEN		0,65			

## Cuadro 6-7c (segunda parte)

---

**Partido Demócrata Progresista de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal**

	1946-1962			1963-1973	
	Negativas	Positivas		Negativas	Positivas
Democracia Cristiana 60		0,58	ALP 3/73 PTE		0,77
Demócrata Conserv. 60		0,76	ALPO 9/73		0,76
Demócrata Conserv. 62		0,77	Demócrata Prog. 3/73 DIP		0,61
PJ 46 DIP	-0,74		Demócrata Prog. 63 DIP		0,70
PJ 46 PTE	-0,72		Demócrata Prog. 63 PTE		0,71
PJ 48 CC	-0,62		Frente Izq. Popular 9/73	-0,69	
PJ 48 DIP	-0,60		Nueva Fuerza 3/73 DIP		0,72
P. Comunista 48 CC	-0,57		PJ 3/73 DIP	-0,66	
Partido Socialista 57 CC	-0,60		PJ 3/73 PTE	-0,66	
Partido Socialista 58 PTE	-0,78		PJ 9/73	-0,70	
Socialismo Argentino 60	-0,71		PJ 4/73 SEN	-0,66	
Socialismo Argentino 61	-0,63		Social. Democ. 3/73 DIP	-0,57	
Socialismo Argentino 62	-0,82		Socialismo Arg. 63 DIP	-0,63	
Socialista Democrático 60	-0,64		Socialismo Arg. 63 PTE	-0,70	
Socialista Democrático 61	-0,73		Socialismo Arg. 65 SEN	-0,80	
UCR 46 DIP		0,76	Socialista Democ. 63 DIP	-0,58	
UCR 46 PTE		0,72	Socialista Democ. 63 PTE	-0,65	
UCR 48 CC		0,64	UCR 4/73 SEN		0,63
UCR 48 DIP		0,77	UCRI 63 DIP	-0,69	
UCRI 58 DIP	-0,64		UCRI 63 PTE	-0,70	
UCRI 58 PTE	-0,66		UDELPA 63 DIP		0,61
UCRI 61		0,80	UDELPA 63 PTE		0,65
UCRI 62		0,82	UDELPA 65 SEN		0,76
UCRP 57 CC		0,57	Unión Popular 65 SEN	-0,65	
UCRP 58 DIP		0,61	Voto en blanco 63 DIP	-0,62	
UCRP 58 PTE		0,71	Voto en blanco 63 PTE	-0,63	
Unión Popular 62	-0,68				
Voto en blanco 57 CC	-0,73				
Voto en blanco 58 PTE	-0,60				
Voto en blanco 60	-0,58				
Voto en blanco 61	-0,66				

---

Finalmente, en cuanto al Partido Peronista (cuadro 6-7d), el interés de la presentación es más sugerente, puesto que siendo un partido que arranca en 1946, exploramos sus afinidades desde el comienzo mismo de la Ley Sáenz Peña. Parece muy clara su relación con los sectores que apoyaban al PS entre 1912 y 1942, agregándose Concentración Obrera en la década del 30 (aunque de escasa relevancia cuantitativa). Luego, exhibe muy altas correlaciones consigo mismo, con la Unión Popular o con el voto en blanco de la época de su proscripción, o con partidos como el PS, el Socialismo Argentino y el Partido Comunista. Se agrega la UCRI de Frondizi en 1958 y la de Alende posteriormente, el Frente de Izquierda Popular y la Alianza Popular Revolucionaria

(marzo de 1973). La relación negativa aparece con los partidos conservadores iniciales (Unión Cívica, Unión Nacional, PDP, el Socialismo Independiente y el primer Socialismo Argentino, además de la UCR Antipersonalista). Se agrega luego la vinculación negativa con el Socialismo Independiente, el Partido Demócrata Nacional y la Concordancia. Entre 1946 y 1962, con la UCR, el PS y la UCRP, mientras que en la etapa final, se agregan el PDP, UDELPA y Nueva Fuerza.

#### Cuadro 6-7d (primera parte)

-----  
**Partido Justicialista, elecciones presidenciales de 1946. Correlaciones lineales simples significativas al 1% , consigo mismo o con otros partidos políticos (1912-1942), para 20 secciones electorales de la Capital Federal**

	1912-1930			1931-1942	
	Negativas	Positivas		Negativas	Positivas
Concentración Nacional 22	-0,65		Al. Demócrata-Socialista 31		0,76
Demócrata Progresista 16	-0,72		Concentración Obrera 34		0,58
Demócrata Progresista 18	-0,86		Concentración Obrera 35		0,64
Demócrata Progresista 19	-0,86		Concordancia 34	-0,81	
Demócrata Progresista 20	-0,80		Concordancia 35	-0,68	
Demócrata Progresista 22	-0,61		Concordancia 37	-0,66	
Partido Socialista 14		0,73	Demócrata Nacional 31	-0,74	
Partido Socialista 16		0,65	Partido Socialista 34		0,68
Partido Socialista 31		0,77	Partido Socialista 37		0,66
Partido Socialista 20		0,72	Socialismo Independiente 31	-0,80	
Partido Socialista 26		0,61	Socialismo Independiente 36	-0,73	
Partido Socialista 28		0,62	Voto en blanco 34	-0,71	
Partido Socialista 30		0,72			
Partido Socialista 13 DIP		0,59			
Partido Socialista 13 SEN		0,67			
Partido Socialista 19 SEN		0,73			
Socialismo Independiente 30	-0,82				
Socialista Argentino 16	-0,67				
Socialista Argentino 18	-0,79				
Socialista Argentino 19	-0,84				
U C R Antipersonalista 28	-0,73				
U C R Principista 22	-0,75				
Unión Cívica 12	-0,82				
Unión Cívica 13	-0,63				
Unión Cívica 14	-0,71				
Unión Nacional 13	-0,78				

-----

## Cuadro 6-7d (segunda parte)

-----  
**Partido Justicialista, elecciones presidenciales de 1946. Correlaciones lineales simples significativas al 1% ,  
 consigo mismo o con otros partidos políticos (1946-1973), para 20 secciones electorales de la Capital Federal**

	1946-1962			1963-1973	
	Negativas	Positivas		Negativas	Positivas
Democracia Cristiana 60	-0,61		Demócrata Progresista 3/73 DIP	-0,61	
Democracia Cristiana 61	-0,62		Demócrata Progresista 63 DIP	-0,80	
Demócrata Conservador 60	-0,74		Demócrata Progresista 63 PTE	-0,87	
Demócrata Conservador 62	-0,74		Frente de Izquierda Popular 973		0,78
PDP-PC 46	-0,61		Nueva Fuerza 3/73 DIP	-0,66	
			PJ 3/73 PTE		0,83
PJ 48 CC		0,95	PJ 4/73 SEN		0,82
PJ 48 DIP		0,96	PJ 9/73		0,81
PJ 54 DIP		0,89	Alianza Pop. Fed. 3/73 PTE	-0,78	
Partido Comunista 48 CC		0,63	Alianza Pop. Fed. 9/73	-0,73	
Partido Comunista 58 DIP		0,63	Socialista Argentino 63 DIP		0,65
Partido Socialista 46 DIP	-0,87		Socialista Argentino 63 PTE		0,83
Partido Socialista 48 DIP	-0,72		Socialista Argentino 65		0,71
Partido Socialista 58 PTE		0,60	UCR 4/73 SEN	-0,81	
Socialista Argentino 60		0,76	UCRI 63 DIP		0,78
Socialista Argentino 61		0,63	UCRI 63 PTE		0,78
Socialista Argentino 62		0,68	UDELPA 63 DIP	-0,83	
UCR 46 DIP	-0,91		UDELPA 63 PTE	-0,85	
UCR 46 PTE	-1,00		Unión Popular 65		0,91
UCR 48 CC	-0,97		Voto en blanco 63 DIP		0,91
UCR 48 DIP	-0,95		Voto en blanco 63 PTE		0,92
UCR 54 DIP	-0,87				
UCRI 58 DIP		0,86			
UCRI 58 PTE		0,85			
UCRI 60	-0,72				
UCRI 61	-0,88				
UCRI 62	-0,92				
UCRP 57	-0,81				
UCRP 58 DIP	-0,72				
UCRP 58 PTE	-0,92				
Unión Popular 62		0,93			
Voto en blanco 57		0,98			
Voto en blanco 58 DIP		0,74			
Voto en blanco 58 PTE		0,90			
Voto en blanco 60		0,88			
Voto en blanco 61		0,95			

-----  
**Notas**

<sup>1</sup> El índice de "diversidad", una medida de dispersión para variables nominales, se basa en la proporción de votos por cada partido. "Eleva al cuadrado cada una de estas proporciones, suma los cuadrados, y resta la suma de cuadrados de 1" (Weisberg, 1992, p. 69). Agrega el autor que el índice "muestra el grado de *concentración* de los casos en unas pocas categorías grandes, porque el elevarlas al cuadrado enfatiza las proporciones grandes mucho más que las pequeñas" (p. 70; subrayado en el original).



## SECCIÓN 3

# MÁS ALLÁ DE LA CIUDAD

- 7** Ocupación y voto en mesas de zonas urbanas: la elección presidencial de marzo de 1973
- 8** El voto peronista en 1973: distribución, crecimiento marzo-septiembre y bases ocupacionales
- 9** Voto por el FREJULI en marzo de 1973 y clase obrera
- 10** Estimación del voto obrero en las elecciones de 1946 y marzo de 1973



## CAPÍTULO 7

# **OCUPACIÓN Y VOTO EN MESAS DE ZONAS URBANAS:** la elección presidencial de marzo de 1973





## Objetivos de la investigación y variables consideradas

El propósito del trabajo fue comprobar si el peronismo, cuya emergencia en el terreno político coincidió con una conciencia de clase mayor que nunca y voto masivo siguiendo líneas de clase en la Argentina, todavía tenía el respaldo de la mayoría de los trabajadores. La elección de marzo de 1973 ofreció la oportunidad para documentar la solidez del vínculo que existía entre trabajadores y peronismo después de una interrupción electoral de siete años y las muchas limitaciones que había enfrentado el Partido Peronista a lo largo de casi dos décadas. Por último, daba oportunidad para explorar los vínculos entre otros partidos políticos y el espectro ocupacional. Tenemos que ver acá entonces con lo que en un sentido muy laxo puede llamarse “comportamiento electoral”, y decidimos estudiarlo en cinco zonas urbanas que figuraban entre las más desarrolladas del país: la ciudad de Buenos Aires, el municipio de La Matanza perteneciente a la provincia de Buenos Aires, y las ciudades de Córdoba, San Miguel de Tucumán y Rosario.<sup>1</sup> Para minimizar los riesgos de “la falacia ecológica”, la unidad de análisis elegida fue la más pequeña subdivisión electoral para la cual se consiguen datos, las mesas o conjunto de votantes de entre 250-300 ciudadanos. El sexo de los votantes, aunque fue considerado, no arrojó resultados de significación, por lo que hubiera sido preferible tomar más datos masculinos. Los cortes por edad no mostraron nada significativo mientras que el alfabetismo o mejor aún el analfabetismo alcanzó valores atendibles solamente en Rosario.<sup>2</sup> El estudio de la migración fue descartado de entrada por la falta de tiempo, dinero y personal necesario.

Nos quedamos finalmente con ocupación como variable independiente. La dependiente fue el porcentaje obtenido por cada una de los principales partidos, calculado sobre el total de votos emitidos, incluyendo los votos en blanco. Eran cuatro los partidos fundamentales: FREJULI (Frente Justicialista de Liberación), UCR (Unión Cívica Radical), APF (Alianza Popular Federalista) y APR (Alianza Popular Revolucionaria).

El FREJULI era una federación de partidos aliados con el peronismo que llevaba como candidato a Héctor J. Cámpora. También estaban el MID (Movimiento de Integración y Desarrollo), dirigido por el ex presidente Arturo Frondizi; el PCP (Partido Conservador Popular), de Vicente Solano Lima; y una fracción de la Democracia Cristiana. La UCR, cuyo candidato era Ricardo Balbín, mantenía su posición tradicional de no hacer alianzas con otros partidos políticos y fue a las urnas exclusivamente por su cuenta. La APF, encabezada por Francisco Manrique, reunió diferentes apoyos conservadores incluyendo algunos del PDP (Partido Demócrata Progresista) y grupos “populistas” del interior del país que no se sumaron al FREJULI. Finalmente la APR era un “Frente” que intentaba ser el representante de la izquierda, cuyo candidato, Oscar Alende del PI (Partido Intransigente), venía de un desprendimiento de la vieja UCR, tal como el MID, del cual Alende fue en el comienzo un importante dirigente (ocupó el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires). Otros de sus miembros habían pertenecido a los sectores más radicales de la Democracia Cristiana. También tenía el respaldo del Partido Comunista. Otros partidos

menores mencionados en el cuadro 7-3, más adelante, son FUP (Frente Único del Pueblo) en Tucumán y PJ (Partido Justicialista) en Rosario. Ambos actuaban dentro del peronismo con diferentes posiciones: la FUP era el grupo más izquierdista en Tucumán; el PJ un sector peronista conservador que no dio su apoyo al candidato oficial para gobernador en la provincia de Santa Fe, un hombre del MID.

### Los datos

La selección de las subdivisiones electorales en cada una de las áreas elegidas se orientó por la preocupación para conseguir una representación adecuada de estratos sociales altos, medianos y bajos, con dos subdivisiones dentro de cada uno de ellos, siempre que fuera posible. Por ejemplo, en Buenos Aires, para el estrato más bajo se trató de conseguir mesas en las que los inscriptos fueran fundamentalmente operarios de fábricas y otras en las que pertenecieran sobre todo a gente de villas miseria. Las subdivisiones electorales y las mesas fueron elegidas en Buenos Aires, La Matanza y Rosario a partir de sugerencias de colegas que habían hecho trabajos de campo allí, a lo que se sumó la información obtenida de expertos del INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo), y datos electorales y otros reunidos por Canton. En Córdoba, aunque la selección de las cinco subzonas también fue hecha con ayuda de expertos, las mesas fueron elegidas al azar. En Tucumán se usó un criterio diferente: una muestra estratificada, usando como variable de estratificación el voto obtenido por el peronismo (FREJULI más FUP) en el mes de marzo. De esta manera se obtuvieron datos para 18 mesas masculinas y otras tantas femeninas en la ciudad de Buenos Aires; 14 y 13, en el mismo orden, en La Matanza; 12 de cada sexo en Rosario; 15 de cada sexo en Córdoba; y 30 de cada sexo en Tucumán.

Dado que carecíamos de los recursos como para controlar los porcentajes de las categorías ocupacionales encontradas en cada zona (no hay datos sobre la distribución ocupacional según unidades electorales y los resultados del Censo de 1970 no son estrictamente comparables porque sólo se los tiene para unidades mayores), tratamos de ver en qué medida nuestros datos de voto por los partidos políticos diferían de los que se habían obtenido en alguna unidad mayor a las que nuestras mesas pertenecían. El método, intervalos de confianza simultánea para la distribución multinomial (Miller, Jr., 1966, p. 216), mostró que los votos de nuestros partidos en la ciudad de Córdoba tendían a caer dentro de los intervalos de confianza, situación que se dio menos frecuentemente en la ciudad de Buenos Aires. No pudimos controlar los casos de La Matanza y Rosario por falta de información oficial sobre unidades electorales adecuadas. Tucumán no se prestó para este tipo de control, dado que la selección de las mesas había sido hecha de manera diferente. Los cuadros 7-1 y 7-2 muestran, respectivamente, los valores medios de las categorías ocupacionales encontradas en nuestras mesas y el porcentaje de votos para cada partido comparados con los datos oficiales válidos para unidades mayores, no siempre las mismas.

**Cuadro 7-1**

**Distribución ocupacional de muestras de mesas masculinas de distintas zonas urbanas. Marzo de 1973**

<i>Ocupación</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>La Matanza</i>	<i>Córdoba</i>	<i>Tucumán</i>	<i>Rosario</i>
Obreros	20.79	46.96	23.00	32.00	32.24
Cuenta propia	8.41	11.87	14.65	8.16	13.77
Técnicos	4.96	3.39	3.54	3.22	2.25
Empleados	28.35	18.75	22.64	19.90	20.42
Comerciantes	8.04	8.21	5.66	4.49	3.77
Prof. y Estud.	25.79	6.44	22.33	24.07	19.00
Propietarios	1.91	0.69	0.51	0.13	0.24
Agricultores			5.18	5.14	6.37
Otros*	1.75	3.69	2.49	2.89	1.94
N	5096	4200	4221	8366	3355

\* Sin ocupación, inclasificable, jubilado, etcétera.

**Cuadro 7-2**

**Resultados electorales oficiales y de las muestras para cada zona urbana. Marzo de 1973**

	<i>Buenos Aires</i>		<i>La Matanza</i>		<i>Córdoba</i>	
	<i>Oficiales</i>	<i>Autores</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Autores</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Autores</i>
	<i>Varones</i>		<i>Varones</i>		<i>Ambos Sexos</i>	
FREJULI	38.7	39.0	68.4	64.6	44.5	48.4
UCR	23.7	23.2	10.8	12.8	34.2	32.2
APF	14.6	16.6	6.1	6.7	10.4	9.3
APR	14.7	12.9	9.3	10.6	3.8	3.4
Votos	845.578	4.452	129.812	3.586	425.432	7.389
	<i>Tucumán</i>		<i>Rosario</i>			
	<i>Ambos Sexos</i>		<i>Ambos Sexos</i>			
	<i>Oficiales</i>	<i>Autores</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Autores</i>		
FREJULI	48.4	49.3	51.7	46.8		
UCR	9.8	10.5	10.4	11.1		
APF	30.0	28.8	30.9	35.4		
APR	4.5	5.0	1.8	2.1		
Votos	162.516	13.456	472.076	5.984		

Nota: los valores son de la elección presidencial de marzo de 1973, excepto en Rosario (votos para gobernador). El lector debe tener en cuenta que no tenemos una muestra en el sentido estadísticamente estricto. Dado el hecho de que hemos calculado el voto por los partidos políticos como porcentaje de la suma total de votos, incluyendo "los votos en blanco, anulados y similares", hemos recalculado las cifras oficiales según el mismo criterio. En Córdoba, Tucumán y Rosario no pudimos comparar nuestros datos con los oficiales, puesto que carecemos de estos últimos discriminados por sexo. Ofrecemos aquí, sin embargo, nuestros datos para varones en aquellos distritos de modo que se puedan hacer comparaciones en algún otro momento: Córdoba (47.9; 33.2; 9.2; 3.3; 3.642), Tucumán (48.6; 12.4; 26.5; 5.1; 6.727), Rosario (50.4; 12.2; 31.4; 2.2; 2.915).

### Los resultados

Los valores de las correlaciones de rango entre ocupaciones y partidos para todas las zonas se ofrecen en el cuadro 7-3. En nuestros comentarios sólo prestaremos atención a aquellas categorías cuyo número de casos no es demasiado reducido. Además hemos agrupado bajo el rótulo “obreros” a trabajadores en procesos de producción y también a operarios, dado que se comportaban de manera similar. El peronismo, representado en esta elección por el FREJULI, muestra una fuerte asociación positiva con los obreros de todas las zonas, con la excepción de Rosario, donde sus valores son menores.<sup>3</sup> El comportamiento de los obreros cuenta propia es menos uniforme aunque tienden a seguir la pauta de asociación vista para los obreros, especialmente en Buenos Aires, La Matanza y Córdoba. La asociación prácticamente desaparece en Tucumán y Rosario. La relación que se encuentra entre empleados y votos por el peronismo varía de ser positiva en Buenos Aires y Córdoba a negativa en los otros casos. Profesionales y estudiantes muestran fuerte correlación negativa en todas las zonas, excepto nuevamente en Rosario, donde alcanzan menores valores.<sup>4</sup>

La UCR muestra una asociación negativa con los obreros en todas partes, especialmente en La Matanza y Tucumán. Con los trabajadores por cuenta propia los valores negativos, que también se hallan por doquier, son más bajos. Los empleados están asociados positivamente con el voto de la UCR en todas las zonas excepto en Córdoba. Valores más altos se encuentran en La Matanza y Rosario. Hay una correlación positiva con profesionales y estudiantes que es más fuerte en La Matanza y Tucumán.

La APR muestra una correlación positiva con los obreros en Buenos Aires y Rosario y negativa en el resto, especialmente en La Matanza y Tucumán. En lo que hace a los trabajadores por cuenta propia, las correlaciones son positivas en Buenos Aires y Rosario, ninguna en Córdoba y Tucumán, negativas en La Matanza. Los empleados muestran una asociación positiva en La Matanza, Tucumán y Buenos Aires, negativa en Córdoba y Rosario. Hay una importante correlación positiva con los profesionales y estudiantes en Tucumán, La Matanza y Córdoba; es negativa en Buenos Aires y Rosario. Mirando el cuadro desde otra perspectiva se puede señalar:

**Cuadro 7-3**

**Coefficientes de correlación por rangos (Spearman) entre categorías de ocupación y voto por partidos políticos seleccionados en cinco zonas urbanas. Marzo de 1973**

	<i>Trabajadores por cuenta</i>				<i>Profesionales y</i>			
	<i>Obreros</i>	<i>propia</i>	<i>Técnicos</i>	<i>Empleados</i>	<i>Comerciantes</i>	<i>Estudiantes</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Agricultores</i>
<i>Buenos Aires</i>								
FREJULI	.94	.85	-.51	.25	.11	-.94	-.66	
UCR	-.44	-.24	.52	.32	-.02	.38	.17	
APF	-.81	-.84	.42	-.38	-.08	.84	.46	
APR	.53	.47	-.05	.45	-.06	-.55	-.22	
<i>La Matanza</i>								
FREJULI	.85	.62	-.72	-.86	-.56	-.87	-.78	
UCR	-.87	-.38	.75	.81	.42	.79	.83	
APF	-.79	-.17	.66	.75	.62	.59	.65	
APR	-.91	-.40	.66	.76	.72	.81	.72	
<i>Córdoba</i>								
FREJULI	.86	.40	-.43	.43	-.19	-.87	-.66	.42
UCR	-.73	-.43	.30	-.40	.23	.66	.48	-.40
APF	-.48	-.33	.46	-.53	.14	.59	.44	-.38
APR	-.38	-.03	.46	-.38	-.09	.62	.17	-.25
<i>Tucumán</i>								
FREJULI	.93	.07	-.71	-.57	-.82	-.94		.88
FUP	.71	.15	-.52	-.27	-.64	-.71		.74
PERONISMO	.94	.04	-.72	-.56	-.84	-.95		.86
UCR	-.84	-.15	.68	.42	.69	.83		-.82
APF	-.92	.17	.70	.60	.82	.89		-.82
APR	-.84	-.03	.57	.58	.69	.87		-.80
<i>Rosario</i>								
MID	.45	-.03	-.05	-.40	-.30	-.51		.78
PJ	.03	.46	.32	-.22	-.30	-.12		.55
PERONISMO	.26	.12	.20	-.35				
UCR	-.42	-.19	-.04	.56				
APF	-.32	-.01	-.10	.31				
APR	.54	.22	-.38	-.36				

Nota: los blancos indican ausencia de una categoría o muy pocos casos. La APR se halla representada en Rosario por el PRC (Partido Revolucionario Cristiano). Los valores significativos de Spearman al 5% para cada zona son: Buenos Aires 0,47; La Matanza 0,53; Córdoba 0,51; Tucumán 0,59.

- a) Una pauta regular en el comportamiento de los obreros, que parece respaldar “al peronismo” en todas las zonas y “rechazar a todos los demás partidos”, con la excepción de la APR en Buenos Aires y Rosario, acaso debido al voto del Partido Comunista y de la Democracia Cristiana, ambas con algún apoyo sindical.<sup>5</sup>
- b) Una pauta también regular pero menos pronunciada entre los

trabajadores por cuenta propia, válida para Buenos Aires, La Matanza y Córdoba.

c) Una pauta irregular entre los empleados. En La Matanza se advierte una división nítida: el peronismo, negativo por un lado; el resto de los partidos, positivo por el otro. Lo mismo vale aunque con valores menores, para Tucumán. Córdoba ofrece la versión opuesta: en este caso el peronismo está con valores positivos y los demás partidos con valores negativos. Buenos Aires y Rosario no muestran pauta clara alguna.

d) Una pauta regular que es exactamente la otra cara de la moneda de los obreros, entre profesionales y estudiantes.<sup>6</sup> Esta similitud incluye la misma excepción: la APR en Buenos Aires y Rosario.

Para mirar más estrechamente la relación entre obreros y FREJULI, hemos preparado el cuadro 7-4 que muestra cómo el voto peronista varía con el aumento de los trabajadores en las mesas según zonas. A pesar de (a) los perfiles ocupacionales diferentes, que señalan que Córdoba no supera el porcentaje del 40% de obreros mientras que en Buenos Aires y Rosario el límite es del 50%; (b) el hecho de que hay intervalos que carecen de representación en La Matanza y en Córdoba; y (c) el variado número de mesas que caen dentro de cada celda, hay una estrecha relación entre el aumento del porcentaje de obreros y un paralelo incremento del voto peronista. En Buenos Aires, La Matanza y Córdoba el movimiento es perfecto: el voto peronista aumenta en la medida en que lo hace el porcentaje de obreros. Tucumán y Rosario muestran una sola excepción cada una.

#### Cuadro 7-4

##### Porcentajes de voto peronista en mesas de zonas urbanas con distintos niveles de obreros. Marzo de 1973

Porcentaje de obreros	Buenos				
	Aires	La Matanza	Córdoba	Tucumán	Rosario
0-9.9	22.6 (6)		22.3 (3)	22.8 (6)	32.8 (2)
10-19.9	34.8 (3)			33.8 (6)	47.8 (1)
20-29.9	46.1 (3)	45.0 (5)	53.3 (10)	43.7 (1)	47.3 (1)
30-39.9	52.2 (5)		59.1 (2)	53.2 (6)	62.0 (3)
40-49.9	57.1 (1)			70.0 (4)	50.7 (5)
50-59.9		75.0 (5)		64.3 (3)	
60-69.9		77.1 (4)		77.3 (2)	
70.79.9				77.8 (2)	
Total mesas	18	14	15	30	12

Nota: los números entre paréntesis indican cantidad de mesas.

Mirando el cuadro 7-4 podemos ver que en el primer intervalo (0-9.9%) de obreros por mesa, con la excepción de Rosario, no hay prácticamente diferencia entre Buenos Aires, Córdoba y Tucumán. En el nivel 10-19.9% de obreros, Buenos Aires y Tucumán nuevamente se comportan de manera similar, mientras que Rosario muestra valores de votos peronistas desusadamente altos. En el intervalo 20-29.9% de obreros,

el único para el que tenemos ejemplos con mesas de las cinco zonas, todos los distritos muestran pautas similares de votación, con Córdoba a la cabeza. En el nivel del 30-39.9%, Buenos Aires se alinea con Tucumán mientras que Córdoba y Rosario lo hacen por su lado. Sin embargo, ambos grupos no están demasiado separados y ofrecen una razonable similitud, especialmente cuando se los compara con el siguiente intervalo, 40-49.9% de obreros. En este caso, Buenos Aires y Rosario se hallan más o menos en la misma situación, como resultado no sólo de la “normalidad” de Buenos Aires, sino también de las “anomalías” de Rosario; Tucumán muestra amplias diferencias con ambos grupos. Los niveles siguientes con un 50% de obreros o más, se hallan representados exclusivamente por mesas de La Matanza y Tucumán; en ambos casos se dan los porcentajes más altos del voto peronista.<sup>7</sup> Para que se alcancen esos porcentajes, los intervalos “críticos” parecen ser de 30-39.9 y de 50-59.9: el primero para llegar a un 50% del voto peronista (adviértase la excepción de Córdoba) y el segundo para superar el 70% del voto (la excepción es Tucumán).

Los datos anteriores son los que tienen que ver con el voto en la elección presidencial de marzo de 1973. ¿Qué diferencias podrían encontrarse si examináramos el voto femenino u otras elecciones parlamentarias? Los resultados entre las mujeres muestran pautas de asociación similar a las encontradas en el padrón masculino aunque con valores algo más bajos. Hay pequeñas diferencias entre los rasgos de la UCR y la APF que se obtienen a partir de datos de la elección presidencial o senatorial, debido al hecho de que ambas atraen el apoyo de otros partidos menores.<sup>8</sup> Si consideramos el resultado de la elección presidencial de septiembre, cuando Juan D. Perón fue el candidato triunfante, prácticamente no encontramos cambios en los valores de las correlaciones con las categorías ocupacionales entre los partidos políticos que compitieron en ambas elecciones, tanto marzo como septiembre. Jamás hay un cambio de signo; la mayoría de los valores son prácticamente los mismos; hay unos pocos casos en que las correlaciones positivas o negativas aumentan levemente.

La ausencia de la APR de las urnas en septiembre no parece haber alterado la suerte de los otros partidos ya sea porque sus seguidores se distribuyeron proporcionalmente entre ellos o porque su voto no fue cuantitativamente importante. Nuestras conclusiones son: (1) los obreros respaldaron fuertemente al peronismo en marzo de 1973; (2) ya sea por los números en juego (la concentración de los obreros), el tipo de clase trabajadora, la historia del sindicalismo, o su pasado electoral y político, los trabajadores mostraron un respaldo más sólido al peronismo en algunos lugares antes que en otros, notablemente, en La Matanza y en Tucumán; (3) los perfiles ocupacionales de los partidos no cambiaron mucho entre 1946 y marzo de 1973. Seguía existiendo el peronismo por un lado y el resto de los partidos por el otro, fundamentalmente con el mismo respaldo; aunque con alguna transferencia interna entre partidos como la que aparentemente tuvo lugar entre la UCR y la APF; (4) en pocas ocasiones, dos partidos, la APR y la APF, parecen haber ganado algún espacio en “territorio peronista” (tal como lo había hecho el Partido Comunista en la ciudad de Buenos Aires en 1948, según los análisis de Germani); (5) es posible distinguir a veces, en el peronismo, sectores que están claramente relacionados con diferentes estratos ocupacionales.



Una advertencia, con todo. Nuestra afirmación inicial, que creemos haber demostrado adecuadamente, acerca de que el peronismo tuvo el apoyo de la mayoría de los obreros en marzo de 1973, no nos impide considerar el tema desde otro ángulo. Los trabajadores no dan cuenta de la totalidad del voto peronista, y ni siquiera son siempre su mayoría.<sup>9</sup> Si se aceptan por el momento los siguientes tres supuestos: (a) que nuestros datos reflejan la realidad en forma razonable; (b) que el ausentismo es el mismo para obreros y no obreros, (c) que *todos* los obreros votaron por el peronismo, podemos observar que en Córdoba, por ejemplo, la composición del voto peronista *exige* un 52% de votos de los no obreros para poder llegar al total del voto peronista.<sup>10</sup> En Buenos Aires se necesita un 46% de voto no obrero; y en Tucumán y Rosario, un 35%; en La Matanza, un valor menor, 28%. Según esto Buenos Aires y Córdoba necesitan un 50% de votos no obreros para alcanzar el total del voto peronista, mientras que las tres ciudades restantes requieren un 30%, dado el hecho de que podríamos incluir a los agricultores entre los obreros de Tucumán y Rosario, con lo cual estas ciudades se acercarían a la situación de La Matanza. En otras palabras, aunque la mayoría de los obreros apoyó al peronismo, el hecho no significa necesariamente que éste sea, en distintas subdivisiones electorales (provincias o unidades menores), en gran medida un partido con predominio de clase obrera.

## Notas

<sup>1</sup> La selección de las zonas fue hecha a partir de su interés teórico, así como por razones prácticas. Buenos Aires, Rosario y Córdoba se hallan entre las ciudades más populosas e industrializadas de la Argentina. La Matanza fue seleccionada no sólo porque es el municipio de mayor población de la provincia de Buenos Aires, sino también por su gran concentración obrera. Finalmente, Tucumán fue incluida dejando de lado otras ciudades importantes como La Plata y Mendoza, porque había tenido, al igual que Córdoba y Rosario, situaciones especialmente conflictivas en los años inmediatos anteriores a la elección de 1973.

<sup>2</sup> Las zonas "analfabetas" mostraban una correlación positiva alta con el peronismo y una correlación igualmente alta y negativa con la UCR y la APF.

<sup>3</sup> Hay dos diferentes razones que pueden dar cuenta al menos en parte de esto: 1) la situación peculiar del peronismo en Santa Fe, en la que dos facciones enfrentadas lucharon, en primer lugar por su reconocimiento como la representación oficial en el distrito, y segundo, una vez que ese tema fue resuelto, por el apoyo del electorado en medio de toda clase de maniobras legales y ataques verbales (véase *La Nación*, 9 de marzo de 1973, p.10); 2) las discrepancias entre los datos oficiales y los nuestros, que podrían contribuir a la "disminución" de las correlaciones que de otra manera eran siempre uniformemente altas entre obreros y votos peronistas. Es interesante advertir, con todo, que si incluimos a los agricultores entre los obreros, el coeficiente de correlación sube a .41, y la correlación individual entre agricultores y peronismo asciende a .--78, un valor más cercano al que se encuentra entre obreros y peronismo en el resto de las zonas.

<sup>4</sup> Los profesionales y estudiantes se agruparon porque pertenecían al mismo nivel ocupacional; además, cuando se los consideraba separadamente, no mostraban diferencia alguna. Incluso dividimos a los estudiantes según grupos de edad (tres), sin encontrar nuevamente diferencia. Los más jóvenes,

supuestamente los “verdaderos estudiantes”, se comportaban igual que los más viejos, supuestamente ya recibidos, pero cuyo rótulo ocupacional en el padrón no había sido modificado a pesar del tiempo. Aunque estos resultados distan de ser concluyentes, sirven de llamada de atención en lo que hace al supuesto común en la época de que la juventud estudiantil fue un factor de importancia en el triunfo peronista de marzo de 1973.

<sup>5</sup> Dicho sea de paso, las dos facciones peronistas que se hallan presentes en Tucumán y Rosario mostraron muy diferentes valores de correlación con los obreros: la FUP (Tucumán), considerada izquierdista, .71; el PJ, de (Rosario), un grupo conservador, .03.

<sup>6</sup> El lector acaso haya advertido que según estas pautas los votantes podrían ser divididos en dos grandes grupos opuestos: los obreros, a los que los agricultores parecen sumarse naturalmente, son uno. Los profesionales y estudiantes, a los que podrían agregarse los técnicos (aunque no en Rosario), los propietarios y los comerciantes (no en Buenos Aires ni en Córdoba) integran el otro. De hecho, a partir de esta observación podemos postular que los agricultores, a los cuales nos hemos referido como gente que trabaja en la agricultura, son en su mayoría trabajadores rurales.

<sup>7</sup> Cálculos hechos para estimar el *mínimo* aporte obrero al peronismo bajo el supuesto de que todos los no obreros hubieran votado por él en marzo, dieron un promedio de 58,7% en nueve de las catorce mesas de La Matanza y 42% en doce de las treinta de Tucumán.

<sup>8</sup> Vale la pena señalar que, en el caso de la ciudad de Buenos Aires, el voto “no verdadero” de la UCR es el de senador, mientras que en Córdoba sucede lo contrario: es en el voto para presidente que se encuentra “la verdadera UCR”.

<sup>9</sup> Como elemento adicional de juicio hemos estimado la proporción de obreros que habrían respaldado al peronismo en marzo de 1973, según los datos de nuestras mesas. Los supuestos que exige el método de cálculo no siempre han sido satisfechos, de modo que los valores que ofrecemos son simplemente indicativos: la proporción estimada de obreros que votó por el peronismo en cada zona es así: Buenos Aires 73%, La Matanza 83%, Córdoba 55%, Tucumán 77%, Rosario 77%. Todas las zonas, 79%. Córdoba, con el valor más bajo, fue el lugar en el que nuestros datos mostraron el peor ajuste al trazar una línea de regresión entre porcentaje de obreros y porcentaje de votos peronistas en cada mesa.

<sup>10</sup> Los cálculos fueron hechos así: dividimos los electores de cada mesa (o zona) mediante la dicotomía obrero/no obrero; luego esas cifras fueron ajustadas según el porcentaje de no votantes en cada mesa (o zona); finalmente calculamos el porcentaje de cada categoría como parte del total de voto obtenido por el Partido Peronista. El lector debe tener presente que la definición operativa de obreros usada aquí nos da un valor que creemos tiende a disminuir su valor numérico real. La divisoria entre obreros y no obreros, obtenida a partir de otras perspectivas, podría quizás llevar a distintas conclusiones.



## CAPÍTULO 8

# EL VOTO PERONISTA EN 1973:

distribución, crecimiento marzo-septiembre  
y bases ocupacionales



## Introducción

La importancia de la elección de marzo de 1973 reside en que es la primera después del golpe de Estado de 1966 (que interrumpe por siete años el funcionamiento relativamente “normal” de las instituciones) y la primera también en la que el peronismo pudo presentarse con candidatos propios en todo el país tras casi dieciocho años de proscripción electoral.

Septiembre de 1973 también tiene títulos que la destacan: es la última en la que triunfa el peronismo conducido por su jefe y creador; la última, igualmente, antes de la moratoria electoral impuesta por el golpe de marzo de 1976.

Este capítulo reúne materiales entresacados de un trabajo de investigación a cargo de los autores, concluido en 1979. Razones de espacio y de interés general nos han llevado a detenernos acá sólo en el FREJULI y en los partidos con él vinculados. Nuestro esfuerzo, en el estudio más amplio, consistió en intentar establecer, en la forma más fehaciente posible, qué afirmaciones válidas podíamos extraer de los datos a nuestro alcance. Ese intento resultó muy largo y complicado, y terminó por dar al trabajo los rasgos que lo caracterizan y se reflejan aquí.

Una hipótesis-guía, con todo, presidió la investigación: nuestra impresión de que el aspecto más relevante de la escena político-electoral argentina era su repetida “polarización”, a partir de la cual el peronismo tendía a captar abrumadoramente a los sectores obreros y a ser objeto de “rechazo” por los sectores no obreros.

Es esta pauta “dicotómica” del peronismo —“imagen tradicional” también la hemos llamado—, pauta que se congela, en sus grandes líneas, básicamente hacia 1948, la que hemos tratado de rastrear consistentemente a lo largo del trabajo. Esa imagen no supone, indudablemente, orientaciones inmutables por parte de los actores a través de la larga y accidentada historia del peronismo en la Argentina o de los avatares de su acción política, ni excluye tampoco, como luego se verá, más de una excepción. Pero sigue siendo, a nuestro juicio, algo muy presente todavía en 1973. Es lo que intentaremos fundamentar.

### 1. La distribución del voto peronista

A los efectos de nuestro trabajo hemos dividido el país en dos “regiones” de acuerdo con la tradición electoral: el *viejo país*, que comprende los quince distritos en los que se votaba desde mediados del siglo XIX, aproximadamente, hasta 1948 inclusive, y el *nuevo país*, que se incorporó a la actividad electoral en 1951, coincidiendo con el derecho al voto entonces otorgado a la mujer<sup>1</sup>.

Esta división responde no sólo a una historia electoral diferente, sino, antes que eso y más básicamente, a una realidad que es la del crecimiento demográfico y económico del país como un todo. En efecto, los distritos que componen el viejo país son los que lo integraron desde su organización como nación independiente y los que contribuyeron, a lo largo de un prolongado proceso, a la evolución del país presidida por el creciente poderío y predominio de las zonas pampeanas. Lo hemos dividido en *viejo país más desarrollado*, integrado por la Capital Federal y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe, que por sí solas son casi las 3/4 partes de la población del país, y *viejo país menos desarrollado*, que incluye

las provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

El nuevo país, por su lado, reconoce dos zonas muy definidas, separadas geográficamente. Ambas, hasta bastante entrado ya el siglo XX, fueron zonas de frontera, característicamente los últimos lugares en los que quedaban restos de poblaciones indígenas: el Nordeste, de incorporación más temprana al mercado, con mayor población y cultivos más intensivos, y la Patagonia, todavía en proceso de “incorporación”, con población escasa y dispersa. Cada una de estas divisiones corresponde a los cortes por desarrollo: el *nuevo país más desarrollado* coincide con las provincias patagónicas: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. El *nuevo país menos desarrollado* se confunde con las provincias del Nordeste: Chaco, Formosa y Misiones (ver mapa ilustrativo en la página VIII del *insert color*).

Estas cuatro divisiones permiten aislar zonas relativamente homogéneas a partir de un conjunto “administrativo”, electoral, de 24 distritos bastante diversos tanto en lo que respecta a su población, economía y organización de las fuerzas del trabajo, como en lo referente a la historia electoral misma, incluyendo partidos y votantes.

Dos agrupamientos posteriores son los *distritos más desarrollados* (once) y los *distritos menos desarrollados* (trece), que surgen de la suma de los distritos que caen dentro de las categorías correspondientes del viejo y del nuevo país.<sup>3</sup>

### Cuadro 8-1

#### Porcentaje de votos obtenidos por el FREJULI y el FIP en distintas divisiones territoriales. Elecciones de presidente y vice, marzo y septiembre de 1973, varones solamente

División territorial	Marzo		Septiembre		
	FREJULI	Votantes	FREJULI	FIP	Votantes
País (24)	50,3	(5.978.252)	55,1	7,4	(5.920.399)
Viejo país (15)	50,3	(5.541.034)	55,0	7,3	(5.494.398)
Nuevo país (9)	50,8	( 437.218)	56,5	8,4	( 426.001)
Distritos más desarrollados (11)	48,9	(4.679.331)	53,1	7,7	(4.640.690)
Distritos menos desarrollados (13)	55,3	(1.298.921)	62,6	5,9	(1.279.709)
Viejo país más desarrollado (5)	49,1	(4.483.295)	53,0	7,7	(4.451.338)
Viejo país menos desarrollado (10)	55,1	(1.057.739)	63,6	5,4	(1.043.060)
Nuevo país más desarrollado (6)	44,3	( 196.036)	54,7	8,6	( 189.352)
Nuevo país menos desarrollado (3)	56,1	( 241.182)	57,9	8,2	( 236.649)

Nota: los porcentajes están calculados, acá y en los cuadros siguientes, sobre el total de votos emitidos, incluyendo los “en blanco”. Los números entre paréntesis, al lado de cada división territorial, indican las unidades que comprenden.

En el cuadro 8-1 pueden verse los porcentajes de votos obtenidos por el FREJULI tanto en marzo como en septiembre, en cada una de las divisiones territoriales propuestas. Puntualicemos que en marzo gana en todos los distritos, superando en 14 de ellos el 50% de los votos. Los valores menores se dan en Capital Federal y Neuquén, inferiores al 40%.<sup>4</sup> El máximo valor (66, 5) se encuentra en Formosa.<sup>5</sup> En septiembre vuelve a ganar en todos los distritos, obteniendo menos del 50% en sólo dos casos: Capital Federal y Tierra del Fuego. El máximo valor se da en Santiago del Estero: 74%. Si incluimos al FIP en el caudal peronista, los porcentajes mínimo y máximo van de un 50,2 (Capital Federal) al 80,1% (Santiago del Estero).

El FREJULI alcanza porcentajes similares tanto en el viejo como en el nuevo país. Una pequeña diferencia (6 puntos) aparece al hacer el corte por grado de desarrollo en favor de los menos desarrollados, aunque manteniéndose dentro de las proporciones válidas para el país. Haciendo el corte del viejo país por desarrollo, el FREJULI recibe un apoyo levemente superior en el viejo país menos desarrollado (otra vez 6 puntos). Lo mismo ocurre al hacer este corte en el nuevo país, aunque la diferencia es mayor. Mirando los datos de septiembre se advierte que el FREJULI crece en todas las divisiones territoriales hasta totalizar un 5% más en todo el país sin el FIP, y un 12% con él. Los máximos aumentos, sin embargo, se dan en el viejo y nuevo país menos desarrollado (8,5 y 10,4% respectivamente, FIP excluido). Ello implica la casi desaparición de las diferencias de marzo dentro del nuevo país, ampliándose las diferencias internas del viejo país. A los efectos de introducir un elemento adicional para analizar las pautas de distribución del voto peronista, hemos clasificado a los departamentos según su grado de urbanización. En el cuadro 8-2 mostramos las variaciones del voto, para marzo y septiembre, según división territorial y grado de urbanización.<sup>6</sup>

**Cuadro 8-2**

**Porcentaje de votos obtenidos por el FREJULI y el FIP en distintas divisiones territoriales, distinguiendo niveles de urbanización. Elecciones de presidente y vice, marzo y septiembre de 1973, varones solamente (a)**

División Territorial	Marzo				Septiembre				FIP			
	FREJULI			Rural	FREJULI			Rural	FREJULI			Rural
	Urbanización	Alta	Media		Alta	Media	Baja		Alta	Media	Baja	
País	47,6	47,4	49,3	52,2	52,8	52,8	54,7	60,2	7,8	7,3	6,6	6,4
Viejo país	47,7	47,6	49,2	51,9	52,7	52,6	54,6	61,4	7,8	7,2	6,4	5,5
Nuevo país	46,6	45,6	52,1	52,9	55,6	54,0	55,5	57,1	7,9	7,9	8,6	8,5
Más desarrollo	47,4	45,3	45,6	44,0	52,1	50,3	49,9	51,9	7,9	7,9	7,0	7,3
Menos desarrollo	49,4	53,0	57,1	57,1	59,0	59,2	64,3	65,3	6,4	5,7	5,6	5,8
Viejo país más des.	47,6	45,5	45,6	43,9	52,1	50,0	49,9	51,1	7,9	7,8	7,0	6,7
Capital Federal	36,4	-	-	-	41,6	-	-	-	7,0	-	-	-
Municip. Gran Bs.As.	57,2	-	-	-	59,8	-	-	-	9,1	-	-	-
Resto viejo p. más des.	45,7	-	-	-	52,0	-	-	-	7,2	-	-	-
Viejo país menos des.	48,7	53,0	58,2	56,5	59,5	59,4	66,3	67,5	6,2	5,6	4,9	4,8
Nuevo país más des.	37,5	43,7	-	44,1	53,8	53,4	-	53,7	8,9	8,2	-	8,8
Nuevo país menos des.	52,1	53,4	52,1	58,7	56,7	56,5	55,5	59,3	7,2	6,6	8,6	8,3





(a) Véase el texto para la caracterización de los niveles de urbanización.

Nota: en el caso de urbanización baja, los valores del nuevo país son los del nuevo país menos desarrollado, ya que no hay ejemplos de aquella en el nuevo país más desarrollado. Lo mismo pasa con la urbanización baja, por idéntica razón, entre los distritos más desarrollados y el viejo país más desarrollado.

---

En marzo, en el país como un todo, las variaciones según urbanización son muy pequeñas, en favor de las zonas menos urbanas (o más rurales): los departamentos rurales, donde alcanza el máximo, superan a los de alta urbanización —donde alcanza el mínimo— por un 4,6%. Esta pauta se mantiene al hacer el corte por tradición electoral. Un cambio surge al distinguir grado de desarrollo: mientras los distritos menos desarrollados se mantienen dentro de la pauta anterior, los más desarrollados muestran un porcentaje apenas superior del FREJULI en los departamentos más urbanos. Esto último se debe al peso del viejo país más desarrollado, ya que es allí donde se da el predominio urbano. En cambio, el nuevo país más desarrollado, al igual que el viejo y el nuevo país menos desarrollado, muestran la tendencia del país.

En general, acentuándose o atenuándose algunas diferencias, el FREJULI en septiembre repite las pautas de marzo. Una excepción a apuntar es que la distribución del voto en los distritos más desarrollados y en el nuevo país, se mantiene prácticamente invariable, cualquiera sea el grado de urbanización.

Si consideramos los votos por la fórmula peronista expresados a través del FIP, podemos observar que tanto en el país como en el viejo país (ya sea más o menos desarrollado) los votos son más urbanos, mientras que en el nuevo país (y sus distritos más desarrollados) son más rurales. No hay diferencias por grado de desarrollo, permaneciendo prácticamente idéntico el voto aunque cambie la urbanización. Lo mismo ocurre en el nuevo país más desarrollado.<sup>7</sup>

Una digresión final, independiente de las divisiones territoriales propuestas, acerca de la distribución del voto peronista dentro de las zonas urbanas, surge a partir de la distinción en el interior de dicho mundo urbano de zonas “centrales” y “suburbanas”. El procedimiento es aproximado, ya que la distinción es sólo posible en las áreas que el Censo Nacional de 1970 identifica como Gran Buenos Aires, Gran Rosario, etcétera. Además, las grandes capitales sólo se proyectan sobre partes limitadas de departamentos circunvecinos, que nosotros debimos considerar en su totalidad como zonas suburbanas, ya que contábamos únicamente con resultados electorales por departamento (o municipio). En general, el FREJULI predomina en las áreas suburbanas, que es donde se da una mayor concentración obrera, tanto en marzo como en septiembre. El FIP, en esta última elección, sigue las pautas del FREJULI. En el caso de áreas suburbanas, donde parecen no predominar importantes concentraciones obreras —como el departamento Colón en Córdoba y San Lorenzo en Rosario—, prácticamente no hay diferencias con las áreas centrales.

## 2. Aportes al crecimiento del caudal peronista en septiembre

Ya hemos destacado el crecimiento del “caudal peronista” entre marzo y septiembre de 1973. El máximo crecimiento del FREJULI se da en el

viejo país menos desarrollado y en el nuevo país más desarrollado, con la diferencia de que en los primeros es donde menos crece el FIP y en los segundos, donde más (los dos son los casos más altos de crecimiento total peronista, sin embargo). Tanto el análisis de las diferencias porcentuales simples como la diferencia efectiva, que refleja el crecimiento sobre el máximo que podría haber crecido (o la pérdida sobre lo que tenía), nos da resultados prácticamente similares.

A partir de las variaciones detectadas entre marzo y septiembre hemos intentado explorar la “traslación” de votos “libres” de marzo que explicarían el crecimiento del caudal peronista (FREJULI más FIP). El ejercicio se hizo a partir de dos supuestos basados en una visión impresionista del proceso electoral y de los partidos (y/o alianzas) participantes. Ellos son: 1) dado que los electores son básicamente los mismos (no hubo reapertura de padrones) y que el porcentaje de votantes varía escasamente, se supone que los votantes de septiembre son los de marzo, o que, aun habiendo “reemplazos”, éstos no alteran las pautas de marzo: 2) que hay corrientes de opinión significativas que apoyaron consecuentemente a los partidos mayoritarios tradicionales (FREJULI y UCR —el otro partido que gana votos—) en marzo y septiembre de 1973, sin traslados entre ellos, salvo escasas excepciones.

Dados esos supuestos y la existencia de indicios que apuntaban a que según los distritos el incremento del caudal peronista podía provenir de distintas fuerzas (APR / APF / voto en blanco / conservadores<sup>8</sup>), el ejercicio trató de aislar los casos en que fue prácticamente “indispensable” el aporte de cada una de ellas. Para su realización, elegimos por turno una de las cuatro fuerzas en cada distrito. Si la suma de las restantes (siempre que hubieran perdido votos en septiembre) no alcanzaba a cubrir el incremento del caudal peronista, se concluía que los votos de la fuerza que se estaba analizando resultaban “imprescindibles”, una vez descontado el aumento que podría tener algún otro partido en el distrito (hecho que cuando ocurría alcanzaba valores muy bajos).

El ejercicio sugiere los siguientes argumentos sobre las posibles fuentes de crecimiento del FREJULI más el FIP: a) sectores de izquierda —ligados con la APR— de los grandes centros urbanos del viejo país más desarrollado. En las otras divisiones territoriales, los “aportes” de la APR son relativamente mayores en las zonas menos urbanas. Notamos, con todo, que siempre se trata de apoyos urbanos; b) fuerzas del “caudillismo provincial populista<sup>9</sup>”, neoperonista o no, ligado ya sea con la APF o con la ARF -Alianza Republicana Federal- (más claramente en el viejo país menos desarrollado), o envuelto en disidencias internas del propio peronismo, tal cual parece reflejarse mejor en el voto en blanco del nuevo país, tanto en sus distritos más como menos desarrollados.

El nivel de urbanización introduce las siguientes especificaciones: 1) los sectores ligados con la APF son de carácter más urbano en el viejo país más desarrollado y con un peso relativamente similar, cualquiera sea el nivel de urbanización, en las otras divisiones territoriales; 2) los sectores ligados con los conservadores (particularmente la ARF) tienen en todos los casos un peso relativamente mayor en las zonas rurales y de menor urbanización; 3) los sectores que se han expresado a través del voto en blanco predominan básicamente en las zonas de baja urbanización.

### 3. Las bases ocupacionales del peronismo en 1973

La discusión en este punto se basa en el análisis de correlaciones ecológicas del voto peronista con categorías ocupacionales en tres niveles: provincia (distrito), departamento y mesa. Una observación general es que estas correlaciones indican atributos ecológicos, no relaciones entre individuos; es por ello que hemos tratado insistentemente de encontrar “pautas generales de consistencia” entre todos los niveles, de modo de hacer “plausible” nuestra inferencia de que las correlaciones ecológicas estarían reflejando relaciones entre atributos individuales. Para recordar esta circunstancia, expresiones del tipo “apoyos”, “aportes” o análogos se escriben en el texto entre comillas.

Presentamos cuadros con los coeficientes de correlación por rangos, Spearman. Prácticamente en casi todos los casos fueron calculados también coeficientes Pearson, sin que hubiera diferencias con los valores de los primeros. Una limitación la constituye el escaso número de observaciones en algunas de las divisiones territoriales propuestas (además, por supuesto, del tamaño y heterogeneidad de la unidad “provincia”, o “distrito”).

#### 3.1. El nivel provincia (distrito)

Una visión de conjunto del cuadro 8-3 nos muestra a los obreros y operarios<sup>10</sup> y trabajadores rurales<sup>11</sup> por un lado, y al resto de las categorías por el otro (sin considerar clase obrera amplia), con algunas variaciones introducidas por los cuenta propia. No es aún una imagen dicotómica de sectores obreros y no obreros, dado que los trabajadores de los servicios<sup>12</sup> tienen una tendencia general negativa y los cuenta propia varían sus signos según las divisiones territoriales.

Si dejamos de lado las tres primeras categorías individuales, reemplazándolas por la clase obrera amplia, la imagen dicotómica se hace más nítida, especialmente en septiembre, cuando los cuenta propia muestran ya una tendencia general negativa. Ahora sí, estaríamos más cerca de una visión tradicional del peronismo: ligado con los sectores obreros y negativamente relacionado con los sectores no obreros.

En realidad, con todo, es el perfil del viejo país el que más se aproxima a la pauta tradicional referida (originada en un momento, debemos recordarlo, en que el viejo país era **electoralmente** equivalente al país). El nuevo país, en cambio, registra mayores variaciones, las que se repiten de alguna manera en las divisiones territoriales que lo incluyen, aunque sea parcialmente.<sup>13</sup>

El hecho, que apunta a un mayor rendimiento del corte por tradición electoral, tiene su explicación, en principio, en dos elementos básicos y complementarios. El primero es que, en el nuevo país, sectores obreros más recientes, sin la experiencia de lucha y sindical de sus pares en el viejo país, constituirían una débil “columna vertebral” del peronismo en la zona, caracterizada en marzo por un desusado porcentaje de votos en blanco. Sólo la presencia reaseguradora de Perón en septiembre, con lo que en ese momento significa políticamente su nombre luego de la experiencia camporista, lleva a que se reduzcan en forma notoria muchas de las variaciones inicialmente mostradas por el nuevo país (y las divisiones territoriales que lo integran).

**Cuadro 8-3**

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto FREJULI (marzo y septiembre) y FIP (septiembre), por división territorial. Elecciones de presidente y vice, varones solamente (1973)**

<i>División territorial</i>	<i>Ocupación</i>						
	<i>Obreros y oper.</i>	<i>Trabaj. rurales</i>	<i>Trabaj. servicios</i>	<i>Clase obr. amplia</i>	<i>Empleados</i>	<i>Cuenta propia</i>	<i>Propietarios</i>
<i>FREJULI marzo</i>							
País (24)	-.05	.51	-.21	.10	-.32	.29	-.52
Viejo país (15)	.44	.40	.02	.65	-.69	-.11	-.75
Nuevo país (9)	-.53	.85	-.53	-.47	-.60	.52	.17
Distritos más desarrollados (11)	.48	.23	-.40	.10	.07	.13	.04
Distritos menos desarrollados (13)	.07	.14	.07	.32	-.37	-.09	-.45
Viejo país más desarrollado (5)	.80	.40	-.10	1.0	-.70	-.60	-1.0
Viejo país menos desarrollado (10)	.55	-.09	-.16	.41	-.47	-.24	-.58
Nuevo país más desarrollado (6)	-.09	.83	-.60	-.03	-.14	.14	.54
<i>FREJULI septiembre</i>							
País (24)	.20	.61	-.15	.45	-.27	-.11	-.66
Vicio país (15)	.34	.71	-.26	.73	-.68	-.31	-.77
Nuevo país (9)	-.05	.13	.03	-.10	-.15	.27	-.33
Distritos más desarrollados (11)	.59	.22	.16	.55	-.19	-.25	-.50
Distritos menos desarrollados (13)	.43	.36	-.31	.74	.01	-.60	-.52
Viejo país más desarrollado (5)	.60	.70	-.20	.90	-.90	-.50	-.90
Viejo país menos desarrollado (10)	.48	.37	-.72	.44	-.36	-.42	-.54
Nuevo país más desarrollado (6)	.60	-.31	.09	.31	.54	.03	-.14
<i>FIP septiembre</i>							
País (24)	.30	-.22	.09	.14	-.14	-.13	.35
Viejo país (15)	.26	-.24	.0	-.06	.41	-.06	.62
Nuevo país (9)	.37	-.45	.03	-.04	.02	.02	-.30
Distritos más desarrollados (11)	.63	.28	.23	.59	-.46	-.55	-.65
Distritos menos desarrollados (13)	-.14	.11	-.27	-.18	-.51	.44	.45
Viejo país más desarrollado (5)	.90	.20	.20	.90	-.60	-.70	-.90
Viejo país menos desarrollado (10)	-.01	.27	-.01	.22	-.14	.01	.47
Nuevo país más desarrollado (6)	.26	-.37	.09	.03	.03	.03	-.31

El segundo elemento tiene que ver con ciertos factores que habrían llevado a una disminución de las correlaciones ecológicas entre sectores obreros y el FREJULI en el nuevo país. Pueden mencionarse entre ellos: a) que en la región patagónica (el nuevo país más desarrollado), la proporción de obreros es relativamente alta, mientras sucede lo contrario con el voto del FREJULI; b) que en el Nordeste (básicamente en Chaco y Formosa, integrantes junto con Misiones del nuevo país menos desarrollado) la situación es opuesta (proporción obrera comparativamente baja y voto FREJULI alto); c) que la proporción de obreros en la región patagónica (así como en Misiones) en condiciones legales de votar puede ser sensiblemente menor a la del resto del país,

dado el peso comparativamente mayor que tienen los extranjeros en la población económicamente activa en los distritos respectivos<sup>14</sup>; d) que por el tipo de explotación económica en el Nordeste, muchos de los individuos que aparecen allí como cuenta propia integrarían probablemente una especie de “clase popular” junto con los sectores obreros, con condiciones de vida similares.<sup>15</sup>

Si fuera dable especificar y ponderar estas situaciones particulares dentro de las estructuras ocupacionales regionales de referencia, pensamos que las correlaciones ecológicas resultantes en el nuevo país se aproximarían bastante más a la pauta que hemos advertido en el viejo país. Y, por supuesto, se reduciría el nivel de heterogeneidad de los veinticuatro distritos del país, permitiendo —quizá— que la “imagen tradicional” se expresara también en él.

En lo que respecta a los votos por la fórmula peronista expresados a través del FIP, puede observarse que tanto el país, como el viejo país y sus distritos más desarrollados muestran vinculaciones positivas con los obreros y operarios y los propietarios.<sup>16</sup> El viejo país más desarrollado indica un corte nítido de relaciones positivas con las categorías obreras y negativas con las no obreras. El nuevo país y sus distritos más desarrollados insinúan esta última tendencia, aunque los valores son desatendibles.<sup>17</sup>

#### Cuadro 8-4

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto FREJULI, distinguiendo aliados de este último, para los distritos donde tal distinción fue posible (a). Elecciones de presidente y vice y de diputados nacionales (b). Marzo de 1973, varones solamente**

Ocupación	Distritos electorales										
	11 sin distinc. aliados		13 con distinc. aliados (c)			10 menos desarr. con distinción aliados (d)			8 viejos menos desarr. con distinción aliados		
	FREJ.	FREJ.	FREJ.	Aliados s/aliad.	FREJ.	FREJ.	Aliados s/aliad.	FREJ.	FREJ.	Aliados s/aliad.	
1. Obreros y Operarios	.15	-.20	-.08	-.33	.02	.28	-.39	.55	.62	-.43	
2. Trabajadores rurales	.54	.47	.21	.20	.10	-.25	.18	-.19	-.50	.17	
3. Trabajadores servicios	-.32	-.28	-.02	-.43	.08	.45	-.43	-.19	.36	-.38	
(1+2+3) Clase obrera amplia	.34	-.10	-.13	-.36	.30	.28	-.36	.38	.29	-.31	
4. Empleados	-.24	-.36	-.08	-.35	-.36	.17	-.59	-.43	.05	-.21	
5. Cuenta propia	.01	.33	.21	.46	-.09	-.22	.48	-.31	-.19	.17	
6. Propietarios	-.45	-.47	-.59	.57	-.58	-.66	.54	-.71	-.71	.69	

(a) Nos referimos a aquellos distritos (13) donde los aliados del FREJULI se presentaron con candidatos propios a las elecciones de gobernador y/o senadores y/o diputados nacionales: Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego.

(b) Con el objeto de uniformar los datos, se tomaron en todos los casos los votos de diputados nacionales para distinguir “aliados” del “FREJULI sin aliados”. Los votos totales del FREJULI corresponden, como siempre, a las elecciones de presidente y vice.

(c) Se excluyen Chubut, Santa Fe y Tierra del Fuego de los 13 mencionados.

(d) Se excluyen además Formosa y Misiones.

Una alternativa para explorar más en detalle la relación del FREJULI con las categorías ocupacionales la permiten aquellos distritos en los que, por distintas razones, es posible distinguir sectores dentro del caudal peronista, al menos en algún nivel (gobernador, diputado nacional, etcétera). En cada uno de esos distritos hemos tomado, además del porcentaje del FREJULI (votos para presidente), el del “FREJULI sin aliados” (votos para diputados nacionales; caudal más firme o “peronistas puros”) y el de los “aliados FREJULI” (la diferencia entre los dos anteriores; grupos que concurrieron con listas propias a las elecciones de diputados nacionales y votaron por el candidato presidencial del FREJULI).

A partir de datos así obtenidos para trece distritos<sup>18</sup>, hemos calculado los valores de correlación que figuran en el cuadro 8-4. Con fines comparativos calculamos también los coeficientes para los once distritos en que no se pueden distinguir aliados del FREJULI. En ellos, entre los que se cuentan cuatro de los cinco viejos distritos más desarrollados y cuatro de los seis nuevos más desarrollados, los valores mantienen en general la tendencia que se veía para el país (positivos con las categorías obreras, a excepción, como siempre, de los trabajadores de los servicios; negativos con las no obreras).

Los trece distritos en que se pueden separar aliados, aparecen como un terreno menos propicio para la vinculación entre sectores obreros (fundamentalmente obreros y operarios) y el FREJULI, lo que se debe a la combinación de distritos donde los rangos de dichas variables son extremos, como Chubut y Tierra del Fuego, con mucho porcentaje obrero y relativamente poco voto FREJULI, o Formosa y Santiago del Estero, con la situación inversa (un elemento adicional lo puede constituir la propia división del peronismo en esos distritos). Si bien los valores son poco acusados, los aliados del FREJULI tienden a mostrar correlaciones más negativas con las categorías obreras y empleados, y más positivas con los cuenta propia y propietarios que las obtenidas por el “FREJULI sin aliados”.

Si eliminamos tres y cinco distritos, en ese orden, para comparar dos subgrupos extraídos de los trece distritos en los que se pueden distinguir aliados del FREJULI, con nuestros distritos menos desarrollados y con el viejo país menos desarrollado, respectivamente, vemos que se dan algunas variaciones en el FREJULI en su conjunto, explicables por las tendencias opuestas del “FREJULI sin aliados” y de los “aliados FREJULI”. Surge con claridad que las modificaciones son impuestas por el “FREJULI sin aliados”, ya que los “aliados FREJULI” permanecen constantes en los trece distritos originales y en los dos subgrupos posteriores (diez distritos menos desarrollados y ocho viejos distritos menos desarrollados). En ambos subgrupos parece darse un “apoyo” de los obreros y operarios, trabajadores de los servicios y empleados (todas categorías dependientes de tipo más urbano) al “FREJULI sin aliados”, mientras que los “aliados FREJULI” se “apoyarían” en los trabajadores rurales, cuenta propia y propietarios. En líneas generales, entonces, encontraríamos que las imágenes tradicionales del peronismo se corresponden con el “FREJULI sin aliados” (salvo la relación negativa con trabajadores rurales<sup>19</sup>), mostrando una cara opuesta los “aliados FREJULI” por sí solos. Este doble movimiento conduciría a la falta de un perfil nítido del FREJULI en su conjunto en esos trece distritos (sugiriendo quizás que problemas

similares podrían estar jugando en algunos de los once distritos en los que esta distinción no fue posible).

Antes de concluir este punto, una discusión complementaria de la relación ocupación-voto en el nivel provincia surge del análisis de regresión realizado para el país y el viejo país. Estas consideraciones adicionales tienen sus limitaciones, dados los escasos grados de libertad que quedan cuando se realiza regresiones con 24 y 15 observaciones para 4 y 5 variables independientes. Por ello, no se consideraron las otras divisiones territoriales, que cuentan con menos observaciones todavía. En estas regresiones, donde las distintas categorías obreras entran en forma independiente (y no agregadas en la clase obrera amplia), se dejó de lado la categoría propietarios, ya que las variables independientes remanentes eran de por sí excesivas. Se eliminó dicha categoría por haber mostrado una tendencia negativa sistemática con el FREJULI.<sup>20</sup>

### Cuadro 8-5

**Ecuaciones de regresión para provincias (regresión por etapas). Varones solamente. País y viejo país. Coeficientes beta, correlaciones parciales y múltiples. Variable dependiente: voto FREJULI, elecciones presidenciales, marzo y septiembre de 1973**

Categorías de ocupación Variables	País		País		Viejo País		Viejo País			
	Marzo		Septiembre		Septiembre		Marzo		Septiembre	
	Beta	Correlación parcial	Beta	Correlación parcial	Beta	Correlación parcial	Beta	Correlación parcial	Beta	Correlación parcial
	Var. Depend. FREJULI + FIP									
Empleados	*	-	*	-	*	*	-.875	-.785	*	-
Cuenta propia	.878	.534	*	-	.680	.534	*	-	*	-
Trabajadores servicios	*	-	-.474	-.345	*	*	*	-	*	-
Trabajadores rurales	.798	.663	.864	.619	.924	.799	*	-	.987	.681
Obreros y operarios	.722	.508	.821	.586	.984	.721	.456	.593	.949	.595
Correlación múltiple (R <sup>2</sup> )	.506		.515		.678		.686		.539	
R <sup>2</sup> corregido	.432		.443		.630		.634		.462	
Significación	.002		.002		.0001		.001		.015	
Constante	2.995		23.429		11.066		54.265		16.610	
Valor T para constante	2.25		2.445		1.076		8.869		1.318	
Número de provincias	24		24		24		15		15	

Criterio F = 1.0

\* Variables que quedaron fuera en la regresión por etapas.

El cuadro 8-5 permite observar, para el FREJULI en marzo y el FREJULI más FIP en septiembre —en todo el país— el peso positivo de los obreros y operarios, de los trabajadores rurales y de los cuenta propia. Los valores “anómalos” que para los primeros aparecieron en las correlaciones simples del país, no se traducen aquí en los valores beta de las ecuaciones. Cuando se considera al FREJULI sin el FIP en septiembre, desaparece

el peso positivo de los cuenta propia, mientras que los trabajadores de los servicios entran negativamente en la ecuación. Estos resultados son coherentes con las correlaciones simples, especificando, además, el peso positivo de los obreros y operarios en marzo. Al igual que las pautas señaladas para las correlaciones simples, son los resultados de septiembre los que mejor se aproximan al esquema dicotómico de los apoyos (y rechazos) ocupacionales al peronismo.

En cuanto al viejo país, las ecuaciones de marzo muestran únicamente el peso positivo de obreros y operarios y el negativo de los empleados. En septiembre entran dos categorías positivamente en la regresión: obreros y operarios y trabajadores rurales. Al desaparecer los cuenta propia de esta división territorial, sólo se destaca el peso positivo de categorías obreras, por lo que ninguno de estos valores deja de estar en línea con la interpretación dicotómica mencionada.

### 3.2. *El nivel departamental*

Analizaremos acá los resultados de tres distritos electorales: Capital Federal, Córdoba y Tucumán, así como los del agrupamiento de municipios de la provincia de Buenos Aires que integran el conurbano de la Capital Federal. La información ocupacional más actualizada corresponde a los distritos de Córdoba y Tucumán, para los que fue posible conseguir datos por departamento (información inédita del Censo de 1970). En los casos de Capital y del Gran Buenos Aires, cuya consideración no quisimos dejar de lado, inevitablemente debimos recurrir a los datos ocupacionales de 1960.<sup>21</sup> Es en estos últimos dos casos en que los resultados son “mejores”, más nítidos.<sup>22</sup>

#### Cuadro 8-6

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre dos tipos de variables (ocupación e indicadores socioeconómicos) y voto por el FREJULI y el FIP en Capital Federal y municipios del conurbano (Gran Buenos Aires). Elecciones de presidente y vice, marzo y septiembre de 1973**

	<i>Ambos sexos</i>			<i>Varones solamente</i>		
	<i>Capital Federal (20)</i>			<i>Municipios Gran Bs.As. (18)</i>		
	<i>Marzo</i>	<i>Septiembre</i>	<i>FIP</i>	<i>Marzo</i>	<i>Septiembre</i>	<i>FIP</i>
	<i>FREJULI</i>	<i>FREJULI</i>	<i>FIP</i>	<i>FREJULI</i>	<i>FREJULI</i>	<i>FIP</i>
<i>Ocupación</i>						
Obreros y operarios	.83	.83	.87	.49	.54	-.04
Trabajadores rurales	-	-	-	.53	.48	.87
Trabajadores de servicios	-.69	-.71	-.78	.33	.27	.61
Clase obrera amplia	.35	.32	.36	.76	.79	.50
Empleados	.02	.05	-.06	-.66	-.69	-.60
Cuenta propia	-.44	-.43	-.37	-.26	-.24	.11
Propietarios	-.64	-.65	-.46	-.60	-.61	-.18
<i>Indicadores socioeconómicos</i>						
Analfabetismo (1960)	.71	.70	.81	.54	.57	.67
Mortalidad infantil (1969-70/72)	.35	.35	.31	.71	.76	.57
Personas por cuarto (1960)	.79	.78	.89	.77	.82	.47

Nota: los cálculos fueron hechos sobre las antiguas veinte circunscripciones de la Capital para que fueran comparables con los de otras elecciones.





Fuentes: datos electorales y ocupacionales: Departamento Electoral y Censo Nacional de 1960, respectivamente. Analfabetismo (ambos sexos): Censo Nacional de 1960. Mortalidad infantil: para Capital Federal, datos de 1972 tomados de María M. Arruñada, Ana M. Rothman y Malvina Segre: "Diferenciales socioeconómicos de la mortalidad infantil", inédito, informe Clacso de Investigación, Buenos Aires, 1976; para Gran Buenos Aires, estadísticas para 1969-70 de la Secretaría de Salud Pública. Personas por cuarto: información elaborada y facilitada por Horacio Torres, a partir de datos del Censo Nacional de 1960.

Tanto Capital Federal como los municipios del Gran Buenos Aires muestran con claridad la pauta dicotómica de "apoyos" obreros y "rechazos" no obreros. Excepciones a apuntar serían los valores negativos de trabajadores de los servicios en Capital y la ausencia de correlación con empleados en este mismo distrito. Mientras que el FIP en septiembre sigue la misma pauta que el FREJULI en Capital, en el Gran Buenos Aires surgen variaciones, siendo el hecho más notorio la desaparición de la vinculación positiva con obreros y operarios. En ambas unidades, los indicadores socioeconómicos señalan una repetición zonal de la pauta mencionada: "apoyo" al peronismo en las circunscripciones (o partidos) menos acomodadas, "rechazo" en las más ricas.

Córdoba ofrece un panorama variado, sin pautas claras. El FREJULI muestra, en marzo, valores positivos con trabajadores rurales, negativos con obreros y operarios y trabajadores de los servicios, aunque el coeficiente para la clase obrera amplia resulta positivo. De las categorías no obreras, empleados y propietarios son negativos, mientras los cuenta propia muestran un valor apenas positivo. Si se considera a los obreros en su conjunto dentro de la clase obrera amplia, hay una aproximación a la pauta dicotómica, con la excepción de los cuenta propia. De todas formas, los valores internos de los sectores obreros sólo indicarían el "apoyo" de los trabajadores rurales. En septiembre la aproximación es mejor.

#### Cuadro 8-7

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto por el FREJULI y el FIP en las provincias de Córdoba y Tucumán en su totalidad y en sus departamentos más urbanos.\* Elecciones de presidente y vice salvo en Tucumán, marzo (diputados nacionales), varones solamente (1973)**

	Ocupación						
	Obreros y oper.	Trabaj. Rurales	Trabaj. Servicios	Clase obr. Amplia	Emple- ados	Cuenta propia	Propie- tarios
<i>Córdoba (26)</i>							
FREJULI marzo	.21	.34	-.13	.27	-.49	.10	-.57
FREJULI septiembre	-.02	.22	.17	.43	-.45	.04	-.73
FIP septiembre	.05	-.36	-.07	-.33	.50	-.05	.54
<i>Córdoba más urbano (8)</i>							
FREJULI marzo	.64	.05	-.02	.71	.10	-.60	-.81
FREJULI septiembre	.74	.07	.07	.79	-.05	-.57	-.88
FIP septiembre	-.14	.40	.36	.05	-.14	.21	.26



	<i>Ocupación</i>						
	<i>Obreros y oper.</i>	<i>Trabaj. Rurales</i>	<i>Trabaj. Servicios</i>	<i>Clase obr. Amplia</i>	<i>Empleados</i>	<i>Cuenta propia</i>	<i>Propietarios</i>
<i>Tucumán (11)</i>							
FREJULI marzo	.05	0	-.23	.01	-.53	.23	-.12
FIP marzo	.74	-.34	.54	.64	.55	-.88	-.41
FREJULI septiembre	.05	.24	.09	.44	-.47	-.27	-.61
FIP septiembre	.67	-.59	.41	.05	.72	-.40	.16
<i>Tucumán más urbano (7)</i>							
FREJULI marzo	.61	-.11	-.07	.50	-.54	-.64	-.36
FIP marzo	.61	-.04	.0	.61	-.64	-.71	-.57
FREJULI septiembre	.54	.18	.0	.82	-.79	-.89	-.54
FIP septiembre	.11	-.39	-.11	-.36	.29	.29	.14

\* Urbanización en Córdoba: departamentos con ciudades de 5.000 habitantes y más que representan el 50% y más de la población total del departamento.

Urbanización en Tucumán: porcentaje que representan las ciudades de 2.000 y más habitantes en la población del departamento.

Las variaciones presentadas nos llevaron a realizar algunos intentos para tratar de ubicar pautas dentro de “tendencias esperadas” de las correlaciones. Una alternativa posible fue agrupar los departamentos por grado de urbanización. Son sólo los departamentos más urbanos (8 casos) los que muestran una aproximación, sin pautas claras en las otras instancias. En este agrupamiento, el FREJULI reflejaría “apoyo” obrero (aunque únicamente de los obreros y operarios, lo que se traduce en valores también positivos para la clase obrera amplia) y “rechazos” no obreros. El FIP en septiembre no repite al FREJULI, igual que lo que se señaló para el total de los departamentos.<sup>23</sup>

Los resultados de Tucumán en marzo no son mucho más claros. Sólo el FUP (desprendimiento juvenil de izquierda de la alianza peronista que apoyó a los candidatos presidenciales del FREJULI) se aproxima a la pauta dicotómica, con dos excepciones: un valor negativo para trabajadores rurales y un valor positivo para empleados. En septiembre, el FREJULI se aproxima ya a la tendencia “tradicional”. Probablemente, ello pueda deberse a la desaparición del FUP. De todas formas, son los trabajadores rurales y la clase obrera amplia en su conjunto los que están expresando los valores positivos, ya que obreros y operarios y trabajadores de los servicios todavía registran ausencia de correlación. Si se analizan los departamentos más urbanos, los valores positivos de obreros y operarios y la clase obrera amplia, juntamente con los coeficientes negativos de las categorías no obreras, rescatan más nítidamente una imagen dicotómica (el FUP en estos departamentos es similar al FREJULI).<sup>24</sup>

Un mínimo balance de las tendencias departamentales nos muestra que la imagen dicotómica se da con perfiles relativamente definidos en Capital Federal, el Gran Buenos Aires y los departamentos más urbanos de Tucumán, y en forma menos clara en los departamentos más urbanos de Córdoba.

### 3.3. *El nivel mesa*

Con el objeto de mirar desde un nuevo ángulo la relación entre ocupación y voto, consideraremos los resultados de un estudio de mesas de zonas seleccionadas de Capital Federal, La Matanza, Córdoba y Tucumán. Ya tuvimos oportunidad de adelantar parte del análisis correspondiente al mes de marzo (para el que también contábamos con datos de Rosario) en el capítulo anterior, por lo que nos limitaremos a reproducir aquí las conclusiones más generales referidas al FREJULI, introduciendo algunos nuevos elementos.

Destacábamos allí (tal cual se reitera en septiembre, como puede verse en el cuadro 8-8) que el FREJULI mostraba una fuerte asociación positiva con los obreros de todas las zonas. El comportamiento de los cuenta propia aparecía menos uniforme, aunque tendía a seguir lo visto con obreros, especialmente en Capital Federal, La Matanza y (en menor grado) Córdoba, mientras Tucumán mostraba ausencia de correlación. La vinculación de empleados con el voto peronista era positiva en Capital Federal y Córdoba y negativa en los demás lugares. La categoría profesionales y estudiantes, sobre la que volveremos al discutir edad, mostraba correlaciones negativas altas en todas las zonas (Rosario, en marzo —véase cuadro 8-9—, mostraba valores menores). El FIP, en septiembre, obtiene valores muy bajos (y poco claros) en Tucumán y La Matanza, y algo mejores (aunque a gran distancia todavía de los del FREJULI) en Capital Federal, en donde su perfil se parece un poco más al de su socio mayoritario. Es sólo en Córdoba que el FIP repite en forma bastante ajustada los valores y signos del FREJULI.

#### Cuadro 8-8

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto por el FREJULI y el FIP en mesas de cuatro zonas urbanas. Elecciones de presidente y vice, septiembre de 1973, varones solamente**

Ocupación	Capital		La Matanza		Córdoba		Tucumán	
	FREJULI	FIP	FREJULI	FIP	FREJULI	FIP	FREJULI	FIP
Obreros	.95	.14	.77	-.04	.87	.81	.93	-.13
Cuenta propia	.83	.18	.54	.05	.30	.30	.05	.20
Técnicos	-.58	.13	-.76	.13	-.61	-.41	-.73	.08
Empleados	.27	.39	-.82	-.01	.61	.40	-.50	-.09
Comerciantes	.05	.06	-.57	.25	-.09	-.02	-.82	-.04
Profesionales y estud.	-.90	-.11	-.77	.03	-.89	-.78	-.94	-.05
Propietarios	-.59	-.29	-.68	-.26	-.58	-.40		
Agricultores					.39	.32	.89	-.18

Nota: los espacios en blanco indican ausencia de la categoría o muy pocos casos como para justificar los cálculos.

Habíamos notado también que, cuando se analizaba la variación del voto por el FREJULI en mesas de distintos porcentajes de obreros, había una estrecha relación entre ambos crecimientos: el ascenso seguía líneas básicamente paralelas.

Ahora bien, la diferencia porcentual simple entre los votos obtenidos en marzo y septiembre por el FREJULI mostraría, aparentemente, que

en general su crecimiento es menor en las mesas con más alto porcentaje de obreros. Suena creíble: se podría argumentar que en las mesas con más obreros el FREJULI alcanzó su punto de saturación en marzo y que sus ganancias en septiembre tienen lugar más entre sectores medios y altos, los que se habrían sumado a aquél en esa última elección.

El uso de las diferencias efectivas (o lo que creció el FREJULI sobre el máximo que podría haber crecido), un instrumento que nos permite tener en cuenta el peso relativo de los valores alcanzados en marzo, revela que con la excepción de un único caso en la Capital Federal, en todas las zonas el FREJULI creció más según crecen los porcentajes de obreros. ¿Significa esto que no todos los obreros habrían votado por el FREJULI en marzo, o que los que se suman al caudal peronista en septiembre son sectores ocupacionales más cercanos a los obreros en esas mismas mesas-sectores “populares”, por darles algún rótulo, pero no medios y altos? Acaso haya algo de ambos factores, pero creemos que fundamentalmente pesa la segunda alternativa.

Cuando se correlacionan las categorías ocupacionales y el crecimiento (o la menor pérdida) del FREJULI entre marzo y septiembre, medido según la diferencia efectiva, se ve que los valores (por lo común algo más bajos que los alcanzados por las mismas categorías ocupacionales en ambas elecciones) repiten sus pautas, manteniéndose así la estructura de “apoyos” ya señalada para el FREJULI. Nuestra conclusión es, en consecuencia, que si bien pudo haber habido “traslado” de votos de sectores medios y altos al FREJULI en septiembre, éste no fue de significación como para alterar las pautas de marzo y en cualquier caso fue menor que el aporte obtenido, en las zonas con más clase obrera, de sectores cercanos a ésta en la pirámide de estratificación social.

Una digresión final se refiere a la vinculación entre edad y voto. Dadas especulaciones de larga data en nuestro país, que se remontan a los comienzos de la Ley Sáenz Peña, y que se reactualizan periódicamente sobre el voto de distintos grupos de edad, especialmente de la juventud, hemos creído oportuno explorar este aspecto. Igualmente para controlar, en la medida de lo posible, el que algunos de los valores de correlación encontrados con ciertas categorías ocupacionales pudieran deberse a estructuras de edad disímiles en algunas de ellas, las que podrían estar “explicando” comportamientos diferenciales. Estos controles fueron realizados para las categorías más numerosas, obreros y empleados, a la vez que se intentaron especificaciones en el grupo profesionales y estudiantes.

Se ha utilizado una clasificación de grupos de edad que no es meramente biológica sino básicamente histórica, en términos de experiencia electoral. Los grupos son cuatro: I. Nacidos después de 1947, o sin experiencia de votar, dado que empezaron a poder hacerlo después de 1965 (el derrocamiento de Illia es de 1966); II. Nacidos entre 1936 y 1946, o los que empiezan a votar a partir de 1955, vale decir en el momento en que se proscribió al peronismo; III. Nacidos entre 1922 y 1935, o sea, en el mejor de los casos, los votantes a partir de 1941 (de hecho desde 1946), es decir que alcanzan a votar bajo el peronismo de la primera época (1946-1955); y IV. Nacidos, como último año, en 1921, o quienes conocen por lo menos toda la primera época del peronismo y, antes de eso, el fraude conservador de la década 1930-1940 y aún antes los gobiernos radicales después de 1916.

Si se hacen correlaciones entre los grupos de edad de las categorías

ocupacionales mayoritarias mencionadas sobre el total de los empadronados en cada mesa y los votos por el FREJULI en marzo (cuadro 8-9), aparecen algunos datos de interés: a) en el caso de los obreros, para todas las zonas, apoyo irrestricto al FREJULI cualquiera que sea el grupo de edad (hay valores más bajos, con todo, en los grupos III y IV de La Matanza), repitiendo las pautas vistas para la categoría en su conjunto; b) en el caso de los empleados, dos pautas señalables: 1) en La Matanza, valores negativos altos con todos los grupos de edad, a la inversa de lo que sucedía con obreros; 2) en la Capital Federal, Córdoba, Rosario y Tucumán, correlaciones positivas con los grupos más jóvenes que se vuelven negativas al llegar al grupo IV y aún al III.

### Cuadro 8-9

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre las categorías ocupacionales de obreros y empleados y el voto por el FREJULI y otros partidos peronistas, por grupos de edad y zonas urbanas. Elecciones presidenciales de marzo de 1973 salvo en Rosario (gobernador), varones solamente**

Ocupación	Grupos de edad	Zonas urbanas					Rosario (a)	
		Capital FREJULI	La Matanza FREJULI	Córdoba FREJULI	Tucumán FREJULI	FUP	FREJULI	P. J.
Obreros	I	.90	.83	.80	.91	.75	.46	.05
	II	.83	.85	.65	.88	.69	.49	.15
	III	.92	.49	.83	.90	.71	.49	.30
	IV	.85	.45	.60	.92	.71	.49	.15
Empleados	I	.52	-.88	.62	.36	.53	.12	.20
	II	.56	-.69	.60	-.03	.05	.09	.31
	III	.47	-.75	.42	-.55	-.27	-.29	-.21
	IV	-.24	-.80	-.72	-.83	-.67	-.34	-.14

(a) El FREJULI está representado acá por el MID, siendo el Partido Justicialista el sector "disidente".

¿Qué significa esto? En el caso de los obreros (como después lo veremos para profesionales y estudiantes), que la categoría ocupacional ("situación de clase") es decisiva y aparentemente no se ve afectada por corte cronológico alguno o experiencia histórica determinada.<sup>25</sup>

En el caso de los empleados, los interrogantes son mucho mayores (más justificados también). Para empezar, la misma categoría (de por sí "intermedia") ha de albergar muy distintas realidades ocupacionales (desde joven empleado, al comienzo de su carrera, hasta altos jefes; de la actividad privada u oficial, etcétera). ¿Es que acá sí los distintos grupos de edad permiten distinguir orientaciones cambiantes según se avanza de la juventud a la madurez (y quizás, en la jerarquía burocrática), como no sucede con obreros ni con profesionales y estudiantes, los dos grupos que parecen más "anclados" políticamente como consecuencia de una "situación de clase" más determinante? Acaso sí, aunque para afirmarlo con seguridad serían necesarios más y diferentes datos. Valgan nuestras cifras como primera aproximación a un problema hasta ahora no explorado por estudios electorales entre nosotros.

Veremos ahora, para terminar estas consideraciones, la situación de profesionales

y estudiantes, reunidos por nosotros en un único grupo. El mismo combina una categoría ocupacional “activa” —profesional— con otra englobada en la población económicamente no activa. La razón para hacerlo así vino dada por los valores de correlación encontrados para cada grupo por separado con el FREJULI: eran muy similares.<sup>26</sup>

Había, con todo, un elemento digno de consideración, dados los supuestos más habituales sobre el peso de la juventud (y de la juventud universitaria) en las movilizaciones que acompañaron a la campaña electoral de 1973, y su vuelco masivo al peronismo, a diferencia de lo que había sido la tónica del movimiento estudiantil en la primera época de ese movimiento (1946-1955).

Los valores de correlación encontrados no dan cuenta de ese proceso sobre el que tantos observadores han llamado la atención, ya sea para elogiarlo o censurarlo. Es seguro, pensamos, que hubo ciertamente un cambio entre lo que fue la acción estudiantil en 1946 y la de 1972/73: notoriamente el peronismo pasó a tener apoyo en un área en la que inicialmente había estado desprovista de él. Es dudoso, con todo, que ese apoyo (muy visible, activo) haya representado al grueso de los estudiantes.<sup>27</sup> En todo caso el *quantum* que haya alcanzado no se refleja, en ningún caso, en los valores de correlación que ofrecemos para distintas zonas (cuadro 8-10), poniendo al menos en duda las afirmaciones que circulaban en su momento sobre el tema. Lo cual, desde otro ángulo, no sería más que un nuevo cuestionamiento sobre la importancia del factor edad, sobre todo por comparación con la ocupación.<sup>28</sup>

**Cuadro 8-10**

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre la categoría “profesionales y estudiantes” (y subgrupos de ésta) y voto por el FREJULI y partidos afines, en mesas de 4 zonas urbanas. Elecciones presidenciales de marzo y septiembre de 1973 (salvo en Rosario, gobernador)**

Zona	Categoría	Marzo		Septiembre	
		FREJULI	P. Justicialista	FREJULI	FIP
Capital	Profesionales y estudiantes	-0.94		-0.90	-0.11
	Profesionales solamente	-0.93		-0.87	-0.14
	Estudiantes solamente	-0.90		-0.88	-0.08
	Estudiantes hasta 25 años	-0.87		-0.85	-0.14
La Matanza	Profesionales y estudiantes	-0.87		-0.77	0.03
	Profesionales solamente	-0.84		-0.68	-0.05
	Estudiantes solamente	-0.86		-0.74	-0.01
	Estudiantes hasta 25 años	-0.87		-0.74	-0.05
Córdoba	Profesionales y estudiantes	-0.87		-0.89	-0.78
	Estudiantes solamente	-0.83		-0.82	-0.71
	Estudiantes hasta 25 años	-0.78		-0.78	-0.46
Rosario	Profesionales y estudiantes	-0.51	-0.12		
	Profesionales solamente	-0.52	-0.33		
	Estudiantes solamente	-0.58	-0.07		
	Estudiantes hasta 25 años	-0.48	-0.02		

De los valores que se ofrecen para Capital Federal, La Matanza y Rosario, se ve que prácticamente no hay diferencias, ya se tome a los profesionales y estudiantes juntos o separados, salvo para el Partido Justicialista en Rosario. En todos los demás casos, al igual que sucede cuando se toma a los estudiantes más jóvenes (hasta 25 años; los previsiblemente “auténticos” estudiantes), los valores son casi idénticos. Hemos intentado ir algo más allá. En algunas zonas, particularmente en Capital Federal, pudimos distinguir grupos de edad entre los profesionales; los resultados volvieron a confirmar lo ya visto: es imposible obtener, cualquiera sea el corte que se haga, modificaciones en las correlaciones negativas altas con el FREJULI.

En términos de la relación entre sectores obreros y peronismo nuestras conclusiones son: 1) los obreros de las zonas urbanas elegidas se vinculan sólidamente con el FREJULI en las elecciones de 1973; 2) por razones diversas (entre las que podríamos mencionar “densidad” obrera, sector o rama a la que pertenecen los sectores obreros, historia sindical de cada zona, o pasado político y electoral de cada una de ellas), el apoyo obrero parece haber sido mayor en La Matanza y Tucumán; 3) el cambio entre marzo y septiembre, en las mesas seleccionadas, no sugiere ningún vuelco masivo de los sectores medios y altos al FREJULI; 4) el corte por edad, salvo las variaciones vistas para empleados, no afecta la vinculación ocupación-voto para las categorías polares (obreros y profesionales/estudiantes).

Dos observaciones finales: a) los obreros no dan cuenta de la totalidad del voto peronista, tal como tuvimos la oportunidad de señalarlo ya para marzo, cuando estimamos los porcentajes de no obreros que habrían sido necesarios para completar su caudal en las distintas zonas; b) tampoco es seguro que, en todas las zonas, lo apoyaran en su totalidad (también en marzo, al menos en Rosario, hubo algunas mesas en que el voto peronista fue menor que el número de obreros en ellas).

### **Resumen y conclusión**

Teniendo en cuenta todas las divisiones territoriales propuestas, se puede señalar que, tanto en marzo como en septiembre, el triunfo del FREJULI es prácticamente irrestricto, según se haga el corte de acuerdo con la “tradición electoral” (viejo y nuevo país), el grado de desarrollo (distritos más o menos desarrollados), o la intersección de ambos criterios. Lo mismo ocurre si se considera el grado de urbanización de los departamentos, no dándose variaciones atendibles en el continuo que va de las zonas rurales a las de alta urbanización.

El crecimiento del caudal peronista en septiembre es notorio, teniendo en cuenta los niveles alcanzados en marzo. Los ejercicios intentados, bajo los supuestos especificados oportunamente, sugerirían que dichos aportes provendrían de:

- a) sectores de izquierda ligados con la Alianza Popular Revolucionaria en centros urbanos de distinta magnitud (específicamente en el área metropolitana del Gran Buenos Aires);
- b) sectores ligados con el “caudillismo provincial populista”, dentro del cual podrían distinguirse: b.1) fuerzas de peso urbano ligadas con la Alianza Popular Federalista en el viejo país más desarrollado y fuerzas que independientemente del grado de urbanización se vincularon con esta Alianza en el resto del país; b.2) fuerzas conservadoras, particularmente vinculadas con la Alianza Republicana Federal, cuyo

peso más importante estaba en las zonas rurales o en las de menor urbanización; y b.3) fuerzas provinciales disidentes dentro del tronco peronista, las que se expresaron a través del voto en blanco en marzo, y cuyo peso más destacado se observaba en las zonas de baja urbanización. La búsqueda de las bases ocupacionales del peronismo sugirió que, para los tres niveles considerados (provincia, departamento y mesa), con sus variaciones y particularidades, la imagen “tradicional” de una división dicotómica de “apoyos” obreros y “rechazos” no obreros se habría afirmado aún más en 1973 (como puede verse en el cuadro 8-11). Es indudable que hay excepciones como las del nuevo país en marzo —afectado por el peso del voto en blanco—; los resultados departamentales de Córdoba —problema de vieja data, que se atenúa o desaparece al considerar los departamentos más urbanos—; la “presencia” de los cuenta propia en las ecuaciones de regresión para el total del país; o la tendencia negativa de los trabajadores de los servicios en muchas de las instancias analizadas, pero ellas no alcanzan —a nuestro entender— a desdibujar la pauta señalada.

En definitiva: el apoyo al peronismo en 1973 parece seguir “líneas de clase” bastante acusadas, mucho más fácilmente comprobables en las unidades más pequeñas de análisis (mesas de todas las zonas urbanas elegidas) y en las divisiones geográficas comparativamente más homogéneas como las circunscripciones y municipios, respectivamente, de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, los quince distritos electorales caracterizados por más de cien años de experiencia política (el “viejo país”), o aquellos de entre ellos que han alcanzado mayor desarrollo económico y tienen niveles más altos de urbanización (el “viejo país más desarrollado”).

**Cuadro 8-11**

**Coefficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto por el peronismo, por división territorial, en las elecciones presidenciales de 1946, 1954, 1973 (marzo y septiembre), varones solamente**

<i>División territorial</i>	<i>Ocupación</i>	<i>1946</i>	<i>1954</i>	<i>1973</i>	
				<i>Marzo</i>	<i>Septiembre</i>
Viejo país (15)	Clase obrera amplia	.54	.61	.65	.73
	Empleados	-.12	-.61	-.69	-.68
	Cuenta propia	.12	.33	-.11	-.31
	Propietarios	-.62	-.90	-.75	-.77
Viejo país más desarrollado (5)	Clase obrera amplia	.60	.80	1.0	.90
	Empleados	.30	-.70	-.70	-.90
	Cuenta propia	-.60	.20	-.60	-.50
	Propietarios	-.60	-.30	-1.0	-.90
Viejo país menos desarrollado (10)	Clase obrera amplia	.58	.52	.41	.44
	Empleados	-.20	-.14	-.47	-.36
	Cuenta propia	.39	-.16	-.24	-.42
	Propietarios	-.73	-.81	-.58	-.54

Nota: las correlaciones han sido hechas con los datos ocupacionales para varones de los Censos Nacionales de 1947, 1960 y 1970.



Son, es oportuno recordarlo, instancias que representan el 33% de la población urbana (5.000 y más habitantes) total del país (*mesas*); el 61% del total de electores de ambos sexos inscriptos en “departamentos” de alta urbanización (*Capital Federal y Gran Buenos Aires*); el 92% de la población total del país (*viejo país*); o el 75% de su población total (*viejo país más desarrollado*). En suma, las porciones más significativas del país y las que dan mejor cuenta de su “comportamiento” electoral, independientemente de la atención que pueda y deba prestarse a las 24 divisiones político-administrativas que lo integran.

## Notas

<sup>1</sup> No nos detendremos acá en una “justificación” de las divisiones propuestas. Surgirá, confiarnos, del mismo análisis. Sólo mencionaremos que permite realizar estudios longitudinales sobre el voto en la Argentina que vayan más allá de 1951, una ventaja no despreciable.

<sup>2</sup> Para la división por grado de desarrollo se utilizó el promedio de los rangos a lo largo de tres variables: alfabetismo, urbanización e ingreso *per cápita*. Para alfabetismo se tomó como indicador el porcentaje de alfabetos en la población total (muestra del Censo de 1970). Para urbanización, el porcentaje de población en ciudades de 2.000 habitantes y más (Censo Nacional de 1970, Resultados provisionales). Ingreso, por último, corresponde a datos para 1968 (ver J. C. de Pablo 1974, p. 245).

<sup>3</sup> Una clasificación hecha a partir de los rangos por grado de desarrollo para el conjunto de los 24 distritos hubiera traído una sola variación con respecto a nuestra división: la inclusión de San Juan en el grupo de los distritos más desarrollados.

<sup>4</sup> El bajo valor de Neuquén es resultado de la alta presencia del voto en blanco allí, debido a conflictos internos en el peronismo, por lo que se puede presumir que el único distrito realmente por debajo del 40% es Capital Federal.

<sup>5</sup> Conflictos internos del peronismo en Santiago del Estero lo dividieron en dos fracciones que se repartieron casi por mitades los votos, sugiriendo que de no mediar esta circunstancia, Santiago hubiese ocupado el primer rango, como lo señalan los resultados de septiembre.

<sup>6</sup> a) Urbanización “alta”: departamentos con ciudades de 60.000 habitantes y más, las que representen por lo menos el 75% de la población total (se han incluido también San Luis, La Rioja, Neuquén y Santa Rosa, por satisfacer el segundo requisito y ser capitales de provincia); b) Urbanización “mediana”: departamentos, excluyendo a los anteriores, con ciudades de 5.000 y más habitantes, las que representen al menos el 50% de la población total; c) Urbanización “baja”: departamentos con ciudades de 5.000 habitantes y más, las que representen menos del 50% de la población total; d) Rurales: departamentos que carecen de localidades de 5.000 habitantes y más.

<sup>7</sup> Se justifica acá un comentario sobre el crecimiento del FIP entre marzo y septiembre, el que es muy grande. No creemos en la teoría del “error” —total o mayoritario— como se ha dicho sin intentar fundamentarlo. Es nuestra opinión que la mayoría de los votos del FIP en septiembre proviene de votantes por el FREJULI en marzo. En efecto, si descartamos el aporte de los partidos más conservadores o el del voto en blanco, sólo la APR podría haber sido una fuente viable de votos para el FIP (suponiendo, a su vez, que uno descartara el componente comunista en la APR, dada su conocida apreciación sobre Abelardo Ramos, líder del FIP). Sin embargo, en todos los distritos menos en Capital Federal y Buenos Aires, el caudal de la APR es notoriamente inferior al del FIP. Por otro lado, y si bien se trata de un solo caso, vemos que en Formosa, único distrito en el que el FREJULI (sin el FIP) obtuvo en septiembre un 8% menos de votos que en marzo, el crecimiento del FIP equivalió a esa pérdida. Hay, por

otro lado, un elemento adicional: el peso que en la campaña electoral de marzo tuvieron sectores juveniles, izquierdizados, los mismos que podrían haber marcado su “distancia” de Perón en septiembre, aprovechando de la oportunidad brindada por la presencia electoral del FIP sin candidato presidencial propio, solicitando a los votantes que apoyaran a Perón pero con el programa del FIP. Todo esto sin desconocer posibles auténticos errores, imputables a la existencia de boletas similares. Si bien nuestros datos no son concluyentes, la hipótesis que proponemos se mostró consistente en varias de las divisiones territoriales.

<sup>8</sup> Agrupamos bajo este rótulo los votos de los partidos ARF, NF y PSD.

<sup>9</sup> Usamos la expresión “fuerzas del caudillismo populista” (o análogas), en un sentido laxo, para referirnos a la variada composición ocupacional de los movimientos provinciales que, liderados por un caudillo local, se vincularon con las fuerzas que se mencionan en el texto.

<sup>10</sup> El valor “anómalo” (-.05) de esta categoría pasa a ser de .24 si se redistribuyen los votos en blanco. La correlación negativa del nuevo país se debe, según todos los indicios, al desusado voto en blanco en esta división territorial. Corregida esa “anormalidad”, el valor pasa de -.53 a .07. (Los obreros y operarios se correlacionan bien con el voto en blanco de marzo en el nuevo país y en sus distritos más desarrollados.) Si del viejo país menos desarrollado eliminamos el caso discrepante más notorio, Santiago del Estero, se obtiene un valor numérico similar al del viejo país más desarrollado, .80, aunque más significativo. Lo mismo ocurre si se elimina Santiago del Estero del viejo país: la correlación sube de .44 a .67.

<sup>11</sup> Si se eliminan los casos discrepantes de Jujuy y San Juan en el viejo país, el valor de correlación para esta categoría pasa a .74. Si se eliminan del viejo país menos desarrollado, el coeficiente alcanza el valor de .64. (En San Juan. el bloquismo compite con el FREJULI como “movimiento popular”, repartiéndose votos entre ambos. Recordemos que ya en 1946, completadas las elecciones, el bloquismo suma sus electores a presidente para ungir a Juan Perón.)

<sup>12</sup> En realidad, ésta es una categoría menor, que no alcanza al 6% de la PEA en todo el país, que muchas veces puede confundirse —en cuanto a condiciones de vida— con la categoría empleados.

<sup>13</sup> El nuevo país, particularmente en marzo, muestra una cara no sólo diferente de la del viejo país, sino de cualquier imagen previa que uno podría haber tenido del peronismo. Hay más de un factor que puede pesar para dar cuenta de esta diferencia, entre ellos el voto en blanco “excesivo”, del cual ya se habló, y las pautas disímiles que se advierten al distinguir “aliados del FREJULI” del “FREJULI sin aliados”, tal cual puede verse más adelante.

<sup>14</sup> Los datos censales, tanto en 1960 como en 1970, no permiten distinguir los extranjeros dentro de la PEA. Un indicador que puede tomarse, y que aparentemente confirmaría lo que decimos, son los extranjeros en las edades más activas dentro de la población total.

<sup>15</sup> Misiones, Formosa y Chaco ocupan el primero, segundo y octavo lugar, respectivamente, en el rango de la categoría cuenta propia sobre la PEA de 1970 (varones solamente).

<sup>16</sup> Dado que el FIP llamaba a “votar a Perón desde la izquierda” con sus boletas, parecen muy raras las correlaciones positivas con propietarios del país, viejo país y sus distritos menos desarrollados, siendo estos últimos los que parecen imponer la pauta de las otras dos divisiones territoriales que lo contienen. Aun cuando se sostenga la teoría del “error” en los votos al FIP, ya que en sus boletas figuraban los candidatos presidenciales del FREJULI, no se pensaría que hayan sido los propietarios precisamente los más propensos a cometer este tipo de “error”. En el viejo país menos desarrollado el FIP obtiene el menor porcentaje de votos. 5,4%, lo que podría contribuir, quizás, a un mayor riesgo de “falacia ecológica” en estos distritos.

<sup>17</sup> Es interesante notar que los obreros y operarios en septiembre se vinculan mejor con el FIP que con el FREJULI en el viejo país más desarrollado. ¿Se

podría pensar —quizás— que los obreros de las grandes concentraciones urbanas tendieron a “votar a Perón desde la izquierda”? Se verá luego que nuestros datos sobre mesas no apoyan estas conclusiones.

<sup>18</sup> Los distritos son: Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego. Se observa en este grupo un predominio del viejo país sobre el nuevo y de los distritos menos desarrollados sobre los más, concentrándose la mayor cantidad de distritos en el viejo país menos desarrollado. Todos estos son elementos que podrían dar lugar a un estudio comparativo sobre el funcionamiento de la maquinaria política en el país, particularmente con referencia al peronismo.

<sup>19</sup> Se hizo una última exploración para distinguir las bases ocupacionales de los “aliados FREJULI” de las de los “aliados no con FREJULI” (la suma de los votos de ambos —FREJULI a secas y aliados— para diputados nacionales a veces excede el total de votos FREJULI para presidente, mostrando que no todos los “aliados FREJULI” votaron por la fórmula presidencial del FREJULI en marzo). No surgieron pautas nítidas señalables.

<sup>20</sup> De paso, ello permitió reducir los riesgos de “multicolinealidad” (alta correlación entre las variables independientes), evitando que las categorías ocupacionales que entraban en la regresión se aproximasen al 100% de la PEA. Cuando se realizaron regresiones con la clase obrera amplia y propietarios, resultaron no significativas.

<sup>21</sup> Esta inclusión obedece al interés que ha representado la Capital Federal y su conurbano en los estudios anteriores sobre el peronismo. Por supuesto, esto agrega nuevas limitaciones a las conclusiones: como uno de los presentes autores (J. R. Jorrat) señala en el capítulo 9.

<sup>22</sup> Técnicos del INDEC nos sugirieron que el uso de los datos para Capital Federal presentaba menos problemas que el de los municipios del Gran Buenos Aires, donde ellos observaban mayores cambios. También nos advirtieron sobre los serios riesgos de desagregar los datos de la muestra del Censo de 1970 a nivel departamental.

<sup>23</sup> Las correlaciones de un indicador socioeconómico, mortalidad infantil, con el FREJULI, señalan los siguientes valores en marzo: .37 para Córdoba y .81 para sus departamentos más urbanos; en septiembre: .53 y .81 respectivamente. (Salvo la UCR en marzo, ninguno de los otros partidos presenta coeficientes positivos en ambas elecciones.)

<sup>24</sup> Las correlaciones con mortalidad infantil muestran en marzo los siguientes valores para el FREJULI: .76 en Tucumán y .93 en los departamentos más urbanos (el FUP, .24 y .64); en septiembre: .64 y .89, respectivamente.

<sup>25</sup> No es fácil interpretar la baja en los grupos III y IV de La Matanza. ¿Azares de los instrumentos de medición? ¿Localización geográfica de los obreros más “viejos”? ¿Apoyo de parte de ellos a otras fuerzas (UCR, APR) que, como pudimos comprobar, muestran coeficientes menos negativos con los obreros de los grupos III y IV?

<sup>26</sup> La “explicación” lógica podría residir en el hecho de que quien declara ser estudiante ya cumplidos los 18 años, al enrolarse, casi seguramente ha terminado sus estudios secundarios y es, en la mayoría de los casos, universitario en los comienzos de su carrera (con lo que eso significa en términos del sector social al que pertenece, en un país como la Argentina, según lo avalan diversos estudios realizados sobre la extracción social de los estudiantes universitarios).

<sup>27</sup> Algunos observadores familiarizados con la política estudiantil en esos años nos han apuntado que las listas peronistas en las Facultades no siempre fueron mayoritarias, y ni siquiera abrumadoramente mayoritarias. Igualmente, que el porcentaje de abstención era alto, lo cual dejaba un amplio margen de interrogación sobre las preferencias de una buena parte de la población universitaria.

<sup>28</sup> No pretendemos minimizar la importancia de la variable “edad”: tratamos de acotar su real significado, al menos a partir de datos como los que están a nuestro alcance.

## CAPÍTULO 9

# VOTO POR EL FREJULI EN MARZO DE 1973 Y CLASE OBRERA

Jorge Raúl Jorrat



Con referencia al trabajo de Manuel Mora y Araujo sobre “La estructura social del peronismo”, publicado en *Desarrollo Económico*<sup>1</sup>, quisiera retomar parte del análisis encarado allí por el autor. Particularmente, se discuten aquí ciertos aspectos metodológicos, a la par que se agregan datos más recientes y se comparan algunos resultados, sugiriéndose finalmente la posibilidad de enfoques alternativos, en la esperanza de contribuir —aunque en forma limitada— a este proceso de investigación.

**1.** Una primera observación apunta a los inconvenientes que plantea la forma de presentación del trabajo, ya que las definiciones, indicadores, procedimientos y fuentes no son suficientemente claros como para guiar al lector. Por ejemplo: los referentes de “clase obrera” propuestos en la discusión sobre la relación negativa entre voto al FREJULI y tamaño de la clase obrera —punto que nos interesará fundamentalmente en esta nota— no son especificados de una forma tal que otros investigadores puedan reproducir y/o continuar el análisis con cierta facilidad.<sup>2</sup>

He realizado diversos intentos para ubicar los “trabajadores manuales en la industria” (considerados como indicadores de clase obrera por el autor), ya sea sobre la base de la lectura de este trabajo de Mora y Araujo o de sus *Datos comparativos de las provincias argentinas*<sup>3</sup> sin lograr arribar a una categoría idéntica. Siguiendo con estos indicadores, no resulta fácil determinar cuáles son las “ramas principales” y las “ramas menos importantes” en que se clasifica a los artesanos y operarios (otro referente de clase obrera propuesto en el trabajo). La distinción entre ramas más y menos importantes suele responder a criterios objetivos, por lo que el punto de vista del autor debió ser aclarado. Generalmente se sugieren dos criterios: utilizar el valor agregado o el número de obreros por rama. Dadas las características del trabajo de Mora, pensé que se habría seguido este último criterio.<sup>4</sup> Aquí también fueron infructuosos mis intentos de llegar a las mismas categorías y, por ende, a los mismos valores de los coeficientes de Spearman.<sup>5</sup> Problemas similares surgen cuando se trata de ubicar los referentes de “clase media dependiente” y “clase media tradicional”<sup>6</sup>: aun cuando se pueda suponer cierta información por parte del lector sobre definiciones convencionales, hubiese sido deseable indicar las formas de operacionalización. Finalmente, hubiese ayudado la aclaración de que el porcentaje de votos del FREJULI se calculaba sobre la base de los votos positivos. Si bien éste puede ser un procedimiento plausible en ciertos casos, algunas dudas surgen cuando se piensa que los votos blancos y nulos podrían estar reflejando ciertas orientaciones políticas.<sup>7</sup>

**2.** Una segunda observación se dirige al supuesto sugerido por Mora para utilizar los datos censales de 1960. En una nota a pie de página el autor señala que: “Las variables estructurales fueron medidas en años muy anteriores a las elecciones, por la falta de datos posteriores. En un análisis exploratorio como éste, creo que eso no es grave, aunque sin duda introduce un margen de error que puede no ser desestimable. La principal razón para adoptar este procedimiento —agrega el autor— es el hecho de que estas variables cambian muy lentamente, y sobre

todo, los cambios en los rangos son particularmente lentos".<sup>8</sup> Este supuesto, si bien plausible y justificable ante la carencia de datos más actualizados, me planteó algunas dudas. Contando con la muestra realizada para el Censo de 1970, intenté comparar algunos resultados, tratando de detectar las posibles variaciones en los rangos de las variables (y, consecuentemente, en los valores de los coeficientes de Spearman) ocurridas en el decenio 1960-1970. La comparación no fue simple, ya que ciertas formas de categorización habían variado y los resultados de la muestra del Censo de 1970 no estaban tan desagregados como era de desear.

**2.1.** Mi primer intento fue aproximarme a la noción de clase obrera, y en particular, a la de trabajadores industriales. Me sorprendía un poco, a pesar de lo razonable de la argumentación de Mora, que el coeficiente de correlación entre voto por el FREJULI y clase obrera (trabajadores manuales en la industria) alcanzase el valor negativo de  $-.39$ . Para poder efectuar las comparaciones, tuve que adaptar —dentro de lo posible— los datos del Censo de 1960 a la categorización empleada en el 70.<sup>9</sup> Obtenidas las categorías comparables y correlacionadas con el voto al FREJULI en marzo, los valores correspondientes fueron: Spearman 1960,  $-.18$ ; Spearman 1970,  $.04$ . Es decir, utilizando una categoría de trabajadores industriales permitida por la muestra del Censo del 70, la relación negativa decrece para los datos del 60 y desaparece para los del 70. Si bien aquí podrían estar jugando diferencias de conceptualización con el trabajo en discusión, pareciera ser que los valores de las correlaciones por rangos difieren según se construyan las categorías ocupacionales con los datos de uno u otro censo. Además, aparecen indicaciones de que los valores de los coeficientes de correlación podrían crecer si se trabajase con los datos del 70. Otras aproximaciones al problema mostrarán luego que los resultados son consistentes en este sentido.

**2.1.1.** Previo a ello, una digresión importante requiere atención ahora: ¿en qué medida estas diferencias entre los coeficientes podrían ser fundamentalmente producto del azar? La correlación de Spearman entre los trabajadores industriales —tal cual fueron definidos aquí— de ambos censos es de  $.73$ . La presencia de este coeficiente relativamente alto podría sugerir el argumento de que las correlaciones entre cada una de estas variables y el voto por el FREJULI no deberían diferir significativamente.<sup>10</sup> Para responder a este problema, he analizado las relaciones de los tres coeficientes entre sí. Olkin y Siotani (1967; pp. 102-301) han sugerido un procedimiento —donde el modelo supone una población normal trivariante— que requiere el cálculo de los coeficientes de correlación de Pearson para cada una de las relaciones.<sup>11</sup> Siguiendo los pasos de tal procedimiento, surgen razones para pensar que las diferencias entre los coeficientes son significativas y que, consecuentemente, el problema es digno de atención.

**2.2.** Retomando el análisis, otra alternativa de comparación ofrecida por los datos de la muestra del Censo del 70 y que aproximan también a la noción de clase obrera se traduce en el cuadro 9-1:

**Cuadro 9-1**

**Coefficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y diferentes indicadores de “clase obrera” (según los Censos de 1960 y 1970)**

	<i>Censo 1960</i>	<i>Censo 1970</i>
1) “Clase obrera” (no incluye trabajadores rurales ni trabajadores de los servicios)	-0.24	.04
2) “Clase obrera” (no incluye trabajadores rurales)	-0.43	-0.05
3) “Clase obrera” (no incluye trabajadores de los servicios)	.13	.40
4) “Clase obrera” (incluye trabajadores rurales y de los servicios)	.19	.21

Nota I: 1) en el Censo del 60 se incluye la suma de los grupos 5 a 9 de “trabajadores con remuneración”, en el cuadro 29. En el 70, se consideran los “asalariados” que pertenecen al grupo ocupacional 7-8-9; 2) en el 60, se toman los grupos 5 a 10 y en el 70 los grupos 5-7-8-9; 3) en el 60, los grupos 4 a 9 y en el 70 los grupos 6 al 9; 4) en el 60, los grupos 4 al 10, en el 70 del 5 al 9.

Nota II: el estadístico  $r_s \sqrt{n-2} / \sqrt{1-r_s^2}$  se distribuye como la distribución t con n-2 grados de libertad (ver: S. Siegel, 1970; p. 244). En nuestro caso, si  $r_s \leq -0.40$  ó  $r_s \geq 0.40$  se rechaza la hipótesis nula de que las variables consideradas no están asociadas en la población.

En general, se observa una tendencia a crecer de los coeficientes cuando se usan los datos del 70.<sup>12</sup> En casi todos los casos desaparece la correlación negativa o los valores positivos de los coeficientes se hacen mayores. Como ilustración ulterior, se pueden observar los valores de las correlaciones cuando se toman los distintos grupos de trabajadores por separado (cuadro 9-2), con la especificidad que los censos permiten:

**Cuadro 9-2**

**Coefficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y distintos grupos de trabajadores (según los Censos de 1960 y 1970)**

	<i>Censo 1960</i>	<i>Censo 1970</i>
1) Trabajadores de los servicios	-0.01	-0.18
2) Trabajadores rurales	.37	.44
3) Trabajadores industriales	-0.18	.04





Nota I: 1) en el 60 se consideran los “trabajadores con remuneración” que pertenecen al grupo 10; en el 70, los “asalariados” que pertenecen al grupo 5; 2) en el 60, es el grupo 4 y en el 70 el grupo 6; 3) como se determinó en la nota 10, supra.

Nota II: las diferencias entre cada par de coeficientes (*vis-à-vis* la correlación de cada par de categorías ocupacionales entre sí) son significativas al 5% en los casos 1 y 3, pero no se rechaza la hipótesis de igualdad de los coeficientes en el caso 2.

El cuadro 9-2 muestra que el único caso en que la tendencia se invierte es en los trabajadores del sector servicios, lo que quizás podría haber sido intuido del cuadro 9-1. Casi todos los resultados anteriores muestran que, al margen de las posibles diferencias de conceptualización con respecto al trabajo de Mora, existen diferencias no despreciables en cuanto a los valores de los coeficientes de correlación si se toma uno u otro censo. Se agrega a ello el hecho de que parece existir una tendencia de los datos de 1970 —con la excepción apuntada— a expresar valores de correlación mayores. Además, tales resultados pondrían en duda la existencia de una correlación negativa significativa entre “clase obrera” y voto al FREJULI.

**2.3.** Si nos mantenemos dentro de los lineamientos de la argumentación de Mora, en lo que respecta a su hipótesis sobre el doble carácter del peronismo y al supuesto de que la mayoría de los obreros votan al FREJULI, surge ahora la cuestión de las posibles variaciones de los datos intercensales relacionados con el comportamiento electoral de los otros componentes de la alianza. Por un lado, los datos del 70 no cuestionan la relación negativa entre desarrollo económico-social y voto al FREJULI detectada por Mora con los datos del 60 (cuadro 9-3); por otro lado, la correlación negativa entre “clase obrera” y voto al FREJULI parece desaparecer cuando se usan los datos del 70. Entonces, ¿qué pasa con los otros sectores que integran la alianza?

### Cuadro 9-3

#### Coefficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y algunos indicadores de desarrollo socioeconómico

	<i>Censo</i> 1960	<i>Año</i> 1968	<i>Censo</i> 1970	<i>Año</i> 1973
1) Alfabetismo	-.59		-.56	
2) Urbanización (2.000 hab.)	-.64		-.50	
3) Urbanización (20.000 hab.)	-.10		-.23	
4) Ingreso bruto <i>per cápita</i>		-.68		
5) Producto bruto <i>per cápita</i>		-.75		
6) Ingreso bruto <i>per cápita</i>				-.71

Nota I: 1) para 1970 se toman alfabetos de 15 y más años sobre la Población Económicamente Activa (PEA) de dicha edad; 4) se toma de de Pablo, 1974,



p. 245; 5) tomado del trabajo en discusión de Mora y Araujo, p. 704; 6) tomado de Cerro, 1975.

---

En primer lugar, como se acaba de puntualizar, el cuadro 9-3 muestra que la correlación negativa de voto al FREJULI con algunos indicadores de desarrollo económico-social se mantiene con respecto a 1960.

A su vez, el cuadro 9-4 expresa las correlaciones del voto al FREJULI con diversos grupos ocupacionales, indicadores todos de los estratos medios y superiores:

#### Cuadro 9-4

---

##### **Coefficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y diversos grupos ocupacionales (según los Censos de 1960 y 1970)**

	<i>Censo 1960</i>	<i>Censo 1970</i>
1) Patrones, empleados, cuenta propia y trabajadores familiares	-.23	-.26
2) Patrones y empleados	-.52	-.63
3) Empleados (sin trabajadores de servicios)	-.17	-.32
4) Empleados (incluye trabajadores de servicios)	-.02	-.40
5) Cuenta propia y trabajadores familiares	.41	.34
6) Propietarios rurales	.17	.30
7) Comerciantes	-.23	-.15
8) Profesionales y técnicos	-.02	.11

Nota I: 1) en este caso, los “empleados” se constituyen con los grupos 0, 1, 2 y 3 de “trabajadores con remuneración” en 1960 y los grupos 0, 1, 2 y 3 de “asalariados” en 1970, no incluyéndose los trabajadores de los servicios; 2) tampoco se incluyen los trabajadores de los servicios entre los “empleados”; 6) es el grupo 4 en el 60 y el 6 en el 70 de “empleadores”, “cuenta propia” y “trabajadores familiares”; 7) es el grupo 3 en el 60 y el 4 en el 70 de “empleadores”, “cuenta propia” y “trabajadores familiares”; 8) es el grupo 0 en el 60 y el 0-1 en el 70 de “asalariados” (o “trabajadores con remuneración”) y “cuenta propia”.

Nota II: no se ha calculado la significación de las diferencias de cada par de coeficientes (*vis-à-vis* la correlación de ambos grupos ocupacionales en 1960 y 1970), ya que lo que interesa aquí es la tendencia del conjunto de los mismos y en tal caso no se puede determinar la significación.

---

De estos datos surgiría un acentuamiento de la correlación inversa de los estratos medios y superiores con el voto al FREJULI en 1970, comparado con los resultados que se obtendrían si se utilizaran las mismas categorías ocupacionales en base a los datos del 60. Ligado a los análisis anteriores, se podría especular que a la luz de los datos del 70 el movimiento pareciera ser un poco menos policlasista, o más clasista, que lo que la discusión de Mora haría pensar. Esto podría implicar, relativizando sus razonamientos, que:

- a) en las provincias más desarrolladas, quizás sea más importante el aporte no obrero al FREJULI que lo que indican sus conclusiones;
- b) en dichas zonas, podría ser menor la influencia del número de obreros que votan al FREJULI;
- c) en las zonas periféricas, tal vez el aporte obrero tenga una influencia proporcional mayor que la sugerida en su trabajo;
- d) en tales zonas, el impacto del aporte no obrero podría perder parte de la importancia que él le atribuye. Por supuesto, cualquier combinación de estas posibilidades podría estar en juego.

Más allá de las especulaciones precedentes, pienso que este tipo de análisis apunta sólo a sugerir ideas, plantear hipótesis, mejorar el nivel descriptivo, pero no sostiene conclusiones firmes. Sólo otras alternativas metodológicas, tales como el análisis de correlación parcial<sup>13</sup>, pueden permitir una aproximación con mayor fundamento a este complejo problema. Podría justificarse, como lo plantea Mora, que las limitaciones de trabajar con los datos del 60 hayan conducido a la utilización de un coeficiente de correlación por rangos, dado el supuesto de una mayor lentitud en los cambios de estos últimos. Sin embargo, habría convenido puntualizar quizás mejor las limitaciones de este tipo de herramienta o de las simples correlaciones métricas que podrían haberse usado —según sugiere el autor— si los datos ocupacionales hubiesen estado más actualizados. Creo que la presentación de tales coeficientes constituye el comienzo del análisis y que ciertas afirmaciones que se encuentran en su trabajo (particularmente cuando se pasa de la “exploración” a la “comprobación”) habrían requerido el apoyo de otro instrumental.<sup>14</sup>

Por otra parte, la sola utilización de correlaciones métricas parece que en este caso no habría introducido mayores especificaciones dentro del problema. Ilustrativamente, se puede ver el cuadro 9-5, notándose que no existen diferencias apreciables entre los coeficientes de Spearman y Pearson para la mayoría de las variables en cuestión.

## Cuadro 9-5

-----

**Coefficientes de correlación de Spearman y Pearson entre voto al FREJULI (marzo 1973) y diversos grupos ocupacionales e indicadores de desarrollo económico-social (según Censo de 1970)**

		<i>Spearman</i>	<i>Pearson</i>
1) Alfabetismo		-.56	-.53
2) Urbanización (2.000 habitantes)		-.50	-.57
3) Urbanización (20.000 habitantes)		-.23	-.30
4) Ingreso bruto <i>per cápita</i> (1968)		-.68	-.52
5) Trabajadores industriales		.04	-.02
6) "Clase obrera"	(1 en cuadro 9-1)	.04	.05
7) "Clase obrera"	(2 en cuadro 9-1)	-.05	-.11
8) "Clase obrera"	(3 en cuadro 9-1)	.40	.50
9) "Clase obrera"	(4 en cuadro 9-1)	.21	.25
10) Patronos, etcétera	(1 en cuadro 9-4)	-.26	-.41
11) Patronos y empleados	(2 en cuadro 9-4)	-.63	-.65
12) Empleados	(3 en cuadro 9-4)	-.32	-.49
13) Empleados	(4 en cuadro 9-4)	-.40	-.54
14) Cuenta propia más trabajadores familiares	(5 en cuadro 9-4)	.34	.32
15) Propietarios rurales	(6 en cuadro 9-4)	.30	.35
16) Comerciantes	(7 en cuadro 9-4)	-.15	-.24
17) Profesionales y técnicos	(8 en cuadro 9-4)	.11	-.13

-----

Estos datos pertenecen a la matriz de correlaciones inicial del programa de regresión múltiple que estamos utilizando con Canton y Caldelari, análisis que espero permita concretar una nota más extensa en la que estos problemas podrían tener un marco metodológico más amplio<sup>15</sup> (ver capítulos 7, 8 y 10).

**3.** Una digresión final es requerida por los problemas comparativos que presentan las diferentes edades de las poblaciones económicamente activas de 1960 y 1970, y las de estas últimas con respecto a la edad de los votantes.

Como se sabe, los individuos aparecen en la Población Económicamente Activa (PEA) del 60 a partir de los 15 años y en el padrón electoral a partir de los 18 años. Una primera idea consiste en tomar los individuos de 20 años y más de la PEA del 60 —menor categoría permitida por dicho censo después de los 15 años— para relacionarlos con los votantes, quienes por los trámites de registro es probable que voten a partir de los 18 años y medio. Este grupo ofrecería un margen menor de error que el de 15 años. Ahora bien, detectar —por ejemplo— a los trabajadores industriales de 20 años y más no es una tarea automática, directa, ya que sólo puede intentarse determinar los límites de variación de dicha categoría.

La información con que se cuenta es:

- (1) PEA de menos de 20 años (a.1) y de 20 años y más (a.2). Claramente,  $a.1 + a.2 = N$ , donde N es el total de la PEA (de 15 años y más).
- (2) PEA en la industria de menos de 20 años (a11) y de 20 años y más (a21).
- (3) Trabajadores<sup>16</sup> de menos de 20 años (b11) y de 20 años y más (b21).
- (4) Trabajadores industriales (c11).

El cuadro que deseamos completar es:

	<i>Trabajadores industriales</i>	<i>PEA excepto trabajadores industriales</i>	<i>TOTAL</i>
Menos de 20 años			a.1
Más de 20 años			a.2
Total	$c_{11}$	$N - c_{11}$	$N$

---

El problema ahora, dados los marginales del cuadro precedente, es llenar los respectivos casilleros. Por supuesto, sólo es necesario llenar uno de ellos. Intentaré aquí determinar los límites mínimo y máximo que pueden alcanzar en esa tabla los trabajadores industriales de 20 años y más.<sup>17</sup>

Existen dos opciones:

(1) Averiguar un valor para trabajadores industriales de 20 años y más de la siguiente manera:

Trabajadores industriales (20 +) = mínimo  $c_{11}$ ,  $a_{21}$ ,  $b_{21}$

(2) Averiguar un valor para los trabajadores industriales de menos de 20 años de la siguiente manera:

Trabajadores industriales (20-) = mínimo  $c_{11}$ ,  $a_{21}$ ,  $b_{21}$

La opción (1) *en la práctica* conduce a:

Trabajadores industriales (20 +) = Trabajadores industriales (15 +) para todas las provincias excepto, San Juan.

La opción (2) *en la práctica* conduce a:

Trabajadores industriales (20-) = PEA en la industria (20-) con la excepción de la Capital Federal y Santiago del Estero, donde la PEA en la industria de menos de 20 años supera a los trabajadores en esa misma edad, siendo estas diferencias muy pequeñas.

De aquí resulta que, *en general*, usando la opción (2):

Trabajadores industriales (20+) =  $c_{11}$  - PEA en la industria (20-)

La variable cuyos rangos se desea observar es:

$$X_i = \frac{\text{Trabajadores industriales (20 +) } i}{\text{PEA (20 +) } i}, \quad i = 1, 2, \dots, 24, \text{ donde el subíndice } i$$

corresponde a la provincia considerada.

Si la opción (1) es usada para el numerador de Xi, resulta:

$$Xi (1) = \frac{\text{Trabajadores industriales (15 +) } i}{\text{PEA (20 +) } i}$$

cuyos rangos reproducen prácticamente los de

$$\frac{\text{Trabajadores industriales (15 +) } i}{\text{PEA (15 +) } i}$$

el valor del coeficiente de Spearman entre ambos rangos es de .90.

Si la opción (2) es usada para el numerador de Xi, resulta:

$$Xi (2) = \frac{\text{Trabajad. indust. (15 +) } i}{\text{PEA (20 +) } i} - \frac{\text{PEA en la indust. (20 - ) } i}{\text{PEA (20 +) } i}$$

El último término de la ecuación es prácticamente despreciable; este término presenta una media de 2.74 y su rango varía de .76 a 4.44. Se puede concluir que ambas opciones reproducen el mismo rango. Entonces, tomando los dos valores extremos que puede asumir trabajadores industriales (20+), se observa que los resultados no varían si se parte de los trabajadores industriales (15+). Salvo alguna combinación desgraciada de los datos, hay razones atendibles para pensar que los individuos menores de 20 años no están afectando los valores de los coeficientes de correlación por rangos cuando se los incluye en los cálculos.

Continuando con el problema de las diferencias de edades para las variables que correlacionamos, se plantea ahora la discusión con respecto a las diferentes edades incluidas en la PEA de 1960 (15 años y más) y la PEA de 1970 (10 años y más). ¿En qué medida —se podría argumentar— tal diferencia contribuye a explicar en parte los distintos resultados obtenidos para 1960 y 1970? No es fácil responder a esta pregunta, ya que la muestra del Censo del 70 no ofrece discriminaciones por edad, salvo para la distribución del total de la PEA para cada provincia. Una primera idea puede surgir de las observaciones realizadas para 1960, en el sentido de que no hay fuertes razones para suponer que la presencia de un determinado porcentaje de jóvenes afectará el valor del coeficiente de correlación al usar los datos del 70. Además se puede puntualizar que es un porcentaje pequeño: los jóvenes de 10 a 14 años en la PEA del 70 constituyen el 2,1%. Una sugerencia adicional parte de considerar el caso extremo de que todos los menores de 15 años que constituyen la PEA de 1970 están incluidos, por ejemplo, en la categoría de trabajadores industriales (10+) que he usado en el trabajo. Sustrayendo el primer

valor del segundo y dividiendo por la PEA (15+) de 1970, se obtienen los nuevos rangos. La correlación de Spearman entre los rangos anteriores, trabajadores industriales (10+) / PEA (10+), y los nuevos, [trabajadores industriales (10+) - PEA (15-)] / PEA (15+), es de .91. (La correlación de Spearman entre cada uno de estos rangos y los rangos del FREJULI es .05 en ambos casos.) Es decir, tomando este caso extremo, se pueden encontrar indicaciones ulteriores de que los resultados obtenidos con los datos del 70 no estarían afectados por la presencia de menores de 15 años, en términos de las comparaciones con los resultados basados en la PEA de 1960 (15 años y más). Por supuesto, todo esto es válido para correlaciones de tipo ecológico, ya que constituiría un sin sentido hablar del “comportamiento electoral” de los menores de 18 años.

### COMENTARIO EN RESPUESTA A LA NOTA DE J. R. JORRAT

Manuel Mora y Araujo

Me resulta estimulante la discusión abierta por Jorge Raúl Jorrat a propósito de mi trabajo titulado “La estructura social del peronismo”.<sup>1</sup> Tanto su laboriosa réplica como sus observaciones críticas y los prometedores resultados de la investigación que anuncia juntamente con Darío Canton y Héctor Caldelari constituyen sin duda nuevos aportes acumulativos al conocimiento del comportamiento electoral agregado en la Argentina. Parte de la nota de Jorrat parece incursionar ya en la materia de su propio trabajo de investigación, y sobre ello creo conveniente esperar a conocer resultados más sistemáticos. Quisiera aquí referirme brevemente a la otra parte de su nota, en la cual se discute directamente mi contribución anterior.

Los comentarios de Jorrat (en adelante JRJ) son de dos índoles: técnico-metodológicos y sustantivos. Los primeros son los más abundantes y se refieren principalmente a los indicadores utilizados y a la significación estadística de las correlaciones, aunque contienen también observaciones sobre algunos aspectos más particulares y observaciones generales sobre mi modalidad de construir inferencias científicas. Debo decir, ante todo, que reconozco la debilidad “técnica” de mi artículo: ciertamente hay pocas definiciones y pocas aclaraciones sobre indicadores, procedimientos y fuentes. Quizás valga la pena que aclare que esas carencias fueron deliberadas, y que obrando de esa manera creí prestar un servicio a muchos lectores interesados en el contenido sustantivo de este tipo de trabajos, pero no siempre dispuestos a realizar la cansadora tarea de separar lo sustantivo de las aclaraciones, definiciones y precisiones técnicas. No puedo decir en qué medida pequé por exceso; con todo, soy sensible a la actitud de colegas escrupulosos, como JRJ, que reaccionan como seguramente lo hubiera hecho yo en la misma situación: reclamando mayor pulcritud. En este punto, concedo a mi crítico toda la razón.

Con todo, hay aspectos de su crítica que no comparto. No me convencen demasiado, por ejemplo, sus argumentos sobre la significación estadística de las correlaciones. En este viejo tema los argumentos son siempre recurrentes y no voy a explayarme en ellos ahora. Estamos

trabajando con el conjunto total de las provincias argentinas y no con una muestra, y la significación de la noción de significación estadística en esta situación es muy discutible. Creo que interrogarse sobre la significación estadística en datos que provienen de una población saturada —no muestreada— es tan poco conducente como preguntarse si el universo material existe “significativamente” o sólo por casualidad. Éste es un tipo de cuestión que merece una amplia discusión. Pero aun sin entrar a ella, me inclino más bien por no compartir los argumentos que adopta JRJ. Una cosa es la significación estadística en resultados de experimentos controlados y diseñados después de muchas pruebas cuidadosas, en las que cada indicador ha sido minuciosamente elaborado y son bien conocidas las propiedades de la muestra con respecto a la población; otra cosa es la significación estadística en tablas de contingencia construidas con variables muy gruesas, muy pocos controles —si alguno— y una gama ínfima de opciones en cuanto a la selección de los indicadores y su manipulación. Los datos que se manejan en las ciencias sociales, y en particular en la sociología política, son de este último tipo mucho más que del primero; y en tales situaciones, es habitual que resultados interesantes sean estadísticamente poco significativos (como consecuencia principalmente de que variables contaminantes no controladas disminuyen las correlaciones, o del bajo número de casos, o de ambas cosas), mientras no pocos resultados significativos estadísticamente resultan de hecho triviales. Como ya ha sido muchas veces dicho, si las ciencias sociales hubieran reposado enteramente en el nivel de significación de las correlaciones para animarse a aventurar hipótesis, serían hoy aún más irrelevantes de lo que son.

Esto me da pie para una segunda reflexión crítica sobre mi crítico, quien parece inquietarse por mi audacia en la interpretación de los resultados empíricos. Quizás es éste el punto en el cual JRJ y yo diferimos más radicalmente. Básicamente estuve y estoy interesado en discutir ideas —y esto justifica la mayor parte de las ligerezas técnicas de las que fui consciente—, mucho más que en producir nuevos datos. El tipo de crítica de JRJ no acaba de llegar a lo sustancial: si mis ideas fueran sólo hipótesis, y no tuvieran ninguna pretensión de apoyarse en hallazgos empíricos, ¿se sostendrían?, ¿contendrían consecuencias importantes?, ¿ayudarían a comprender estos procesos que estamos estudiando y discutiendo? Éstas son las preguntas que me interesa discutir.

En dos partes de su nota, JRJ apunta en dirección a las ideas centrales de mi trabajo; en ninguna de las dos me parece que consigue afectarlas en lo esencial. La primera es su interesante discusión de la correlación negativa entre el tamaño de la clase obrera y el voto por el FREJULI. JRJ muestra que, básicamente, mis correlaciones se sostienen para el año en que tomé los datos, 1960, aunque se las compute con mejores indicadores y más refinadas técnicas analíticas; no se sostienen si se incluye en la clase obrera a los trabajadores rurales (lo que es enteramente consistente con mi interpretación). Además, actualiza substancialmente los resultados al mostrar que, si se toman los datos de 1970, hay una tendencia sistemática a que las correlaciones se muevan en dirección al signo positivo. Este último hallazgo es sumamente interesante, y debe ser explorado a fondo, porque encierra posibles consecuencias no sólo para el análisis del voto sino también para el



análisis de los cambios en la estructura ocupacional de las provincias. Pero esa correlación negativa no es central en mi razonamiento; lo central es la variación del voto peronista no obrero por provincias. Y, al respecto, todas mis cuantificaciones no son más que ejercicios, ya que evidencia sistemática no tenemos ninguna.

JRJ también apunta a lo central de mi argumentación en términos más discursivos que estadísticos, cuando sugiere considerar diversas hipótesis alternativas a mi hipótesis de que la composición social del voto peronista tiende a polarizarse hacia un extremo predominantemente clasista en las provincias centrales y uno policlasista en las provincias periféricas. Sus hipótesis alternativas son tan plausibles como las mías, pero no encuentro en su nota ninguna razón para creer que la relación entre las clases sociales, regiones y voto se parezca más a esas hipótesis que a la que yo propuse. Por el contrario, la breve argumentación de JRJ parte de la comprobación de que la correlación entre el tamaño de las clases medias y el voto por el FREJULI es más negativa si se toman los datos censales de 1970 que los de 1960, y esa comprobación me parece ser escasamente relevante para sus propias conclusiones (si bien entiendo su razonamiento); y, por otra parte, hay otras evidencias empíricas independientes que tienden a avalar mis hipótesis, que no fueron mencionadas en mi artículo anterior porque aún no disponía de ellas<sup>2</sup>.

De todas maneras, aunque me parece que los resultados a los que yo llegué artesanalmente continúan vigentes, es aceptable el punto de vista técnicamente más escrupuloso que JRJ sostiene. Quizás quienes compartan esos escrúpulos puedan sentirse algo tranquilizados sabiendo que estamos desarrollando un proyecto de investigación más vasto, sistemático y completo sobre los procesos electorales argentinos desde 1964 hasta 1973<sup>3</sup>, el cual obviamente replica por entero, con mayor rigor técnico y ortodoxia estadística, los resultados que yo presenté en “La estructura del peronismo”. En su momento podrá entonces reabrirse esta discusión con mejores datos y, quizás también, con más desarrolladas ideas.

## Notas

### 1) Correspondientes al capítulo

<sup>1</sup> Ver Mora y Araujo, 1975, vol. 14, n° 56, pp. 699-718.

<sup>2</sup> Estos referentes son mencionados en una nota al pie de la página 710 del artículo en discusión.

<sup>3</sup> Ver M. Mora y Araujo, 1970.

<sup>4</sup> Como se sabe, existen diversos trabajos donde se calcula el valor agregado para diferentes años. Por ello, la tarea de comparación de los valores del coeficiente de Spearman habría resultado impropia.

<sup>5</sup> Debe destacarse que en casi todos estos intentos se mantienen los valores negativos de dicho coeficiente.

<sup>6</sup> Sin mayor referencia, estos conceptos aparecen en el cuadro 1, p. 704, del trabajo de Mora (1975).

<sup>7</sup> Se estableció que el autor usaba como base de cálculo el total de votos positivos al obtener su mismo valor de .84 para el coeficiente de correlación de Spearman entre las elecciones de marzo y septiembre. Se podría notar, de paso, que dicha correlación desciende a .73 cuando los cálculos, se realizan

sobre los votos emitidos. En el análisis que se desarrolla en esta nota los cálculos se basan en los votos positivos, para permitir las comparaciones pertinentes con el trabajo en discusión.

<sup>8</sup> M. Mora y Araujo, 1975, *op. cit.*, p. 702.

<sup>9</sup> En la muestra de este último censo, los artesanos, operarios y obreros están juntos en un solo grupo ocupacional, el grupo 7-8-9: "Obreros no agrícolas, conductores de máquinas y vehículos de transporte y trabajadores asimilados". A su vez, en la clasificación por ramas están juntas industrias manufactureras y electricidad, gas y agua. Esto requirió reunir los grupos 5, 6, 7, 8 y 9 del Censo del 60 que aparecían en las dos ramas mencionadas. Se obtuvo así a mi entender —y hasta tanto se pueda contar con datos más desagregados para 1970— la mejor categoría comparable intercensos de trabajadores industriales.

<sup>10</sup> Sobre la base de ejemplos se podría mostrar que salvo cuando el coeficiente de correlación entre las dos variables que se suponen independientes es igual a uno, las respectivas correlaciones con la variable considerada dependiente pueden ser muy diferentes. (Ver: T. W. Anderson y S. L. Sclove, 1974; pp. 144-192.) Sin embargo, tales ejemplos suelen utilizar variables independientes de naturaleza diferente, cuando en este trabajo tales variables son los rangos de una ocupación calculados con 10 años de diferencia. Por ello, se podrían mantener dudas en cuanto a la significación de las diferencias entre las correlaciones —atendiendo a los resultados presentados— de las variables independientes (ocupación en 1960 y en 1970) con respecto a la variable dependiente (voto al FREJULI en marzo).

<sup>11</sup> Se puntualiza allí que el estadístico  $(r_{01} - r_{02})$ , donde  $r_{01}$  es la correlación entre la primera variable independiente y la variable dependiente y  $r_{02}$  es la correlación entre la segunda variable independiente y la variable dependiente (*vis-à-vis*  $r_{12}$ , la correlación entre ambas variables independientes), para muestras de tamaño grande presenta una distribución normal. Dado un intervalo de confianza, si cero se halla incluido en el mismo no se rechaza la hipótesis nula de que  $p_{01} = p_{02}$ , donde  $p_{01}$  es la correlación existente en la población entre la primera variable independiente y la variable dependiente y  $p_{02}$  es la correlación poblacional entre la segunda variable independiente y la dependiente. En nuestro caso, se rechaza la hipótesis nula a un nivel del 5% de significación.

<sup>12</sup> Para todos los grupos de "clase obrera" del cuadro 9-1, salvo el último, se podría rechazar la hipótesis nula de igualdad de los coeficientes de 1960 y 1970. Sin embargo, aquí nos interesan los coeficientes en su conjunto. Claramente, las categorías no son independientes, de modo que la significación de los resultados conjuntos no puede ser determinada.

<sup>13</sup> Ver en este sentido: Peter Blau y Richard Schoenherr, 1971 (pp. 21-27); Peter H. Smith, 1972, pp. 55-73. Sobre las limitaciones de los coeficientes de correlación, puede consultarse Edward R. Tufte, 1969, pp. 641-54. Una introducción general a estos problemas puede encontrarse en J. Johnston 1963.

<sup>14</sup> Como ejemplo, pueden citarse las comprobaciones sobre las relaciones entre voto al FREJULI y los indicadores de desarrollo socioeconómicos, estructura sectorial de la economía y de estratificación social (p. 703). En realidad, la discusión de estos problemas —cuando se pasa al terreno de las comprobaciones— requeriría la perspectiva de un análisis de regresión múltiple, ya que el punto de interés es la relación de diversas variables independientes con una variable dependiente. Es cierto que el autor intenta complementar su discusión con el análisis de la varianza, usando un procedimiento que

debo reconocer no entiendo claramente. He intentado un análisis de la varianza tradicional, y la hipótesis de igualdad de medias de todos los grupos de provincias (tradicionales, modernas, etc.) se rechaza a un nivel del 5% pero no al 1% de significación. Esto, de por sí, nos requeriría ser un poco cautelosos. Pero, como el autor se interesa en comparaciones de a pares (modernas *versus* rurales, etc., p. 706), el problema de los niveles de significación se plantea de una forma un tanto diferente. Siguiendo un procedimiento simple, como el de Newman-Keuls (Dean J. Champion, 1970; pp. 124-27), las diferencias entre las medias están lejos de alcanzar valores significativos. Es mi impresión que estos resultados antes que apoyar, plantearían dudas sobre las afirmaciones que resultan de comparar los distintos grupos de provincias entre sí.

<sup>15</sup> El planteo de la necesidad de un marco metodológico más amplio se da en términos de esta discusión con el trabajo de Mora. Ello no significa limitar el problema a esta cuestión. Evidentemente, la formulación de preguntas alternativas conduce a la búsqueda de nuevas respuestas teóricas.

<sup>16</sup> En el Censo del 60, incluye los grupos 5 a 9 de "trabajadores con remuneración".

<sup>17</sup> Para la determinación de las condiciones de consistencia, puede verse G. U. Yule y M. G. Kendall, 1964 (pp. 24-25).

## 2) Correspondientes al "Comentario..."

<sup>1</sup> Mora y Araujo 1975.

<sup>2</sup> Ver, por ejemplo, mis notas "Una primera caracterización sociopolítica de las provincias patagónicas" (Fundación Bariloche, mimeografiado, 1974), y (en colaboración con Ignacio Llorente) "Misiones 1973-1975: a la búsqueda de las bases sociales del comportamiento electoral", en este mismo número de *Desarrollo Económico*, p. 459.

<sup>3</sup> Este proyecto se realiza con base en el Centro de Investigaciones Sociales del Instituto Torcuato Di Tella, en colaboración con Ignacio Llorente y con la participación de Peter Smith.

## CAPÍTULO 10

# ESTIMACIÓN DEL VOTO OBRERO EN LAS ELECCIONES DE 1946 Y MARZO DE 1973



1. Es conocida la discusión existente en la literatura sobre los problemas planteados al intentar inferir las correlaciones individuales a partir de las correlaciones ecológicas.<sup>1</sup>

En torno de esta problemática existe una propuesta de Leo A. Goodman (1959) basada en el análisis de regresión, cuyos alcances han sido discutidos por W. Phillips Shively (1973), constituyendo ambos trabajos la base de nuestra aproximación al tema. Nuestro intento es utilizar tal método para estimar el porcentaje de cada ocupación que habría apoyado al peronismo en las elecciones de 1946 y marzo de 1973 respectivamente.<sup>2</sup>

En la presentación de dicho método seguiremos libremente a los autores mencionados, especificando los supuestos en diversas etapas e introduciendo consideraciones y desarrollos adicionales que aspiran a convertirse en modestas contribuciones a este proceso de investigación.<sup>2 bis</sup>

Se supone —como punto de partida— la existencia de dos variables de intervalo dicotómicas, que en nuestro caso serían “voto peronista”, “voto otros partidos” por un lado, y “obreros” *versus* “otras ocupaciones” por el otro. Con estos elementos se puede construir para cada observación (departamentos, provincias, etc.) un cuadro a doble entrada como el siguiente:

	<i>Obreros</i>	<i>Otras ocupaciones</i>	<i>Total votos</i>
Voto peronista	P.x <sub>1</sub>	R.x <sub>2</sub>	y <sub>1</sub>
Voto otros partidos	Q.x <sub>1</sub>	S.x <sub>2</sub>	y <sub>2</sub>
Total ocupaciones	x <sub>1</sub>	x <sub>2</sub>	1

En este cuadro sólo se conocen los valores marginales y se trata de encontrar aquellos que corresponden a las celdas interiores. Aquí x<sub>1</sub>, x<sub>2</sub>, y<sub>1</sub>, y<sub>2</sub> son los datos con los que se cuenta para la observación elegida, mientras que P es la proporción de obreros que habría votado al peronismo; Q, la proporción de obreros que habría apoyado a otros partidos; R, la proporción de individuos en otras ocupaciones que habría votado al peronismo, y S, la proporción de tales individuos que habría apoyado a los otros partidos. De la construcción del cuadro se desprende que

$$P + Q = 1 = R + S$$

$$x_1 + x_2 = 1 = y_1 + y_2$$

Se observa que el porcentaje de votos peronistas depende de la proporción de obreros y no obreros que lo votan:

$$y_1 = P.x_1 + R.x_2$$

$$y_1 = P.x_1 + R(1 - x_1) \quad \text{dado que } x_1 + x_2 = 1$$

$$y_1 = P.x_1 + R - R.x_1$$

$$y_1 = R + (P - R)x_1$$

Esta ecuación respeta la forma de una ecuación de regresión lineal de  $y_1$  en  $x_1$

$$y_1 = B_0 + B_1x_1 + u,$$

donde la ordenada al origen en la regresión nos dará la proporción de votos que obtiene el peronismo de individuos pertenecientes a otras ocupaciones; la pendiente dará la diferencia entre las proporciones de obreros y otras ocupaciones que votan a dicho partido y  $u$  representa el término de error aleatorio en el modelo.<sup>3</sup>

2. Un supuesto básico a este procedimiento de estimación es la existencia de una relación lineal entre variables en consideración. Es decir, que se satisfaga la hipótesis

$$E(u_i) = 0 \quad \text{para todo } i, i = 1, 2, \dots, n$$

Sólo existirá una relación lineal exacta,

$$y = B_0 + B_1x,$$

donde no todos los valores de  $x$  son iguales, si se consideran diferentes poblaciones o áreas en las que la proporción  $P$  es la misma para cada una de ellas (Goodman, 1959, p. 612). Como consecuencia, la proporción  $R$  también será la misma. Sin embargo, Goodman puntualiza que “en la práctica, los valores reales de  $P$  y  $R$  no serán constantes, pero puede darse el caso de que el promedio  $E(P/x)$  de los valores de  $P$  para poblaciones con la misma proporción  $x$ , sea constante (es decir,  $E[P/x]$  es la misma para diferentes valores de  $x$ ) y el promedio  $E(R/x)$  de los valores de  $R$  para poblaciones con el mismo valor  $x$ , sea también constante” (Goodman, 1959, p. 612).

Si este supuesto no es satisfecho, las estimaciones de  $P$  y  $R$  serán sesgadas.

Hace notar Shively que Goodman no especificó bajo qué condiciones se satisfaría tal supuesto. En su opinión, ello se cumple si “los individuos son agrupados en unidades al azar, o sobre la base de su valor en  $x$ ; si son agrupados de acuerdo a su puntaje en  $y$ , el supuesto no es satisfecho y el método de Goodman produce estimaciones sesgadas”.

Íntimamente vinculado a la discusión de los supuestos y de la calidad de las estimaciones está el problema de que, si se tiene en cuenta que  $P$  y  $R$  toman valores entre 0 y 1, es deseable que sus estimadores tomen también valores entre 0 y 1. Cuando éste no es el caso, los supuestos subyacentes deben reexaminarse, aunque es posible obtener estimaciones fuera de dicho rango a pesar de que tales supuestos hayan sido satisfechos. Esto podría conducir a sospechar la presencia de errores de estimación en los parámetros cuando los resultados no caen dentro del rango establecido. Shively, por su parte, desestima la importancia que puedan tener los supuestos errores en dichas estimaciones, advirtiendo que “la frecuencia con que uno encuentra estos resultados no naturales al usar la técnica de Goodman es debida a un problema mucho más serio que los errores de estimación: la violación del supuesto de que los datos no han sido agrupados por la

variable dependiente” (Shively, 1973, nota al pie de página 1191). La posición de Shively es que los supuestos del método de Goodman (de que los valores esperados de P y R son constantes para todos los valores de x) se satisfacen sólo cuando el agrupamiento ha sido realizado por la variable independiente, mientras que tales supuestos se violan si el agrupamiento se realiza por la variable dependiente. A través de una serie de ejemplos, Shively trata de demostrar sus afirmaciones, remitiendo por nuestra parte al lector al trabajo original de este autor (Shively, 1973, pp. 1188-1190).

Si bien en nuestro trabajo concreto de investigación el problema se simplifica ya que los individuos han sido agrupados por zonas geográficas<sup>4</sup>, “a menudo somos incapaces de decir si y causa o no a x (lo que es otra forma de decir que los datos están agrupados por la variable dependiente). No es suficiente conocer que y no causa a x al nivel individual. Aún si fuera así, el proceso de agrupamiento puede en cierta forma estar basado en los puntajes individuales de y. Si éste es el caso, % y será la causa de % x” (Shively, 1973, p. 1191).

Evidentemente, estas dudas en cuanto a la determinación de la dirección causal vuelven igualmente dudosas las suposiciones relativas a la constancia de la proporción P y, consecuentemente, llaman nuestra atención sobre el sesgo de las estimaciones. Shively hace notar que la escasa utilización del método de Goodman, desde que fuera publicado en la década del 50, está asociada con su propensión a producir estimaciones muy sesgadas cuando se violan sus supuestos básicos. Recalca, además, el efecto desmoralizante que produce la aparición de porcentajes mayores que 100 o menores que 0. Frente a esta situación, Shively sugiere dos precauciones a tener en cuenta para reducir el sesgo de las estimaciones.

En primer lugar, hace notar que “Cuando las variables que nos interesan están fuertemente relacionadas a nivel individual, el agrupamiento por la variable dependiente no causa un sesgo tan grande en la estimación ecológica como cuando están débilmente relacionadas”<sup>5</sup> (Shively, 1973, p. 1191).

Agrega, a continuación, que en tal caso podemos usar con relativa confianza las regresiones ecológicas, a pesar de nuestras dudas con respecto a los supuestos. Suponer que la relación a nivel individual es fuerte puede parecer, como lo nota Shively, muy extraño. Por un lado intentamos medir la relación individual pero, por el otro, “;se nos pide que comencemos suponiendo la fuerza de la relación!” (Shively, 1973, p. 1192). Sin embargo, muchas veces tenemos buenas razones para hacer tal supuesto. Toda la información preexistente con respecto al problema de investigación que nos ocupa (la relación entre ocupación y voto peronista en las elecciones 1946 y 1973) apunta en esta dirección.<sup>6</sup>

En segundo lugar, Shively propone una técnica para reducir el sesgo. Puntualicemos previamente que existen dos formas de estimación del verdadero parámetro P. La primera, basada en la regresión de  $y_1$  en  $x_1$ , donde

$$p_D = b_0 + b_1$$

La segunda, que resulta de la regresión de  $x_1$  en  $y_1$ , donde

$$p_1 = \frac{y}{x} (b_0 + b_1)$$



y  $b_0'$  y  $b_1'$  son los coeficientes estimados de la regresión.

La estimación directa de  $P$ ,  $p_D$ , cuando los datos han sido agrupados por  $y$ , produce un sesgo positivo, si  $b_1$  lo es. Es decir, la estimación de  $P$  basada en  $b_0$  y  $b_1$  es mayor que el verdadero  $P$  en la población. Al mismo tiempo, cuando  $b_1$  es positivo,  $b_1'$  es también positivo y  $p_I$  puede ser calculada sin sesgo a partir de  $b_0'$  y  $b_1'$  o (si los datos han sido agrupados tanto por  $x$  como por  $y$ ) con un sesgo positivo<sup>7</sup> (Shively, 1973, p. 1192).

A partir de estas dos estimaciones, Shively sugiere elegir aquella que incorpora menos sesgo positivo. Es decir, se elige "aquel estimador de  $P$  que está basado en el coeficiente de regresión que implica un menor agrupamiento por la variable dependiente" (Shively, 1973, p. 1193).

La forma más breve de seleccionar la estimación de menor sesgo está basada en la comparación de las varianzas y las medias de las variables en consideración, a partir de la siguiente desigualdad:

$$\text{si} \quad \frac{\text{Var}(x_1)}{x_1(100 - x_1)} < \frac{\text{Var}(y_1)}{y_1(100 - y_1)}$$

la estimación directa,  $b_0 + b_1$ , es la más sesgada de las dos. En caso contrario  $b_0 + b_1$  es el menos sesgado de los dos estimadores o no hay diferencia en sesgo (Shively, 1973, p. 1193).

**3.** Un segundo supuesto afirma que la varianza a  $\sigma^2(y/x)$  es constante para diferentes valores de  $x$ . En otros términos:

$$E(u_i, u_j) = s^2(u) \quad \text{para } i = j; i, j = 1, 2, \dots, n.$$

Si ello no ocurre, las estimaciones seguirán siendo insesgadas pero no serán las mejores.<sup>8</sup> Puede notarse que este supuesto se cumple sólo cuando los valores de  $P$  y  $R$  son iguales a  $B_0 + B_1$ , y  $B_0$  respectivamente, es decir, cuando se satisface exactamente el primer supuesto.

**4.** El tercer supuesto a que está sujeto este método de estimación es el de la independencia de las observaciones, esto es:

$$E(u_i, u_j) = 0 \quad \text{para } i \neq j; i, j = 1, 2, \dots, n.$$

Si se cumplen estos tres supuestos, básicos para el modelo lineal de dos variables, estimamos las varianzas de  $P_D$  y  $P_I$ , por las siguientes fórmulas:

$$(1) \quad \sigma^2(p_D) = \frac{\sigma^2(y/x)}{n} + \frac{(1 - \bar{x})^2 \sigma^2(y/x)}{n\sigma^2(x)}$$

$$(2) \quad \sigma^2(p_I) = \left[ \frac{\sigma^2(x/y)}{n} + \frac{(1 - \bar{y})^2 \sigma^2(x/y)}{n\sigma^2(y)} \right] \frac{y}{x}$$

Bajo los mismos supuestos, la estimación insesgada de, por ejemplo  $\sigma^2(P_D)$ , puede realizarse reemplazando en la fórmula precedente  $\sigma^2(y/x)$  por

$$\frac{\sum (y_i - y_i^c)^2}{n - 2}$$

La interpretación de la fórmula debe ser cuidadosa, ya que debemos recordar que la varianza de todo estimador sesgado se computa con respecto a su valor esperado y no con respecto al verdadero parámetro P.

Sobre la base de estas propuestas, hemos intentado determinar una regla que nos permita decidir cuál de las estimaciones tiene una menor varianza.

En las expresiones (1) y (2),  $\sigma^2 (y/x)$  y  $\sigma^2 (x/y)$  pueden ser estimados en forma insesgada por

$$(3) \quad s^2(u) = \frac{\sum e_i^2}{n - 2} \quad y \quad s^2(v) = \frac{\sum e_i'^2}{n - 2}$$

respectivamente, pero

$$s^2(u) = \frac{(1 - r^2) \sum (y - \bar{y})^2}{n - 2} \quad y$$

$$(4) \quad s^2(v) = \frac{(1 - r^2) \sum (x - \bar{x})^2}{n - 2}$$

Reemplazando en (1) y (2) y dividiendo ambos términos

$$(5) \quad \frac{\sigma^2(p_D)}{\sigma^2(p_I)} =$$

$$= \frac{\frac{(1 - r^2) \sum (y - \bar{y})^2}{n(n - 2)} + \frac{(1 - \bar{x})^2}{\sigma^2(x)} \frac{(1 - r^2) \sum (y - \bar{y})^2}{n(n - 2)}}{\frac{\bar{y}^{-2}}{x} \left[ \frac{(1 - r^2) \sum (x - \bar{x})^2}{n(n - 2)} + \frac{(1 - \bar{y})^2}{\sigma^2(y)} \frac{(1 - r^2) \sum (x - \bar{x})^2}{n(n - 2)} \right]}$$

$$(6) \quad \frac{\sigma^2(p_D)}{\sigma^2(p_I)} = \frac{\sum (y - \bar{y})^2 \bar{x}^{-2} \left[ 1 + \frac{(1 - \bar{x})^2}{\sigma^2(x)} \right]}{\bar{y}^{-2} \sum (x - \bar{x})^2 \left[ 1 + \frac{(1 - \bar{y})^2}{\sigma^2(y)} \right]}$$

Suponemos que estas razones son mayores que 1, entonces

$$(7) \quad \frac{\sum (y - \bar{y})^2}{\bar{y}^{-2} \left[ 1 + \frac{(1 - \bar{y})^2}{\sigma^2(y)} \right]} > \frac{\sum (x - \bar{x})^2}{\bar{x}^{-2} \left[ 1 + \frac{(1 - \bar{x})^2}{\sigma^2(x)} \right]}$$

Dividiendo ambos numeradores por  $n$  y multiplicando a cada lado de la desigualdad:

(8)

$$\frac{[\sigma^2(y)]^2}{\bar{y}^2 \sigma^2(y) + \bar{y}^2 (1 - \bar{y})^2} > \frac{[\sigma^2(x)]^2}{\bar{x}^2 \sigma^2(x) + \bar{x}^2 (1 - \bar{x})^2}$$

Invirtiendo la desigualdad:

(9)

$$\frac{\bar{y}^2 \sigma^2(y)}{[\sigma^2(y)]^2} + \frac{\bar{y}^2 (1 - \bar{y})^2}{[\sigma^2(y)]^2} < \frac{\bar{x}^2 \sigma^2(x)}{[\sigma^2(x)]^2} + \frac{\bar{x}^2 (1 - \bar{x})^2}{[\sigma^2(x)]^2}$$

Esto se puede descomponer en dos partes: la primera, que es la regla de Shively para determinar cuál de las estimaciones es menos sesgada y que dice que si

$$\frac{\bar{y}(1 - \bar{y})}{\sigma^2(y)} < \frac{\bar{x}(1 - \bar{x})}{\sigma^2(x)}$$

conviene usar  $P_I$ . La segunda es, ya simplificada, que si

$$(10) \quad \frac{\bar{y}}{\sigma(y)} < \frac{\bar{x}}{\sigma(x)}$$

conviene usar  $P_I$ , por ambas razones: menor sesgo y menor varianza. Lo mismo puede decirse sobre la conveniencia de usar  $P_D$  si ambos signos de las desigualdades son inversos.

El problema se presenta cuando el sentido de las desigualdades no es el mismo. Podría ocurrir que tomando la desigualdad (9) se mantenga el sentido de la desigualdad (10), en cuyo caso las reglas de decisión se mantendrían. Si tales desigualdades no tienen el mismo sentido, enfrentamos el problema de decidirnos por un estimador menos sesgado y de mayor varianza con respecto a otro con las condiciones inversas: más sesgo, menos varianza.

El tamaño de la varianza, en circunstancias particulares, puede tener importantes efectos decisivos. Así, cuando los valores de  $P$  y  $R$  difieren ampliamente en las diferentes áreas, sus varianzas pueden ser tan pequeñas como para permitir la aplicación del método. En palabras de Goodman: "las varianzas de  $P$  y  $R$  para un subconjunto particular de áreas ecológicas o para un conjunto de áreas ecológicas combinadas pueden ser lo suficientemente pequeñas como para permitir la aplicación de este método al subconjunto de áreas ecológicas o al conjunto de áreas combinadas" (Goodman, 1959, p. 613).

Concretamente, Goodman recomienda no utilizar la presente estrategia si el diagrama de dispersión de  $x$  e  $y$  no sugiere una relación lineal entre ambas, salvo que dicho diagrama sugiera la linealidad para un subconjunto de las áreas o para un conjunto de áreas combinadas. Por supuesto, aun en presencia de una relación lineal es posible que las varianzas de  $P$  y  $R$  sean grandes.

“En este caso, el método presente conduce a estimaciones de  $E(P/x)$  y  $E(R/x)$  cuando estos valores promedios (esperados) son constantes, pero la estimación de la correlación individual para la población total basada en estos estimadores de los valores esperados pueden ser muy pobres si la varianza de  $P$  y/o  $R$  es grande” (Goodman, 1959, p. 613). Es decir, aun en presencia de una relación lineal la estimación de la correlación individual puede ser no confiable si las varianzas de los estimadores utilizados son grandes.

5. Finalmente, este autor puntualiza que si hacemos el supuesto adicional de que la distribución de  $y$  para un valor dado de  $x$  es una distribución normal, es posible obtener los intervalos de confianza para  $P$  (ya sea  $P_D$  o  $P_I$ ). Si bien Goodman no especifica una forma expresa, podemos calcular los intervalos por la fórmula

$$\left[ -t_{\alpha/2} < \frac{(p - P)}{s_p} < t_{\alpha/2} \right]$$

6. Completada la presentación del método, pasamos ahora a la descripción del problema empírico, motivo de la presente investigación. Lo que nos interesa es determinar la proporción de sectores obreros y no obreros que apoyaron al peronismo en 1946 y en marzo de 1973. Hemos elegido estos dos momentos históricos para comparar el apoyo inicial del peronismo con el que recibe en circunstancias en que puede presentarse libremente a elecciones sin estar previamente en el poder, razón ésta que justifica considerar las elecciones de marzo y no las de septiembre de 1973. En 1946 el peronismo aparece como la confluencia del Partido Laborista, recientemente organizado, y de sectores disidentes tanto de la UCR (los que han de llevar el rótulo “Junta Renovadora”) como de los conservadores (Partido Independiente). En 1973 es el socio mayor de una coalición electoral que se expresa a través del Frente Justicialista de Liberación, donde se incluyen el Partido Popular Cristiano, el Partido Conservador Popular, el Movimiento de Integración y Desarrollo, y otros.

No será nuestra preocupación especificar qué se entendía por “peronismo” en 1946 y en 1973. Más bien, nuestro interés se centrará en detectar el tipo de apoyo ocupacional recibido por dichas coaliciones, puntualizando eventuales diferencias y similitudes en ese sentido. En general, preferiremos hablar de “sectores ocupacionales” limitando el uso de expresiones tales como “clase” o “sectores de clase”; nuestro material está constituido por datos censales y electorales que por sí solos nos exigen ser cuidadosos en las referencias teóricas al análisis en términos de clase.

Puntualizábamos al principio del capítulo que nuestro análisis se basaría en la construcción de dos variables dicotómicas: obreros-no obreros y votos peronistas-voto otros partidos. En lo que respecta a los datos para 1946, la información ocupacional surge de datos éditos e inéditos del censo de 1947 y los resultados electorales fueron tomados de la recopilación realizada por Canton (1968, pp. 129-132). Para 1973, se cuenta con la muestra del censo de 1970 y los datos electorales de la Dirección Nacional Electoral. Para construir las tablas de contingencia

fue necesario depurar las categorías ocupacionales tratando de adecuarlas al total de electores inscriptos y votantes en cada momento. Todo este proceso de elaboración de los datos se describe en el apéndice, al final del capítulo.

Antes de presentar los resultados comparativos de 1946 y 1973, se impone una referencia al agrupamiento de distritos que hemos realizado. Recordemos que en las elecciones de 1946 votaban únicamente los varones y que sólo existían 15 distritos electorales: Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Son esos mismos 15 distritos y el voto masculino en marzo de 1973 los que utilizamos para nuestra comparación.

Para cada época electoral, 1946 y marzo de 1973, presentamos tres tablas de contingencia. Además de los resultados correspondientes a los 15 viejos distritos electorales, hemos dividido en dos subgrupos a dichos distritos, sobre la base del grado de desarrollo alcanzado por las provincias. Resulta así un primer subgrupo, el de los “5 Viejos distritos más desarrollados”, y un segundo subgrupo, el de los “10 Viejos distritos menos desarrollados”. El primero incluye a Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe. El segundo incluye a Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán. La distinción en “más” y “menos” desarrollados se basó en la posición de rango de los distritos a lo largo de tres variables: alfabetismo<sup>9</sup>, urbanización<sup>10</sup> e ingreso *per cápita*<sup>11</sup>.

Este intento de análisis, atendiendo al grado de desarrollo de los distritos, responde al interés de detectar en qué medida las tendencias electorales —y sus posibles bases ocupacionales<sup>12</sup>— pueden responder a características estructurales más amplias.<sup>13</sup> Por supuesto, no descartamos que la introducción de nuevas variables y la formación de agrupamientos alternativos puedan producir resultados de una mayor riqueza teórica y empírica, ya que estamos ofreciendo un enfoque limitado de un vasto problema de investigación. Los cuadros 10-1 y 10-2 describen los resultados mencionados.

Las leeremos ahora yendo de izquierda a derecha y mirando primero los porcentajes verticales<sup>13</sup> y luego los horizontales, comparando los valores de ambos años.

### *País*

1) En 1946 el 74% de los obreros apoyó al peronismo<sup>14</sup> y un 26% a otros partidos, mientras que en marzo de 1973 los valores respectivos son 84 y 16%. Es decir, más obreros apoyan al peronismo en marzo de 1973 que en 1946 (y, a la inversa, menos obreros se inclinan por los otros partidos).

2) Entre los no obreros el apoyo al peronismo en 1946 es del 25% frente a un 22% en marzo de 1973, lo que significa que prácticamente no hay diferencias.

3) El peso que ese apoyo obrero y no obrero representan, respectivamente, en el peronismo en ambos momentos, básicamente parece haberse mantenido. Los obreros en 1946 eran el 79% del electorado peronista y en marzo de 1973 el 76%. Los sectores no obreros, a su vez, son el 21 y el 24%, en el mismo orden.

4) La “explicación” de este casi idéntico peso de sectores obreros y no

obreros en el total electoral peronista tanto en 1946 como en marzo de 1973 a pesar de lo señalado en 1), se encuentra en los marginales al pie: en tanto los obreros eran en 1946 el 56% del total de los votantes, en marzo de 1973 habían pasado a ser el 46%.

5) Su “achicamiento” así registrado pesaba mucho más que la muy leve disminución en el porcentaje de votos peronistas, el que pasa del 52 al 50% entre 1946 y marzo de 1973 (marginales a la derecha de cada año).

6) Tanto o más notorio que el crecimiento del apoyo obrero al peronismo, lo es la reducción del apoyo de ese sector a los otros partidos. Mientras que en 1946 los sectores obreros representan cerca de un tercio (31%) del total de los votos de los Otros partidos (voto no peronista), en marzo de 1973 han bajado a la mitad (15%). O sea que, si bien el peronismo no se ha hecho más homogéneamente obrero es simplemente porque éstos, a pesar de apoyarlo más, son *menos*; los que sí se han hecho más homogéneamente no obreros son los otros partidos.

*Cinco distritos más desarrollados*

Los valores obtenidos para esta unidad son muy similares, en ambos años, a los encontrados para el “país”.

**Cuadro 10-1**

**Relación entre sectores ocupacionales obreros y no obreros (varones) y voto peronista (Laborismo y UCR-Junta Renovadora, electores para presidente, varones 1946)**

**I.a) 15 Viejos distritos**

	<i>Obreros</i>		<i>No obreros</i>			<i>Por ciento</i>
	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>Totales</i>	<i>marginales</i>
Peronismo	74	(79)	25	(21)	1.487.886 (100)	52
Otros partidos	26	(31)	75	(69)	1.351.621 (100)	48
Total votantes	100	1.593.889	100	1.245.618	2.839.507	
% marginales	56	44				100

**I.b) 5 Viejos distritos más desarrollados**

	<i>Obreros</i>		<i>No obreros</i>			<i>Por ciento</i>
	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>Totales</i>	<i>marginales</i>
Peronismo	73	(77)	27	(23)	1.143.152 (100)	53
Otros partidos	27	(32)	73	(68)	1.031.131 (100)	47
Total votantes	100	1.207.311	100	966.972	2.174.283	
% marginales	56	44				100

**I.c) 10 Viejos distritos menos desarrollados**

	<i>Obreros</i>		<i>No obreros</i>			<i>Por ciento</i>
	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>Totales</i>	<i>marginales</i>
Peronismo	75	(84)	20	(16)	344.734 (100)	52
Otros partidos	25	(30)	80	(70)	320.490 (100)	48
Total votantes	100	386.578	100	278.646	665.224	
% marginales	58	42				100



Para el cuadro 10-1: los votos peronistas (Laborismo y UCR-Junta Renovadora) fueron tomados de Darío Canton: MESPA, Tomo I. La categoría otros partidos incluye a los votos blanco y nulos. Las referencias de la construcción de las categorías ocupacionales se presentan en el apéndice I.

## Cuadro 10-2

### Relación entre sectores ocupacionales obreros y no obreros (varones) y voto al FREJULI (presidente, varones, marzo de 1973)

#### II.a) 15 Viejos distritos

	<i>Obreros</i>		<i>No obreros</i>		<i>Totales</i>	<i>Por ciento marginales</i>
	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>		
FREJULI marzo	84	(76)	22	(24)	2.784.506 (100)	50
Otros partidos	16	(15)	78	(85)	2.756.528 (100)	50
Total votantes	100	2.537.005	100	3.004.029	5.541.034	
% marginales	46	54				100

#### II.b) 5 Viejos distritos más desarrollados

	<i>Obreros</i>		<i>No obreros</i>		<i>Totales</i>	<i>Por ciento marginales</i>
	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>		
FREJULI marzo	82	(74)	23	(26)	2.201.838 (100)	49
Otros partidos	18	(16)	77	(84)	2.281.457 (100)	51
Total votantes	100	1.997.273	100	2.486.064	4.483.295	
% marginales	45	55				100

#### II.c) 10 Viejos distritos menos desarrollados

	<i>Obreros</i>		<i>No obreros</i>		<i>Totales</i>	<i>Por ciento marginales</i>
	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>	<i>(y asimilados)</i>	<i>votantes</i>		
FREJULI marzo	75	(70)	34	(30)	582.668 (100)	55
Otros partidos	25	(28)	66	(72)	475.071 (100)	45
Total votantes	100	539.774	100	517.965	1.057.739	
% marginales	51	49				100

Para el cuadro 10-2: los votos del FREJULI (marzo) han sido tomados de planillas inéditas del Departamento Nacional Electoral. La categoría "otros partidos" incluye a los votos blancos y nulos. Las referencias de la construcción de las categorías ocupacionales se presentan en el apéndice I.

- 1) En 1946 el 73% de los sectores obreros apoyó al peronismo y el 27% a los otros partidos, mientras que en marzo de 1973 los valores respectivos son 82 y 18%.
- 2) Un 27% de los sectores no obreros apoya al peronismo en 1946, y un 23% en marzo de 1973.
- 3), 4) y 5) El mayor apoyo de sectores obreros no se refleja en un aumento del peso del sector obrero dentro del peronismo (77% en 1946; 74% en marzo de 1973). Influye para ello la menor cantidad de obreros existente en 1973 que en 1946 (45 y 56% respectivamente, marginales al pie), variación que es mayor que la que se da entre los porcentajes de votos

obtenidos por el peronismo en 1946 (53%) y marzo de 1973 (49%), según los marginales a la derecha de cada año.

6) Como ya se señaló en idéntico punto del apartado anterior, los que se han hecho más homogéneamente no obreros son los otros partidos. En 1946 los sectores obreros representaban el 32% de su caudal; en marzo de 1973, el 16%.

#### *Diez distritos menos desarrollados*

Es acá donde parecen encontrarse algunas diferencias que alterarían el panorama presentado.

1) En 1946 el 75% de los sectores obreros apoyó al peronismo y el 25% restante a los otros partidos, valores que se repiten en marzo de 1973. Esto es, no hay crecimiento del apoyo obrero al peronismo, ni disminución, lógicamente, del mismo a los otros partidos, quebrándose la pauta que veníamos viendo.

2) En los sectores no obreros el apoyo al peronismo es del 20% en 1946. Crece al 34% en marzo de 1973, lo que es una inversión de lo visto hasta ahora.

3), 4) y 5) La “constancia” del apoyo de los sectores obreros, el aumento del apoyo de los sectores no obreros, la ya acostumbrada disminución de los obreros (marginales al pie) —aunque menor que en las zonas más desarrolladas— y el leve crecimiento de los votos peronistas (marginales a la derecha) —a diferencia de lo antes encontrado—, llevan a un peso del sector obrero en el peronismo 14 puntos menor comparando 1946 (84%) con marzo de 1973 (70%).

6) Los otros partidos, en esta unidad, prácticamente no han cambiado: el peso de los sectores no obreros en ellos era en 1946 del 70%; en marzo de 1973, del 72%.

Repasando ahora cada uno de los períodos con sus tres divisiones, y centrándonos en la relación de los sectores ocupacionales con el peronismo, vemos que:

#### *1946*

1) Cerca de tres cuartas partes de los sectores obreros (74%) apoyan al peronismo en todo el país, no registrándose cambios entre los distritos más y menos desarrollados (73 y 75%, respectivamente).

2) En los sectores no obreros las diferencias son algo más acusadas: 27% lo apoyan en los distritos más desarrollados frente a 20% en los menos desarrollados.

En cualquier caso, y según estas cifras, el caudal peronista aparecería como una expresión política bastante uniforme en relación con el tipo de apoyo recibido a lo largo de todo el país electoral en 1946.

#### *Marzo de 1973*

1) El 75% de los sectores obreros apoyan al peronismo en los distritos menos desarrollados y el 82% en los más desarrollados (la estimación para el “país”, recordemos, nos da un 84%).

2) El 23% de los sectores no obreros apoya al peronismo en los distritos más desarrollados y el 34% en los menos desarrollados (estimación



para el “país”, 22%)

Acá las diferencias entre los distritos más y menos desarrollados, si bien mayores que las existentes en 1946 —y coincidentes con tendencias detectadas en otro trabajo sobre el tema (Mora y Araujo, 1975)—, no parecen permitir, dadas las herramientas utilizadas, generalizaciones atendibles.

Su significación, por otra parte, en términos del peso de los sectores obreros en el peronismo de los distritos más y menos desarrollados, es menor: 74 y 70%, respectivamente. Algo similar sucede con el peso de los sectores no obreros en el Peronismo: 26 y 30%, en idéntico orden. Estos valores, a nuestro juicio, no alcanzan a alterar la impresión de razonable uniformidad que para todo el “país” extrajimos de los datos de 1946 en relación con el caudal peronista.

En definitiva, y a riesgo de incurrir en repeticiones, creemos que la comparación de 1946 con marzo de 1973 se puede resumir así:

I. Igual o mayor homogeneidad de los sectores obreros en apoyo del peronismo.

II. Igual homogeneidad de los sectores no obreros en apoyo de los otros partidos (salvo en los distritos menos desarrollados, marzo de 1973).

III. Prácticamente idéntico peso de los sectores obreros en el peronismo (salvo en los distritos menos desarrollados, marzo de 1973).

IV. Mayor peso de los sectores no obreros en los otros partidos (tan acusado en el “país” como en los distritos más desarrollados), o al menos igual (distritos menos desarrollados).

O lo que es lo mismo:

a) El peronismo no incorpora sectores no obreros en marzo de 1973 en los distritos más desarrollados. Sólo en los distritos menos desarrollados se registra esa incorporación.

b) El peronismo no se vuelve más obrero en marzo de 1973 que en 1946 porque disminuyó el número de aquéllos en el cuerpo electoral; aumentó, sin embargo, su predicamento en los sectores obreros desde 1946 hasta 1973.

c) Las divisiones en términos de sectores ocupacionales (obreros/no obreros) y sus preferencias políticas (peronismo/otros partidos) son tanto o más nítidas, tajantes, en marzo de 1973 que en 1946.

d) Las diferencias estructurales entre distritos más y menos desarrollados no se reflejan en un comportamiento electoral demasiado diferente ni en 1946 ni en marzo de 1973. El “país” —los antiguos 15 distritos electorales, recordémoslo—<sup>15</sup> parece comportarse como un todo, más allá de las grandes diferencias que separan a unos distritos de otros según los indicadores más habituales.

Para concluir, debemos recordar una vez más que nuestros análisis están basados en estimaciones que parten de relaciones ecológicas entre datos ocupacionales de los censos y datos electorales de las estadísticas oficiales. Nada se dice, en consecuencia, acerca de las orientaciones de los actores ni del significado que para ellos pudo tener el peronismo como expresión política en situaciones históricas tan diferentes.

## Notas

<sup>1</sup> Sería excesivo listar aquí la literatura sobre el tema: parte de ésta aparece resumida en W. Phillips Shively: "Ecological Inference: The Use of Aggregate Data to Study Individuals", en *American Journal of Sociology*, 79, Septiembre de 1973 (pp. 420-434).

<sup>2</sup> El problema empírico de investigación es presentado en detalle a partir del punto 6 de este trabajo.

<sup>2 bis</sup> En este trabajo se denotarán los parámetros con letras mayúsculas y sus estimadores con las respectivas minúsculas.

<sup>3</sup> Shively no considera explícitamente la inclusión de un término aleatorio en el modelo. J. Johnston señala que existen tres caminos posibles y no excluyentes para justificar la incorporación del término  $u$  a la ecuación de regresión. En primer lugar, existe un infinito número de factores para explicar el comportamiento humano que no son siempre cuantificables o sobre los cuales no se puede conseguir datos. Además, hay muchas variables con efectos muy pequeños que son captados por el término  $u$  y que no entran en la función explícita. En segundo lugar, el aspecto aleatorio para su debida caracterización. Finalmente, una tercera justificación está dada por la necesidad de captar los errores de observación o medida. J. Johnston: *Métodos de Econometría*, Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1967, 1ra. edición (pp.5-7).

<sup>4</sup> Nuestros datos son los resultados electorales y los cuadros que detallan las ocupaciones en los censos nacionales, ambos a nivel provincia. Al usar esta unidad tomamos el agrupamiento tal cual viene dado.

<sup>5</sup> Signos de admiración en el original.

<sup>6</sup> Es innecesario listar aquí el cúmulo de trabajos que destacan el apoyo obrero al peronismo.

<sup>7</sup> Hemos introducido algunos cambios en la presentación del autor.

<sup>8</sup> Es decir, los estimadores mínimo cuadráticos con que se desarrollan las regresiones no son los de mínima varianza y debe aplicarse el modelo de mínimos cuadrados generalizado o, lo que es equivalente, regresiones con observaciones ponderadas. Un test de homocedasticidad no paramétrico —utilizado por nosotros en el trabajo— consiste en calcular el coeficiente de Spearman entre la variable independiente y los valores absolutos de los residuos de la regresión por mínimos cuadrados simples. Sobre la utilización de estos tests, ver: J. Johnston: *Econometric Methods*, McGraw-Hill, Nueva York, 1972, 2da. edición (pp. 214-221).

<sup>9</sup> Para "Alfabetismo" hemos tomado como indicador el por ciento de alfabetos en la población total (censos de 1947 y muestra del de 1970; idénticos cortes).

<sup>10</sup> Por ciento de individuos que viven en ciudades de 2.000 y más habitantes (las mismas fuentes; iguales cortes).

<sup>11</sup> Tomado de Juan Carlos de Pablo: Cuatro ensayos sobre la economía argentina. 1. *Distribución del ingreso*, FIEL, noviembre de 1974 (p. 245).

<sup>12</sup> La discusión sobre la dualidad "puerto-interior" y su vinculación a problemas de "colonialismo interno" es de vieja data. En cuanto a un intento reciente de vincular el grado de desarrollo de las provincias con las tendencias electorales, puede verse Manuel Mora y Araujo: "La estructura social del peronismo: Un análisis electoral Interprovincial", en *Desarrollo Económico*, vol. 14, n° 56, Buenos Aires, enero-marzo de 1975 (pp. 699-718).

<sup>13</sup> Tres advertencias al lector: 1) deberá intercalar, todas las veces que lo crea necesario, alguna fórmula del tipo "según nuestras estimaciones", "nuestras estimaciones indicarían que" o "siempre según nuestras estimaciones" a los comentarios sobre los valores y diferencias encontrados. La hemos obviado

para no abrumar con repeticiones; 2) las cifras que se ofrecen para cada unidad ("país", distritos más y menos desarrollados) son estimaciones independientes. El "país" no es, en consecuencia, promedio alguno; 3) diferencias porcentuales menores de 5 puntos entre valores de distintos años o entre unidades de un mismo año no han sido considerados relevantes como para hacer hincapié en ellas. La índole del método, otra vez, nos ha inducido a ser cautelosos.

<sup>14</sup> Véanse en el apéndice II los valores utilizados en el proceso de estimación de los valores de P, por ciento de obreros (y asimilados) que apoyaron al peronismo. Notemos que éste es el único valor estimado, llenándose el resto de los casilleros por diferencias.

<sup>15</sup> El antiguo país electoral representa, en marzo de 1973, el 93% del total nacional de electores de ambos sexos.

## Apéndice I

### 1. Elaboración de los datos ocupacionales de 1946-47, para ajustar los valores marginales de las tablas de contingencia:

- a) Se tomó la cantidad de obreros varones ocupados con retribución de 14 años y más, por provincia (dato inédito).
- b) Se tomó el total de varones ocupados con retribución de 14 años y más, por provincia (cuadro 12, publicado).
- c) Se divide (a) en (b) y se obtiene el por ciento de obreros varones ocupados con retribución de 14 y más años.
- d) Se tomaron los varones ocupados con retribución de 14 a 17 (dato inédito).
- e) Se multiplica (c) por (d), estimándose la cantidad de obreros varones ocupados con retribución de 14 a 17 años.
- f) Se resta (a) menos (e) y se obtiene una cifra que representa los obreros varones ocupados con retribución de 18 años y más.
- g) Se calcula el por ciento de varones ocupados con retribución argentinos (14 años y más) con respecto al total de varones ocupados con retribución de 14 años y más (cuadro 13, publicado).
- h) Se multiplica (f) por (g) y se estima la cantidad de obreros varones ocupados con retribución argentinos de 18 años y más.
- i) Se suman los varones ocupados sin retribución (14 años y más), los varones desocupados (14 años y más) y los varones no ocupados (14 años y más); (cuadro 12).
- j) Se suman los varones ocupados sin retribución (14 a 17 años), los varones desocupados (14 a 17) y los varones no ocupados de 14 a 17 años (datos inéditos).
- k) Se resta (i) menos (j) y se obtienen los varones ocupados sin retribución, desocupados y no ocupados, todos de 18 años y más.
- l) Se multiplica (c) por (k) y se estiman los obreros varones desocupados (18 años y más) y la cantidad de aquellos que compartirían las condiciones de vida de los obreros entre los ocupados sin retribución y los no ocupados, todos de 18 años y más.
- m) Se calcula el por ciento de varones argentinos de 18 años y más con respecto al total de varones de 18 años y más (cuadro 2, publicado).
- n) Se multiplica (l) por (m) y se estima la cifra de obreros varones desocupados y de aquellos que comparten la condición obrera entre los ocupados sin retribución y los no ocupados, que son argentinos de 18 años y más.
- ñ) Se suma (h) más (n) y se obtiene el total de obreros varones ocupados con retribución, desocupados, y los que comparten la condición obrera (no ocupados y sin retribución), que son argentinos de 18 años y más.
- o) Se toma el total de electores inscriptos varones en las elecciones presidenciales de 1946 (MESPA, tomo I).
- p) Se multiplica (ñ) por (o) y se divide por el total de varones argentinos de 18 años y más, para ajustar la cifra de obreros y los que comparten sus condiciones de vida a los inscriptos electoralmente.
- q) Se toma el por ciento de votantes varones en las elecciones presidenciales de 1946 y se multiplica por la cifra anterior (p), para estimar la cantidad de obreros varones ocupados con retribución, desocupados, y los que comparten sus condiciones de vida, que habrían votado efectivamente en dichas elecciones.

En cuanto a la estimación de la cantidad de no obreros —y de los que compartirían sus condiciones de vida— se realizaron los siguientes pasos:

- r) Se resta del total de varones argentinos de 18 años y más la estimación (ñ) —cantidad de obreros e individuos que comparten sus condiciones de vida, argentinos, 18 años y más—, estimándose el total de no obreros y de individuos que comparten sus condiciones de vida que son argentinos de 18 años y más.
- s) La cifra anterior se ajusta al número de inscriptos, siguiendo el procedimiento del punto (p).
- t) Finalmente, como en el punto (q), se multiplica (s) por el porcentaje de votantes, estimándose así la cantidad de no obreros varones y de individuos que comparten sus condiciones de vida que habrían votado efectivamente en 1946.

Ejemplificamos el procedimiento seguido con los datos para Capital Federal:

- a) 474.689
- b) 1.020.246
- c)  $474.680 / 1.020.246 = 46,53$
- d) 48.749
- e)  $48.749 \times 46,53 = 22.683$
- f)  $474.689 - 22.683 = 452.006$
- g) 62,86
- h)  $452.006 \times 62,86 = 248.131$
- i)  $80.382 + 27.707 + 56.980 = 165.069$
- j)  $2.477 + 35.787 = 38,264$
- k)  $165.069 - 38.264 = 126.805$
- l)  $120.805 \times 46,53 = 59.002$
- m) 60,25
- n)  $59.002 \times 60,25 = 35.549$
- o) 649.774
- p)  $649.744 \times 319.680 / 661.596 = 313.968$
- q)  $313.968 \times 88,46 = 277.736$
- r)  $661.596 - 319.680 = 341.916$
- s)  $649.774 \times 341.916 / 661.596 = 335.806$
- t)  $335.806 \times 88,46 = 297.054$

Como resultado de este procedimiento obtenemos los cuatro valores marginales de una tabla de 2 x 2: voto peronista, voto otros partidos, obreros (y asimilados), no obreros (y asimilados). La suma de obreros y no obreros no coincide exactamente —luego del proceso de depuración— con el total de votantes; hay una pequeña diferencia que llega a un máximo de 160 casos en las 15 provincias. Los mismos se distribuyen en forma proporcional a la razón de obreros y no obreros sobre el total de votantes, cuadrando finalmente nuestra tabla de contingencia.

Diferentes tipos de supuestos, implícitos o explícitos, subyacen a nuestra elaboración de los datos. Un primer supuesto surge en el punto (e), al pensar que los obreros varones ocupados con retribución de 14 años y más constituyen una proporción similar entre los varones ocupados de 14 a 17 como la que representan entre los varones ocupados con retribución de 14 años y más. Un segundo supuesto sugiere que el por

ciento de varones ocupados con retribución argentinos es similar para los obreros como para las otras categorías ocupacionales. El supuesto más fuerte es el de atribuir las condiciones de vida de los obreros a una proporción de los varones no económicamente activos similar a la que representan los obreros con retribución en la población económicamente activa. Para construir nuestra tabla no podíamos considerar como “no obreros” al total de desocupados, ocupados sin retribución y no ocupados. A falta de mejores datos, pensamos que un procedimiento que permitía ponderar la asignación por provincias era tomar el por ciento de obreros varones en la población activa como referencia. Finalmente, está el supuesto de que los obreros inscriptos electoralmente y que realmente votan lo hacen en una proporción similar a los otros grupos ocupacionales. En general, pensamos que hay fuentes de error compensatorias, es decir, estimaciones que tienden a “achicar” y estimaciones que tienden a “agrandar” el sector obrero (y los que comparten sus condiciones de vida). Ilustrativamente se ofrecen las cifras de las que partimos y a las que se llegó:

### Cuadro 10-3

#### Porcentajes de obreros varones en la PEA y de obreros votantes dentro del total de votantes (1946)

<i>DISTRITO</i>	<i>Por ciento de obreros varones ocupados con retribución en PEA (14+)</i>	<i>Por ciento de obreros varones y asimilados votantes en total de votantes (18 +)</i>
Capital Federal	46,53	48,32
Buenos Aires	58,47	60,64
Catamarca	58,00	58,16
Córdoba	51,26	52,57
Corrientes	53,24	53,50
Entre Ríos	50,94	51,46
Jujuy	69,99	70,66
La Rioja	50,06	50,17
Mendoza	54,91	55,94
Salta	64,30	65,39
San Juan	59,74	60,40
San Luis	55,76	56,31
Santa Fe	55,81	57,85
Santiago del Estero	61,75	61,98
Tucumán	62,77	63,48

## 2. Elaboración de los datos ocupacionales de 1970-73, para ajustar los valores marginales de las tablas de contingencia:

- Se toma la intersección de “asalariados” con los grupos ocupacionales 5, 6, 7, 8 y 9 y del cuadro 7 de las muestras del Censo del 70, y esto para varones solamente. Obtenemos así la cantidad de obreros varones en la Población Económicamente Activa (PEA) de 10 años y más.
- Dividimos (a) en el total de la PEA (10 años y más), obteniendo así

- el por ciento de obreros varones de 10 y más años en la PEA.
- c) Del cuadro 6 de la muestra del censo se toma la cifra de varones en la PEA de 10 a 14 años.
- d) Se multiplica (b) por (c), lo que da una estimación de la cantidad de obreros varones de 10 a 14 años en la PEA.
- e) Se resta (d) de (a), y se obtiene el total de obreros varones de 15 y más años en la PEA. (Los individuos de 15 años y más serían los que en 1973 tendrían 18 años y más y estarían en condiciones de votar.)
- f) Se toma el total de varones en la Población Económicamente No Activa (PENA) de 15 años y más, a partir del cuadro 6 de las muestras del Censo.
- g) Se multiplica (b) por (f), lográndose así una estimación de los individuos de 15 y más años que compartirían en la PENA las condiciones de vida de los obreros en la PEA.
- h) Se suma (e) más (g) y se obtiene la cantidad de obreros y “asimilados” varones de 15 y más años en la población total.
- i) Se toma del cuadro 1 de las muestras del Censo los varones argentinos de 15 años y más. Se toma también del mismo cuadro el total de varones de 15 y más años. Dividiendo la primera cantidad en la segunda, obtenemos el porcentaje de varones argentinos, de 15 y más años en la población total (15 años y más).
- j) Se multiplica (h) por (i), para llegar a una estimación de los obreros (y “asimilados”) varones argentinos (15 años y más).
- k) Se realiza el ajuste a inscriptos, multiplicando los inscriptos por (j) y se divide por la cantidad de varones argentinos de 15 años y más.
- l) Se realiza el ajuste a votantes, multiplicando (k) por el porcentaje de votantes en marzo de 1973. Se obtendría así el total de obreros varones (y asimilados) que habrían votado efectivamente en dichas elecciones.
- En cuanto a la determinación de la categoría de “no obreros”, el proceso es el siguiente:
- m) Partimos del punto (h) de la secuencia precedente, es decir, del total de obreros y “asimilados” varones de 15 y más años. Restamos dicha cifra del total de varones de 15 y más años y obtenemos la cantidad de obreros “asimilados” de 15 años y más.
- n) Tomando en cuenta el mismo procedimiento de (i) y (j) se obtiene la estimación de los no obreros y “asimilados” varones argentinos de 15 años y más.
- ñ) Como en los casos anteriores, se realiza el ajuste a inscriptos: se multiplica la cantidad de inscriptos por (n) y se divide en la cifra de varones argentinos de 15 años y más.
- o) Finalmente, se multiplica (ñ) por el por ciento de votantes en cada provincia, obteniéndose así el total de no obreros y asimilados varones que habrían votado en las elecciones de marzo de 1973.
- Ejemplificamos nuevamente con el caso de Capital Federal:

- a) 267.250  
 b)  $267.250 / 805.650 = 33,17$   
 c) 4.150  
 d)  $4.150 \times 33,17 = 1.377$   
 e)  $267.250 - 1377 = 265.873$   
 f) 260.550  
 g)  $260.550 \times 33,17 = 86.424$   
 h)  $265.873 + 86.424 = 352.297$   
 i)  $822.800 / 1.069.250 = 76,95$

- j)  $352.297 \times 76.95 = 271.092$
- k)  $959.169 \times 271.002 / 822.800 = 316.022$
- l)  $316.022 \times 88,16 = 278.605$
- m)  $1.069.250 - 352.297 = 716.953$
- n)  $716.953 \times 76,95 = 551.695$
- ñ)  $959.169 \times 551.695 / 822.800 = 643.132$
- o)  $643.132 \sim x \sim 88,16 = 566.985$

La suma de (l) y (o) no da exactamente el total de votantes en marzo. Hay una pequeña diferencia que se ajusta —como en el caso de 1946— en relación a la proporción que son los obreros y no obreros sobre el total de votantes. Por este procedimiento, cuadramos finalmente la tabla de 2 x 2. En esta secuencia, están implicados los siguientes supuestos: en el punto (d) se supone que los obreros varones de 10 a 14 años son una proporción similar a la que constituyen los obreros varones de 10 años y más en la PEA. En (g) está presente el supuesto de que los individuos que comparten la “condición obrera” en la Población Económicamente No Activa son una proporción igual a la de los obreros propiamente dichos en la PEA. En el punto (j) se supone que la proporción de los varones argentinos (15 años y más) entre el total de varones (15 años y más), se repite para los obreros varones (y los que comparten sus condiciones de vida). Finalmente, en (k) y (l) se da los mismos supuestos que analizamos para la depuración de los datos de 1946/47. (No son significativas algunas regresiones múltiples que hemos intentado, tomando como variable dependiente el por ciento de votantes en marzo de 1973 y como variables independientes a las categorías ocupacionales de obreros, cuenta propia, empleados y propietarios.) A los efectos comparativos, véase lo que sigue:

**Cuadro 10-4**

**Porcentajes de obreros varones en la PEA y de obreros votantes dentro del total de votantes (marzo de 1973)**

<i>DISTRITO</i>	<i>Por ciento de obreros en PEA (varones) 10+</i>	<i>Por ciento de obreros varones (y asimilados) votantes en total de votantes (18 +)</i>
Capital Federal	33,17	32,95
Buenos Aires	51,57	51,07
Catamarca	50,06	49,31
Córdoba	34,68	34,14
Corrientes	44,58	43,54
Entre Ríos	45,37	44,63
Jujuy	64,43	63,08
La Rioja	52,04	50,49
Mendoza	50,51	50,14
Salta	57,60	56,97
San Juan	57,91	57,16
San Luis	51,52	50,69
Santa Fe	45,07	44,74
Santiago del Estero	50,36	49,46
Tucumán	55,84	54,88





Finalmente, y a los mismos efectos comparativos, presentamos los porcentajes de votos obtenidos por el peronismo en 1946 y marzo de 1973, calculados sobre la base de los votos emitidos. Para 1946, los resultados corresponden a las elecciones de electores para presidente, sumándose los votos del Partido Laborista y la UCR-Junta Renovadora. Para marzo de 1973, tomamos los votos del FREJULI en las elecciones presidenciales, calculando igualmente los porcentajes sobre los votos emitidos. En todos los casos, se consideran los 15 viejos distritos electorales.

#### **Cuadro 10-5**

#### **Porcentajes de votos peronistas en 1946 y marzo de 1973, elecciones presidenciales, varones solamente, por distrito**

<i>DISTRITO</i>	<i>Peronismo en 1946</i>	<i>Peronismo en marzo 1973</i>
Capital Federal	53,04	38,71
Buenos Aires	54,85	53,86
Catamarca	55,18	52,90
Córdoba	42,46	45,44
Corrientes	36,43	46,75
Entre Ríos	47,61	53,87
Jujuy	67,49	62,87
La Rioja	52,19	60,57
Mendoza	52,04	49,98
Salta	62,05	58,35
San Juan	33,55	46,44
San Luis	46,08	55,57
Santa Fe	55,77	49,56
Santiago del Estero	52,08	60,12
Tucumán	70,58	58,96

## Apéndice II

### Cuadro 10-6

-----  
**Estimación de los valores de P (proporción de obreros que apoyaron al peronismo) para los distintos agrupamientos de 1946 y 1973**

	<i>Medias</i>	<i>Desviaciones Estándares</i>	<i>Coefficientes Pearson</i>	<i>P</i>
<i>15 Distritos</i>				
FREJULI marzo	52.93	6.77	.74	84.45
Obreros y asimil.73	48.88	8.10		
Peronismo 1946	52.09	10.17	.55	73.84
Obreros y asimil.46	57.79	6.14		
<i>10 Distritos</i>				
FREJULI marzo	55.64	5.67	.43	75.15
Obreros y asimil.73	52.02	6.02		
Peronismo 1946	52.32	12.17	.61	74.61
Obreros y asimil. 46	59.15	6.50		
<i>5 Distritos</i>				
FREJULI marzo	47.51	5.75	.90	82.04
Obreros y asimil.73	42.61	8.63		
Peronismo 1946	51.63	5.33	.42	73.44
Obreros y asimil. 46	55.06	4.78		

Nota: (1) los datos ocupacionales y electorales corresponden a varones solamente, calculándose ambas variables como por cientos del total de votantes; (2) para 1973 se calcula p Directo y para 1946 p Indirecto, por ser las estimaciones de menor sesgo y varianza en ambos casos; (3) si en la regresión se toma la variable “obreros” (sin “asimilados”) como porcentaje de la PEA, las estimaciones de P no varían para 1973, cambiando un poco para 1946. (En tal caso los valores de p Indirecto en 1946, para las 15, 10 y 5 provincias serían: 72.44, 73.70 y 69.07); (4) el coeficiente Pearson es significativo al 5% cuando supera los siguientes valores: para N = 15, .51; para N = 10, .62 y para N = 5, .88; (5) si bien resulta difícil hacer el supuesto de normalidad para calcular intervalos de confianza, dados los pequeños valores de N, los intervalos de p del 95% de confianza para las 15, 10 y 5 provincias en 1946 serían: 67.87 y 99.72; 44.79 y 105.98; 55.54 y 108.24; para 1973 serían: 67.56 y 101.34; 43.12 y 107.18; 54.68 y 109.40; (6) no se encuentra heterocedasticidad al hacer un *test* sobre si las varianzas de x están relacionadas con los valores absolutos de los residuos.

-----



## BIBLIOGRAFÍA

- **Achen, Christopher H.** 1982. *Interpreting and Using Regression*. Beverly Hills y Londres: Sage.
- **Achen, Christopher H.** y **W. Phillips Shively.** 1995. *Cross-Level Inference*. Chicago: University of Chicago Press.
- **Adelman, Jeremy.** 1992. "Socialism and Democracy in Argentina in the Age of the Second International". *Hispanic American Historical Review*, 72, 2, pp. 211-238.
- **Alonso, Paula.** 1993. "Politics and Elections in Buenos Aires, 1890-1898: The Performance of the Radical Party", *Journal of Latin American Studies*, 25, University of Bristol, pp. 465-487.
- **Anderson, T. W.** y **S. L. Sclove.** 1974. *Introductory Statistical Analysis*, Houghton Mifflin Co., Boston.
- **Blau, Peter** y **Richard Schoenherr.** 1971. *The Structure of Organizations*, Basic Books, Nueva York.
- **Botana, Natalio R.** 1985. "Leyes electorales, alternancia y competencia entre partidos" en *Todo es Historia* N° 219, julio.
- **Canton, Darío.** 1966. *El Parlamento argentino en épocas de cambio: 1890,1916,1946*. Buenos Aires: Instituto T. Di Tella.
- **Canton, Darío.** 1968. *Materiales para el estudio de la sociología política en la Argentina*. 2 tomos. Buenos Aires: Instituto T. Di Tella.
- **Canton, Darío.** 1971. *La política de los militares argentinos: 1900-1971*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.
- **Canton, Darío.** 1973. *Elecciones y partidos políticos en la Argentina: 1910-1966*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.
- **Canton, Darío.** 1986. *El pueblo legislador. Las elecciones de 1983*. Buenos Aires: CEDAL/ CICOSO.
- **Canton, Darío** y **Jorge Raúl Jorrat.** 1998. "Categoría de ocupación y voto en la primera elección de Intendente de la Ciudad de Buenos

Aires (1996). Un análisis por mesa” en *Boletín*, Sociedad Argentina de Análisis Político. Buenos Aires, año 4, N° 6.

- **Cerro, José A.** 1975. *La distribución regional del ingreso en la Argentina*, Facultad de Ciencias Económicas, U.N.T., Tucumán (versión preliminar).

- **Champion, Dean. J.** 1970. *Basic Statistics for Social Research*, Chandler Publishing Co., Pennsylvania.

- **Ciria, Alberto.** 1975. *Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

- **Clark, Terry N. y Seymour M. Lipset** (comps.). 2000. *The Break-down of Class Politics: A Debate on Post-Industrial Stratification*. Maryland: Johns Hopkins University Press.

- **Coca, Joaquín.** 1961. *El contubernio*. Selección. Buenos Aires: Coyoacán.

- **Cullen Crisol, Dolores.** 1994. *Electoral Practices in Argentina, 1898-1904*. (Tesis doctoral no publicada), St. Antony's College, Oxford University, Inglaterra.

- **Corbière, Emilio J.** 1984. *Orígenes del comunismo argentino*. Vol. 58 de Biblioteca política argentina. Buenos Aires: Centro Editor.

- **De Imaz, José Luis.** 1965. *La clase alta de Buenos Aires*. Colección Estructura, Investigaciones y Trabajos del Instituto de Sociología, UBA.

- **De Pablo, J. C.** 1974. *Cuatro ensayos sobre la economía argentina. I. Distribución del ingreso*, Buenos Aires, FIEL.

- **De Riz, Liliana y Catalina Smulovitz.** 1991. “Instituciones y dinámica política. El presidencialismo argentino” en Dieter Nohlen y Liliana de Riz (comps.) *Reforma institucional y cambio político*. Buenos Aires: CEDES-Legasa.

- **Di Tella, Torcuato.** 1992. “El impacto inmigratorio sobre el sistema político argentino” en Jorge Raúl Jorrot y Ruth Sautu (comps.) *Después de Germani: Exploraciones sobre estructura social de la Argentina*. Buenos Aires: Paidós.

- **Evans, Geoffrey** (comp.). 1999. *The End of Class Politics? Class Voting in Comparative Context*. New York: Oxford University Press.
  
- **Facciolo, Ana María**. 1981. “Crecimiento industrial, expansión metropolitana y calidad de vida. El asentamiento obrero en la Región Metropolitana de Buenos Aires desde principios de siglo” en *Desarrollo Económico*, 20, 80.
  
- **Galletti, Alfredo**. 1961. *La realidad argentina en el siglo XX. I. La política y los partidos*. México: Fondo de Cultura Económica.
  
- **Germani, Gino**. 1955. *Estructura social de la Argentina*. Buenos Aires: Raigal.
  
- **Germani, Gino**. 1973. “El surgimiento del peronismo: El rol de los obreros y de los migrantes internos” en *Desarrollo Económico*, 51, 13; pp. 435-488.
  
- **González Estéves, Luis**. 1980. “Las elecciones de 1946 en la provincia de Córdoba” en Manuel Mora y Araujo e Ignacio Llorente, *El voto peronista*, pp. 319-364.
  
- **González Estéves, Luis**. 1987. “1962: elecciones de gobernadores, una experiencia infrecuente” en *Todo es Historia* N° 245.
  
- **Goodman, Leo A.** 1973. “Some Alternatives to Ecological Correlation” en *American Journal of Sociology*, 79.
  
- **Guido, Horacio J.** 1981. “Los cismas radicales” en *Todo es Historia* N° 170, julio.
  
- **Halperin Donghi, Tulio**. 1975. “Algunas observaciones sobre Germani, el surgimiento del peronismo y los migrantes internos” en *Desarrollo Económico*, 56, 14; pp. 765-781.
  
- **Huerta Palau, Pedro**. 1963. *Análisis electoral de una ciudad en desarrollo. Córdoba, 1929-1957-1963*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
  
- **Ingram Olkin**. 1967. “Correlations Revisited” en Julian C. Stanley (ed.) *Improving Experimental Design and Statistical Analysis*, Rand Mc Nally, Chicago.

- **Iversen, Torben.** 1994. "The Logics of Electoral Politics: Spatial, Directional, and Mobilizational Effects" en *Comparative Political Studies*, 27: 155-189.
  
- **James, Daniel.** 1990. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.
  
- **Jáuregui, Aníbal P. y Alejandro E. Fernández.** 1983. "Campañas electorales, las de antes..." en *Todo es Historia* N° 197.
  
- **Johnston, J.** 1967. *Métodos de Econometría*, Barcelona, Editorial Vicens-Vives, 1ra.edición.
  
- **Johnston, J.** 1963. *Econometric Methods*, Nueva York, McGraw-Hill, 1972, 2da. edición.
  
- **Kenworthy, Eldon.** 1975. "Interpretaciones ortodoxas y revisionistas del apoyo inicial del peronismo" en *Desarrollo Económico*, 56, 14; pp. 749-764.
  
- **Lamadrid, Alejandro F.** 1988. "El Frente Nacional y Popular" en *Todo es Historia* N° 256.
  
- **Langbein, Laura I. y Allan J. Lichtman.** 1978. *Ecological Inference*. Beverly Hills, Ca. y Londres, Sage University Paper, Sage Pub.
  
- **Lattes, Zulma R. de y Alfredo E. Lattes (comps.).** 1975. *La población de Argentina*. Serie Investigaciones Demográficas. Buenos Aires: INDEC.
  
- **Lewis, Paul H.** 1971. "The Female Vote in Argentina, 1958-1965" en *Comparative Political Studies*, 3, 4.
  
- **Lewis-Beck, Michael S.** 1980. *Applied Regression: An Introduction*. Sage University Paper, N° 22. B. Hills y Londres: Sage.
  
- **Little, Walter.** 1973. "Electoral Aspects of Peronism, 1946-1954" en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 15, 3; pp. 267-284.
  
- **Luna, Félix.** 1982. "Partidos y tendencias nacionales en la década del 20" en *Todo es Historia* N° 180-181, mayo-junio.

- **Luskin, Robert C.** 1991. "Abusus Non Tollit Usus: Standardized Coefficients, Correlations, and R's" en *American Journal of Political Science*, 35, 4: 1032-1046.
  
- **Manzetti, Luigi.** 1993. *Institutions, Parties, and Coalitions in Argentine Politics*. Pittsburgh y Londres: The University of Pittsburgh Press.
  
- **Matsushita, Hiroschi.** 1983. *Movimiento obrero argentino 1930/1945*. Buenos Aires: Siglo XX.
  
- **Melo, Carlos R.** 1964. "Los partidos políticos argentinos entre 1862 y 1930", en la colección *Historia Argentina Contemporánea*. Buenos Aires: El Ateneo.
  
- **Merkx, Gilbert W.** 1969. "Sectoral Clashes and Political Change: The Argentine Experience" en *Latin American Research Review*, 4, 3.
  
- **Miller Jr., Rupert G.** 1966. *Simultaneous Statistical Inference*. New York: McGraw Hill.
  
- **Mora y Araujo, Manuel.** 1970. *Datos comparativos de las provincias argentinas*, vol. 1. Departamento de Sociología, Fundación Bariloche.
  
- **Mora y Araujo, Manuel.** 1975. "La estructura social del peronismo: Un análisis electoral interprovincial" en *Desarrollo Económico*, vol. 14, N° 56, enero-marzo 1975, Buenos Aires.
  
- **Mora y Araujo, Manuel e Ignacio Llorente** (comps.). 1980. *El voto peronista*. Buenos Aires: Sudamericana.
  
- **Moreau, Alicia.** 1920. "Ensayo del voto femenino en la Capital", *La Nación*, 8 de marzo. Buenos Aires.
  
- **Mullaney, Michael F.** 1982. *The Argentine Socialist Party 1890-1930: Early Developments and Internal Schisms*. Essex: The University of Essex (Unpublished Ph.D. Dissertation).
  
- **Ossona, Jorge Luis.** 1983. "Fuerzas conservadoras" en *Todo es Historia* N° 189.



- **Ossona, Jorge Luis.** 1983. “Los desprendimientos del radicalismo” en *Todo es Historia* N° 194.
  
- **Potash, Robert A.** 1981a. “Las elecciones de marzo de 1962 y la caída de Frondizi” en *Todo es Historia* N° 168.
  
- **Potash, Robert A.** 1981b. *El ejército y la política en la Argentina: 1945-1962*. Buenos Aires: Sudamericana.
  
- **Potash, Robert A.** 1994. *El ejército y la política en la Argentina: 1962-1973*. Buenos Aires: Sudamericana.
  
- **Przeworski, A. y J. Sprague.** 1986. *Paper stones: A history of electoral socialism*. Chicago: University of Chicago Press. Citado en Iversen (1994).
  
- **Puigrós, Rodolfo.** 1967-68. *Historia crítica de los partidos políticos argentinos*. Tomo III “Las izquierdas y el problema nacional” y Tomo IV “La democracia fraudulenta”. Buenos Aires: Jorge Álvarez.
  
- **Ranis, Peter.** 1966. “Peronism Without Perón. Ten Years After the Fall (1955-1965)” en *Journal of Inter-American Studies*, 8, 1.
  
- **Ranis, Peter.** 1975. “En respuesta a E. Kenworthy: Interpretaciones ortodoxas y revisionistas del apoyo inicial del peronismo” en *Desarrollo Económico*, 57, 15; pp. 163-164.
  
- **Repetto, Nicolás.** 1956. *Mi paso por la política (de Uriburu a Perón)*. Buenos Aires: Santiago Rueda.
  
- **República Argentina, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Informaciones.** 1946. *Las Fuerzas Armadas restituyen el imperio de la soberanía popular*, Tomo I. Buenos Aires: Imprenta del Congreso.
  
- **Rivarola, Rodolfo.** 1905. *Partidos Políticos -Unitario y Federal*. Félix Lajouane y Cía. Buenos Aires.
  
- **Rivarola, Rodolfo.** 1911. Cédula original de la encuesta en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, 12, año 1, entre pp. 952 y 953. Resultados publicados en el Nro. 14, año II: 235-244.

- **Rivarola, Rodolfo.** 1912. “La ley electoral y su prueba” en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Sección Crónica y Documentos, N° 20: 212-216.
  
- **Robinson, W. S.** 1950. “Ecological correlations and the behavior of individuals” en *American Sociological Review*, 15: 351-357.
  
- **Rock, David.** 1977. *El radicalismo argentino, 1890-1930*. Buenos Aires: Amorrortu.
  
- **Rock, David.** 1989. *Argentina 1516-1987*. Buenos Aires: Alianza.
  
- **Romero, Luis A.** 1994. *Breve historia contemporánea de la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura.
- **Rouquié, Alain.** 1975. *Radicales y desarrollistas en la Argentina*. Buenos Aires: Schapire.
  
- **Rouquié, Alain.** 1982. *Poder militar y sociedad política en la Argentina, II 1943-1973*. Buenos Aires: Emecé.
  
- **Sanguinetti, Horacio.** 1975. “El Partido Socialista Independiente, una esperanza frustrada” en *Todo es Historia* N° 101 y 102, octubre y noviembre.
  
- **Sartori, Giovanni.** 1980. *Partidos y sistemas de partidos, I*. Madrid: Alianza.
  
- **Schoultz, Lars.** 1973. *A Diachronic Analysis of Peronist Electoral Behavior*. Tesis doctoral, University of North Carolina, Chapel Hill.
  
- **Schoultz, Lars.** 1983. *The Populist Challenge: Argentine Electoral Behavior in the Postwar Era*. Chapel Hill, North Carolina: University of North Carolina Press.
  
- **Shively, W. Phillips.** 1973. “Ecological Inference: The Use of Aggregate Data to Study Individuals” en *American Journal of Sociology*, 79.
  
- **Siegel, S.** 1970. *Diseño experimental no paramétrico*. México: Editorial Trillas.

- **Smith, Peter H. y Manuel Mora y Araujo.** 1980. "Peronismo y desarrollo: las elecciones de 1973" en Manuel Mora y Araujo e Ignacio Llorente (comps.). *El voto peronista*. Buenos Aires: Sudamericana.
  
- **Smith, Peter.** 1972. "The Social Base of Peronism" en *Hispanic American Historical Review*, 52, 1, 55-73. Reproducido en Mora y Araujo y Llorente (comps.), 1980.
  
- **Smith, Peter.** 1974. "Las elecciones de 1946 y las inferencias ecológicas" en *Desarrollo Económico*, 14, 54; pp. 385-398.
  
- **Smulovitz, Catalina.** 1988. "Crónica de un final anunciado: las elecciones de marzo de 1962" en *Desarrollo Económico*, 28, 109.
  
- **Snow, Peter.** 1969. "The Class Basis of Argentine Political Parties" en *American Political Science Review*, 63: 163-167.
  
- **Snow, Peter.** 1983. *Fuerzas políticas en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
  
- **Szuchman, Mark D. y Eugene F. Sofer.** 1976. "The State of Occupational Stratification Studies in Argentina: A Classificatory Scheme" en *Latin American Research Review*, XI: 159-171.
  
- **Tingsten Herbert.** 1963. *Political behavior*. The Bedminster Press-Totowa. New Jersey.
  
- **Torre, Juan Carlos.** 1973. "La primera victoria electoral socialista" en *Todo es Historia* N° 76, septiembre.
  
- **Torre, Juan Carlos (comp.).** 1988. *La formación del sindicalismo peronista*. Buenos Aires: Legasa.
  
- **Tufte, Edward R.** 1969. "Improving Data Analysis in Political Science" en *World Politics*, 21, julio de 1969, pp. 641-54.
  
- **Tussie, Diana A. y Andrés M. Federman.** 1973. "La larga marcha hacia las urnas" en *Todo es Historia* N° 71, marzo.
  
- **Walter, Richard J.** 1974. "Municipal Politics and Government in Buenos Aires, 1918-1930" en *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 16: 173-197.

- **Walter, Richard J.** 1977. *The Socialist Party of Argentina 1890-1930*. Austin: The University of Texas.
  
- **Walter, Richard J.** 1978. "Elections in the City of Buenos Aires during the First Yrigoyen Administration: Social Class and Political Preferences" en *Hispanic American Historical Review*, 58: 595-624.
  
- **Walter, Richard J.** 1993. *Politics and Urban Growth in Buenos Aires: 1910-1942*. New York: Cambridge University Press.
  
- **Weisberg, Herbert F.** 1992. *Central Tendency and Variability*, Newbury Park, California: Sage.
  
- **Wonnacott, Thomas H. y Ronald J. Wonnacott.** 1981. *Regression: A Second Course in Statistics*. Nueva York: Wiley.
  
- **Yule, G. U. y M. G. Kendall.** 1964. *Introducción a la estadística matemática*, Madrid: Aguilar.
  
- **Zalduendo, Eduardo.** 1958. *Geografía electoral de la Argentina*. Buenos Aires: Ancora.



# NORMAS LEGALES VIGENTES DURANTE EL PERÍODO\*

## Algunos conceptos básicos

### *Sistemas uninominal y plurinominal*

La división del total de electores —o sea, el cuerpo electoral— puede hacerse con “base territorial”, reuniendo conjuntos de electores residentes en zonas geográficas determinadas.

a) En el *sistema uninominal*, el territorio del Estado se divide en tantas zonas o unidades territoriales —llámense colegios, distritos o circunscripciones— como cargos electivos deban ser cubiertos. De esta forma a cada zona —que generalmente es de extensión pequeña— le corresponde un cargo, y cada elector residente dentro de ella vota por un solo candidato. En la República Argentina este sistema fue aplicado en las elecciones de diputados nacionales de 1904 (aplicación de la ley 4.161) y en las de 1951 y 1954 (aplicación de la ley 14.032).

b) En el *sistema plurinominal*, el territorio del Estado se divide, en cambio, en zonas o unidades territoriales más bien extensas —por ejemplo, las provincias— en las cuales se cubre un cierto número de cargos, no ya uno solo como en el sistema uninominal. Los electores votan, así, por una lista en la que figura un número de candidatos igual o menor —esto último ocurre cuando se quiere asegurar representación a la minoría— al establecido para la respectiva unidad territorial. Este sistema fue aplicado, con distintas variantes, en la mayoría de las elecciones celebradas en el país, con excepción de las mencionadas anteriormente de los años 1904, 1951 y 1954.

### *Sistema de lista completa*

El elector vota por una lista que incluye un número de candidatos igual al de los cargos a cubrir. El partido que obtiene mayoría —relativa o absoluta— de votos para su lista consigue, en consecuencia, la totalidad de los cargos. La minoría queda sin representación. Se aplicó en la República Argentina en las sucesivas elecciones de diputados habidas hasta 1912, año en que se sanciona la ley 8.871, conocida como “Ley Sáenz Peña”.

### *Sistema de lista incompleta*

Este sistema también es llamado de voto limitado o restringido. El elector vota por un número de candidatos inferior al de los cargos a cubrir. De esta manera se da representación a la minoría. Así, en la antes citada ley 8.871, el elector vota por una lista en la que se incluyen candidatos que cubrirán sólo los dos tercios de los cargos vacantes en

\* Tomadas en forma resumida de una publicación preparada por la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación (Estudio e Investigaciones 7, Elecciones, Vol. 1, Buenos Aires, 1993), con información complementaria facilitada por Heriberto Guillermo Saavedra.

el supuesto de que dicha lista obtuviese la mayoría de votos. El tercio restante será para la minoría. Cabe señalar que, en el caso de la Ley Sáenz Peña, se agrega como nota destacada del sistema que adopta, el *panachage*, término con el cual se designa la posibilidad dada a los electores de tachar o adicionar candidatos en las listas. Cuando esta posibilidad no existe, el sistema es de lista cerrada.

El sistema de lista incompleta fue aplicado en todas las elecciones de diputados celebradas en el país a partir de la ley 8.871, hasta 1962, con excepción de las de los años 1951 y 1954. Desde 1963 se aplicaron sistemas de representación proporcional, al igual que en la elección de convencionales constituyentes de 1957.

### *Sistemas de representación proporcional*

Estos sistemas tienden a que la diversidad de tendencias políticas presentes en el cuerpo electoral quede representada lo más fielmente posible en los órganos colegiados electivos.

Hay diversas variantes de representación proporcional. La doctrina y la legislación comparadas ofrecen, en este sentido, un considerable arco de posibilidades.

### **Las normas legales**

En 1912 se sancionó la ley 8.871 —conocida como Ley Saéñz Peña— consagrándose el sistema de “lista incompleta” para las elecciones de diputados nacionales y de electores de presidente y vicepresidente de la República y de electores de senadores por la Capital Federal. Este sistema se aplicó hasta 1936, año en que se sancionó la ley 12.298, por medio de la cual quedó restablecido el sistema de “lista completa” para la elección de electores de presidente y vicepresidente y de senadores de la Capital, manteniéndose la “lista incompleta” para la elección de diputados nacionales.

En el año 1951 —vigente por entonces la Constitución Nacional de 1949— se sancionó la ley 14.032 por la que se estableció nuevamente un sistema de “circunscripciones uninominales” aplicable a la elección de diputados nacionales, ya que el presidente y vicepresidente de la República y los senadores nacionales eran elegidos en forma directa, de conformidad con el nuevo texto constitucional.

La Constitución de 1949 quedó sin efecto en virtud de una Proclama del 27 de abril de 1956 que restableció la vigencia de la Constitución de 1853 —decisión ésta ratificada posteriormente por la Convención Constituyente de 1957— y la ley 14.032, a su vez, fue derogada expresamente por el decreto ley 4.034/57, restableciéndose, al poco tiempo, mediante el decreto ley 15.099/57, el sistema de “lista incompleta”.

El sistema de “representación proporcional”, en su variante D’Hondt, había tenido una efímera vigencia con motivo de la elección de convencionales constituyentes, realizadas en 1957. Este sistema tuvo nuevamente consagración legislativa a través del decreto 7.164/62 que rigió para las elecciones de 1963.

También en 1973 se aplicó, en virtud de la ley 19.862, el mencionado sistema D’Hondt para la elección de diputados nacionales. Corresponde aclarar que en ese momento regía el llamado Estatuto Fundamental de

1972, que había modificado sustancialmente la Constitución Nacional de 1853, ya que, entre otras cosas, había establecido la elección directa del presidente y vicepresidente de la Nación y la de los senadores nacionales.

### SISTEMAS ELECTORALES APLICADOS

<i>Año</i>	<i>Electores de Presidente</i>	<i>Diputados nacionales</i>	<i>Observaciones</i>
1916	Lista incompleta	Lista incompleta	
1922	Lista incompleta	Lista incompleta	
1928	Lista incompleta	Lista incompleta	
1931	Lista incompleta	Lista incompleta	
1937/38	Lista completa	Lista incompleta	
1946	Lista completa	Lista incompleta	
1948	(no hubo)	Lista incompleta	Elección de convencionales (dic) constituyentes.
1951	(Elección presidencial directa)	Circunscripciones uninominales	
1957	(no hubo)	Representación proporcional (D'Hondt)	Elección de convencionales constituyentes.
1958	Lista incompleta	Lista incompleta	
1963	Representación proporcional (D'Hondt)	Representación proporcional (D'Hondt)	
1973 (marzo)	(Elección presidencial directa)	Representación proporcional (D'Hondt)	
1973	(Elección presidencial directa)	(no hubo)	

### Ley 8.129 - Enrolamiento general de ciudadanos.

Art. 1° - El P. E. procederá al enrolamiento general de los ciudadanos nativos y por naturalización, de acuerdo con la presente ley.

Art. 2° - Todo ciudadano nativo o naturalizado de diez y ocho años cumplidos adelante, está obligado a enrolarse. El enrolamiento se hará en los distritos militares, y en las oficinas del Registro Civil de la República que por su domicilio corresponda, las que se considerarán como oficinas enroladoras y no podrán por ninguna causa eximirse del desempeño de tales. Para el enrolamiento general permanecerán abiertas las oficinas enroladoras, además de los días hábiles los domingos del último mes.

La oficialidad, tropa, asimilados, equiparados y los empleados civiles de toda categoría al servicio del ejército y armada y sus dependencias, se enrolarán en los cuerpos, buques, establecimientos y reparticiones



donde revisten. Los ciudadanos argentinos residentes en el extranjero dentro del término de seis meses de la promulgación de esta ley se enrolarán en los consulados, que a este efecto se considerarán como oficinas enroladoras.

El distrito respectivo hará practicar el enrolamiento de los ciudadanos procesados o condenados que estuviesen en las cárceles, penitenciarías y presidios, cuyos directores se encargarán de obtener los documentos probatorios de edad.

El enrolamiento general se hará dentro de los cuatro meses de la promulgación de la presente ley, y en lo sucesivo dentro de los tres meses después de cumplir diez y ocho años cada ciudadano.

Art. 3° - El enrolamiento estará a cargo de las autoridades militares de quienes dependerán las oficinas del Registro Civil, en lo relativo a sus funciones como oficinas enroladoras y a las cuales el Ministerio de Guerra podrá agregarles el personal práctico necesario.

Art. 10 - La edad fijada en el acto del enrolamiento es la única válida a los efectos de la determinación de la clase a la que pertenece el enrolado, salvo el caso que justificase ser menor de 19 años con anticipación al sorteo.

Art. 11 - En enero de cada año los jefes de Registro Civil de la República, pasarán directamente a los jefes de distrito militar respectivo la lista de los varones que en el año cumplen 18 años y mensualmente la de los varones argentinos, nativos o naturalizados, fallecidos, de cualquier edad a partir de los 18 años.

Los jueces federales deberán comunicar directamente a los distritos militares correspondientes las cartas de ciudadanía que conceden y notificar a los que se naturalicen, la obligación de enrolarse dentro de los tres meses de concedida la naturalización.

Art. 12 - Las oficinas enroladoras no podrán por ninguna causa dejar de enrolar al ciudadano que se presente y compruebe que es ciudadano nativo o naturalizado. Si por omisión de las mismas se eludiere la obligación del servicio militar, éste se prestará en cualquier momento en que la omisión se descubra. Si hubiese dudas, elevarán al distrito militar los antecedentes del caso para la investigación correspondiente.

Sanción: 4 de julio de 1911

Promulgación: 16 de julio de 1911

### **Ley 8.130** - Formación del padrón electoral.

(D) Proyecto del Poder Ejecutivo (Roque Saénz Peña-Indalecio Gómez), 26 de diciembre de 1910 (1910-III, p. 620).

Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; informe del diputado Marco A. Avellaneda, 9 de junio de 1911.

(S) Consideración (informe del ministro del Interior, Indalecio Gómez) y aprobación con modificaciones, 1° de junio de 1911 (1911-I, p. 161).

(D) Consideración y rechazo parcial de las modificaciones introducidas por el Senado, 4 de junio de 1911 (1911-I, p. 570).

(S) Moción del ministro del Interior, consideración e insistencia en las modificaciones, 18 de julio de 1911 (1911-I, pp. 176 y 183).

(D) Consideración y sanción, 19 de julio de 1911 (1911-I, p. 584).

**Ley 8.871** - “Ley Sáenz Peña”. Régimen electoral. Calidades, derechos y deberes de los electores. Elecciones parlamentarias y presidenciales. Colegios electorales. Sufragio, procedimiento. Juntas escrutadoras. Sistema de representación de lista incompleta (voto restringido). Escrutinio. Sanciones, normas procesales. Disposiciones complementarias.

(D) Proyecto del Poder Ejecutivo (Roque Sáenz Peña-Indalecio Gómez), 11 de agosto de 1911 (1911-I, p. 807).

Fijación de fecha para su tratamiento, a moción del diputado Ernesto E. Padilla, 30 de octubre de 1911 (1911-III, p. 37).

Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales (con la disidencia parcial de los diputados Nicolás A. Calvo y José Fonrouge; informe del diputado José Fonrouge, consideración, 6, 8, 10, 15, 17, 20, 22 y 24 de noviembre de 1911 (1911-III, pp. 9, 113, 141, 164, 197, 221, 256, 286 y 310).

Aprobación del proyecto en general (la Cámara se pronuncia afirmativamente por el sistema de representación de la lista incompleta), 24 de noviembre de 1911 (1911-III, p. 338).

Consideración aprobación en particular (durante ésta el diputado José Fonrouge presenta un proyecto de ley sobre sistema electoral —1911-III, p. 349— aprobado luego como artículos 52 y 54 del proyecto), 27 y 29 de noviembre y 1º, 4, 13, 15 y 20 de diciembre de 1911 (1911-III, pp. 349, 485, 515, 596 y 619).

(S) Moción del ministro del Interior, Indalecio Gómez, de tratar sobre tablas el proyecto venido en revisión; sanción del mismo, 10 de febrero de 1912 (1911-II, p. 382).

Reglamentación: decretos del 21 de marzo y del 3 de abril de 1912.

Ver *Digesto constitucional, electoral y municipal de la República Argentina*, Buenos Aires, 1924, tomo II, p. 39; y *Las Fuerzas Armadas restituyen el imperio de la soberanía popular*, Buenos Aires, 1946, tomo I, p. 320.

**Ley 9.129** - Modificación de la ley 8.130, de formación del padrón electoral.

(D) Proyecto del Poder Ejecutivo (Roque Sáenz Peña-Indalecio Gómez) 28 de junio de 1912 (1912-I, p. 411); y del diputado Vicente C. Gallo y otros, 3 de julio de 1912 (1912-I p. 494).

Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales, informe del diputado Lisandro de la Torre; consideración y aprobación, 26 de julio de 1912 (1912-I, p. 787).

(D) Sanción definitiva, 17 de septiembre de 1913 (1913-III, p. 318).

**Ley 9.147** - Modificación de los artículos 11 y 17 de la ley 8.871, en lo relativo a la fecha de elecciones en la Capital Federal.

**Ley 10.269** - Modificación de los artículos 11 y 61 de la ley 8.871, en lo relativo a la fecha de las elecciones de diputados y comicios complementarios.

**Ley 10.834** - Aprobación del censo general de población de 1914, a los efectos de fijar la representación nacional en la Cámara de Diputados de la Nación.

(S) Moción del senador Benito Villanueva de pasar a comisión la sanción de la Cámara de Diputados, 25 de septiembre de 1919 (1919-I, p. 788). Consideración y sanción, 26 de septiembre de 1919 (1919-I, p. 842).

**Ley 11.386** - Enrolamiento general. Nombramiento de una comisión especial para que estudie la forma de practicar un nuevo enrolamiento general.

(D) Consideración, insistencia y sanción definitiva, 30 de septiembre de 1926 (1926-VI, p. 679).

**Ley 11.387** - Registro electoral.

(S) Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; consideración y sanción, 7 de diciembre de 1926 (1926-II, p. 11).

**Ley 11.594** - Duración del mandato de los legisladores y fechas de renovaciones parciales de las Cámaras.

(S) Moción del senador José Nicolás Matienzo para que se resuelva la fecha en que terminan los mandatos de los senadores de ese período; e indicación —aprobada— del senador Mario Bravo, de que la Comisión de Negocios Constitucionales dictamine sobre ese asunto, 10 de mayo de 1932 (1932-II, p. 317).

Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; consideración y aprobación, 17 de mayo de 1932 (1932-II, p. 572).

(S) Nuevo despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales (antecedentes: sanción, originaria del Senado y sanción de la Cámara de Diputados); consideración y rechazo del nuevo despacho, y sanción del texto venido en revisión, 23 y 30 de julio de 1932 (1932-I, pp. 878 y 997).

**Ley 11.378** - Inhabilitación de electores.

(S) Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; consideración y sanción, 28 de septiembre de 1933 (1933-II, pp. 689 y 690).

**Ley 12.298** - Elección de presidente y vicepresidente de la Nación, y senadores de la Capital Federal. Sistema de lista completa (modificación del artículo 55 de la ley 8.871).

(S) Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; consideración y aprobación, 21 y 23 de julio de 1936 (1936-I, pp. 633-

644 y 653-710).

**Decreto 3.434/43** del 26 de julio de 1943 - Actualización del domicilio de argentinos y extranjeros (Boletín Oficial, 1° de septiembre de 1943).  
**Ratificado por ley 12.913.**

**Decreto 9.548/43** del 22 de septiembre de 1943 - Modificación de los artículos 1°, 2°, 4° y 7° de la ley 11.387, de enrolamiento (Boletín Oficial, 2 de octubre de 1943).

**Decreto 14.609/43** del 22 de noviembre de 1943 - Cambio de domicilio y exhibición de la lista de enrolados. Modificación de los artículos 2°, 16° y 19° de la ley 11.386 y 29° de la ley 11.387 (Boletín Oficial, 6 de diciembre de 1943).  
Ratificado por ley 12.913.

**Decreto 11.976/45** del 30 de mayo de 1945 - Estatuto Orgánico de los Partidos Políticos, organización de la justicia federal electoral; faltas y delitos electorales (Boletín Oficial, 5 de junio de 1945).

**Decreto 17.426/45** del 1° de agosto de 1945 - Derogación de la ley 12.298 y restablecimiento del sistema de lista incompleta para la elección de electores de presidente y vicepresidente de la República y de senadores por la Capital Federal (Boletín Oficial, 6 de agosto de 1945).

**Decreto 17.428/45** del 1° de agosto de 1945 - Modificación del Estatuto Orgánico de los Partidos Políticos y suspensión de la aplicación de las modificaciones a la ley 8.871 (Boletín Oficial, 6 de agosto de 1945).

**Decreto 25.562/45** del 15 de octubre de 1945 - Derogación de los decretos 11.976/45, 17.426/45 y 17.428/45 (Boletín Oficial, 20 de octubre de 1945).

**Ley 13.010** - Derechos políticos de la mujer.

(S) Proyecto del senador Lorenzo Soler, 19 de julio de 1946 (1946-I, pp. 303-304).

Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; consideración y aprobación, 21 de agosto de 1946 (1946-II, pp. 28-48).

(D) Moción del diputado Eduardo Colom para que la Cámara se constituya en comisión (rechazada), 3 de septiembre de 1947 (1947-IV, pp. 73-89).

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales (antecedentes: proyecto enviado en revisión, y proyectos de los diputados Justo Díaz Colodrero, Eduardo Colom, Ernesto E. Sammartino, Miguel Petruzzi y José E. Visca); consideración y sanción, 9 de septiembre de 1947 (1947-IV, p. 203-258).

**Ley 13.250** - Derechos electorales de los suboficiales de las Fuerzas Armadas. Modificación de las leyes 8.871 y 11.738.

(S) Proyecto del Poder Ejecutivo (Juan D. Perón - Ángel G. Borlenghi. Plan de gobierno para los años 1946 a 1951, punto 5°), 23 de octubre de 1946 (1946-III, pp. 82 y 90-91).

Despacho de la Comisión Especial encargada del estudio del plan quinquenal; consideración y aprobación, 15 de noviembre de 1946 (1946-III, pp. 372-373).

(D) Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales; consideración y aprobación con modificaciones, 16 de julio y 20 de agosto de 1948 (1948-III, pp. 1887-1903; y IV, pp. 2948-2957).

(S) Despacho de la Comisión Especial encargada del estudio del plan quinquenal; consideración y sanción, 10 de septiembre de 1948 (1948-III, pp. 1865-1866).

**Ley 13.262** - Elección de convencionales para la reforma de la Constitución Nacional. Simultaneidad de la elección de diputados nacionales y de electores de senador por la Capital.

(D) Consideración y sanción, 16/17 de septiembre de 1948 (1948-V, p. 3725).

**Ley 13.480** - Supresión del año de nacimiento en el padrón electoral femenino.

(D) Proyecto del diputado Eduardo Colom, 3 de mayo de 1948 (1948-I, p. 124).

Constitución de la Cámara en comisión; consideración y aprobación, 2 de junio de 1948 (1948-I, pp. 564-588).

(S) Despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales; consideración y sanción, 29 de septiembre de 1948 —tarde— (1948-IV, p. 2995-2996).

**Ley 13.482** - Registro Nacional de las Personas. Creación.

(S) Proyecto del Poder Ejecutivo (Juan D. Perón-Ángel G. Borlenghi), 12 de diciembre de 1946 (1946-III, pp. 556-566).

Despacho de la comisión de Legislación General; consideración y aprobación con modificaciones, 30 y 31 de enero de 1947 (1946-V, pp. 81-93 y 112-122).

(D) Despacho de la Comisión de Legislación General; consideración y aprobación con modificaciones 23/24 y 24/25 de septiembre de 1948 (1948-V, pp. 3996-4040 y 4056-4084).

(S) Despacho de la Comisión de Legislación General; consideración y sanción, 29 de septiembre de 1948 —tarde— (1948-IV, pp. 2997-3004).

## **Vigencia de la Constitución Nacional de 1949**

### **Ley 14.032** - Elecciones nacionales. Régimen.

(D) Proyecto de los diputados Héctor J. Cámpora, Natalio Trebimo, Juan de la Torre, Ángel J. Miel Asquía, José Emilio Visca, Luis Atala, Pedro Tilli, Luis Armando Roche y Oscar E. Albrieu; consideración por la Cámara constituida en comisión y aprobación, 5/6 de julio de 1951 (1951-II, pp. 950-965 y 969-1053).

(S) Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, consideración y sanción, 11 de julio de 1951 (1951-I, pp. 502-545).

Reglamentación: decretos 17.765/51, del 10 de septiembre de 1951 (Boletín Oficial, 11 de septiembre de 1951, suplemento), y 19.939/51, del 4 de octubre de 1951 (Boletín Oficial, 10 de octubre de 1951).

### **Ley 14.038** - Censo de población de 1947, aprobación.

(D) Proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Juan D. Perón-Ángel G. Borlenghi), 27 de junio de 1951 (1951-I, p. 747).  
Consideración por la Cámara constituida en comisión, y aprobación, 18 de julio de 1951 (1951-II, pp. 1105-1118).

(S) Despacho de la Comisión de Legislación General y Asuntos Técnicos; consideración y sanción, 25 de julio de 1951 (1951-I, pp. 605-609).

### **Ley 14.292** - Elecciones nacionales. Modificación de la ley 14.032.

(D) Proyecto de los diputados Antonio J. Benítez, Ernesto Carreras, José Alonso, Aimar A. Balbi, Ángel J. Miel Asquía, José V. Tesorieri, Oscar Albrieu, Armando Vergara y Delia Delfina Degliuomini de Parodi, 26 de noviembre de 1953 (1953-IV, pp. 2283-2289).

(S) Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Políticos; consideración y sanción, 4 de diciembre de 1953 (1953.II, pp. 1224-1243).

Reglamentación: decreto 3.3584/54, del 5 de marzo de 1954 (Boletín Oficial, 11 de marzo de 1954).

### **Ley 14.315** - Organización de los territorios nacionales.

(S) Despacho de las Comisiones de Territorios Nacionales y de Asuntos Constitucionales y Políticos; consideración y sanción, 11 y 12 de agosto de 1954 (1954-I, pp. 478-492 y 502-506).

### **Ley 14.404** - Constitución Nacional. Declaración de la necesidad de su reforma.

(S) Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, consideración y sanción, 20 de mayo de 1955 (1955, pp. 135-151).

**Decreto ley 6.396/55** del 21 de diciembre de 1955 - Inhabilitación de ciertos militares para ocupar cargos electivos en el próximo gobierno constitucional (Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1955).

**Decreto ley 6.400/55** del 22 de diciembre de 1955 - Inhabilitación de ciertos funcionarios del gobierno provisional para desempeñar cargos electivos en el próximo gobierno constitucional (Boletín Oficial, 5 de enero de 1956).

**Decreto ley 4.161/56** del 5 de marzo de 1956 - Prohibición de propaganda peronista (Boletín Oficial, 9 de marzo de 1956).

**Decreto ley 4.258/56** del 6 de marzo de 1956 - Inhabilitación de los ex funcionarios públicos, ex autoridades del Partido Peronista y de procesados o condenados por torturas o negociados (Boletín Oficial, 14 de marzo de 1956).

**Decreto ley 7.107/56** del 19 de abril de 1956 - Inhabilitación para ejercer cargos gremiales (Boletín Oficial, 30 de abril de 1956).

**Proclama del gobierno provisional** del 27 de abril de 1956.

Artículo 1° - Declarar vigente la Constitución Nacional sancionada en 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898 y exclusión de la de 1949, sin perjuicio de los actos y procedimientos que hubiesen quedado definitivamente concluidos con anterioridad al 16 de septiembre de 1955.

Artículo 5° - Hacen parte integrante de la presente proclama las directivas básicas a que se refiere el artículo 2° y en consecuencia se agregan como anexo.

*Directivas básicas del gobierno provisional*  
del 7 de diciembre de 1955

...n) Sanear toda estructura electoral de la Nación mediante padrones limpios y leyes electorales que aseguren una efectiva y adecuada representación de la ciudadanía.

**Decreto ley 8.521/56** del 15 de mayo de 1956 - Empadronamiento cívico general (Boletín Oficial, 16 de mayo de 1956).

**Decreto ley 22.267/56** del 14 de diciembre de 1956 - Normas para el cumplimiento del decreto ley 8.521/56 (Boletín Oficial, 28 de diciembre de 1956).

**Decreto ley 22.490/56** del 18 de diciembre de 1956 - Prohibición de propaganda peronista. Ampliación del decreto ley 4.161/56 (Boletín Oficial, 29 de abril de 1957).

**Decreto ley 3.099/57** del 25 de marzo de 1957 - Modificación de las sanciones del decreto ley 8.521/56 (Boletín Oficial, 29 de marzo de 1957).

**Decreto ley 3.838/57** del 12 de abril de 1957, dictado en ejercicio de los poderes revolucionarios - Convocatoria a una Convención Nacional Constituyente (Boletín Oficial, 16 de abril de 1957).

**Decreto ley 4.034/57** del 22 de abril de 1957 - Régimen electoral. Sustitución de las leyes 14.032 y 14.292 (Boletín Oficial, 25 de abril de 1957).

Reglamentación: decretos 5.762/57, del 31 de mayo de 1957 (Boletín Oficial, 7 de junio de 1957); 15.402/57, del 22 de noviembre de 1957 (Boletín Oficial, 27 de noviembre de 1957); y 336/58, del 14 de enero de 1958 (Boletín Oficial, 21 de enero de 1958).

**Decreto ley 10.436/57** del 3 de septiembre de 1957 - Empadronamiento cívico general, plazo hasta el 30 de septiembre de 1957 (Boletín Oficial, 9 de septiembre de 1957).

**Ley 14.444** - Derogación de inhabilitaciones políticas y gremiales y de normas represivas de la propaganda peronista, contenidas en los decretos leyes 4.161/56, 7.107/56 y 22.490/56.

(S) Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales; consideración y sanción, 26 de junio de 1958 (1958-I, pp. 536-547).

**Ley 15.264** - Representación mínima de dos diputados por provincia en la Cámara de Diputados de la Nación.

(S) Despacho de la Comisión de Interior y Justicia; consideración y sanción, 28 de diciembre de 1959 (1959-IV, p. 3102).

**Decreto 3.534/62** del 23 de abril de 1962 - Nulidad de elecciones provinciales y municipales e intervenciones de las provincias de Catamarca, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz y Santa Fe. Caducidad de los actuales poderes Ejecutivo y Legislativo y autoridades municipales (Boletín Oficial, 24 de abril de 1962).

**Decreto 3.657/62** del 25 de abril de 1962 - Nulidad de los comicios nacionales realizados el 17 de diciembre de 1961 y el 18 de marzo de 1962 (Boletín Oficial, 26 de abril de 1962).

**Decreto 4.330/62** del 16 de mayo de 1962- Declaración de que la nulidad de los comicios realizados el 17 de diciembre de 1961 en la provincia de Santa Fe no afecta a los electos como convencionales constituyentes (Boletín Oficial, 19 de mayo de 1962).

**Decreto 7.163/62** del 24 de julio de 1962 - Creación de la Justicia Nacional Electoral (Boletín Oficial, 26 de julio de 1962).

**Decreto 7.164/62** del 24 de julio de 1962 - Sistema de representación proporcional en las elecciones de electores de senadores por la Capital Federal, de diputados nacionales y de electores de presidente y



vicepresidente de la Nación. Sustitución de artículos del decreto ley 4.034/57 y sus modificaciones (Boletín Oficial, 26 de julio de 1962).

**Decreto 13.052/62** del 27 de noviembre de 1962 - Régimen electoral: modificación de varios artículos del decreto ley 4.034/57 (Boletín Oficial, 30 de noviembre de 1962).

**Decreto 3.284/63** del 2 de mayo de 1963 - Régimen electoral; modificación del decreto 4.034/57 (Boletín Oficial, 4 de mayo de 1963).

**Decreto ley 6.407/63** del 31 de julio de 1963 - Justicia Nacional Electoral. Integra el Poder Judicial de la Nación (Boletín Oficial, 20 de agosto de 1963).

**Ley 16.851** - Régimen electoral. Modificación del inciso 2° del artículo 84 del decreto ley 4.034/57 (t.o.1964).

(D) Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, consideración y sanción, 30 de octubre de 1965 (1965.VII, p. 5329).

**Ley 17.014** - Suspensión de la Justicia Nacional Electoral. Sanción y promulgación, 10 de noviembre de 1966 (Boletín Oficial, 18 de noviembre de 1966).

**Ley 19.108** - Nueva organización de la Justicia Nacional Electoral. Mensaje, sanción y promulgación: 5 de julio de 1971 (Boletín Oficial, 12 de julio de 1971).

**Ley 19.277** - Creación de la Cámara Nacional Electoral. Modificación de la ley 19.108. Mensaje, sanción y promulgación: 1° de octubre de 1971 (Boletín Oficial, 7 de octubre de 1971).

**Ley 19.862** - Sistema electoral nacional: elección directa, por mayoría absoluta, a doble vuelta, para presidente y vicepresidente de la nación, y senadores nacionales; y representación proporcional para diputados nacionales. Mensaje, sanción y promulgación: 3 de octubre de 1972 (Boletín Oficial, 5 de octubre de 1972).

**Ley 19.905** - Convocatoria para el 11 de marzo de 1973 a comicios en todo el territorio del país para la elección de las autoridades de las provincias y municipalidades, y las de este último carácter correspondientes al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Mensaje, sanción y promulgación: 20 de octubre de 1972 (Boletín Oficial, 26 de octubre de 1972: fe de errata, Boletín Oficial, 3 de noviembre de 1972).

**Ley 19.945** - Código Electoral Nacional. Derogación de la ley 16.582 y sus decretos reglamentarios y de los decretos leyes 4.034/57, 5.054/57, 15.099/57, 335/58, 7.164/62, 3.284/63 y de toda otra disposición complementaria de los mismos. Incorporación a su cuerpo normativo

como título IX del sistema electoral nacional aprobado por la ley 19.862. Mensaje, sanción y promulgación: 14 de noviembre de 1972 (Boletín Oficial, 19 de diciembre de 1972).

**Decreto 844/73** del 31 de enero de 1973 - Comisión Organizadora del Sistema Nacional de Empadronamiento —COSNE— (Boletín Oficial, 8 de febrero de 1973).

**Ley 20.175** - Código Electoral Nacional. Modificación de la ley 19.945. Mensaje, sanción y promulgación: 22 de febrero de 1973 (Boletín Oficial, 2 de marzo de 1973).

**Decreto 175/73** del 8 de junio de 1973 - Comicios del 23 de septiembre de 1973 para la elección de presidente y vicepresidente de la Nación; aspectos reglamentarios del proceso; aplicación del Código Electoral Nacional con modificaciones (Boletín Oficial, 18 de junio de 1973).



## ELECCIONES CONSIDERADAS EN EL TOMO (1912-1973)

---

<i>AÑO</i>	<i>ELECCIÓN</i>	<i>FECHA</i>
1912	DIPUTADOS	7 DE ABRIL
1913	DIPUTADOS	30 DE ABRIL
1914	DIPUTADOS	22 DE MARZO
1916	DIPUTADOS	2 DE ABRIL
1918	DIPUTADOS	3 DE MARZO
1919	DIPUTADOS/ SENADOR	23 DE MARZO
1920	DIPUTADOS	7 DE MARZO
1922	PRESIDENTE Y VICE	2 DE ABRIL
1923	SENADORES	4 y 18 DE FEBRERO
1924	DIPUTADOS	23 DE MARZO
1926	DIPUTADOS	7 DE MARZO
1928	PRESIDENTE Y VICE	1 DE ABRIL
1930	DIPUTADOS	2 DE MARZO
1931	DIPUTADOS/ SENADORES	8 DE NOVIEMBRE
1931	PRESIDENTE Y VICE	8 DE NOVIEMBRE
1935	SENADORES	24 DE MARZO
1936	DIPUTADOS	1 DE MARZO
1937	PRESIDENTE Y VICE	5 DE SEPTIEMBRE
1938	DIPUTADOS	27 DE MARZO
1940	DIPUTADOS	3 DE MARZO
1940	SENADORES	31 DE MARZO
1942	DIPUTADOS	1 DE MARZO
1946	PRESIDENTE Y VICE	24 DE FEBRERO
1948	DIPUTADOS	7 DE MARZO
1948	CONSTITUYENTES	5 DE DICIEMBRE
1951	DIPUTADOS	11 DE NOVIEMBRE
1954	VICEPRESIDENTE	25 DE ABRIL
1957	CONSTITUYENTES	28 DE JULIO
1958	PRESIDENTE Y VICE	23 DE FEBRERO
1960	DIPUTADOS	27 DE MARZO
1961	SENADOR	5 DE FEBRERO
1962	DIPUTADOS	18 DE MARZO
1963	PRESIDENTE Y VICE	7 DE JULIO
1965	DIPUTADOS	14 DE MARZO
1973	PRESIDENTE Y VICE	11 DE MARZO
1973	SENADOR	15 DE ABRIL
1973	PRESIDENTE Y VICE	23 DE SEPTIEMBRE

---



## PARTIDOS Y GRUPOS O SECTORES POLÍTICOS CONSIDERADOS EN CUADROS Y ECUACIONES

- Aliados FREJULI
- Alianza Demócrata Socialista (ADS)
- Alianza Juventud Socialista (AJS)
- Alianza Popular Federalista (APF)
- Alianza Popular Revolucionaria (APR)
- Alianza Republicana Federal (ARF)
- Antiperonistas
- Concentración Nacional (CN)
- Concentración Obrera (CO)
- Concordancia (CONC)
- Conservadores
- Democracia Cristiana (DC)
- Democracia Progresista (DP)
- Federales
- FREJULI sin aliados
- Frente de Izquierda Popular (FIP)
- Frente Justicialista de Liberación (FREJULI)
- Frente Único del Pueblo (FUP)
- Frente País Solidario (FREPASO)
- Izquierda
- Liga del Sur
- Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)
- Nacionales
- No Socialistas
- Nueva Fuerza (NFUER)
- Otros
- Partido Cívico Independiente (PCI)
- Partido Comunista (PC)
- Partido Conservador (PCon)
- Partido Conservador Popular (PCP)
- Partido del Pueblo
- Partido Demócrata (PD)
- Partido Demócrata Conservador (Dem-Con)
- Partido Demócrata Nacional (PDN)
- Partido Demócrata Progresista (PDP)
- Partido Intransigente (PI)
- Partido Justicialista (PJ)
- Partido Laborista (PL)
- Partido Peronista (PP)
- Partido Popular Cristiano (PPC)
- Partido Radical (PR)
- Partido Revolucionario Cristiano (PRC)
- Partido Socialista (PS)
- Partido Socialista Argentino (PSA)
- Partido Socialista Argentino-Casa del Pueblo (PSA-CP)

- Partido Socialista de los Trabajadores (PST)
- Partido Socialista Democrático (PSD)
- Partido Socialista Independiente (PSI)
- Partido Socialista Obrero (PSO)
- Peronismo
- Radicalismo
- Radicalismo del Pueblo
- Renovación Popular (RP)
- Resistencia Popular (Res.Pop.)
- Salud Pública
- Socialismo Argentino (SA)
- Socialismo Independiente (SI)
- Socialismo Obrero (SO)
- Socialismo Tradicional (ST)
- Terceras fuerzas (TF)
- Unidad y Resistencia -PDP más PC- (U y R)
- Unión Cívica (UC)
- Unión Cívica Constitucional (UCC)
- Unión Cívica Nacional (UCN)
- Unión Cívica Radical (UCR)
- Unión Cívica Radical Antipersonalista (UCRA)
- Unión Cívica Radical Avenida de Mayo
- Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP)
- Unión Cívica Radical Intransigente -Alende- (UCRI)
- Unión Cívica Radical Intransigente -Frondizi- (UCRI)
- Unión Cívica Radical - Junta Renovadora (UCR-Junta Renovadora)
- Unión Cívica Radical Principista
- Unión Cívica Radical Principista (UCRP)
- Unión Cívica Radical Talcahuano
- Unión Comunal (U.Com.)
- Unión del Pueblo Argentino (UDELPA)
- Unión Democrática (UD)
- Unión Federal
- Unión Nacional (UN)
- Unión Popular (UP)
- Unitarios
- Voto en blanco

# LISTA DE CUADROS INCLUIDOS EN EL TOMO

## **Introducción a la obra**

*Cuadro:* Comparación de los coeficientes de correlación lineal simple entre porcentaje de voto para intendente de 1996 (varones) y porcentaje de ocupaciones, a nivel de las 28 secciones (circunscripciones), de los 209 circuitos y de las 3.601 mesas de varones de Capital Federal.

## **Capítulo 2: “La primera encuesta política argentina”**

*Cuadro 2-1:* Distribución ocupacional de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-2:* Distribución según nacionalidad de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-3:* Distribución residencial de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-4:* Distribución por grupos de edad de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-5:* Nacionalidad y distribución ocupacional de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-6:* Grupos ocupacionales y lugar de residencia de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-7:* Grupos ocupacionales y de edad de quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-8:* Características ocupacionales de los que responden a la encuesta de Rivarola (1911) a través de la revista o de los diarios.

*Cuadro 2-9:* Preferencias por regímenes políticos de los que responden a la encuesta de Rivarola (1911) a través de la revista o de los diarios.

*Cuadro 2-10:* Preferencia por regímenes políticos y ocupación de los que responden a la encuesta de Rivarola (1911) a través de la revista o de los diarios.

*Cuadro 2-11:* Régimen constitucional y preferencia por sistemas de organización social entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-12:* Nacionalidad de los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-13:* Composición ocupacional de los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-14:* Ocupación y nacionalidad de los partidarios de distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-15:* Régimen y organización social preferida por quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911).

*Cuadro 2-16:* Tipo de nacionalismo preferido por los partidarios de



- distintos regímenes que responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-17:* Régimen, residencia y tipo de nacionalismo de los no socialistas que responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-18:* Régimen y actitud hacia la relación Estado-Iglesia entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-19:* Régimen, residencia y actitud hacia la relación Estado-Iglesia de los no socialistas que responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-20:* Régimen y forma de gobierno preferida por quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-21:* Régimen, ocupación y forma de gobierno preferida por quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-22:* Régimen y apoyo a distintos sistemas electorales entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-23:* Régimen y calificación o no del voto entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-24:* Régimen y espontaneidad o no del voto según quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-25:* Régimen, universalidad y espontaneidad del voto entre los que responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-26:* Régimen y otorgamiento o no del voto a los extranjeros según quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-27:* Régimen y actitud hacia la industria nacional entre quienes responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-28:* Régimen, residencia y actitud hacia la industria nacional de los no socialistas que responden a la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-29:* Porcentaje de votos de no socialistas y de socialistas por cada una de las alternativas más votadas de los ítems del cuestionario de Rivarola (1911). Diferencias porcentuales entre los primeros y entre el más cercano de ellos al socialismo y los partidarios de éste con respecto a las mismas
- Cuadro 2-30:* Apoyo de los partidarios de cada uno de los regímenes a las alternativas más votadas de los ítems del cuestionario de Rivarola (1911) -porcentajes-
- Cuadro 2-31:* Voto por sistema electoral (adjudicación de bancas) en la encuesta de *La Nación* (1911)
- Cuadro 2-32:* Calificación del voto en la encuesta de *La Nación* (1911)
- Cuadro 2-33:* Obligatoriedad del voto en la encuesta de *La Nación* (1911)
- Cuadro 2-34:* Distribución de los partidarios del régimen parlamentario según profesión en la encuesta de Rivarola (1911)
- Cuadro 2-35:* Régimen y preferencia por forma de gobierno parlamentaria en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-36:* Grupos ocupacionales y nacionalidad en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-37:* Ocupación y régimen político preferido en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-38:* Nacionalidad y régimen político preferido en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-39:* Residencia y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-40:* Grupos de edad y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-41:* Ocupación, nacionalidad y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-42:* Ocupación, residencia y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-43:* Ocupación, edad y régimen político de preferencia en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-44:* Régimen y lugar de residencia en la encuesta de Rivarola (1911)

*Cuadro 2-45:* Régimen y grupos de edad en la encuesta de Rivarola (1911)

### **Capítulo 3:** “Radicalismo, socialismo y terceras fuerzas: 1912-1930”

*Cuadro 3-1:* Composición ocupacional de las circunscripciones y número de veces en que ganan en cada una de las 12 elecciones (1912-1930) la UCR o el PS

*Cuadro 3-2:* Coeficientes de correlación (Pearson) entre porcentajes de votos obtenidos por la UCR (1912-1930) y distintas variables sociodemográficas (1909-1936)

*Cuadro 3-3:* Coeficientes de correlación (Pearson) entre porcentajes de votos obtenidos por el PS (1912-1930) y distintas variables sociodemográficas (1909-1936)

*Cuadro 3-4a:* Coeficientes de correlación (Pearson) entre porcentajes de votos por terceras fuerzas (1912-1919) y distintas variables sociodemográficas (1912-1918)

*Cuadro 3-4b:* Coeficientes de correlación (Pearson) entre porcentajes de votos por terceras fuerzas (1920-1930) y distintas variables sociodemográficas (1916-1936)

*Apéndice 3-A:* Porcentajes de votos por las distintas fuerzas políticas en las elecciones de diputados nacionales de la Capital Federal (1912-1930)

*Apéndice 3-B:* Ecuaciones de regresión (con variables estandarizadas) para la Unión Cívica Radical (UCR) y el Partido Socialista (PS), en años seleccionados de 1914 a 1930, con (1) variables sociodemográficas

(1909-1936) y (2) con variables ocupacionales de 1917-18 (ponderando por inscriptos).

#### **Capítulo 4:** “Continuidad y cambio: 1931-1954”

*Cuadro 4-1:* Porcentajes de votos obtenidos por los principales partidos (y/o siglas afines) de 1930 a 1954.

*Cuadro 4-2:* Coeficientes de correlación lineal simple (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por el Partido Socialista, desde 1930 hasta 1942, con distintas variables sociodemográficas y ocupacionales.

*Cuadro 4-3:* Coeficientes de correlación lineal simple (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por la Unión Cívica Radical (y/o siglas afines), desde 1930 hasta 1942, con distintas variables sociodemográficas.

*Cuadro 4-4:* Coeficientes de correlación lineal simple (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por terceras fuerzas, desde 1930 hasta 1942, con distintas variables sociodemográficas y ocupacionales.

*Cuadro 4-5:* Coeficientes de correlación lineal simple (ponderados por inscriptos de cada año) para porcentajes de votos por el peronismo, la UCR y el PS, desde 1946 hasta 1954, con distintas variables sociodemográficas y ocupacionales.

*Apéndice 4-A:* Coeficientes de correlación lineal simple de los porcentajes de votos del PS entre sí, 1930-1954.

*Apéndice 4-B:* Coeficientes de correlación lineal simple de porcentajes de votos de la UCR (y/o siglas afines) entre sí, 1930- 1954.

*Apéndice 4-C:* Coeficientes de correlación lineal simple de los porcentajes de votos por terceras fuerzas entre sí, 1930-1942.

*Apéndice 4-D:* Coeficientes de correlación lineal simple entre las variables independientes (padrón 1934, Censo Municipal 1936, Anuario Estadístico 1926-27).

*Apéndice 4-E:* Medias, desviaciones estándar y coeficientes de variabilidad de variables ocupacionales y sociodemográficas utilizadas (padrón 1934, Censo Municipal 1936).

#### **Anexo B** “El voto femenino en los comienzos”

*Cuadro anexo B 4-1:* Elecciones entre 1951 (primer año en que vota la mujer) y 1973, para las que se dispone de resultados por sexo. Datos descriptivos básicos.

*Cuadro anexo B 4-2:* Voto de “Izquierda”, por sexo, 1951-1973.

*Cuadro anexo B 4-3:* Resultado de las elecciones de 1946, marzo y diciembre de 1948 y 1951, para las 28 “secciones” construidas en 1951.

**Capítulo 5:** “El peronismo proscripto y su vuelta al gobierno: 1957-1973”

*Cuadro 5-1:* Porcentajes de votos por las principales fuerzas entre 1957 y 1973.

*Cuadro 5-2:* Cantidad de circunscripciones en que triunfan la mayoría y las minorías, con indicación de los partidos de que se trata, los sectores socioespaciales que predominan en ellos y los números de las circunscripciones en que triunfan las minorías.

*Cuadro 5-3:* Valores del índice de “peculiaridad” según zonas de la Capital Federal, para los dos principales partidos, de 1957 a septiembre de 1973.

*Cuadro 5-4:* Correlaciones lineales simples entre empleados y voto por las distintas alternativas electorales del peronismo, y coeficientes de correlación parcial para estas dos variables controlando por analfabetismo.

*Cuadro 5-5:* Correlaciones lineales simples del “peronismo” y fuerzas afines con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)

*Cuadro 5-6:* Correlaciones lineales simples de la UCR y sus divisiones con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)

*Cuadro 5-7:* Correlaciones lineales simples de la “Izquierda” con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)

*Cuadro 5-8:* Correlaciones lineales simples de Otros partidos (mayoritariamente “conservadores”) con analfabetismo y categorías ocupacionales (Censo 1960)

*Cuadro 5-9:* “Afinidades” y “antagonismos” socioespaciales del voto peronista en la Capital Federal luego de rupturas institucionales (1955 y 1966)

*Apéndice 5-A:* Posible canalización del voto de las principales fuerzas políticas en cada elección

*Apéndice 5-B:* Correlaciones lineales simples del peronismo —o alternativas electorales— consigo mismo, 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

*Apéndice 5-C:* Correlaciones lineales simples de la UCR y sus divisiones consigo mismas, 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

*Apéndice 5-D:* Correlaciones lineales simples de la “Izquierda” consigo misma 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

*Apéndice 5-E:* Correlaciones lineales simples de los Otros partidos consigo mismos, 1954-1973 (1957 y 1958, varones; resto, ambos sexos)

*Apéndice 5-F 1):* Ecuaciones de regresión múltiple, con peronismo como variable dependiente

*Apéndice 5-F 2):* Ecuaciones de regresión múltiple, con radicalismo como variable dependiente

**Capítulo 6:** “Balance del período 1912-1973”

*Cuadro 6-1:* Comportamiento electoral de la Capital Federal por comparación con el del resto del país (1912-1973)

*Cuadro 6-2:* Porcentaje de secciones en que gana cada partido, por período electoral de 1912 a 1973.

*Cuadro 6-3:* Nivel de porcentaje de votos con que gana cada partido, por período electoral, de 1912 a 1973.

*Cuadro 6-4:* Suma del porcentaje de votos del partido ganador y del que le sigue, por período electoral, de 1912 a 1973

*Cuadro 6-5:* Secciones electorales en que más y menos se vota, para un total de 35 elecciones en el período 1912-1973.

*Cuadro 6-6:* Agrupamiento de las elecciones de la Capital Federal según niveles de un índice de diversidad.

*Cuadro 6-7a:* Partido Socialista de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal.

*Cuadro 6-7b:* Unión Cívica Radical de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 5%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal.

*Cuadro 6-7c (primera parte):* Partido Demócrata Progresista de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal (1912-1930/1931-1942).

*Cuadro 6-7c (segunda parte):* Partido Demócrata Progresista de 1916. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal (1946-1962/1963-1973).

*Cuadro 6-7d (primera parte):* Partido Justicialista, elecciones presidenciales de 1946. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos para 20 secciones electorales de la Capital Federal (1912-1930/1931-1942).

*Cuadro 6-7d (segunda parte):* Partido Justicialista, elecciones presidenciales de 1946. Correlaciones lineales simples significativas al 1%, consigo mismo o con otros partidos políticos, para 20 secciones electorales de la Capital Federal (1946-1962/1963-1973).

**Capítulo 7:** “Ocupación y voto en mesas de zonas urbanas: la elección presidencial de marzo de 1973”

*Cuadro 7-1:* Distribución ocupacional de muestras de mesas masculinas de distintas zonas urbanas. Marzo de 1973.

*Cuadro 7-2:* Resultados electorales oficiales y de las muestras para cada zona urbana. Marzo de 1973.

*Cuadro 7-3:* Coeficientes de correlación por rangos (Spearman)

entre categorías de ocupación y voto por partidos políticos seleccionados en cinco zonas urbanas. Marzo de 1973.

*Cuadro 7-4:* Porcentajes de voto peronista en mesas de zonas urbanas con distintos niveles de obreros. Marzo de 1973.

**Capítulo 8:** “El voto peronista en 1973: distribución, crecimiento marzo-septiembre y bases ocupacionales”

*Cuadro 8-1:* Porcentaje de votos obtenidos por el FREJULI y el FIP en distintas divisiones territoriales. Elecciones de presidente y vice, marzo y septiembre de 1973, varones solamente.

*Cuadro 8-2:* Porcentaje de votos obtenidos por el FREJULI y el FIP en distintas divisiones territoriales, distinguiendo niveles de urbanización. Elecciones de presidente y vice, marzo y septiembre de 1973, varones solamente.

*Cuadro 8-3:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto FREJULI (marzo y septiembre) y FIP (septiembre), por división territorial. Elecciones de presidente y vice, varones solamente (1973).

*Cuadro 8-4:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto FREJULI, distinguiendo aliados de este último, para los distritos donde tal distinción fue posible. Elecciones de presidente y vice y de diputados nacionales. Marzo de 1973, varones solamente.

*Cuadro 8-5:* Ecuaciones de regresión para provincias (regresión por etapas). Varones solamente. País y viejo país. Coeficientes beta, correlaciones parciales y múltiples. Variable dependiente: voto FREJULI, elecciones presidenciales, marzo y septiembre de 1973.

*Cuadro 8-6:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre dos tipos de variables (ocupación e indicadores socioeconómicos) y voto por el FREJULI y el FIP en Capital Federal y municipios del conurbano (Gran Buenos Aires). Elecciones de presidente y vice, marzo y septiembre de 1973.

*Cuadro 8-7:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto por el FREJULI y el FIP en las provincias de Córdoba y Tucumán en su totalidad y en sus departamentos más urbanos. Elecciones de presidente y vice salvo en Tucumán, marzo (diputados nacionales), varones solamente (1973).

*Cuadro 8-8:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto por el FREJULI y el FIP en mesas de cuatro zonas urbanas. Elecciones de presidente y vice, septiembre de 1973, varones solamente.

*Cuadro 8-9:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre las categorías ocupacionales de obreros y empleados y el voto por el

FREJULI y otros partidos peronistas, por grupos de edad y zonas urbanas. Elecciones presidenciales de marzo de 1973 salvo en Rosario (gobernador), varones solamente.

*Cuadro 8-10:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre la categoría “profesionales y estudiantes” (y subgrupos de ésta) y voto por el FREJULI y partidos afines, en mesas de 4 zonas urbanas. Elecciones presidenciales de marzo y septiembre de 1973 (salvo en Rosario, gobernador).

*Cuadro 8-11:* Coeficientes de correlación (Spearman) entre ocupación y voto por el peronismo, por división territorial, en las elecciones presidenciales de 1946, 1954 y 1973 (marzo y septiembre), varones solamente.

### **Capítulo 9:** “Voto por el FREJULI en marzo de 1973 y clase obrera”

*Cuadro 9-1:* Coeficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y diferentes indicadores de “clase obrera” (según los Censos de 1960 y 1970).

*Cuadro 9-2:* Coeficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y distintos grupos de trabajadores (según los Censos de 1960 y 1970).

*Cuadro 9-3:* Coeficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y algunos indicadores de desarrollo socioeconómico.

*Cuadro 9-4:* Coeficientes de correlación de Spearman entre voto al FREJULI (marzo 1973) y diversos grupos ocupacionales (según los Censos de 1960 y 1970).

*Cuadro 9-5:* Coeficientes de correlación de Spearman y Pearson entre voto al FREJULI (marzo 1973) y diversos grupos ocupacionales e indicadores de desarrollo económico-social (según Censo de 1970).

### **Capítulo 10:** “Estimación del voto obrero en las elecciones de 1946 y marzo de 1973”

*Cuadro 10-1:* Relación entre sectores ocupacionales obreros y no obreros (varones) y el voto peronista (Laborismo y UCR-Junta Renovadora, electores para presidente, varones 1946).

*Cuadro 10-2:* Relación entre sectores ocupacionales obreros y no obreros (varones) y voto FREJULI (presidente, varones, marzo de 1973).

#### *Apéndice I:*

*Cuadro 10-3:* Porcentajes de obreros varones en la PEA y de obreros votantes dentro del total de votantes (1946)

*Cuadro 10-4:* Porcentajes de obreros varones en la PEA y de

obreros votantes dentro del total de votantes (marzo de 1973)

*Cuadro 10-5:* Porcentajes de votos peronistas en 1946 y marzo de 1973, elecciones presidenciales, varones solamente, por distrito

*Apéndice II:*

*Cuadro 10-6:* Estimación de los valores de P (proporción de obreros que apoyaron al peronismo) para los distintos agrupamientos de 1946 y 1973.





# ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>7</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>9</b>
<b>Introducción a la obra</b>	<b>11</b>
1. Historia del trabajo y de una colaboración intelectual, por Darío Canton	11
2. Breve introducción adicional, por Jorge Raúl Jorrat	15
<b>Introducción al tomo</b>	<b>17</b>
<b>Títulos originales de lo publicado anteriormente</b>	<b>19</b>
<b>SECCIÓN I - Vísperas del cambio</b>	
<b>Capítulo 1: Cuestiones electorales (<i>La Nación</i>, agosto-septiembre 1911)</b>	<b>23</b>
La reforma electoral. Nuestra encuesta	26
<b>Capítulo 2: La primera encuesta política argentina, por Darío Canton</b>	<b>173</b>
A. La encuesta de la <i>Revista Argentina de Ciencias Políticas</i>	176
B. La encuesta de <i>La Nación</i>	198
Apéndice	200
Notas	204
<b>SECCIÓN II - Elecciones en la ciudad</b>	
<b>Capítulo 3: Radicalismo, socialismo y terceras fuerzas: 1912-1930</b>	<b>209</b>
Apéndice	222
Notas	223
Anexo: Partidos políticos de actualidad (E. Corvalán)	229
<b>Capítulo 4: Continuidad y cambio: 1931-1954</b>	<b>237</b>
1. Introducción	239
2. Aspectos del nuevo período	240
3. Primera etapa: 1931-1942	242
4. Segunda etapa: 1946-1954	247
5. <i>Excursus</i> final	248
6. Conclusiones	251
Apéndice	252
Notas	255
Anexo A: La edad de las mujeres	261
Notas	263
Anexo B: El voto femenino en los comienzos	264
Notas	268

<b>Capítulo 5: El peronismo proscripto y su vuelta al gobierno: 1957-1973</b>	<b>269</b>
1. Introducción	271
2. Aspectos descriptivos	273
3. Bases socioespaciales del voto	278
4. Un balance provisorio	284
Apéndice	286
Notas	292
<b>Capítulo 6: Balance del período 1912-1973</b>	<b>295</b>
Notas	309
<b>SECCIÓN III - Más allá de la ciudad</b>	
<b>Capítulo 7: Ocupación y voto en mesas de zonas urbanas: la elección presidencial de marzo de 1973</b>	<b>313</b>
Objetivos de la investigación y variables consideradas	315
Los datos	316
Los resultados	318
Notas	322
<b>Capítulo 8: El voto peronista en 1973: distribución, crecimiento marzo-septiembre y bases ocupacionales</b>	<b>325</b>
Introducción	327
1. La distribución del voto peronista	327
2. Aportes al crecimiento del caudal peronista en septiembre	330
3. Las bases ocupacionales del peronismo en 1973	332
Resumen y conclusión	344
Notas	346
<b>Capítulo 9: Voto por el FREJULI en marzo de 1973 y clase obrera, por Jorge Raúl Jorrat</b>	<b>349</b>
Comentario en respuesta a la Nota de J. R. Jorrat, de Manuel Mora y Araujo	360
Notas	
1) Correspondientes al capítulo	362
2) Correspondientes al “Comentario...”	364
<b>Capítulo 10: Estimación del voto obrero en las elecciones de 1946 y marzo de 1973</b>	<b>365</b>
Notas	379
Apéndice I	381
Apéndice II	387
<b>Bibliografía</b>	<b>389</b>
<b>Normas legales vigentes durante el período</b>	<b>399</b>
<b>Elecciones consideradas en el tomo (1912-1973)</b>	<b>413</b>

<b>Partidos y grupos o sectores políticos considerados en cuadros y ecuaciones</b>	<b>415</b>
<b>Lista de cuadros incluidos en el tomo</b>	<b>417</b>
 <i>INSERT</i> 	
<b>División electoral de la Capital Federal en 20 secciones o circunscripciones (1904-1965) y en veintiocho (desde 1973)</b>	<b>I</b>
<b>Elecciones de diputados de 1912, primeras con la nueva ley, y presidencial de 1916, ganadas por el radicalismo</b>	<b>II</b>
<b>Primeras elecciones presidenciales ganadas por el peronismo (1946 y 1951), en el segundo caso con el voto de la mujer</b>	<b>III</b>
<b>Elección de vicepresidente en 1954, última antes del derrocamiento del peronismo en 1955</b>	<b>IV</b>
<b>Elección presidencial de 1958. El peronismo, proscrito, vota por Arturo Frondizi</b>	<b>V</b>
<b>Elecciones de senador de 1961, ganada por Alfredo L. Palacios, y de diputados de 1965, últimas antes del golpe de Onganía</b>	<b>VI</b>
<b>Indicadores socioeconómicos seleccionados del período 1912-1973 y su relación con las secciones electorales</b>	<b>VII</b>
<b>Caracterización de los distritos electorales argentinos según criterios válidos hacia 1970, usados en el análisis del capítulo 8</b>	<b>VIII</b>

Esta obra se terminó de imprimir  
en el mes de octubre de 2001.

una publicación de



**Instituto Histórico**  
de la Ciudad de Buenos Aires

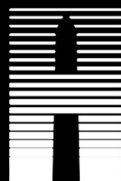
Avda. Córdoba 1556, 1° piso (1055)  
Capital Federal - Argentina  
Tel: 4813-9370 / Fax: 4813-5822  
E-mail: [ihcba@buenosaires.gov.ar](mailto:ihcba@buenosaires.gov.ar)



ISBN N°: 987-98718-2-0

La obra *Elecciones en la ciudad 1892-2001* estudia las bases sociales de los principales partidos políticos desde poco después de la revolución de 1890 hasta las elecciones de octubre de 2001. Un recorrido pautado por los hitos de la ley 4161 (1902), el fundamental de la Ley Sáenz Peña (1912), las llegadas al gobierno del radicalismo (1916) y del peronismo (1946), incluyendo el voto de la mujer desde 1951. Con los altibajos provocados por los golpes y regímenes militares concluidos tras el desastre de las Malvinas y la salida a la etapa en curso, signada últimamente por dificultades económicas, descrédito de la política e insatisfacción de la ciudadanía.

En este tomo (1912-1973) se describe mediante dos encuestas el estado de la opinión pública en vísperas de la aplicación de la Ley Sáenz Peña. Una, con las respuestas a *La Nación* de destacados dirigentes; otra, anónima, de 1.500 casos, realizada por Rodolfo Rivarola. Siguen tres capítulos básicos: (1912-1930) se detiene en la puja entre el radicalismo, de alcance nacional, y el socialismo, que ha de trascender escasamente los límites de la ciudad; (1931-1954) abarca los trasvasamientos de votantes luego del primer golpe militar exitoso del siglo XX y la aparición de Juan Domingo Perón, que tantas huellas habría de dejar, cuya segunda presidencia fue interrumpida por el levantamiento de 1955; (1957-1973), que va desde la Convención Constituyente y el triunfo de Arturo Frondizi, pasando por la multiplicación de partidos antes del golpe de Onganía en 1966, hasta el triunfo de Cámpora y poco después de Perón, para ejercer un tercer mandato interrumpido por su muerte.



Instituto Histórico  
de la Ciudad de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA  
DE PATRIMONIO CULTURAL  
SECRETARÍA DE CULTURA

**gobBsAs**